AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que apela a nuestro sentido de humanidad y hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Amnistía Internacional es una organización imparcial. No tomamos postura alguna con respecto a cuestiones de soberanía, disputas territoriales o acuerdos internacionales de naturaleza política o jurídica que puedan adoptarse para aplicar el derecho a la libre determinación. Por este motivo, y teniendo en cuenta nuestra voluntad de subrayar las responsabilidades que incumben a los Estados, la información del presente informe se articula geográficamente, en función del Estado sujeto a rendición de cuentas por la situación de los derechos humanos en su territorio.

Publicado originalmente en 2025 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House
1, Easton Street, London WC1X 0DW
Reino Unido

Salvo indicación en contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional). https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es

Para más información, véase la página *Permisos* de nuestro sitio web: https://www.amnesty.org/es/permissions/

© Amnesty International 2025
Índice: POL 10/8515/2025
ISBN: 978-84-96462-53-3
Depósito legal: M-13060-2012
Idioma original: Inglés

El presente informe documenta las principales novedades en materia de derechos humanos que se han producido a nivel nacional y regional a lo largo de 2024 y presenta un análisis global de los retos cruciales de derechos humanos a los que el mundo se enfrenta actualmente. Contiene capítulos de países o territorios sobre cuya situación de derechos humanos Amnistía Internacional ha hecho seguimiento en 2024.

La ausencia de determinado país o territorio en este informe no debe entenderse como una declaración de que en ese país no se produjeron durante el año violaciones de derechos humanos relevantes para el mandato de la organización. De igual modo, la extensión dedicada a cada país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional. Tampoco se aborda el uso de la pena de muerte con exhaustividad, ya que Amnistía Internacional publica anualmente un informe sobre las condenas a muerte y las ejecuciones registradas en todo el mundo.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ABRIL DE 2025

ÍNDICE
LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Abreviaturas 7
Prefacio 9
Análisis global 16
Perspectiva regional: África 28
Perspectiva regional: América 38
Perspectiva regional: Asia y Oceanía 48
Perspectiva regional: Europa y Asia Central 58
Perspectiva regional: Oriente Medio y Norte de África 69
Afganistán 80
Albania 84
Alemania 85
Andorra 89
Angola 89
Arabia Saudí 91
Argelia 96
Argentina 99
Armenia 102
Australia 104
Austria 105
Azerbaiyán 107
Bahréin 110
Bangladesh 112
Bélgica 116
Benín 118
Bielorrusia 119
Bolivia 122
Bosnia y Herzegovina 123
Botsuana 125
Brasil 126
Bulgaria 132
Burkina Faso 134
Burundi 137
Camboya 140
Camerún 142
Canadá 145
Chad 147
Chile 149
China 152
Chipre 159
Colombia 160
Corea del Norte 165
Corea del Sur 167
Costa de Marfil 169
Croacia 171
Cuba 173
Dinamarca 175
Ecuador 176
Egipto 178
El Salvador 184
Emiratos Árabes Unidos 188
Eritrea 190
Eslovaquia 192
Eslovenia 193
España 195
Estados Unidos de América 198
Esuatini 204
Etiopía 205
Filipinas 208
Finlandia 211
Fiyi 212
Francia 213
Gambia 218
Georgia 220
Ghana 223
Grecia 225
Guatemala 228
Guinea 230
Guinea Ecuatorial 232
Haití 234
Honduras 236
Hungría 237
India 239
Indonesia 245
Irak 248
Irán 253
Irlanda 259
Israel y el Territorio Palestino Ocupado 261
Italia 267
Japón 270
Jordania 271
Kazajistán 275
Kenia 278
Kirguistán 281
Kosovo 283
Kuwait 285
Laos 287
Lesoto 288
Líbano 290
Libia 294
Macedonia del Norte 299
Madagascar 300

Malasia 302
Malawi 305
Maldivas 306
Malí 308
Malta 310
Marruecos y el Sáhara Occidental 312
México 316
Moldavia 321
Mongolia 323
Montenegro 325
Mozambique 326
Myanmar 329
Namibia 332
Nepal 334
Nicaragua 336
Níger 338
Nigeria 341
Noruega 344
Nueva Zelanda 345
Países Bajos 347
Pakistán 348
Palestina
(Estado de) 353
Papúa Nueva Guinea 355
Paraguay 357
Perú 359
Polonia 362
Portugal 364
Puerto Rico 366
Qatar 368
Reino Unido 370
República Centroafricana 374
República Checa 376
República del Congo 378
República Democrática del Congo 380
República Dominicana 384
Ruanda 386
Rumania 388
Rusia 390
Senegal 396
Serbia 398
Sierra Leona 400
Singapur 402
Siria 403
Somalia 408
Sri Lanka 411
Sudáfrica 414
Sudán 417
Sudán del Sur 420
Suecia 424
Suiza 425
Tailandia 426
Taiwán 429
Tanzania 431
Tayikistán 434
Togo 436
Túnez 438
Turkmenistán 442
Turquía 444
Ucrania 449
Uganda 454
Uruguay 457
Uzbekistán 459
Venezuela 462
Vietnam 467
Yemen 469
Zambia 473
Zimbabue 476

ABREVIATURAS

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Acuerdo de Escazú
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

CEDAW
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CEDEAO
Comunidad Económica de Estados del África Occidental

CEDH
Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales

CERD
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

CESCR
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

CICR
Comité Internacional de la Cruz Roja

CIJ
Corte Internacional de Justicia

Comité Europeo para la Prevención de la Tortura
Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes

Convención contra la Tortura
Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención de Liubliana-La Haya
Convención sobre Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Delito de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales

Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas
Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Convención sobre el Genocidio
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

Convenio de Estambul
Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica

COP29
29ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

CPI
Corte Penal Internacional

ECRI
Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia

EPU
Examen Periódico Universal

LGBTI
Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

OACNUDH
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OCHA
Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

OEA
Organización de los Estados Americanos

OIT
Organización Internacional del Trabajo

OMS
Organización Mundial de la Salud

ONG
Organización no gubernamental

OSCE
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

PIB
Producto interno bruto

PNUD
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas
Relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Relatora especial de la ONU sobre la independencia de abogados y magistrados
Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de abogados y magistrados

Relatora especial de la ONU sobre la libertad de reunión pacífica y de asociación
Relatora especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

Relatora especial de la ONU sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos
Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos

Relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos y el medio ambiente
Relatora especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible

UA
Unión Africana

UE
Unión Europea

UNESCO
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNRWA
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

PREFACIO

El mundo se encuentra en una encrucijada histórica. El ideal de los derechos humanos universales está sufriendo el acoso implacable de fuerzas sin precedentes, que tratan de destruir un sistema internacional forjado con la sangre y el sufrimiento de la Segunda Guerra Mundial y su Holocausto. Esta cruzada religiosa, racial y patriarcal, cuyo objetivo es imponer un orden económico basado en una desigualdad aún mayor entre los Estados y dentro de ellos, pone en peligro los avances realizados en los últimos 80 años en materia de igualdad, justicia y dignidad.

Los primeros 100 días del "reinado" del actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en 2025 se han caracterizado por un sinfín de ataques: contra la rendición de cuentas por la comisión de violaciones de derechos humanos, contra el derecho internacional y contra la ONU, por mencionar sólo algunos.

Pero esas ofensivas insensatas y punitivas contra los esfuerzos por acabar con la pobreza mundial y con la larga persistencia de la discriminación y la violencia por motivos raciales y de género no han comenzado este año. Las líneas rojas no se vuelven verdes de la noche a la mañana.

Desde su segunda investidura, las medidas del presidente Trump están avanzando aceleradamente en una dirección que Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos ya habían vaticinado; pero no se hizo caso de nuestras advertencias, se ignoraron nuestros llamamientos. Su trayectoria es la continuación —y el producto— de decisiones sistémicas, deliberadas y selectivas tomadas a lo largo de los últimos 10 años y que en 2025 están alcanzando nuevas cotas.

No nos confundamos. No se trata únicamente del presidente Trump. Es algo que tiene un origen mucho más profundo. Y, a menos que haya una resistencia concertada y valiente, esta encrucijada histórica se convertirá en una transformación histórica: no será meramente una época de cambios, sino un cambio de época.

UNA PESADILLA QUE COMENZÓ A CÁMARA LENTA

Durante 10 años o más, el mundo ha presenciado un constante despliegue de leyes, políticas y prácticas autoritarias que reducían el espacio de la sociedad civil y menoscababan el disfrute de la libertad de expresión o de asociación. Las políticas por las que se ha optado han agudizado las desigualdades, aumentado la pobreza y beneficiado a las grandes fortunas. La pandemia de COVID-19 dejó al descubierto la avaricia, el racismo y el egoísmo de poderosos Estados dispuestos a dejar que millones de personas murieran. Y, frente a la crisis climática, los Estados han incumplido en gran medida los compromisos que contrajeron en París en 2015.

Cuando ya parpadeaban numerosas luces rojas de advertencia, en 2024 llegó el genocidio.

2024: UN GENOCIDIO RETRANSMITIDO EN DIRECTO

Desde el 7 de octubre de 2023, fecha en que Hamás perpetró crímenes atroces contra personas israelíes y de otras nacionalidades y tomó más de 250 rehenes, el mundo se ha convertido en la audiencia de la retransmisión en directo de un genocidio. Los Estados presenciaron pasivamente, como si no pudieran hacer nada para impedirlo, cómo Israel mataba a miles y miles de personas palestinas, eliminaba a familias enteras formadas por varias generaciones y destruía viviendas, medios de vida, hospitales y escuelas.

El año 2024 será recordado por la rapidez con que la ocupación militar israelí se volvió más flagrante y letal; por la forma en que Estados Unidos y Alemania y un puñado de Estados europeos más apoyaron a Israel, y por cómo Estados Unidos, bajo la presidencia de Biden, vetó reiteradamente resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU que pedían un alto el fuego, mientras los Estados seguían transfiriendo armas a Israel.

En 2024, Israel y sus poderosos aliados, el primero de ellos Estados Unidos, afirmaron que el derecho internacional no les era aplicable o actuaron como si así fuera e ignoraron abiertamente las órdenes de la Corte Internacional de Justicia y las actas de acusación de la Corte Penal Internacional (CPI).

En 2024, el presidente Vladimir Putin continuó lanzando ataques sistemáticos contra infraestructura civil en Ucrania, que mataron a más civiles que en 2023. Al destruir u ocupar la mayoría de las centrales de energía térmica, Rusia provocó apagones frecuentes que afectaron a miles de personas. Además, juzgó ilegalmente a decenas de prisioneros y prisioneras de guerra ucranianos en Rusia y en zonas de Ucrania bajo ocupación rusa.

En 2024, miles de personas sudanesas murieron a causa del conflicto y el hambre en la mayor crisis de desplazamiento forzado del mundo y ante una indiferencia mundial casi absoluta, la misma con que se hizo caso omiso de la escalada letal de la violencia en República Democrática del Congo, Burkina Faso, Níger y Myanmar. Las oportunidades que estas situaciones suponían para el comercio de armas no se desperdiciaron y las peticiones de embargo de armamento cayeron en saco roto.

El año 2024 demostró que los Estados estaban dispuestos a poner su propaganda al servicio de conflictos armados, aprovechando que sería amplificada por el algoritmo y la potente voz de las redes sociales, y sin tener en cuenta la veracidad ni las consecuencias del odio que desencadenaba.

En suma, 2024 nos deshumanizó.

JUSTICIA INTERNACIONAL Y MULTILATERALISMO

Sin embargo, Sudáfrica mostró que eran posibles otras opciones. La demanda que presentó contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia por presunta violación de la Convención sobre el Genocidio es un paso crucial para garantizar justicia. Las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional contra el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu; el exministro de Defensa israelí Yoav

Gallant, y el jefe militar de Hamás, Mohammed al Masri, por crímenes de guerra y de lesa humanidad constituyeron un hito histórico.

Sin embargo, países que habían apoyado enérgicamente a la CPI cuando decidió enjuiciar al presidente Putin por presunto secuestro de niños y niñas ucranianos respondieron de un modo muy diferente en el caso de Israel. En Estados Unidos hubo miembros de Senado que amenazaron al fiscal general de la CPI en 2024, y el presidente Trump le ha impuesto varias sanciones en 2025.

Ya no es momento de lamentar el doble rasero de quienes crearon el sistema basado en reglas surgido tras la Segunda Guerra Mundial. Antes de que finalizara 2024, muchos Estados estaban minando activamente las instituciones de ese sistema y actuando en contra de sus valores, hasta el punto de que apenas quedaban de él poco más que vestigios de sus intenciones originales.

El presidente Trump no es más que un supercatalizador de tendencias que ya están en una fase muy avanzada.

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: UN PRIMER AVISO

En 2020, Amnistía Internacional advirtió de las tendencias autoritarias que comenzaban a surgir a escala nacional a internacional. Teníamos razón en preocuparnos. En 2024 se adoptaron aún más leyes y prácticas autoritarias. Se intensificaron los ataques contra la disidencia política por medios como detenciones masivas y desapariciones forzadas. Aumentó cada vez más el número de ONG y partidos políticos que eran obligados a disolverse, suspendidos o señalados arbitrariamente como “extremistas”. Hubo respuestas desproporcionadas a actos de desobediencia civil y una criminalización sin precedentes de defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas del clima, estudiantes y personas que expresaban solidaridad con el pueblo palestino, a quienes en muchos casos se calificó de “terroristas”. El movimiento feminista y otras formas de activismo en favor de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI siguieron enfrentándose a enormes retrocesos. En al menos 21 Estados se presentaron leyes o proyectos de ley encaminados a reprimir la libertad de expresión o prohibir medios de comunicación. El número de periodistas que perdieron la vida en 2024 aumentó enormemente: según la ONG Comité para la Protección de los Periodistas, durante el año mataron al menos a 124 periodistas y profesionales de los medios de comunicación; casi las dos terceras partes de las víctimas eran palestinas y murieron a manos de Israel.

DE “VAMOS A PERFORAR Y PERFORAR” A “VAMOS A ARDER Y ARDER”

En 2024 no hubo ninguna región del mundo que saliera indemne de la crisis climática. En Asia meridional, tras una intensa ola de calor se produjeron inundaciones devastadoras que afectaron a millones de personas y obligaron a desplazarse a miles. En Sudamérica, incendios forestales sin precedentes destruyeron grandes extensiones de selva amazónica, poniendo en peligro ecosistemas que se extendían por varios países. En Somalia, las sequías e inundaciones destruyeron

comunidades, colapsaron economías locales y provocaron el desplazamiento de familias y comunidades.

El año 2024 fue el primero en que la temperatura media mundial se elevó más de 1,5 °C por encima del promedio del periodo comprendido entre 1850 y 1900.

Unas temperaturas de intensidad abrasadora exigen una acción climática también de gran intensidad. Sin embargo, por si no bastara con el fracaso de los Estados a la hora de eliminar gradualmente el uso de combustibles fósiles, las negociaciones de la COP29 dieron como resultado un cicatero acuerdo de financiación con el que los países de bajos ingresos corren el peligro de quedar atrapados en un círculo vicioso de endeudamiento.

Cuando el presidente Trump entonó el mantra de "vamos a perforar y perforar" simplemente se estaba haciendo eco de algo que ya estaba sucediendo, y cuando en 2025 ha anunciado su decisión de retirar a Estados Unidos del Acuerdo de París sobre el cambio climático, otros países dependientes de los combustibles fósiles han acogido con satisfacción la medida.

Así que, en todo el mundo, las comunidades seguirán ardiendo, ahogándose, muriendo.

UNA MEZCLA TÓXICA PARA MILLONES DE PERSONAS

En su *Informe de 2024 sobre la pobreza, la prosperidad y el planeta: Vías para salir de las múltiples crisis* [disponible en inglés], el Banco Mundial advertía de que, en los cinco años anteriores, la reducción de la pobreza mundial se había desacelerado hasta paralizarse casi por completo, y si nada cambiaba, el período 2020-2030 sería una "década perdida".

Se calcula que la mezcla tóxica de fabricación de pobreza, conflictos, opresión política y crisis climática provocó el desplazamiento de 110 millones de personas en 2024. Pero, lejos de abordar las causas fundamentales de esta situación, muchos gobiernos y movimientos políticos utilizaron la retórica xenófoba y racista para incitar al odio. Ignorando o burlando órdenes judiciales, aplicaron medidas extremas y violentas para devolver sin el debido procedimiento a quienes llegaban a sus fronteras de manera irregular.

¿IGUALDAD DE GÉNERO? ATAQUES A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS PERSONAS LGBTI

En Afganistán, el 50% de la población, es decir, las mujeres y las niñas, fueron condenadas a lo que por lo general se describe como "una muerte lenta". El gobierno talibán criminalizó su presencia en la vida pública y aprobó la denominada "ley sobre el vicio y la virtud", que les niega el derecho al trabajo y a la educación. Decenas de mujeres que protestaron fueron sometidas a desaparición forzada o detenidas arbitrariamente.

En Irán, la opresión de mujeres y niñas se intensificó con nuevas leyes sobre el uso obligatorio del velo que establecían castigos de flagelación, multas exorbitantes y duras penas de cárcel, mientras que las autoridades y grupos parapoliciales que las agredían por incumplir la ley continuaron gozando de impunidad.

En muchos lugares aumentaron las violaciones de los derechos de las personas LGBTI, y, desde Argentina hasta Rusia, los gobiernos introdujeron leyes o políticas que restringían el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. En Estados Unidos, Meta y TikTok eliminaron de sus contenidos determinada información sobre el aborto. Al mismo tiempo, en muchas partes del mundo se registró un aumento de la violencia de género, incluidos los femicidios y la violencia sexual en conflictos armados.

¿EL FIN DE UNA ÉPOCA?

Los Estados poderosos están burlándose de nuestra historia. Actúan como si las lecciones que nos dejaron las décadas de 1930 y 1940 —desde la Convención sobre el Genocidio a los Convenios de Ginebra, pasando por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de la ONU— pudieran dejarse de lado, olvidarse, eliminarse. Con la elección de Donald Trump y el significativo desembarco del mundo empresarial en su gobierno, nos dirigimos a pasos agigantados hacia una época brutal, donde el poder militar y económico prevalece sobre los derechos humanos y la diplomacia, donde las jerarquías raciales y de género y el pensamiento de suma cero (si yo gano, tú pierdes) conforman las políticas, donde el nacionalismo nihilista impulsa las relaciones internacionales.

¿CÓMO RESPONDEMOS?

En 2024, los 193 Estados miembros de la Asamblea General de la ONU acordaron sentar las bases para el primer tratado sobre crímenes de lesa humanidad. En 2024, la Asamblea General acordó también crear una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, lo que supone allanar el terreno para la cooperación internacional en la erradicación del abuso fiscal y, eventualmente, proporcionar financiación esencial para la realización de derechos. En 2024, el Parlamento de Gambia rechazó un proyecto de ley que derogaba la Reforma de la Ley de la Mujer de 2015, que prohíbe la mutilación genital femenina. Polonia adoptó una definición de la violación basada en el consentimiento, uniéndose a los otros 18 países europeos que ya lo habían hecho, y el Parlamento búlgaro rechazó un proyecto de ley para la creación de un registro de agentes extranjeros similar al ruso. En 2024, los tribunales de Bélgica reconocieron la responsabilidad del país en crímenes de lesa humanidad cometidos durante el periodo colonial. Y a principios de 2025, las autoridades de Filipinas entregaron a la CPI al expresidente Duterte, acusado de crímenes de lesa humanidad perpetrados durante su letal guerra contra las drogas.

Aunque la Cumbre del Futuro celebrada bajo los auspicios de la ONU en septiembre de 2024 tuvo sus limitaciones, los Estados acordaron crear un sistema internacional más equitativo mediante una mayor representación en el Consejo de Seguridad —especialmente para África—, la transformación de la arquitectura financiera internacional, el examen de la crisis de deuda y el aumento de los fondos para el desarrollo.

Un dato decisivo es que, en un año de elecciones como fue 2024 —hubo 64 en todo el mundo—, no se produjo una victoria arrolladora de las fuerzas contrarias a los derechos humanos. En todo el mundo, gran número de ciudadanos y ciudadanas votaron a favor de tomar otro camino, demostrando así que el auge de las prácticas autoritarias no es inevitable, que se puede combatir.

El futuro no está escrito, pero el mundo se encuentra en una encrucijada decisiva. Cuando se cumplen 100 días del gobierno de Trump, algunos Estados han aceptado el reto, aunque la mayoría no: muchos hacen como si el nuevo emperador fuera vestido de gala, y otros muchos están adoptando el mismo atuendo que él. Pero la realidad desnuda es muy distinta: disidencia amordazada, ataques a la libertad académica, aumento de las partidas presupuestarias para gastos militares, expolio de las asignaciones de ayuda y represalias comerciales; ésta es la indumentaria transparente con la que va ataviado un mundo sumido en una profunda crisis.

Sí, debemos abordar los fallos estructurales del sistema internacional para hacer respetar y defender los derechos humanos. Sin embargo, hoy en día nos enfrentamos a fuerzas que trabajan con energías renovadas para imponer un sistema totalmente nuevo. No un sistema mejor preparado para lograr la igualdad y la justicia, sino uno que carece de salvaguardias para los derechos humanos; no un sistema que sirve mejor al Estado de derecho, sino uno que está concebido para obtener beneficios antes que justicia.

La resistencia organizada contra estas fuerzas no es que sea esencial, es que es nuestro único recurso legítimo. Como hacen siempre que los Estados no cumplen con la tarea de defender y hacer respetar los derechos humanos, los líderes y lideresas comunitarios y los defensores y defensoras de los derechos humanos se han puesto en pie para oponer resistencia a estos regímenes de poder y beneficios que ponen insensatamente en peligro nuestra dignidad común. Están demostrando, una vez más, que la sociedad civil es la primera línea de defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Debemos resistir. Resistiremos.

Agnès Callamard
Secretaria general
Abril de 2025

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ANÁLISIS GLOBAL Y PERSPECTIVAS REGIONALES

ANÁLISIS GLOBAL

En su informe sobre el trabajo de investigación que llevó a cabo en 2024, Amnistía Internacional pone de relieve varios temas clave que configuran las tendencias mundiales observables actualmente en materia de derechos humanos en relación con las violaciones del derecho internacional humanitario durante los conflictos armados, la represión de la disidencia, la discriminación, la injusticia económica y climática y el uso indebido de la tecnología para vulnerar derechos humanos. Aunque limitados, se han hecho algunos avances, pero, a pesar de ellos, muchas de estas tendencias representan retrocesos que amenazan con agudizarse en 2025 y en años posteriores, a medida que los Estados, especialmente los poderosos, sigan socavando el sistema internacional basado en reglas y las prácticas autoritarias se extiendan por los distintos continentes.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL EN CONFLICTOS ARMADOS

La población civil fue víctima de crímenes de guerra en distintos países y de genocidio en Gaza en 2024 y ha seguido siéndolo en 2025. Aunque en algunos casos los mecanismos de justicia internacional han dado pasos importantes hacia la rendición de cuentas, gobiernos poderosos han bloqueado reiteradamente los intentos de adoptar medidas significativas para poner fin a las atrocidades.

CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL

Los conflictos armados han devastado la vida de millones de personas en todo el mundo; en concreto, en Burkina Faso, Camerún, Etiopía, Irak, Israel y el Territorio Palestino Ocupado, Libia, Malí, Mozambique, Myanmar, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Ucrania y Yemen. Las partes en los conflictos —tanto fuerzas gubernamentales como grupos armados— han cometido crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, como ataques directos contra civiles e infraestructuras civiles y ataques indiscriminados que han matado y herido a civiles.

A muchas personas, sobre todo a las pertenecientes a comunidades marginadas, se les ha negado su derecho a educación, alimentos, agua, vivienda adecuada, asistencia médica y seguridad. En agosto de 2024, la ONU declaró condiciones de hambruna en el campo de Zamzam para personas internamente desplazadas, en Sudán, país que, con 11 millones de personas internamente desplazadas en 2024, se enfrenta a la mayor crisis de desplazamiento del mundo. Bajo los ataques continuos de Rusia con misiles y drones contra civiles e infraestructuras civiles en zonas pobladas de Ucrania, las condiciones básicas de existencia de la población civil ucraniana han empeorado de manera drástica, y las personas mayores, los niños y niñas y otros grupos en situación de riesgo están pagando un precio especialmente alto. Rusia también ha sometido a personas civiles detenidas y a prisioneros de guerra ucranianos a desaparición forzada, tortura y otros malos tratos.

Las acciones de Israel en Gaza han tenido un coste catastrófico para la población civil palestina y constituyen genocidio. Mientras tanto, el sistema de *apartheid* y de ocupación ilícita de Israel se ha vuelto cada vez más violento en la Cisjordania ocupada y se caracteriza por un fuerte aumento de las detenciones arbitrarias, los homicidios ilícitos y los ataques perpetrados por colonos israelíes contra la población civil palestina con el respaldo del Estado.

En 2024, en algunos países se produjo un alarmante aumento de los casos de violencia sexual y otros tipos de violencia de género relacionada con los conflictos. En República Centroafricana se tuvo noticia de más de 11.000 casos de violencia de género en el primer semestre del año. En Sudán, la Misión Internacional Independiente de Investigación de la ONU para Sudán determinó que miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido perpetraban actos de violencia sexual de manera generalizada.

Algunas violaciones del derecho internacional cometidas en contextos de conflicto armado han tenido un impacto desproporcionado en las mujeres y las niñas. En Gaza, las múltiples oleadas de desplazamiento forzado han contribuido a crear condiciones inhumanas para más de un millón de personas palestinas, pero han afectado especialmente a las mujeres embarazadas y lactantes. En el noreste de Siria, miles de mujeres y niñas llevan más de cinco años recluidas sin cargos ni juicio en campos o centros de detención por la presunta afiliación de sus familiares varones al grupo armado Estado Islámico.

El racismo sistémico ha fomentado los conflictos. En Israel, las autoridades políticas han utilizado una retórica deshumanizadora contra la población palestina. En Myanmar, la población rohinyá ha seguido sufriendo ataques racistas, que han llevado a gran parte de ella a huir de su tierra natal en el estado de Rajine. En Sudán, algunos ataques de las Fuerzas de Apoyo Rápido contra civiles han tenido motivaciones étnicas. Por otra parte, Rusia ha intentado cambiar la demografía de los territorios de Ucrania que ha ocupado y ha suprimido la lengua y la cultura ucranianas y también las de los grupos locales.

Millones de personas de todo el mundo han protestado contra los crímenes cometidos por las partes en los conflictos armados. Sin embargo, las instituciones multilaterales, en particular el Consejo de Seguridad de la ONU, a menudo no han podido o no han querido presionar a esas partes para que respeten el derecho internacional humanitario ni para garantizar que la ayuda humanitaria se ajuste a la magnitud de las necesidades de la población civil. Como consecuencia de ello, estas instituciones están perdiendo legitimidad y su continuidad está en tela de juicio.

A lo largo de 2024, los gobiernos —tanto de forma individual como multilateral— fracasaron reiteradamente a la hora de tomar medidas significativas para poner fin a las atrocidades. Estados Unidos, Reino Unido y muchos Estados de la Unión Europea (UE) respaldaron públicamente las acciones de Israel en Gaza. Estados Unidos hizo uso abusivo de su derecho de veto, y como consecuencia de ello el Consejo de Seguridad de la ONU estuvo meses sin poder adoptar medidas efectivas y no pidió un alto el fuego inmediato, aunque limitado, hasta el 25 de marzo de 2024. Incluso entonces, Estados Unidos socavó la iniciativa del Consejo de Seguridad al declarar que la resolución no era vinculante y eximir así a su aliado israelí de acatarla. Más contundentes fueron las medidas de la Asamblea General de la ONU, que, en septiembre de 2024, aprobó una resolución en la que se pedía el fin de la ocupación israelí de Palestina en un plazo de 12 meses y, en diciembre de 2024, dos resoluciones más en las que se pedía un alto el fuego permanente en Gaza, la liberación de todas las personas tomadas como rehenes y la entrada plena, rápida, segura y sin trabas de la ayuda humanitaria en Gaza para su distribución por todo el territorio, y se reafirmaba el pleno apoyo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de la ONU para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). En noviembre de 2024, Rusia vetó una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que exigía el fin de los ataques contra civiles en Sudán y pedía que se facilitara ayuda humanitaria a millones de personas que la necesitaban desesperadamente.

Los gobiernos deben reformar el Consejo de Seguridad de la ONU de modo que los miembros permanentes no puedan utilizar su derecho de veto para bloquear las medidas encaminadas a poner fin a los crímenes atroces y a garantizar reparación por ellos. También deben aumentar la ayuda humanitaria a la población civil necesitada.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Aunque sus acciones han sido insuficientes en algunos países, como Afganistán y Nigeria, la Corte Penal Internacional (CPI) ha dado pasos importantes hacia la rendición de cuentas en Israel y el Territorio Palestino Ocupado, Libia y Myanmar. En octubre de 2024, anunció órdenes de detención contra seis dirigentes, altos cargos y afiliados del grupo armado Al Kaniat de Libia por crímenes de guerra. En noviembre de 2024, su Fiscalía emitió una orden de detención contra el general Min Aung Hlaing por crímenes de lesa humanidad cometidos contra la población rohinyá durante operaciones militares en 2017. Ese mismo mes, la CPI dictó órdenes de detención contra dirigentes israelíes y de Hamás acusados de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Algunos Estados manifestaron claramente que ejecutarían las órdenes de detención de la CPI contra autoridades israelíes. Sin embargo, varios países aliados de Israel han anunciado que no lo harán. Asimismo, Mongolia no detuvo al presidente ruso, Vladimir Putin, cuando visitó el país en septiembre de 2024, pese a que, como Estado Parte en el Estatuto de Roma, tenía la obligación de hacerlo, ya que la CPI había dictado una orden de detención contra él por crímenes de guerra en marzo de 2023.

En 2024, la Corte Internacional de Justicia dictó tres series de medidas provisionales en la demanda presentada por Sudáfrica contra Israel en virtud de la Convención sobre el Genocidio y emitió una opinión consultiva en la que declaraba ilegal la ocupación israelí de territorio palestino. Algunos Estados, como Bélgica y España, han atendido los llamamientos de mecanismos expertos de la ONU a suspender las exportaciones de armas a Israel. En países como Dinamarca, Francia, Países Bajos y Reino Unido, la sociedad civil ha impugnado judicialmente las transferencias de armas. Estados Unidos ha seguido siendo, con diferencia, el mayor exportador de armas a Israel, y algunos Estados europeos, como Alemania, Francia y República Checa, han seguido transfiriendo armas a Estados —como Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos e Israel— donde no había rendición de cuentas por abusos cometidos en el pasado y existía un riesgo considerable de que se utilizaran para cometer o facilitar violaciones graves de derechos humanos.

Los gobiernos deben apoyar a la CPI, protegerla de sanciones y otras amenazas, al igual que a su personal, y ejecutar las órdenes que dicte. También deben poner fin a las transferencias irresponsables de armas.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades de un amplio abanico de países han aplicado prácticas autoritarias y adoptado nuevas medidas para restringir la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Se han servido de ellas y de leyes y normativas ya vigentes para reprimir a defensores y defensoras de los derechos humanos y a quienes expresan críticas u oposición, o como forma de eludir la rendición de cuentas y afianzarse en el poder.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En 2024 se aprobaron o se propusieron nuevas normas que restringían el derecho a protestar en Argentina, Georgia, Nicaragua, Pakistán y Perú. En algunos países, como Turquía, las autoridades impusieron prohibiciones generales de las protestas.

Las fuerzas de seguridad dispersaron con frecuencia las protestas de forma brutal y letal y recurrieron a detenciones arbitrarias masivas y desapariciones forzadas para reprimirlas. En 2024 se documentaron homicidios o detenciones en masa de decenas de manifestantes en países como Bangladesh, Egipto, Georgia, Guinea, India, Indonesia, Jordania, Kenia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Pakistán y Senegal. En Bangladesh, se desplegó a las fuerzas armadas contra protestas estudiantiles y se dieron órdenes de “disparar sin previo aviso”, con el resultado de cerca de un millar de personas muertas y muchas más heridas.

En todo el mundo, incluidos países como Alemania, Canadá, Egipto, Estados Unidos, Fiyi, Finlandia, India, Italia, Malasia y Maldivas, quienes piden el fin de la guerra en Gaza y defienden los derechos del pueblo palestino se han visto expuestos a sufrir violencia, hostigamiento o detención.

El despliegue de armas letales y menos letales contra manifestantes ha seguido causando víctimas, a menudo mortales, en todo el mundo. No obstante, la campaña mundial de la sociedad civil a favor de un tratado internacional y jurídicamente vinculante sobre el comercio sin tortura ha ido ampliando su alcance en todo el mundo hasta llamar la atención de los Estados sobre la necesidad de establecerlo y recibir el apoyo expreso de varios procedimientos especiales de la ONU.

Como noticias positivas, en julio de 2024, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) resolvió que Nigeria había violado los derechos de las personas participantes en las manifestaciones de #EndSARS, y en mayo se declararon ilegales en Reino Unido las normas que reforzaban las facultades de la policía para restringir las protestas.

Cuando el presidente de Corea del Sur suspendió derechos fundamentales, incluido el de reunión pacífica, tras declarar la ley marcial en diciembre de 2024, hubo protestas populares contra la medida que tuvieron éxito: la Asamblea Nacional la revocó rápidamente y el presidente fue suspendido de su cargo.

Los gobiernos deben dejar de utilizar ilícitamente armas letales y menos letales contra manifestantes y redoblar sus esfuerzos para negociar y adoptar un tratado de la ONU sobre el comercio sin tortura.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

En 2024, las autoridades introdujeron o intentaron introducir nuevas restricciones del derecho a la libertad de expresión. Estados como Afganistán, Alemania, Bangladesh, Bielorrusia, Burkina Faso, China (incluida Hong Kong), Gambia, Georgia, Guinea Ecuatorial, India, Kirguistán, Lesoto, Moldavia, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Rusia, Sri Lanka, Tayikistán, Uzbekistán y Vietnam promovieron leyes o proyectos de ley que amenazaban con suprimir la libertad de expresión o prohibir medios de comunicación.

Las autoridades de Costa de Marfil, Etiopía, Georgia, Guinea, Hungría, Kirguistán, Nicaragua, Paraguay, Ruanda, Rusia, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Uganda y Venezuela, entre otros países, adoptaron nuevas medidas para restringir la libertad de asociación, como disolver o suspender ONG o partidos políticos o calificarlos de “extremistas”.

En líneas más generales, han continuado los ataques sistemáticos contra el derecho a la libertad de expresión y de asociación. Entre otras tácticas represivas, los gobiernos han recurrido a la detención arbitraria, la tortura y el procesamiento injusto de personas críticas y opositoras, así como al empleo de programas espía. En algunos casos han sometido a quienes los criticaban a homicidio ilícito o desaparición forzada o les han impuesto la pena de muerte. Entre las víctimas ha habido periodistas, comentaristas de Internet, activistas del ámbito político y sindical, y defensores y defensoras de los derechos humanos, así como participantes en campañas en favor de los derechos de las mujeres, las personas LGBTI y las comunidades marginadas. En 2024, en países como Arabia Saudí, Bielorrusia, China, Kirguistán, Rusia, Tayikistán y Turquía se impusieron condenas de prisión tras juicios injustos por cargos de “terrorismo” o “extremismo” formulados sin más motivo que haber ejercido el derecho a la libertad de expresión y de asociación, por ejemplo en las redes sociales.

Los gobiernos deben abolir las leyes y terminar con las prácticas que violen el derecho a la libertad de expresión y de asociación.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación racial y otras formas de discriminación han determinado los planteamientos de muchos países en materia de asilo y migración y han afectado a los derechos de los grupos marginados. Al mismo tiempo, se ha utilizado a los grupos marginados como chivos expiatorios y se los ha presentado como una amenaza para la estabilidad política o económica con el fin de legitimar nuevas restricciones de los derechos humanos y permitir que quienes detentan el poder ejerzan mayor control aún. En 2024 se produjeron avances y retrocesos en los ámbitos de los derechos LGBTI y los derechos sexuales y reproductivos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El racismo y otras formas de opresión han seguido determinando los planteamientos de muchos países en materia de asilo y migración. Las políticas y prácticas discriminatorias afectan de forma desproporcionada a grupos racializados de personas migrantes, refugiadas y otras personas no ciudadanas.[1] Varios países, como Arabia Saudí, Canadá y Qatar, han seguido aplicando sistemas de concesión de visados que están moldeados por el racismo y que vinculan al trabajador o trabajadora migrantes a una entidad empleadora concreta, lo que aumenta el riesgo de explotación laboral. Además, Estados y agentes no estatales han desplegado y utilizado indebidamente tecnología digital abusiva en los sistemas de gestión migratoria y de asilo.[2]

Gobiernos de todo el mundo han adoptado medidas extremas y violentas para impedir y rechazar las llegadas irregulares, como transferir la responsabilidad sobre las personas refugiadas y migrantes a otros países, cerrar fronteras y efectuar devoluciones colectivas. En 2024, Egipto mantuvo detenidas arbitrariamente a cientos de personas refugiadas de Sudán antes de devolverlas a su país; formaban parte de los más de 3,2 millones de personas refugiadas sudanesas que vivían en países vecinos, a menudo en condiciones terribles. Las autoridades paquistaníes devolvieron a Afganistán a cientos de miles de personas refugiadas en aplicación de una política de deportación ilícita. Estados Unidos suspendió en la frontera con México la entradas de personas solicitantes de asilo, que quedaron por ello expuestas a sufrir extorsión, secuestro y violencia sexual y de género. Bielorrusia siguió obligando a las personas refugiadas y migrantes a cruzar sus fronteras con la UE, lo que provocó algunas muertes como consecuencia de las peligrosas condiciones en que lo hacían. Otros países europeos y la UE no lograron reducir su dependencia de terceros países para la gestión de la migración ni ampliar las rutas seguras y legales para las personas refugiadas.

Las respuestas abusivas de los gobiernos a la migración irregular también han socavado el Estado de derecho, ya que han ignorado y eludido órdenes judiciales con las que se hacían valer los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Grecia ha desoído sistemáticamente las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; por ejemplo, el uso de armas de fuego por parte de sus guardacostas durante las operaciones de control fronterizo ha seguido siendo motivo de preocupación a pesar de que el Tribunal resolvió en 2024 que el país había violado el derecho a la vida durante una interceptación en el mar en 2014. En 2024, el Reino Unido trató de anular una sentencia de 2023 en la que el Tribunal Supremo declaraba que Ruanda no era un país seguro y puso en marcha un programa de devolución de solicitantes de asilo allí, si bien este plan se abandonó tras un cambio de gobierno.

En cambio, grupos de patrocinio comunitario de todo el mundo siguieron contrarrestando estas formas de racismo y exclusión con expresiones concretas de solidaridad.

Los gobiernos deben adoptar políticas migratorias que aborden eficazmente la desigualdad y la exclusión.

DISCRIMINACIÓN RACIAL

Los grupos racializados, étnicos, minoritarios y marginados en general han seguido sufriendo discriminación sistémica y desigualdades arraigadas, lo que afecta profundamente a sus derechos humanos.

En 2024 hubo avances como el reconocimiento a los pueblos indígenas de Taiwán de su derecho a utilizar sus nombres indígenas —y no su versión en chino mandarín— en los documentos oficiales. Sin embargo, el respeto de los derechos indígenas sufrió retrocesos en varios países. El gobierno de Nueva Zelanda promulgó nuevas leyes que menoscababan los derechos de la población maorí. Los gobiernos de países como Bolivia, Indonesia y Malasia llevaron a cabo proyectos de extracción o desarrollo en tierras reclamadas por pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado.

La elaboración de perfiles raciales y el racismo institucionalizado en ámbitos como la aplicación de la ley y la asistencia social han persistido, lo que pone de relieve el carácter generalizado de estas injusticias. En América, la actuación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley ha ido dirigida contra las personas afrodescendientes o las ha afectado desproporcionadamente en países como Brasil, Ecuador y Estados Unidos. En Asia, minorías étnicas y religiosas como los grupos étnicos no han de China y la minoría pamiri de Tayikistán han sufrido persecución y discriminación sistémica. En Europa, Noruega y Suiza han utilizado perfiles raciales discriminatorios, mientras que, en Dinamarca, Países Bajos y Suecia, los sistemas automatizados de asistencia social han dado lugar a prácticas discriminatorias contra las comunidades racializadas, así como contra las mujeres y las personas con bajos ingresos.

En Reino Unido y otros países, la amplificación en las plataformas de redes sociales de contenidos nocivos contribuyó a generar violencia racista y xenófoba.

Especialistas, activistas y organizaciones que trabajan sobre los legados del colonialismo han seguido pidiendo a los gobiernos que aborden su pasado colonial y el impacto que sigue teniendo en los derechos humanos. En agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció que el racismo estructural y la discriminación racial representaban obstáculos para el disfrute pleno de los derechos de las personas afrodescendientes y las comunidades tribales y pidió a los Estados que aplicaran una justicia restaurativa integral. En noviembre, especialistas del continente africano y sus diásporas mundiales pidieron a los gobiernos europeos que abordaran su pasado colonial y las repercusiones que sigue teniendo, durante la Conferencia Dekoloniale de Berlín sobre África, contraversión decolonial de la Conferencia de Berlín sobre África que se celebró entre 1884 y 1885, hace 140 años.[3]

Los gobiernos deben poner fin a la discriminación racial incorporada a las leyes y prácticas, abordar la cuestión de la justicia restaurativa por la esclavitud y el colonialismo y cuestionar el legado de estas injusticias históricas en las formas contemporáneas de racismo y desigualdad.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La oposición a la igualdad de género se ha intensificado en muchos contextos. La discriminación y la violencia por motivos de género contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI siguen siendo generalizadas, especialmente en el caso de quienes sufren formas múltiples e interrelacionadas de discriminación. En Afganistán, donde las mujeres y las niñas han seguido siendo objeto de persecución por motivos de género (crimen de lesa humanidad), los talibanes impusieron en 2024 restricciones aún más severas, que las apartaron por completo de la vida pública y limitaron en la práctica todos los aspectos de su vida. En Argentina, se registró un femicidio cada 33 horas en 2024. En Irán, las autoridades intensificaron su brutal represión contra las mujeres y niñas que desafiaban el uso obligatorio del velo.

A pesar de los retrocesos, en 2024 se produjeron algunos avances en materia de derechos de las personas LGBTI. Tailandia se convirtió en el primer país del sudeste asiático en lograr el matrimonio igualitario para las personas LGBTI, mientras que en Japón la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo se declaró inconstitucional. En Grecia y República Checa se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo. Los tribunales de Corea del Sur, Japón y Taiwán avanzaron en el reconocimiento de los derechos de las personas transgénero con respecto a las prácticas de afirmación de género. En Namibia, el Tribunal Supremo derogó la legislación que prohibía las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, aunque el gobierno recurrió la decisión.

Al mismo tiempo, continuó la reacción violenta contra los derechos de las personas LGBTI mediante la proliferación de leyes discriminatorias y represivas impulsadas por movimientos contrarios al reconocimiento de derechos y a las cuestiones de género.[4] En Ghana, Malawi, Malí y Uganda, las autoridades legislativas o judiciales tomaron medidas para o bien penalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo, o bien hacer cumplir su prohibición. Georgia aprobó legislación sobre "los valores familiares y la protección de los menores" que contenía numerosas medidas homófobas y transfobas para cuya adopción parecía haberse tomado en gran parte como modelo la legislación rusa sobre "propaganda gay". Bulgaria prohibió la "propaganda LGBTI" en las escuelas. La violencia y la negación de protección de los derechos humanos afectaron gravemente a las personas transgénero en todo el mundo.

En 2024, varios países introdujeron políticas que aumentaron el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. En Europa, Francia se convirtió en el primer país del mundo en incluir explícitamente el aborto como libertad garantizada en su Constitución, mientras que otros países apoyaron medidas para proteger de hostigamiento a pacientes y profesionales de la salud a la entrada de las clínicas con servicios de aborto. Sin embargo, otros países y territorios, como Afganistán, Argentina, Chile, Puerto Rico y Rusia, introdujeron en la legislación o en la práctica políticas que redujeron el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Por su parte, empresas de redes sociales como Meta y TikTok eliminaron la información sobre el aborto en Internet.

En muchos países persistían las barreras para acceder a los servicios de aborto y se seguía atacando a quienes defendían el derecho al aborto. Muchas personas, entre quienes había activistas, defensores y defensoras de derechos y profesionales de la salud, se veían expuestas a sufrir estigmatización y amenazas y eran criminalizadas mediante procesamientos, investigaciones y detenciones injustas.

Los gobiernos deben poner fin a la discriminación y la violencia ejercidas por motivos de género, derogar las leyes represivas y garantizar el acceso a información y servicios integrales de salud sexual y reproductiva, incluido el aborto seguro.

INJUSTICIA ECONÓMICA Y CLIMÁTICA

Los gobiernos no han demostrado tener la ambición necesaria para hacer frente a los crecientes costes del cambio climático para los derechos humanos. Mientras tanto, los altos niveles de inflación, pago de la deuda y abuso fiscal han socavado en los países los derechos económicos y sociales en todos los niveles de renta, pero especialmente en los más bajos. Además, en el contexto de la transición hacia las energías renovables, la demanda de los llamados "minerales críticos" ha aumentado considerablemente, lo que plantea nuevos riesgos para los derechos humanos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los gobiernos han incumplido totalmente su obligación de proteger los derechos humanos dentro y fuera de sus fronteras ante la aceleración del cambio climático. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha informado de que, para el final del siglo, el mundo va camino de alcanzar aproximadamente 3 grados centígrados de calentamiento por encima de los niveles preindustriales. En mayo de 2024 se informó de que la temperatura media de los 12 meses anteriores había superado en más de 1,5 grados los niveles preindustriales.[5]

En 2024 se demostró que, incluso con los niveles actuales de calentamiento, los costes del cambio climático para los derechos humanos son inaceptablemente elevados. El cambio climático ha aumentado la probabilidad de que se produzcan desastres no naturales como huracanes, ciclones, incendios forestales y lluvias torrenciales cada vez más graves, que causen aún más muertes, desplazamiento forzoso, hambruna y otros daños que afecten a los derechos humanos. En Bangladesh e India se produjeron inundaciones que obligaron a desplazarse a cientos de miles de personas en 2024. En África, el cambio climático expulsó de sus hogares a muchas más personas aún, que se sumaron a los millones ya desplazadas allí.[6]

Algunos gobiernos han optado por hacer crecer sus economías mediante inversiones en sectores económicos y proyectos que perjudican los derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente saludable. Estas inversiones suelen estar mal reguladas y animan a las empresas a maximizar sus beneficios sin tener en cuenta los daños "colaterales" que puedan causar a los derechos humanos. Por ejemplo, los gobiernos han destinado considerables fondos públicos a subvencionar directa e indirectamente la industria de los combustibles fósiles, a pesar de que es responsable de importantes daños a los derechos humanos en todo el mundo; a soluciones para la crisis climática no probadas y cuya aplicación pueden conllevar abusos contra los derechos humanos, como la captura y almacenamiento de carbono y la producción de hidrógeno, y a proyectos turísticos a gran escala que, en algunos casos, han provocado desalojos forzosos, contaminación sensible y otros daños que afectan a los derechos humanos.

Los países que más emisiones de carbono han generado sólo han aportado cantidades ínfimas de financiación climática para la adaptación en los países de bajos ingresos que están en primera línea frente a los daños climáticos. La adaptación al cambio climático, mediante la implantación de sólidos sistemas de alerta temprana, sistemas sanitarios resilientes e infraestructuras de respuesta a emergencias, puede contribuir a minimizar las muertes y otros daños a los derechos humanos. Parte de la financiación se ha basado en préstamos que endeudan aún más a los países de bajos ingresos.

Tanto activistas como comunidades han exigido justicia climática. En algunos casos han recurrido a mecanismos judiciales nacionales o internacionales para obligar a los gobiernos a comprometerse a acelerar la eliminación gradual de los combustibles fósiles, aunque las autoridades no siempre han aplicado las sentencias dictadas. Tres fallos pronunciados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en abril de 2024 aclararon las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos en el contexto de la crisis climática.[7] En uno de ellos se resolvió que Suiza había incumplido su obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero el Parlamento suizo votó en contra de aceptar la decisión. Por otro lado, la Corte Internacional de Justicia dio comienzo a audiencias para emitir una opinión consultiva sobre el cambio climático solicitada gracias a los esfuerzos de un grupo de estudiantes de Vanuatu, nación insular de Oceanía.

Todos los gobiernos deben acometer una eliminación gradual rápida, justa y financiada de los combustibles fósiles y dejar de subvencionar la industria basada en ellos. Los países más responsables históricamente de las emisiones y cualesquiera otros que estén en condiciones de hacerlo deben aportar fondos para facilitar la adaptación climática en los países de bajos ingresos más perjudicados por el cambio climático.[8]

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El empeoramiento del cambio climático se ha venido produciendo contra un telón de fondo mundial de conflictos, elevados niveles de inflación y pago de la deuda, escasa regulación de las empresas y abuso fiscal generalizado.[9] En 2024, el pago de la deuda de los países de bajos ingresos alcanzó su nivel más alto en 30 años, superando los presupuestos de salud y educación en muchos de ellos. Unos sistemas fiscales injustos y la falta de medidas para frenar la elusión y la evasión fiscal de empresas y particulares han privado aún más a los gobiernos de ingresos muy necesarios para hacer efectivos los derechos. Como consecuencia, se han seguido agravando la pobreza extrema y la desigualdad. La pobreza y los conflictos, combinados con las sequías derivadas del cambio climático y otros desastres no naturales, han provocado que cientos de millones de personas hayan sufrido inseguridad alimentaria grave. En 2024 se declararon hambrunas en Gaza, Haití y Sudán. A nivel mundial, las respuestas humanitarias proporcionaron menos de la mitad de los fondos necesarios para cubrir las necesidades inmediatas.

Frente a esta situación, activistas y comunidades han protestado y participado en actos de desobediencia civil para expresar su preocupación por el coste de la vida, a pesar de la creciente criminalización de las protestas. Además, en 2024 se adoptaron por abrumadora mayoría —110 países a favor, ocho en contra y 44 abstenciones— los términos de referencia que guiarán la elaboración de una Convención Marco de la ONU sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, instrumento que tiene el potencial de sentar las bases de un sistema fiscal mundial más equitativo, que evite los abusos que merman la capacidad de los gobiernos para invertir en el derecho a la salud, la educación y la seguridad social.

Los gobiernos deben actuar con rapidez para elaborar, adoptar y aplicar la convención de la ONU sobre tributación y, entretanto, tomar medidas para evitar los abusos fiscales.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Los esfuerzos de los agentes empresariales por influir en la legislación y las políticas, la escasa regulación gubernamental de sus actividades y el incumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos les han permitido cometer una amplia variedad de violaciones de derechos; por ejemplo, que las empresas contaminen el agua potable, las zonas de pesca, las tierras de cultivo y el aire de las comunidades cercanas y pisoteen el derecho a la información y al consentimiento.

En el contexto de la transición hacia las energías renovables, la demanda de los llamados "minerales críticos" ha aumentado considerablemente, lo que plantea nuevos riesgos para los derechos humanos. Los principales fabricantes de vehículos eléctricos no han dado muestras de cumplir las normas internacionales de derechos humanos ni de poner en práctica siquiera sus propias políticas.[10]

No obstante, se han producido algunos avances. El más destacado es que la UE introdujo en 2024 una nueva normativa sobre responsabilidad corporativa que obliga a las grandes empresas a respetar nuevas normas sobre derechos humanos, impacto ambiental y clima. Aunque la Directiva sobre la Diligencia Debida de las Empresas en Materia de Sostenibilidad se enfrenta a importantes retos, hasta la fecha sigue siendo el intento más importante que se ha hecho en el mundo para introducir normas obligatorias de diligencia debida en materia de derechos humanos, en consonancia con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

La UE debe rechazar los intentos de reducir las garantías de protección de los derechos humanos, el medioambiente y el clima establecidas en la Directiva sobre la Diligencia Debida de las Empresas en Materia de Sostenibilidad, y otros bloques regionales deben seguir su ejemplo y elaborar su propia legislación sobre diligencia debida.

TECNOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

Las elecciones de Estados Unidos de 2024 pusieron de relieve el inmenso poder que ejercen las grandes empresas tecnológicas sobre el despliegue de tecnologías y sobre el debate en torno a su regulación, así como su capacidad para facilitar la comisión de violaciones de los derechos de las personas migrantes y LGBTI, entre otras, lo que subrayó, en definitiva, la urgente necesidad de regulación tecnológica vinculante en materia de derechos humanos en todo el mundo. Al no haber regulación adecuada, los gobiernos han hecho cada vez más uso indebido de programas espía y otras herramientas de vigilancia, y, al recurrir a las nuevas tecnologías de inteligencia artificial (IA) en entornos del sector público, han afianzado las desigualdades. Al mismo tiempo, las empresas de las redes sociales han seguido permitiendo la difusión de contenidos violentos y que incitan al odio.

USO INDEBIDO DE LA TECNOLOGÍA

Las tecnologías de reconocimiento facial han tenido un efecto intimidatorio sobre el derecho a la protesta en muchas regiones del mundo. En algunos países, la policía ha vigilado a personas que se manifestaban pacíficamente mediante cámaras muy avanzadas instaladas en drones y vehículos de videovigilancia. Esta práctica viola el derecho a la privacidad, tiene un efecto intimidatorio sobre el derecho de reunión pacífica y puede ser causa de discriminación.

El uso de la tecnología de programas espía se ha generalizado en un número cada vez mayor de países de todo el mundo. Han surgido nuevas amenazas a la seguridad digital, como el uso indebido de seguimiento de publicidad en línea, que consiste en recopilar datos sobre cómo interactúan las personas usuarias de Internet con los anuncios. Por otra parte, la falta de transparencia y regulación ha seguido ocultando el turbio comercio de tecnologías de vigilancia como los programas espía. En 2024 salieron a la luz datos sobre venta y despliegue de productos de vigilancia y programas espía altamente invasivos en relación con organismos estatales y empresas de Indonesia, y se siguió sometiendo a vigilancia a estudiantes de China continental y Hong Kong que cursaban estudios en el extranjero cuando utilizaban aplicaciones y plataformas digitales chinas y de otros países. La violencia de género facilitada por la tecnología, en ocasiones a través de vigilancia, supuso una amenaza creciente para mujeres y activistas LGBTI en países como Tailandia y Uganda.

Activistas de la sociedad civil, incluida Amnistía Internacional, y también algunos Estados han pedido responsabilidades por abusos relacionados con programas espía. En 2024 continuaron los litigios contra la empresa de programas espía NSO Group en países como Estados Unidos y Tailandia, a pesar de los esfuerzos de Israel por socavarlos. Sin embargo, a nivel multilateral, las iniciativas para hacer frente a los programas espía han tendido a centrarse en códigos de conducta voluntarios. Por ejemplo, en 2024, Francia y Reino Unido pusieron en marcha el acuerdo conocido como Proceso Pall Mall, que reúne a los Estados, el sector privado y la sociedad civil con el fin de abordar cuestiones relacionadas con la ciberintrusión comercial. Mientras tanto, Amnistía Internacional ha seguido creando y descubriendo nuevas herramientas que ha puesto a disposición de activistas para que se protejan.[11]

Los gobiernos deben prohibir la vigilancia ilícita y las herramientas utilizadas para ejercerla y establecer salvaguardias sólidas que protejan de los abusos y proporcionen reparación a las víctimas.

REGULACIÓN INSUFICIENTE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los gobiernos han dado marcha atrás en sus compromisos de regulación de las nuevas tecnologías, debido en parte a cambios que se han producido en la administración estadounidense e influidos en gran medida por los intereses de la industria. Los Estados han integrado cada vez más las tecnologías de IA en las funciones del sector público y han permitido el desarrollo y la expansión de sistemas basados en IA en los ámbitos de la asistencia social, la policía, la migración y el ejército. Con frecuencia, estas tecnologías se despliegan con la excusa de la eficiencia gubernamental, el ahorro de costes u otras medidas de austeridad, pero lo cierto es que agravan la discriminación existente, refuerzan las desigualdades de género y afianzan los sistemas raciales y socioeconómicos de poder.[12]

La continua dependencia de herramientas automatizadas que los Estados han mostrado en la prestación de protección social y su supervisión ha tenido consecuencias discriminatorias e injustas.[13] Estos efectos perjudiciales se deben en parte a la aplicación defectuosa de técnicas nuevas pero cada vez más comunes, como la "resolución de entidades", mediante la cual algunos Estados, como India, identifican y vinculan datos personales registrados en distintas bases de datos.[14]

La regulación de la IA se ha visto frenada en todo el mundo por discursos que sitúan a Estados Unidos y China como competidores en una carrera armamentística y, por tanto, promueven un desarrollo rápido y descontrolado de la IA tanto por motivos de seguridad nacional como en virtud de una falsa dicotomía entre regulación e innovación.

Los gobiernos deben esforzarse más por regular las tecnologías de IA y las empresas que las producen, garantizando que los derechos humanos formen parte integral del diseño y despliegue de las nuevas tecnologías.

MODELO DE NEGOCIO DE LAS EMPRESAS DE REDES SOCIALES

Las empresas de las redes sociales, que operan con un poder incontrolado, han reducido las salvaguardias destinadas a evitar daños a las personas más marginadas y en situación de riesgo. También han seguido aplicando un modelo de negocio que prioriza sistemáticamente la participación por encima de todo lo demás, lo que permite la difusión de contenidos violentos y cargados de odio. De este modo han conseguido mantener a la juventud enganchada a sus plataformas, a pesar de los efectos nocivos que ello conlleva. En 2024, jóvenes activistas de todo el mundo sufrieron amenazas y acoso en Internet.[15] En Filipinas, Amnistía Internacional documentó ataques de "etiquetado rojo" dirigidos con el respaldo del Estado contra jóvenes por su activismo.

La UE sentó un precedente mixto en materia de regulación tecnológica. Su histórica Ley de Servicios Digitales, que entró plenamente en vigor en febrero de 2024, impuso obligaciones a las plataformas en línea y los motores de búsqueda para garantizar el respeto de los derechos humanos.[16] La Comisión Europea decidió entonces investigar a TikTok ante la posibilidad de que hubiera incumplido la normativa por no proteger a las personas usuarias jóvenes.[17] La Ley de Inteligencia Artificial de la UE, que entró en vigor en agosto de 2024, estableció límites a algunos de los usos de la IA que más vulneraban los derechos humanos, aunque sin situar a las personas y sus derechos en el centro.[18]

Otra noticia positiva fue que, en Etiopía, las víctimas de abusos contra los derechos humanos siguieron avanzando en sus esfuerzos por hacer rendir cuentas a Facebook, ante tribunales accesibles para ellas, por los daños que había causado o contribuido a causar. Sin embargo, en otros lugares, la legislación propuesta para abordar los daños de las redes sociales era a menudo excesivamente amplia o pretendía limitar el acceso de menores y jóvenes a las redes sociales sin tener debidamente en cuenta sus opiniones o sin abordar los problemas subyacentes al modelo de negocio de las empresas de redes sociales.

Los gobiernos deben regular adecuadamente las empresas de redes sociales para proteger los derechos humanos. Las propias empresas deben abandonar su modelo de

negocio ilícito y basado en la vigilancia.

1. Obligations of State Parties on addressing and eradicating xenophobia and its impact on the rights of migrants, their families, and other non-citizens affected by racial discrimination, 4 de abril ↑
2. Manual general: Defender los derechos de las personas refugiadas y migrantes en la era digital, 5 de febrero; La frontera digital. Migración, tecnología y desigualdad, 21 de mayo ↑
3. Global: La población africana y afrodescendiente pide a Europa que haga frente a su legado colonial, 18 de noviembre ↑
4. We are facing extinction. Escalating anti-LGBTI sentiment, the weaponization of law and their human rights implications in select African countries, 9 de enero ↑
5. Global: El récord de 12 meses de calor global subraya la urgencia de emprender acciones para impartir justicia climática, 5 de junio ↑
6. África: Los países más ricos deben comprometerse a pagar en la COP29 mientras en toda África el cambio climático obliga a desplazarse a millones de personas, 4 de noviembre ↑
7. Climate inaction, ruled out! European Court clarifies State obligations to tackle the climate crisis, 21 de agosto ↑
8. Recomendaciones a las partes en la CMNUCC. Para una acción climática compatible con los derechos humanos en 2024, 23 de octubre ↑
9. ¿Qué tienen que ver los impuestos con esto? Guía de recursos sobre impuestos y derechos humanos, 17 de septiembre ↑
10. Recharge for rights. Ranking the human rights due diligence reporting of leading electric vehicle makers, 15 de octubre ↑
11. Amnesty International's Security Lab unveils new tools to support civil society against digital threats, 5 de junio ↑
12. Briefing: Gender and human rights in the digital age, 10 de julio ↑
13. La protección social en la era digital, 6 de marzo ↑
14. Use of Entity Resolution in India: Shining a light on how new forms of automation can deny people access to welfare, 30 de abril ↑
15. Tres de cada cinco activistas juveniles sufren ciberacoso en todo el mundo por publicar contenidos de derechos humanos, 1 de julio ↑
16. UE: La trascendental Ley de Servicios Digitales debe ser aplicada rigurosamente para proteger los derechos humanos, 17 de febrero ↑
17. UE/Global: El objetivo de la investigación de la Comisión Europea sobre TikTok es ayudar a proteger a los usuarios jóvenes, 19 de febrero ↑
18. Statement: EU takes modest step as AI law comes into effect, 1 de agosto ↑

PERSPECTIVA REGIONAL: ÁFRICA

Aunque los conflictos armados en África causaban a la población civil sufrimientos sin tregua —entre otras cosas, niveles cada vez mayores de violencia sexual y de género y muertes en gran escala—, las respuestas internacionales y regionales seguían siendo sumamente insuficientes y la población civil se sentía abandonada.

La crisis del costo de la vida se agudizó con los aumentos de los precios de alimentos, combustibles y otros artículos de primera necesidad. Los altos niveles impositivos, la insostenibilidad de la deuda pública, la corrupción generalizada y descontrolada, la intensificación de los conflictos y los fenómenos meteorológicos extremos agravaron la crisis.

Protestar significaba poner en peligro la vida. Con demasiada frecuencia, las manifestaciones eran dispersadas de forma brutal y con resultados letales, y los ataques al derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación seguían siendo endémicos. Los gobiernos utilizaron como tácticas represivas, entre otras la desaparición forzada y la detención y reclusión arbitrarias de oponentes, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, periodistas y voces críticas.

Las conmociones provocadas por los conflictos y por el cambio climático continuaban siendo las causas principales del desplazamiento forzado, y Sudán seguía sufriendo la mayor crisis de desplazamiento de población del mundo. Siguió aumentando el número de personas refugiadas procedentes de zonas de conflicto, que en muchos casos vivían en condiciones miserables o con miedo a ser devueltas a su lugar de origen.

La discriminación y la violencia por motivos de género —alimentadas por las normas sociales— seguían siendo una realidad cotidiana para las mujeres y las niñas.

Los países de ingresos altos que eran los principales causantes del cambio climático no asignaron financiación suficiente para cubrir las pérdidas y daños ni para aplicar medidas de adaptación. En consecuencia, las comunidades seguían soportando los efectos más graves de las sequías prolongadas, las inundaciones recurrentes y las tormentas y el calor extremos que probablemente se veían agravados por el cambio climático.

La cultura de la impunidad continuaba envalentonando a quienes perpetraban crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves o manifiestas de derechos humanos.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Se tuvo noticia de homicidios y ataques ilícitos de fuerzas gubernamentales y grupos armados en toda la región, en países como Burkina Faso, Camerún, Etiopía, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Sudán del Sur.

En muchos casos, las operaciones de las fuerzas gubernamentales dejaron una estela de muerte entre la población civil. En Burkina Faso, según informes, los militares mataron en febrero a un mínimo de 223 civiles, de ellos al menos 56 niños y niñas, en las localidades de Soro y Nodin; en mayo, también según informes, el ejército y sus fuerzas asociadas mataron a cientos de civiles durante una operación de abastecimiento a ciudades asediadas en el este del país. En Etiopía, tras los enfrentamientos armados de enero entre fuerzas gubernamentales y milicias en la ciudad de Merawi, región de Amhara, las fuerzas gubernamentales detuvieron a decenas de hombres civiles en sus casas, en comercios y en las calles, y los ejecutaron.

En varios conflictos, los ataques aéreos o con drones de fuerzas gubernamentales causaron víctimas civiles. En Malí, los ataques del ejército con drones mataron en marzo al menos a 27 civiles, 18 de ellos niñas y niñas, y en octubre a ocho civiles, seis de ellos niños y niñas. En Níger, según informes, un ataque con drones del ejército mató en enero a unos 50 civiles en la localidad de Tiawa, región de Tillabéri. En Nigeria, los ataques aéreos del ejército en el estado de Kaduna causaron en una pequeña localidad la muerte de 23 personas, entre ellas fieles de una mezquita y personas que hacían sus compras en un mercado. En Somalia, en marzo, dos ataques con drones de fabricación turca que apoyaban operaciones militares somalíes mataron a 23 civiles, 14 de ellos niños y niñas, en la región de Baja Shabelle.

Los grupos armados fueron responsables de algunos de los ataques más mortíferos contra la población civil. En Burkina Faso, según informes, en agosto el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) mató en Barsalogho a unas 200 personas, entre las que había civiles. En República Democrática del Congo, la mayoría de los homicidios de civiles se cometieron cuando grupos armados, como el Movimiento 23 de Marzo, la Cooperativa para el Desarrollo del Congo y las Fuerzas Democráticas Aliadas, libraron combates con fuerzas gubernamentales en el este y el oeste del país; en junio, las Fuerzas Democráticas Aliadas mataron a más de 200 civiles en dos ataques distintos. En Somalia, la Misión de Asistencia de la ONU informó de que Al Shabaab había sido responsable del 65% de las 854 víctimas civiles registradas en el país entre enero y septiembre. En Sudán, las Fuerzas de Apoyo Rápido continuaron sus ataques contra la población civil, en algunos casos por motivos étnicos; en octubre, este grupo lanzó ataques de represalia contra ciudades y pueblos en el este del estado de Gezira, tras desertar uno de sus jefes y pasarse a las Fuerzas Armadas de Sudán, y mató al menos a 124 civiles en siete días, según la ONU.

Fueron frecuentes los ataques de grupos armados a lugares de culto, escuelas, hospitales y otros objetivos de carácter civil. En Burkina Faso, un grupo armado mató a 15 fieles en una iglesia católica de Essakane, región del Sahel, el 25 de febrero; ese mismo día, otro grupo armado, afiliado al GSIM, mató al menos a 14 personas en una mezquita de Natiaboani, región Este; en agosto, el GSIM mató a 26 civiles en una iglesia de Kounla, región de Boucle du Mouhoun. En Mozambique, en febrero, grupos armados quemaron tres iglesias y dos escuelas e incendiaron un hospital en el distrito de Chiúre.

Las partes en los conflictos armados deben respetar el derecho internacional humanitario, entre otras cosas protegiendo a la población civil y las instituciones religiosas y educativas y otros bienes de carácter cultural, y poniendo fin a los ataques selectivos e indiscriminados contra personas e infraestructuras civiles.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS

Los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos aumentaron de modo alarmante. En República Centroafricana se tuvo noticia de más de 11.000 casos de violencia de género en el primer semestre del año. En República Democrática del Congo, el número de denuncias se duplicó en el primer trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023. En Sudán, la Misión Internacional Independiente de Investigación para Sudán, de la ONU, constató que miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido habían perpetrado violencia sexual generalizada en el marco de ataques contra ciudades de la región de Darfur y en el Gran Jartum; en muchos casos, violaron, individualmente o en grupo, a mujeres y niñas en presencia de sus familiares, sobre todo en la región de Darfur y el estado de Gezira. La violencia sexual relacionada con los conflictos también fue generalizada en Somalia y Sudán del Sur. En un incidente en Somalia, dos integrantes del Ejército Nacional Somalí violaron presuntamente a dos hermanas de 15 y 16 años.

Las partes en los conflictos armados deben dictar a sus integrantes o fuerzas órdenes claras que prohíban los actos de violencia sexual y de género.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Una gran parte de la población de la región seguía pasando hambre. Angola, Botsuana, Lesoto, Malawi, Namibia, Zambia y Zimbabue, en la región de África Austral, se vieron afectados por la peor sequía provocada por El Niño en un siglo, y algunos de estos países respondieron declarando el estado de emergencia. La sequía destruyó cultivos y mató ganado, y puso en peligro la seguridad alimentaria de millones de personas. En agosto, la Comunidad para el Desarrollo del África Austral anunció que el 17% de la población de la región (68 millones de personas) necesitaba ayuda.

Otras zonas de África, como República Centroafricana, Somalia y Sudán del Sur, también padecían inseguridad alimentaria severa. En República Centroafricana se veían afectadas más de 2,5 millones de personas, y más del 50% de la población de Mbomou, Haute-Kotto y otras regiones vivía en una situación de inseguridad alimentaria de emergencia o crisis. En Somalia, al menos cuatro millones de personas se enfrentaban a una inseguridad alimentaria en niveles de crisis o de emergencia, y se estimaba que 1,6 millones de niños y niñas de entre seis y 59 meses sufrían malnutrición aguda. En Sudán del Sur se preveía que aproximadamente 7,1 millones de personas (el 56,3% de la población) estarían expuestas a inseguridad alimentaria en fase de crisis o superior durante el año, y más de 2,5 millones de niños, niñas y mujeres sufrían malnutrición aguda.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Aunque la Unión Africana se comprometió a construir sistemas educativos resilientes, los conflictos y la inseguridad mantenían sin escolarizar a millones de niños y niñas. Cientos de escuelas en zonas de conflicto quedaron destruidas en ataques o se convirtieron en refugios para personas desplazadas, contraviniendo la Declaración sobre Escuelas Seguras, un acuerdo intergubernamental para la protección de la educación en situaciones de conflicto armado. En Sudán, más de 17 millones de niños y niñas seguían sin escolarizar, y Save the Children informó en mayo de que los ataques contra escuelas se habían cuadruplicado desde el comienzo del conflicto en abril de 2023. En África Occidental y Central, según la información proporcionada por UNICEF, en septiembre había más de 14.000 escuelas cerradas a causa de conflictos, situación que afectaba a 2,8 millones de niños y niñas. En Burkina Faso, hasta marzo, el conflicto armado había obligado al cierre de 5.319 escuelas, lo que afectaba a casi un millón de niños y niñas.

DERECHO A LA SALUD

Los gobiernos seguían incumpliendo los compromisos contraídos más de dos decenios atrás en la Declaración de Abuya de asignar el 15% de su presupuesto nacional a atención de la salud. El gasto público destinado a sanidad representaba sólo el 7,4%, por término medio, de los presupuestos nacionales, y los sistemas de salud pública tenían dificultades para prestar servicios de calidad. Al mismo tiempo, los costos de la atención de la salud seguían siendo elevados, y la OMS advirtió en diciembre de que el hecho de que los gobiernos se apoyaran en gran parte en que las personas afectadas pagaran su propia asistencia médica empujaba a más de 150 millones de personas a la pobreza en la región. En Kenia, un nuevo sistema nacional de seguro de salud creaba dificultades para el acceso a atención de la salud de muchos pacientes. En el lado positivo, Ghana amplió su campaña de vacunación contra la malaria, y el gobierno de Níger anunció una reducción del 50% de los honorarios que debían pagar los pacientes por los tratamientos médicos, las pruebas de laboratorio, el diagnóstico por

imagen y las intervenciones médicas y quirúrgicas, y suprimió los honorarios por parto y por diálisis en los hospitales públicos.

Un brote de viruela símica que afectó a países como Burundi, Camerún, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo y Sudáfrica causó alarma en toda la región. Hasta el 30 de julio se habían comunicado 14.250 casos y 456 muertes en 10 países, cifras que representaban un aumento del 160 y el 19%, respectivamente, en comparación con el mismo periodo de 2023. Más del 96% del total de casos y muertes de los que se tuvo noticia correspondían a República Democrática del Congo. En agosto, la OMS declaró "emergencia de salud pública de importancia internacional" el brote de viruela símica en la región.

DESALOJOS FORZOSOS

Miles de personas se quedaron sin hogar y en la indigencia por efecto de desalojos forzosos ejecutados por los gobiernos de varios países, como Costa de Marfil, Kenia y República del Congo. En República del Congo se reubicó por la fuerza a residentes en Mpili, departamento de Kouilou, para dejar espacio para la extracción de potasa por parte de una empresa china. En Kenia, el gobierno demolió las viviendas de al menos 6.000 familias en los asentamientos de Mathare y Mukuru Kwa Njenga, en Nairobi, en un periodo de intensas lluvias e inundaciones.

Los gobiernos deben actuar con carácter inmediato para abordar las dificultades socioeconómicas, entre otras cosas tomando medidas con rapidez para prevenir el hambre y abordando las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria; respaldando y aplicando la Declaración sobre Escuelas Seguras y garantizando el acceso a la educación de los niños y niñas en zonas de conflicto; dando prioridad al gasto público en atención de la salud, de conformidad con la Declaración de Abuya, y poniendo fin a los desalojos forzosos y suspendiendo los desalojos masivos hasta que se establezcan salvaguardias jurídicas y procesales adecuadas para las personas amenazadas de desalojo.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

LIBERTAD DE REUNIÓN

El uso de fuerza excesiva por los organismos de seguridad era práctica habitual. Se documentaron homicidios cometidos por la policía y detenciones masivas de manifestantes en países como Guinea, Kenia, Mozambique, Nigeria y Senegal. En Guinea, un manifestante de 17 años murió por disparos en febrero durante una huelga convocada por el movimiento sindical; en marzo, dos niños de ocho y 14 años murieron por disparos en protestas desencadenadas por un corte de electricidad en la ciudad de Kindia. En Senegal, en febrero, las fuerzas de seguridad mataron a cuatro personas, entre ellas un joven de 16 años, durante protestas motivadas por la demora de las elecciones presidenciales. En Kenia, la institución nacional de derechos humanos documentó 60 muertes en junio y julio durante protestas celebradas contra el Proyecto de Ley de Presupuestos; más de 600 manifestantes fueron detenidos entre junio y agosto. En Mozambique, tras la celebración en octubre de unas elecciones controvertidas, las fuerzas de seguridad desataron la represión de protestas más intensa en años; murieron al menos 277 personas, entre las que había menores y transeúntes. En Nigeria, al menos 24 personas murieron durante las protestas convocadas al amparo de la etiqueta #EndBadGovernance en agosto, y más de 1.000 fueron detenidas.

También se informó de represión brutal de protestas por las fuerzas de seguridad en Angola, Benín, Botsuana, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial y Uganda. En otros países, como Chad, Tanzania, Togo y Zambia, las autoridades prohibieron protestas. En Tanzania se detuvo en agosto a más de 500 personas afiliadas al opositor Partido por la Democracia y el Progreso (Chadema) por presuntamente violar la prohibición de una conferencia de jóvenes; en

septiembre, la policía anunció la prohibición de todas las protestas de Chadema. En Togo se prohibieron de forma sistemática las manifestaciones y reuniones previstas por los partidos de la oposición política y la sociedad civil para debatir sobre la reforma constitucional propuesta.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los gobiernos actuaron contra las voces críticas, sometiéndolas a intimidación, detenciones y acoso judicial. En Camerún, el ministro de Administración Territorial prohibió en octubre "todo debate en los medios de comunicación sobre el estado del presidente" tras unos rumores sobre la salud del presidente Biya. En Esuatini, las autoridades continuaron usando una ley antiterrorista de 2008 para atacar a quienes criticaban al gobierno. En Madagascar, las autoridades utilizaron el software espía Predator para vigilar a miembros de la oposición política. En Senegal, el político Ahmed Suzanne Camara fue detenido y acusado en julio de "ofensa al jefe del Estado" tras llamar mentirosos al presidente y al primer ministro; otro político, Cheikhna Keita, fue detenido en septiembre después de hablar en televisión sobre tensiones entre el presidente y el primer ministro.

En Uganda, efectivos militares detuvieron en abril a ocho músicos a quienes se había oído quejarse, durante un acto público, de un discurso del presidente Museveni; también en abril, un tribunal prohibió al activista en redes sociales Ibrahim Musana mencionar en las redes los nombres de varios cargos gubernamentales, incluido el presidente Museveni, hasta que se resolviera la causa incoada contra el activista por cargos de promoción del discurso de odio, entre otros; en julio, un tribunal condenó a Edward Awebwa a seis años de prisión por compartir vídeos en los que se burlaba del presidente. En Zambia, las autoridades presentaron cargos endebles contra varias personas críticas con el gobierno que habían dado a conocer denuncias de corrupción o criticar a autoridades gubernamentales; así, Raphael Nakacinda, secretario general del partido opositor Frente Patriótico, fue condenado a 18 meses de prisión por "difamar al presidente", en aplicación de una ley derogada en 2021.

Varios gobiernos intentaron introducir nuevas restricciones del derecho a la libertad de expresión. En Guinea Ecuatorial, el Parlamento comenzó a debatir en marzo un proyecto de ley sobre ciberdelincuencia que imponía nuevas limitaciones al uso de las redes sociales. En Gambia y Lesoto se temía que, de ser aprobados sin modificaciones, los proyectos de ley sobre ciberdelincuencia presentados ante los respectivos Parlamentos dieran lugar a abusos y restricciones del derecho a la libertad de expresión. En Níger, las autoridades recuperaron las penas de prisión por difamación y delitos conexos, revirtiendo de ese modo avances previos en relación con el derecho a la libertad de expresión.

Los gobiernos hicieron caso omiso de la petición formulada en marzo por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de abstenerse de interrumpir los servicios de telecomunicaciones y de Internet o de bloquear el acceso a las plataformas digitales. Se tuvo noticia de este tipo de prácticas en países como Comoras, Etiopía, Guinea, Kenia, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Senegal y Sudán. En Sudán, un apagón casi total de las telecomunicaciones en febrero planteó riesgos graves para la coordinación de la asistencia de emergencia y los servicios humanitarios dirigidos a millones de personas atrapadas en el conflicto.

LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La represión contra periodistas fomentó un clima de miedo que propició la autocensura. Se amenazó, se agredió físicamente o se detuvo arbitrariamente a periodistas en Angola, Chad, Guinea, Kenia, Lesoto, Nigeria, Tanzania, Togo, Zimbabue y otros países. Hasta el 10 de diciembre, ocho periodistas habían muerto en África, cinco de ellos en Sudán, según la Federación Internacional de Periodistas. El periodista chadiano Idriss Yaya fue asesinado en marzo, junto con su esposa y su hijo de cuatro años, tras recibir amenazas probablemente

relacionadas con sus informaciones sobre la intensificación de los conflictos comunales en la región de Mongo.

Transcurridos más de dos decenios desde el desmantelamiento de la prensa libre, en Eritrea seguía sin haber registrado ningún tipo de medio de comunicación privado. En Benín, Burkina Faso, Guinea, Tanzania, Togo y otros países, las autoridades suspendieron o amenazaron con suspender las actividades de medios de comunicación y periódicos. En Burkina Faso, las autoridades suspendieron durante dos semanas las emisiones de TV5 Monde, BBC y Voz de América, así como el acceso a los sitios web de nueve organizaciones de medios de comunicación burkinesas, como represalia por sus informaciones sobre las masacres de Nodin y Soro. En Guinea, el gobierno ordenó la revocación de las licencias de actividad de varias emisoras de radio y televisión por presuntamente "incumplir las especificaciones sobre contenidos". En Tanzania, las autoridades reguladoras suspendieron durante 30 días las plataformas digitales del periódico *The Citizen*, con el argumento de que habían publicado material que ponía en peligro la "unidad nacional y la paz social" en relación con un vídeo sobre personas asesinadas o en paradero desconocido. En Togo, las autoridades suspendieron las acreditaciones de toda la prensa extranjera para la cobertura de las elecciones de abril.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se restringió la capacidad de las entidades de la sociedad civil de organizarse y desarrollar libremente sus actividades. En Costa de Marfil, el gobierno aprobó una ordenanza para regular las actividades de este tipo de entidades, lo que despertó en ellas el temor de que la ley se utilizara para interferir en sus finanzas y controlar su trabajo. Las autoridades etíopes suspendieron arbitrariamente las licencias de cinco organizaciones nacionales de derechos humanos, y al terminar el año cuatro de las suspensiones continuaban en vigor. En Guinea, el gobierno suspendió por cuatro meses la renovación de las licencias de funcionamiento de las ONG mientras se llevaba a cabo una evaluación de sus actividades. En Ruanda, una nueva ley impuso restricciones a las decisiones de las ONG nacionales en materia de presupuestos y gestión.

En Uganda, una enmienda de la ley sobre las ONG preparó el terreno para la disolución de la Oficina de ONG, de carácter semiautónomo, y su conversión en departamento del Ministerio del Interior, lo que sentaba las bases para la toma de decisiones centralizada, el control y el aumento de la supervisión gubernamental respecto a los asuntos relacionados con las ONG. En Zimbabue, el Proyecto de Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas (Enmienda), de 2024, que al terminar el año estaba pendiente de tramitación en el Senado, contenía disposiciones que podían usarse para restringir el espacio cívico y poner en peligro la existencia, la independencia y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Los gobiernos deben garantizar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley se atienen al derecho y las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las relativas al uso de la fuerza; han de poner fin a toda forma de hostigamiento contra quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y crear un entorno seguro y propicio para el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS Y DESAPARICIONES FORZADAS

Se observó la práctica de detención y reclusión arbitrarias de activistas de la oposición y defensores y defensoras de los derechos humanos en muchos países, como Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, Chad, Guinea Ecuatorial, Malí, Mozambique, Níger, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Zambia y Zimbabue. En Angola, la salud de los activistas detenidos Adolfo Campos y Gildo das Ruas se deterioró drásticamente al negárseles la atención médica. En Chad, tras el homicidio del líder opositor Yaya Dillo en febrero, en una irrupción de las fuerzas de seguridad en la sede de su partido, 25 de sus familiares fueron detenidos y la mayoría quedaron recluidos en una prisión de alta seguridad sin acceso a asistencia letrada ni atención médica; en julio, 14 fueron condenados a 10 años de prisión, otros 10 fueron absueltos y uno permaneció detenido sin cargos, y todos fueron puestos en libertad en noviembre y diciembre sin explicaciones. En Malí, la gendarmería detuvo a 11 políticos en junio por celebrar una reunión en la capital, Bamako; acusados de "alteración del orden público y conspiración contra el Estado", los políticos quedaron en libertad en diciembre.

En otros países de la región, las autoridades empleaban cada vez con mayor frecuencia las detenciones masivas, con redadas que afectaban a cientos de personas. En República del Congo se detuvo a 580 personas en mayo y junio tras poner en marcha las autoridades de Brazzaville la Operación Coup de Poing ("Relámpago", en francés) para luchar contra la delincuencia. En Etiopía se detuvo a cientos de personas en todo el país con el pretexto de hacer cumplir el estado de emergencia; en la región de Amhara, el ejército federal y las fuerzas de seguridad emprendieron una nueva campaña de detenciones masivas en septiembre y detuvieron a miles de personas en cuatro días. En Mozambique se arrestó a cientos de personas en el periodo previo a las elecciones generales de octubre por su apoyo o pertenencia al opositor Partido Optimista para el Desarrollo de Mozambique, y se practicaron miles de detenciones más en el periodo posterior a las elecciones. En Zimbabue, las autoridades intensificaron la represión de la disidencia pacífica y detuvieron a más de 160 personas, entre las que había miembros de la oposición, dirigentes sindicales, estudiantes y periodistas, en el periodo previo a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral celebrada el 17 de agosto en la capital, Harare; anteriormente, en junio, la policía había detenido a 78 personas tras irrumpir en una reunión privada en el domicilio de Jameson Timba, líder del partido opositor Coalición de Ciudadanos por el Cambio.

Las desapariciones forzadas seguían siendo generalizadas en países como Angola, Burkina Faso, Burundi, Guinea, Kenia, Malí, Sierra Leona y Tanzania. En Kenia, la Sociedad Jurídica informó de la desaparición forzada de al menos 72 personas en relación con las protestas contra el Proyecto de Ley de Presupuestos. En Guinea, al terminar el año continuaban en situación de desaparición forzada Omar Sylla y Mamadou Billo Bah, miembros del Frente Nacional para la Defensa de la Constitución detenidos en julio, y el periodista Habib Marouane Camara, detenido a principios de diciembre.

Los gobiernos deben poner fin al uso de la detención y reclusión arbitrarias y la desaparición forzada de defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, periodistas, oponentes y personas críticas con el gobierno; también deben poner en libertad de inmediato y sin condiciones a las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos, y revelar la suerte y el paradero de las personas sometidas a desaparición forzada.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS, REFUGIADAS Y MIGRANTES

Sudán sufría la mayor crisis de desplazamiento del mundo, con más de 11 millones de personas internamente desplazadas, de las cuales 8,6 millones lo estaban desde abril de 2023. Otros países con cifras impactantes de personas internamente desplazadas eran República Democrática del Congo (7,3 millones), Burkina Faso (2 millones), Sudán del Sur (2 millones), Somalia (552.000), República Centroafricana (455.533) y Malí (331.000). Las condiciones de vida en los campos para población internamente desplazada seguían siendo deplorables, y los ataques continuos de grupos armados agravaban la situación. En agosto, la ONU declaró condiciones de hambruna en el campo de Zamzam para personas internamente desplazadas en la región sudanesa de Darfur Septentrional.

Siguió aumentando el número de personas refugiadas procedentes de zonas de conflicto. La población refugiada sudanesa en países vecinos superaba los 3,2 millones de personas. Sus condiciones de vida eran pésimas, y en Egipto cientos de personas fueron detenidas arbitrariamente en espera de su devolución a Sudán. Entre enero y marzo, las autoridades egipcias devolvieron a unas 800 personas de nacionalidad sudanesa.

Entre enero y agosto, Argelia expulsó a la ciudad de Assamaka, región de Agadez (Níger), a más de 20.000 personas migrantes procedentes de diversos países. En mayo, varias personas murieron, al parecer por agotamiento, cuando viajaban hacia Assamaka o al llegar a esa ciudad.

Los gobiernos deben dejar de detener arbitrariamente por su condición migratoria a las personas refugiadas y migrantes, y deben proteger a estas personas frente a devoluciones y expulsiones masivas.

DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN

La violación y asesinato en Etiopía de Heaven Awot, de siete años, y la muerte de tres niñas en Sierra Leona después de haberlas sometido a mutilación genital femenina se convirtieron en casos emblemáticos de la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en la región. No obstante, se tuvo constancia de novedades positivas en varios países. En Costa de Marfil, la Asamblea Nacional aprobó una reforma del Código Penal para permitir el aborto en casos de incesto. El gobierno de Guinea Ecuatorial adoptó una declaración que exponía medidas para abordar las desigualdades de género y promover el empoderamiento de las mujeres. El Parlamento de Gambia rechazó un proyecto de ley que pretendía anular la prohibición de la mutilación genital femenina. Sierra Leona promulgó una ley que prohibía el matrimonio precoz e infantil. En Sudáfrica, el Tribunal Superior de Pretoria declaró inconstitucionales los artículos de una ley relativa a los delitos sexuales porque establecían una prueba subjetiva de la intención delictiva según la cual la violencia sexual no se tipificaba como delito si el agresor creía de forma errónea e irrazonable que la denunciante había dado su consentimiento.

Mientras grupos de activistas conmemoraban el décimo aniversario de la Resolución 275 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativa a la protección de las personas LGBTI frente a la violencia, las autoridades seguían utilizando los sistemas jurídicos para atacarlas y discriminarlas. En Malí se adoptó un nuevo Código Penal en virtud del cual las relaciones homosexuales consentidas podían castigarse con prisión y multa. En Burkina Faso, un proyecto de Código de la Persona y la Familia amenazaba con tipificar como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. El Parlamento de Ghana aprobó un proyecto de ley que criminalizaba aún más a las personas LGBTI. En Malawi y Uganda, los tribunales confirmaron la prohibición de las relaciones homosexuales consentidas

entre personas adultas. En Esuatini, el gobierno siguió negándose a inscribir en registro a una organización de derechos de las personas LGBTI. En cambio, entre las novedades positivas en otros países figuraba la introducción en Botsuana de un proyecto de enmienda constitucional que podía proteger a las personas intersexuales frente a la discriminación. El Tribunal Superior de Namibia anuló la legislación que prohibía las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.

Los gobiernos deben combatir todas las formas de discriminación y violencia por motivos de género contra las mujeres y las niñas, así como abordar las causas fundamentales y redoblar los esfuerzos para eliminar las prácticas nocivas. Los gobiernos deben derogar las leyes anti-LGBTI y abstenerse de intentar criminalizar las relaciones homosexuales consentidas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los países de ingresos altos que eran los principales causantes del cambio climático no asignaron fondos suficientes para pérdidas y daños ni para la aplicación de medidas de adaptación. En consecuencia, millones de personas soportaban sequías y miles se veían afectadas por lluvias torrenciales e inundaciones. Se tuvo noticia de muertes por inundaciones en países como Camerún, Costa de Marfil, Madagascar, Malí y Níger. En Níger y Malí murieron en inundaciones al menos 339 y 177 personas, respectivamente. En Madagascar, el ciclón Gamane causó 18 muertes, provocó el desplazamiento de 20.737 personas y dañó infraestructuras esenciales tales como carreteras y puentes.

La asignación por varios gobiernos de fondos para abordar la crisis del cambio climático se hizo a costa de aumentar las cargas de la deuda. Costa de Marfil asignó 1.300 millones de dólares estadounidenses para mejorar su resiliencia climática y la transición a energías renovables. Namibia asignó 10.000 millones de dólares para desarrollar el denominado "hidrógeno verde". A su vez, el gobierno de Sudáfrica anunció el establecimiento de un fondo de respuesta al cambio climático para responder a los efectos de este fenómeno y generar resiliencia. En Madagascar, el gobierno se comprometió a reducir un 28% las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Otras novedades fueron la suspensión por el gobierno de República del Congo de las operaciones de la empresa de reciclaje Metssa Congo en Vindoulou, departamento de Pointe-Noire, debido a los posibles riesgos para la salud de las poblaciones circundantes y para el medioambiente. Las autoridades de Senegal suspendieron hasta mediados de 2027 todas las actividades de minería a orillas del río Falémé por motivos de salud y ambientales relacionados con el uso de sustancias químicas en las operaciones mineras.

Los gobiernos deben tomar de inmediato medidas para proteger a la población de los efectos del cambio climático y para reforzar su preparación frente a fenómenos meteorológicos extremos, entre otras cosas solicitando ayuda internacional y financiación climática de los países de ingresos altos, especialmente los que tienen la mayor responsabilidad en el cambio climático.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La impunidad continuaba arraigada en muchos países. En Esuatini, el gobierno no investigó los homicidios extrajudiciales cometidos entre 2021 y 2024, entre ellos la muerte del abogado de derechos humanos Thulani Maseko en 2023. En Etiopía, el gobierno continuó haciendo caso omiso de crímenes documentados por organismos de derechos humanos, mientras su iniciativa de "justicia transicional", limitada a la reconciliación, seguía siendo en gran medida un mero ejercicio teórico. En Senegal, una ley de amnistía aprobada en marzo puso fin a los

procesamientos por la muerte de 65 manifestantes y transeúntes entre marzo de 2021 y febrero de 2024.

No obstante, se tuvo constancia de la adopción de medidas para promover la justicia y la rendición de cuentas por crímenes de derecho internacional en varios países. En República Centroafricana, el Tribunal Penal Especial, respaldado por la ONU, detuvo a dos presuntos perpetradores y dictó una orden de arresto internacional contra el expresidente François Bozizé por presuntos crímenes de lesa humanidad relacionados con acciones llevadas a cabo por su guardia presidencial entre 2009 y 2013. En abril, la Asamblea Nacional de Gambia aprobó leyes que establecían el Mecanismo Especial de Rendición de Cuentas y la Fiscalía Especial. En diciembre, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) acordó establecer el Tribunal Especial para Gambia, decisión que evidenciaba avances en la rendición de cuentas por delitos cometidos durante el mandato del expresidente Yahya Jammeh. En Sudán del Sur se promulgaron leyes para establecer comisiones de la verdad y reparación, pero el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur continuaba estancado.

En algunos casos, el enjuiciamiento de presuntos autores concluyó con sentencias condenatorias. En Guinea, el Tribunal Penal de Dixinn declaró a ocho personas, entre ellas el expresidente Moussa Dadis Camara, culpables de crímenes de lesa humanidad en relación con la masacre del estadio de Conakry, cometida en septiembre de 2009. La Corte Penal Internacional condenó a Al Hassan Ag Abdoul Aziz a 10 años de prisión por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Malí entre mayo de 2012 y enero de 2023.

Los gobiernos deben reforzar las medidas para prevenir y combatir la impunidad abriendo de inmediato investigaciones exhaustivas, independientes, imparciales, efectivas y transparentes sobre los crímenes de derecho internacional y otros abusos y violaciones graves de derechos humanos, poniendo a disposición de la justicia a las personas presuntamente responsables y garantizando el acceso de las víctimas a un recurso efectivo.

PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICA

En la región de las Américas se seguía estigmatizando, hostigando y agrediendo a los defensores y defensoras de los derechos humanos con prácticas como la detención arbitraria, las campañas de difamación, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, la vigilancia ilegal, el homicidio, las amenazas, la tortura y los juicios sin las debidas garantías.

La libertad de expresión corría peligro por los ataques y el hostigamiento practicados contra la prensa, incluido el homicidio de periodistas y la vigilancia ilícita de la población. Las normas restrictivas y la represión llevada a cabo por las fuerzas de seguridad obstaculizaban el ejercicio del derecho a la protesta.

Los Estados no investigaban las violaciones graves de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional, como las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, ni ofrecían reparación a quienes los sufrían. Se registraron algunos avances de carácter limitado en materia de rendición de cuentas por la represión política y los crímenes cometidos en el pasado. El sistema interamericano de derechos humanos siguió desempeñando un papel fundamental en la labor llevada a cabo en la región para obtener verdad, justicia y reparación.

Los juicios sin las debidas garantías y las detenciones arbitrarias y masivas se seguían dando cotidianamente como forma de represión o como parte de las estrategias de seguridad pública. En algunos países se celebraban juicios injustos ante tribunales y otros órganos jurisdiccionales carentes de independencia.

El racismo contra las personas negras y la discriminación contra los pueblos indígenas seguían estando muy extendidos en la región. Se registraron casos de discriminación contra personas LGBTI en toda la región. La violencia afectó gravemente a las personas transgénero.

Los Estados no adoptaron las medidas necesarias para reducir al mínimo las repercusiones que la crisis climática tenía en los derechos humanos. Los incendios forestales, la subida del nivel mar, la erosión del litoral y las inundaciones afectaron a comunidades de varios países.

Tampoco cumplieron los Estados con su deber de garantizar los derechos económicos y sociales, lo que afectaba especialmente a los grupos que sufrían discriminación. La pobreza y la desigualdad estaban muy extendidas en la región. Los servicios de salud eran inadecuados y carecían de fondos suficientes, y la inseguridad alimentaria afectaba a millones de personas.

La violencia de género, incluidos el femicidio/feminicidio y la violencia sexual, persistía y quedaba impune en toda la región. Se obstaculizaba el acceso al aborto, en la legislación y en la práctica, principalmente a quienes sufrían formas múltiples de discriminación. Varios países implantaron políticas, por ley o práctica, que reducían el acceso a los servicios de salud reproductiva.

Los pueblos indígenas siguieron sufriendo violencia, discriminación y marginación, y varios Estados les negaban su derecho al consentimiento libre, previo e informado. Los abusos contra los derechos humanos cometidos por actores estatales y no estatales estaban a menudo vinculados con la tenencia de tierras, con cuestiones relativas a la concesión de títulos de propiedad y con las industrias extractivas.

Miles de personas seguían abandonando sus países y circulaban por toda la región solicitando protección internacional, debido a la persecución, las violaciones de derechos humanos, la inseguridad, y los efectos negativos del cambio climático. Muchas personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo sufrían violencia, xenofobia y racismo, y se enfrentaban a obstáculos burocráticos y jurídicos para ejercer sus derechos.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

América seguía siendo una región peligrosa para las personas defensoras de los derechos humanos, que eran objeto de detención arbitraria, campañas de difamación, desaparición forzada, desplazamiento forzado, vigilancia ilegal, homicidio, amenazas, tortura, y juicios injustos, entre otros abusos. En toda la región, las mujeres y las personas afrodescendientes, indígenas y LGBTI constituían los grupos de población más vulnerables de entre quienes defendían los derechos humanos. Las mujeres que buscaban a personas desaparecidas estaban expuestas a un nivel elevado de riesgo.

En países como Canadá, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, los defensores y defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente corrían especial peligro de ser objeto de ataques y hostigamiento por parte de las autoridades gubernamentales y los actores no estatales. En Bolivia, los guardaparques que protegían el Parque Nacional Madidi sufrieron amenazas y agresiones; y, en Perú, cuatro defensores de la tierra, el territorio y el medioambiente —tres de los cuales eran líderes indígenas— perdieron la vida de forma violenta.

Los gobiernos no garantizaban mecanismos adecuados de protección a las personas defensoras de los derechos humanos. En Brasil, el Programa de Protección de Defensores de los Derechos Humanos funcionaba en menos de la mitad de los estados del país. En Honduras, las organizaciones locales expresaron su preocupación por la debilidad e ineficacia del mecanismo nacional de protección. En Perú, el Ministerio del Interior seguía careciendo de un protocolo para coordinar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos con la policía. Pese a esta tendencia, se registraron algunos avances de carácter limitado en Guatemala, donde el gobierno reactivó el organismo encargado de analizar los riesgos que afectaban a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Los Estados deben garantizar que los defensores y defensoras de los derechos humanos pueden llevar a cabo su labor en condiciones de seguridad y sin temor a represalias. Las ONG y otras asociaciones y movimientos de derechos humanos deben ser respetadas y poder desarrollar su labor.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El espacio cívico como intersección de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión se veía amenazado por los gobiernos de la región en lo que constituía una tendencia creciente y preocupante.

La libertad de expresión corría peligro debido a los ataques y el hostigamiento contra la prensa que tenían lugar en Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela. En Colombia y México, varios de esos ataques desembocaron en muertes violentas. En Argentina y El Salvador, las periodistas sufrían violencia digital, que incluía acoso sexual.

Las autoridades de varios países criminalizaban y estigmatizaban a quienes ejercían el periodismo. En Cuba, las autoridades citaron entre septiembre y octubre al menos a 20 periodistas, a quienes amenazaron con el enjuiciamiento penal y obligaron a grabar vídeos en los que se autoinculpaban. También les confiscaron los celulares y los ordenadores personales. En Nicaragua se confiscaron activos de medios de comunicación, y en Venezuela se siguieron cerrando emisoras de radio y el gobierno dificultaba el acceso a plataformas de redes sociales. En México, al menos cuatro periodistas fueron asesinados, y se filtraron y publicaron en un sitio web los datos personales de más de 324 periodistas, facilitados a la presidencia con fines de acreditación.

Algunos gobiernos no cejaron en su empeño de controlar, restringir o cerrar las ONG. Paraguay y Venezuela aprobaron proyectos de ley que aumentaban el control sobre las organizaciones de la sociedad civil y daban lugar a restricciones arbitrarias, como el cierre y el procesamiento penal de sus miembros. En Perú se presentó un proyecto de ley similar que seguía pendiente de aprobación al concluir el año.

Continuaban ejerciéndose la vigilancia ilícita y otras prácticas que vulneraban la privacidad. En Argentina y Chile se tuvo noticia de prácticas de vigilancia masiva mediante el reconocimiento facial y otras tecnologías. En Estados Unidos, planteaba motivos de preocupación similares una aplicación para teléfonos celulares con funcionalidades de reconocimiento facial y localización por GPS, que era obligatoria para los trámites relacionados con la inmigración y el refugio. En Colombia hubo controversia en torno a la presunta compra en 2021 y uso de Pegasus, un software espía muy invasivo que permitía el acceso pleno y sin restricciones a los dispositivos.

La represión y los obstáculos al ejercicio de la protesta seguían siendo motivo de preocupación en la región. Las fuerzas del orden reprimieron protestas en Argentina, Cuba, Estados Unidos, México y Venezuela, entre otros países. En Canadá y Estados Unidos, los agentes encargados de hacer cumplir la ley respondieron con violencia a las manifestaciones universitarias pacíficas celebradas contra el genocidio que Israel cometía en Gaza. Según la ONG Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, entre el 29 y el 30 de julio se celebraron en Venezuela 915 protestas, de las cuales 138 fueron reprimidas de forma violenta por las fuerzas de seguridad y grupos armados progubernamentales. En Argentina, Nicaragua y Perú se aprobaron o propusieron nuevas normativas restrictivas sobre el derecho a la protesta, lo que puso de manifiesto el deterioro del espacio de la sociedad civil.

Los Estados deben derogar las leyes y abolir las prácticas que obstaculizan el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y prohibir la vigilancia ilícita ejercida por agentes estatales y no estatales.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Los Estados no investigaban las desapariciones forzadas que tenían lugar en la región ni ofrecían reparación a quienes las sufrían. En Argentina, el ejecutivo ordenó el cierre de la Unidad Especial de Investigación dedicada a la localización de niños y niñas arrebatados a sus familias y sometidos a desaparición forzada durante el régimen militar de 1976-1983. En Perú entró en vigor una ley que establecía la prescripción de los crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos antes de 2002. En Colombia, Cuba, Ecuador, México y Venezuela hubo nuevos casos de desaparición forzada.

Los homicidios ilícitos quedaban impunes, y algunos casos podían constituir ejecución extrajudicial. En Ecuador, la Fiscalía General del Estado señaló un repunte de las denuncias de posibles ejecuciones extrajudiciales en el primer semestre del año. En varios estados de México hubo miembros de las fuerzas armadas que atacaron y mataron a personas, entre ellas migrantes y menores de edad. En Venezuela, al menos 24 personas murieron como consecuencia de la represión gubernamental de las protestas que suscitaron unas elecciones presidenciales que fueron impugnadas. La población reclusa de Ecuador, El Salvador, Nicaragua y Venezuela sufría tortura y otros malos tratos.

En Haití seguían sin disminuir los abusos contra los derechos humanos cometidos por las bandas delictivas, que fueron responsables de innumerables casos de homicidio y mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, ataques contra centros educativos y hospitales, secuestros y la negación de acceso a la ayuda humanitaria.

En Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Venezuela continuó la falta de rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos durante las protestas y otras formas de represión política ejercida en años anteriores. No obstante, durante el año hubo algunas noticias positivas, como el inicio de procedimientos penales en varios casos de represión que habían sucedido poco tiempo atrás en Chile y Perú. En Brasil, cinco policías militares estaban acusados de secuestro y privación ilegítima de libertad en el caso de Davi Fiuza, que había sido sometido a desaparición forzada en 2014; y, en octubre, dos hombres fueron declarados culpables del asesinato de la concejala y defensora de los derechos humanos Marielle Franco y de su chófer, Anderson Gomes, cometido en 2018. En Paraguay, un policía retirado fue condenado a 30 años de prisión por actos de tortura cometidos en 1976, durante el régimen militar.

Los mecanismos de verdad y reparación eran fructíferos, pero seguían siendo insuficientes. En Brasil se reanudaron parcialmente las políticas relacionadas con la memoria y la verdad, como la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos. En México, el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico presentó dos informes que abordaban las violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1965 y 1990. En Perú, una resolución judicial inició el proceso de reparación integral de las víctimas de esterilización forzada durante la década de 1990. La Corte Penal Internacional autorizó que se reanudara la investigación sobre presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela.

El sistema interamericano de derechos humanos siguió desempeñando un papel fundamental en la labor llevada a cabo en la región para obtener verdad, justicia y reparación. Entre otras cuestiones, sus órganos expresaron preocupación por el envenenamiento por mercurio de los pueblos indígenas de Canadá, promovieron la restitución de tierras a favor de la comunidad garífuna de Honduras y dictaron órdenes de protección en favor de personas detenidas de forma arbitraria en Nicaragua. También declararon a Colombia responsable de llevar a cabo una campaña de persecución contra la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, y, a Argentina, de no haber adoptado medidas razonables para prevenir el ataque ocurrido en 1994 en la sede del centro Asociación Mutual Israelita Argentina.

Los Estados deben garantizar verdad, justicia y reparación por las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional, y llevar ante la justicia a todas las personas sospechosas de tener responsabilidad penal, garantizándoles juicios justos ante tribunales civiles ordinarios.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

Los juicios sin las debidas garantías y las detenciones arbitrarias se seguían dando cotidianamente como forma de represión o en el marco de las estrategias de seguridad pública. En Cuba, 14 personas fueron condenadas por haber participado en unas protestas pacíficas celebradas en 2022 en el municipio de Nuevitas. En Guatemala, la exfiscal Virginia Laparra fue declarada culpable en un procedimiento penal infundado, poco después de quedar en libertad en otro procedimiento arbitrario, por lo que se vio obligada a exiliarse. El Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas de Nicaragua documentó que al menos 151 personas habían sido detenidas en el país por motivos políticos. En Estados Unidos, el activista indígena Leonard Peltier seguía cumpliendo dos condenas a cadena perpetua, pese a que había motivos serios de preocupación sobre su declaración de culpabilidad y condena. En Venezuela, los defensores y defensoras de los derechos humanos y quienes ejercían el periodismo seguían siendo objeto de criminalización y detención arbitraria, un riesgo que corrían personas de toda condición y, tras las elecciones, se registraron al menos 2.000 detenciones arbitrarias, entre ellas las de 200 menores de edad.

Seguían suscitando preocupación las detenciones masivas, así como las que se practicaban sin garantías procesales, en el marco de estrategias de seguridad. En Ecuador, las fuerzas de seguridad llevaron a cabo miles de posibles detenciones arbitrarias, al parecer sin siquiera pretender justificarlas. Un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señalaba que el estado de excepción vigente en El Salvador había dado lugar a detenciones arbitrarias masivas. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria expresó preocupación por el uso sistemático de la detención arbitraria en México, especialmente el empleo de la figura del arraigo (prisión cautelar sin cargos) y la prisión preventiva oficiosa (automática); pese a ello, el Congreso de México amplió el listado de delitos en los que se aplicaba la prisión preventiva oficiosa. En Estados Unidos, las autoridades ampliaron de forma masiva y arbitraria el sistema de detención de las personas migrantes.

En algunos países, como Venezuela, las detenciones arbitrarias iban acompañadas de desapariciones forzadas de corta duración y solían ir seguidas de juicios sin las debidas garantías ante tribunales carentes de independencia. La relatora especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados expresó su preocupación por la situación del derecho a la independencia e imparcialidad de los jueces en Bolivia ante el retraso de las elecciones judiciales, que superaba el año. Durante una visita a Guatemala, la CIDH señaló que la criminalización infundada constataba una falta de independencia judicial en el país. México reformó su Constitución para incluir la elección de los cargos judiciales a todos los niveles, lo que iba en menoscabo de la independencia judicial.

Las autoridades deben adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a la detención arbitraria y para garantizar el derecho a un juicio justo.

DISCRIMINACIÓN

El racismo contra las personas negras y la discriminación contra los pueblos indígenas estaban muy extendidos en la región. En agosto, la CIDH reconoció que el racismo estructural y la discriminación racial representaban obstáculos para el disfrute pleno de los derechos de las personas y comunidades tribales afrodescendientes, y pidió a los Estados que aplicaran una justicia reparadora integral.

En Brasil, Ecuador y Estados Unidos, las medidas de cumplimiento de la ley se dirigían selectivamente contra la población afrodescendiente o afectaban a ésta de forma desproporcionada. En Canadá, el Tribunal Federal examinó una solicitud de autorización de una demanda colectiva interpuesta contra el gobierno por empleados y exempleados de los servicios públicos federales por el racismo practicado contra las personas negras al contratar personal. En República Dominicana, la discriminación racial seguía siendo generalizada y estructural, especialmente en relación con la población dominicana de ascendencia haitiana y la haitiana solicitante de asilo que buscaba protección.

En Brasil, el Ministerio de los Pueblos Indígenas informó de que la inseguridad alimentaria afectaba a 537.941 personas indígenas. En Canadá, la policía mató a nueve personas indígenas en distintos incidentes sucedidos en un mes. En Colombia, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes seguían sufriendo de forma desproporcionada las consecuencias de las violaciones de derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario, así como desplazamiento forzado en gran escala.

Se registraron casos de discriminación contra personas LGBTI en Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Venezuela. La violencia afectaba gravemente a las personas transgénero. En Brasil, la organización de derechos humanos Grupo Gay de Bahía señaló en un informe publicado en 2024 que el año anterior se habían registrado 257 muertes violentas, en su mayoría de personas jóvenes transgénero negras. En Colombia, la ONG Caribe Afirmativo informó de que habían sido asesinadas al menos 21 mujeres transgénero. En México, los medios de

comunicación y las organizaciones de la sociedad civil informaron de que se habían cometido al menos 59 transfeminicidios.

Los Estados deben adoptar las medidas necesarias para poner fin al racismo, la discriminación y demás formas de intolerancia, y garantizar que se proporciona reparación a las víctimas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los Estados no adoptaron las medidas necesarias para reducir al mínimo las repercusiones que la crisis climática tenía en los derechos humanos. Los gobiernos no abordaron adecuadamente sus compromisos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y abandonar gradualmente el uso de combustibles fósiles. Países como Brasil, Ecuador y Venezuela aumentaron la extracción de petróleo y la quema de gas. Canadá y Estados Unidos —ambos de ingresos altos y con volúmenes elevados de emisiones— no abordaron el uso de combustibles fósiles en la producción de energía y seguían siendo de los países que más gases de efecto invernadero emitían. Además, bloquearon el acuerdo sobre un nuevo objetivo de financiación climática adecuado en la COP29.

Los incendios que tenían lugar en la región, especialmente en la cuenca amazónica, causaban la pérdida masiva de ecosistemas frágiles y afectaban la capacidad de los sumideros de carbono para mitigar el calentamiento global. Hubo incendios forestales extensos en Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Paraguay y Perú. La respuesta de los gobiernos a los efectos de los incendios sobre los ecosistemas y los derechos humanos, especialmente los de los pueblos indígenas y la comunidades rurales, fue insuficiente.

El agravamiento de los efectos del cambio climático —como la subida del nivel mar, la erosión del litoral y las inundaciones— afectó a comunidades de toda la región de las Américas. En Brasil, las inundaciones que tuvieron lugar en el estado de Río Grande del Sur dejaron a 2,3 millones de personas damnificadas y obligaron a desplazarse a 600.000. En Honduras, las comunidades del golfo de Fonseca denunciaron los efectos negativos que el aumento del nivel del mar tenía sobre sus medios de vida. En México, las familias de la comunidad El Bosque, que había sido evacuada en 2023 por el ascenso del nivel del mar atribuido al cambio climático, fueron reubicadas y recibieron nuevas viviendas tras las actuaciones judiciales emprendidas por miembros de la comunidad.

Los gobiernos deben abordar con urgencia los efectos de la crisis climática en los derechos humanos, adoptando medidas locales, nacionales y regionales que incluyan el abandono gradual del uso de combustibles fósiles, y solicitando ayuda internacional y financiación climática cuando sea necesario. Los países de ingresos altos y con volúmenes elevados de emisiones deben dotar de financiación suficiente a la acción climática.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Los Estados no cumplieron con su deber de garantizar los derechos económicos y sociales, lo que afectó especialmente a los grupos que sufrían discriminación. La pobreza y la desigualdad seguían siendo cuestiones problemáticas en la región. En Argentina, la aplicación de medidas de austeridad afectó de forma desproporcionada a los niños y niñas y a las personas de edad avanzada.

Los servicios de salud eran inadecuados y carecían de fondos suficientes, lo que dificultaba el acceso a los servicios y los medicamentos en Brasil, Cuba, Guatemala, Haití, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. En Brasil, los casos de dengue aumentaron y provocaron 6.041 fallecimientos, en comparación con los 1.179 registrados en 2023. En Haití, el sistema de salud se enfrentó a dificultades graves que lo llevaron al borde de colapso. En Puerto Rico, la insuficiencia del suministro eléctrico hacía peligrar la salud y la vida de las personas que dependían de aparatos eléctricos. En Uruguay, el acceso a los servicios de salud mental era insuficiente ante una demanda cada vez mayor. Pese a la recomendación de la Organización Panamericana de la Salud de destinar un 6% del producto interno bruto al gasto en salud, México y Paraguay —por nombrar dos ejemplos— asignaron sólo el 2,9% y el 4%, respectivamente.

La inseguridad alimentaria afectaba a millones de personas, incluidos niños y niñas, en Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Haití y Venezuela. En Argentina, la pensión mínima no cubría el costo de la vida. En Cuba, el gobierno redujo considerablemente el suministro de "canastas básicas" subsidiadas y la población tenía que hacer largas filas para acceder a los comestibles. En Haití, los niveles de inseguridad alimentaria y desnutrición eran alarmantes y casi la mitad de la población necesitaba ayuda humanitaria. El relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación visitó Venezuela e informó de que casi el 53% de la población sufría pobreza extrema, al carecer de ingresos suficientes para adquirir una "canasta básica".

Los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para abordar la pobreza y la desigualdad y para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, específicamente los económicos, sociales y culturales.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

La violencia de género, incluido el femicidio/feminicidio, persistía y quedaba impune en toda la región. Diversas fuentes denunciaron cifras alarmantes de este tipo de delitos en países como Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. Ni Cuba ni República Dominicana contaban con legislación que tipificara específicamente el femicidio/feminicidio como delito penal.

En Argentina se registró un femicidio cada 33 horas, pese a lo cual el gobierno aplicó recortes presupuestarios a las políticas que abordaban la violencia de género. En Guatemala hubo ciertos avances al reconocer el gobierno la responsabilidad del Estado por los feminicidios de María Isabel Véliz Franco y Claudina Velásquez, cometidos a principios de la década de 2000, tal como había ordenado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2014 y 2015, respectivamente.

Las mujeres y las niñas de la región también se veían afectadas por otras formas de violencia. En Brasil, el Ministerio Público Federal realizaba de forma activa el seguimiento de varios casos de violencia política por motivos de género. En Canadá, varias organizaciones pidieron al gobierno y las alcaldías del estado de Ontario que elevaran la violencia de género en la pareja a la categoría de epidemia. En República Dominicana, los medios de comunicación informaron del recurso a la violencia sexual y de género durante las operaciones relacionadas con la inmigración. En Haití, la violencia sexual y de género, incluida la violación, aumentó en el primer semestre del año. En Perú, el gobierno registró 12.924 casos de violación de mujeres y niñas. En Estados Unidos, los datos del gobierno indicaban que las mujeres indígenas de Alaska y del resto del país tenían una probabilidad 2,2 veces mayor de sufrir violencia sexual que las no indígenas.

Las autoridades deben poner fin a la impunidad de los delitos violentos cometidos contra las mujeres y las niñas e intensificar los esfuerzos para prevenirlos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Se seguía obstaculizando el acceso al aborto, en la legislación y en la práctica, y las personas que sufrían formas entrecruzadas de discriminación se veían afectadas de forma desproporcionada. El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua y República Dominicana continuaban prohibiendo el aborto en todas las circunstancias. La penalización parcial del aborto continuaba siendo causa de preocupación. En Brasil, el Ministerio de las Mujeres informó de que la prohibición del aborto afectaba de forma desproporcionada a las mujeres que vivían en situación de pobreza. En Perú, el aborto terapéutico era el único legal y el acceso a él se demostraba insuficiente. En Venezuela no se registraron avances en la mejora de los derechos sexuales y reproductivos, y el aborto continuó penalizado.

Varios países implantaron políticas, por ley o práctica, que reducían el acceso a los servicios de salud reproductiva. En Argentina, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva anunció que había escasez de suministros básicos necesarios para los servicios de aborto. En Chile había instituciones y profesionales de atención sanitaria que se negaban a prestar servicios de aborto por sus creencias religiosas o morales, en menoscabo del derecho de las personas embarazadas a acceder a esos servicios. En Puerto Rico se aprobó el Proyecto del Senado 495, que imponía restricciones al aborto para menores de edad y exigía la autorización de un progenitor o tutor legal para llevar a cabo ese procedimiento. En Estados Unidos, las prohibiciones y restricciones relativas al aborto ponían en peligro la vida y la salud de las personas y agravaban las barreras a esta práctica que soportaban las personas negras y de otros grupos racializados, indígenas, inmigrantes en situación irregular, transgénero, residentes de zonas rurales o que vivían en situación de pobreza. Cada vez más personal médico abandonaba los estados en los que la prohibición del aborto era rigurosa, lo que hacía aumentar la desigualdad regional en el acceso a los servicios de salud reproductiva, especialmente en las zonas rurales y de ingresos bajos.

No obstante, hubo algunos avances, como la publicación de una normativa de salud en Colombia que otorgaba acceso a servicios de aborto legal hasta la semana 24 de embarazo, en cumplimiento de una sentencia de 2022 de la Corte Constitucional. En México, siete estados adoptaron legislación que despenalizaba el aborto, aunque otro redujo de 12 a seis el límite de las semanas de gestación en las que el aborto era legal.

Las autoridades deben garantizar el acceso al aborto sin riesgos y los demás derechos sexuales y reproductivos.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas siguieron sufriendo discriminación y marginación, y los Estados no respetaban sus derechos. El derecho al consentimiento libre, previo e informado se negaba en varios países. El gobierno boliviano no implementó procesos significativos que garantizaran el consentimiento en relación con los proyectos extractivos que afectaban a los territorios indígenas. Canadá negoció un acuerdo de libre comercio con Ecuador sin consultar a los pueblos indígenas.

Los abusos contra los derechos humanos cometidos por actores estatales y no estatales estaban a menudo vinculados con la tenencia de tierras y con cuestiones relativas a la concesión de títulos de propiedad. En Brasil, centenares de conflictos que afectaban a los pueblos indígenas se debían en gran medida a la falta de demarcación de tierras, un proceso que avanzaba con lentitud. En Guatemala, decenas de comunidades indígenas y campesinas corrían peligro de sufrir desalojo forzoso. En Paraguay, la comunidad indígena Tekoha Sauce del Pueblo Avá Guaraní Paranaense seguía esperando que se le restituyera su territorio ancestral, del que la empresa de energía hidroeléctrica Itaipú Binacional se había apropiado.

La CIDH expresó su preocupación por las repercusiones continuadas que la minería ilegal tenía en la vida, la salud y la supervivencia del pueblo Yanomami de Venezuela.

Los pueblos indígenas siguieron siendo objeto de actos de hostigamiento y violencia en toda la región, incluida la falta de protección del Estado frente la violencia en Brasil, el hostigamiento practicado por los organismos encargados de hacer cumplir la ley en Chile y el desplazamiento forzado interno en México y Nicaragua. En Colombia, la Defensoría del Pueblo denunció que el 50% de los niños, niñas y adolescentes reclutados por los grupos armados eran indígenas. En Canadá, el informe de la interlocutora especial independiente sobre Menores Desaparecidos y Tumbas y Lugares de Enterramiento sin Identificar reconocía que los internados indígenas eran "instituciones coloniales de genocidio". En Estados Unidos, el Departamento del Interior publicó su informe final relativo a la iniciativa sobre los internados indígenas federales, en el que se determinaban al menos 74 lugares de enterramiento identificados y sin identificar en el terreno de 65 centros educativos y se confirmaban no menos de 973 muertes.

Los Estados deben respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas, incluida la propiedad y control de sus tierras y recursos, y adoptar medidas para eliminar la discriminación y la violencia ejercidas contra ellos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Millares de personas seguían abandonando sus países y circulaban por toda la región debido a la persecución, las violaciones de derechos humanos, la inseguridad y los efectos negativos del cambio climático. En la región de las Américas, la población migrante, refugiada y solicitante de asilo sufría xenofobia y racismo. Al terminar el año, más de 7,89 millones de personas venezolanas habían huido de su país desde 2015; y también se huía de Cuba, El Salvador, Haití y Honduras a causa de la violencia y las violaciones de derechos humanos. En junio, la CIDH señaló con preocupación que la respuesta de muchos Estados a la migración contemplaba la externalización y militarización de las fronteras y la deportación sin garantías procesales.

Las personas refugiadas y migrantes se enfrentaban a obstáculos burocráticos y jurídicos para ejercer sus derechos. En Canadá, el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales seguía vinculando a las personas trabajadoras migrantes con una única entidad empleadora que controlaba su situación migratoria y sus condiciones laborales y de vida, con lo que quedaban más expuestas a sufrir explotación laboral. En República Dominicana, el gobierno no informaba a quienes llegaban por primera vez al país sobre el procedimiento para solicitar asilo, obstaculizaba indebidamente la solicitud de visados y permisos de residencia, expulsaba de forma colectiva y sumaria a las personas haitianas y aplicaba políticas migratorias racistas. En México, el Instituto Nacional de Migración no aceleraba la expedición de visados por razones humanitarias a las personas solicitantes de asilo, lo que les impedía acceder a su derecho a la salud, la educación y el trabajo. En Perú, las autoridades siguieron expulsando a personas migrantes y refugiadas sin tener la garantía de que otro país las recibiera. Estados Unidos suspendió la entrada de solicitantes de asilo en la frontera con México, con lo que violaba el derecho de estas personas a buscar un lugar seguro y las forzaba a esperar en ese país, donde corrían peligro de extorsión, eran secuestradas y sufrían discriminación y violencia sexual y de género.

La población refugiada y migrante siguió siendo objeto de amenazas, violencia y hostigamiento. En República Dominicana, las ONG locales denunciaron que la violencia y el uso excesivo de la fuerza eran prácticas corrientes en las redadas. En Chile, el Congreso Nacional siguió debatiendo varios proyectos de ley que planteaban la criminalización de las personas refugiadas y migrantes.

Las autoridades deben suspender las expulsiones ilegales y respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*). Los Estados deben combatir el racismo y la xenofobia y garantizar todos los derechos internacionalmente reconocidos a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

PERSPECTIVA REGIONAL: ASIA Y OCEANÍA

La agitación política, la represión y los conflictos armados contribuyeron a configurar en la región un preocupante panorama en materia de derechos humanos. Sin embargo, pese a los enormes riesgos a los que se enfrentaban, quienes defendían los derechos humanos y hacían activismo continuaron reclamando sus derechos y denunciando la opresión.

Se adoptó legislación que restringió aún más los derechos, incluido el derecho a la libertad de expresión. Con frecuencia, se respondió a las protestas haciendo un uso ilícito de la fuerza, lo cual provocó víctimas en numerosas ocasiones. Figuras políticas de oposición, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, entre otras personas, fueron sometidas a vigilancia, detención arbitraria, tortura y otros malos tratos, y víctimas de homicidios ilícitos. La impunidad facilitó tanto éstas como otras violaciones de derechos humanos, si bien una decisión judicial y las recomendaciones formuladas por una comisión de la verdad ofrecieron esperanzas de reparación para las víctimas en Japón y en Corea del Sur.

Las condiciones climáticas extremas, el aumento del nivel del mar y otros fenómenos de aparición lenta provocaron más devastación, pese a lo cual los gobiernos siguieron sin tomar las medidas urgentes necesarias para abordar el cambio climático y adaptarse a los daños asociados a él.

En Myanmar, el considerable recrudecimiento del conflicto armado dio lugar a nuevas violaciones graves del derecho internacional. En Afganistán, los derechos se restringieron aún más bajo el gobierno talibán, sobre todo los de las mujeres y las niñas, mientras que en China y Corea del Norte se siguió reprimiendo con dureza la disidencia.

En algunos países avanzó el reconocimiento de los derechos LGBTI. Sin embargo, la discriminación y la violencia sistemáticas por motivos de género contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI siguieron siendo prácticas generalizadas. En los proyectos extractivos y de infraestructuras, habitualmente se hizo caso omiso de los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías étnicas y basadas en la ascendencia. Siguieron cometiéndose numerosas violaciones de los derechos económicos y sociales, entre ellos los relativos a la vivienda y a la educación. Las expulsiones y la detención arbitraria por tiempo indefinido a menudo pusieron en peligro a las personas que huían de los conflictos y de la represión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En la región continuó disminuyendo el espacio para la libertad de expresión. En países como Indonesia, Nepal y Papúa Nueva Guinea, personas que trabajaban para medios de comunicación sufrieron violencia e intimidación. En Afganistán se prohibieron más medios de comunicación, entre ellos dos canales de televisión privados cuyas emisiones quedaron suspendidas por criticar a los talibanes. En Myanmar se condenó a periodistas a largas penas de prisión. En Pakistán, al menos siete periodistas perdieron la vida en ataques selectivos, y decenas más fueron detenidos y acusados en aplicación de la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos.

En Bangladesh, Malasia, Pakistán y Vietnam entraron en vigor nuevas leyes que restringían el derecho a la libertad de expresión. En Sri Lanka se temía que la nueva Ley de Seguridad en Línea, que era imprecisa en la definición de los delitos y otorgaba amplias facultades a las autoridades, pudiera utilizarse para restringir más la libertad de expresión. En India, las nuevas leyes que sustituyeron a las de la época colonial también eran restrictivas, y conservaban el delito de sedición, utilizado para reprimir las voces críticas con el gobierno. El gobierno chino aprobó nuevas medidas para impedir que las personas usuarias de Internet en China

continental emplearan jerga y otras “expresiones oscuras” para eludir la censura. En Hong Kong, con la aprobación por las autoridades de la Ley de Salvaguardia de la Seguridad Nacional se introdujeron las definiciones imprecisas de “seguridad nacional” y “secretos de Estado” que ya se aplicaban en China continental, se reforzaron las competencias en materia de imposición de la ley y se endurecieron las penas.

En numerosos países se procesó a las personas que criticaban al gobierno. En Tailandia se siguió enjuiciando y encarcelando a activistas en favor de la democracia en aplicación de la legislación relativa al delito de lesa majestad y otras leyes restrictivas. En Camboya se detuvo y acusó de incitación a un periodista de renombre internacional por sacar a la luz los abusos contra los derechos humanos que se cometían en los recintos de ciberestafas. En Singapur se obligó a las voces críticas con el gobierno —incluidas las que se oponían a la pena de muerte— a publicar “correcciones” por haber difundido “falsedades en Internet”. En Laos, dos artistas fueron detenidos por publicaciones satíricas en las redes sociales en las que criticaban el mal estado de las vías públicas, mientras que en China se detuvo a un célebre artista por sus obras, en las que, desde hacía decenios, criticaba a la cúpula del Partido Comunista.

En algunos países, el estrecho control de las comunicaciones tanto dentro como fuera de Internet restringió aún más el acceso a la información y limitó en exceso la libertad de expresión. En Corea del Norte, el gobierno siguió prohibiendo el contacto con el mundo exterior, mientras que en Pakistán se impusieron restricciones arbitrarias a Internet. En Bangladesh e India, las autoridades impusieron cierres temporales de Internet, teóricamente para mantener el orden público, aunque en la práctica se utilizaron para reprimir la disidencia. En Malasia, el director y el productor de una película que había sido prohibida fueron acusados de “ofender los sentimientos religiosos”.

Siguió preocupando el empleo de las tecnologías de vigilancia. En Indonesia, Amnistía Internacional documentó la amplia importación y utilización de programas espía altamente intrusivos por parte de organismos del Estado y empresas privadas. En Tailandia, un tribunal desestimó una demanda interpuesta por un activista en favor de la democracia contra la empresa de cibervigilancia NSO Group por haber facilitado el empleo de su programa espía Pegasus para piratear su teléfono móvil.

Los intentos de silenciar a personas críticas que residían en el extranjero se volvieron más generalizados. Se siguió vigilando a estudiantes de China continental y de Hong Kong que cursaban estudios en otros países. Las autoridades de Hong Kong emitieron nuevas órdenes de arresto y cancelaron los pasaportes de activistas en favor de la democracia que vivían en el extranjero, y también ofrecieron recompensas económicas a cambio de información que pudiera facilitar detenciones. Se recluyó en espera de juicio a un abogado de derechos humanos que se ocupaba de casos de índole política y había sido devuelto a China desde Laos en 2023.

Los gobiernos deben revocar o reformar las leyes que violen el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, así como tomar medidas para proteger la expresión de opiniones políticas y de otra índole con el fin, entre otros, de salvaguardar la libertad de prensa.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Los gobiernos de la región reprimieron las protestas. En Bangladesh se respondió con uso ilícito de la fuerza a las protestas estudiantiles desencadenadas por el restablecimiento de una ley que reservaba un porcentaje de los empleos públicos a descendientes de veteranos de la guerra de independencia. Ante el estallido de protestas antigubernamentales en todo el país, se desplegó al ejército y se ordenó “disparar sin previo aviso”, con lo que cerca de mil personas perdieron la vida y muchas más resultaron heridas. En Indonesia, la policía empleó fuerza excesiva e innecesaria contra las protestas multitudinarias por la reforma de la ley

electoral. Aunque posteriormente se retiró la reforma propuesta, muchas de las personas que se manifestaron resultaron heridas y cientos fueron detenidas de manera arbitraria.

En Nepal, las protestas fueron disueltas por la fuerza y se detuvo a manifestantes que no habían utilizado la violencia. En la capital, Katmandú, la policía utilizó en varias ocasiones gas lacrimógeno y cañones de agua para disolver manifestaciones. En India, el empleo de fuerza excesiva por parte de la policía contra protestas agrícolas provocó, al menos, una muerte. En Hong Kong, las autoridades desplegaron a la policía para impedir que se conmemorara la represión de Tiananmen en 1989. Como en años anteriores, se detuvo a varias personas por su participación en actos de ese tipo. En Papúa Nueva Guinea, la policía detuvo y acusó a varios hombres que protestaban contra su desalojo de un asentamiento informal de la capital, Port Moresby. En Corea del Sur quedaron suspendidos los derechos fundamentales, incluido el derecho de reunión, tras la declaración de la ley marcial por su presidente, decisión que la Asamblea Nacional anuló rápidamente. Más tarde, el presidente fue suspendido de su cargo y, a finales de diciembre, se emitió una orden de arresto contra él.

Se hostigó y detuvo a quienes pedían el fin de la guerra de Gaza y defendían los derechos de la población palestina. En Fiyi, la policía prohibió llevar banderas israelíes y palestinas a quienes se manifestaban, e intimidó a personas que protestaban pacíficamente. En Singapur, las autoridades investigaron a varias personas por protestar contra la venta de armas a Israel y presentó cargos contra tres mujeres que intentaban entregar una petición contra la guerra en el palacio presidencial. En Maldivas, dos mujeres fueron detenidas en manifestaciones donde se pedía el boicot de los productos israelíes. En Malasia, la policía detuvo a personas que se manifestaban a favor de Palestina ante la embajada de Estados Unidos en la capital del país, Kuala Lumpur.

También se intensificaron los ataques contra el derecho a la libertad de asociación. En Tailandia, un tribunal ordenó la disolución del opositor Partido Avanzar, el que más escaños había obtenido en las elecciones parlamentarias de 2023, e inhabilitó para el ejercicio de cargos políticos a 11 de sus dirigentes. En Filipinas, el gobierno continuó actuando contra organizaciones y personas activistas "etiquetadas como rojas" —a las que se les atribuían vínculos con grupos comunistas proscritos—, acusándolas de delitos de terrorismo. En Bangladesh, India, Pakistán y Sri Lanka se impidió a los trabajadores y trabajadoras de la confección ejercer su derecho a la libertad de asociación para luchar contra los bajos salarios y la extrema informalidad laboral. En Bangladesh murió al menos una persona que trabajaba en la confección y decenas más resultaron heridas cuando la policía disparó contra un acto de protesta en el que se pedían mejoras salariales.

Los gobiernos deben garantizar la protección de los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación. Deben impedir el uso ilícito de la fuerza contra manifestantes, y revisar y reformar la legislación, las políticas y las prácticas que violan los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las condiciones climáticas extremas, los fenómenos de aparición lenta y la contaminación atmosférica —agravados por el cambio climático— tuvieron consecuencias devastadoras en toda la región y afectaron de forma desproporcionada a los sectores de población más pobres y marginados. En la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP29), varios países de renta alta y con elevadas emisiones de carbono de la región se aliaron con otros países de altos ingresos para bloquear el acuerdo sobre los niveles adecuados de financiación climática exigido por los países de bajos ingresos.

El sur de Asia se vio de nuevo golpeado por olas de calor extremo y graves inundaciones, que afectaron a millones de personas. En el estado indio de Assam, las inundaciones provocaron la muerte de al menos 113 personas. En Bangladesh quedaron desplazadas medio millón de personas. En Afganistán, Nepal y Pakistán, las inundaciones y los corrimientos de tierra también provocaron cientos de muertes, así como el desplazamiento de miles de personas. En la capital india, Delhi, y en varias ciudades de Pakistán, la contaminación atmosférica alcanzó niveles sin precedentes, lo que provocó muertes en ambos países, sobre todo entre las comunidades marginadas.

Se apreciaron ciertos avances en la reducción de las emisiones de carbono y en la mejora de las salvaguardas ambientales, pero en general la respuesta de la región al cambio climático y a la degradación ambiental fue insuficiente. En China, la capacidad de generar energía a partir de combustibles no fósiles superó por primera vez la de obtenerla a partir de combustibles fósiles. Sin embargo, siguió preocupando el ritmo al que el país construía centrales eléctricas de carbón en el extranjero. En Papúa Nueva Guinea se designó como zona protegida el 30% del territorio, pero el país siguió siendo muy dependiente de los combustibles fósiles. En Corea del Sur, una sentencia judicial histórica exigió al gobierno que revisara sus objetivos con respecto a la emisión de gases de efecto invernadero a fin de proteger a las generaciones futuras. Las naciones insulares de Oceanía apoyaron el comienzo de las audiencias judiciales de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones y responsabilidades de los Estados en relación con el cambio climático.

Fueron muchos los gobiernos que incumplieron los objetivos que se habían fijado, especialmente en materia de reducción de combustibles fósiles, pese a haberse comprometido a cumplirlos. La inversión de Japón en proyectos de gas natural licuado en el extranjero siguió socavando los esfuerzos mundiales para reducir el empleo de combustibles fósiles. Australia perjudicó los avances en ese terreno con sus planes de incrementar la producción de carbón y gas para 2030, en lugar de reducirla. En Nueva Zelanda, una nueva ley socavó las protecciones ambientales, y en Indonesia sendos proyectos de ley y de normativa sobre la energía recibieron críticas por no facilitar la transición a las cero emisiones netas de carbono. Pese a haber sufrido graves daños provocados por el cambio climático, los objetivos de India en esta materia siguieron siendo calificados de "muy insuficientes".

Los defensores y defensoras del medioambiente continuaron sufriendo persecución a causa de su trabajo. Entre ellos figuraba una destacada personalidad del movimiento contra el cambio climático en Vietnam, que se declaró por tercera vez en huelga de hambre en protesta por sus nefastas condiciones de reclusión. En Camboya se condenó por "conspiración" e "injurias al rey" a diez activistas ambientales del movimiento Mother Nature.

Los gobiernos deben aumentar su inversión en medidas de preparación y adaptación ante situaciones de catástrofe y dar prioridad a la protección de la población y los grupos marginados a los que la crisis climática afecta de manera desproporcionada, pidiendo incluso ayuda internacional y financiación climática, en caso de necesidad. Los países de renta alta y otros países con fuertes emisiones de carbono deben tomar la iniciativa en la mitigación del cambio climático, con medidas como detener la expansión de la producción de combustibles fósiles, dejar de subvencionar los combustibles fósiles y garantizar que sus políticas climáticas son coherentes con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 ºC.

DETENCIONES ARBITRARIAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En numerosos países de la región se sometió a detención arbitraria a defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas del ámbito político, entre otras personas. Con frecuencia,

las personas detenidas sufrían tortura y otros malos tratos.

Según informes, en Afganistán había más de 20.000 personas encarceladas —1.500 de ellas, mujeres—, entre las que había personas a las que se consideraba parte de la oposición política y otras a las que se acusaba de violar el código moral talibán. Las personas detenidas corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos, y también hubo informes de ejecuciones extrajudiciales. En Corea del Norte, las autoridades siguieron manteniendo recluidas a miles de personas en campos de presos y presas políticos, donde se enfrentaban a condiciones infrahumanas y sufrían tortura y otros malos tratos, incluida violencia sexual.

En China se condenó a prisión, entre otras personas, a activistas de los derechos laborales y periodistas ciudadanos por su defensa de los derechos humanos. En Hong Kong se impusieron penas de hasta 10 años de prisión a 45 activistas en favor de la democracia a quienes se había declarado culpables de "conspiración para cometer subversión" por haber organizado unas elecciones primarias no oficiales. En Vietnam, pese al deterioro de su salud, se negaba la atención médica a personas presas que cumplían largas penas de prisión por oponerse al gobierno. En Pakistán se recluyó bajo custodia militar a más de un centenar de civiles por su participación en actos de protesta contra la detención del ex primer ministro Imran Khan en 2023; de estas personas, 85 fueron condenadas a prisión por tribunales militares. Asimismo, había dirigentes de la oposición bajo custodia en espera de juicio. Continuó la campaña antidrogas del gobierno srilankés, muy criticada y violenta, que condujo a la detención arbitraria de decenas de miles de personas pertenecientes, sobre todo, a sectores socioeconómicos marginados.

Las autoridades deben abstenerse de utilizar indebidamente el sistema de justicia para atacar a personas en la oposición política y a otras que ejercen sus derechos legítimos a la libertad de expresión y de protesta pacífica, entre otros derechos humanos. Los Estados deben dejar en libertad e indemnizar a las personas que hayan sido recluidas de manera arbitraria, y prohibir y tipificar como delito la tortura y otros malos tratos.

IMPUNIDAD Y DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Aunque en varios países de la región hubo algunos avances en lo que se refiere a la justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos, la norma siguió siendo la impunidad, que dio lugar a más violaciones.

En Pakistán y Filipinas, donde la rendición de cuentas por la arraigada constante de las desapariciones forzadas era nula o escasa, a lo largo del año sufrieron desaparición forzada, entre otras personas, activistas de los derechos laborales y de tierras, oponentes del ámbito político y periodistas. En Afganistán, la falta de acceso a la justicia facilitó aún más la cultura de la impunidad y las constantes violaciones de derechos humanos. El gobierno chino no tomó ninguna medida para exigir rendición de cuentas por los posibles crímenes de lesa humanidad cometidos contra uigures y otros grupos predominantemente musulmanes en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang. El gobierno indio no sólo no intervino para detener la violencia étnica en el estado de Manipur, sino que tampoco procesó a ningún miembro de los grupos parapoliciales armados responsables de abusos contra los derechos humanos durante esos sucesos. En la región indonesia de Papúa, continuaron impunemente los homicidios ilegítimos de civiles en el contexto de la lucha armada independentista.

También hubo signos de esperanza. En Japón, una sentencia del Tribunal Supremo obligó a indemnizar a las víctimas de una antigua ley "eugenésica" por la que fueron sometidas a esterilización forzada más de 16.000 personas con discapacidad o enfermedades crónicas. En Corea del Sur, un informe de una comisión de la verdad sobre la entrega forzosa en adopción de miles de bebés entre 1961 y 1987 recomendó ofrecer reparaciones a las víctimas. En Bangladesh, el nuevo gobierno provisional estableció una comisión de investigación sobre la

desaparición forzada de activistas, figuras de la oposición política y otras personas entre 2009 y 2024.

Sin embargo, en otros lugares la justicia avanzó con pasos titubeantes. En Nepal, la nueva ley aprobada para avanzar hacia la justicia por las atrocidades cometidas durante el conflicto armado no se ajustaba plenamente a las normas internacionales y podía impedir el encausamiento de algunas de las personas responsables. En Sri Lanka, la sociedad civil rechazó un anteproyecto de ley propuesto sobre la creación de una nueva comisión de la verdad y la reconciliación porque, entre otras razones, no se había sometido el texto a consulta significativa con las víctimas y el gobierno no había aplicado las recomendaciones formuladas por anteriores órganos de investigación.

Los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos por luchar contra la impunidad y, a tal fin, emprender sin demora investigaciones independientes, imparciales y efectivas sobre los crímenes de derecho internacional y otros abusos graves contra los derechos humanos, hacer comparecer ante la justicia a las personas presuntamente responsables y garantizar el acceso de las víctimas a un recurso efectivo.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En Myanmar se acusó tanto al ejército como a grupos armados de oposición de perpetrar crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, en un contexto de escalada del conflicto armado. La campaña de ataques indiscriminados y directos perpetrados por el ejército contra la población y las infraestructuras civiles se intensificó, con lo que el número total de víctimas mortales desde el golpe de Estado de 2021 ascendió a más de 6.000. Las fuerzas armadas continuaron recibiendo envíos de combustible de aviación, pese a las medidas internacionales para detener su suministro. El grupo armado de oposición Ejército de Arakán fue acusado de matar a civiles rohinyás e incendiar sus viviendas, lo que obligó a muchas de estas personas a huir de su tierra natal, en el estado de Rajine.

En Afganistán, los ataques de grupos armados —como el Estado Islámico del Gran Jorasán —, dirigidos sobre todo contra comunidades hazaras chiíes, se cobraron víctimas civiles. Según informes, también murió población civil en los ataques aéreos del ejército de Pakistán contra posiciones fronterizas talibanas.

Todas las partes implicadas en conflictos armados deben respetar el derecho internacional humanitario, especialmente poniendo fin a los ataques directos contra la población y las infraestructuras civiles y a los ataques indiscriminados.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En Afganistán se agravó la crisis humanitaria. Según la ONU, más de la mitad de la población necesitaba ayuda humanitaria y el 85% vivía con menos de un dólar estadounidense al día. El acceso a atención médica suponía un problema para toda la población, pero sobre todo para las mujeres y las niñas, y la UE advirtió de que sólo el 10% tenía acceso a servicios sanitarios básicos. En Corea del Norte, según informes, el 40% de la población sufría desnutrición. Las políticas y las acciones de los gobiernos talibán y norcoreano contribuyeron de manera significativa a estas nefastas situaciones humanitarias.

En varios países, las autoridades continuaron llevando a cabo desalojos forzosos y demoliendo casas, lo que vulneraba el derecho a la vivienda. En India, un fallo del Tribunal Supremo declaró ilegal la demolición forzosa de inmuebles, pero sólo después de que el gobierno hubiera destruido miles de viviendas en años anteriores en una campaña continua de "castigo" a la población musulmana por actos de violencia entre comunidades. En Mongolia, casi 2.000 familias fueron desalojadas por la fuerza de terrenos situados en la capital, Ulán Bator. En Nepal se desalojó por la fuerza a familias residentes en asentamientos informales,

que con frecuencia pertenecían a las comunidades marginadas dalit y tharu. En Camboya, las miles de personas que en años anteriores habían sido desalojadas de la ciudad de Angkor, Patrimonio de la Humanidad, no tuvieron derecho a interponer recursos. Muchas otras continuaron viviendo bajo amenaza de desalojo.

Se siguió negando el derecho a la educación a decenas de millones de niños y niñas de la región. Los talibanes siguieron prohibiendo que las niñas continuaran con sus estudios después de la escuela primaria. En Myanmar había millones de niños y niñas sin escolarizar a causa del conflicto armado y de los ataques deliberados del ejército contra centros de enseñanza. La cultura y la lengua tibetanas se vieron amenazadas por nuevos cierres de escuelas por el gobierno chino. En Laos, la disminución del gasto en el sector de la educación fue una de las preocupaciones expresadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con la disminución de la inversión pública en servicios sociales.

Siguieron recibiéndose informes sobre trabajo forzoso y condiciones laborales deficientes. La ONU calificó de generalizado e institucionalizado el trabajo forzoso en Corea del Norte, y afirmó que la práctica sistemática del trabajo forzoso en las prisiones podía equivaler al crimen de lesa humanidad de esclavitud. Personas de la comunidad tamil malaiyaha que trabajaban en plantaciones de té acusaron al gobierno de Sri Lanka de no proteger a los trabajadores y trabajadoras frente al trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y otros abusos contra los derechos humanos.

Los gobiernos deben actuar para garantizar que toda la población, sin discriminación, disfruta de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos a la alimentación, a la atención médica, a la vivienda y a la educación, y poner fin a la práctica del trabajo forzoso.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La discriminación por motivos de género y la violencia contra las mujeres y las niñas fueron generalizadas en toda la región. En Afganistán, donde las mujeres y las niñas ya eran víctimas del crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género, los talibanes impusieron aún más restricciones, limitando en la práctica todos los aspectos de su vida. Muchas fueron detenidas por incumplir códigos indumentarios, y se recibieron informes sobre violaciones y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas detenidas. Aumentaron notablemente los niveles de violencia por motivos de género, y grupos dedicados a los derechos de las mujeres comunicaron que más de 300 mujeres y niñas habían sido víctimas de homicidio a lo largo del año.

Tampoco en otros lugares los gobiernos tomaron medidas adecuadas para combatir los elevados índices de violación, abuso y acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En Corea del Sur, grupos de defensa de los derechos de las mujeres calificaron de "emergencia nacional" la propagación por Internet de imágenes y vídeos hiperrealistas falsos (*deepfake*) no consentidos. En Maldivas, el gobierno no tomo medidas para aplicar la recomendación formulada por uno de los órganos de tratados de la ONU de tipificar como delitos la mutilación genital femenina y la violencia de género en el ámbito familiar.

En India, la violación y el asesinato de una doctora en prácticas en su lugar de trabajo desencadenaron protestas por todo el país. También en India, la discriminación por razón de casta siguió agravando la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres dalits. En el estado de Madya Pradesh, una mujer fue quemada viva tras haber presentado una denuncia por acoso sexual. En Nepal también persistía la impunidad para la violencia contra mujeres y niñas dalits.

Los gobiernos deben aplicar medidas integrales para combatir la discriminación y la violencia de género contra las mujeres y las niñas, entre ellas abordar las causas que originan la discriminación interseccional por motivos de género, garantizar a las sobrevivientes acceso a la justicia, protección y otras ayudas, y poner fin a la impunidad de los perpetradores.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Tailandia fue el primer país del sudeste asiático donde se instauró el matrimonio igualitario entre personas LGBTI, y en varios países más los tribunales dictaron sentencias que también promovieron los derechos LGBTI. En Corea del Sur, el Tribunal Supremo resolvió que las parejas homosexuales tenían derecho a la misma atención médica que las heterosexuales. En China, en el caso de una pareja homosexual, un tribunal reconoció a una mujer el derecho a visitar a su hija. En Japón, dos sentencias judiciales de tribunales superiores declararon inconstitucional la prohibición del matrimonio homosexual. En Nepal, una sentencia del Tribunal Supremo reconoció el derecho de una mujer transgénero a que su identidad de género quedara reflejada en los documentos oficiales.

Sin embargo, las personas LGBTI seguían sometidas a violencia y discriminación, y en algunos países continuaban estando criminalizadas. En Afganistán se siguieron castigando con pena de muerte las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo. En China, las personas que se dedicaban al activismo LGBTI se exponían a ser detenidas arbitrariamente. Las personas transgénero seguían corriendo especial peligro de sufrir violencia. En Fiyi, la pasividad de las autoridades a la hora de investigar de manera efectiva la muerte de una trabajadora sexual transgénero tras ser secuestrada y agredida provocó la indignación de los grupos de derechos humanos.

Los gobiernos deben reforzar la protección de las personas LGBTI con medidas como despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo, adoptar leyes integrales contra la discriminación y garantizar el acceso al reconocimiento legal de la identidad de género. Todas las denuncias de violencia y otros abusos contra personas LGBTI deben ser investigadas de manera efectiva, y sus responsables deben comparecer ante la justicia.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA ETNIA Y EN LA ASCENDENCIA

Los derechos de los pueblos indígenas sufrieron retrocesos en varios países, y la marginación y la discriminación siguieron afectando de manera desproporcionada a esos pueblos y a las minorías basadas en la etnia y en la ascendencia en toda la región.

Como avance positivo, las personas indígenas de Taiwán lograron el derecho a utilizar sus nombres indígenas —y no su versión en chino mandarín— en los documentos oficiales. Por el contrario, en Nueva Zelanda el gobierno promulgó nuevas leyes y propuso otras que socavaban los derechos de la población maorí, desencadenando con ello protestas en todo el país. En otros países, como Indonesia y Malasia, siguieron adelante proyectos de infraestructuras en terrenos reclamados por pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado. En Mongolia, el relator especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas expresó preocupación por el impacto negativo de las actividades mineras sobre la vida y los medios de sustento de las comunidades dedicadas al pastoreo.

En Australia y Nueva Zelanda, la presencia de indígenas en el sistema de justicia penal era desproporcionada. El primero de estos países presentaba elevadas tasas de encarcelamiento de niños y niñas aborígenes y naturales del estrecho de Torres, y en el estado de Australia Occidental se informó de la muerte de tres niños aborígenes detenidos. En Vietnam, los pueblos indígenas montagnards siguieron discriminados, y más de un centenar de personas montagnards fueron declaradas culpables de terrorismo en juicios injustos por los ataques perpetrados contra comisarías de policía en 2023.

El gobierno chino siguió reprimiendo a los grupos étnicos distintos del han, con la detención de personalidades culturales y religiosas, entre otras medidas. En India se denunciaron cientos de delitos de odio contra la población musulmana y otras minorías religiosas, y más de un centenar de personas fueron declaradas culpables de la quema de viviendas de dalits que había tenido lugar en 2014.

Las autoridades deben tomar medidas concretas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías étnicas y basadas en la ascendencia, entre otras revocar o reformar las leyes y políticas que los discriminan, conceder prioridad a las políticas y los programas encaminados a erradicar la discriminación estructural en el sistema de justicia penal y en otros ámbitos, y garantizar que se los consulta de forma significativa sobre los proyectos de infraestructuras y de otra índole así como sobre las decisiones que les afectan, y que se pide su consentimiento libre, previo e informado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Entre otros países, Australia, Japón, Malasia y Tailandia continuaban permitiendo la detención arbitraria de personas refugiadas y migrantes por tiempo indefinido. En Malasia se expresó preocupación por la detención continuada de niños y niñas, y hubo informes constantes sobre condiciones nefastas y abusos en centros de detención de inmigrantes. En Tailandia, la ONU concluyó que las atroces condiciones de reclusión de un grupo de más de 40 solicitantes de asilo uigures durante más de 10 años podían ser constitutivas de tortura u otros malos tratos.

Las personas que huían de conflictos armados y de la represión corrían peligro de devolución. En Bangladesh, la guardia de fronteras devolvió de manera ilícita a rohinyás que huían del conflicto armado del estado birmano de Rajine, y la población rohinyá refugiada que residía en campos siguió soportando condiciones atroces. En Tailandia se sospechaba que las autoridades habían colaborado con el gobierno de Vietnam en la detención de varias personas montagnards refugiadas, incluido un defensor de los derechos humanos que se enfrentaba a una posible deportación a Vietnam, donde corría peligro de sufrir violaciones de derechos humanos. En Pakistán las autoridades aplicaron una política de deportación y devolvieron a Afganistán a centenares de miles de personas refugiadas, pese a los llamamientos a que ofrecieran protección internacional a la población afgana que huía de la discriminación y la opresión sistemáticas en su país.

En varios países, los trabajadores y trabajadoras migrantes vivían y trabajaban en condiciones poco seguras. Asimismo, la trata de seres humanos en la región siguió siendo un motivo de preocupación. En Corea del Sur murieron 23 personas —en su mayoría, trabajadores y trabajadoras migrantes— en el incendio de una fábrica. En Taiwán se descubrió que varios trabajadores indonesios llevaban más de un año trabajando en un buque pesquero sin remuneración ni contacto con el mundo exterior, hasta que las autoridades intervinieron. La trata de personas y el trabajo forzoso en los recintos de estafas en Camboya continuaron siendo motivos de preocupación, en tanto que en Laos uno de los órganos de tratados de la ONU expresó preocupación por la trata de personas para el comercio sexual.

Los gobiernos deben dejar de detener a solicitantes de asilo sólo por su condición migratoria y permitirles pedir protección internacional. Es preciso detener de inmediato las expulsiones ilegales y respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*). Se deben

reforzar las salvaguardias contra la trata de seres humanos y el trabajo forzoso, y debe brindarse apoyo jurídico y de otro tipo a las personas sobrevivientes de trata.

PENA DE MUERTE

En Japón se intensificó la presión a favor de la abolición de la pena de muerte tras la anulación de la condena a muerte de un hombre de 88 años, que había pasado más de 45 en espera de ejecución, al concluir un juez que en su juicio inicial se habían falsificado pruebas. En Afganistán continuaron las ejecuciones públicas y, según informes, era posible que los talibanes reanudaran la lapidación de mujeres hasta la muerte por "adulterio".

En varios países, como China y Singapur, se siguió ejecutando a personas condenadas por delitos de drogas. Se desconocía hasta qué punto se utilizaba la pena de muerte en China, Corea del Norte y Vietnam, pero se creía que su aplicación era considerable. En China, una nueva ley impuso más restricciones a la revelación de información sobre esta práctica, y se emitieron nuevas directrices judiciales en las que se animaba a condenar a muerte a quienes apoyaran la independencia de Taiwán.

Los gobiernos que aún mantienen la pena de muerte deben tomar urgentemente medidas para abolirla y, hasta entonces, establecer una moratoria oficial de las ejecuciones.

PERSPECTIVA REGIONAL: EUROPA Y ASIA CENTRAL

EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL

La continuación de la agresión de Rusia contra Ucrania dominaba un paisaje de derechos asediados en el que la región de Europa y Asia Central estaba en primera línea del retroceso de los derechos humanos en todo el mundo. En el contexto de la guerra y de prácticas cada vez más autoritarias, un número creciente de países actuaron al unísono incumpliendo sus obligaciones en materia de derechos humanos y socavando instituciones nacionales e internacionales. Quienes defendían los derechos humanos sufrían una situación de asedio.

Las violaciones del derecho internacional humanitario y los crímenes de derecho internacional cometidos de manera implacable por Rusia, que incluían ataques directos contra infraestructuras civiles, causaron una pérdida de vidas humanas incesante y un drástico empeoramiento de las condiciones de vida básicas en Ucrania, además de un sufrimiento cada vez mayor a la población infantil y otros grupos en situación de riesgo.

Persistía la impunidad de estos crímenes, así como de las violaciones de derechos humanos cometidas en el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, de modo que, dadas las escasas perspectivas de rendición de cuentas, muchos gobiernos de Europa Oriental y Asia Central lanzaron ataques contra los derechos humanos sin ningún comedimiento. La sociedad civil fue objeto de ataques directos y se redujo en muchos países, donde actuaba en un clima de miedo y clandestinidad. Los defensores y defensoras de los derechos humanos eran encarcelados o se veían obligados a exiliarse. Hubo protestas pacíficas, que desafiaron la represión creciente pese a enfrentarse a una violencia sin precedentes. No obstante, a pesar de muchas iniciativas valientes, el impacto de la comunidad de derechos humanos decayó visiblemente.

La aplicación indebida de leyes contra el extremismo y el terrorismo y la retórica oficial sobre los "valores tradicionales" suprimieron los derechos de género, en particular los sexuales y reproductivos. Las actividades de observación, incluidas las de organizaciones internacionales, quedaron cada vez más restringidas. Aumentó la persecución transnacional de activistas en el exilio, lo que evidenció aún más la debilidad de los mecanismos nacionales e internacionales a la hora de proteger los derechos humanos.

Hubo retrocesos en materia de libertad de religión o de creencias. Se instrumentalizaron de manera flagrante los sistemas de justicia para reprimir la disidencia, y la tortura y otros malos tratos seguían siendo endémicos. Aumentó la violencia de género. Continuó la erosión de los derechos de las personas refugiadas y migrantes.

Crecieron la producción y el consumo de combustibles fósiles, que contribuían a la contaminación del aire, con el consiguiente daño a la salud humana.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Rusia continuó atacando sistemáticamente infraestructuras civiles y cometiendo crímenes de guerra en Ucrania. Hubo más víctimas civiles que en 2023. Bajo los ataques continuos de Rusia con misiles y drones contra zonas pobladas, las condiciones básicas de existencia de la población civil ucraniana empeoraron de manera drástica, y las personas mayores, los niños y niñas y otros grupos en situación de riesgo pagaron un precio especialmente alto. Rusia ocupó o destruyó hasta el 70% de la capacidad de producción de energía térmica de Ucrania, lo que dio lugar a cortes periódicos de electricidad por zonas. Decenas de prisioneros y prisioneras de guerra ucranianos fueron juzgados ilegalmente en Rusia y en zonas de Ucrania bajo ocupación rusa, por participación en hostilidades.

Rusia denunció cientos de muertes de civiles en su territorio por ataques ucranianos, pero no fue posible verificar su número ni sus circunstancias de manera independiente.

Persistió la impunidad de las violaciones de derechos humanos que se habían cometido en el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán por la disputada región de Nagorno Karabaj. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rusia había violado el derecho a la vida y otros derechos humanos al establecer y vigilar las fronteras de los territorios escindidos de Osetia del Sur y Abjasia en Georgia.

Todas las denuncias de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad deben investigarse de manera imparcial e independiente, incluso en virtud del principio de jurisdicción universal.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se reprimieron cada vez más las voces disidentes mediante la presentación de cargos por traición y amenaza para la seguridad nacional, la calificación de "agentes extranjeros" y el uso de leyes homófobas, antiextremistas y antiterroristas, todo ello apuntalado con la retórica de los "valores tradicionales". La represión afectaba tanto a defensores y defensoras de los derechos humanos como a artistas, periodistas, autores y autoras teatrales, y profesionales de la abogacía, entre otras muchas personas.

En Bielorrusia, la "lista de personas implicadas en actividades extremistas" contenía más de 4.700 nombres, y el número de materiales de Internet, impresos y de radiotelevisión que fueron prohibidos por considerarse "contenido extremista" casi se duplicó. En Georgia se intensificaron el hostigamiento y la violencia contra las voces disidentes, y gran número de activistas y manifestantes sufrieron brutales ataques de agresores sin identificar, en algunos casos promovidos o instigados presumiblemente por autoridades.

En Kirguistán, decenas de periodistas independientes, activistas, blogueros y blogueras y comentaristas de redes sociales fueron objeto de enjuiciamiento, aparentemente como represalia por sus críticas. Moldavia hizo extensiva al tiempo de paz su legislación contra la traición. Tayikistán aprobó una ley que prohibía llevar prendas "ajenas a la cultura nacional". El último proyecto de Código de Información de Uzbekistán redactado prohibía difundir información que promoviera el "separatismo" y el "extremismo religioso" o mostrara falta de respeto al Estado.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se estigmatizó, obstaculizó y puso en peligro la actividad de las organizaciones de la sociedad civil. Tomando como modelo la consolidada legislación rusa sobre "agentes extranjeros", Kirguistán aprobó una similar que obligaba a las ONG a inscribirse como "representantes extranjeros" si recibían financiación del exterior y participaban en determinadas "actividades políticas" vagamente definidas, lo que llevó a muchas a reducir su actividad o a dejar de funcionar como organizaciones no gubernamentales. Por su parte, Georgia promulgó la Ley de Transparencia de la Influencia Extranjera, que obligaba a las organizaciones con más de un 20% de financiación extranjera a declararse agentes de influencia extranjera y cumplir complejos e invasivos requisitos.

En Azerbaiyán, las ONG independientes y los medios de comunicación continuaron sujetos a restricciones arbitrarias, como la negación de su inscripción en registro y onerosos requisitos de presentación de informes. Tayikistán continuó cerrando ONG, que se sumaron a las 700 clausuradas en años anteriores. En Rusia fueron calificadas arbitrariamente de "extremistas" 55 organizaciones más, entre ellas grupos de pueblos indígenas, y se añadieron a la lista de "agentes extranjeros" otras 169 personas y organizaciones.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El espacio para la reunión pacífica, que ya era ínfimo, se redujo aún más y de forma drástica mediante la aplicación indebida de legislación restrictiva y el uso de fuerza ilícita contra manifestantes. Sumadas a la represión de la libertad de asociación, estas medidas disuadían a la población, incluidas las personas que podían llegar a conformar la siguiente generación de líderes y lideresas, de participar en actividades de derechos humanos.

En Georgia, la policía no sólo golpeó, hirió y detuvo a cientos de manifestantes, sino que también llevó a cabo registros y detenciones de activistas en sus domicilios y lugares de trabajo.

En Rusia, tras la repentina y sospechosa muerte en prisión del destacado líder de la oposición Alexei Navalny, se practicaron cientos de arrestos y se impusieron decenas de sanciones administrativas severas —incluidas multas y detención— por guardar públicamente duelo por él. En Armenia, la policía empleó en varias ocasiones fuerza ilícita contra participantes en manifestaciones multitudinarias celebradas en abril y mayo que pedían la dimisión del primer ministro, Nikol Pashinyan. En Kazajistán, las autoridades podían encarcelar a manifestantes mucho después de la protesta por "delitos" establecidos en la legislación sobre reuniones.

Los gobiernos deben abolir todas las leyes y prácticas que obstaculicen el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y deben dejar de utilizar excusas para reprimir la disidencia y acallar el debate sobre su historial en materia de derechos humanos.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Hubo retrocesos en materia de libertad de religión o de creencias en toda Europa Oriental y Asia Central. Ucrania legisló para prohibir las "organizaciones religiosas vinculadas a centros de influencia" con sede en Rusia. Al mismo tiempo, en Rusia se expulsó del clero o se amonestó a clérigos ortodoxos por expresar posturas contrarias a la guerra y continuó el encarcelamiento de miembros de los Testigos de Jehová. Figuras religiosas de Bielorrusia no afines a la política gubernamental sufrieron acoso y arresto. En Tayikistán, la minoría pamiri continuó sufriendo un ataque frontal al derecho a practicar su culto y a la preservación de su cultura.

Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para implementar reformas de las leyes y políticas con el fin de proteger, promover y garantizar plenamente la libertad de religión o de creencias, sin discriminación.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos continuaban siendo endémicos, y la inmensa mayoría de sus autores gozaban de impunidad.

Mecanismos de expertos independientes de la ONU condenaron la aplicación por parte de Rusia de una política oficial y coordinada de torturas a civiles y prisioneros y prisioneras de guerra ucranianos, cuyos sobrevivientes denunciaban graves palizas, descargas eléctricas, violencia sexual, privación del sueño y simulacros de ejecución. El Consejo de Europa dio el paso excepcional de denunciar públicamente la negativa de Azerbaiyán a abordar motivos de preocupación que llevaban mucho tiempo planteándose sobre la práctica generalizada de la tortura y otros malos tratos por la policía. Cinco personas encarceladas por cargos de motivación política en Bielorrusia murieron en 2024, y otras llevaban tanto tiempo en régimen de incomunicación que su detención constituía desaparición forzada. La mayoría de las 400 personas detenidas en Georgia durante las protestas de noviembre y diciembre denunciaron malos tratos; decenas fueron hospitalizadas con lesiones graves y a muchas se les negó asistencia médica. En Tayikistán se negó tratamiento médico adecuado a personas cuyo estado de salud era grave; una de ellas era el abogado de derechos humanos pamiri

Manuchehr Kholiknazaro, a quien las autoridades mantenían encarcelado injustamente pese a los llamamientos internacionales en favor de su liberación. En Kazajistán seguía sin materializarse la rendición de cuentas por las denuncias generalizadas de tortura practicada por las fuerzas de seguridad durante protestas celebradas en enero de 2022.

Los gobiernos deben actuar con urgencia para poner fin a la tortura y otros malos tratos y llevar ante la justicia a todas las personas que puedan haber incurrido en responsabilidad penal para que sean sometidas a un juicio justo.

JUICIOS INJUSTOS

Aunque excepcional, una noticia positiva fue la absolución en Kirguistán de 22 personas juzgadas en el denominado "caso Kempir Abad" por cargos de motivación política. Sin embargo, en un número creciente de países se instrumentalizaba el sistema de justicia para perseguir a la disidencia. Aumentó el número sentencias condenatorias dictadas *in absentia*.

Bielorrusia persiguió específicamente a miembros de la oposición política, defensores y defensoras de los derechos humanos y profesionales de la abogacía, a quienes se imponían largas penas de prisión, como fue el caso de 20 analistas de procesos políticos y periodistas en el exilio afines a la dirigente de la oposición Sviatlana Tiskanouskaya que fueron condenados a entre 10 y 11 años y medio de prisión por crímenes contra el Estado y "extremismo". En Rusia aumentaron considerablemente los fallos condenatorios por traición y espionaje. En Georgia, las autoridades instrumentalizaban de manera flagrante el sistema de justicia para reprimir las protestas contra el gobierno, y los tribunales ignoraban por sistema las pruebas de tortura. En Tayikistán, la pertenencia a grupos de oposición prohibidos arbitrariamente podía pagarse con la cárcel, y el ejercicio de la abogacía comportaba sufrir graves represalias.

Las autoridades deben garantizar el derecho a un juicio justo y abstenerse de hacer un uso indebido del sistema de justicia para perseguir la disidencia.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En Armenia y Kazajistán se reforzó la protección de las personas sobrevivientes de violencia de género en el ámbito familiar. Sin embargo, en otras partes de la región la violencia basada en el género fue en aumento. Las autoridades ucranianas informaron de un incremento del 80% en el número de casos de violencia de género en el ámbito familiar en comparación con 2023. En Kirguistán, el aumento fue del 37% con respecto al año anterior. En Turkmenistán se aprobaron reformas que exigían a los tribunales dar prioridad a la reconciliación de los cónyuges en los casos de divorcio, aunque hubiera violencia de género en el ámbito familiar.

Los gobiernos deben combatir con urgencia todas las formas de violencia de género y abordar sus causas fundamentales.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Los derechos de las personas LGBTI fueron en declive conforme iba creciendo el énfasis en los "valores tradicionales".

Georgia aprobó legislación sobre "los valores familiares y la protección de los menores" que contenía numerosas medidas homófobas y transfobas para cuya adopción parecía haberse tomado en gran parte como modelo la legislación rusa sobre "propaganda gay". Bielorrusia actualizó su definición de la pornografía para incluir "las relaciones sexuales y/o los comportamientos sexuales no tradicionales". En cambio, en Kazajistán, una petición para la adopción de legislación que penalizara la "propaganda LGBTI" suscitó tanta indignación que las sesiones sobre la ley propuesta se aplazaron.

Las relaciones sexuales consentidas entre hombres seguían siendo delito en Turkmenistán y Uzbekistán.

Los gobiernos deben abolir las leyes, políticas y prácticas que discriminen a las personas LGBTI, lo que incluye despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del

mismo sexo.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Cada vez se privaba más a la infancia de las condiciones adecuadas para el desarrollo humano. UNICEF informó de que la pobreza alimentaria afectaba al 78% de la población infantil de Tayikistán, el 34% de la cual vivía en condiciones de pobreza extrema. La mitad de la población de Kirguistán no podía cubrir sus necesidades nutricionales básicas, y el problema afectaba de manera desproporcionada a los niños y niñas.

En Rusia y los territorios ucranianos bajo ocupación rusa se violó el derecho de la infancia a una educación de calidad, imponiendo un currículo escolar que incluía lecciones de adoctrinamiento en las que se enaltecía la guerra de Rusia contra Ucrania. Además, Rusia aprobó legislación que negaba la escolarización a los hijos e hijas de inmigrantes salvo que aprobaran un examen de ruso y estuvieran legalmente en el país.

Los gobiernos deben garantizar el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado y el acceso a educación de calidad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Persistió la erosión de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Las más de 100.000 personas de etnia armenia que habían tenido que desplazarse de Nagorno Karabaj a Armenia continuaban sin perspectivas de retorno en condiciones seguras y dignas. En Kazajistán había activistas de la República Autónoma de Karakalpakistán (Uzbekistán) que se enfrentaban a la amenaza de devolución y a riesgo de tortura y largas penas de prisión. Las autoridades de Bielorrusia seguían obligando a personas refugiadas y migrantes a cruzar sus fronteras con la Unión Europea (UE). Las autoridades de Rusia tenían una retórica que era contraria a las personas migrantes, y en algunas regiones del país se aprobaron leyes que les prohibían desempeñar determinados trabajos.

Los gobiernos deben garantizar que todas las personas que huyan de persecución y de violaciones de derechos humanos tienen acceso a seguridad y a protección internacional y que ninguna es objeto de devolución si corre con ello un riesgo real de sufrir abusos graves contra los derechos humanos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A pesar de ser el país anfitrión de la COP29, Azerbaiyán no hizo avanzar la justicia climática regional ni globalmente. Sus autoridades impidieron la participación de activistas y defensores y defensoras azerbaiyanos de los derechos humanos en la cumbre persiguiéndolos antes y después de ella y creando un clima de autocensura e intensa vigilancia. La producción de gas y petróleo siguió creciendo, y la mayoría de los países no dieron muestras de compromiso con la necesidad de abordar el cambio climático ni con la reducción la dependencia de los combustibles fósiles.

Persistieron los efectos perjudiciales de la contaminación del aire para la salud humana, agravados por la quema continuada de combustibles fósiles. Según un estudio del Banco Mundial, la contaminación del aire en Tashkent, capital de Uzbekistán, causaba unas 3.000 muertes prematuras al año.

En Armenia, Azerbaiyán y Georgia, las autoridades silenciaban a quienes protestaban por los daños resultantes de la extracción de recursos naturales.

Los países de Europa Oriental y Asia Central con volúmenes elevados de emisiones deben tomar la iniciativa en la mitigación climática, lo que incluye detener las subvenciones a los combustibles fósiles y la expansión de su producción. Los gobiernos deben adoptar de inmediato medidas para proteger a las personas y comunidades de los peligros y efectos del cambio climático y las condiciones meteorológicas extremas.

EUROPA OCCIDENTAL, CENTRAL Y SUDORIENTAL

La discriminación, el uso de perfiles raciales, la estigmatización y el hostigamiento por motivos de identidad —como la raza, la religión, el género y la sexualidad— fueron cuestiones presentes en cada uno de los aspectos de la protección y garantía de los derechos humanos. Hubo un repunte de las denuncias de crímenes de odio.

Se aplicaron leyes antiterroristas excesivamente amplias y ambiguas para reprimir la libertad de expresión, asociación y reunión. La policía empleó fuerza innecesaria o excesiva contra personas que se manifestaban pacíficamente, algunas de las cuales fueron privadas de libertad por actos pacíficos de desobediencia civil. Se hizo amplio uso de tecnologías de vigilancia con efectos intimidatorios.

También se desplegó un arsenal de leyes hostiles y represivas para disuadir y castigar a quienes expresaban solidaridad con el pueblo palestino o criticaban a Israel por el genocidio de la población palestina de Gaza. El compromiso de gobiernos de toda Europa con el derecho internacional se puso a prueba y resultó insuficiente, ya que algunas autoridades tomaron medidas para proteger al Estado israelí de tener que rendir cuentas. Pese a que tanto la Corte Internacional de Justicia como mecanismos expertos de la ONU exigieron que los países suspendieran toda transferencia de armas a Israel, algunos siguieron exportando armas y componentes.

El control de fronteras primó sobre los derechos de las personas refugiadas y migrantes. La tortura y otros malos tratos, especialmente contra migrantes y personas con discapacidad, siguió siendo motivo de preocupación. Persistieron las dificultades de acceso a tratamiento de afirmación de género. La violencia de género seguía estando muy extendida. Se erosionó el acceso a vivienda, seguridad social y asistencia médica. Catástrofes agravadas por el cambio climático hicieron estragos, sobre todo en Estados del sur de Europa.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación seguía siendo motivo constante de preocupación. Las mujeres, las personas negras, árabes o romaníes y otras personas y grupos racializados, así como las personas con ingresos bajos, sufrían discriminación directa, que afectaba a su acceso a seguridad social, representación política, empleo y educación. A raíz de unos apuñalamientos, en Alemania y Reino Unido repuntaron los crímenes de odio islamófobos y contra inmigrantes. En Francia y otros países aumentaron los delitos antisemitas, islamófobos y racistas. Portugal archivó la mayoría de las investigaciones de crímenes de odio.

Noruega y Suiza utilizaron criterios raciales discriminatorios. En Dinamarca, Suecia y Países Bajos, la automatización del sistema de asistencia social dio lugar a prácticas discriminatorias contra mujeres, personas racializadas y personas con ingresos bajos. Francia prohibió de forma discriminatoria el uso del hiyab deportivo, incluso en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París de 2024.

En Grecia y República Checa se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, y en Reino Unido se propusieron prohibiciones de las prácticas de conversión. Sin embargo, las personas LGBTI seguían enfrentándose a problemas importantes. El reconocimiento legal de la identidad de género aún era difícil de obtener en Serbia y Bulgaria, y en Macedonia del Norte su aprobación estaba estancada. La violencia y la discriminación persistían en Eslovaquia, así como en Polonia, que carecía de una legislación específica sobre crímenes de odio. Turquía continuó prohibiendo ilícitamente las marchas del Orgullo LGBTI.

La población romaní era objeto de discriminación, segregación y exclusión social, a pesar de los planes de acción locales establecidos en algunos países para su integración. Italia violó la Carta Social Europea en relación con el derecho a la vivienda de las personas romaníes. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU puso de relieve el racismo estructural implícito en el trato dispensado a la población romaní en Irlanda y Serbia. La segregación de los niños y niñas romaníes en Eslovaquia llevó a la Comisión Europea a interponer una denuncia, y también persistía la segregación en Macedonia del Norte, Bulgaria y Bosnia y Herzegovina. La población romaní de Croacia y las personas romaníes de Ucrania refugiadas en Rumania tenían dificultades para acceder a servicios esenciales.

Los gobiernos deben abordar de manera significativa la discriminación sistémica contra las personas judías, musulmanas, negras, romaníes, LGBTI y migrantes, entre otras.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

Varios Estados adoptaron medidas que coartaban el ejercicio de la libertad de expresión en solidaridad con el pueblo palestino o las voces que criticaban el genocidio israelí de la población palestina de Gaza. Alemania criminalizó el uso de la consigna "desde el río hasta el mar", lo que dio lugar a sentencias condenatorias. El gobierno británico coartó la libertad de expresión relacionada con Palestina, mientras que Francia investigó a muchas personas por "apología del terrorismo". España investigó por "enaltecimiento del terrorismo" a activistas que habían mostrado solidaridad con el pueblo palestino.

Mientras que en España se aprobó un Plan de Acción por la Democracia para reformar la legislación que limitaba la libertad de expresión, en Bulgaria y Serbia se recurrió al uso de demandas estratégicas contra la participación pública, en Hungría se estableció un nuevo organismo público que atacó a la sociedad civil y en Turquía continuaron los enjuiciamientos penales de quienes se oponían pacíficamente al gobierno.

Se arremetió duramente contra el derecho de reunión pacífica a medida que los Estados estigmatizaban y criminalizaban cada vez más a quienes se manifestaban pacíficamente, con la imposición de restricciones injustificadas y punitivas y el uso de medios aún más represivos para acallar la disidencia. Se persiguió en particular a quienes protestaban por el genocidio israelí de la población palestina y por el cambio climático.

Como noticias positivas, en Reino Unido se declaró ilegal un reglamento que ampliaba las facultades policiales para restringir protestas, y en Italia, un tribunal absolvió a ocho activistas tras admitir sus motivos para la acción climática. Sin embargo, persistieron los intentos de prohibir las manifestaciones de apoyo al pueblo palestino y las relacionadas con el clima. En Francia se impusieron restricciones excesivas a tales protestas, y en Alemania, Finlandia e Italia se denunció el uso de fuerza innecesaria o excesiva contra participantes en ellas. Turquía impuso prohibiciones generales de las protestas. En Países Bajos se utilizaron drones y tecnología de reconocimiento facial contra participantes en manifestaciones pacíficas. En Serbia, Grecia y Turquía, la policía empleó fuerza excesiva o llevó a cabo arrestos arbitrarios durante manifestaciones.

El espacio necesario para que todas las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica debe ser protegido de las extralimitaciones que los Estados cometen con diversos pretextos.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Varios Estados europeos fueron cómplices de transferencias irresponsables de armas, como Alemania, Francia y República Checa, que continuaron sus exportaciones de armas a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos e Israel. Aun así, la sociedad civil impugnó transferencias de armas en Dinamarca y Montenegro, Países Bajos suspendió la exportación de piezas del avión de combate F-35 a Israel por problemas legales y España y Bélgica atendieron los

llamamientos formulados por mecanismos expertos de la ONU y por la Corte Internacional de Justicia para que se suspendieran las exportaciones de armas a Israel.

Los gobiernos deben suspender las transferencias de armas a países donde exista un riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar abusos graves contra los derechos humanos.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Europa continuó lidiando con su pasado colonial e hizo algunos esfuerzos por ofrecer justicia y reparación por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Varios países firmaron la Convención de Liubliana-La Haya de 2023, dirigida a subsanar carencias de rendición de cuentas por tales crímenes. Un tribunal de Bélgica reconoció la responsabilidad del Estado en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante su régimen colonial en Congo y ordenó proporcionar reparaciones.

Sin embargo, figuras políticas de Bosnia y Herzegovina siguieron negando públicamente el genocidio y enalteciendo a criminales de guerra. Serbia no hizo esfuerzos creíbles para garantizar rendición de cuentas por todos los crímenes de derecho internacional cometidos y, en cambio, se empeñó en debilitar una resolución de la ONU sobre el genocidio de Srebrenica. En Croacia, la mayoría de las víctimas de violencia sexual en tiempo de guerra seguían sin estar acogidas a un régimen especial que les garantizaba ciertas prestaciones. En Reino Unido se impugnó la Ley sobre el Conflicto de Irlanda del Norte (Legado y Reconciliación) ante los tribunales, que la declararon incompatible con el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En algunos países europeos, hubo autoridades que afirmaron abiertamente o insinuaron que no iban a cumplir las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional contra el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, y el exministro de Defensa israelí Yoav Gallant.

Todas las denuncias de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio deben investigarse de manera imparcial e independiente, incluso en virtud del principio de jurisdicción universal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Ni los países europeos ni la UE introdujeron políticas y prácticas para anteponer la protección de la vida de las personas refugiadas y migrantes al control de las fronteras, tomar medidas creíbles para garantizar rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos, reducir la dependencia respecto a terceros países en el ámbito de la gestión migratoria o ampliar las rutas legales y sin riesgos. Italia intentó recluir en Albania a personas solicitantes de asilo rescatadas en el mar para que sus solicitudes se examinaran fuera del país. Persistió la cooperación de la UE con Túnez y Egipto a pesar de los indicios de comisión de violaciones de derechos humanos en estos países. Continuaron los informes sobre violencia en las fronteras y devoluciones ilícitas de Grecia a Turquía, de Chipre a Líbano y de Turquía a Siria, Afganistán y Eritrea.

Las ONG y los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron siendo objeto de medidas de criminalización. En Grecia se enfrentaban a continuos procesamientos por prestar asistencia a personas refugiadas y migrantes. Tres mecanismos expertos de la ONU expresaron su preocupación ante las restricciones impuestas por Italia a las actividades de los defensores y defensoras de los derechos humanos que salvaban vidas en el mar.

Las personas refugiadas y migrantes sufrieron un retroceso en sus derechos en los países de acogida. En Hungría, las personas refugiadas ucranianas dejaron de percibir una ayuda estatal a la vivienda, mientras que Irlanda y Bélgica dejaron sin alojamiento a miles de solicitantes de asilo.

Los gobiernos deben garantizar que todas las personas que huyen de persecución y de violaciones de derechos humanos tengan acceso a seguridad y a protección internacional y que ninguna sea objeto de devolución si corre con ello un riesgo real de sufrir abusos graves contra los derechos humanos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos a migrantes y personas con discapacidad seguía siendo motivo de preocupación. Hubo noticias positivas, como el establecimiento de un mecanismo federal de prevención en Bélgica y la anulación de la prohibición del contacto físico entre las personas presas y sus visitas en Hungría. Rumania aprobó un plan de acción quinquenal para abordar los malos tratos en las instituciones. Sin embargo, persistían el hacinamiento y una asistencia médica insuficiente, en las cárceles de Italia y Albania, por ejemplo, y se denunciaron casos de tortura en Macedonia del Norte y Bulgaria.

Los gobiernos deben actuar con urgencia para poner fin a la tortura y otros malos tratos y llevar a los perpetradores ante la justicia.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Varios países aprobaron cambios legislativos para abordar la impunidad de la violencia sexual. Polonia, República Checa y Países Bajos incorporaron a su legislación una definición de la violación basada en el consentimiento, y Croacia tipificó el femicidio como delito.

Con todo, la violencia de género seguía estando muy extendida. En Rumania aumentaron los casos constatados de violencia de género en el ámbito familiar en comparación con años anteriores. Persistían unos niveles alarmantes de homicidios de mujeres —principalmente a manos de su pareja o expareja— en países como Alemania, Bulgaria, Croacia, España, Grecia, Italia, Montenegro, Portugal y Turquía. Las mujeres migrantes, las trabajadoras sexuales y las mujeres trans encontraban barreras sistemáticas cuando intentaban denunciar violencia sexual. En Francia, tales obstáculos incluían la negación del derecho a presentar denuncia y las amenazas de expulsión.

Los gobiernos deben poner fin a la impunidad de todas las formas de violencia basada en el género.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Algunos países dieron pasos positivos para eliminar las barreras en el acceso al aborto. Francia se convirtió en el primer país del mundo en incluir expresamente el aborto como libertad garantizada en su Constitución, y varios países apoyaron medidas para proteger a las personas embarazadas del hostigamiento que sufrían en las inmediaciones de las clínicas abortivas.

Aun así, en muchos países el aborto seguía en gran medida penalizado y persistían las barreras para acceder a él. Andorra mantuvo en vigor la prohibición total del aborto; en Polonia, continuó gravemente restringido, y en Malta, el único supuesto legal que permitía el acceso a él siguió siendo el riesgo para la vida de la persona embarazada. En Inglaterra y Gales se observó un aumento de las investigaciones y enjuiciamientos de mujeres acusadas de abortar al margen del marco legal.

La objeción a prestar servicios de aborto por motivos de conciencia o religión seguía siendo un obstáculo en países como Croacia, Italia y Portugal. En algunos países, como Croacia y Eslovenia, era especialmente difícil acceder al aborto en las zonas rurales y económicamente deprimidas.

Los gobiernos deben garantizar el acceso a asistencia integral de la salud sexual y reproductiva, incluido el aborto sin riesgos.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Había obstáculos en el acceso a la seguridad social. En Austria, las mujeres y las personas con discapacidad se enfrentaban a estigmatización, trabas burocráticas y disposiciones legales restrictivas. En Finlandia, se aplicaron considerables recortes de la seguridad social que pusieron en peligro el derecho a un nivel de vida adecuado de quienes ya tenían unos ingresos bajos. En Reino Unido, las prestaciones de seguridad social habituales eran inferiores al coste de los artículos esenciales para vivir.

En Italia y España se socavó el derecho a la salud debido a la falta de inversión pública suficiente en infraestructuras médicas. En Grecia, trabajadores y trabajadoras de la salud y especialistas del sector continuaron denunciando deficiencias importantes y persistentes en el sistema nacional de salud.

En todo Reino Unido, 4,3 millones de niños y niñas vivían en la pobreza, que afectaba de manera desproporcionada a los que pertenecían a comunidades negras y minorías étnicas. En Italia, el 10% de la población vivía en la pobreza absoluta.

El acceso a la vivienda seguía constituyendo un problema importante. En Polonia existían condiciones de vida muy deficientes debido a la escasez de vivienda asequible. Andorra no tomó medidas para evitar desalojos en invierno, y en Irlanda se registraron niveles sin precedentes de sinhogarismo.

Los gobiernos deben actuar de inmediato para proteger los derechos económicos y sociales de todas las personas, sin discriminación, con medidas como destinar recursos suficientes y garantizar protección social universal e integral.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Varios países sufrieron catástrofes, como inundaciones, incendios forestales y olas de calor extremo, agravadas por el cambio climático inducido por la actividad humana. En España hubo lluvias torrenciales en octubre que causaron inundaciones repentinas y 224 muertes. Las altas temperaturas atribuidas al cambio climático causaron muertes en Grecia y Portugal.

A pesar de algunas respuestas positivas a preocupaciones ambientales, como la imposición de límites más estrictos sobre las emisiones en Eslovenia, la previsión de obtener el 75% de la electricidad de fuentes renovables antes de 2030 en Croacia, el crecimiento de las energías renovables en Hungría y la cancelación de un permiso de minería en Montenegro, muchos países iban muy rezagados en sus políticas climáticas. En una sentencia histórica, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que, con sus políticas climáticas inadecuadas, Suiza había violado el derecho a una protección eficaz frente a los graves perjuicios del cambio climático. Los planes climáticos de Alemania se consideraron jurídicamente insuficientes, y las políticas de Turquía en materia de cambio climático fueron calificadas como sumamente insuficientes. Países Bajos suavizó sus políticas climáticas, Noruega continuó con las prospecciones de combustibles fósiles, Grecia amplió sus infraestructuras de gas y Bélgica gastó 15.500 millones de euros en subvenciones a los combustibles fósiles. Colectivamente, los países europeos bloquearon en la COP29 el acuerdo de un objetivo de financiación climática suficientemente ambicioso.

Los gobiernos deben acelerar el abandono progresivo del uso y la producción de combustibles fósiles mediante una transición justa y poner fin a toda financiación de combustibles fósiles. Asimismo, deben aumentar con carácter urgente la financiación climática y los fondos adicionales específicos para pérdidas y daños destinados a países de ingresos bajos.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Aunque Montenegro suspendió el uso de programas informáticos de reconocimiento facial y un tribunal de Francia resolvió que los sistemas de audiovigilancia asistida por inteligencia artificial eran manifiestamente ilegales, el uso ilícito de programas espía y tecnología de reconocimiento facial seguía siendo motivo de preocupación. Las autoridades de Serbia utilizaron invasivas técnicas forenses digitales contra activistas y periodistas independientes. En Alemania, la policía empleó tecnología de reconocimiento facial sin base jurídica suficiente. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Polonia había violado el derecho a la privacidad por medio de "vigilancia secreta" asociada al uso del programa espía Pegasus, y un tribunal de Hungría concluyó que la autoridad nacional para la protección de datos no había investigado de manera efectiva un caso de cuatro personas contra las que se había utilizado Pegasus.

Los gobiernos deben poner fin a la deriva hacia sociedades dominadas por la vigilancia.

PERSPECTIVA REGIONAL: ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

La región de Oriente Medio y Norte de África se vio asolada por crisis, conflictos y agitación en 2024. Las acciones de Israel en Gaza tuvieron un coste catastrófico para la población civil y constituyeron genocidio. Israel también intensificó su conflicto armado con Hezbolá en Líbano. El repentino derrocamiento del presidente sirio, Bachar al Asad, en diciembre puso de manifiesto las consecuencias de decenios de impunidad de las violaciones de derechos humanos en una región asolada por la represión constante y por el aumento de las prácticas autoritarias en varios países.

La implacable ofensiva militar israelí contra la Franja de Gaza ocupada intensificó la prolongada crisis humanitaria causada por el bloqueo ilícito que Israel mantenía sobre el territorio desde hacía 18 años. Como consecuencia de ello, la mayor parte de la población gazatí se vio desplazada, sin hogar, hambrienta, expuesta a enfermedades potencialmente mortales e incapaz de acceder a asistencia médica, electricidad y agua apta para el consumo.

Irak, Irán, Líbano, Siria y Yemen se vieron arrastrados al conflicto. Por primera vez, Irán e Israel lanzaron abiertamente ataques directos recíprocos contra sus territorios. En septiembre, las hostilidades transfronterizas entre Israel y el grupo armado Hezbolá escalaron hasta convertirse en intensos enfrentamientos militares. Israel atacó zonas de todo Líbano, con efectos devastadores para la población civil.

Aunque millones de personas protestaron en todo el mundo contra la actuación de Israel en Gaza, a lo largo de 2024 los gobiernos del mundo —tanto a nivel individual como multilateral— se abstuvieron repetidamente de emprender acciones significativas para poner fin a las atrocidades y tardaron incluso en pedir un alto el fuego. Mientras tanto, el sistema de *apartheid* de Israel se fue haciendo cada vez más violento en la Cisjordania ocupada, y se caracterizó por un fuerte aumento de los homicidios ilícitos y los ataques perpetrados por colonos israelíes contra la población civil palestina con el respaldo del Estado.

Los efectos de otros conflictos de larga duración en Irak, Libia, Siria y Yemen siguieron arruinando la vida de millones de personas, sobre todo de las pertenecientes a comunidades marginadas, a muchas de las cuales se les negó el derecho a alimentos, agua, una vivienda adecuada, asistencia médica y seguridad.

Los mecanismos internacionales de justicia tomaron medidas importantes para garantizar la rendición de cuentas en Israel y el Territorio Palestino Ocupado y en Libia. Pero los países aliados de Israel y otros actores poderosos las atacaron o desestimaron, con lo cual protegieron a los perpetradores frente a la acción de la justicia y dejaron aún más al descubierto el doble rasero aplicado y el fracaso del orden mundial basado en normas.

En toda la región, gobiernos y agentes armados no estatales continuaron reprimiendo la disidencia. Las autoridades detenían, torturaban y procesaban injustamente a las voces disidentes y críticas, castigándolas con duras condenas, incluida la pena de muerte. Entre las personas perseguidas había periodistas, comentaristas de Internet, activistas de la esfera política o sindical, gente que expresaba solidaridad con la población palestina y defensores y defensoras de los derechos humanos. En algunos países, las fuerzas de seguridad emplearon fuerza ilícita e incluso letal, junto con desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias masivas, para reprimir las protestas. Prácticamente todos los responsables de estos delitos gozaban de impunidad.

En toda la región seguía estando muy extendida la discriminación por motivos de género, raza, nacionalidad, situación jurídica, etnia, orientación sexual, identidad o expresión de

género, religión y clase.

Los principales Estados productores de combustibles fósiles no tomaron medidas para hacer frente al cambio climático, a pesar de que la región seguía sufriendo las consecuencias perjudiciales, a menudo mortales, de la crisis climática, como fenómenos meteorológicos extremos y catástrofes de aparición más lenta, como la creciente escasez hídrica.

CONFLICTOS ARMADOS

OFENSIVA DE ISRAEL EN GAZA

Al final de 2024, 14 meses después de los ataques mortales perpetrados por Hamás y otros grupos armados palestinos en el sur de Israel el 7 de octubre de 2023, la incesante ofensiva militar israelí contra la Franja de Gaza había causado la muerte de al menos 45.500 personas y dejado heridas a otras 108.300 como mínimo. Muchas personas palestinas seguían sin encontrar los restos mortales de sus seres queridos entre los escombros.

A lo largo del año, Amnistía Internacional documentó múltiples crímenes de guerra cometidos por Israel, como ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil y ataques indiscriminados y desproporcionados, que a menudo mataban a familias enteras formadas por varias generaciones.

A fin de crear una zona de separación a lo largo del perímetro oriental de Gaza, las fuerzas israelíes, utilizando excavadoras y explosivos colocados manualmente, destruyeron de forma sistemática tierras agrícolas y edificios civiles, arrasando barrios enteros, incluidas viviendas, escuelas y mezquitas.

Las acciones de Israel obligaron a desplazarse a 1,9 millones de gazatíes, el 90% de la población del territorio, y provocaron deliberadamente una catástrofe humanitaria sin precedentes.

La investigación de Amnistía Internacional concluyó que Israel había cometido actos prohibidos por la Convención sobre el Genocidio con la intención específica de destruir a la población palestina de Gaza, lo que constituía genocidio. Entre ellos figuraban matanza de miembros de la población, lesión grave a la integridad física o mental de civiles y sometimiento intencional a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física.

Israel negó, obstruyó y no permitió ni facilitó en repetidas ocasiones la entrada significativa de ayuda humanitaria en Gaza y sus alrededores. Las fuerzas israelíes llevaron a cabo una invasión a gran escala de la ciudad meridional de Rafá en mayo. El gobierno hizo caso omiso de las advertencias de la comunidad internacional, incluidos los propios aliados de Israel, así como de las órdenes jurídicamente vinculantes de la Corte Internacional de Justicia, de no atacar Rafá por el efecto devastador que tendría sobre la población civil.

Israel emitió varias tandas de órdenes de "evacuación", que obligaron a la población de Gaza a agolparse en pequeñas zonas densamente pobladas y que carecían de infraestructuras vitales, asistencia sanitaria y alimentos, por lo que la mayor parte de ella quedó expuesta a una situación extrema de hambre y rápida propagación de enfermedades. Los ataques aéreos israelíes alcanzaron con frecuencia a civiles que seguían órdenes de "evacuación", incluso después de llegar a zonas que Israel había prometido que serían seguras.

Además, Israel continuó deteniendo arbitrariamente y, en algunos casos, sometiendo a desaparición forzada a personas palestinas de Gaza, que eran trasladadas sistemáticamente a Israel y recluidas allí en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, y sometidas a tortura y otros malos tratos.

La presencia de grupos armados palestinos en zonas civiles de Gaza o en sus inmediaciones, incluidos campos para población internamente desplazada, puso en peligro la vida de civiles y probablemente incumpliera la obligación que les imponía el derecho internacional de evitar, en la medida de lo posible, situar combatientes en zonas densamente

pobladas. Siguieron manteniendo como rehenes a civiles, israelíes y de otras nacionalidades, cometiendo así una violación del derecho internacional humanitario que constituía un crimen de guerra.

Siguió vigente el sistema de *apartheid* que Israel aplicaba desde hacía decenios a la población palestina. En la Cisjordania ocupada, los ataques de colonos israelíes contra personas civiles palestinas y sus propiedades aumentaron vertiginosamente. Estos ataques, que contaban con el respaldo del Estado israelí, junto con el aumento de la confiscación de tierras, la demolición de viviendas y el uso ilícito de la fuerza, constituían los crímenes de lesa humanidad de traslado forzoso y *apartheid*.

La comunidad internacional no actuó de manera significativa para poner fin a las atrocidades cometidas por Israel en Gaza. Naciones poderosas, entre ellas Estados Unidos y muchos Estados de Europa Occidental, respaldaron públicamente las acciones de Israel, socavando así el valor universal del derecho internacional. Durante meses, el Consejo de Seguridad de la ONU no adoptó ninguna medida efectiva, y no pidió un alto el fuego hasta marzo.

El 26 de enero, la Corte Internacional de Justicia dictó sus primeras medidas provisionales en la demanda presentada por Sudáfrica contra Israel en virtud de la Convención sobre el Genocidio. Sucedieron a estas medidas otras dos órdenes el 28 de marzo y el 24 de mayo. Israel desafió las decisiones de la Corte. Además, algunos Estados continuaron suministrando a Israel armas que se utilizaban para violar el derecho internacional, a pesar de que se les había advertido de que con ello incumplían su obligación de prevenir el genocidio y corrían el riesgo de ser cómplices de genocidio y crímenes de guerra.

El 21 de noviembre, la Corte Penal Internacional dictó órdenes de detención contra el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu; el exministro de Defensa israelí Yoav Gallant, y, en Palestina, el jefe de las Brigadas Al Qassam, Mohammed Deif, por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

A lo largo del año, millones de personas participaron en todo el mundo en protestas y manifestaciones constantes contra las acciones de Israel en Gaza, enfrentándose en muchos países a severas restricciones de la libertad de expresión y de reunión.

OTROS CONFLICTOS ARMADOS

La ofensiva de Israel contra Gaza dio lugar a hostilidades y ataques armados en Irán, Irak, Líbano, Siria y Yemen, en algunos casos con la participación de fuerzas estadounidenses y británicas.

Después de casi un año de ataques transfronterizos esporádicos, el 23 de septiembre Israel lanzó una nueva ofensiva militar en Líbano. Según cálculos, entre el 8 de octubre de 2023 y el final de 2024 murieron 4.047 personas, más de 16.600 resultaron heridas y 1,2 millones fueron desplazadas en Líbano. Las fuerzas israelíes atacaron viviendas, tierras de cultivo, escuelas, iglesias, mezquitas y hospitales, incluso en la capital libanesa, Beirut. También arrasaron más de una veintena de pueblos, donde utilizaron explosivos, buldóceres y excavadoras para destruir edificios civiles mucho después de hacerse con el control de la zona. El grupo armado Hezbolá disparó cientos de cohetes desde Líbano contra el norte de Israel durante el año, lo que causó la muerte de más de 100 personas.

Las fuerzas armadas huzíes de Yemen mataron a navegantes civiles en el mar Rojo, el golfo de Adén y el océano Índico, donde atacaron decenas de barcos por considerar que estaban vinculados a Israel, Estados Unidos y Reino Unido. En respuesta a ello, las fuerzas armadas estadounidenses llevaron a cabo ataques navales y aéreos contra objetivos huzíes, en algunos casos conjuntamente con fuerzas británicas. Los huzíes realizaron ataques con misiles y drones contra Israel en al menos 48 ocasiones, y mataron a un civil. En represalia, el 20 de julio Israel bombardeó el puerto de Al Hudaida, lugar fundamental para el suministro de ayuda humanitaria a Yemen, y la central eléctrica de Ras Kathnib, y mató al menos a seis civiles. El

29 de septiembre, Israel bombardeó los puertos de Al Hudaida y Ras Issa, así como las centrales eléctricas de Al Hali y Ras Kathnib, en la gobernación de Al Hudaida, y, según informes, causó víctimas civiles, cinco de ellas mortales.

En abril, Irán lanzó más de 300 proyectiles contra Israel en represalia por un ataque contra el consulado iraní en Siria en el que habían muerto siete miembros de la Guardia de Seguridad de la Revolución Islámica. En octubre, Irán lanzó casi 200 misiles balísticos contra Israel en respuesta al homicidio del líder de Hamás, Ismail Haniyeh, y el líder de Hezbolá, Hassan Nasrallah. Ese mismo mes, Israel llevó a cabo ataques aéreos contra 20 objetivos en territorio iraní, en los que murieron un civil y cuatro militares.

Israel aumentó sus operaciones militares en Siria en el contexto de los conflictos de Gaza y Líbano. En diciembre, tras el derrocamiento del presidente sirio, Bachar Al Asad, las fuerzas israelíes trasladaron tropas a la zona de separación desmilitarizada definida por la ONU en los Altos del Golán ocupados, anunciaron una expansión de los asentamientos ilegales israelíes allí y llevaron a cabo cientos de ataques aéreos en Siria.

La Resistencia Islámica en Irak, coalición de facciones armadas integradas en las Fuerzas de Movilización Popular, intensificó sus operaciones contra Israel en respuesta a los ataques israelíes en Gaza y Líbano y llevó a cabo ataques que, según afirmó, tenían como objetivo instalaciones militares e infraestructuras ubicadas en Israel y los Altos del Golán.

En el resto de la región, los conflictos armados de larga duración y sus secuelas siguieron destrozando la vida de millones de personas, y las partes beligerantes —algunas respaldadas por gobiernos extranjeros— cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En Siria, las partes en el prolongado conflicto armado y sus aliados siguieron perpetrando ataques ilícitos, que mataron e hirieron a gran número de civiles y destruyeron infraestructuras vitales. Durante la primera mitad del año, el gobierno del presidente Al Asad, respaldado por Rusia, intensificó los ataques en el noroeste de Siria controlado por grupos armados de oposición. Turquía lanzó repetidos ataques militares contra ciudades y pueblos del noreste de Siria, en su guerra continua contra los grupos kurdos asentados allí, causando víctimas civiles y daños en infraestructuras civiles vitales.

El 8 de diciembre, las fuerzas de la oposición derrocaron en Siria al presidente Al Asad, poniendo fin a cinco decenios de gobierno brutal y represivo de su familia, caracterizado por violaciones generalizadas de derechos humanos que constituían crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En Trípoli, capital de Libia, y en otras zonas del oeste y el sur del país, se produjeron enfrentamientos armados esporádicos entre milicias y grupos armados que se disputaban el control de recursos o la influencia política, lo que causó víctimas civiles y daños a bienes de carácter civil.

Todas las partes en un conflicto armado deben respetar el derecho internacional humanitario y, en particular, poner fin a los ataques directos contra civiles e infraestructuras civiles, así como a los ataques indiscriminados. Los gobiernos extranjeros deben detener las transferencias de armas cuando exista un riesgo preponderante de que éstas se utilicen para cometer o facilitar violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades de toda la región continuaron violando el derecho a expresar en Internet o por otros medios opiniones críticas o discrepantes sobre su historial en materia de derechos humanos y sus políticas económicas o en respuesta al conflicto de Gaza o a problemas sociales. Algunos gobiernos utilizaban cargos infundados de terrorismo o de difusión de "noticias falsas" para acallar la oposición e infligir duros castigos a quienes que los criticaban.

En Irán, las autoridades sometieron a manifestantes, mujeres que desafiaban las leyes sobre el uso obligatorio del velo, periodistas, artistas, escritores y escritoras, figuras del mundo académico, estudiantes de universidad, personas LGBTI, miembros de minorías étnicas y religiosas y defensores y defensoras de los derechos humanos a diversas violaciones de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, citaciones para interrogatorios coercitivos y enjuiciamientos injustos donde les imponían condenas a muerte, penas de prisión, multas o castigos de flagelación por ejercer pacíficamente sus derechos humanos.

En Jordania se presentaron cargos contra cientos de personas en virtud de la represiva Ley de Delitos Informáticos por criticar a las autoridades, expresar solidaridad con la población palestina o convocar protestas pacíficas y huelgas públicas. Las autoridades jordanas violaban sistemáticamente el derecho a un juicio justo de las personas detenidas por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Arabia Saudí continuó sometiendo a personas a detención arbitraria por sus opiniones reales o supuestas sin darles ninguna oportunidad de impugnar la legalidad de su detención. Muchas de ellas acabaron siendo condenadas a largas penas de prisión o a muerte por cargos imprecisos y genéricos en virtud de los cuales se tipificaba como "terrorismo" la expresión de oposición pacífica, en violación del derecho a un juicio justo.

En todo el norte de África continuó o se intensificó la represión de la disidencia. Las autoridades tunecinas intensificaron la represión de la libertad de expresión y de todas las formas de disidencia, utilizando leyes represivas y cargos infundados para detener arbitrariamente a destacadas figuras de la oposición política, periodistas, personas usuarias de redes sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía y voces críticas. En Egipto prosiguieron los ataques contra periodistas, participantes en manifestaciones pacíficas, disidentes, figuras políticas de la oposición y personas críticas con el gobierno. En Marruecos y el Sáhara Occidental, las autoridades marroquíes persiguieron a periodistas, activistas y voces críticas con el gobierno, a pesar de un indulto real concedido a miles de personas presas. Argelia reprimió la libertad de expresión y de prensa, de reunión pacífica y de asociación, recurriendo con frecuencia a cargos falsos relacionados con el terrorismo para poner fin a la disidencia pacífica. En Libia, milicias y grupos armados detuvieron y recluyeron arbitrariamente a cientos de activistas, manifestantes, periodistas y personas dedicadas a la creación de contenido en línea por el mero hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Los gobiernos deben respetar el derecho a la libertad de expresión y de asociación, lo que incluye garantizar que periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas puedan disfrutar de él sin sufrir hostigamiento, violencia ni enjuiciamiento, y deben poner en libertad a las personas detenidas por ejercerlo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En casi todos los países de la región, los gobiernos utilizaron diversas tácticas para impedir o dispersar por la fuerza las protestas pacíficas.

Las autoridades egipcias llevaron a cabo detenciones masivas antes de protestas programadas y dispersaron violentamente las pocas y pequeñas manifestaciones que tuvieron lugar. El 23 de abril, por ejemplo, disolvieron violentamente una pequeña protesta de defensoras de los derechos humanos y otras personas que mostraban su solidaridad con las mujeres de Palestina y Sudán. En Irak, las autoridades hicieron uso frecuente de la fuerza, incluso disparando munición real, para dispersar protestas motivadas por la frustración generalizada ante la corrupción del gobierno, las dificultades económicas y los deficientes servicios públicos.

Las autoridades tunecinas utilizaron reiteradamente cargos infundados e imprecisos de "obstrucción" para detener, procesar y condenar arbitrariamente a personas por el mero hecho de unirse a protestas pacíficas. Entre octubre de 2023 y octubre de 2024, las autoridades jordanas detuvieron a miles de manifestantes y transeúntes en relación con las multitudinarias protestas convocadas en apoyo de la población palestina de Gaza, y muchas de las personas detenidas seguían privadas de libertad al final de 2024. Las autoridades de Emiratos Árabes Unidos siguieron reprimiendo la libertad de reunión pacífica y llevaron a cabo juicios colectivos de participantes en manifestaciones pacíficas y de otras voces disidentes.

Los gobiernos deben respetar el derecho de reunión pacífica y poner fin a la represión de quienes se manifiesten pacíficamente.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En toda la región, la población afrontó crisis múltiples de forma continuada, como conflictos devastadores, graves problemas económicos y de deuda y el coste creciente de la emergencia climática. El aumento de la inflación, los incumplimientos de los gobiernos y otros factores locales, regionales e internacionales ejercieron una intensa presión sobre el costo de la vida, incluso en algunos de los países más pobres y poblados de la región. Esta situación dejó a millones de personas en condiciones de inseguridad alimentaria y con dificultades para sobrevivir, y menoscabó su derecho a la salud, al agua y a un nivel de vida adecuado.

En Líbano continuó la prolongada crisis económica y financiera, que el gobierno había contribuido a causar y mantener al no acometer en absoluto las reformas necesarias para proteger los derechos económicos y sociales de la población, incluido su derecho a la seguridad social. La crisis tuvo un efecto devastador en los grupos marginados —por ejemplo, al reducir aún más el acceso de muchas personas mayores, con discapacidad, trabajadoras del sector informal y refugiadas a asistencia sanitaria adecuada— y se vio agravada por la destrucción causada por Israel en su guerra contra Hezbolá.

La crisis económica también afectó gravemente los derechos sociales y económicos de la población en Egipto, ya que el gobierno no cumplió sus obligaciones presupuestarias en materia de gasto en salud y educación. Una nueva ley que privatizaba la sanidad puso en peligro el acceso a los servicios de salud, especialmente para quienes vivían en la pobreza. Las autoridades recurrieron a amenazas y detenciones para reprimir a los trabajadores y trabajadoras que exigían el salario mínimo y a quienes protestaban contra los desalojos forzosos.

En muchos países, el gobierno no protegía a las personas trabajadoras con salarios bajos frente a los abusos laborales y les negaba el derecho a formar sindicatos independientes y afiliarse a ellos, así como a declararse en huelga sin temor a sufrir castigos. En los Estados del Golfo, como Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y Qatar, la población trabajadora migrante, con salarios bajos, seguía sufriendo explotación extrema, discriminación, alojamiento claramente inadecuado, abusos físicos y mentales, robo del salario por las entidades empleadoras, acceso limitado a la atención sanitaria y despidos sumarios. Quienes se veían más afectadas eran las personas que trabajaban en el sector doméstico, en su mayoría mujeres.

Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para defender los derechos económicos y sociales, lo que incluye establecer sistemas universales de protección social que permitan a todas las personas, incluidos los grupos marginados, acceder a un nivel de vida adecuado, con garantías como acceso a alimentos, agua y atención sanitaria. Los países donantes y las instituciones financieras internacionales deben trabajar urgentemente para apoyar a los gobiernos en la consecución de este objetivo. Los gobiernos también deben proteger el derecho de las personas trabajadoras a formar sindicatos independientes y afiliarse a ellos,

así como a declararse en huelga, al tiempo que amplían la protección de la legislación laboral a todos los trabajadores y trabajadoras migrantes, incluido el personal doméstico.

DISCRIMINACIÓN

MUJERES Y NIÑAS

En toda la región, las mujeres y las niñas seguían sufriendo discriminación en la ley y en la práctica, incluso en relación con derechos como la libertad de circulación y de expresión, la autonomía corporal, la herencia, el divorcio, el acceso a cargos políticos y las oportunidades de empleo. La violencia por motivos de género, tanto en Internet como fuera de la red, seguía siendo habitual y se cometía con impunidad. En algunos países, este tipo de violencia aumentó al tiempo que se debilitaba la protección de las mujeres.

En Argelia e Irak, la ley permitía a los violadores eludir su procesamiento casándose con la víctima.

En Yemen, las autoridades *de facto* huzíes y los grupos armados siguieron restringiendo la libertad de circulación de las mujeres y prohibiéndoles viajar sin la compañía o la aprobación por escrito de un tutor varón.

A pesar de algunas medidas positivas, en la Región del Kurdistán de Irak las autoridades siguieron sin hacer rendir cuentas a los autores de violencia de género en el ámbito familiar e impusieron restricciones arbitrarias a las libertades de las sobrevivientes que buscaban protección en el sistema de refugios, lamentablemente infrafinanciado. Al mismo tiempo, el poder legislativo intentó aprobar reformas de la ley del estatuto personal que socavaban significativamente la protección de las mujeres y las niñas.

En Irán, las autoridades intensificaron la represión contra las mujeres y niñas que desafiaban el uso obligatorio del velo, incluso mediante vigilancia digital, como tecnología de reconocimiento facial. Las patrullas de seguridad, cada vez más numerosas, hostigaban y agredían a mujeres y niñas en espacios públicos.

En Libia, las milicias y los grupos armados atacaron a mujeres *influencers* y creadoras de contenido por su forma de expresarse y de vestir. En noviembre, el Gobierno de Unidad Nacional, con sede en Trípoli, anunció planes para introducir el uso obligatorio del velo para las mujeres y hacerlo cumplir por medio de la "policía de la moral".

PERSONAS LGBTI

En toda la región se detenía y procesaba a personas por su orientación sexual o identidad de género. A muchas les imponían duras condenas si eran declaradas culpables de mantener relaciones homosexuales consentidas. Los ataques contra los derechos de las personas LGBTI se intensificaron en Libia, Túnez e Irak.

En Libia, la milicia Agencia de Seguridad Interna, en Trípoli, y otras milicias y grupos armados detuvieron y procesaron arbitrariamente a personas por su orientación sexual o identidad de género reales o supuestas y difundieron sus "confesiones", obtenidas mediante tortura. En Túnez, grupos LGBTI denunciaron un aumento de los procesamientos por "cargos de homosexualidad".

En abril, Irak tipificó por primera las relaciones homosexuales como delito, punible con hasta 15 años de prisión. La nueva legislación también penalizaba acciones como "promover" las relaciones entre personas del mismo sexo o la expresión transgénero e incorporaba cargos tan poco precisos como "actuar de forma afeminada".

MINORÍAS ÉTNICAS Y RELIGIOSAS

En toda la región, las comunidades y minorías nacionales, étnicas y religiosas se enfrentaban a una discriminación arraigada en la ley y en la práctica, incluso en relación con su derecho al culto y a no sufrir persecución ni otros abusos graves contra los derechos humanos.

Israel afianzó aún más su sistema de *apartheid* mediante la opresión y la dominación de la población palestina de la Cisjordania ocupada. Cometió sistemáticamente una amplia variedad de violaciones de derechos humanos, como traslados forzosos, detenciones administrativas, tortura, homicidios ilícitos, negación de derechos y libertades básicos y persecución.

En Irán, las minorías étnicas, como las comunidades árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, sufrían discriminación, lo que restringía su acceso a la educación, el empleo, una vivienda adecuada y los cargos políticos. La minoría religiosa bahaí era objeto de violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos.

Los gobiernos deben poner fin a la discriminación por motivos de raza, origen nacional, etnia, religión, género, orientación sexual, e identidad y expresión de género. Deben aplicar reformas de las leyes y políticas, que garanticen la igualdad de derechos para todas las personas sin discriminación y que protejan, promuevan y aseguren el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS, MIGRANTES Y REFUGIADAS

Como consecuencia de los prolongados conflictos, en Irak, Israel, Libia, Palestina, Siria y Yemen había un número enorme de personas internamente desplazadas que luchaban por sobrevivir. La mayoría sufrían discriminación por parte de las autoridades, obstáculos para acceder a servicios y bloqueos de su derecho a regresar a sus hogares o represalias si intentaban hacerlo sin autorización, así como restricciones y reducciones de ayuda humanitaria vital.

En Irak, aproximadamente 1,1 millones de personas seguían desplazadas internamente, muchas de ellas con dificultades para acceder a bienes y servicios esenciales como vivienda, agua y asistencia médica. Las fuerzas de seguridad iraquíes sometieron a algunas personas a detención arbitraria, desaparición forzada y torturas como descargas eléctricas y simulacros de ahogamiento por su presunta afiliación al grupo armado Estado Islámico.

En Siria, el número de personas internamente desplazadas ascendía a 7,2 millones, según ACNUR, la agencia de la ONU para los Refugiados. Tras el derrocamiento del presidente Al Asad en diciembre, la situación humanitaria y de seguridad seguía siendo sombría e incierta. No obstante, muchos países europeos anunciaron que iban a estudiar o a decretar la suspensión de las solicitudes sirias de asilo pendientes.

En toda la región se violaron los derechos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, y a los fallos de los gobiernos se sumó la incapacidad de la comunidad internacional, es decir, de los países ricos, de compartir la responsabilidad proporcionando plazas de reasentamiento y ayuda humanitaria suficientes. Alrededor del 90% de los 1,5 millones de personas refugiadas sirias que se calculaba que había en Líbano vivían en condiciones de extrema pobreza y no tenían acceso a alimentos, vivienda, educación y atención sanitaria adecuados. El ambiente hostil ya existente se vio intensificado por un preocupante aumento de la retórica contra las personas refugiadas, fomentada en algunos casos por figuras políticas y autoridades locales. Mientras tanto, en la vecina Jordania, que acogía a 2 millones de personas refugiadas palestinas y a unas 750.000 de otras nacionalidades, entre ellas sirias, gran número de personas refugiadas y solicitantes de asilo se enfrentaban a la pobreza y al deterioro de sus condiciones de existencia.

Túnez continuó violando el principio de no devolución (*non-refoulement*) con expulsiones rutinarias y colectivas a Argelia y Libia de personas migrantes y refugiadas, a las que se dejaba abandonadas en zonas fronterizas desiertas o remotas, sin alimentos ni agua. A partir de mayo, las autoridades reprimieron a las organizaciones que defendían los derechos de las personas refugiadas y migrantes, reduciendo con ello su acceso a servicios esenciales.

En Libia, las personas refugiadas y migrantes, incluidas las interceptadas en el mar por grupos armados y guardacostas respaldados por la UE y devueltas a territorio libio, eran sometidas a detención arbitraria indefinida, tortura y otros malos tratos, extorsión, trabajo forzoso y expulsiones ilícitas.

Las autoridades egipcias detuvieron arbitrariamente y devolvieron a miles de personas de nacionalidad sudanesa a pesar del virulento conflicto armado que asolaba Sudán, lo que constituía una violación flagrante del derecho internacional.

Los gobiernos deben poner fin a la detención arbitraria de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes por razón de su condición migratoria, y protegerlas de la tortura y otros malos tratos durante su detención, de la devolución y de las expulsiones masivas o colectivas. Los gobiernos deben tomar medidas concretas para garantizar el retorno voluntario, seguro y digno de las personas internamente desplazadas a sus zonas de origen.

PENA DE MUERTE

La mayoría de los Estados de la región mantuvieron la pena de muerte y la impusieron en 2024, incluso por delitos que no implicaban homicidio intencional, por actos protegidos por el derecho internacional —como las relaciones homosexuales consentidas y la apostasía— y por cargos falsos o excesivamente generales, que se formulaban con objeto de silenciar la disidencia. Varios países ejecutaron condenas a muerte. En Irak se llevaron a cabo ejecuciones masivas sin que se informara previamente a la representación letrada y la familia de las víctimas. En Irán continuó la oleada de ejecuciones y las autoridades utilizaron la pena de muerte como instrumento de represión política.

Los gobiernos deben establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La región seguía sufriendo las nefastas consecuencias, a menudo mortales, del cambio climático, entre ellas fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes de aparición más lenta, como la creciente y extrema escasez de agua, y otros problemas derivados de la mala gestión medioambiental. Los gobiernos no tomaron medidas adecuadas para frenar el cambio climático, mitigar sus efectos o proporcionar el apoyo adecuado a las personas más afectadas.

Irak sufrió una grave escasez hídrica y una creciente contaminación del aire y el agua. La gestión ineficaz de los residuos y la deforestación intensificaron las tormentas de polvo y las enfermedades transmitidas por el agua, lo que afectó de forma desproporcionada a las poblaciones vulnerables, especialmente a las personas desplazadas. Jordania también sufrió escasez de agua, por lo que el suministro sólo cubría aproximadamente dos tercios de la demanda.

A finales de mayo, el calor extremo asoló Kuwait, con récords de entre 4 y 5 °C por encima de la media de registros anteriores. A pesar de ello, en marzo, el director general de la empresa estatal Kuwait Petroleum Corporation anunció que, para 2035, el país habría aumentado considerablemente la producción de petróleo, y en julio, cuando se descubrieron nuevas reservas, anunció aún más aumentos.

Otros países no hicieron avances en la eliminación progresiva necesaria de los combustibles fósiles. En febrero, Bahréin solicitó un préstamo para ampliar la extracción de combustibles fósiles mediante la creación de 400 nuevos pozos de petróleo y 30 de gas. En junio, un informe de Global Witness confirmó que el equipo organizador de la COP28 en Emiratos Árabes Unidos en 2023 había promovido acuerdos sobre combustibles fósiles para la petrolera estatal Abu Dhabi National Oil Company durante la celebración de la conferencia. Asimismo,

en junio, el ministro de Energía de Arabia Saudí anunció planes para aumentar la producción de petróleo entre 2025 y 2027.

Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para mitigar la crisis climática, entre ellas frenar las emisiones de carbono y poner fin a la extracción y uso de combustibles fósiles. Todos los Estados que dispongan de los recursos necesarios deben aumentar significativamente la financiación a los países que necesiten ayuda para adoptar medidas de mitigación y adaptación compatibles con los derechos humanos.

IMPUNIDAD

En toda la región, los Estados siguieron facilitando la impunidad de las violaciones graves de derechos humanos, lo que puso de manifiesto las enormes deficiencias de los sistemas judiciales nacionales.

Prevaleció la impunidad de los recurrentes crímenes de guerra y las atroces violaciones de derechos humanos cometidos por Israel contra la población palestina durante decenios en el contexto del *apartheid* y la ocupación ilícita.

Las autoridades marroquíes no proporcionaron a las familias de las víctimas verdad, justicia y reparación tras la mortal represión ejercida por las fuerzas de seguridad marroquíes y españolas contra migrantes de África subsahariana que habían intentado cruzar la frontera de Marruecos para entrar en el enclave español de Melilla en 2022.

En Irán prevaleció la impunidad de los homicidios ilícitos, desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos —incluidas violaciones y otras formas de violencia sexual— y otros crímenes de derecho internacional o violaciones graves de derechos humanos cometidos durante 2024 o en años anteriores.

En octubre, la Corte Penal Internacional anunció órdenes de detención contra seis líderes, altos cargos y afiliados del grupo armado Al Kaniat por los crímenes de guerra de homicidio, tortura, desaparición forzada y otros actos inhumanos cometidos en Tarhuna (Libia), que había estado bajo el control del grupo hasta junio de 2020.

En aplicación del principio de jurisdicción universal, algunos países europeos siguieron investigando y procesando en sus tribunales nacionales a presuntos responsables de crímenes de derecho internacional cometidos en Siria.

Los gobiernos deben combatir la impunidad llevando a cabo investigaciones exhaustivas, independientes, imparciales, efectivas y transparentes sobre las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional y sometiendo a los presuntos responsables a la acción de la justicia en juicios justos ante tribunales civiles.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

PAÍSES

AFGANISTÁN

República Islámica de Afganistán

Bajo las autoridades *de facto* talibanas aumentaron las violaciones de derechos humanos que se cometían contra la población de Afganistán. Las mujeres y las niñas eran víctimas de persecución por motivos de género, que constituía crimen de lesa humanidad, y se las privaba cada vez más de sus derechos a la libertad de circulación y de expresión. Continuaba siendo difícil acceder a la atención sanitaria, y se seguía prohibiendo el acceso a la educación de mujeres y niñas más allá de la escuela primaria. La comunidad hazara chií siguió sufriendo ataques y homicidios selectivos, principalmente a manos del Estado Islámico del Gran Jorasán. Los talibanes siguieron marginando a las mujeres y a los grupos étnicos y religiosos de la participación política, el acceso a los servicios públicos y la ayuda humanitaria.

Los talibanes continuaron sometiendo a detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y otros malos tratos y ejecución extrajudicial a personal del gobierno anterior, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y voces críticas. Asimismo, siguieron atacando y deteniendo a periodistas y restringieron la libertad de los medios de comunicación. Según informes, cientos de presos y presas fueron condenados a muerte.

La ONU y la comunidad internacional no abordaron la impunidad de las atrocidades que estaban perpetrándose ni de las pasadas. Pese al agravamiento de la crisis humanitaria y de derechos humanos, fueron devueltos al país grandes grupos de personas refugiadas afganas.

INFORMACIÓN GENERAL

Los talibanes mantenían el control *de facto* del país desde la caída del gobierno anterior en agosto de 2021 en el contexto de la retirada de las fuerzas de Estados Unidos y la OTAN. Habían anulado la Constitución y la legislación vigente antes de su ascenso al poder, y muchos de sus líderes tenían prohibido viajar en virtud de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de la ONU.

En junio, la ONU informó de que las inundaciones repentinas en las provincias de Baghlan, Badakhshan y Ghor se habían cobrado casi 350 vidas, habían destruido o dañado más de 7.800 viviendas y habían desplazado a más de 5.000 familias. De las 34 provincias del país, 32 se vieron afectadas por inundaciones de este tipo, que, según UNICEF, eran características de la intensificación de la crisis climática.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Los talibanes siguieron ampliando las restricciones draconianas que imponían a las mujeres y las niñas. En mayo anunciaron recortes salariales para las mujeres a las que se les había prohibido trabajar para el Estado pero seguían en nómina, y les redujeron el sueldo a 5.000 afganis (70 dólares estadounidenses) mensuales. A mediados de año promulgaron una "ley sobre el vicio y la virtud" que prohibía que se oyera la voz de las mujeres en público e impedía usar los medios de transporte a las que no tuvieran *mahram* (acompañante masculino). Esta ley represiva facultaba a los "inspectores de la moralidad" (policías) del régimen para amenazar y detener a las personas que violaran su código de moralidad y llevarlas ante los tribunales talibanes para enjuiciarlas.

Pese a la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU de abril de 2023 que pedía su pronta revocación, continuaron en vigor severas restricciones que afectaban a todos los aspectos de la vida de las mujeres y las niñas: siguieron teniendo prohibido asistir a clases más allá de la escuela primaria (sexto curso), participar en actividades deportivas, ir a parques y baños públicos, así como hacer viajes de más de 72 km y mostrarse en público sin *mahram*. Además, en diciembre se informó de que los talibanes prohibían a mujeres y niñas asistir a clases de educación médica.

Las restricciones draconianas de los talibanes diezmaron aún más la independencia económica de las mujeres, lo que sumió en la pobreza a los hogares encabezados por mujeres y creó dificultades a las que dirigían negocios desde su hogar. Se mantuvo la prohibición de que las mujeres trabajaran en el sector público, excepto en ámbitos como la enseñanza primaria, la sanidad y determinadas instituciones de seguridad, así como la decisión de los talibanes de impedirles trabajar en agencias de la ONU y ONG.

Debido a las restricciones a la libertad de reunión pacífica el 94% de todas las protestas de mujeres habían tenido lugar en interiores, según informó el equipo de investigación independiente Afghan Witness,

Violencia por motivos de género

En agosto, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán denunció casos de abusos sexuales y agresiones de los talibanes a mujeres detenidas. Asimismo, Afghan Witness y los medios de comunicación informaron de que los talibanes habían iniciado en enero una campaña para detener a las mujeres y las niñas que incumplieran las normas de uso obligatorio del hiyab. La campaña se saldó con el arresto y la detención de decenas de mujeres y niñas a lo largo del año, "muchas de las cuales denunciaron tratos degradantes, torturas e incluso violación".

Hubo informes constantes de un fuerte aumento de la violencia de género, así como de los matrimonios forzados y a edad temprana. Entre enero de 2022 y junio de 2024, Afghan Witness registró 840 incidentes de violencia de género contra mujeres y niñas, incluidos 332 homicidios, según su observación de información de fuentes de acceso público. Continuó la impunidad, ya que las instituciones y el marco jurídico diseñados para abordar la violencia de género habían sido desmantelados por los talibanes.

En junio, Amnistía Internacional se sumó a los llamamientos para que se reconociera el *apartheid* de género como crimen de derecho internacional.[1] Estaban encabezados por defensoras afganas de los derechos humanos que, sin embargo, quedaron excluidas de la tercera reunión sobre Afganistán convocada por la ONU y celebrada en Qatar los días 30 de junio y 1 de julio.[2]

En septiembre, Alemania, Australia, Canadá y Países Bajos anunciaron actuaciones judiciales ante la Corte Internacional de Justicia contra el Estado de Afganistán por violaciones de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por parte de las autoridades *de facto* talibanas.[3]

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Los talibanes anunciaron en agosto que dejarían de permitir la entrada al país al relator especial de la ONU sobre Afganistán. En septiembre, la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre Afganistán amplió el mandato fundamental del relator especial y reconoció carencias graves en la rendición de cuentas. No obstante, no estableció ningún mecanismo internacional independiente de rendición de cuentas para que investigara y para que recogiera y conservara pruebas de los crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de los derechos humanos presentes y pasados. Un total de 90 organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, entre ellas Amnistía Internacional, habían pedido un mecanismo de este tipo para abordar la espiral de impunidad en el país.[4] En agosto, un grupo de titulares de mandato de los procedimientos especiales de la ONU destacó que, en Afganistán, las vías de acceso a la justicia eran "prácticamente inexistentes".

La investigación de la Corte Penal Internacional (CPI) sobre la situación en el país, que seguía siendo lenta y de alcance limitado, excluía a los miembros de las fuerzas de Estados Unidos y otras fuerzas internacionales implicadas en el conflicto antes de 2021, así como a los miembros del antiguo gobierno de Afganistán.[5]

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

La población hazara chií fue objeto sistemático de ataques y homicidios en sus lugares de culto y de enseñanza, así como en emplazamientos civiles en todo el país. El Estado Islámico del Gran Jorasán reivindicó la autoría de la mayoría de esos ataques. La Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán (UNAMA) documentó varios ataques en una zona dominada por la comunidad hazara, al oeste de Kabul, la capital, entre enero y marzo. En septiembre tuvo lugar el homicidio ilícito de 14 hazaras que viajaban por la zona central de Afganistán.

Los atentados suicidas del Estado Islámico del Gran Jorasán también se dirigieron contra miembros de las autoridades *de facto* talibanas y causaron víctimas civiles. La población civil siguió sufriendo daños a causa de las minas terrestres y otros restos explosivos del conflicto anterior. La UNAMA notificó daños y muertes de civiles en marzo como consecuencia de los ataques aéreos del ejército pakistaní y de enfrentamientos terrestres entre los talibanes y las fuerzas armadas pakistaníes a lo largo de la frontera.

DESAPARICIÓN FORZADA, DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Según informes, en junio había 20.000 personas —de las que 1.500 eran mujeres— encarceladas por el régimen talibán.

Los talibanes seguían recurriendo a la detención arbitraria, la desaparición forzada y la reclusión ilícita de las personas a las que consideraban rivales de índole política. Entre sus objetivos figuraban integrantes del funcionariado del anterior gobierno, ulemas que criticaban las políticas de los talibanes, activistas de la sociedad civil, defensores y defensoras de los derechos humanos y un gran número de periodistas. Por ejemplo, la organización de derechos humanos afgana Rawadari registró 614 casos de detención arbitraria en los seis primeros meses del año; además, informó de que, en el mismo periodo, había documentado 35 casos de desaparición forzada en nueve de las 34 provincias del país.

En agosto, el Ministerio de Propagación de la Virtud y Prevención del Vicio de los talibanes (cuyos miembros eran conocidos como policías o inspectores de la moralidad) anunció que en el último año habían sido detenidas 13.000 personas por infringir sus normas de moralidad. Ahmad Fahim Azimi, activista en favor del derecho a la educación, quedó en libertad en septiembre tras pasar 11 meses en prisión. Había sido sometido a detención arbitraria y a un juicio injusto por los cargos de organizar protestas e "incitar a las mujeres a protestar".

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las personas detenidas, incluidas las integrantes del anterior gobierno y las que eran críticas con los talibanes, seguían en riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos y de ser ejecutadas extrajudicialmente. La UNAMA registró al menos 98 casos de detención arbitraria y privación de libertad de funcionarios y funcionarias del anterior gobierno entre enero y junio, incluidos 20 incidentes de tortura y otros malos tratos y nueve de homicidios ilícitos.

Los talibanes seguían aplicando en público castigos corporales en todo el país, lo cual era constitutivo de tortura y otros malos tratos. La UNAMA informó de que se producían castigos en al menos una provincia cada semana. De abril a junio, la UNAMA registró 179 condenas a castigos corporales impuestas, respectivamente, a 147 hombres, 28 mujeres y cuatro niños. Entre las acusaciones figuraban el "adulterio" y la "huida" —que afectaban desproporcionadamente a las mujeres y las niñas— así como la pederastia.

La UNAMA también documentó al menos 1.033 casos de uso ilícito de la fuerza (205 contra mujeres y niñas y 828 contra hombres y niños) por parte de miembros del Ministerio de Propagación de la Virtud y Prevención del Vicio entre agosto de 2021 y marzo de 2024.

PENA DE MUERTE

Los talibanes seguían llevando a cabo ejecuciones públicas de personas condenadas a muerte por sus tribunales,

pese a existir serias dudas acerca de que en ellos se respetara el derecho a un juicio justo.[6] La UNAMA informó de la ejecución pública de tres hombres en febrero y de uno más en noviembre. En julio, según informes, los tribunales talibanes condenaron a muerte a entre 300 y 600 personas presas. En marzo, los medios de comunicación informaron de la posibilidad de que los talibanes reanudaran la "lapidación hasta la muerte" como castigo por "adulterio".

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los talibanes reprimieron implacablemente la libertad de expresión, prohibiendo el funcionamiento de los medios de comunicación y restringiendo su programación. Reporteros sin Fronteras (RSF) situó a Afganistán entre los tres peores países en cuanto a libertad de prensa en 2024. En abril fueron suspendidas al menos dos cadenas de televisión privadas locales (Noor y Barya) por haber criticado a los talibanes. En mayo, RSF expresó su preocupación ante la prohibición impuesta a periodistas y analistas de trabajar y colaborar con Afghanistan International, conocida cadena televisiva de noticias que operaba desde fuera del país.

Al parecer, los talibanes también introdujeron restricciones para los programas de entrevistas políticas en directo, como limitaciones sobre quién podía participar en las entrevistas y qué podía decir. En octubre, los medios de comunicación informaron de que los talibanes de la provincia de Takhar habían prohibido filmar y emitir imágenes de "seres vivos", por ser contrario a su ley sobre el vicio y la virtud. En noviembre, la UNAMA informó de que, entre agosto de 2021 y septiembre de 2024, se había usado la detención arbitraria y la tortura y otros malos tratos, además de las amenazas y el hostigamiento, contra 336 periodistas y personal de medios de comunicación.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Se mantuvieron las restricciones impuestas por los talibanes a la enseñanza de la jurisprudencia chií en el sistema educativo. Los talibanes promulgaron decretos y leyes que institucionalizaban la discriminación religiosa y aplicaban una doctrina religiosa monolítica. Hubo informes según los cuales los talibanes obligaban a miembros de la comunidad islámica chií a convertir su secta religiosa en una facción suní del islam. Continuaron las restricciones de los talibanes sobre la conmemoración de la Ashura, festividad observada principalmente por las comunidades chiíes. Además, los talibanes calificaron de "no islámicas" las celebraciones del Nawroz (año nuevo solar).

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La pobreza, agravada tras el ascenso al poder de los talibanes en 2021, se agudizó en respuesta a los fenómenos meteorológicos extremos, los continuos desplazamientos internos y la crisis económica. El PNUD informó de que cerca del 85% de la población afgana vivía con menos de un dólar al día. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, 23,7 millones de personas, más de la mitad de la población del país, necesitaban ayuda humanitaria. De ellas, 12 millones sufrían inseguridad alimentaria, mientras que 2,9 millones experimentaban hambre a nivel de emergencia. UNICEF estimaba que 2,9 millones de niños y niñas sufrían desnutrición aguda en 2024 y que en 850.000 casos peligraba su vida. El programa de ayuda humanitaria seguía adoleciendo de una grave falta de financiación.

Rawadari comunicó que los talibanes privaban intencionadamente a los grupos religiosos y étnicos marginados de la ayuda humanitaria y al desarrollo, así como del acceso a servicios esenciales y a empleos gubernamentales.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) advirtió de la situación cercana al colapso del sistema nacional de sanidad pública, mientras que la Unión Europea afirmó que sólo había servicios sanitarios disponibles para el 10% de las mujeres. La UNAMA advirtió de que las restricciones del acceso a los métodos anticonceptivos vulneraban el derecho de las

mujeres y las niñas a la salud sexual y reproductiva.

Un gran número de personas siguió abandonando el país, tanto por el empeoramiento de la crisis humanitaria como por las restricciones draconianas impuestas por los talibanes. Mientras tanto, otros países de la región, como Irán, Pakistán y Turquía, seguían devolviendo a Afganistán a cientos de miles de personas refugiadas afganas, que se sumaron a la población de entre 1,1 y 1,3 millones devuelta en 2023, según la OIM. Algunos países europeos también devolvieron a personas refugiadas afganas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación y otras violaciones de derechos humanos, incluidas amenazas y detenciones arbitrarias. Las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo seguían siguieron siendo ilegales y se castigaban con la pena de muerte.

1. Global: El *apartheid* de género debe ser reconocido como crimen de derecho internacional, 17 de junio ↑
2. Global: La reunión organizada por la ONU en Doha sobre Afganistán se enfrenta a una prueba de credibilidad, 21 de junio ↑
3. Afganistán: La iniciativa jurídica internacional es una medida importante para hacer frente a la guerra de los talibanes contra las mujeres, 26 de septiembre ↑
4. Meaningful action needed at UN Human Rights Council to advance accountability for past and ongoing crimes under international law in Afghanistan, 26 de septiembre ↑
5. Afghanistan: Amnesty International calls for the urgent establishment of an independent international accountability mechanism for Afghanistan, 18 de septiembre ↑
6. Afganistán: Los talibanes deben detener todas las ejecuciones y abolir la pena de muerte, 23 de febrero ↑

ALBANIA

República de Albania

Se negó a pacientes con cáncer el acceso a asistencia médica gratuita en el Hospital Madre Teresa de Tirana. La violencia contra mujeres y niñas en el ámbito familiar seguía estando muy extendida. La población reclusa sufría condiciones de hacinamiento y una asistencia sanitaria inadecuada. Persistían las amenazas contra la libertad de prensa. La aprobación de un acuerdo con Italia relativo a los centros de detención para personas solicitantes de asilo rescatadas en el mar suscitó preocupación respecto a los derechos de la población refugiada.

DERECHO A LA SALUD

Varias personas que necesitaban tratamiento contra el cáncer fueron transferidas por personal médico del Hospital Madre Teresa de la capital, Tirana, a sus clínicas privadas de pago. Se suspendió al personal médico responsable y al finalizar el año continuaban las investigaciones. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés), de la ONU, señaló su preocupación por las deficiencias en materia de infraestructura sanitaria y por la escasez de personal, la falta de acceso a servicios especializados de salud sexual y reproductiva, y la distribución desigual de servicios sanitarios, especialmente en las zonas rurales.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

La policía informó de que, en la primera mitad del año, 686 mujeres habían sufrido violencia de género en el ámbito familiar, lo que suponía un incremento de 30 casos respecto al año anterior. Un estudio publicado en mayo señaló que la falta de apoyo institucional obligaba a las víctimas de ese tipo de violencia a volver con sus abusadores. El CESCR señaló que el procedimiento de obtención de asistencia letrada gratuita debía revisarse para

garantizar que las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar pudieran acceder mejor a él.

TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

En enero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, volvió a expresar preocupación por las condiciones de vida de las personas que reciben atención psiquiátrica forense bajo custodia. El Comité mostró preocupación por las condiciones de hacinamiento, la falta de personal médico y las infraestructuras deficientes en las instalaciones de alojamiento temporal para pacientes psiquiátricos de la prisión de Lezha. Por su parte, el Subcomité para la Prevención de la Tortura, de la ONU, informó de que había un gran número de personas detenidas en espera de juicio y de que el acceso a atención sanitaria para las personas detenidas era insuficiente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo, en su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, Reporteros sin Fronteras concluyó que la libertad de prensa y la independencia de los medios de comunicación en Albania estaban "amenazadas por los conflictos de intereses entre el entorno económico y el entorno político, un marco jurídico débil y una regulación partidista". También señaló que continuaban los actos de intimidación a profesionales del periodismo, tanto a manos de políticos como de la delincuencia común organizada.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, el Tribunal Constitucional dio luz verde a la ratificación por el Parlamento de un acuerdo con Italia relativo a la construcción en Albania de dos centros de detención para solicitantes de asilo rescatados por barcos del Estado italiano, pese a la preocupación que suscitaba su detención arbitraria. Los primeros solicitantes de asilo detenidos en virtud del acuerdo, provenientes de Bangladesh y Egipto, fueron devueltos a Italia a raíz de una sentencia dictada en octubre por un tribunal italiano que les concedía el derecho a que sus solicitudes de asilo se tramitaran en Italia.

DISCRIMINACIÓN

Comunidades romaní y egipciana

En abril, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la ONU, hizo hincapié en las persistentes dificultades que afrontaban las personas romaníes y egipcianas, entre otras cosas, para obtener certificados de nacimiento y documentos de identidad, así como para acceder a servicios públicos. El Comité halló pruebas de segregación *de facto* y discriminación de los niños y niñas romaníes y egipcianos en algunas escuelas.

Personas LGBTI

En mayo, la celebración de una boda simbólica entre personas del mismo sexo en Tirana generó polémica pese a su falta de validez legal. El acto suscitó la indignación de grupos políticos de derechas y de grupos religiosos, lo que dio lugar a un aumento del discurso de odio contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

En julio, el experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género instó al gobierno a ajustar la legislación y las políticas a las realidades que afrontaban las personas LGBTI, reconociendo la estigmatización y discriminación que sufrían en la educación, la atención sanitaria, el empleo y la vida cotidiana.

ALEMANIA

República Federal de Alemania

Alemania deportó a 28 personas a Afganistán en contra del principio de no devolución (*non-refoulement*). Persistían los informes sobre uso excesivo de la fuerza por la policía en manifestaciones pacíficas de activistas por el clima y de simpatizantes de

los derechos del pueblo palestino. Continuó la represión de las expresiones de solidaridad con el pueblo palestino. En octubre se aprobó legislación que reducía desproporcionadamente las prestaciones a solicitantes de asilo y ampliaba la capacidad de ejercer vigilancia biométrica y controles policiales sin sospecha razonable, lo que aumentaba el riesgo de que se aplicaran criterios raciales.

DISCRIMINACIÓN

En enero se destapó, gracias a periodistas, un plan racista elaborado por figuras políticas de ultraderecha, agentes empresariales y otros actores para llevar a cabo expulsiones masivas, formuladas como "remigración".

En marzo, Alemania nombró por primera vez a un comisario de la policía federal para que se encargara de las denuncias de discriminación y otras violaciones de derechos cometidas por ese cuerpo policial. Sin embargo, la investigación de las denuncias de abusos seguía estando obstaculizada por la ausencia general de mecanismos de denuncia independientes y eficaces y el hecho de que de la placa identificativa no fuera obligatoria para la policía federal y la de los estados.

Persistió la retórica racista y contra la inmigración durante todo el año, sobre todo tras unos apuñalamientos perpetrados en las ciudades de Mannheim y Solingen en mayo y agosto cuyos presuntos autores eran de Afganistán y Siria, respectivamente.

Esta retórica dañina influyó en la legislación. En octubre, el Parlamento aprobó un "paquete" legislativo sobre seguridad en el que se confundía la delincuencia con la raza, el origen étnico y la nacionalidad. Su aplicación reducía las prestaciones a solicitantes de asilo de manera desproporcionada y ampliaba la capacidad de ejercer vigilancia biométrica y controles policiales sin sospecha razonable, lo que aumentaba el riesgo de que se aplicaran criterios raciales.

Según informes que suscitaron gran preocupación, aumentaron los crímenes de odio antisemitas, islamófobos y racistas, así como contra las personas LGBTI y otros grupos minorizados.

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

El Parlamento aprobó en abril una ley de autodeterminación que permitía a las personas transgénero, no binarias e intersexuales obtener el reconocimiento legal de su identidad de género mediante una simple declaración en el registro civil. En vigor desde noviembre, la nueva norma reemplazó la Ley de Transexuales de 1980, que obligaba a las personas transgénero a someterse a evaluaciones psicológicas discriminatorias y a un procedimiento judicial para conseguir el reconocimiento legal de su identidad de género.

Pese al avance realizado, grupos de defensa de los derechos se quejaron de que la nueva ley estaba influida por narrativas antitrans —por ejemplo, en una disposición que dejaba a criterio de personal privado la decisión de negar el acceso a locales para un solo género— y no se centraba debidamente en la protección de las personas transgénero, no binarias e intersexuales.

Violencia por motivos de género

En noviembre, la Oficina Federal de Investigación Criminal informó de un aumento de los delitos contra mujeres por motivos de género en 2023. Se habían observado incrementos de los crímenes de odio misóginos (del 56,3%), la violencia en Internet (del 25,0%), la trata de seres humanos (del 6,9%), la violencia sexual (del 6,2%) y la violencia de género en el ámbito familiar (del 5,6%); además, el número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas había aumentado un 16,5% con respecto al año precedente.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 21 de mayo, la Fiscalía de Neuruppin presentó cargos en aplicación del artículo 129 del Código Penal contra cinco miembros del grupo de acción climática Last Generation por "formar una organización criminal", lo que criminalizó aún más el movimiento climático.

A lo largo del año salieron a la luz informes relativos al uso excesivo de la fuerza —incluidas llaves de sumisión por dolor— en el control policial de las protestas pacíficas de activistas por el clima y simpatizantes de los derechos del pueblo palestino. En septiembre, durante una manifestación pacífica de solidaridad con el pueblo palestino, un joven quedó inconsciente al ser golpeado por la policía. Organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por la influencia del racismo, en especial el dirigido contra personas árabes o palestinas, en la reacción de las autoridades ante las protestas de solidaridad con el pueblo palestino.

El 12 de abril, la policía de Berlín prohibió y, a continuación, disolvió el "Congreso Palestino" al poco tiempo de su inauguración. A varias personas invitadas a intervenir en él se les prohibió la entrada en el país o participar en actividades públicas.

El 26 de abril, en el distrito berlinés de los edificios de gobierno, la policía prohibió una acampada de protesta contra las transferencias de armas a Israel —aduciendo sin fundamentos suficientes "peligro para la seguridad pública"— y, según informes, empleó luego fuerza excesiva para disolverla.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades persistieron en sus intentos de criminalizar la consigna "Desde el río hasta el mar", prohibida en 2023 por considerarse "símbolo de Hamás". En junio, un tribunal de distrito de Berlín declaró culpable a un activista en aplicación del artículo 140 del Código Penal por haberla utilizado durante una manifestación en octubre de 2023. En noviembre, el Tribunal Regional de Berlín declaró culpable a una mujer en virtud del artículo 86 del Código Penal por haber publicado la consigna en redes sociales, determinando así que su uso era "equivalente a utilizar un símbolo de una organización terrorista".

En mayo, el Ministerio Federal de Educación puso en marcha una evaluación interna sobre si era posible denegar financiación estatal al profesorado por oponerse públicamente al desalojo forzoso de estudiantes que protestaran en solidaridad con el pueblo palestino en la Universidad Libre de Berlín.

El 7 de noviembre, el Parlamento aprobó una resolución que establecía que, a la hora de legislar para abordar cualquier déficit percibido en las medidas contra el antisemitismo, debía utilizarse la definición práctica de éste adoptada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), en tanto que parámetro de referencia con respecto al cual debían ser revisadas y dotadas de fondos estatales diversas leyes, como la legislación penal y de asilo. Grupos de la sociedad civil y destacados juristas concluyeron que la definición de la IHRA era incompatible con las normas internacionales sobre la libertad de expresión. Por tanto, la resolución creaba incertidumbre jurídica y hacía temer violaciones de la libertad de expresión, académica y artística.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, el Parlamento aprobó la Ley de Mejora de la Repatriación, que ampliaba las competencias de las autoridades para entrar en locales, efectuar registros y practicar detenciones, y aumentaba aún más el riesgo de detención ilegal para las personas solicitantes de asilo en Alemania.

En junio, el gobierno anunció su intención de reanudar las deportaciones a Afganistán y Siria. En agosto, Alemania deportó a 28 personas a Afganistán en contra del principio de no devolución.

A partir del 16 de septiembre se activaron los controles fronterizos de Schengen sin el requisito de la sospecha razonable para llevar a cabo controles policiales, lo que aumentaba el riesgo de aplicación de criterios raciales, negación de acceso al proceso de asilo y detención automática.

En octubre, como parte de su "paquete" legislativo en materia de seguridad, el Parlamento aprobó nuevas normas que excluían de recibir prestaciones a las personas cuya solicitud de asilo estuviera siendo tramitada en otro Estado miembro de la UE en aplicación del Reglamento Dublín

III. Salvo en contados casos, a estas personas sólo se les concedían dos semanas de ayuda provisional.

El gobierno suspendió de forma prematura el programa de admisión humanitaria para Afganistán, concebido en octubre de 2022 para gestionar la entrada de 1.000 personas al mes. Al final de 2024, sólo 1.093 habían sido trasladadas en total a Alemania. Unas 2.000 personas afganas admitidas en el programa permanecían en Afganistán o Pakistán en espera de su traslado a Alemania.

El 9 de diciembre, las autoridades de asilo alemanas suspendieron las solicitudes presentadas por nacionales de Siria y, con ello, sumieron a casi 50.000 personas solicitantes de asilo sirias en unas circunstancias aún más precarias, que incluían residencia obligatoria en centros de acogida, prohibición de trabajar, acceso limitado a servicios médicos e imposibilidad de solicitar la reagrupación familiar.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Según una investigación parlamentaria y diversos informes de periodistas de investigación, la policía empleó tecnología de reconocimiento facial en al menos seis estados federados sin base jurídica suficiente para hacerlo.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En abril, una comisión de especialistas sobre "libre determinación reproductiva y medicina reproductiva" designada por el gobierno presentó sus propuestas para despenalizar y regular el aborto. En abril, las conclusiones preliminares de un proyecto plurianual de investigación sobre "experiencias y situaciones vitales de mujeres embarazadas involuntariamente" subrayaron la necesidad de poner la legislación en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos y las directrices de la OMS sobre servicios de aborto sin riesgos. En diciembre se presentó al Parlamento un proyecto de ley para legalizar parcialmente el aborto, pero al concluir el año seguía estando penalizado.

En noviembre entró en vigor una ley para proteger a las personas embarazadas del hostigamiento en los alrededores de las clínicas y centros de asesoramiento preceptivo sobre el aborto. Prohibía actos como la obstrucción deliberada del acceso a los centros, ejercer presión sobre las personas embarazadas o mostrarles materiales falsos o perturbadores.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 16 de mayo, el Tribunal Administrativo Superior de Berlín-Brandeburgo resolvió que el gobierno federal estaba infringiendo la Ley de Protección del Clima, ya que sus planes de protección climática en diversos sectores se consideraban insuficientes para cumplir los objetivos jurídicamente vinculantes de reducción de las emisiones establecidos por ella. Con la entrada en vigor de una reforma de la Ley el 17 de julio se eliminó la base de la sentencia del Tribunal. El nuevo texto mantenía los mismos objetivos generales de reducción de las emisiones pero ya no incluía objetivos de reducción jurídicamente vinculantes para sectores concretos ni el requisito de presentar medidas de emergencia si no se alcanzaban tales objetivos.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En junio, varios procedimientos especiales de la ONU pidieron a los Estados que pusieran fin a todas las transferencias de material militar a Israel para evitar el riesgo de incurrir en responsabilidad por violaciones de derechos humanos. Aunque Alemania redujo el número de licencias concedidas para esa clase de transferencias a Israel, mantuvo algunas. Alemania concedió también licencias de transferencia de armas y material militar a Arabia Saudí pese a la falta de rendición de cuentas por graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto de Yemen.

ANDORRA

Principado de Andorra

La prohibición total del aborto continuaba en vigor. Una activista que había criticado la prohibición fue absuelta tras un dilatado proceso judicial. Aunque fue bien recibido, se consideró insuficiente un proyecto de ley que abordaba los motivos de preocupación relativos a la falta de acceso a una vivienda asequible.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Continuaba en vigor la prohibición total del aborto, que violaba el derecho a servicios de aborto sin riesgos; quien necesitara recurrir a ellos no tenía más opción que viajar al extranjero, si podía, para recibir atención médica esencial.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En enero, tras más de cuatro años de juicio, Vanessa Mendoza Cortés, presidenta de la organización pro derechos de las mujeres Associació Stop Violències, resultó absuelta. Había sido acusada de un delito "contra el prestigio de las instituciones" por pronunciarse en favor de los derechos de las mujeres y contra los efectos perjudiciales de la prohibición del aborto en Andorra en una sesión del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2019.[1]

DERECHO A LA VIVIENDA

Según un informe del Comité Europeo de Derechos Sociales publicado en marzo, Andorra incumplía la Carta Social Europea, ya que su legislación no prohibía los desalojos en invierno ni establecía indemnizaciones en caso de desalojo ilegal.

En julio, el gobierno presentó un proyecto de ley enfocado en el crecimiento sostenible y la protección del derecho a la vivienda. Aunque fue bien recibido, el proyecto no incluía objetivos concretos para aumentar el parque de vivienda social. Al final del año, aún no se había debatido en el Parlamento.

En octubre, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia recomendó que Andorra reformara el requisito de tener cinco años de residencia en el país para acceder a una vivienda social, a fin de garantizar igualdad de acceso a la vivienda a las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En contravención del derecho internacional de los derechos humanos, seguía en vigor la legislación sobre difamación, que penalizaba la crítica a las autoridades e instituciones andorranas.

1. Andorra: La absolución de la activista que expresó preocupación por la prohibición total del aborto en una reunión de la ONU es "una victoria importante", 17 de enero ↑

ANGOLA

República de Angola

Se detuvo y se recluyó a activistas de la sociedad civil y periodistas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. En algunos casos, se les negó atención médica necesaria mientras estaban bajo custodia. No se investigaron la muerte de una mujer a manos de las fuerzas de seguridad ni las lesiones causadas a otra. Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de dos miembros del movimiento Unidad Nacional para la Total Revolución de Angola. Las mujeres y los niños y niñas de las provincias del sudoeste eran las personas más vulnerables a la inseguridad alimentaria, que, según las previsiones, afectaría al 5% de la población total.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Hubo personas presas a las que se negó la debida atención médica. La salud de al menos dos activistas, encarcelados desde

septiembre de 2023 en relación con su intervención en apoyo de protestas pacíficas, se deterioró. En febrero, Adolfo Campos fue ingresado en el hospital de la prisión para recibir tratamiento urgente. Las autoridades penitenciarias no atendieron las recomendaciones de los médicos ni la petición de traslado a una instalación externa para someterse a cirugía que formularon sus abogados. En junio, Gildo das Ruas se quejó de fiebre y dolor corporal, pero las autoridades penitenciarias no permitieron que lo visitara un médico hasta el 1 de agosto, cuando se le diagnosticó una desviación de columna que le impedía estar de pie durante más de 30 minutos y se le prescribió una silla de ruedas y una prótesis lumbar. Sus abogados entregaron en la prisión una silla de ruedas el 15 de agosto, pero las autoridades penitenciarias se la retuvieron durante al menos cuatro días.[1]

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La Policía Nacional de Angola (PNA) reprimió al menos siete protestas contra la detención continuada de activistas, entre ellos Adolfo Campos y Gildo das Ruas (véase *supra*), contra el elevado costo de la vida, contra la negación de los derechos laborales y contra la posibilidad de que el presidente Lourenço cumpliera un tercer mandato en el cargo, entre otras cosas.

El 22 de junio, la PNA impidió la celebración de una manifestación pacífica del movimiento Unidad Nacional para la Total Revolución de Angola (UNTRA) en la capital, Luanda. Se detuvo al menos a 11 manifestantes, uno de los cuales fue golpeado y gravemente herido por los agentes que lo detuvieron. Todos ellos quedaron en libertad sin cargos siete horas más tarde.

El 31 de agosto, la PNA impidió la celebración de una manifestación contra la nueva legislación sobre vandalismo y seguridad nacional; al menos siete manifestantes, entre los que había activistas y un periodista, fueron detenidos en el cementerio de Santa Ana, en Luanda, llevados al Comando Provincial de Luanda y puestos en libertad sin cargos 10 horas después.

La PNA reprimió otra protesta de UNTRA el 21 de septiembre, aduciendo que no estaba autorizada, extremo que los organizadores negaron. Al menos siete personas que se manifestaban fueron detenidas, entre ellas organizadores que se habían resistido a la orden policial de dispersarse. La policía les confiscó las pancartas, los folletos y los teléfonos. Las siete quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La PNA seguía practicando detenciones arbitrarias, especialmente de activistas implicados en protestas.

El 4 de enero, la PNA detuvo a la activista de los derechos humanos Laurinda Gouveia, a su esposo y a la hija de ambos, de dos años de edad, en una protesta pacífica celebrada en Luanda para pedir la liberación de activistas y de la *influencer* en redes sociales Neth Nehara, que cumplía una pena de dos años de prisión por criticar al presidente en TikTok. Laurinda Gouveia y su familia quedaron en libertad al día siguiente después de que ella y su esposo comparecieran en un juicio sumario ante el Tribunal Provincial de Luanda, que retiró todos los cargos por insuficiencia de pruebas.

El 16 de marzo, Laurinda Gouveia fue detenida de nuevo junto con Elisabeth Campos y Marinela Pascoal cuando se disponían a participar en una protesta contra la violencia policial y el elevado costo de la vida, organizada por Mujeres por los Derechos Cívicos y Políticos. Quedaron en libertad esa misma noche después de que su abogado presentara una queja.

El 20 de marzo, agentes de la PNA detuvieron a tres personas en las ciudades de Bengo y Huambo por participar en una huelga general convocada por el Centro General de Sindicatos Independientes y Libres de Angola para reclamar un aumento del salario mínimo nacional y mejoras de las condiciones de vida.

Florindo Chivucute, director ejecutivo de la organización de la sociedad civil Amigos de Angola, fue detenido el 27 de agosto por desobediencia a órdenes policiales tras filmar a policías de tráfico y agentes del Servicio de Investigación Criminal (SIC) y de la Dirección de Investigación de Infracciones Penales (DIIP) mientras lo agredían. Pasó una noche esposado en la comisaría de policía núm. 4 de Luanda, antes de recibir una condena condicional de dos meses.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 6 de junio, el periodista de TV Nzinga Guilherme Fortuna no pudo informar sobre el despido masivo de personal empleado de la Zona Económica Especial Luanda-Bengo porque unos agentes de la comisaría de policía núm. 4 lo agredieron y destruyeron su cámara y su equipo de grabación.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

No se anunció investigación alguna sobre la muerte el 23 de agosto de Elzira dos Prazeres Manuel Zonga y las lesiones sufridas por Esperança José Manuel a causa de disparos efectuados por agentes de la PNA que intentaban detener un enfrentamiento violento entre grupos rivales en el barrio de Rangel, en Luanda. Estas dos mujeres no habían participado en la violencia. Un agente de policía también resultó herido de gravedad durante el enfrentamiento.

DESAPARICIONES FORZADAS

Según Deutsche Welle News y el secretario general de UNTRA, Leonardo Marcos, dos miembros de este movimiento fueron víctimas de desaparición forzada el 11 de marzo. Al parecer fueron detenidos por agentes del SIC y de la DIIP al salir de los estudios de Radio Iglesias en Luanda, donde habían sido entrevistados en relación con una protesta que tenían previsto celebrar el 23 de marzo contra el elevado costo de la vida y la persistencia de la detención de presos "políticos". Al terminar el año seguía sin conocerse su suerte y paradero.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La población de las provincias de Cunene, Huila y Namibie hacía frente a una sequía severa causada por el prolongado impacto de El Niño. La producción agrícola se vio amenazada. Se preveía que la inseguridad alimentaria afectara durante el año a aproximadamente el 5% de la población de Angola, especialmente mujeres, niñas y niños. Se esperaba que los recortes de las subvenciones a los combustibles que el gobierno tenía previsto aplicar agravaran la situación ante la falta de medidas de protección suficientes. Aunque las autoridades locales de la comuna de Cahama, en la provincia de Cunene, construyeron presas para mejorar el acceso al agua y distribuyeron semillas resistentes para abordar el déficit de producción agrícola, las disposiciones eran insuficientes. En consecuencia, cientos de personas seguían migrando de la provincia de Cunene a Namibia.

1. Angola: Immediately release activists wrongfully jailed for one year and denied medical care, 16 de septiembre ↑

ARABIA SAUDÍ

Reino de Arabia Saudí

Se sometió a defensores y defensoras de los derechos humanos y a otras personas que habían ejercido su derecho a la libertad de expresión y de asociación a detención arbitraria, juicios injustos que desembocaron en largas penas de prisión, y prohibiciones de viajar. A pesar de algunas reformas laborales limitadas, la población trabajadora migrante, en particular la del sector doméstico, seguía sometida a trabajo forzoso y otras formas de abuso y explotación laborales y carecía de acceso a mecanismos adecuados de protección y reparación. Miles de personas fueron detenidas y deportadas a sus países de origen, a menudo sin garantías procesales, en el marco de las medidas enérgicas que

aplicaba el gobierno contra quienes se consideraba que habían infringido la normativa laboral, de fronteras o de residencia. Arabia Saudí llevó a cabo ejecuciones por una amplia variedad de delitos, incluidos los relacionados con las drogas. Los tribunales impusieron condenas a muerte tras juicios manifiestamente injustos. Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. Arabia Saudí no adoptó medidas para abordar el cambio climático y anunció planes para aumentar la producción de petróleo.

INFORMACIÓN GENERAL

Arabia Saudí y la Unión Europea (UE) celebraron su cuarto diálogo sobre derechos humanos en la capital, Riad, el 17 de diciembre. La UE reconoció los avances realizados en materia de derechos de las mujeres, pero expresó su honda preocupación por el aumento de las ejecuciones, incluso por delitos no mortales y de drogas, así como por las restricciones de los derechos civiles y políticos, en referencia a las largas penas de prisión impuestas por expresarse en Internet a través de las redes sociales.

El 11 de diciembre, la FIFA confirmó a Arabia Saudí como sede de la Copa Mundial de fútbol masculino de 2034. La decisión fue condenada por organizaciones de la sociedad civil, que destacaron los riesgos de explotación, discriminación, desalojos forzosos y represión que entrañaba.

Entre el 15 y el 19 de diciembre, Arabia Saudí acogió en Riad la decimonovena reunión anual del Foro para la Gobernanza de Internet. Una delegación de Amnistía Internacional pidió la liberación de las personas detenidas por expresarse en Internet.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades continuaron manteniendo recluidas arbitrariamente a personas sin darles oportunidad alguna de impugnar la legalidad de su detención y, en muchos casos, les impusieron largas penas de prisión o de muerte por cargos imprecisos y excesivamente amplios que tipificaban la expresión pacífica como delito de "terrorismo", lo que constituía una violación de su derecho a un juicio justo y a las debidas garantías procesales, así como de su derecho a la libertad de expresión. El Tribunal Penal Especializado, creado para juzgar delitos de terrorismo, siguió dictando sentencias condenatorias e imponiendo largas penas de prisión en juicios manifiestamente injustos simplemente por ejercer el derecho a la libertad de expresión y de asociación, incluso en línea a través de X (antes Twitter).

Se filtró un proyecto de reforma inminente del Código Penal que criminalizaba la libertad de expresión, al tipificar como delitos la difamación, el "insulto" y el "cuestionamiento de la integridad de la judicatura" y establecer sanciones para ellos. También contenía imprecisas disposiciones sobre delitos como "actos indecentes" y "palabras que afectan al honor".

Juicios injustos

El 9 de enero, en una vista secreta, el Tribunal Penal Especializado condenó a Manahel al Otaibi, instructora de gimnasia de mantenimiento y activista en favor de los derechos de las mujeres, a 11 años de prisión por cargos relacionados únicamente con su forma de vestir y sus opiniones expresadas en Internet, entre ellas pedir en las redes sociales el fin del sistema de tutela masculina de Arabia Saudí. La condena no se hizo pública hasta varias semanas después de haberse dictado sentencia, cuando el gobierno emitió su respuesta formal a una petición de información sobre su caso planteada conjuntamente por varios procedimientos especiales de la ONU. La familia de Manahel al Otaibi no pudo acceder a los documentos judiciales ni a las pruebas de cargo presentadas; en noviembre supo por ella que la Sala de Apelación del Tribunal Penal Especializado había confirmado su condena.

El 29 de mayo, el Tribunal Penal Especializado condenó al profesor Asaad bin Nasser al Ghamdi a 20 años de prisión por

publicar en las redes sociales críticas al programa social y económico gubernamental Visión 2030 y por expresar sus condolencias por la muerte en prisión de un destacado defensor de los derechos humanos.[1] Dos meses más tarde, la Sala de Apelación del Tribunal Penal Especializado le redujo la condena a 15 años. Su hermano, el profesor jubilado Mohammad al Ghamdi, fue declarado culpable y condenado a 30 años de prisión por la Sala de Apelación tras la anulación de su condena a muerte en septiembre. También había sido acusado únicamente por sus publicaciones en las redes sociales.[2]

En septiembre, el Tribunal Penal Especializado redujo a Salma al Shehab la condena de 27 años de prisión que pesaba sobre ella, imponiéndole una de cuatro años de prisión y cuatro de condena condicional. En marzo de 2022, el Tribunal Penal Especializado la había condenado a seis años de prisión en virtud de la ley antiterrorista únicamente por sus escritos y por retuitear comentarios en X en apoyo de los derechos de las mujeres. Después de una serie de apelaciones, la condena había aumentado a 27 años de prisión en 2023.

Las autoridades continuaron manteniendo recluido al ciudadano yemení-neerlandés Fahd Ramadhan sin cargos ni acceso a representación letrada. Tras su detención, el 20 de noviembre de 2023, las autoridades lo habían tenido recluido en régimen de incomunicación desde el 21 de noviembre de 2023 hasta el 1 de enero de 2024. Él explicó a representantes de las autoridades neerlandesas que creía que estaba detenido por haber mostrado su simpatía en Internet hacia una persona crítica con la familia real saudí. En enero, su familia le buscó un abogado, pero las autoridades penitenciarias le impidieron ver a su cliente y le dijeron que no debía inmiscuirse en el caso.[3]

Prohibiciones de viajar

La destacada defensora de los derechos humanos Loujain al Hathloul, que había sido puesta en libertad en febrero de 2021 tras cumplir dos años y medio de prisión por cargos relacionados con su labor en favor de los derechos humanos, seguía sometida a una prohibición arbitraria de viajar a pesar de haber expirado su pena de prisión y la prohibición de viajar que se le había impuesto judicialmente. En septiembre de 2024, la Junta de Reclamaciones, tribunal administrativo, aceptó tramitar una denuncia judicial presentada por Loujain al Hathloul contra la Presidencia de la Seguridad del Estado por seguir imponiéndole la prohibición de viajar. En diciembre, el juez archivó el caso alegando falta de jurisdicción.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Las autoridades continuaron aplicando medidas enérgicas —como detención arbitraria y expulsión, con frecuencia sin garantías procesales— contra las personas acusadas de infringir la normativa laboral, de residencia o de fronteras debido únicamente a su situación migratoria irregular. Según el Ministerio del Interior, a lo largo del año fueron devueltas a su país de origen al menos 573.000 personas, de las más de 994.000 detenidas por tales infracciones. Más de 61.037, en su mayoría etíopes y yemeníes, fueron detenidas por entrar a Arabia Saudí de forma irregular desde Yemen.

La población trabajadora migrante de Arabia Saudí seguía sometida al sistema de patrocinio conocido como *kafala* y sufría abusos generalizados de derechos humanos, algunos de los cuales podían equivaler a trabajo forzoso, en diversos sectores laborales y regiones geográficas. El salario mínimo nacional seguía aplicándose sólo a las personas de nacionalidad saudí.

En junio, la federación sindical de ámbito mundial Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera presentó una queja histórica contra Arabia Saudí ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), acusando al país de violar los convenios de la OIT sobre trabajo forzoso debido a las condiciones de explotación a que se enfrentaba en la vida y en el trabajo su numerosa mano de obra migrante.

Trabajadores migrantes contratados para establecimientos de Arabia Saudí franquiciados por el grupo Carrefour fueron

engañados por sus agentes de contratación y sometidos a jornadas laborales excesivas y al robo de sus salarios por una franquicia local y por terceros proveedores de mano de obra. En algunos casos, este trato equivalía probablemente a trabajo forzado y trata de personas. A raíz de una investigación de Amnistía Internacional, el grupo Carrefour encargó a una tercera entidad una auditoría de las operaciones de su franquicia y adoptó algunas medidas para mejorar las condiciones.[4]

En febrero, en respuesta a un informe de Amnistía Internacional de 2023 sobre los abusos sufridos por los trabajadores en sus almacenes, Amazon reembolsó a más de 700 de ellos las comisiones ilegales de contratación que les habían cobrado. También tomó medidas para mejorar el alojamiento del personal, las inspecciones de terceros y los procedimientos de reclamación.[5]

Las personas migrantes empleadas en el sector doméstico continuaron sufriendo abusos y explotación laborales. En lugar de hacer extensiva a ellas la protección prevista en la legislación laboral, el gobierno aprobó una nueva normativa, que entró en vigor en octubre, cuyas disposiciones, si bien estipulaban la prohibición de confiscar el pasaporte, fijaban un número máximo de horas de trabajo y esbozaban normas de seguridad y salud en el trabajo, no cumplían las normas de derechos humanos, pues no obligaban a pagar las horas extraordinarias, permitían a la entidad empleadora negociar con las personas empleadas su día libre semanal, no fijaban un salario mínimo y carecían de mecanismos de aplicación adecuados.

Las autoridades anunciaron nuevas reformas para el personal migrante del sector doméstico. En febrero, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social puso en marcha un nuevo plan de seguros, supuestamente para proteger los derechos de las personas empleadas en el sector doméstico y de sus entidades empleadoras. Sin embargo, el plan favorecía a las segundas, al concederles indemnizaciones en caso de que el trabajador o trabajadora falleciera o se ausentara o no pudiera trabajar por cualquier otro motivo —además de cubrir los gastos de repatriación en caso de fallecimiento—, mientras que, en relación con los salarios, sólo se garantizaba su pago en caso de fallecimiento o incapacidad permanente del empleador o empleadora, no si se dejaban de pagar por algún otro motivo.

En marzo, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social introdujo una normativa que permitía a quienes tenían a personas empleadas en el servicio doméstico rescindirles el contrato en determinadas condiciones presentando contra ellas una denuncia por "abandono del trabajo". Esta nueva disposición, que ya se había introducido en el sector privado, eliminaba aparentemente la posibilidad de que las entidades empleadoras presentaran acusaciones abusivas por "fuga". Sin embargo, seguía sin ofrecer unas garantías jurídicas de protección que permitieran impugnar tales denuncias, por lo que dejaba a las personas migrantes empleadas expuestas a ser detenidas y deportadas.

En mayo, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social puso en marcha el Servicio de Protección Salarial, que obligaba a las entidades empleadoras a utilizar métodos de pago digitales para el abono de los salarios en el sector doméstico a fin de dejar constancia documental de él. No explicó claramente a qué sanciones se enfrentaban las entidades empleadoras en caso de incumplimiento.

En julio, el Consejo de Garantía Sanitaria y la Autoridad del Seguro ejecutaron una decisión gubernamental por la que se hacía obligatorio el seguro en el caso de quienes tuvieran a más de cuatro personas empleadas en el servicio doméstico. Sin embargo, esta política generaba desigualdad en materia de protección, ya que, al no aplicarse a los hogares pequeños, dejaba a muchas personas que trabajaban en el servicio doméstico sin seguro médico.

En octubre, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social anunció un plan de seguros para proteger los salarios de las personas trabajadoras migrantes en caso de impago por parte de las entidades

empleadoras. Sin embargo, el modo en que estaba concebido y los restrictivos criterios empleados para determinar el derecho a acogerse a él limitaban la capacidad del plan para proporcionar protección integral a todos los trabajadores y trabajadoras migrantes que la necesitaran.[6]

PENA DE MUERTE

Las autoridades llevaron a cabo un número de ejecuciones sin precedentes por una amplia variedad de delitos y en circunstancias que violaban el derecho y las normas internacionales. Las ejecuciones por delitos relacionados con las drogas se dispararon.

Al menos 50 hombres, en su mayoría egipcios, estaban en espera de ejecución en la prisión de Tabuk tras haber sido declarados culpables de delitos relacionados con drogas.

Siete jóvenes que eran menores de 18 años en el momento de sus presuntos delitos corrían riesgo de ejecución inminente. Seis de ellos habían sido declarados culpables y condenados a muerte por cargos de terrorismo; el séptimo, por robo a mano armada y asesinato. Los siete habían sido sometidos a juicios injustos, que estuvieron marcados por la admisión como prueba de "confesiones" obtenidas mediante tortura.

El 17 de agosto, la agencia oficial de noticias saudí anunció la ejecución de Abdulmajeed al Nimr, agente de policía de tráfico jubilado, por delitos de terrorismo relacionados con su presunta asociación con el grupo armado Al Qaeda. Según los documentos judiciales, el 25 de octubre de 2021 el Tribunal Penal Especializado lo había condenado inicialmente a nueve años de prisión por cargos como "intentar desestabilizar el tejido social y la unidad nacional participando en manifestaciones […] apoyando disturbios, coreando consignas contra el Estado y sus gobernantes" y unirse a un grupo de WhatsApp en el que había personas buscadas por motivos de seguridad. En apelación, su castigo se elevó a la pena de muerte. El Tribunal Penal Especializado no había hecho referencia a la vinculación con Al Qaeda en su sentencia inicial. A Abdulmajeed al Nimr se le negó el acceso a asistencia letrada durante los aproximadamente dos años que duraron sus interrogatorios y su detención previa al juicio, y fue declarado culpable únicamente sobre la base de una "confesión" que, según él, se obtuvo mediante coacción; además, estuvo recluido en régimen de aislamiento durante un mes y medio.

Amnistía Internacional analizó un proyecto, filtrado, de reforma inminente del Código Penal de Arabia Saudí, según el cual, entre las condenas discrecionales, se codificaba la pena de muerte como castigo principal para una serie de delitos, junto con la prisión y las multas, y se seguía dejando a discreción de los jueces imponerla.[7]

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres continuaban siendo objeto de discriminación, en la ley y en la práctica, en cuestiones como el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos e hijas y la herencia.

En octubre, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el quinto informe periódico de Arabia Saudí e identificó más de 20 motivos principales de preocupación en relación con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el país en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que había ratificado en 2000. El Comité formuló recomendaciones sobre la persecución de defensoras de los derechos humanos, el uso de la pena de muerte, la falta de protección de las trabajadoras domésticas migrantes, la persistencia de un sistema de tutela masculina *de facto* y otras cuestiones relacionadas con la salvaguarda de los derechos de las mujeres en Arabia Saudí.

VIGILANCIA SELECTIVA ILÍCITA

En octubre, el Tribunal Superior de Reino Unido dictó una orden por la que concedía permiso a Yahya Assiri, defensor saudí de los derechos humanos residente en Reino Unido, para interponer una demanda contra

el gobierno de Arabia Saudí por utilizar software espía contra él.[8] Una investigación de Amnistía Internacional de agosto de 2018 había revelado que se había utilizado el programa espía Pegasus de NSO Group contra Yahya Assiri y contra una integrante del personal de Amnistía Internacional utilizando como señuelo contenido relacionado con Arabia Saudí.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Arabia Saudí, gran productor de combustibles fósiles, continuó entre los 10 mayores emisores de carbono per cápita del mundo. Durante las negociaciones de la COP29, bloqueó toda referencia a la eliminación progresiva de los combustibles fósiles.

En junio, el ministro de Energía anunció que Arabia Saudí tenía previsto aumentar su capacidad de producción de petróleo entre 2025 y 2027, antes de volver en 2028 al nivel de 12,3 millones de barriles diarios de 2024.

En 2021, el gobierno había anunciado un objetivo de cero emisiones netas para 2060, pero en 2024 aún no había publicado más información sobre su consecución ni lo había recogido en la legislación. El objetivo de la contribución determinada a nivel nacional de Arabia Saudí reflejaba una acción mínima o nula y no era coherente con el límite de temperatura de 1,5 °C acordado a nivel mundial.

1. Arabia Saudí: Profesor condenado a 20 años por unos tuits, 16 de julio ↑
2. Arabia Saudí: Las autoridades deben poner en libertad de inmediato a un hombre cuya condena a muerte por unas publicaciones en las redes sociales ha sido anulada, 9 de agosto ↑
3. Saudi Arabia: Authorities must release arbitrarily detained Yemeni-Dutch national, 29 de mayo ↑
4. Saudi Arabia: "I would fear going to work". Labour exploitation at Carrefour sites in Saudi Arabia, 21 de octubre ↑
5. Arabia Saudí: Amazon reembolsa comisiones ilegítimas a personas trabajadoras tras un informe de Amnistía Internacional que señaló los abusos, 22 de febrero ↑
6. Saudi Arabia:Insurance scheme for migrant workers falls short of protection against wage theft, 6 de noviembre ↑
7. Manifiesto por la represión. El futuro código penal de Arabia Saudí debe respetar los derechos humanos de conformidad con las leyes y normas internacionales, 19 de marzo ↑
8. UK court says activist can pursue spyware case against Saudi Arabia, 21 de octubre ↑

ARGELIA

República Argelina Democrática y Popular

Las autoridades mantuvieron el cierre del espacio cívico mediante una severa represión del derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Continuó el uso de cargos por terrorismo infundados para aplastar la disidencia pacífica, en especial contra activistas del ámbito de la política, periodistas, sindicalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Las autoridades aumentaron la pena prevista por salir irregularmente de Argelia e introdujeron una de hasta cinco años de prisión por facilitar una salida irregular. El gobierno expulsó de forma colectiva e ilícita al menos a 31.404 personas refugiadas y migrantes a Níger. Las autoridades no investigaron las denuncias de tortura y otros malos tratos. La sociedad civil denunció 48 femicidios; seguía sin haber estadísticas oficiales exhaustivas sobre violencia de género. Una prolongada sequía inducida por el cambio climático afectó negativamente a la realización de los derechos humanos. Las autoridades adoptaron medidas para combatir la inflación; la de los alimentos se ralentizó, pero siguió siendo elevada.

INFORMACIÓN GENERAL

El 7 de septiembre se celebraron elecciones presidenciales anticipadas. Según el Tribunal Constitucional, el presidente, Abdelmadjid Tebboune, fue reelegido con el 84,3% de los votos, con una participación del 46,1% de la ciudadanía con derecho a voto.

En julio, a raíz de una revisión de las estadísticas de la contabilidad nacional

llevada a cabo por las autoridades, el Banco Mundial reclasificó la economía argelina, que pasó de la categoría de renta media-baja a la de renta media-alta.

Según la iniciativa World Weather Attribution, la ola de calor extremo que azotó en julio la región mediterránea, incluida Argelia, estaba relacionada con el cambio climático.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Activismo político

Las autoridades continuaron restringiendo el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación de quienes formaban parte de los partidos políticos de la oposición, y deteniendo y procesando arbitrariamente a activistas de la oposición política por ejercer sus derechos humanos.[1] En agosto, las autoridades judiciales sometieron a activistas del ámbito político a vigilancia judicial en condiciones abusivas, entre ellas la prohibición de todo tipo de publicaciones, intervenciones en los medios de comunicación y actividades políticas.

Libertad de reunión pacífica y de asociación

Las autoridades siguieron mostrándose muy intolerantes con las concentraciones no violentas y con otros tipos de reunión pacífica. A lo largo del año, las fuerzas de seguridad impidieron la celebración de al menos tres actos culturales y de defensa de los derechos humanos y detuvieron al menos a 64 activistas que intentaban organizar concentraciones pacíficas.

En marzo, el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo expresó una honda preocupación por las múltiples dificultades que encontraban los dirigentes de la Confederación Sindical de Fuerzas Productivas (COSYFOP) y de las organizaciones afiliadas a ella en el ejercicio de sus derechos sindicales y de libertad de asociación.

En un informe de mayo, el relator especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación declaró que la criminalización del trabajo de la sociedad civil en Argelia tenía un efecto intimidatorio y había creado un clima de temor, causante de una grave reducción del espacio cívico.

Medidas antiterroristas y derechos humanos

El uso de cargos de terrorismo infundados y formulados de forma imprecisa para reprimir la disidencia pacífica seguía siendo generalizado. El activista y poeta Mohamed Tadjadit, acusado de "terrorismo", permaneció recluido arbitrariamente durante nueve meses tras su detención el 29 de enero.[2] El 28 de marzo, el dirigente sindical Hamza Kherroubi, presidente de la Unión Argelina de Industrias (UAI), afiliada a COSYFOP, fue declarado culpable injustamente y condenado a 20 años de prisión por cargos infundados de terrorismo.

Libertad de expresión y de prensa

El 28 de abril, el presidente ratificó la Ley 24-06, por la que se reformaba y complementaba el Código Penal. La plétora de modificaciones y nuevas disposiciones excesivamente amplias e imprecisas contenidas en ella facilitaban la criminalización de actos protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Su aplicación podría dar lugar a una mayor autocensura e impedir debates libres y abiertos sobre asuntos de interés público.

Las autoridades continuaron restringiendo la labor periodística mediante detenciones y procesamientos arbitrarios y sanciones ilícitas a medios de comunicación independientes. El 13 de junio, el Tribunal de Apelación de Argel ratificó la disolución arbitraria del grupo mediático Interface Medias, tras haber confirmado la sentencia condenatoria y la pena de siete años de prisión dictadas contra su director y fundador, Ihsane El Kadi, en junio de 2023 por cargos falsos e imprecisos.[3] Ihsane El Kadi fue puesto en libertad el 1 de noviembre en aplicación de un indulto presidencial concedido a 4.000 personas, entre las que también se encontraban el activista Mohamed Tadjadit (véase *supra*), el defensor de los derechos humanos Mohamad Gasmi y al menos otra veintena de activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y

periodistas que habían sido objeto de detención arbitraria.

Las autoridades también impusieron o mantuvieron la prohibición arbitraria de viajar, así como otras restricciones, a activistas, profesionales de la abogacía, sindicalistas y periodistas en relación con el ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos la libertad de expresión.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Código Penal y el Código de Familia seguían discriminando ilícitamente a las mujeres en asuntos de herencia, matrimonio, divorcio, custodia de hijos e hijas y tutela. Los grupos de defensa de los derechos de las mujeres siguieron pidiendo la derogación de las disposiciones discriminatorias.

A fecha de 23 de diciembre, el grupo activista Feminicidios Argelia había registrado al menos 48 femicidios. Aunque no constaban estadísticas oficiales exhaustivas sobre violencia de género, suscitaba preocupación la gran ausencia de denuncias derivada de la estigmatización social, la inacción policial, la escasez de centros de acogida, el temor a sufrir más abusos y otros obstáculos para las mujeres y las niñas que buscaban protección y justicia.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El Código Penal continuó castigando las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo, que podían suponer hasta dos años de prisión y el pago de una multa.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

La Ley 24-06 aumentó la pena máxima por salir irregularmente de Argelia de seis meses a tres años de prisión. El artículo 175 bis.1 introducía una nueva pena de hasta cinco años de prisión para "quien facilit[ara] o intent[ara] facilitar, directa o indirectamente" una salida irregular.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según la organización Alarm Phone Sahara, Argelia expulsó de forma sumaria y colectiva a Níger al menos a 31.404 personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes durante el año.

LIBERTAD DE RELIGIÓN Y DE CREENCIAS

Las autoridades siguieron utilizando el Decreto Ley 06-3 —que discriminaba a las religiones distintas del islam suní— para violar los derechos de las personas no musulmanas por practicar su fe, incluso mediante enjuiciamientos penales.

Según la iglesia protestante de Argelia, 46 de sus 47 iglesias permanecían cerradas debido al acoso judicial o por orden de las autoridades.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las autoridades judiciales y de seguridad siguieron haciendo caso omiso de las denuncias de tortura y otros malos tratos presentadas por personas detenidas.

Ni siquiera abrieron una investigación después de que el periodista Merzoug Touati presentara una denuncia el 12 de agosto en la que afirmaba que agentes de policía de la ciudad nororiental de Bugía lo habían torturado y sometido a otros malos tratos para que revelara la ubicación de su teléfono, amenazándolo incluso con someterlo a violencia sexual mientras estaba bajo custodia policial.

Argelia no presentó tampoco en 2024 su cuarto informe periódico al Comité de la ONU contra la Tortura, pese a que debería haberlo hecho en 2012.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Un informe del Centro de Investigación Conjunta de la Comisión Europea publicado en enero destacaba los efectos de las graves sequías relacionadas con el cambio climático que se estaban produciendo en toda la región mediterránea, incluida Argelia, con repercusiones negativas para la agricultura, los ecosistemas, la disponibilidad de agua

potable, la producción de energía y el aumento del riesgo de incendios forestales.

Para hacer frente a la sequía, Argelia anunció el 8 de febrero un programa de rehabilitación de varias plantas de tratamiento de aguas residuales, con el objetivo declarado de obtener, para 2030, el 60% del agua para riego a partir de aguas residuales tratadas.

El 8 de junio, tras meses de escasez y racionamiento del agua debido a la sequía, estallaron protestas en la región de Tiaret, en el noroeste del país. El gobierno destituyó a las autoridades locales supuestamente responsables de mala gestión, movilizó camiones cisterna y anunció la construcción de un acueducto.

Argelia se mantuvo entre los nueve países del mundo que más gas quemaban, pese a los riesgos que las emisiones de gases de efecto invernadero liberadas por esta práctica tenían para la salud de las comunidades afectadas. En junio, el Banco Mundial informó de una reducción del 5% en el volumen de quema de gas y del 3% en la intensidad de la quema, en comparación con el año anterior, además de un descenso del 2% en la producción de petróleo.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El 1 de julio, un tribunal condenó injustamente al activista de la sociedad civil Rabah Kadri a un año de prisión con carácter condicional y al pago de una multa y de una indemnización por daños y perjuicios en relación con unas publicaciones en TikTok en las que había criticado las condiciones socioeconómicas de Argelia y exigido un cambio político.

La inflación de los precios de los alimentos se ralentizó, pero se mantuvo alta, casi en el 5%, lo que amenazaba los derechos a la alimentación, la salud y la vivienda del sector más pobre de la población. Según el Banco Mundial, los alimentos representaban más de la mitad del gasto familiar del 40% de la población más pobre.

El presupuesto de 2024 introdujo exenciones fiscales a la venta e importación de varios productos alimentarios, aumentó la escala salarial del personal del sector público en torno al 15% e incrementó las prestaciones para estudiantes, personas con discapacidad y personas desempleadas. Las autoridades anunciaron en abril un nuevo contrato de empleo asistido para personas en situación de desempleo y, en mayo, un aumento de entre el 10 y el 15% de las pensiones de jubilación.

Argelia aún no había presentado su quinto informe periódico al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, pese a que debería haberlo hecho en 2015.

1. Algeria: Authorities must halt ongoing repression of civic space ahead of presidential elections, 2 de septiembre ↑
2. Algeria: Authorities must drop bogus charges against Hirak activist Mohamed Tadjadit, 17 de julio ↑
3. Argelia: Confirmada la condena a un periodista tras su apelación. Ihsane el Kadi, 16 de enero ↑

ARGENTINA

República Argentina

Seguía habiendo barreras para acceder al aborto. Persistían los elevados índices de femicidio y violencia de género y se recortaron los servicios de apoyo. Las periodistas sufrían violencia digital. Se promulgó legislación que legalizó la vigilancia masiva. Aumentó la represión en la respuesta a las manifestaciones públicas. Se agravó la pobreza y el gobierno impuso medidas severas de austeridad que afectaban especialmente a las personas de edad avanzada. El gobierno retrocedió en la lucha contra el cambio climático, con medidas como presentar legislación que autorizaba la deforestación y la actividad minera en las zonas periglaciales del país.

INFORMACIÓN GENERAL

Argentina seguía inmersa en una crisis económica y social profunda. Según información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el 52,9% de la

población vivía en situación de pobreza en junio.

El Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, expresó preocupación por el cierre y deterioro de las instituciones, la reducción del alcance de las políticas públicas y la disminución drástica del presupuesto asignado para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente los recortes de la inversión en salud y educación.

El Congreso llevaba desde 2009 sin designar una persona titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación. El ejecutivo propuso sólo candidaturas masculinas para dos vacantes en la Corte Suprema, integrada exclusivamente por hombres.

Seguía pendiente de aprobación una propuesta para reducir la edad de responsabilidad penal de 16 a 13 años.

Argentina rechazó la Agenda 2030. Además, fue el único país en disociarse del Pacto para el Futuro y en votar en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU concebida para prevenir la violencia digital contra las mujeres y las niñas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Según el Ministerio de Salud, 245.015 personas habían accedido a servicios de aborto sin riesgos en el sistema público de salud desde 2021, cuando se legalizó el aborto en las primeras 14 semanas de embarazo, hasta octubre de 2023. Las muertes relacionadas con el aborto habían disminuido un 53% entre 2020 y 2022. No obstante, en enero, el presidente Javier Milei hizo referencia a lo que denominaba "la agenda sangrienta del aborto", junto con otra información falsa y retórica estigmatizadora. Pese a que la ley sobre el aborto continuó vigente (aun con intentos parlamentarios de derogarla), la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva anunció en septiembre que había escasez de suministros básicos necesarios para los servicios de aborto.

Según la información publicada en 2024, en 2022 se habían producido cinco alumbramientos de niñas menores de 20 años cada hora en el país. Pese a ello, el gobierno anuló el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia, que había logrado reducir la tasa de embarazo adolescente en un 49% en los cuatro años anteriores. El Ministerio de Salud lo desmanteló reduciendo el presupuesto un 68% en términos reales, con lo que se puso fin al contrato de 619 especialistas y se redujo la compra de insumos.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Se registró un femicidio cada 33 horas. Con todo, el recorte de los recursos para las políticas relacionadas con la violencia de género fue alarmante. El personal de "el 144", la línea telefónica de emergencia para casos de violencia de género, se redujo un 42%, y el alcance del programa Acompañar, cuyo objetivo era reforzar la independencia económica de las personas que sufrían violencia de género, disminuyó un 98,63% en el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023.

En junio, el sistema de justicia brasileño declaró al actor Juan Darthés culpable de haber violado a la actriz argentina Thelma Fardín cuando ésta tenía 16 años. Juan Darthés tenía doble nacionalidad, brasileña y argentina, y se había trasladado a Brasil después de que Thelma Fardín lo acusara en 2018. Brasil no extraditaba a sus nacionales.

En mayo, tres mujeres lesbianas murieron después de que un hombre arrojara un cóctel molotov en la habitación en la que dormían.

En agosto, un hombre fue declarado culpable del asesinato del joven transgénero Tehuel de la Torre, que había desaparecido el 11 de marzo de 2021. El tribunal concluyó que el delito era agravado porque había sido motivado por odio en razón de la identidad de género, lo que constituyó la primera decisión del sistema de justicia argentino en la que se reconocían actos de violencia de género extrema cometidos contra hombres transgénero. Pierina Nochetti, activista de los derechos humanos y lesbiana, se enfrentaba a cargos penales que comportaban una pena máxima de hasta cuatro años de prisión por pintar presuntamente un grafiti de protesta

por la desaparición de Tehuel de la Torre. Fue absuelta en octubre.[1]

En abril, el *influencer* Emmanuel Danann fue condenado a realizar servicios comunitarios y participar en un taller de prevención de la violencia de género y se le prohibió nombrar a la periodista Marina Abiuso, tras el hostigamiento sistemático por motivos de género al que la había sometido en Internet.

Durante los cinco años anteriores, el 63,5% de las periodistas de Argentina habían sido objeto de violencia digital. De ellas, el 85,6% señalaban que habían sido hostigadas o troleadas, y el 45,9%, que habían sido acosadas sexualmente o amenazadas de violencia sexual. A consecuencia de ello, el 50% de estas periodistas se autocensuraban y el 34,5% había optado por retirarse de alguna plataforma digital, según afirmaban.[2]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y VIGILANCIA MASIVA

Desde el comienzo del gobierno de Javier Milei en 2023, aproximadamente 30 periodistas habían sufrido actos de hostigamiento y violencia cometidos en las redes sociales y en los medios de comunicación por el presidente y otros altos cargos.[3]

Las resoluciones 428/2024 y 710/2024, publicadas por el Ministerio de Seguridad, permitían la vigilancia masiva mediante el seguimiento de las redes sociales, las aplicaciones digitales e Internet, así como el reconocimiento facial y los algoritmos de aprendizaje automático utilizados para analizar los "datos históricos de crímenes y [...] predecir futuros delitos".

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Tras la aprobación en diciembre de 2023 de una normativa restrictiva sobre el derecho a la protesta, las autoridades incrementaron el grado de represión en su respuesta a las manifestaciones públicas. El 1 de febrero, durante una protesta pacífica contra un proyecto de ley que proponía medidas de austeridad, Matías Aufieri perdió la visión del ojo izquierdo por el impacto de una bala de goma disparada por la policía.

El 12 de junio, 33 personas fueron detenidas de forma arbitraria y acusadas durante las protestas que tuvieron lugar contra una nueva versión de la ley antedicha. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó las declaraciones de las autoridades que estigmatizaban y criminalizaban a las personas que se habían manifestado, y que las calificaban de "terroristas" con presuntos planes de dar un "golpe de Estado".

IMPUNIDAD

El gobierno ordenó el cierre de la Unidad Especial de Investigación dedicada a la localización de niños y niñas arrebatados a sus familias y sometidos a desaparición forzada durante el régimen militar de 1976-1983.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró a Argentina responsable de no haber adoptado medidas razonables para prevenir el ataque ocurrido el 18 de julio de 1994 en la sede del centro Asociación Mutual Israelita Argentina, así como de no haber cumplido con el deber de investigar el atentado y su encubrimiento con la debida diligencia y de violar el derecho a la verdad histórica.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La aplicación de las medidas de austeridad afectó de forma desproporcionada a los niños y niñas y las personas de edad avanzada.

El INDEC informó de que 15,7 millones de personas vivían por debajo del umbral de pobreza en el primer semestre de 2024, lo que suponía un incremento de 11,2 puntos porcentuales con respecto a finales de 2023. UNICEF denunció que, en abril, más de un millón de menores de edad se acostaban sin haber cenado.

La pérdida del poder adquisitivo de las pensiones fue uno de los principales elementos del ajuste fiscal llevado a cabo por el gobierno. En 2024, la pensión mínima no cubría el costo de la vida, lo que afectaba al derecho de la población a gozar de un nivel de vida adecuado. Pese a la decisión adoptada por el Congreso de aumentar el

poder adquisitivo de las pensiones, el presidente vetó la modificación, lo que iba en menoscabo de los derechos económicos y sociales de las personas de edad avanzada.

La población general de Argentina sufría la austeridad económica, mientras que el sistema fiscal favorecía una estructura tributaria regresiva que agravaba la desigualdad. El gobierno justificó la austeridad y los recortes presupuestarios como medidas necesarias para lograr el equilibrio fiscal, al tiempo que reducía la progresividad tributaria e incrementaba las exenciones fiscales de las grandes empresas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Continuó la preocupación por la postura del gobierno sobre el cambio climático. El presidente declaró que "el calentamiento global e[ra] una mentira del socialismo" y anunció que iba a cancelar los compromisos asumidos por Argentina con respecto a la Agenda 2030, que incluía objetivos para limitar el cambio climático. Climate Action Tracker calificó como "sumamente insuficientes" los objetivos y políticas climáticos de Argentina, lo que significaba que no eran en absoluto compatibles con el límite de 1,5 °C establecido por el Acuerdo de París sobre el aumento de la temperatura media mundial.

El gobierno también presentó legislación regresiva que autorizaba la deforestación en zonas que estaban protegidas y ampliaba la autorización de la actividad minera a la zona periglacial del país. Estas reformas no se habían aprobado al acabar el año.

1. Argentina: Persiste la criminalización de activista LGBTI+, 30 de mayo ↑
2. Muteadas: el impacto de la violencia digital contra las periodistas, 15 de octubre ↑
3. Recrudecimiento de los ataques a la libertad de expresión en Argentina: Amnistía Internacional envió una carta a la CIDH, 23 de julio ↑

ARMENIA

República de Armenia

El gobierno tuvo dificultades para integrar a más de 100.000 personas refugiadas de Nagorno Karabaj. Se restringió en varias ocasiones la libertad de expresión y de reunión pacífica, y se amenazó y hostigó a periodistas y a defensores y defensoras de los derechos ambientales. Se introdujeron enmiendas a la legislación sobre violencia de género en el ámbito familiar que reforzaron la protección de las personas sobrevivientes. Persistió la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

INFORMACIÓN GENERAL

Las negociaciones para alcanzar un acuerdo de paz con Azerbaiyán continuaron en una tensa situación de seguridad, marcadas por enfrentamientos en torno a la región de azerbaiyana de Nagorno Karabaj y a lo largo de la frontera entre los dos países. Las tensiones también seguían siendo considerables en lo relativo a cuestiones clave, como los corredores territoriales y la condición jurídica de Nagorno Karabaj.

El gobierno continuó estrechando lazos con la Unión Europea y Estados Unidos, y, al mismo tiempo, anunció planes de abandonar la Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva, liderada por Rusia.

Las tensiones posconflicto con Azerbaiyán continuaron agravando la agitación política en el país. En abril y mayo, a raíz de que un acuerdo de demarcación de fronteras con Azerbaiyán dejara a cuatro pueblos de la región de Tavush en el lado azerbaiyano de la frontera, estallaron protestas multitudinarias en las que se bloquearon carreteras pidiendo la dimisión del primer ministro, Nikol Pashinyan, y criticando su gestión del conflicto de 2022 con Azerbaiyán y el cambio de alianzas políticas de su gobierno.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El gobierno continuó teniendo dificultades para integrar a más de 100.000 personas refugiadas que habían huido de Nagorno Karabaj después de que Azerbaiyán tomara el control de la región en septiembre de 2023. Para muchas de ellas seguía siendo particularmente difícil cubrir sus necesidades de vivienda, empleo y educación. Siguió sin hacerse efectivo su derecho a un retorno seguro y digno.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En varias ocasiones la policía hizo un uso ilícito de la fuerza contra manifestantes durante las protestas de abril y mayo en las que se pedía la dimisión del primer ministro.

El 12 de junio hubo enfrentamientos entre policía y manifestantes en el centro de la capital, Ereván, durante unas protestas contra el acuerdo sobre la demarcación de fronteras. Alrededor de 101 personas resultaron heridas, 17 de ellas agentes de policía, y, según informes, hubo 98 personas detenidas. Al menos 15 personas fueron acusadas posteriormente de vandalismo y alteración del orden público. Tras una investigación sobre la proporcionalidad y la legalidad de la respuesta policial, no se formuló cargo alguno contra ningún agente encargado de hacer cumplir la ley.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las protestas de abril y mayo fueron acompañadas por informes de aumento de la presión y el hostigamiento contra periodistas, con insultos y amenazas. El Comité Armenio para la Protección de la Libertad de Expresión informó de que 14 periodistas y miembros de personal de prensa habían sufrido lesiones mientras cubrían las protestas, en ataques selectivos y también aplastados por la multitud. Hubo periodistas a quienes tiraron al suelo a empujones, y también denuncias de golpes y lesiones a manos de la policía.

El 22 de marzo, las autoridades detuvieron por vandalismo a los presentadores de pódcast y activistas de la oposición política Vazgen Sagatelyan y Narek Samsonyan y los mantuvieron dos meses en prisión preventiva. Ambos fueron acusados de emplear lenguaje obsceno contra el primer ministro, Nikol Pashinyan, y otras figuras del partido gobernante en el medio de comunicación AntiFake. Su juicio comenzó el 23 de septiembre. En caso de ser declarados culpables, se enfrentaban a penas de hasta cinco años de prisión.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Se concedió permiso a la mina de oro de Amulsar para reanudar su actividad en enero sin abordar plenamente los motivos de preocupación ambientales relativos a la contaminación del agua y la tierra, que habían desatado protestas en años anteriores. Se presentaron demandas contra defensores y defensoras de los derechos ambientales para silenciarlos, y también sufrieron campañas difamatorias en medios de comunicación, en las que se afirmaba, entre otras cosas, que su activismo suponía una amenaza para la seguridad nacional. Estos ataques se produjeron tras una declaración conjunta de diciembre de 2023 en la que expresaban preocupación por los impactos medioambientales del controvertido proyecto minero de Amulsar.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El 12 de abril, el Parlamento aprobó enmiendas a la legislación sobre violencia de género en el ámbito familiar que reforzaban los mecanismos de protección para sobrevivientes y eliminaban el anterior énfasis en la "restauración de la armonía familiar", que podía ejercer presión sobre las víctimas para que continuaran en relaciones abusivas. Las enmiendas ampliaron la definición de violencia de género en el ámbito familiar para que incluyera el abuso sexual y el maltrato físico, psicológico y económico. También introdujeron nuevos delitos, como la intervención médica forzada, la restricción de acceso a atención de la salud, las "pruebas de virginidad" y el acoso.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E

INTERSEXUALES

Continuaron la estigmatización y la discriminación de las personas LGBTI. En junio, personal de la Defensoría del Pueblo denunció amenazas, hostigamiento e insultos, en particular, por su trabajo con personas LGBTI.

1. Armenia: Violence during street protests must be investigated, 13 de junio ↑

AUSTRALIA

Australia

La población aborigen y natural de las islas del estrecho de Torres seguía sufriendo una arraigada discriminación. Se encarceló a menores de tan sólo 10 años. Se aprobó legislación sobre migración que aumentó el peligro de detención indefinida o devolución (*refoulement*) y de otros abusos contra los derechos humanos de las personas detenidas. Se recurrió a leyes antiprotesta para restringir el derecho de reunión pacífica. Se aprobaron proyectos de combustibles fósiles que perpetuaban el liderato de Australia en su producción.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La población aborigen y natural de las islas del estrecho de Torres siguió sin recibir un trato igualitario. De los 19 objetivos establecidos en el plan nacional Cerrar la Brecha sólo cinco avanzaban de manera satisfactoria. Otros cuatro empeoraron, entre ellos el índice de encarcelamiento de indígenas, el porcentaje de niños y niñas cuidados fuera del hogar familiar y la tasa de suicidio entre personas indígenas.

A lo largo del año, 18 indígenas murieron bajo custodia.

Las mujeres indígenas sufrieron un grado desproporcionado de violencia de género en el ámbito familiar. No se solía hacer rendir cuentas a las personas responsables de la desaparición y el asesinato de mujeres, niños y niñas indígenas.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El Territorio del Norte redujo la edad de responsabilidad penal de los 12 a los 10 años, y reintrodujo dispositivos de coerción física, como las capuchas antiescupitajos. Queensland aprobó condenas más duras para menores en aplicación de la política "delito de adulto, pena de adulto". En junio, el estado de Victoria aumentó la edad de responsabilidad penal hasta los 12 años pero suspendió los planes de elevarla a los 14 años.

En el estado de Australia Occidental, tres niños aborígenes murieron en centros de detención de menores.[1] Los niños y niñas indígenas de 10 a 17 años tenían 23 veces más probabilidades de estar bajo supervisión del sistema de justicia de menores y 28 veces más de ser recluidos que los no indígenas, pese a representar sólo el 5,7% de la población de esa franja de edad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se siguieron aplicando políticas ilícitas a la población refugiada, como su reclusión indefinida dentro de Australia y el envío de solicitantes de asilo a Nauru. Al acabar el año había más de 100 personas refugiadas y solicitantes de asilo en Nauru.

En mayo, el Tribunal Superior desestimó un recurso presentado por un solicitante de asilo iraní conocido como ASF17 que llevaba recluido desde 2013. El caso fue examinado por el deficiente sistema de "vía rápida", y ASF17 no pudo hacer valer su denuncia de que había sufrido persecución a causa de su sexualidad. Se enfrentaba a una posible reclusión indefinida en Australia, ya que no podía ser devuelto a Irán. La sentencia tenía consecuencias para hasta 200 personas migrantes que se encontraban detenidas en circunstancias similares.

A finales de noviembre se aprobaron tres nuevas leyes sobre migración que concedían a las autoridades poderes más amplios para detener y expulsar a personas refugiadas y migrantes, incluso a terceros países, y las facultaban para confiscar el teléfono a las personas detenidas.[2]

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En julio, la Comisión Real sobre Discapacidad publicó un informe en el que formulaba más de 200 recomendaciones. De ellas sólo 13 fueron plenamente aceptadas, mientras que otras 117 fueron aceptadas "en principio". El gobierno no accedió a la eliminación gradual de las escuelas especiales, los hogares colectivos y los centros de trabajo segregados, tal como se recomendaba, ni a la aprobación de nuevas leyes que protegieran mejor a las personas con discapacidad. Se temía que esto afectara negativamente al derecho a la vivienda, la educación y el trabajo de esa población.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno siguió ampliando los proyectos de combustibles fósiles, y Australia se situó entre los 20 principales países en cuanto a la explotación de reservas de gas. Además, era uno de los nueve países responsables del 90% de la producción mundial de carbón. Se preveía incrementar la producción de carbón y gas en más de un 5% antes de 2030, lo cual era incompatible con los compromisos climáticos asumidos a escala internacional. No existía ningún plan claro para la eliminación gradual de los combustibles fósiles ni para frenar su extracción. La contribución de Australia a la financiación climática fue calificada de rotundamente insuficiente.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Se utilizaron leyes antiprotesta contra activistas contra el cambio climático y personas que protestaban por la guerra de Gaza.[3] El 25 de junio, en Newcastle (estado de Nueva Gales del Sur), la policía impidió la acción de un manifestante contra el cambio climático que intentaba alterar la circulación ferroviaria y detuvo al menos a 26 personas. En noviembre fueron detenidas más de 170 personas por bloquear temporalmente barcos de carbón. Estudiantes y activistas que defendían los derechos humanos de la población palestina fueron objeto de detenciones, violencia policial y hostigamiento. La Universidad de Sídney implantó una política por la que se exigía al alumnado solicitar permisos para protestar. En la universidad de Melbourne se utilizaron imágenes captadas por cámaras de videovigilancia y datos de localización de redes wifi como pruebas en audiencias de faltas contra manifestantes.

En septiembre se detuvo a manifestantes contra la guerra tras producirse enfrentamientos con la policía en el exterior de una gran exposición de armas de defensa en Melbourne. La policía disparó balas de goma contra las personas que se manifestaban.

1. Australia: Death of 17 year old Aboriginal boy in WA youth detention a shameful, preventable tragedy, 30 de agosto ↑
2. Australia: Labor's new migration laws deliver a dangerous setback for rights of refugees and people seeking asylum, 2 de diciembre ↑
3. Australia: Police attempts to block protests go against government's human rights obligations, say civil liberties and community groups, 2 de octubre ↑

AUSTRIA

República de Austria

Las prestaciones de seguridad social aún eran insuficientes. Siguió criminalizándose el aborto. Se respondió a actos pacíficos de desobediencia civil con penas de prisión impuestas sin garantías procesales. El Parlamento aprobó la Ley de Libertad de Información, pero con excepciones de gran alcance. No se garantizaba la tutela de los niños y niñas no acompañados que solicitaban protección internacional. La legislación contra la discriminación era inadecuada a nivel regional. La policía seguía sin estar obligada a llevar placas identificativas. No se promulgó ninguna ley de protección del clima.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Las mujeres y las personas con discapacidad afrontaban obstáculos significativos para acceder a las prestaciones de asistencia social, como estigmatización, trabas burocráticas y disposiciones legales restrictivas que socavaban su derecho a la seguridad social.[1] Durante la campaña de las elecciones parlamentarias, el Partido Popular de Austria y el Partido Liberal de Austria abogaron por restringir el acceso de las personas solicitantes de asilo y extranjeras a las prestaciones de asistencia social.

En septiembre, el Ministerio de Asuntos Sociales adoptó el enfoque "La vivienda, primero" como modelo aplicable en todo el país para ayudar a las personas sin hogar. Pese a ese avance, el gobierno no adoptó una estrategia nacional integral de vivienda.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Al terminar el año, 27 mujeres habían perdido la vida en presuntos femicidios en un contexto de preocupación por que no se adoptaran estrategias a largo plazo para prevenir esa clase de violencia. En septiembre, el Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO), del Consejo de Europa, pidió a Austria que, entre otras cosas, garantizara que hubiera suficientes plazas disponibles en los refugios para mujeres y que su distribución geográfica fuera adecuada.

Las mujeres continuaron teniendo acceso limitado a servicios de aborto sin riesgos y asequibles en varios estados federados. La estigmatización del personal sanitario que prestaba servicios de aborto seguía siendo un obstáculo más para el acceso de las mujeres al aborto sin riesgos.[2] La sociedad civil continuó instando al gobierno a despenalizar totalmente el aborto.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Se respondió a actos pacíficos de desobediencia civil con penas de prisión impuestas sin garantías procesales, y se empleó un discurso negativo contra quienes hacían activismo climático. En mayo, la policía dispersó protestas de solidaridad con Palestina en la Universidad de Viena y en la Universidad Técnica de Viena.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En enero, el Parlamento aprobó la Ley sobre la Libertad de Información, aunque la mayoría de los municipios quedaron exentos de la obligación de publicar proactivamente información de interés general.

En agosto, el gobierno publicó un anteproyecto de ley sobre la vigilancia de las comunicaciones encriptadas que permitía el uso de software espía altamente invasivo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En junio, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó preocupación por las condiciones en algunos centros de deportación y pidió a Austria que pusiera fin a la práctica de recluir a personas con problemas de salud mental en las denominadas celdas de seguridad de dichos centros.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó preocupación por que no hubiera ninguna disposición federal que garantizara la tutela de todos los niños y niñas solicitantes de asilo no acompañados a su llegada al país. No se trasladó al Parlamento para su debate una propuesta legislativa del Ministerio de Justicia para abordar esa cuestión.

También en junio, el Tribunal Constitucional confirmó la decisión de devolver a un hombre a Afganistán pese a temerse que corriera un peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

En octubre, tras haber denegado Austria la condición de refugiadas a dos mujeres afganas, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que el género y la nacionalidad de una mujer afgana podían constituir prueba suficiente de persecución.

No había vías seguras y dignas, como programas de reasentamiento, para las

personas que buscaban protección internacional.

DISCRIMINACIÓN

Austria no armonizó la legislación nacional y regional contra la discriminación. La discapacidad, la etnia y el género se siguieron considerando motivos protegidos únicamente en el acceso a bienes y servicios.

Los índices de delitos antisemitas y antimusulmanes fueron motivo de preocupación a lo largo del año.

En el periodo previo a las elecciones parlamentarias de septiembre hubo un aumento notable de los discursos racistas, incluso de autoridades públicas, en particular en Internet y dirigidos contra personas refugiadas y solicitantes de asilo.

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

En enero comenzó a funcionar un nuevo órgano de supervisión de la policía, pero persistieron motivos de preocupación que se habían planteado en torno a su independencia plena. La policía seguía sin estar obligada a llevar placas identificativas, lo que era un impedimento para la rendición de cuentas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El cambio climático inducido por la actividad humana aumentó los fenómenos meteorológicos extremos; en septiembre hubo nevadas de montaña, tormentas y lluvias torrenciales que provocaron inundaciones. El gobierno no promulgó ninguna ley vinculante de protección del clima.

1. "As if you were going to the enemy". Barriers in access to social assistance benefits in Austria, 28 de junio ↑
2. "Es ist mein Job". Gesundheitspersonal als Verteidiger*innen des Rechts auf Schwangerschaftsabbruch in Österreich, 26 de junio ↑

AZERBAIYÁN

República de Azerbaiyán

Durante el año tuvo lugar un brusco retroceso en materia de derechos humanos, en el marco del cual las autoridades continuaron prohibiendo en la práctica que su cumplimiento pudiera vigilarse de forma independiente. Persistía la impunidad de violaciones de derechos humanos que se habían cometido en el conflicto por la disputada región de Nagorno Karabaj. Las ONG independientes y los medios de comunicación continuaban sujetos a restricciones arbitrarias. Se arrestó a activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos por sus actividades legítimas. Se reprimían las protestas pacíficas. La tortura y otros malos tratos eran prácticas muy extendidas. Se negó justicia a personas LGBTI.

INFORMACIÓN GENERAL

Azerbaiyán acogió en noviembre la COP29, en un contexto de denuncias que apuntaban a que altos cargos de su equipo de organización de la conferencia estaban aprovechando la ocasión para negociar nuevos acuerdos sobre combustibles fósiles. No se hizo público en ningún momento el acuerdo de país anfitrión, pero una versión filtrada de él indicaba que no había protección genuina de los derechos humanos.

Las autoridades desafiaron los intentos de garantizar supervisión, al negarse a cooperar con organismos intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil internacionales, entre ellas las centradas en mecanismos de derechos humanos. En enero, tras suspender la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa las credenciales de Azerbaiyán por su cooperación insuficiente y por el empeoramiento de su historial en materia de derechos humanos, el gobierno amenazó con la retirada del país del Consejo y del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Además, las autoridades restringieron el seguimiento de las elecciones presidenciales anticipadas de febrero, criticadas por el personal de observación electoral por la ausencia de verdadera competencia y cuyo resultado dio la victoria al presidente en ejercicio.

En agosto hubo avances en las negociaciones de paz con Armenia al aceptar Azerbaiyán retirar su exigencia de establecer el "corredor de Zangezur" hasta su enclave de Najicheván a través del territorio armenio. Sin embargo, una nueva exigencia, según la cual Armenia debía reformar su Constitución para eliminar toda alusión a la unión con Nagorno Karabaj, sumada a las continuas disputas por la delimitación de fronteras, complicó aún más los intentos de llegar a un acuerdo definitivo.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Persistía la impunidad de violaciones de derechos cometidas en el conflicto sobre la disputada región de Nagorno Karabaj. El 24 de enero, al suspender las credenciales de la delegación azerbaiyana, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa reiteró su preocupación por que Azerbaiyán no reconociera las graves consecuencias humanitarias y de derechos humanos de restringir el acceso a Nagorno Karabaj desde Armenia por el corredor de Lachín. Asimismo reiteró su condena de la operación militar de Azerbaiyán de septiembre de 2023, que había dado lugar al desplazamiento a Armenia de toda la población de etnia armenia de Nagorno Karabaj, más de 100.000 personas, cuyo derecho al retorno en condiciones seguras y dignas continuaba sin hacerse efectivo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las ONG independientes y los medios de comunicación continuaron sujetos a restricciones arbitrarias, como la negación de la inscripción en registro y onerosos requisitos de presentación de informes.[1] El sector mediático continuaba sometido en la práctica al control del gobierno, por lo que la autocensura era generalizada. Las elecciones presidenciales y la COP29 estuvieron precedidas de nuevas oleadas de arrestos de periodistas independientes y otras voces críticas con el gobierno. En abril, el defensor de los derechos humanos Anar Mammadli, ganador del premio de derechos humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 2014, fue arrestado y sometido a detención en espera de juicio por cargos falsos de contrabando. Su arresto tuvo lugar poco después de que su organización, el Centro de Seguimiento de las Elecciones y Estudios sobre Democracia, publicara una evaluación sobre el desarrollo de las elecciones presidenciales de febrero y a raíz de que, junto con otras personas defensoras de los derechos humanos, anunciara una coalición sobre justicia climática con antelación a la COP29.

Más de una decena de periodistas continuaban en detención arbitraria tras su arresto en 2023. Además, las autoridades ampliaron la detención en espera de juicio a al menos 11 periodistas de los escasos medios informativos independientes que quedaban en Azerbaiyán, valiéndose para ello de falsas acusaciones de contrabando de divisas, basadas en una presunta financiación de donantes occidentales.

El 6 de marzo, la policía irrumpió en las oficinas de Toplum TV —uno de los últimos canales de noticias independientes que quedaban—, en las del Instituto de Iniciativas Democráticas —organización asociada a Toplum TV— y en las del grupo opositor Plataforma para la Tercera República, y detuvo por falsos cargos a periodistas y a activistas, entre quienes figuraban el fundador de Toplum TV, Alasgar Mammadli; el periodista Mushfig Jabbar; los miembros de la junta directiva de la Plataforma Akif Gurbanov y Ruslan Izzetli, y los activistas del Instituto Ramil Babayev y Ali Zeynalov. Los periodistas independientes Imran Aliyev y Farid Mehralizade, arrestados el 18 de abril y el 29 de mayo, respectivamente, también permanecían bajo custodia por cargos falsos de contrabando de divisas.

Entre agosto y noviembre, la acusación presentó nuevos cargos falsos de actividad empresarial ilegal, blanqueo de dinero y evasión fiscal contra periodistas de Abzas Media, medio dedicado al periodismo de investigación, que llevaban en detención arbitraria desde noviembre de 2023. Su director, Ulvi Hasanli; el subdirector, Mahammad Kekalov, y la redactora jefa, Sevinj Vagifgizi, así como tres de sus periodistas, Nargiz Absalamova, Elnara Gasimova y Hafiz Babali, podían ser condenados a entre ocho y 12 años de prisión si eran declarados culpables.

En julio y agosto, los intelectuales Igbal Abilov y Bahruz Samadov fueron arrestados por cargos falsos de traición. Quedaron sometidos a detención en espera de juicio y se les negó el contacto con sus familiares.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Persistían las restricciones graves e indebidas de la libertad de reunión, y las autoridades continuaban encarcelando a quienes participaban en protestas pacíficas.

En abril, el activista sindical Aykhan Israfilov fue condenado a tres años de prisión por cargos falsos relacionados con drogas como represalia por haber participado en agosto de 2023 en protestas pacíficas de repartidores de paquetería.

Dos activistas que habían apoyado protestas ecologistas en Söyüdlü, pueblo del distrito de Gadabay, en 2023 también fueron declarados culpables de cargos falsos relacionados con drogas (véase *infra*). Joshgun Musayev, quien había imprimido carteles durante las protestas, fue arrestado en agosto y condenado a tres años de prisión, y el exparlamentario Nazim Baydamirli, detenido en octubre, poco después de haber apoyado públicamente las protestas, fue condenado a ocho años de cárcel.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos, así como la impunidad de los perpetradores, seguían siendo prácticas muy extendidas. El 3 de julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, dio el paso excepcional de denunciar públicamente la persistente negativa de Azerbaiyán a cooperar y a abordar motivos de preocupación que llevaban mucho tiempo planteándose, como la práctica generalizada de malos tratos físicos y, en ocasiones, tortura por la policía. Pidió a las autoridades azerbaiyanas que rompieran esa "nefasta alianza" entre el recurso constante de la policía a los malos tratos y la tortura físicos y el uso generalizado de amenazas, fabricación de pruebas, confesiones forzadas y extorsión.

El 24 de julio, Ulvi Hasanli (véase *supra*) publicó una carta en la que denunciaba la práctica de tortura y otros malos tratos, incluidas palizas sistemáticas, en el centro de detención donde estaba recluido.

Se siguió negando asistencia médica adecuada a personas críticas con el gobierno que estaban en prisión, lo que había causado un empeoramiento significativo de su salud. Entre ellas figuraban Anar Mammadli, Alasgar Mammadli, Ruslan Izzetli, Aziz Orujov, Fazil Gasimov y Famil Khalilov. El 22 de abril, el intelectual Gubad Ibadoghlu, quien llevaba 274 días detenido en espera de juicio, fue puesto bajo arresto domiciliario al empeorar su salud. Continuó sometido a investigación por cargos falsos y se le prohibió salir de Azerbaiyán para recibir atención médica.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El 19 de abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos archivó la causa *A. v. Azerbaijan* y 23 demandas conexas, basándose en una declaración unilateral de Azerbaiyán en la que reconocía que se habían violado derechos de las personas demandantes y se comprometía a indemnizarlas por daños y perjuicios. Entre otras cosas, las partes demandantes denunciaban que, como personas LGBTI, habían sufrido discriminación, arresto arbitrario, malos tratos y reconocimientos médicos forzosos. La decisión del Tribunal, criticada por activistas porque suponía negar justicia, dejó sin respuesta tales denuncias, ya que las autoridades no realizaron

investigaciones efectivas ni llevaron a los responsables ante los tribunales. En 2019, las personas demandantes habían señalado al Tribunal que no estaban satisfechas con los términos de la declaración unilateral del gobierno azerbaiyano en que se basó la decisión.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 5 de agosto, el gobierno autorizó la reanudación de la actividad en una mina de oro de Söyüdlü, lo que incluía ampliar una balsa con residuos tóxicos. Llevaba un año suspendida, desde que en 2023 la preocupación por el almacenamiento inadecuado de residuos tóxicos de la mina había dado lugar a protestas ambientales. La población local y los grupos de activistas ambientales denunciaban que los residuos estaban causando problemas graves de salud y contaminando las tierras de cultivo circundantes. Las autoridades reprimieron brutalmente las protestas.

1. Azerbaijan: The human rights situation in Azerbaijan ahead of COP29, 1 de noviembre ↑

BAHRÉIN

Reino de Bahréin

Bahréin continuó reprimiendo el derecho a la libertad de expresión y de asociación por medios como la detención arbitraria y la prohibición de viajar. No se respetaba plenamente el derecho a la libertad de reunión pacífica: sobre la base de pruebas inverosímiles, incluidas "confesiones" hechas por niños, se enjuició colectivamente y sin garantías tanto a personas que se habían manifestado pacíficamente como a quienes lo habían hecho de manera violenta.

INFORMACIÓN GENERAL

Bahréin puso en libertad a 2.586 personas presas —entre ellas más de 750 que habían sido encarceladas por motivos políticos, según grupos de oposición chiíes—, en aplicación de tres indultos reales concedidos el 8 de abril, el 15 de junio y el 4 de septiembre. El 8 de abril se indultó a Naji Fateel, defensor de los derechos humanos y preso de conciencia. Sin embargo, otras personas destacadas también por su labor de defensa de los derechos humanos, como Abdulhadi Al Khawaja y Abduljalil Al Singace, continuaron recluidas arbitrariamente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Bahréin siguió llevando a cabo detenciones y enjuiciamientos de personas críticas con el gobierno. El 5 de mayo, las autoridades iniciaron una causa penal contra el activista de derechos humanos Ali al Hajee por protestar pacíficamente contra la prohibición arbitraria de viajar que pesaba sobre él desde su excarcelación en 2023.[1] Había quedado en libertad tras cumplir una condena de 10 años que se le había impuesto por su participación en protestas pacíficas. Fue absuelto el 29 de mayo, y en agosto le levantaron la prohibición de viajar.

Las autoridades continuaron la investigación penal iniciada en noviembre de 2023 contra Jasim Hussein al Abbas por un artículo que había escrito en un blog sobre la conversión de Bahréin al islam. Las autoridades le impusieron arbitrariamente la prohibición de viajar durante todo el año bajo la acusación de "difundir información histórica errónea". A pesar de sus reiteradas solicitudes, no le revelaron qué organismo gubernamental le había impuesto la prohibición ni cómo podía recurrirla.

El 25 de marzo, las autoridades detuvieron a Ebrahim Sharif, dirigente del partido de oposición ilegalizado Waad, debido a unas publicaciones en las redes sociales en las que criticaba al gobierno por invertir los ingresos nacionales en la empresa McLaren Automotive en lugar de dedicarlos a viviendas públicas. Quedó en libertad el 28 de marzo, pero las autoridades no cerraron formalmente la investigación penal contra él, lo que las facultaba para presentar cargos en el futuro. Era la segunda vez en menos de un

año que lo detenían por expresar sus opiniones políticas en Internet.

El 30 de julio, el Ministerio del Interior y la Fiscalía detuvieron a Hasan al Hayeki, Jamsheer Fairouz, Husain Id, Sayed Mohamed al Alawi y Saleh Sahwan por organizar una concentración la noche del 16 de julio en la que se corearon consignas como "¡Exigimos la libertad de los presos!". Hasan al Hayeki fue puesto en libertad el 3 de septiembre; los demás, el 22 de septiembre.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

El 10 de julio, el Tribunal de Casación destituyó a Mohamed Rafeeq al Husaini, representante del primer distrito electoral de la gobernación de Al Muharraq, como miembro del Consejo de Representantes —cámara del Parlamento de Bahréin conformada por elección—, por poseer la nacionalidad paquistaní además de la bahreiní. A pesar de que Pakistán no le reconocía la nacionalidad y de que llevaba decenios viviendo en Bahréin, en agosto, el Tribunal de Casación le retiró la nacionalidad bahreiní y las autoridades ejecutivas lo deportaron a Pakistán. El gobierno venía actuando contra él desde el 30 de abril, cuando había pedido la excarcelación de Ali Salman, el líder del partido de oposición ilegalizado Al Wefaq, que cumplía cadena perpetua por sus actividades políticas y a quien Amnistía Internacional consideraba preso de conciencia.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron deteniendo, sometiendo a juicios injustos y encarcelando a manifestantes que protestaban pacíficamente y a transeúntes. El 25 de marzo, un tribunal declaró culpables a siete acusados a quienes se juzgaba por haber participado en una protesta a favor de Palestina en la localidad de Sanabis el 2 de noviembre de 2023. Los condenó a prisión sin pruebas verosímiles de que hubieran cometido algún delito reconocido internacionalmente (véase *infra*).

A pesar de los indultos y excarcelaciones a gran escala, Bahréin siguió manteniendo recluidos arbitrariamente a 10 líderes de las protestas multitudinarias de 2011 contra el gobierno. Eran activistas y presos de conciencia que habían sido declarados culpables ante un tribunal militar de cargos como "establecer grupos de terror para derrocar el régimen y cambiar la Constitución" y cuyas sentencias y condenas habían sido confirmadas en apelación en septiembre de 2012.

JUICIOS INJUSTOS

En las causas penales continuaba violándose a menudo el derecho a un juicio justo. En los casos de presunto uso de la violencia contra la policía durante manifestaciones callejeras, era habitual juzgar a las personas acusadas en grupos, lo que daba lugar a sentencias colectivas y menoscababa el derecho a la determinación de la responsabilidad penal individual.

En febrero y marzo, por ejemplo, un tribunal juzgó juntos a tres adultos y tres niños acusados de participar en una manifestación a favor de Palestina, celebrada en la localidad de Karzakkan el 17 de noviembre de 2023, en la que hubo personas que cometieron actos violentos contra la policía y otras que se manifestaron de forma pacífica. Asimismo, en el caso de los siete acusados juzgados en relación con la manifestación a favor de Palestina celebrada en Sanabis el 2 de noviembre de 2023, las únicas pruebas utilizadas para condenarlos fueron las declaraciones de funcionarios del Ministerio del Interior y la afirmación de que cinco de ellos habían "confesado" durante el interrogatorio. Cuatro de las cinco "confesiones" eran de niños, entre ellos dos de 15 años.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las autoridades respondieron a prolongadas sentadas de protesta iniciadas en marzo en la prisión de Yaw restringiendo a los reclusos las llamadas telefónicas y las visitas y cortándoles la electricidad, lo que supuso dejarlos sin aire acondicionado en verano, con temperaturas de entre 44 y 46 °C.

Como en años anteriores, se negó sistemáticamente a los presos y a sus familias el acceso a sus historiales médicos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En noviembre, durante la COP29, el ministro responsable del petróleo de Bahréin anunció el compromiso del país de reducir las emisiones en un 30% para el año 2035 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas en 2060. Sin embargo, en febrero, Bahréin había solicitado un préstamo de 500 millones de dólares para ampliar la producción de petróleo y gas con 400 nuevos pozos petrolíferos y 30 de gas.

1. Bahrain: Human rights activist faces trial in further prosecution for protesting travel ban, 3 de mayo ↑

BANGLADESH

República Popular de Bangladesh

La draconiana Ley de Ciberseguridad —que no se ajustaba al derecho y las normas internacionales— siguió sofocando la libertad de expresión. Las protestas estudiantiles fueron reprimidas violentamente por la policía, las fuerzas armadas y los grupos afines al anterior partido gobernante, la Liga Awami. La violencia, que produjo cientos de muertes y dejó a miles de personas heridas, desencadenó presiones nacionales e internacionales en favor de reformas. El nuevo gobierno provisional empezó a abordar la cuestión de las desapariciones forzadas, pero las familias de las personas desaparecidas seguían a la espera de verdad y justicia. La población rohinyá refugiada siguió soportando nefastas condiciones de vida en los campos, sin acceso a servicios esenciales. Tanto las minorías religiosas como los pueblos indígenas se enfrentaron a actos de violencia. El personal del sector de la confección siguió sufriendo intimidación, acoso y represión de sus derechos a la libertad de asociación y de reunión pacífica.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras semanas de protestas estudiantiles, la primera ministra Sheij Hasina dimitió el 5 de agosto y huyó a India. El 8 de agosto se constituyó un gobierno provisional formado por asesores. Posteriormente, se informó de incidentes de alteración del orden público y de actos de violencia contra personas vinculadas a la Liga Awami y comunidades minoritarias, incluidos pueblos indígenas. El gobierno provisional remitió una invitación a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos para que investigara las violaciones de derechos humanos ocurridas entre el 1 de julio y el 15 de agosto.

En agosto, repentinas inundaciones y fuertes monzones provocaron lo que las autoridades calificaron como "la peor catástrofe climática ocurrida en la historia reciente". Las inundaciones provocadas por el cambio climático afectaron a casi seis millones de personas y obligaron a desplazarse al menos a medio millón.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Ante el aumento de la presión interna e internacional, en 2023 el gobierno había sustituido la Ley de Seguridad Digital por la Ley de Ciberseguridad, igualmente draconiana. Sin embargo, aunque había sido revocada, los medios de comunicación informaron de que todavía en el mes de abril se seguían presentando demandas en aplicación de la Ley de Seguridad Digital. En febrero, el Tribunal Cibernético de Rangpur inició investigaciones contra un redactor de un periódico local y dos personas más que, posteriormente, fueron formalmente acusados y encarcelados en aplicación de dicha ley.

La Ley de Ciberseguridad recibió críticas por reproducir disposiciones problemáticas de la Ley de Seguridad Digital. En concreto, retenía 58 disposiciones de un total de 62 —28 de ellas al pie de la letra—, y permitía restringir la libertad de expresión, la libertad individual y la privacidad.[1] En febrero, en

aplicación de la Ley de Ciberseguridad, se presentaron cargos contra el bloguero exiliado en Francia Pinaki Battacharya y otras seis personas por manipular imágenes de la entonces primera ministra Sheij Hasina y publicarlas en las redes sociales. De igual forma, en junio se presentaron cargos en virtud de la Ley de Ciberseguridad contra 11 personas por publicar "comentarios despectivos" sobre la entonces primera ministra Hasina en redes sociales. El 24 de diciembre, el gobierno provisional aprobó la Normativa de Ciberseguridad, que sustituyó a la Ley de Ciberseguridad y fue criticada por la sociedad civil debido a sus disposiciones vagas, excesivamente amplias y represivas, que podían utilizarse para reprimir la libertad de expresión.

El 13 de agosto quedó en libertad bajo fianza Selim Khan, bloguero ateo de 19 años que había sido detenido el 4 de noviembre de 2023 y recluido en virtud de la Ley de Ciberseguridad por expresar opiniones críticas sobre el islam en un grupo privado de Facebook. Denegada en varias ocasiones, la libertad provisional se le había concedido ya el 13 de marzo. Al concluir el año, su caso seguía abierto.

El 14 de agosto, la periodista Rozina Islam fue declarada inocente del robo de documentación confidencial. Había sido detenida en mayo de 2021 en aplicación de la Ley de Secretos Oficiales y del Código Penal, y puesta en libertad bajo fianza una semana después. Las autoridades no presentaron ninguna prueba que corroborara las acusaciones en su contra.

El 18 de julio, durante las protestas que tuvieron lugar por todo el país entre julio y septiembre, las autoridades impusieron un apagón de Internet de seis días de duración. Hubo informes de restricciones constantes. El gobierno afirmó que la finalidad del apagón era combatir la difusión de información errónea. Sin embargo, los grupos de la sociedad civil se mostraron preocupados porque esta medida obstaculizaba la supervisión de los derechos humanos y limitaba la capacidad de la población para rebatir la información errónea.[2]

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En junio se restableció un sistema de cupos que asignaba el 30% de los empleos públicos a descendientes de veteranos de la guerra de independencia. A principios de julio, el alumnado universitario salió a la calle para protestar y reivindicar igualdad de oportunidades laborales en función del mérito. Preocupaba que los cupos favorecieran a personas afines al partido gobernante. Las protestas se produjeron en una situación de elevados índices de desempleo, incluso entre la población con titulación universitaria.

El 15 de julio, la policía hizo uso ilícito de la fuerza para dispersar violentamente a personas que se manifestaban pacíficamente. Al parecer, miembros de la Liga Chatra de Bangladesh —grupo afiliado a la Liga Awami— agredieron a manifestantes con el apoyo de las fuerzas de seguridad, utilizando porras, palos y armas de fuego. Se recibieron denuncias de estudiantes que afirmaban haber sufrido agresiones a manos de miembros de la Liga Chatra y de las fuerzas de seguridad cuando trataban de conseguir atención hospitalaria.

El 16 de julio, agentes de policía dispararon deliberada e ilegítimamente contra el líder estudiantil Abu Sayed apuntándole directamente al pecho desde el otro lado de la calle en circunstancias en las que Sayed no constituía ninguna amenaza. Abu Sayed fue declarado muerto al llegar al hospital. La suya fue una de las seis muertes registradas el 16 de julio.

En solidaridad con las manifestaciones estudiantiles, estallaron protestas en todo el país exigiendo a la ex primera ministra Sheij Hasina una disculpa por la violencia. Algunas de ellas se tornaron violentas y, según los informes, se produjeron daños en instalaciones públicas, como estaciones de ferrocarril y carreteras. El 19 de julio a medianoche se decretó el toque de queda nacional. Se desplegaron las fuerzas armadas y las autoridades ordenaron "disparar sin previo aviso".

Amnistía Internacional documentó el empleo reiterado de fuerza ilícita por las autoridades, con armas que incluían fusiles

de asalto cargados con munición letal. Las autoridades dispararon gas lacrimógeno en espacios cerrados y utilizaron balas de goma y escopetas cargadas con perdigones. Se emplearon armas letales y menos letales contra estudiantes inermes, lo que violaba las obligaciones de Bangladesh en virtud del derecho y las normas internacionales.

Según informaron los medios de comunicación, entre el 17 y el 29 de julio se arrestó y detuvo a 10.000 manifestantes, entre quienes figuraban líderes estudiantiles, responsables de coordinación de las protestas, transeúntes y personas que proporcionaban comida y agua a manifestantes. Los líderes estudiantiles Arif Sohel, Rony Sheikh y Sabir Rahman fueron detenidos en julio. Sus familias y representantes legales comunicaron que se les había impedido acceder a ellos mientras estaban detenidos, con lo que se había violado su derecho al debido proceso. Rony quedó en libertad bajo fianza el 2 de agosto; Arif, el 3 de agosto; y Sabir, a finales de julio. La mayoría de las detenciones de estudiantes se llevaron a cabo en aplicación de partes iniciales de denuncia colectivos, en los que no se identificaba a cada persona.

Según el grupo local de la sociedad civil Sociedad de Apoyo a los Derechos Humanos, entre el 16 de julio y el 9 de septiembre se contabilizaron al menos 875 muertes, de las que el 52% como mínimo fueron de estudiantes. Sólo el 4 de agosto, los medios de comunicación informaron de un mínimo de 111 muertes.

Las protestas organizadas a partir de principios de agosto exigían la dimisión de la primera ministra, Sheij Hasina, y culminaron en la "Larga Marcha a Dacca" convocada el 5 de agosto. Ese mismo día, Sheij Hasina huyó a India y dimitió tras 15 años en el poder.

Derechos de las mujeres y de las niñas

Las mujeres y las niñas, que desempeñaron un papel fundamental en el movimiento de protesta estudiantil, sufrieron el uso ilícito de la fuerza por parte de la policía y denunciaron agresiones de grupos afiliados a la Liga Awami. Las mujeres que hablaron con Amnistía Internacional contaron que les habían dado patadas en los pechos, el estómago y la cabeza durante esos ataques. Los informes de los medios de comunicación sugerían que se había agredido a mujeres y niñas para disuadirlas de protestar.

Las periodistas afirmaron que su cobertura informativa de las protestas las había convertido en blanco de la policía, de grupos afiliados a la Liga Awami e incluso de los propios manifestantes.

El 27 de julio, Nusrat Tabbasum, lideresa estudiantil que desempeñó un papel clave en la coordinación de las protestas, fue arbitrariamente arrestada y detenida junto con otras personas, también coordinadoras. El gobierno afirmó que las había puesto bajo custodia "por su seguridad". Nusrat Tabbasum quedó en libertad el 1 de agosto junto con otras cinco personas, tras haber mantenido las seis una huelga de hambre de 32 horas. Todas ellas afirmaron haber sido coaccionadas bajo custodia policial para que declararan el cese de las manifestaciones.

DESAPARICIONES FORZADAS

Según la organización bangladeshí de derechos humanos Odhikar, entre enero y junio se denunciaron 10 casos de desaparición forzada.

Tras la dimisión de Sheij Hasina salieron en libertad de un centro de detención secreto tres personas que desde hacía años permanecían en paradero desconocido. Se trataba de Michael Chakma, activista de los derechos indígenas sometido a desaparición forzada en 2019; Abdullahil Aman Azmi, hijo del líder del partido Jamaat e Islami y general de brigada jubilado sometido a desaparición forzada en 2016; y Ahmad Bin Quasem, letrado del Tribunal Supremo, también sometido a desaparición forzada en 2016.

El 27 de agosto, el gobierno provisional creó una comisión de investigación de cinco miembros para investigar las denuncias sobre desapariciones forzadas ocurridas entre el 6 de enero de 2009 y agosto de 2024. El 14 de diciembre, la Comisión publicó un informe provisional en el que se detallaban los marcos legales y los patrones

observados en incidentes de desaparición en Bangladesh.

El 29 de agosto, el gobierno provisional dio un paso positivo al adherirse a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Sin embargo, al ser Bangladesh un país dualista —en el que el derecho internacional se considera independiente de la legislación nacional—, no se había promulgado ninguna ley para hacer plenamente efectiva la Convención en el sistema legislativo nacional.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Bangladesh acogió a casi un millón de personas refugiadas de etnia rohinyá que huían de la violencia y la persecución en Myanmar. Las condiciones de vida en los campos siguieron siendo nefastas, sobre todo con el aumento de la afluencia de personas refugiadas debido a la violencia que se vivía en Myanmar. La población refugiada de los campos sufría inseguridad alimentaria, falta de vivienda y de servicios esenciales, como atención sanitaria, y no podía registrarse con el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. Se impidió entrar en Bangladesh a muchas personas refugiadas, que fueron devueltas sin el debido procedimiento —es decir, rechazadas de manera ilícita por la guardia de fronteras—, violando así el principio de no devolución (*non-refoulement*).

La población refugiada fue también víctima de inundaciones y corrimientos de tierra en los campos durante las fuertes lluvias del monzón. Un gran incendio que se propagó por los campos en enero hizo arder al menos 800 refugios, lo que afectó al alojamiento de casi 7.000 personas refugiadas. Según el ACNUR, las autoridades y las agencias humanitarias les proporcionaron refugios provisionales de emergencia, alimentos y ayuda médica y psicológica.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades no protegieron a las comunidades minoritarias de la violencia, la discriminación y el hostigamiento. El 5 y el 6 de agosto se produjo una oleada de agresiones contra las comunidades hindú y ahmadí. Se atacaron viviendas, lugares de culto y negocios pertenecientes a esas minorías religiosas, y al menos una persona hindú fue víctima de homicidio.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En abril y mayo, en el marco de una operación militar que se estaba llevando a cabo en Chittagong Hill Tracts (sureste de Bangladesh), más de un centenar de personas indígenas bawm fueron arbitrariamente detenidas por cargos tales como sedición en virtud de la draconiana Ley de Poderes Especiales.[3] Al concluir el año, permanecían en detención.

El 20 de septiembre estalló la violencia entre los colonos bengalíes y la población indígena jumma de los distritos de Khagrachari y Rangamati, en Chittagong Hill Tracts. Esta violencia se saldó con al menos tres personas muertas y 15 heridas, además de, como mínimo, 50 viviendas y negocios incendiados.

DERECHOS LABORALES

Los trabajadores y trabajadoras del sector de la confección se enfrentaron a medidas constantes de represión y de mano dura contra sus derechos a la libertad de asociación, reunión y protesta pacífica.

Haciendo uso ilícito de la fuerza, las autoridades mataron al menos a nueve personas que trabajaban en la confección, junto con otros trabajadores y trabajadoras —algunos de ellos, menores de edad— durante las protestas que se extendieron por todo el país en julio y agosto. A lo largo de ese tiempo, muchas fábricas textiles cerraron durante largos periodos, dejando al personal sin salario y obligándolo en muchos casos a protestar para exigir sus salarios atrasados.

Los trabajadores y trabajadoras sufrieron acusaciones arbitrarias y uso ilícito de la fuerza, lo que hizo temer su posible detención o reclusión. El 30 de septiembre, un trabajador de la confección murió por disparos de la policía y al menos 41 trabajadores y trabajadoras sufrieron lesiones

cuando las protestas —en principio pacíficas — que reivindicaban mejoras salariales se tornaron violentas.

Al menos 40.000 personas empleadas en el sector de la confección siguieron expuestas a ser arrestadas y detenidas, tras haberse presentado cargos en su contra durante las protestas salariales que habían tenido lugar entre septiembre y noviembre de 2023. Aunque el 24 de septiembre el gobierno provisional anunció que iba a retirar esos cargos, al concluir el año la mayoría no se habían retirado formalmente.

El 11 de septiembre, la Asociación de Fabricantes y Exportadores de Ropa de Bangladesh prometió suprimir una base de datos de trabajadores y trabajadoras. Anteriormente había negado que dicha base de datos se utilizara para confeccionar "listas negras" e impedir el empleo de personas asociadas a sindicatos o a protestas.

1. Repackaging repression. The cyber security act and the continuing lawfare against dissent in Bangladesh, 8 de agosto ↑
2. Bangladesh: El análisis de nuevo material fotográfico y de vídeo confirma que la policía utilizó armas letales y de letalidad reducida contra manifestantes de forma ilegítima, 25 de julio ↑
3. Bangladesh: Más de un centenar de personas indígenas, detenidas arbitrariamente, 22 de mayo ↑

BÉLGICA

Reino de Bélgica

Se tipificaron nuevos delitos que podrían socavar el derecho a la libertad de expresión. Se suspendieron las transferencias de armas a Israel, pero aumentó la represión de las manifestaciones en favor de Palestina. Se dejó sin hogar a solicitantes de asilo y se negó la protección a personas afganas que la habían solicitado. Las condiciones penitenciarias seguían siendo pésimas, aunque hubo algunos avances en materia de supervisión. Se reforzó la prestación de cuidados a sobrevivientes de violencia sexual y se revisaron internacionalmente las políticas del país relativas a las personas con discapacidad. El Estado ordenó el pago de indemnizaciones por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen colonial.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Parlamento aprobó en febrero una nueva versión del Código Penal en la que se tipificaban delitos —como ataque malintencionado a la autoridad del Estado, enaltecimiento del terrorismo y lesa majestad (injurias a la Corona)— que socavaban la libertad de expresión.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Muchos municipios seguían exigiendo autorización previa para celebrar reuniones públicas, lo que suponía una restricción desproporcionada del derecho a la protesta.[1] En mayo, la policía usó un cañón de agua y gas lacrimógeno para dispersar en los aledaños de la embajada israelí una manifestación pacífica contra las violaciones de derechos humanos en Gaza. El alcalde del distrito de Uccle había ordenado disolverla porque no tenía autorización previa.

En septiembre, organizaciones de la sociedad civil advirtieron de la creciente represión ejercida contra participantes en manifestaciones pacíficas en favor de Palestina, a quienes se imponían sanciones administrativas en virtud de regímenes municipales de autorización ilícitos. En el contexto de una investigación criminal sobre la pertenencia a un grupo que "incitaba a la segregación y al racismo", se citó para su interrogatorio a unas 70 personas que habían participado en la ocupación de un edificio universitario en Bruselas, la capital o simpatizado con ella.[2]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades siguieron dejando sin hogar y en la indigencia a miles de solicitantes de asilo al negarles el acceso a alojamiento.

Pese a la gravedad de la crisis de derechos humanos en Afganistán, el Comisionado General para los Refugiados y

los Apátridas continuó negando protección internacional a la mayoría de las personas solicitantes de asilo afganas. Según estadísticas publicadas en diciembre, sólo se concedía protección al 39% de quienes la solicitaban. La mayoría de las personas afganas que no obtenían protección internacional no podían regresar a Afganistán y estaban expuestas a sufrir abusos debido a su situación migratoria irregular.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El 18 de abril, el Parlamento aprobó una ley sobre los centros de atención para sobrevivientes de violencia sexual que los dotaba de una base jurídica y protegía su financiación y que garantizaba la colaboración entre los hospitales, la policía y la fiscalía.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

El nuevo Código Penal aprobado en febrero estipulaba que las penas privativas de libertad sólo debían emplearse como último recurso.

Continuó el hacinamiento en prisiones en estado ruinoso y que no ofrecían acceso suficiente a servicios esenciales, como asistencia médica e instalaciones higiénicas.

En abril se estableció un mecanismo federal de prevención de la tortura y otros malos tratos, lo que supuso un paso más hacia la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En septiembre, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó, entre otras cosas, que Bélgica elaborara y aplicara una estrategia eficaz de desinstitucionalización; velara por que las políticas de movilidad respondieran a las necesidades de las personas con discapacidad, incluidas las de edad avanzada, y garantizara que los ingresos de las personas con discapacidad fueran suficientes para llevar una vida digna.[3]

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En febrero, a raíz de una carta abierta enviada por organizaciones de la sociedad civil, el gobierno regional valón suspendió las licencias de exportación de material militar a Israel, aunque, en diciembre, los medios de comunicación informaron de que había reanudado la emisión de licencias de exportación de material militar a Emiratos Árabes Unidos pese a que existían importantes motivos de preocupación en materia de derechos humanos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Hubo partidos políticos que siguieron bloqueando la votación en el Parlamento de una propuesta cuyo propósito era mejorar el acceso a los servicios de aborto y que la legislación estuviera en mayor consonancia con las directrices de la OMS sobre la atención para el aborto, de 2022.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 2 de diciembre, el Tribunal de Apelación de Bruselas reconoció la responsabilidad del Estado belga en el crimen de lesa humanidad que habían constituido el secuestro y la segregación racial sistemática de niños y niñas metis (de ascendencia mestiza africano-europea) durante el régimen colonial belga en la República Democrática del Congo. En su sentencia ordenó que se indemnizara a las cinco recurrentes.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, un inventario no exhaustivo realizado por el gobierno federal mostró que en 2021 el Estado había gastado 15.500 millones de euros en subvenciones a combustibles fósiles, aunque la cifra real era aún mayor.

---

1. Under protected and over restricted. The state of the right to protest in 21 European countries, 8 de julio ↑
2. ONG et syndicats s'inquiètent des mesures répressives qui visent le mouvement propalestinien en Belgique, 20 de septiembre ↑

3. Belgium: Submission to the UN Committee on the Rights of Persons with Disabilities, 31st Session, 12 August - 5 September 2024, 12 de julio ↑

BENÍN

República de Benín

El derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica seguía siendo objeto de restricciones sistemáticas. Se detuvo arbitrariamente a dirigentes de la oposición. Las condiciones de reclusión violaban las normas internacionales de derechos humanos relativas al tratamiento de las personas reclusas. Seguían negándose indemnizaciones adecuadas a las víctimas de un desalojo forzoso asociado a proyectos de desarrollo urbanístico con fines turísticos. En las fronteras con Níger y Burkina Faso hubo homicidios cometidos por grupos armados.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo se promulgó un nuevo código electoral, denunciado por la oposición. El texto restringía la participación en las elecciones presidenciales previstas para 2026. Las tensiones entre Benín y el vecino Níger se intensificaron tras negarse este último a abrir sus fronteras, pese a haberse levantado las sanciones impuestas por la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) a Níger después del golpe de Estado de 2023. Esta situación dio lugar al aumento del costo de la vida en Benín.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Steve Amoussou, ciudadano de Benín, fue detenido el 12 de agosto en Lomé (Togo), donde residía. Fue trasladado a Benín, donde el Tribunal de Represión de los Delitos Económicos y el Terrorismo lo acusó de "incitación directa a la rebelión, iniciación y publicación de noticias falsas y acoso por medios electrónicos". Su juicio comenzó el 7 de octubre y seguía abierto al final del año. Las autoridades beninesas sostenían que Amoussou era "Frère Hounvi", seudónimo de un ciberactivista conocido por sus críticas a las autoridades.

La dirección del destacado grupo de prensa privado beninés La Gazette du Golfe anunció en febrero el despido de las 200 personas que trabajaban para él tras congelar las autoridades la cuentas bancarias de la empresa. La medida se adoptó tras la decisión tomada por la Alta Autoridad de Medios Audiovisuales y Comunicación (HAAC, por sus siglas en francés) el 8 de agosto 2023 de suspender "todos los medios de comunicación de masas" del grupo, en relación con el presunto "enaltecimiento de un golpe de Estado" tras la difusión de comentarios sobre la situación en Níger.

En septiembre, el presidente de la HAAC amenazó con suspender los medios de comunicación que no cumplieran los requisitos establecidos por las autoridades para la información relacionada con el terrorismo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 26 de abril, las fuerzas de seguridad reprimieron con fuerza excesiva una protesta sindical contra el elevado costo de la vida en Cotonú, tras prohibirla el prefecto del departamento de Littoral por no haberse recibido ninguna "solicitud de autorización". Varios dirigentes sindicales fueron detenidos y quedaron en libertad ese mismo día. El 11 de mayo, el prefecto del departamento de Littoral autorizó una protesta similar también en Cotonú.

El 30 de diciembre, varios sindicatos emitieron una declaración en la que denunciaban la detención, el día anterior, de un líder sindicalista de Cotonú que había convocado una reunión de trabajadores portuarios ese día para hablar del deterioro de sus condiciones laborales. El líder sindical fue puesto en libertad ese mismo día tras comparecer ante la fiscalía, después de que los trabajadores portuarios anunciaran una huelga.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La dirigente opositora Reckya Madougou continuaba detenida, aunque el Grupo de

Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había afirmado en 2022 que su reclusión era arbitraria. Había sido declarada culpable en diciembre de 2021 de "complicidad en actos de terrorismo" y condenada a 20 años de prisión.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 27 de noviembre, el fiscal del tribunal de Parakou anunció la apertura de una investigación y la detención de siete agentes de policía, después de que Samba Fayçal Ouorou Gani hubiera sido hallado muerto el 19 de ese mismo mes tras un control policial.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

La población reclusa seguía viviendo en celdas sucias y atestadas, sin acceso suficiente a agua potable ni a atención médica.[1] Según el director general de la Administración Penitenciaria, en septiembre había más de 19.000 personas privadas de libertad en los 11 centros de detención de Benín, aproximadamente un 300% más de su capacidad. Debido a la falta de espacio, la mayoría de las personas presas dormían en el suelo de costado, sin poder darse la vuelta. La mayoría de las prisiones no estaban provistas de ventiladores, a pesar del calor excesivo. El aire en el interior de los edificios y las celdas era fétido debido a la falta de instalaciones de saneamiento. Las prisiones carecían de personal médico, y hubo personas recluidas que denunciaron que, con frecuencia, les negaban los medicamentos o éstos estaban agotados o caducados.

En agosto, unos miembros de la Asamblea Nacional presentaron al gobierno varias preguntas por escrito en relación con las deficientes condiciones de reclusión y los periodos excesivos de detención en espera de juicio.

El 9 de octubre, el presidente adoptó un decreto "sobre la organización y el régimen interno de las prisiones" en el que se establecían unos niveles elevados de salud e higiene para la población reclusa.

DESALOJOS FORZOSOS

Aún no se había indemnizado adecuadamente a las personas que habían sido objeto de desalojo forzoso en el distrito de Fiyégnon, en Cotonú, en septiembre de 2021 en relación con unos proyectos de desarrollo urbanístico con fines turísticos en la costa. No se había avisado de forma adecuada a la población residente del desalojo ni de la fecha prevista para llevarlo a cabo. La mayoría de los habitantes no estaban en su casa cuando llegaron los equipos de demolición, y las demoliciones se habían llevado a cabo bajo la lluvia, de noche y al comienzo del curso escolar, lo que había afectado a la educación de los niños y niñas.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Los días 16 y 17 de abril, un ataque de hombres armados no identificados contra el puesto de aduanas de Monkassa causó la muerte de tres personas, una de ellas miembro de las fuerzas de defensa y seguridad beninesas. La noche del 24 de julio, siete soldados y cinco guardabosques de Parques Africanos perdieron la vida en el Parque Nacional W, en la frontera con Níger. En los años anteriores habían aumentado los ataques de grupos armados en las zonas fronterizas, acciones que las autoridades atribuían a combatientes del Estado Islámico y de Al Qaeda de países vecinos.

1. Benin: Prisoners penned into overcrowded, dirty cells denied healthcare amid heatwave, 1 de agosto ↑

BIELORRUSIA

República de Bielorrusia

Las autoridades continuaron reprimiendo toda expresión pública de críticas y haciendo uso indebido del sistema de justicia para castigar la disidencia pacífica. Se intensificó la represión contra los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil independientes. La tortura y

otros malos tratos eran endémicos y prevalecía la impunidad. La desaparición forzada de personas presas era una práctica muy extendida. Las personas LGBTI continuaban sufriendo hostigamiento. Se obligaba a personas refugiadas y migrantes a cruzar fronteras con la Unión Europea. Las políticas enfocadas a la acción climática aún eran insuficientes.

INFORMACIÓN GENERAL

En un contexto en el que prevalecía su aislamiento internacional, Bielorrusia continuó manteniendo relaciones económicas, políticas, diplomáticas y militares con Rusia. Se mantuvo la retórica sobre amenazas externas provenientes de los vecinos de la Unión Europea (UE) y Ucrania y se realizaron maniobras militares que tenían por objeto hacer que se percibieran como preparativos para una confrontación bélica.

En octubre, la relatora especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia declaró que el compromiso del país con el sistema internacional de derechos humanos había alcanzado el punto más bajo de su historia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La libertad de expresión seguía estando gravemente restringida. Continuó aumentando la lista oficial de materiales digitales, impresos y de radiotelevisión que las autoridades calificaban de "contenidos extremistas". Cada mes se añadía arbitrariamente a la "lista de personas implicadas en actividades extremistas" a centenares más, y en diciembre figuraban ya en ella 4.707.

Al concluir el año había 45 profesionales de los medios de comunicación en prisión por realizar su trabajo.

Se intensificó la represión contra organizaciones de la sociedad civil, incluidas ONG independientes, sindicatos y comunidades étnicas y religiosas. Durante el año se disolvieron o estaban en proceso de disolución al menos 329 organizaciones.

En octubre se detuvo arbitrariamente a la defensora de los derechos humanos e icono de las protestas de 2020 Nina Bahinskaya, de 73 años, por participar en una marcha con una pancarta de un partido político que había sido prohibido de manera arbitraria. Estuvo esposada bajo custodia policial durante tres horas y luego fue puesta en libertad en espera de una vista judicial.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Se acusó a las organizaciones religiosas y el clero no afines al gobierno de crear o distribuir material extremista, lo que dio lugar a que se prohibieran y bloquearan materiales online y perfiles de redes sociales y a que se llevaran a cabo detenciones arbitrarias.

En mayo detuvieron al sacerdote católico Andrei Yukhnevich por poner una bandera ucraniana en su cuenta de una red social. Posteriormente fue acusado de abuso sexual de menores y puesto bajo custodia.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades pusieron en libertad a decenas de personas que cumplían penas de prisión por cargos de motivación política, pero imponiéndoles cláusulas de confidencialidad y tras obligarlas a pedir el indulto. No hicieron públicos sus nombres.

Sin embargo, los arrestos y procesamientos de disidentes seguían siendo generalizados e iban dirigidos en particular contra participantes o simpatizantes de las protestas pacíficas multitudinarias de 2020, cuyos familiares también sufrían hostigamiento. En enero, la policía irrumpió en las viviendas de unas 160 personas, en su mayoría familiares de manifestantes que estaban en prisión injustamente; algunas estuvieron detenidas brevemente y fueron sometidas a interrogatorio.

Según el Centro de Derechos Humanos Viasna, en diciembre había 1.265 personas encarceladas por cargos de motivación política y en torno a 3.000 habían sido puestas en libertad tras haber cumplido sus condenas enteramente. También según Viasna, durante el año al menos 55 personas fueron detenidas a su regreso a Bielorrusia del exilio. Algunas de ellas fueron

sancionadas en procedimientos administrativos, y 17 se enfrentaban a cargos penales por motivos como hacer donaciones a víctimas de violaciones de derechos humanos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos continuaban siendo endémicos, y sus autores gozaban de impunidad. Las personas declaradas culpables de cargos de motivación política sufrían un trato más duro bajo custodia y sus uniformes se marcaban con una insignia amarilla. A varias de ellas especialmente notables se les negaba el contacto con el mundo exterior, a menudo se las recluía durante periodos prolongados en celdas de castigo y se les negaba atención médica adecuada.

Cinco víctimas de enjuiciamiento por motivos políticos murieron bajo custodia, entre ellas Vadzim Khrasko e Igor Lednik, que padecían problemas de salud preexistentes conocidos por las autoridades.

DESAPARICIONES FORZADAS

No hubo ningún contacto exterior durante el año con Syarhei Tsikhanouski, Ihar Losik, Maksim Znak, Mikalai Statkevich, Viktar Babaryka y otras destacadas figuras del activismo, el periodismo y la política encarceladas, ni tampoco información directa sobre ellas. Según la relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos en Bielorrusia, esta forma de aislamiento prolongado podía constituir desaparición forzada.

Durante más de 600 días no se tuvo ningún contacto con la lideresa de las protestas de 2020 encarcelada Maryia Kalesnikava, hasta que permitieron a su padre reunirse con ella en noviembre gracias a la presión internacional.

JUICIOS INJUSTOS

Las autoridades continuaron haciendo uso indebido del sistema de justicia para reprimir la disidencia pacífica y atacar a miembros de la oposición política, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y profesionales de la abogacía, entre otras personas. Los juicios *in absentia* eran habituales. En julio impusieron penas de entre 10 y 11 años y medio de prisión a 20 analistas de procesos políticos y periodistas en el exilio afines a la dirigente de la oposición Sviatlana Tsikhanouskaya, por crímenes contra el Estado y "extremismo".

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En febrero, el fiscal general presentó al Parlamento un anteproyecto de ley que proponía tipificar como falta administrativa la "propaganda de relaciones familiares no tradicionales", que incluía la "propaganda de relaciones anormales, pedofilia y rechazo voluntario a tener hijos".

En abril, el Ministerio de Cultura actualizó la definición oficial de "pornografía" y le añadió "las relaciones sexuales y/o los comportamientos sexuales no tradicionales", aclarando que estas conductas incluían, entre otras cosas, las relaciones homosexuales y bisexuales consentidas.

Las personas LGBTI continuaban sufriendo hostigamiento, incluidas detenciones arbitrarias. Según ONG y medios de comunicación, sólo en agosto y septiembre detuvieron al menos a 30. Sus detenciones se realizaban principalmente por presunto "vandalismo leve" y suscripción a materiales "extremistas", pero también por "producción y distribución de material pornográfico" (que se consideraba delito en caso de reiteración).

DERECHOS DE LA INFANCIA

Las organizaciones de derechos humanos ZMINA, Freedom House, BYPOL y Viasna denunciaron 2.219 casos de traslado forzoso de niños y niñas ucranianos a Bielorrusia, donde se los matriculaba en instituciones educativas locales y se los sometía a adoctrinamiento y propaganda.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades continuaron obligando a personas refugiadas y migrantes a cruzar las fronteras de Bielorrusia con países de la UE.

Según la ONG Human Constanta, se tenía noticia de que, en los tres años anteriores a marzo de 2024, al menos 116 habían muerto en esas zonas fronterizas a consecuencia de las malas condiciones y de presuntas devoluciones violentas.

PENA DE MUERTE

No se registraron nuevas ejecuciones. El ciudadano alemán Rico Krieger fue declarado culpable de varios delitos, entre los que figuraban espionaje y actividades mercenarias, y condenado a muerte en julio. Posteriormente recibió el indulto, y el 1 de agosto quedó en libertad en un canje de presos acordado entre Rusia y varios países occidentales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Bielorrusia descendió al puesto 47 (perteneciente al rango de desempeño general bajo) en el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático al puntuar muy bajo en las categorías "energías renovables" y "política de cambio climático".

BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia

Continuaron los ataques y el hostigamiento contra defensores y defensoras de los derechos humanos. Las autoridades no garantizaron plenamente los derechos a la libre determinación y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Se retrasaron las elecciones judiciales. Las autoridades no adoptaron medidas suficientes para combatir los incendios forestales, que alcanzaron niveles récord.

INFORMACIÓN GENERAL

Muchas personas seguían encontrando obstáculos socioeconómicos para acceder a derechos como la salud, la alimentación y el agua, entre otros.

En junio, el comandante general del ejército dirigió varios vehículos armados al palacio gubernamental en un intento de levantamiento y fue detenido poco después junto con algunos de sus colaboradores.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades no tomaron medidas para proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos, que seguían siendo objeto de estigma, hostigamiento y ataques. Quienes defendían el territorio, la tierra y el medioambiente corrían especial peligro. Los guardaparques que protegían el Parque Nacional Madidi continuaron sufriendo amenazas y agresiones. En agosto, el defensor de los derechos humanos Waldo Albarracín Sánchez y su familia recibieron amenazas de violencia física por el histórico trabajo de derechos humanos que venían realizando.

La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, ONG con sede en la capital, La Paz, seguía encontrando serios obstáculos para desempeñar su labor. Su oficina seguía ocupada por grupos relacionados con el poder político y bloqueada por agentes policiales, lo que socavaba su funcionamiento habitual, incluida la atención de casos. Las organizaciones de derechos humanos señalaron el especial riesgo que corrían las defensoras de los derechos humanos, que generalmente estaban infrarrepresentadas en los datos relativos a las agresiones cometidas contra quienes realizaban esta labor.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Pese a que Bolivia era Estado Parte del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el gobierno no implementó procesos significativos para garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en relación con los proyectos extractivos que afectaban a sus territorios, y tampoco respetó su derecho a la libre determinación ni les ofreció seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el territorio. El Comité para la

Eliminación de la Discriminación Racial, de la ONU, expresó su "preocupación ante las alegaciones de la violación al derecho constitucional de consulta previa en el Ayllu Acre Antequera", una comunidad indígena afectada por la actividad minera en su territorio.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

La relatora especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados y la Organización de los Estados Americanos expresaron su preocupación por la situación del derecho a la independencia e imparcialidad de los jueces ante el retraso de las elecciones judiciales, que, en diciembre, superaba el año. Las elecciones se llevaron a cabo parcialmente el día 15 de ese mismo mes.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La asamblea legislativa realizó avances en la abolición de varias leyes que permitían la deforestación y la expansión de sectores tales como la ganadería, la agricultura a escala industrial y los proyectos extractivos. Sin embargo, incumpliendo los compromisos internacionales asumidos por Bolivia sobre las emisiones de carbono, las autoridades no adoptaron medidas decisivas para combatir los incendios forestales. Estos siniestros alcanzaron niveles récord en agosto y septiembre y pusieron en peligro los derechos de la población a la vivienda, la salud y la educación, entre otros.[1]

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La Fiscalía General del Estado informó de que durante el año se habían registrado 84 feminicidios.

1. Carta abierta a presidentes de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú: Récord de incendios forestales requiere una respuesta sin precedentes, 23 de septiembre ↑

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Bosnia y Herzegovina

La tipificación de la difamación como delito en la República Srpska y la adopción de medidas cada vez más restrictivas en todo el país se reflejaron en un importante descenso de Bosnia y Herzegovina en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa. Persistía la discriminación generalizada contra la comunidad romaní y contra las personas retornadas de la guerra de Bosnia. Mejoraron las condiciones de acogida de las personas refugiadas y migrantes. Persistieron la negación del genocidio y el enaltecimiento de criminales de guerra convictos.

INFORMACIÓN GENERAL

Bosnia y Herzegovina continuaba en un estado de profunda división e inestabilidad política. En mayo, la República Srpska decidió elaborar un proyecto de acuerdo de "desvinculación pacífica" de la Federación de Bosnia y Herzegovina y aprobó legislación propia por la que se creaban estructuras jurídicas e institucionales paralelas, que contravenían la Constitución de Bosnia y Herzegovina. El alto representante de la ONU para Bosnia y Herzegovina, Christian Schmidt, acusó a las autoridades de la República Srpska de continuar "subvirtiendo activamente" el Estado.

En marzo, la Unión Europea (UE) entabló negociaciones con Bosnia y Herzegovina para su adhesión, un gran hito a pesar de la falta de avances en la introducción de reformas fundamentales. Al no aprobar las autoridades el borrador del programa de reformas para 2024-2027, Bosnia y Herzegovina fue el único país de los Balcanes Occidentales que quedó fuera del plan de crecimiento de la UE para la región.

En las elecciones locales de octubre, los grandes partidos nacionales conservaron la mayoría de las asambleas municipales, pero

los partidos de oposición tuvieron más éxito en los centros urbanos.

En octubre, tras una prolongada ola de calor estival, lluvias torrenciales sin precedentes causaron inundaciones y corrimientos de tierra, con el resultado de 26 personas muertas y cientos de viviendas destruidas en municipios de todo el país.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Fueron frecuentes los ataques a periodistas en forma de agresiones y amenazas verbales, vertidas incluso por funcionarios públicos.

En enero entraron en vigor reformas del Código Penal de la República Srpska por las que se tipificaba la difamación como delito.

Según las conclusiones de una investigación periodística publicada en junio, las últimas reformas jurídicas y las medidas cada vez más restrictivas impuestas con la excusa de combatir la desinformación habían reducido la libertad de expresión, sobre todo en redes sociales, tanto en la República Srpska como en la Federación de Bosnia y Herzegovina.

En abril, el relator especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación pidió a las autoridades que revocaran urgentemente las leyes y prácticas restrictivas que ponían en peligro el espacio cívico, la cohesión social y las instituciones democráticas.

A lo largo del año se celebraron sin restricciones manifestaciones en favor de Palestina.

En mayo, el gobierno de la República Srpska retiró del procedimiento de aprobación parlamentaria su controvertida Ley sobre la Inscripción Especial y la Publicidad del Trabajo de las ONG, en virtud de la cual las organizaciones sin ánimo de lucro habrían tenido que inscribirse en un registro especial, habrían sido objeto de mayor supervisión legal y habrían podido ser clasificadas como "agentes de influencia extranjera". Milorad Dodik, presidente de la República Srpska, afirmó que esa ley volvería a presentarse tras una "mayor armonización" con las normas europeas.

Bosnia y Herzegovina cayó del puesto 64 al 81 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, publicada por Reporteros sin Fronteras.

DISCRIMINACIÓN

Las disposiciones discriminatorias de la Constitución y las leyes electorales de ámbito estatal continuaban negando representación política adecuada a quienes no pertenecían a ninguno de los "pueblos constituyentes" del país: bosniaco, croata y serbio.

No hubo avances en el cumplimiento de sentencias y recomendaciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que había concluido que las disposiciones sobre el ejercicio compartido del poder en el país eran discriminatorias.

Las personas romaníes continuaron sufriendo discriminación y exclusión social. En su mayoría estaban sumidas en una pobreza crónica, sin vivienda adecuada y con acceso limitado a empleos formales y a servicios públicos como la asistencia médica y la educación. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) instó a las autoridades a adoptar medidas urgentes para abordar la discriminación racial sistémica que sufría esa población.

En la Federación de Bosnia y Herzegovina persistía el consolidado sistema de "dos escuelas bajo el mismo techo" —consistente en establecer en el mismo edificio escuelas separadas y con programas de estudios distintos para el alumnado bosniaco y croata —, a pesar de que múltiples sentencias judiciales establecían que era una práctica discriminatoria.

En vísperas del 11 de julio, día elegido para conmemorar lo sucedido en Srebrenica en 1995, aumentaron los episodios de violencia contra personas internamente desplazadas y retornadas de la guerra de Bosnia de 1992-1995. Además, las personas retornadas seguían sufriendo limitaciones de acceso a educación, asistencia médica, protección social y empleo.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violencia basada en el género seguía siendo generalizada, y al menos 11 mujeres perdieron la vida a manos de su pareja o de un familiar.

En junio, el Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina aprobó la Estrategia para Prevenir y Combatir la Violencia de Género en el Ámbito Familiar 2024-2027, que tenía por objeto reforzar las medidas de prevención de la violencia, mejorar el apoyo a víctimas y sobrevivientes y establecer programas de trabajo con los maltratadores.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En agosto zozobró en el río Drina, en la frontera con Serbia, un barco con 30 personas refugiadas y migrantes, en su mayoría de Siria, a bordo y murieron al menos 11 de ellas, incluida una de sólo nueve meses de vida.

Las autoridades mejoraron significativamente las condiciones de alojamiento de las personas refugiadas y migrantes en los centros de acogida, aunque el CERD expresó preocupación por la detención administrativa continuada de personas migrantes, incluidos niños y niñas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución para declarar el 11 de julio Día Internacional de Reflexión y Recordatorio del Genocidio de Srebrenica de 1995.[1] Hubo figuras políticas de la República Srpska que continuaron negando públicamente el genocidio y los crímenes de guerra y enalteciendo a criminales de guerra convictos. El CERD pidió a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que investigaran y enjuiciaran todos los casos de discurso de odio.

Los tribunales de la República Srpska continuaban aplicando plazos de prescripción que impedían a muchas víctimas de crímenes de guerra presentar demandas de indemnización por la vía civil, sobre todo en casos de violencia sexual, y obligaban a pagar las costas procesales a las víctimas cuyas demandas se desestimaban.

Más de 7.500 personas continuaban en paradero desconocido como consecuencia de la guerra de Bosnia.

1. Bosnia y Herzegovina: La resolución sobre Srebrenica es un importante reconocimiento para las víctimas y sus familias, 23 de mayo ↑

BOTSUANA

República de Botsuana

La policía hizo uso innecesario y excesivo de la fuerza contra manifestantes que se oponían a un proyecto de ley destinado a otorgar poderes excesivos al presidente. La persistencia de la sequía aumentó la amenaza de la inseguridad alimentaria. Hubo grupos religiosos que se opusieron al proyecto de enmiendas pensado para proteger los derechos de las personas LGBTI. Siguió creciendo la violencia de género. La ONU instó al gobierno a abordar los problemas ambientales, entre ellos el acceso al agua. Botsuana seguía imponiendo condenas a muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

En las elecciones generales de octubre, el partido de oposición Paraguas para el Cambio Democrático (UDC, por sus siglas en inglés) derrotó al Partido Democrático de Botsuana, que llevaba 58 años en el poder. Hubo analistas políticos que vincularon el triunfo de UDC con el aumento de la corrupción, el descenso de los niveles de sanidad y educación y el agotamiento de los fondos públicos durante el gobierno anterior.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En septiembre estallaron protestas frente a la Asamblea Nacional mientras el Parlamento debatía un proyecto de ley destinado a otorgar al presidente extensas facultades para designar funcionarios públicos para cargos cruciales. Hubo miembros de la

oposición que boicotearon la votación, y la policía hizo uso innecesario y excesivo de la fuerza contra quienes protestaban expresando su oposición al proyecto de ley. Varias personas resultaron heridas y diversos grupos de la sociedad civil condenaron la violencia. El proyecto de ley no se aprobó debido a un apoyo parlamentario insuficiente.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En junio, el entonces presidente Masisi declaró 2023-2024 "año de sequía agrícola extrema", lo que suscitó preocupación urgente por la seguridad alimentaria. En mayo, un informe de la Secretaría de Desarrollo Rural, organismo oficial, puso de relieve los efectos devastadores de la sequía sobre la producción de alimentos, el suministro de agua y la nutrición. El rendimiento de las cosechas cayó de 206.572 toneladas en 2021-2022 a 125.184 toneladas en 2022-2023, lo que dejó 163.000 personas en situación de inseguridad alimentaria. A esto se sumó el efecto de El Niño, que provocó una falta grave de lluvias y empeoró las cosechas, con lo que se incrementó el riesgo de pasar hambre para otras 37.000 personas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En marzo, el gobierno presentó un proyecto de enmienda constitucional que incluía protecciones frente a la discriminación para las personas intersexuales y las personas con discapacidad. Al proyecto de enmienda se opusieron, ante todo, grupos religiosos como la Fraternidad Evangélica de Botsuana (EFB), la cual se mostró contraria a la inclusión de los derechos de las personas intersexuales y alegó preocupación por "la moralidad y la erosión de los valores cristianos". La EFB solicitó un referéndum nacional sobre la cuestión.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia de género seguía siendo generalizada y no paraba de crecer. Mujeres contra la Violación, organización de derechos humanos que luchaba contra la violencia de género, informó de un aumento de los casos a partir de 2023 y de lagunas en la protección jurídica, incluida la ausencia de legislación que ilegalizara la violación marital. En junio, el Fondo de Población de la ONU identificó la violencia contra las mujeres como uno de los principales problemas de salud pública en Botsuana. En septiembre, el Consejo del Distrito de Tonota informó de un aumento de los casos de abuso sexual. La policía registró 47 amenazas de muerte, 25 asesinatos, 30 casos de abuso sexual y 93 violaciones e intentos de violación contra mujeres durante el periodo de las vacaciones navideñas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En marzo, tras una visita al país, el relator especial de la ONU sobre el derecho humano a un medioambiente limpio, saludable y sostenible instó a Botsuana a abordar los retos ambientales, como la contaminación, la crisis climática y el acceso al agua. Además, recomendó reconocer jurídicamente el derecho a un medioambiente saludable e impulsar las energías renovables.

PENA DE MUERTE

Botsuana seguía imponiendo condenas a muerte. No se llevaron a cabo ejecuciones.

BRASIL

República Federativa del Brasil

La pobreza disminuyó, pero seguía afectando a más de la cuarta parte de la población. Se redujo el índice de mortalidad infantil. Las muertes maternas afectaban de forma desproporcionada a las mujeres negras. Aumentaron las muertes por dengue y tuberculosis. Descendió el desempleo, pero seguían preocupando los desalojos forzosos y el sinhogarismo. Se recortó el presupuesto para educación. La policía continuaba ejerciendo violencia en un grado alarmante en nombre de la "guerra

contra las drogas". Los niños, niñas y adolescentes, especialmente las personas jóvenes negras, seguían corriendo peligro de morir de forma violenta. Persistía la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas por los agentes del Estado. Brasil seguía siendo uno de los países más peligrosos para quienes defendían los derechos sobre las tierras, especialmente las personas indígenas y quilombolas. Estaban en curso los juicios por los homicidios de varios defensores y defensoras de los derechos humanos. La deforestación y los incendios forestales seguían sin freno ante la respuesta insuficiente del gobierno. Las inundaciones de Río Grande del Sur afectaron de forma especial a los grupos vulnerables. Se seguían produciendo ataques frecuentes contra las comunidades indígenas y quilombolas, debido sobre todo a la ineficacia de las políticas de demarcación de tierras. Aumentó la violencia de género —sobre todo contra las mujeres y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)—, incluidos los feminicidios y la violencia política por motivos de género. Había propuestas legislativas que ponían en peligro el acceso al aborto.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, el Supremo Tribunal Federal (STF) despenalizó la posesión de marihuana para consumo propio hasta una cantidad limitada. Se trataba de un paso importante —aunque limitado— hacia la despenalización de las drogas y la mitigación de los efectos desproporcionados que su comercio tenía para los grupos vulnerables.

El informe del Atlas de la Violencia de 2024 documentó 46.328 muertes violentas en 2023, en su mayoría por armas de fuego. Entre 2012 y 2023, cada 12 minutos había muerto de forma violenta una persona negra.

Según un informe de 2024 del Consejo Nacional de Derechos Humanos, el número de grupos neonazis había aumentado de forma espectacular —un 270%— entre 2019 y 2021.

Se restablecieron parcialmente las políticas relacionadas con la memoria y la verdad, como la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos, que habían sido desmanteladas por el gobierno anterior.

El presupuesto nacional de 2024 mostraba una inversión escasa en determinadas políticas sociales, especialmente las del Ministerio de Igualdad Racial, orientadas a abordar las desigualdades raciales.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La Fundación Getulio Vargas publicó datos en junio que mostraban que la pobreza había disminuido, pero el 28% de la población había seguido experimentándola en 2023. Los datos más actualizados del Observatorio Nacional de las Desigualdades pusieron de manifiesto que, en 2022, los ingresos de las personas negras, especialmente las mujeres, habían sido sustancialmente inferiores a los de las personas blancas.

Derecho a la salud

Los datos oficiales publicados en 2024 mostraban que, en 2023, un total de 3.280 mujeres habían muerto por causas obstétricas relacionadas con la maternidad y, de ellas, el 66% eran negras. Ese año, el índice de mortalidad infantil había alcanzado su nivel más bajo en 28 años; se habían registrado 32.006 fallecimientos, en su mayoría de niños y niñas negros.

Según el Ministerio de Salud, los casos de dengue aumentaron a 6,6 millones y provocaron 6.041 fallecimientos en 2024; en 2023 se habían contabilizado 1,6 millones de casos y 1.179 fallecimientos. El Ministerio informó también de que, en 2023, el índice de mortalidad por tuberculosis había aumentado por segundo año consecutivo.

Según los estudios más actualizados, el número de suicidios había aumentado un 43% entre 2011 y 2022, pese a que este tipo de muertes se habían reducido un 36% a nivel mundial. Los pueblos indígenas presentaban la tasa de suicidio más elevada: aproximadamente 16,6 por 100.000 habitantes.

Derecho a la vivienda y al trabajo

El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística informó de que el número de personas en situación de desempleo había descendido en el tercer trimestre a 7 millones de desempleados y 3,1 millones de "trabajadores desalentados" (personas sin empleo que habían perdido la esperanza de encontrarlo). El Instituto de Investigación Económica Aplicada indicó que las cifras de empleo incluían 48,3 millones de personas dedicadas a actividades laborales de carácter informal.

La coalición de la sociedad civil Desalojo Cero afirmó que se habían llevado a cabo 1,5 millones de desalojos forzosos entre octubre de 2022 y junio de 2024. No se disponía de datos públicos al respecto.

La información más actualizada de la base de datos del registro unificado del gobierno federal cifró en 309.023 el número de personas que dormían en la calle en 2024. El Ministerio de Derechos Humanos y de Ciudadanía sólo disponía de datos desglosados de 2023 respecto a la raza —el 68% de las personas sin hogar eran negras— y la violencia ejercida contra este sector de la población, sobre el que constaban 6.268 incidentes, sobre todo en relación con violencia física.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El país se enfrentaba a dificultades considerables en materia educativa. En septiembre, el presupuesto del Ministerio de Educación se redujo en 1.300 millones de reales brasileños (aproximadamente 230 millones de dólares estadounidenses) para lo que quedaba del año.

Las operaciones policiales afectaron de forma importante a la educación. La organización Redes de Maré, con sede en una favela de Río de Janeiro, informó de que hasta agosto habían tenido lugar 38 operaciones policiales en el Complejo de Maré, que habían interrumpido 34 de las 200 jornadas escolares anuales en esa área.

Tras el repunte de la violencia escolar que reflejaban los 16 incidentes que se habían producido en 2023 y los siete ataques registrados hasta octubre de 2024, el gobierno anunció nuevas medidas de seguridad, y en abril puso en marcha el Sistema Nacional de Seguimiento y Prevención de la Violencia Escolar.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Según los datos publicados en 2024 por la Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación, en 2023 se habían registrado 330 ataques contra periodistas, incluidos actos de estigmatización, agresiones físicas y demandas penales y civiles. La mayoría de quienes los habían cometido eran agentes del Estado, responsables del 55,7% de los casos.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La violencia policial persistía en un grado alarmante en nombre de la "guerra contra las drogas". Según la información publicada durante el año por el Foro Brasileño de Seguridad Pública, los homicidios cometidos por la policía habían aumentado un 188,9% entre 2013 y 2023, año en el que se habían registrado 6.393 muertes. La mayoría de las víctimas eran personas negras y jóvenes, que representaban el 82,7% y 71,7% de los casos, respectivamente. El racismo también estaba presente en la violencia contra la policía: el 69,7% de los agentes policiales muertos en actos de violencia letal eran personas negras.

Este nivel de violencia afectaba a la salud mental de los agentes de policía. El Foro Brasileño de Seguridad Pública informó de que el índice de suicidio entre el personal policial había aumentado un 26,2% entre 2022 y 2023, año en el que se había registrado un total de 118 casos.

Continuó el despliegue del ejército en el estado de Río de Janeiro, donde tenía presencia desde 2010. El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública presentó varios programas para reforzar el control y la supervisión externos de la policía.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El Congreso Nacional debatió propuestas sobre la reducción de la edad mínima para la responsabilidad penal y la ampliación de los

periodos de internación de las personas menores de edad.

Los datos actualizados de UNICEF pusieron de manifiesto que, entre 2021 y 2023, al menos 15.101 niños, niñas y adolescentes habían sido víctimas de muerte violenta; de ellos, el 82,9% eran negros. En ese mismo periodo, el riesgo de mortalidad de los jóvenes negros había sido 4,4 veces superior al de los jóvenes blancos. En 2023, 900 niños, niñas y adolescentes habían perdido la vida a manos de la policía.

En el estado de Río de Janeiro, la libertad de circulación de las personas jóvenes negras se vio aún más restringida por la Operación Verano, que comenzó en septiembre y estaba previsto que continuara hasta marzo de 2025, pese a haber sido suspendida por sentencia judicial. Ese dispositivo permitía a la policía efectuar registros a niños, niñas y adolescentes en determinadas zonas, sin criterios claramente definidos, y remitirlos a los servicios sociales.

En abril se adoptó una medida importante que aumentaba la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Una resolución publicada por el Consejo Federal de los Derechos del Niño y el Adolescente prohibió el confinamiento de este grupo de población en las "comunidades terapéuticas" (organizaciones que acogían a personas con dependencia de sustancias psicoactivas), de las que se sabía que habían cometido numerosas violaciones de derechos humanos.

IMPUNIDAD

La rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas por los agentes del Estado seguía siendo deficiente. Un decenio después de la muerte por disparos del joven de 19 años Johnatha de Oliveira durante una operación policial en la favela de Manguinhos de Río de Janeiro, el policía sospechoso de ser penalmente responsable del homicidio fue juzgado por un jurado. Éste resolvió que el agente no había tenido intención de matar a Johnatha, y se remitió el caso a la justicia militar para ser revisado.[1] El jurado fue anulado en apelación. Se acordó la celebración de un nuevo juicio.

Un tribunal absolvió a tres policías acusados del asesinato del niño de 11 años João Pedro Matos, que había muerto en el interior de su vivienda durante una operación policial efectuada en la favela Complexo do Salgueiro de Río de Janeiro en mayo de 2020.[2]

En el caso de Davi Fiuza, que en 2014 había sido sometido a desaparición forzada en el barrio de São Cristóvão, en la ciudad de Salvador (estado de Bahía), se presentaron cargos de secuestro y privación ilegítima de libertad contra cinco policías militares, de los 17 que habían sido inculpados. En octubre, el Superior Tribunal de Justicia mantuvo la jurisdicción del jurado, pese a que los acusados habían solicitado ser juzgados por un tribunal militar. El juicio seguía pendiente.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Global Witness señaló que en 2023 Brasil había sido el segundo país más peligroso para las personas defensoras de la tierra y el territorio, especialmente los pueblos indígenas. Aún no se contaba con un plan nacional en relación con las personas defensoras de los derechos humanos, pese a que existía un mandato legal al respecto desde 2007.

Desde 2020 hasta mayo de 2024, la Defensoría Nacional de Derechos Humanos había recibido un total de 2.332 quejas sobre violaciones de derechos humanos cometidas contra defensores y defensoras. El Programa de Protección de Defensores de los Derechos Humanos funcionaba en menos de la mitad de los estados del país, en concreto en 10. Durante el año se realizó el seguimiento de 1.134 casos, de los cuales más de la mitad afectaban a personas indígenas o quilombolas (integrantes de las comunidades tradicionales descendientes de la población africana que había escapado de la esclavitud). La mayoría de las amenazas provenían de terratenientes, empresas y agentes de la seguridad pública.

En octubre, dos hombres fueron declarados culpables del asesinato de la

concejala y defensora de los derechos humanos Marielle Franco y de su chófer, Anderson Gomes, cometido en marzo de 2018. El STF aceptó la acusación de los inculpados de ordenar el crimen, entre ellos un diputado y el exdirector de la Policía Civil de Río de Janeiro, que fueron detenidos. El Comité de Ética y Decoro Parlamentario de la Cámara de los Diputados se pronunció a favor de revocar el mandato del diputado acusado. Según los medios de comunicación, el STF abrió en junio una investigación, por obstrucción a la justicia, al exdirector de la Policía Civil del estado de Río de Janeiro, a un exjefe del Departamento de Homicidios de la policía y a un comisario de policía a cargo de las investigaciones sobre el crimen.

Estaba pendiente de apelación la acusación contra los presuntos autores del asesinato en 2022 de los activistas ambientales Bruno Pereira y Dom Phillips, y había una investigación en curso contra quienes lo habían ordenado.

Hubo avances en la impartición de justicia por los homicidios de los líderes quilombolas Flávio Gabriel Pacífico dos Santo ("Binho del Quilombo") en 2017 y Maria Bernardete Pacífico ("Madre Bernardete"), su madre, en 2023. Se detuvo a los presuntos autores del homicidio de Binho, y se presentó ante los tribunales una acusación por el homicidio de Madre Bernardete.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales, en 2024 Brasil concentró el 54,5% de los incendios forestales de América del Sur, y la deforestación de las zonas del Cerrado y la Amazonia alcanzó 8.237,9 km², principalmente en terrenos rurales. La actividad minera afectó 66,2 km² e invadió zonas protegidas y tierras indígenas. El Ministerio de Medioambiente y Cambio Climático no pudo facilitar a Amnistía Internacional un listado de las empresas mineras responsables de daños ambientales.

El gobierno se demoró en responder a los incendios forestales y la deforestación que se produjeron durante el año; no se emprendieron iniciativas de envergadura hasta junio, y se intensificaron en septiembre.

Durante el año, el 58% del país se vio afectado por la peor sequía registrada en 75 años, en la que un tercio de la población se enfrentó a condiciones muy duras.

Las inundaciones que tuvieron lugar en el estado de Río Grande del Sur afectaron a 2,3 millones de personas y obligaron a desplazarse a 600.000, lo que provocó que se declarase el estado de emergencia en 27 ciudades. Según los datos oficiales, las inundaciones dejaron 806 personas heridas, 183 fallecidas y 28 en paradero desconocido. Afectaron especialmente a los grupos vulnerables, incluidas 16.691 personas indígenas. Hasta agosto, la Secretaría de Salud del estado había notificado 788 casos confirmados de leptospirosis y 2.844 en fase de investigación, que habían provocado la muerte a 26 personas, junto con 10 brotes de enfermedades diarreicas agudas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Según los datos publicados en julio por el Consejo Indigenista Misionero, en 2023 habían sido asesinadas al menos 208 personas indígenas. Además, habían muerto por causas en gran parte prevenibles 1.040 niños y niñas indígenas de hasta cuatro años, y se habían registrado 180 suicidios.

El Ministerio de los Pueblos Indígenas informó de que, en el segundo semestre de 2024, se estaban examinando 652 casos de conflicto de tierras. En agosto aumentaron los ataques violentos contra las comunidades Guaraní Kaiowá y Ava Guaraní en los estados de Mato Grosso del Sur y Paraná, respectivamente. En septiembre, el joven indígena de 23 años Neri Guaraní Kaiowá murió a manos de la policía durante una operación efectuada en la tierra indígena Nhanderu Marangatu de la hacienda Barra, situada en la ciudad de Antonio João (estado de Mato Grosso del Sur).

Estos conflictos se debían en gran medida a la falta de demarcación de tierras, proceso que se había completado para 601 tierras indígenas y seguía pendiente para otras 731.

La Ley 14701, aprobada a finales de 2023, declaraba que sólo las tierras que estaban ocupadas en el momento de promulgarse la Constitución federal de 1988 se sometían al proceso de demarcación, lo que menoscababa los derechos de los pueblos indígenas. Pese a las sentencias judiciales que ya habían considerado inconstitucional esta disposición, el STF estableció un mecanismo de conciliación entre quienes poseían haciendas, los organismos del Estado y los grupos indígenas. Los pueblos indígenas abandonaron esas reuniones afirmando que no se les permitía participar de forma significativa.

Según el Ministerio de los Pueblos Indígenas, la inseguridad alimentaria afectaba a 537.941 personas indígenas; esta situación era uno de los efectos adversos de la explotación de los recursos naturales por la población no indígena.

Comunidades quilombolas

La población quilombola seguía sufriendo violencia y no gozaba de la protección del Estado. Según un informe actualizado de la Coordinación Nacional de Articulación de Comunidades Negras Rurales Quilombolas y la ONG Tierra de Derechos, entre 2018 y 2022 al menos 32 personas quilombolas habían muerto de forma violenta en 11 estados, principalmente a causa de los conflictos de tierras y la violencia de género. El Ministerio de Igualdad Racial informó de que, en enero y febrero, 126 comunidades quilombolas habían sufrido conflictos. La Fundación Cultural Palmares informó de que se había certificado la tierra de 3.051 comunidades quilombolas y que en 2024 continuaba en trámite la certificación de la tierra de otras 262. Según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, sólo el 12,6% del total de la población quilombola vivía en territorios demarcados oficialmente (etapa de reconocimiento previa a la concesión del título de propiedad) y el 4,3% vivía en territorios con título.

El racismo era generalizado, según evidenciaba la información facilitada por el Ministerio de Derechos Humanos y de Ciudadanía, en la que se afirmaba que las violaciones de derechos humanos contra las comunidades religiosas afrobrasileñas habían aumentado un 80%. En el primer semestre de 2024, el Ministerio de Igualdad Racial documentó 342 violaciones de derechos humanos de ese tipo.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Los datos del Anuario Brasileño de Seguridad Pública señalaban un aumento de la violencia contra las mujeres. Según un informe publicado en julio, Brasil había registrado 1.467 feminicidios en 2023 —lo que suponía un incremento del 0,8% respecto al año anterior—, de los cuales el 63% habían afectado a mujeres negras y el 64% se habían cometido en el ámbito doméstico. También se habían denunciado 258.941 casos de agresión física —cifra que representaba un incremento del 9,8%— y 894.511 casos de violencia psicológica, amenazas y acoso, tres prácticas que habían aumentado. En total se habían otorgado 540.255 medidas de protección urgentes, un 26,7% más que el año anterior. La violencia sexual también había aumentado, y de las 83.988 violaciones registradas —un 6,5% más—, el 88% habían afectado a mujeres y niñas, el 52% a personas negras y el 76% a niñas y niños menores de 13 años. Aun con estas cifras, del Mapa Nacional de Violencia de Género se desprendía que el 61% de los incidentes no se denunciaban.

Las personas LGBTI se enfrentaban a amenazas serias; durante el año se denunciaron 7.673 violaciones de derechos humanos a través de la línea telefónica de emergencia habilitada al efecto. En un informe publicado en 2024, la organización de derechos humanos Grupo Gay de Bahía contabilizó 257 muertes violentas de personas LGBTI en 2023, en su mayoría de personas transgénero negras. Entre 2000 y 2003 habían muerto de forma violenta al menos 5.537 personas LGBTI. Europa Transgénero confirmó en un informe publicado en 2024 que Brasil había presentado entre octubre de 2022 y septiembre de 2023 la cifra nacional más alta de asesinatos de personas transgénero.

En un año en el que se celebraron elecciones a las alcaldías y concejalías de todo el país, la violencia política por motivos de género seguía suscitando preocupación, pues los datos oficiales mostraban que se habían denunciado 455 abusos de ese tipo. El Ministerio Público Federal realizaba de forma activa el seguimiento de 91 casos de violencia política por motivos de género registrados en 2023 y 2024.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El Proyecto de Ley 1904/24 ponía en peligro los derechos de quienes accedían al aborto, al plantear que los casos posteriores a la semana 22 de embarazo se considerarían asesinatos y al incrementar las penas a 20 años de prisión para cualquier persona involucrada, incluso cuando el embarazo fuera consecuencia de violación. Este proyecto y otras propuestas similares seguían debatiéndose en el Parlamento. El Ministerio de las Mujeres informó de que la prohibición del aborto afectaba de forma desproporcionada a las mujeres que vivían en situación de pobreza.

1. 10 anos de luta por justiça para Johnatha, 6 de marzo ↑
2. Caso João Pedro: Não existe legítima defesa quando uma criança desarmada é morta dentro de casa por ação da polícia, 10 de julio ↑

BULGARIA

República de Bulgaria

Periodistas y medios de comunicación independientes hicieron frente a numerosas demandas por difamación. El Parlamento introdujo enmiendas que prohibían la "propaganda LGBTI" en las escuelas, pero rechazó otras que habrían socavado aún más los derechos LGBTI. Aumentaron los ataques contra inmigrantes. Un activista saudí corrió peligro de ser deportado. Las deficiencias sistémicas seguían afectando a la atención psiquiátrica. Había pendientes medidas para reforzar la protección de las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre, la población de Bulgaria acudió a las urnas por séptima vez en tres años. Debido a la prolongada inestabilidad política, el cargo de Defensor del Pueblo estuvo vacante desde abril.

Una intensa ola de calor provocó incendios forestales y escasez de agua.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Periodistas y medios de comunicación independientes que habían denunciado la delincuencia común organizada y la corrupción se enfrentaron a demandas estratégicas contra la participación pública.

En enero, el Tribunal Municipal de Sofía rechazó una demanda por difamación interpuesta por una empresa de seguros que reclamaba a la revista electrónica Mediapool la cifra sin precedentes de un millón de levas búlgaras (unos 500.000 euros) en concepto de daños y perjuicios por un artículo sobre el sistema de Carta Verde en Bulgaria. La redactora jefa de Mediapool calificó la sentencia, que no era definitiva, de "importante victoria" para la libertad de prensa.

En abril, el ministro del Interior Kalin Stoyanov presentó una demanda por difamación contra el Bureau for Investigative Reporting and Data (BIRD) en relación con la información publicada por este medio sobre la presunta corrupción en el Ministerio. Según el Mecanismo de Respuesta Rápida para la Libertad de Prensa, el objetivo de la demanda era "silenciar el periodismo de investigación legítimo".

En una sentencia histórica dictada en junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Bulgaria había violado el derecho a un juicio justo y la libertad de expresión del periodista Rosen Bossev, declarado culpable de difamación en un proceso penal en 2019. El tribunal falló que su sentencia condenatoria no había sido dictada por un "tribunal imparcial" y que se había violado su libertad de expresión.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En septiembre, un comité parlamentario rechazó el denominado Proyecto de Ley sobre Agentes Extranjeros, presentado por cuarta vez por el partido prorruso Renacimiento, que prohibiría a las organizaciones con financiación extranjera llevar a cabo actividades en instituciones educativas y en algunos ministerios.

A una ONG de Stara Zagora se le denegó financiación municipal a raíz de que su fundador criticara a la policía de fronteras por maltratar a las personas migrantes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló con carácter retroactivo que la causa *Y.T. v Bulgaria,* sobre un hombre trans a quien se le había negado el reconocimiento legal de su identidad de género, era inadmisible. El Tribunal instó a Bulgaria a establecer un marco transparente y accesible para el reconocimiento legal de la identidad de género.

En agosto, en un procedimiento urgente, el Parlamento aprobó reformas a la Ley de Educación Preescolar y Escolar que prohibían divulgar en las escuelas información sobre "orientación sexual no tradicional" e "identidad de género distinta a la del sexo biológico". Las organizaciones de derechos humanos se opusieron enérgicamente a esta legislación, a la que calificaron de ataque directo a las libertades fundamentales de la población LGBTI,[1] y docentes de todo el país sufrieron amenazas por oponerse a ella. El líder de Renacimiento, partido que había propuesto las reformas, amenazó con presentar cargos penales contra el personal docente que quisiera "promover propaganda homosexual".

En septiembre, el Parlamento rechazó las reformas de la Ley de Protección de los Niños que introducían la penalización de la atención médica de afirmación de género a menores de edad y preveían sanciones draconianas para el personal sanitario que la prestara.[2]

Según una encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el 72% de la población LGBTI de Bulgaria denunciaba haber sufrido acoso en los centros educativos debido a su orientación sexual o su identidad de género.

ILGA-Europa, ONG en favor de los derechos LGBTI, clasificó a Bulgaria como el tercer país de la Unión Europea con peor desempeño en materia de protección de esos derechos en 2024.

DISCRIMINACIÓN

Las comunidades romaníes seguían sufriendo discriminación en todos los ámbitos de la vida. En julio, el Tribunal Administrativo Supremo resolvió que el exlíder del partido Movimiento Nacional Búlgaro, Krasimir Karakachanov, había incurrido en acoso discriminatorio con sus declaraciones de 2019 contra la población romaní, que habían desencadenado actos de violencia generalizada contra ella.

En el contexto de desinformación y discurso hostil por parte de figuras políticas previo a las elecciones al Parlamento Europeo en abril, aumentaron los incidentes xenófobos, incluidas agresiones físicas a solicitantes de asilo y personas extranjeras.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aunque disminuyó el número de personas que viajaban a Europa occidental a través de la llamada ruta de los Balcanes, persistieron las devoluciones sin el debido procedimiento y la violencia en la frontera de Bulgaria con Turquía.

El activista saudí Abdulrahman al Khalidi, que estaba a la espera de un fallo definitivo sobre su proceso de solicitud de asilo en Bulgaria, corrió peligro de ser deportado a Arabia Saudí. Pese a que un tribunal había ordenado su puesta en libertad, permaneció en detención administrativa en el centro de detención de Busmantsi, cerca de Sofía, y se le negó atención médica y apoyo psicosocial adecuados. Organizaciones de derechos humanos advirtieron de que, en caso de ser deportado, Al Khalidi corría peligro de sufrir

tortura y otras violaciones graves de derechos humanos.[3]

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En enero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) señaló que los pacientes de instituciones psiquiátricas seguían careciendo de atención psicosocial adecuada, lo que constituía "negligencia y era dañino para los pacientes". El CPT criticó al Ministerio de Salud por no prevenir y castigar los persistentes malos tratos a pacientes.

En abril, organizaciones de derechos humanos denunciaron abusos generalizados contra personas con discapacidad —tales como tortura y otros malos tratos, abusos económicos e insultos, desatención y aislamiento— en instituciones, incluidos los pequeños hogares colectivos.

En agosto, un paciente de 57 años murió en el incendio de un hospital psiquiátrico en Varna. La investigación de la Oficina del Defensor del Pueblo concluyó que en ese momento el paciente estaba inmovilizado y se le había dejado sin supervisión y que, además, el recinto hospitalario estaba falto de personal y sólo contaba con un profesional médico de servicio.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En marzo, Juntos contra la violencia, coalición de 37 organizaciones de derechos humanos, pidió a las autoridades que aplicaran con urgencia las reformas de 2023 a la Ley sobre Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Familiar, que incluían la mejora de los procedimientos de evaluación de riesgos y la coordinación entre instituciones.

El Consejo Nacional para la Prevención y la Protección frente a la Violencia de Género en el Ámbito Familiar inició sus actividades oficialmente. En septiembre, el gobierno adoptó el Programa para la Prevención y la Protección frente a la Violencia Intrafamiliar 2024-2026, que incluía medidas para reforzar los programas educativos y de prevención y para prestar asistencia a las víctimas de ese tipo de violencia.

Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres informaron de al menos 18 muertes de mujeres a causa de la violencia de género en el ámbito familiar en 2024.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Pese al compromiso previo de acelerar la eliminación progresiva de las centrales eléctricas de carbón, el Parlamento aplazó en abril una votación sobre la Hoja de Ruta para la Neutralidad Climática. Las manifestaciones del personal de centrales de carbón y eléctricas ante el temor a la pérdida de puestos de trabajo ralentizaron la transición ecológica de Bulgaria.

El Ministerio de Medioambiente y del Agua ocultó a la población que el sistema de control de la calidad del aire de Sofía no informaba con precisión sobre los niveles de contaminación.

Bulgaria descendió del puesto 36 al 46 en el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático.

1. Bulgaria: Ban of "LGBTI propaganda" in schools is attack on the entire LGBTI community, 8 de agosto ↑
2. Bulgaria: Rejection of attempt to criminalise gender-affirming healthcare a welcome block against rising tide of hate, 27 de septiembre ↑
3. Bulgaria should not deport Saudi activist Abdulrahman al-Khalidi and should immediately release him, 12 de marzo ↑

BURKINA FASO

Burkina Faso

Se detuvo arbitrariamente a personas acusadas de conspirar contra el Estado. Activistas, periodistas y magistrados fueron víctimas de desaparición forzada. El persistente conflicto armado causó la muerte de centenares de civiles y el bloqueo de varias ciudades. Se cerraron temporalmente algunas organizaciones de medios de comunicación. En el marco de la reforma del Código de la Persona y la

Familia, el gobierno pretendía tipificar como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, en una declaración conjunta con Malí y Níger, Burkina Faso anunció su intención de abandonar la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO). En julio se anunció la creación de una confederación de Estados del Sahel, que unía a estos tres países.

En mayo, la transición política, que había comenzado en enero de 2022 y debía concluir en julio de ese mismo año, se prorrogó por cinco años más.

Seguía activo el conflicto entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) y Estado Islámico en el Sahel. Las autoridades burkinesas afirmaron en agosto que habían recuperado el 69% del territorio.

En mayo había más de dos millones de personas internamente desplazadas a causa del conflicto. En noviembre, el gobierno congeló los bienes de más de un centenar de personas, entre las que había opositores en el exilio y voces críticas a quienes acusaba de implicación en terrorismo.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Evrard Somda, ex jefe del Estado Mayor de la Gendarmería Nacional, fue detenido en enero, acusado de participar en una conspiración para dar un golpe de Estado. Al terminar el año continuaba recluido en régimen de incomunicación.

El abogado Guy-Hervé Kam también fue detenido en enero, acusado de participación en una conspiración golpista, y quedó recluido en régimen de incomunicación. No se cumplieron varias resoluciones judiciales que ordenaban su liberación. Cuando finalmente quedó en libertad el 29 de mayo, fue detenido de nuevo por fuerzas de seguridad del Estado y puesto a disposición de un juez militar, que lo acusó de conspirar contra la seguridad del Estado y ordenó su ingreso en prisión preventiva. Fue liberado y puesto bajo control judicial el 10 de julio. En agosto fue detenido y recluido de nuevo tras atender una nueva citación para comparecer ante un tribunal militar.

Emmanuel Zoungrana, ex jefe militar acusado de "conspirar contra la seguridad del Estado" en enero de 2022, fue detenido de nuevo en mayo a pesar de las resoluciones judiciales que ordenaban su libertad provisional.[1]

DESAPARICIONES FORZADAS

En febrero, Bassirou Badjo y Rasmane Zinaba, miembros del movimiento ciudadano La Escoba Ciudadana, fueron sometidos a desaparición forzada y luego reclutados por la fuerza para servir en el frente, a pesar de una sentencia judicial de noviembre de 2023 que ordenaba la suspensión de su alistamiento.

En junio, Atiana Serge Oulon, director del periódico quincenal de investigación *L'Évènement*, el periodista Alain Traoré y los presentadores de televisión Kalifara Séré y Adama Bayala fueron detenidos, presuntamente por los servicios de seguridad, y quedaron en situación de desaparición forzada. En octubre, el gobierno anunció que Atiana Serge Oulon, Kalifara Séré y Adama Bayala habían sido alistados para el servicio militar, pero no dio información sobre el paradero de Alain Traoré.

En junio, el ex jefe militar Yves Didier Bamouni fue secuestrado por personas no identificadas. Al concluir el año seguía sin revelarse su paradero.

En agosto, siete magistrados fueron detenidos y sometidos a desaparición forzada tras recibir de las autoridades una orden de alistamiento para incorporarse al frente. Unos días antes de las detenciones, un tribunal de Bobo-Dioulasso falló que algunas de las órdenes de alistamiento eran ilegales y constituían una violación de los derechos humanos de los detenidos. Algunos de los magistrados alistados habían investigado presuntos delitos cometidos por partidarios de las autoridades.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Abusos cometidos por grupos armados

El 25 de febrero, un grupo armado atacó y mató a 15 personas en una iglesia católica en Essakane, región del Sahel, según medios de comunicación y fuentes locales. Ese mismo día, un grupo armado atacó y mató al menos a 14 personas en una mezquita de Natiaboani, región Este.

En agosto se tuvo noticia de que el GSIM había matado en Barsalogho a unas 200 personas, entre las que había civiles, mientras cavaban trincheras.

El 25 de agosto, el GSIM atacó y mató a 26 civiles en una iglesia de Kounla, región de Boucle du Mouhoun.

Violaciones de derechos humanos cometidas por fuerzas gubernamentales

En febrero, al menos 223 civiles, entre los que había al menos 56 niños y niñas, fueron víctimas de homicidio ilícito a manos de las fuerzas armadas burkinesas durante una operación que tuvo lugar en las localidades de Soro y Nodin, según Human Rights Watch. El Tribunal Superior de Ouahigouya anunció una investigación sobre los homicidios.

En mayo, el periódico francés *Libération* informó de que efectivos del ejército y fuerzas asociadas habían matado a cientos de civiles en Marmiga y varias localidades cercanas a Mansila durante una operación de abastecimiento a ciudades asediadas en el este.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

En abril, el Consejo Superior de la Comunicación suspendió durante dos semanas las emisiones de TV5 Monde, BBC y Voice of America, así como el acceso a los sitios web de nueve medios de comunicación internacionales, como represalia por sus informaciones sobre las masacres de Nodin y Soro.

En junio, el Consejo suspendió durante un mes todas las ediciones del medio informativo burkinés *L'Évènement*, denunciando "incumplimientos de la ley y la ética del periodismo", tras la publicación de un artículo que denunciaba una malversación de fondos destinados a los Voluntarios para la Defensa de la Patria, fuerza auxiliar del ejército. La decisión fue anulada por un tribunal administrativo el 12 de julio. En agosto, *L'Évènement* anunció la suspensión de sus actividades.

En junio, el Consejo Superior de la Comunicación volvió a suspender TV5 Monde por seis meses, tras emitir la cadena una entrevista a Newton Ahmed Barry, figura pública exiliada y voz crítica con el régimen militar.

En diciembre, el diario *L'Observateur Paalga* recibió una citación del Consejo Superior de la Comunicación tras publicar un artículo sobre el ejército de Malí.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El persistente asedio de varias ciudades y otras localidades por grupos armados seguía afectando al acceso de la población a las tierras de cultivo, lo que daba lugar al aumento del costo de la vida y al desplazamiento forzado de población civil. En noviembre, el Plan de Respuesta Humanitaria —dirigido por la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)— sólo había recibido el 40% de los fondos comprometidos por el gobierno y los donantes para atención de la salud, educación y vivienda, entre otras cosas.

Derecho a la educación

En marzo, el conflicto había obligado a cerrar 5.319 escuelas, lo que afectaba a 818.149 alumnos y alumnas, según el Ministerio de Educación. Sin embargo, según UNICEF, durante el año se reabrieron 1.304 escuelas y 440.945 niños y niñas internamente desplazados fueron escolarizados.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El anteproyecto de ley de reforma del Código de la Persona y la Familia elevaba a 18 años la edad legal para contraer matrimonio para hombres y mujeres, de conformidad con el derecho internacional. El texto estipulaba que

la edad legal mínima podría reducirse a 16 años si así lo autorizaba un juez, lo cual sería contrario a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a la Convención sobre los Derechos del Niño —ratificadas por Burkina Faso— y podría fomentar el matrimonio infantil. El anteproyecto, enviado al Parlamento en julio, aún no había sido aprobado ni promulgado.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El anteproyecto de Código de la Persona y la Familia penalizaba las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y a quienes las defendieran o promovieran.

PENA DE MUERTE

En noviembre, el gobierno anunció su intención de reinstaurar la pena de muerte.

1. Burkina Faso: Authorities must immediately release Guy Hervé Kam and Lt-Colonel Zoungrana, 31 de mayo ↑

BURUNDI

República de Burundi

Se sometió a detención arbitraria, reclusión y agresiones físicas a periodistas y otras personas que se pronunciaron en contra de autoridades. Se despenalizaron algunos delitos de prensa. El gobierno seguía inmiscuyéndose en los asuntos internos de la oposición política. Continuaron las detenciones y las desapariciones forzadas de miembros de la oposición. La atención de la salud que recibían las personas reclusas era inadecuada. Se amplió el mandato de la Comisión de la Verdad y Reconciliación para incluir los conflictos sobre tierras. Continuó la discriminación de las personas LGBTI y las mujeres no casadas. La crisis del costo de la vida se agravó con los aumentos de los precios de los combustibles y los alimentos. Había más de 86.000 personas internamente desplazadas por fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático, y más de 289.500 personas burundesas continuaban refugiadas en países vecinos.

INFORMACIÓN GENERAL

En el periodo previo a las elecciones legislativas y locales de 2025, un nuevo código electoral adoptado en junio aumentó considerablemente las cantidades que debían entregar en concepto de depósito quienes desearan presentar su candidatura a los comicios.

En septiembre se llevó a cabo el primer censo nacional desde 2008, que recopiló datos sobre población, vivienda, agricultura y ganadería.

Persistían las tensiones con Ruanda. En enero, Burundi cerró la frontera con Ruanda en respuesta a ataques cuya autoría fue reivindicada por el grupo armado Resistencia por un Estado de Derecho en Burundi (RED-Tabara), que, según señaló el Grupo de Expertos de la ONU sobre la República Democrática del Congo, estaba apoyado por Ruanda. Las fuerzas armadas de Burundi continuaron desplegadas en la región oriental de República Democrática del Congo en virtud del acuerdo bilateral firmado en febrero entre ambos países tras la retirada de la Fuerza Regional de la Comunidad de África Oriental en diciembre de 2023.

En junio, el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos recomendó la reclasificación a la baja de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de Burundi debido a su insuficiente grado de independencia y eficacia. En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato del relator especial sobre Burundi.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

El 13 de febrero, la Sala de Casación del Tribunal Supremo confirmó la sentencia condenatoria dictada contra la periodista Floriane Irangabiye en relación con sus

críticas al gobierno. La periodista recibió un indulto presidencial el 14 de agosto y quedó en libertad el 16 del mismo mes.[1]

La periodista Sandra Muhoza fue detenida el 12 de abril y acusada posteriormente de "atentado contra la seguridad interior del Estado" y "aversión étnica" por unos comentarios formulados en un grupo de WhatsApp.[2] Su juicio, previsto para el 5 de septiembre, fue aplazado, según informes, por no haber combustible para el traslado de personas reclusas al tribunal. En una vista celebrada el 12 de noviembre, la fiscalía pidió una pena de 12 años de prisión. El 16 de diciembre, Sandra Muhoza fue declarada culpable y condenada a 21 meses de prisión.

Varios periodistas que trabajaban para el periódico *Iwacu* (uno de los últimos medios de comunicación independientes que quedaban) y otras organizaciones privadas de medios de comunicación sufrieron agresiones físicas, arrestos y reclusión. El 6 de junio, *Iwacu* recibió una carta del organismo oficial Consejo Nacional de Comunicación en la que se lo apercibía por "mala conducta profesional grave" y se enumeraban varios artículos publicados por el periódico sin indicar motivos concretos. La noche del 25 de junio, personas no identificadas arrojaron piedras durante varias horas contra el recinto de la oficina de *Iwacu* en Buyumbura.[3]

Se revisó la ley de medios de comunicación, por cuarta vez desde 2013, y se introdujo lo que se calificó de despenalización parcial de los delitos de prensa. En virtud de la nueva ley, promulgada por el presidente en julio, se redujo a una multa en lugar de pena de prisión la sanción prevista por publicar o emitir información constitutiva de los delitos de "insultos", "imputación lesiva", "desacato", "difusión de noticias falsas", "ofensa pública a las buenas costumbres", "denuncia difamatoria", "atentado contra la vida privada", "atentado contra la presunción de inocencia" y "revelación de la identidad de una víctima de violencia sexual".

Continuó la intromisión del gobierno en los asuntos internos del partido opositor Congreso Nacional por la Libertad (CNL). En marzo, el ministro del Interior denegó al presidente del CNL, Agathon Rwasa, la autorización para celebrar un congreso extraordinario. Ese mismo mes, el ministro admitió, de manera formal y rápida, el informe y los resultados de un congreso extraordinario de miembros del CNL contrarios a Agathon Rwasa en el que éste fue sustituido como líder del partido. El sustituto de Agathon Rwasa fue Nestor Girukwishaka, a quien se consideraba cercano al partido gobernante, Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia - Fuerzas para la Defensa de la Democracia.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Eran habituales los informes de detenciones de miembros de partidos políticos de la oposición, incluidos el Movimiento por la Solidaridad y la Democracia, el Frente por la Democracia en Burundi y el Congreso Nacional por la Libertad. En marzo se detuvo a miembros del Congreso Nacional por la Libertad leales a Agathon Rwasa cuando se dirigían al congreso en el que éste fue sustituido (véase *supra*) y en el exterior del lugar donde se celebraba el evento.

La sindicalista Émilienne Sibomana fue excarcelada el 21 de noviembre, más de cuatro meses después de haber sido absuelta, el 28 de junio, por el Tribunal de Apelación de Gitega del cargo de "denuncia difamatoria". Había sido detenida en enero de 2023, al día siguiente de acusar de abuso sexual al director de una escuela durante una reunión a la que asistía el ministro de Educación.

DESAPARICIONES FORZADAS

La ONG burundesa Foro por la Conciencia y el Desarrollo documentó 34 casos de desaparición forzada entre enero y junio, principalmente de miembros de partidos políticos de la oposición. A finales de junio no había noticias sobre la suerte o el paradero de 24 de esas personas.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Se negaba a la población reclusa el acceso a atención médica adecuada y a visitas de

familiares. Las prisiones adolecían de hacinamiento crónico.

Christophe Sahabo, detenido en abril de 2022 en un conflicto por la gestión del Hospital de Kira, continuaba recluido y su causa judicial sufría importantes demoras. El 10 de septiembre, durante una vista en el Tribunal Superior de Muha, en Buyumbura, vomitó y se desmayó; fue trasladado a un hospital donde se le practicaron pruebas y comenzó un tratamiento. A pesar de la recomendación de mantenerlo en observación médica durante varios días, el 12 de septiembre fue trasladado de nuevo a la prisión de Ruyigi (a 160 kilómetros del hospital). El 14 de septiembre no se permitió a sus familiares visitarlo en la prisión. Dos doctores independientes examinaron el historial médico y los resultados de las pruebas de Christophe Sahabo y confirmaron que su afección podría poner en peligro su vida y requería atención médica urgente.[4]

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo se renovó el mandato de la Comisión de la Verdad y Reconciliación por otros cuatro años. En una notable ampliación de sus competencias, la Comisión asumió la responsabilidad de los casos que había dejado sin resolver la Comisión Nacional de Tierras y Otros Bienes al expirar su mandato en 2022, así como los nuevos casos de conflictos sobre tierras. Entre 2006 y 2022, esta última comisión había sido la encargada de resolver los conflictos de tierras relacionadas con el retorno de personas refugiadas e internamente desplazadas que habían huido durante periodos de violencia anteriores. La ley que regulaba la Comisión de la Verdad y Reconciliación establecía que sus decisiones no podían recurrirse judicialmente.

DISCRIMINACIÓN

La acusación y la defensa presentaron sendos recursos en el caso de 24 personas detenidas en la capital, Gitega, en un taller sobre inclusión económica celebrado en febrero de 2023. Estas personas, y otras dos que se añadieron posteriormente a la causa, habían sido procesadas por "homosexualidad" e "incitación a actos licenciosos". En enero, el Tribunal de Apelación de Gitega absolvió del cargo de "homosexualidad" a las 26 personas encausadas. Cinco de ellas fueron declaradas culpables de "incitación a actos licenciosos" y condenadas a un año de prisión y al pago de una multa, y quedaron en libertad en febrero.

Había altos cargos que seguían empleando una retórica violenta e incendiaria contra las personas LGBTI. En marzo, en un discurso con ocasión del Día Internacional de la Mujer, el presidente Ndayishimiye afirmó en lengua kirundi: "Lo he dicho y lo repito, los homosexuales deben ser lapidados públicamente".

En varias provincias, las autoridades llevaron a cabo una campaña contra el "concubinato" (la convivencia de una persona casada con alguien diferente a su cónyuge, lo cual era ilegal según la legislación de Burundi). Como resultado, 900 mujeres y 3.600 niños y niñas fueron expulsados de sus hogares en la provincia de Ngozi entre enero y junio. También en la provincia de Ngozi, el gobernador dio de plazo hasta el 30 de junio para que 1.300 parejas no inscritas en el registro civil regularizaran su matrimonio.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La difícil situación económica de Burundi se deterioró y el gobierno no respondió con eficacia. Las elevadas tasas de inflación y la falta de una divisa fuerte contribuyeron a una grave escasez de combustible que dificultó el desplazamiento de las personas que viajaban a diario a su trabajo. Los precios de los alimentos sufrieron un fuerte aumento y, por ejemplo, el precio del azúcar se había incrementado un 150% a mediados de septiembre. En julio, el precio de las patatas era superior en un 45% a la media de los cinco años anteriores.

Como en ciclos electorales anteriores, a partir de agosto hubo denuncias generalizadas de que se obligaba a personas y negocios a pagar contribuciones al partido Consejo Nacional para la Defensa de la

Democracia - Fuerzas para la Defensa de la Democracia, y a quienes se negaban a hacerlo se les impedía acceder a servicios.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En diciembre, 86.159 personas continuaban desplazadas internamente, el 93% de ellas a causa de fenómenos climáticos extremos potenciados en parte por el cambio climático, como lluvias torrenciales, corrimientos de tierras e inundaciones causadas por ríos y en las orillas del lago Tanganica, que afectaron al menos a un total de 298.000 personas. La iniciativa Atribución Metereológica Mundial (WWA, por sus siglas en inglés) instó a Burundi a mejorar sus políticas en materia de preparación ante desastres y sus sistemas de alerta temprana para reducir los efectos de estos fenómenos. En septiembre, el gobierno puso en marcha, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un proyecto de resiliencia climática dotado de 10 millones de dólares estadounidenses en algunas de las zonas más afectadas de Buyumbura y sus alrededores.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A 31 de diciembre, 289.621 personas refugiadas burundesas vivían en países vecinos; durante el año, 20.081 personas refugiadas retornaron a Burundi desde países de la región, principalmente Tanzania. Las personas retornadas constituían el 7% de la población internamente desplazada en Burundi, proporción que ascendía al 35 y el 21%, respectivamente, en las provincias fronterizas de Kirundo y Cankuzo.

Las autoridades de Tanzania emitieron mensajes contradictorios sobre el futuro de la población refugiada burundesa presente en el país. En marzo, el comisario regional de Kigoma (Tanzania) mantuvo una reunión con un grupo numeroso de personas refugiadas en la que reiteró la petición de que la población refugiada burundesa se inscribiera voluntariamente para su repatriación, y agregó que la condición de refugiado se retiraría en enero de 2025 y que el campo de Nduta se cerraría el 31 de diciembre de 2024. El Ministerio del Interior de Tanzania aseguró después al ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, que los campos continuarían abiertos y que no se obligaría a nadie a retornar.

1. Burundi: Rhetoric versus reality. Repression of civil society continues under President Ndayishimiye's government, 21 de agosto ↑
2. Burundi: At a critical juncture for Burundi, the Special Rapporteur's mandate remains vital, 29 de agosto ↑
3. Burundi: End intimidation of media as 2025 elections approach, 4 de julio ↑
4. Burundi: Necesidad urgente de asistencia médica para un médico encarcelado. Dr. Christophe Sahabo, 18 de septiembre ↑

CAMBOYA

Reino de Camboya

Continuaron las violaciones de derechos humanos. Miles de familias de Angkor continuaron bajo amenaza de desalojo forzoso, mientras que a otras miles ya desalojadas se les negó el derecho a interponer recursos y siguieron en viviendas inadecuadas, sin empleo y acuciadas por las deudas. Se detuvo a 97 personas, entre las que había menores de edad, por expresar pacíficamente su opinión y luego se las acusó de incitación y conspiración, lo que demostraba el grado de deterioro del espacio de la sociedad civil. Un periodista de renombre internacional fue detenido tras informar ampliamente sobre la industria de las estafas, que seguía operando con impunidad.

INFORMACIÓN GENERAL

Hun Manet, primer ministro y líder del partido político gobernante, el Partido del Pueblo Camboyano, dio continuidad a las políticas de su padre y predecesor, Hun Sen.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En Angkor, ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, la población seguía viviendo bajo la amenaza del desalojo forzoso. Se habían producido desalojos forzosos masivos que violaban el derecho internacional de los derechos humanos, sin que las autoridades informaran adecuadamente a la población ni la consultaran de manera significativa con antelación. Las autoridades intimidaron y amenazaron a numerosas personas para que no cuestionaran los desalojos, que daban lugar a la reubicación de población en lugares carentes de vivienda, suministro adecuado de agua, instalaciones higiénicas o acceso a medios de vida.

La UNESCO pidió a Camboya que presentara un informe en el que se abordaran "posibles desplazamientos forzosos de población" y se diera "una respuesta a las denuncias de Amnistía Internacional". En febrero, el gobierno publicó un informe sobre el estado de conservación de la ciudad de Angkor que no proporcionó información verificable sobre la forma de seleccionar a las familias para su reubicación. En él se afirmaba, sin pruebas, que solamente se realojaba a "ocupantes ilegales". El informe tampoco proporcionaba enlaces activos a investigaciones previas, mapas o estudios de tierras que indicaran cómo había evaluado el gobierno la "ilegalidad" de los hogares en Angkor.

El lugar de reasentamiento de Run Ta Ek para las familias desalojadas seguía careciendo de infraestructuras básicas, como calles y alcantarillado, y muchas viviendas no tenían acceso a agua corriente. Muchas de las personas residentes mantenían grandes deudas con instituciones de microfinanciación usureras y afirmaban haber utilizado sus tarjetas de asistencia social y títulos de tierras como aval para los préstamos.

En una decisión aprobada por el Comité del Patrimonio Mundial no se instó al gobierno a comprometerse explícitamente a no ejecutar desalojos forzosos en Angkor, pero sí se solicitó una misión de observación.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Detención y reclusión arbitrarias

Entre julio y octubre, las autoridades detuvieron arbitrariamente al menos a 94 personas, entre las que había menores, por criticar públicamente el Área del Triángulo de Desarrollo Camboya-Laos-Vietnam (CLV), plan de desarrollo establecido en 2004 entre los gobiernos de esos países para facilitar la cooperación en materia de comercio y migración. Al menos 59 de las personas detenidas, entre las que se contaban activistas ambientales, de derechos humanos y de otros ámbitos, fueron recluidas ilícitamente por expresar su opinión de forma pacífica y, posteriormente, acusadas. En al menos 21 casos se interpuso el cargo de incitación a la comisión de un delito, que a menudo se presentaba falsamente contra activistas de derechos humanos y sobre cuyo uso indebido había expresado preocupación el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Camboya. Al menos a otras 33 —entre las que había cuatro miembros de la asociación de estudiantes jemeres Khmer Student Intelligent League Association (KSILA)— se las acusó de conspirar contra el Estado. El delito de incitación conllevaba una pena de hasta dos años de prisión y el de conspiración, de hasta 10.

En un discurso pronunciado el 12 de agosto de 2024, Hun Sen, ex primer ministro y entonces presidente del Senado, amenazó públicamente a quienes criticaban el CLV, incluido Hay Vanna, activista de oposición residente en Japón. El 16 de agosto, las autoridades camboyanas detuvieron a Hay Vannith, funcionario del Ministerio de Sanidad y hermano de Hay Vanna, y no facilitaron información sobre su paradero hasta el 20 de agosto, lo que hizo temer que hubiera sido sometido a desaparición forzada. Su familia no supo que estaba detenido hasta el 21 de agosto, fecha en que se publicó en la página de Facebook del portavoz del gobierno la grabación de audio

de una supuesta confesión de Hay Vannith sobre una conspiración para derrocar al gobierno.

El 20 de septiembre, Hun Sen reveló que Camboya abandonaría el CLV, pero a finales de año aún no se habían retirado los cargos contra muchas de las personas acusadas de delitos en relación con esta organización regional.[2]

Continuaron en prisión 39 activistas políticos o miembros de partidos de oposición, a menudo con cargos falsos y condenas injustas por delitos como incitación a la comisión de un delito, conspiración e injurias al rey. La mayoría llevaban meses en detención en espera de juicio. Kem Sokha, preso de conciencia y líder del que fuera el principal partido de oposición, fue acusado de conspirar con una potencia extranjera y condenado a 27 años de prisión.

Ambientalistas y el derecho a un medioambiente saludable

El 5 de junio, cinco ambientalistas del movimiento Mother Nature se negaron a entrar en la sala del tribunal donde iban a ser juzgados porque las autoridades impidieron arbitrariamente que algunos medios de comunicación y simpatizantes monitorearan la vista pública, que se celebró pese a la ausencia de varias de las personas acusadas.[3]

El 2 de julio se condenó a diez activistas del movimiento por conspiración e injurias al rey. Los cargos estaban relacionados con el activismo público de Mother Nature desde 2012.

Periodistas

El 30 de septiembre, la policía militar detuvo al galardonado periodista Mech Dara, que el 1 de octubre fue acusado de incitación en virtud de los artículos 494 y 495 del Código Penal de Camboya. Dara era conocido por su labor periodística en numerosos medios de comunicación camboyanos de renombre que el gobierno o sus aliados procedieron a cerrar, con lo que básicamente se silenció a todos los medios independientes del país. El periodista había recibido premios por sus reportajes de investigación sobre la corrupción y los recintos de estafas de Camboya, lugares en los que eran frecuentes las denuncias de trata de personas y tortura.[4]

TRATA DE PERSONAS Y TRABAJO FORZOSO

La trata de personas, el trabajo forzoso, la esclavitud, la tortura y el trabajo infantil siguieron produciéndose en todo el país, sobre todo en recintos en los que se llevaban a cabo estafas con criptomonedas, apuestas y juegos de azar en Internet.[5]

1. Cambodia: World Heritage Committee must ensure UNESCO decision addresses Angkor forced evictions, 19 de julio ↑
2. Cambodia: Arrests target critics of regional development zone, 28 de agosto ↑
3. Camboya: La condena de jóvenes activistas, un nuevo golpe para el movimiento ambiental de Camboya, 2 de julio ↑
4. Cambodia: Charges against journalist highlight clampdown on press freedom, 2 de octubre ↑
5. Cambodia: Review of the Universal Periodic Review at 57th session of the UN Human Rights Council, 1 de octubre ↑

CAMERÚN

República de Camerún

Se enjuició a personas críticas con las autoridades y se las amenazó con restricciones de su derecho a la libertad de circulación; además, las fuerzas de seguridad intimidaron a periodistas. Se detuvo arbitrariamente a dirigentes, activistas y periodistas anglófonos, así como a activistas de la oposición. En las regiones del Noroeste y Sudoeste hubo asesinatos y ataques a escuelas cometidos por separatistas armados, y en la región del Extremo Norte murieron civiles a manos de grupos armados.

INFORMACIÓN GENERAL

En el año previo a las elecciones presidenciales de 2025, las tensiones políticas aumentaron y el conflicto armado y la violencia continuaron en las regiones del Extremo Norte, Noroeste y Sudoeste. Más de 580.000 personas se vieron desplazadas por

la violencia armada en las regiones del Noroeste y Sudoeste. En septiembre, la policía de Noruega detuvo a Lucas Cho Ayaba, uno de los principales líderes separatistas anglófonos, como sospechoso de incitación a cometer crímenes de lesa humanidad en Camerún.

Entre enero y octubre, las inundaciones en la región del Extremo Norte afectaron a 356.730 personas y causaron la muerte de al menos 30.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En un decreto dictado el 16 de julio, el prefecto del departamento de Mfoundi, zona geográfica a la que pertenecía la capital, Yaundé, afirmó que podría prohibirse la estancia en Mfoundi a "toda persona que ofend[ier]a peligrosamente a las instituciones [del Estado] o a quien las encarna[ra]". Dos días después, el ministro de Comunicación emitió un comunicado de prensa en el que se afirmaba que era "inaceptable que compatriotas [...] h[icier]an declaraciones irreverentes" sobre el presidente, Paul Biya, "que ha[bía] sido elegido libre y mayoritariamente por sus conciudadanos".

Junior Ngombe, peluquero y activista en redes sociales, fue puesto en libertad bajo fianza el 31 de julio por un tribunal militar después de permanecer recluido siete días en la Secretaria de Estado de la Defensa, en Yaundé, donde había sido trasladado tras su detención en Duala el 24 de julio. Había compartido en las redes sociales vídeos en los que instaba a la juventud de Camerún a inscribirse para votar en las siguientes elecciones presidenciales y denunciaba el control del país por el partido gobernante.

El activista camerunés Yves Kibouy Bershu, conocido como Ramon Cotta, fue detenido el 19 de julio en Gabón y transferido a Camerún el 23 de julio sin que se tuviera noticia de procedimiento jurídico ni diplomático alguno. Fue acusado de "apología del delito de secesión, adquisición ilegal de armas de guerra, desacato a los órganos constituidos y falta de documento de identidad nacional", y transferido el 9 de octubre a detención en espera de juicio en la prisión central de Kondengui, en Yaundé. En los vídeos que había publicado en las redes sociales se criticaba a las autoridades camerunesas y a la embajada de Camerún en Gabón.

El 3 de octubre, el Sindicato Nacional de Periodistas de Camerún hizo pública una declaración en la que denunciaba la presión ejercida por miembros de las fuerzas de seguridad contra los medios de comunicación "para silenciar a quienes expresa[ba]n críticas contra las autoridades".

El 9 de octubre, a raíz de unos rumores en torno a la salud del presidente, el ministro de Administración Territorial, en una carta dirigida a los gobernadores del país, prohibió "todo debate en los medios de comunicación sobre el estado del presidente de la República".

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 6 de diciembre, el ministro de Administración Territorial promulgó un decreto por el que se prohibían o suspendían durante tres meses las actividades de varias organizaciones, entre ellas la Red de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos de África Central, basándose en acusaciones entre las que se encontraba la de "financiación ilícita".

DETENCIÓN ARBITRARIA

Decenas de personas de habla inglesa continuaban detenidas arbitrariamente tras haber sido condenadas por tribunales militares en el contexto de la violencia armada en las regiones anglófonas. Entre ellas figuraban el periodista Thomas Awah Junior, los líderes de las protestas Mancho Bibixy, Tsi Conrad y Penn Terence Khan, y 10 dirigentes políticos, entre ellos Sisiku Julius Ayuk Tabe. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria consideró arbitraria la detención de estas personas e instó a las autoridades camerunesas a ponerlas en libertad.

Kingsley Njoka, periodista autónomo de la región anglófona del Noroeste detenido en 2020, recluido inicialmente en régimen de incomunicación y acusado de secesionismo y complicidad con un grupo armado, fue

condenado a 10 años de cárcel por un tribunal militar el 24 de septiembre.

Un total de 41 activistas y dirigentes de la oposición continuaban sometidos a detención arbitraria tras haber sido condenados por tribunales militares por participar el 22 de septiembre de 2022 en una marcha organizada por el partido de oposición Movimiento por el Renacimiento de Camerún.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Regiones del Noroeste y Sudoeste

En las dos regiones anglófonas, separatistas o presuntos separatistas armados seguían llevando a cabo asesinatos y tomas de rehenes para pedir rescate o con fines de extorsión; esos actos estaban dirigidos contra las fuerzas de defensa y de seguridad, autoridades políticas y administrativas, funcionarios públicos y otras personas civiles a las que acusaban de no cumplir sus reglas, que incluían confinamientos y un "impuesto de liberación".

El 11 de febrero, durante las celebraciones de la Fiesta de la Juventud, una bomba de fabricación casera mató a una persona e hirió a más de 100 en Nkambe, en la región del Noroeste. El 26 de mayo, un ataque con granadas contra un bar en Bamenda, en esa misma región, mató a dos personas e hirió a 41.

El 20 de mayo, el alcalde de Belo, en el departamento de Boyo de la región del Noroeste, su teniente de alcalde y un inspector de educación básica murieron por disparos. El 26 de octubre, la teniente de alcalde de Bamenda II fue secuestrada y asesinada.

Región del Extremo Norte

En la región del Extremo Norte continuaba el conflicto armado entre fuerzas estatales y grupos armados. Grupos armados vinculados al Estado Islámico de la Provincia de África Occidental (ISWAP, por sus siglas en inglés) y a Jamaatu Ahlis Sunna Liddaawati wal Jihad (JAS), ambos derivados del también grupo armado Boko Haram, seguían atacando a civiles en localidades de la frontera con Nigeria y en islas del lago Chad, donde realizaban saqueos y mataban y secuestraban a civiles, según las fuerzas de seguridad.

La noche del 1 al 2 de enero, cuatro personas murieron y ocho fueron secuestradas en un ataque que tuvo lugar en Bargaram, comuna de Hile-Alifay, durante el cual también se prendió fuego a dos propiedades. El 19 de abril fueron liberados tres miembros cameruneses del personal de ayuda humanitaria de la ONG francesa Primera Urgencia Internacional que habían sido secuestrados el 10 de enero en la comuna de Kolofata. En junio, 13 niños, niñas, mujeres y hombres de la comunidad de pescadores fueron secuestrados en Mourdas. En octubre, unos 15 pescadores fueron secuestrados en Darak y cuatro civiles fueron asesinados en Kalguiwa.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

En las regiones del Noroeste y Sudoeste, las fuerzas de defensa y de seguridad fueron acusadas del homicidio ilícito de personas sospechosas de colaborar con grupos separatistas armados, según las ONG camerunesas. El gobierno no respondió a las acusaciones de homicidio ilícito, en concreto en relación con la muerte de cuatro civiles en Mamfe en abril durante una operación militar.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

No se hizo pública información relativa a una investigación sobre el asesinato del periodista Jean-Jacques Ola Bébé, cometido en Yaundé en febrero de 2023. El 9 de septiembre, el tribunal militar de Yaundé anunció públicamente la presentación de cargos contra 17 personas encausadas en un juicio relacionado con el asesinato del periodista Martinez Zogo, cometido también en Yaundé en enero de 2023.

CANADÁ

Canadá

Persistían el racismo y la discriminación sistémicos contra la población negra y racializada. Las personas de dos espíritus, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, que se cuestionaban la identidad de género, intersexuales, asexuales y de otros grupos sexuales y de género (2SLGBTQQIA+, por sus siglas en inglés) sufrían discriminación y violencia. Se criminalizó a personas indígenas defensoras de la tierra por proteger su territorio ancestral; continuaba la violencia contra las mujeres indígenas y se seguía desconociendo la suerte que habían corrido niños y niñas indígenas. Se violaban los derechos de las personas solicitantes de asilo y migrantes. Canadá no cumplía los objetivos en materia de emisiones.

DISCRIMINACIÓN

Entre el 29 de agosto y el 27 de septiembre, la policía mató a nueve personas indígenas en distintos incidentes que tuvieron lugar en todo Canadá, lo que evidenció la existencia de racismo y discriminación sistémicos en las instituciones policiales.

En septiembre, el Tribunal de Apelación de Saskatchewan examinó la viabilidad de un recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra una ley discriminatoria relativa al uso de nombres y pronombres que afectaba negativamente al estudiantado transgénero y de género diverso. El tribunal estudiaba si una ley podía ser declarada inconstitucional aun cuando se hubiera invocado la cláusula derogatoria, que impedía a los tribunales anular legislación que contraviniera las disposiciones de la Carta de Derechos y Libertades de Canadá.

Varias organizaciones expresaron su decepción por la propuesta del Programa de Prestaciones por Invalidez de Canadá, anunciada en junio, y pidieron al gobierno federal que abordara con urgencia la crisis de pobreza relacionada con la discapacidad.

En noviembre, el Tribunal Supremo de Canadá examinó un recurso de inconstitucionalidad de la legislación que penalizaba el trabajo sexual y las actividades conexas.

Ese mismo mes, el Tribunal Federal examinó una solicitud de autorización de una demanda colectiva interpuesta contra el gobierno por empleados y exempleados de los servicios públicos federales por el racismo practicado contra las personas negras al contratar personal.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Aumentaron las políticas contra las personas 2SLGBTQQIA+. En enero, Alberta adoptó medidas que limitaban el acceso del estudiantado a la asistencia sanitaria para la afirmación de género y obstaculizaban el debate en torno a la identidad de género, la diversidad sexual y la educación sexual integral en los centros educativos.[1]

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres racializadas, negras e indígenas y las personas 2SLGBTQQIA+ eran objeto de amenazas, violencia e insultos racistas por Internet en un grado desproporcionado.[2]

Varias organizaciones pidieron al gobierno y las alcaldías de Ontario que elevaran la violencia de género en la pareja a la categoría de epidemia, de conformidad con el proyecto de Ley 173 sobre la epidemia de violencia de género en la pareja, de 2024.

El femicidio de las mujeres negras seguía sin estar suficientemente documentado debido a la falta de datos desglosados.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Cuatro personas defensoras de la tierra wet'suwet'en y de otros grupos indígenas fueron enjuiciadas penalmente y declaradas culpables de desacato al tribunal por proteger el territorio wet'suwet'en frente a la construcción de un gasoducto; entre ellas figuraba el jefe de rama Dsta'hyl, del clan Likhts'amisyu de la nación Wet'suwet'en, que cumplió una pena de 60 días de arresto domiciliario.[3]

La primera nación Asubpeeschoseewagong Netum Anishnabek (Grassy Narrows) compareció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y explicó en detalle los problemas de salud y los daños ambientales ocasionados por el mercurio que se había vertido en los ríos Inglés y Wabigoon 50 años antes y la actitud constante de Canadá de no evitar un mayor envenenamiento de la población ni proporcionar reparación adecuada.

Seguían sin aplicarse la mayoría de los 94 llamamientos a la acción enunciados en el informe de 2015 de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Canadá no realizó progresos reales en la aplicación de las 231 peticiones de justicia señaladas en la investigación nacional sobre las mujeres y niñas indígenas desaparecidas y asesinadas.

En agosto, las Madres Mohawk (Kanien'kehá:ka Kahnistensera), que exigían que se efectuaran excavaciones arqueológicas en el terreno del antiguo Hospital Real Victoria de Montreal por la sospecha de la presencia de tumbas de niños y niñas indígenas, perdieron el caso que habían llevado al Tribunal de Apelación de Quebec. Este último anuló una decisión de un tribunal de primera instancia que obligaba a la Universidad McGill a respetar un acuerdo sobre excavaciones arqueológicas en dicho terreno.

El informe final de la interlocutora especial independiente sobre Menores Desaparecidos y Tumbas y Lugares de Enterramiento sin Identificar reconocía que los internados indios eran "instituciones coloniales de genocidio" y pedía al gobierno que llevara a cabo una investigación independiente dirigida por personas indígenas.

Canadá negoció un acuerdo de libre comercio con Ecuador sin consultar a los pueblos indígenas. En junio, el Comité Permanente sobre Comercio Internacional de la Cámara de los Comunes recomendó que no progresara ningún acuerdo comercial sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados.[4]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales seguía vinculando a las personas trabajadoras migrantes con una única entidad empleadora que controlaba su situación migratoria y sus condiciones laborales y de vida. Esto las exponía a sufrir explotación laboral y otros abusos contra los derechos humanos, como robo de salarios; horarios de trabajo excesivos; maltrato verbal, físico, sexual y psicológico, y discriminación racial. Las personas migrantes contratadas con arreglo a este programa, que en su mayoría eran racializadas, no tenían acceso a recursos efectivos ni adecuados.

El Tribunal de Apelación de Quebec confirmó la decisión de otorgar a las familias solicitantes de asilo acceso a los servicios de atención educativa infantil subvencionados. El gobierno de Quebec apeló esa decisión y el Tribunal Supremo admitió el recurso de apelación en octubre. El Tribunal de Apelación denegó la petición de suspensión presentada por Quebec, por lo que las familias conservaron el acceso a los servicios de atención infantil subvencionados, en espera de la decisión del Tribunal Supremo.

Persistía la preocupación por la complejidad de los procesos de solicitud de permisos de residencia temporales para las personas sudanesas y gazatíes y se dudaba de la eficacia del programa.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En julio, el Tribunal Superior de Ontario no hizo valer el derecho de reunión pacífica al conceder un mandamiento judicial solicitado por la Universidad de Toronto contra una acampada propalestina de carácter pacífico.[5] Otros campamentos similares instalados en universidades de todo el país fueron desmantelados por la policía o fuerzas de seguridad privadas sin resolución judicial, y al menos uno se levantó tras alcanzarse un acuerdo con la universidad.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Canadá siguió exportando armas y equipo militar a distintos países, pese a la ausencia

de rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y al riesgo sustancial de que se utilizaran para cometer violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Se exportaron armas a Arabia Saudí por valor de 6,4 millones de dólares estadounidenses, lo que suponía el 42% del total de las exportaciones militares a países distintos de Estados Unidos. La concesión de nuevas licencias de exportación de material militar a Israel se suspendió en enero, según informes, aunque no se dio aviso oficial a las entidades exportadoras y al menos 180 licencias siguieron activas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según los datos del gobierno, Canadá ocupaba el undécimo puesto entre los países mayores emisores de gases de efecto invernadero del mundo. En lugar de aplicar políticas para reducir las emisiones, el gobierno ofrecía una bonificación fiscal a las empresas del sector de los combustibles fósiles para proyectos de captura, utilización y almacenamiento de carbono. Según el comisario de Medioambiente y Desarrollo Sostenible, Canadá se encaminaba a incumplir su objetivo de reducir sus emisiones entre un 40 y un 45% antes de 2030. No se llegó a aprobar un marco regulatorio para restringir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector del petróleo y el gas. Canadá asignaba al sector de los combustibles fósiles más financiación per cápita que prácticamente cualquier otro país del G20. El gobierno siguió otorgando permisos para la construcción de infraestructuras de petróleo y gas, incluso en territorios indígenas no cedidos.

Se promulgó la Ley sobre Racismo Ambiental, que exigía la elaboración de una estrategia nacional para abordar los daños causados por este tipo de discriminación.

Se seguía criminalizando el activismo climático; en Montreal se detuvo a tres activistas por protestar de forma pacífica contra la inacción gubernamental frente al cambio climático.[6]

1. Amnesty International Canada condemns "appalling" anti-trans policy changes in Alberta, 2 de febrero ↑
2. Canada must end technology-facilitated gender-based violence, 5 de julio ↑
3. Jefe Dsta'hyl, de la nación Wet'suwet'en, declarado primer preso de conciencia de Amnistía Internacional encarcelado en Canadá, 31 de julio ↑
4. Amnesty International Canada shares concerns at parliamentary study of free trade negotiations with Ecuador, 16 de febrero ↑
5. U of T encampment ruling fails to uphold the right of peaceful assembly, 2 de julio ↑
6. La réponse des autorités face aux militants qui ont grimpé sur le pont Jacques-Cartier est préoccupante, 30 de octubre ↑

CHAD

República de Chad

Los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica siguieron restringidos, y las autoridades prohibieron varias protestas con el pretexto de mantener el orden público. Un periodista fue asesinado y otros recibieron amenazas. No se abrió investigación alguna tras la muerte de un líder de oposición durante un asalto de las fuerzas de seguridad a la sede de su partido; posteriormente, fueron detenidos 25 de sus familiares sin que se les brindara acceso a asistencia letrada. Las condiciones de reclusión seguían incumpliendo las normas internacionales de derechos humanos. La violencia de género seguía siendo generalizada.

INFORMACIÓN GENERAL

El 6 de mayo, Mahamat "Kaka" Déby fue declarado oficialmente vencedor de las elecciones presidenciales, lo que puso fin al periodo de transición iniciado en abril de 2021 tras la muerte del presidente Idriss Déby.

Hubo inundaciones en varias ciudades del país, que provocaron cientos de muertes y el desplazamiento de miles de personas.

Continuaron los conflictos entre pastores y agricultores en un contexto de presión creciente sobre los recursos naturales, agravada por la falta de pastos en el norte del país y el crecimiento demográfico en el sur.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El gobierno impidió repetidamente las manifestaciones, alegando que estaba prohibido protestar contra el aumento del costo de la vida. En junio se prohibió una manifestación de graduados y graduadas que protestaban por haberse incumplido las promesas que les habían hecho en relación con puestos de trabajo en el sector público.

En marzo, el Sindicato de Periodistas de Chad hizo pública una declaración en la que destacaba el aumento de las amenazas contra periodistas e instaba a las autoridades a tomar medidas para garantizar la seguridad de quienes ejercían el periodismo y de sus familias, tras el asesinato del periodista Idriss Yaya, su esposa y su hijo de cuatro años cometido el 1 de ese mes en el pueblo de Djondjol, cerca de Mangalmé. Idriss Yaya, que trabajaba para una emisora de radio en Mongo, había recibido múltiples amenazas antes de su asesinato, probablemente relacionadas con sus informaciones sobre la escalada de los conflictos comunales en la región. El 2 de marzo fueron detenidas nueve personas en relación con esos homicidios.

El 7 de agosto, unos hombres armados y enmascarados detuvieron a Badour Oumar Ali, redactor jefe del principal portal de noticias de Chad, Tchadinfos.com, y lo condujeron a la sede de la Agencia de Seguridad Nacional. El periodista quedó en libertad sin cargos 24 horas después. El incidente, enmarcado en una tendencia más amplia de acoso e intimidación a los medios de comunicación, se produjo tras la suspensión temporal del sitio web a finales de julio.

En septiembre fue detenido y expulsado del país Reed Brody, abogado de derechos humanos húngaro-estadounidense conocido por su trabajo en apoyo de las víctimas de la represión durante la presidencia de Hissène Habré. Su expulsión tuvo lugar cuando se disponía a asistir a una conferencia en la que se pedía al Estado que indemnizara plenamente a las víctimas del régimen anterior y en la que el abogado iba a presentar su libro sobre el enjuiciamiento de Hissène Habré.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero murió tiroteado Yaya Dillo, líder de la oposición, durante una irrupción de las fuerzas de seguridad en la sede del Partido Socialista Sin Fronteras (PSF), que encabezaba. Los disparos se produjeron después de que se acusara a simpatizantes del político de atacar la Agencia de Seguridad Nacional y de intentar asesinar al presidente del Tribunal Supremo. Succès Masra, primer ministro del gobierno de transición, anunció la puesta en marcha de una comisión internacional de investigación para determinar responsabilidades por la muerte de Dillo. Sin embargo, al finalizar el año la investigación no había avanzado.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Tras la muerte de Yaya Dillo (véase *supra*), 25 de sus familiares —también activistas del PSF y entre los que había tres menores de 18 años— fueron detenidos y permanecieron cinco meses recluidos sin comparecer ante un juez. Estuvieron encarcelados en la prisión de alta seguridad de Koro Toro, a 600 km de donde residían (Yamena), sin acceso a asistencia letrada ni atención médica.[1]

Durante las audiencias judiciales llevadas a cabo por tribunales ambulantes en la prisión de Koro Toro del 2 al 4 de julio, se absolvió a 10 de esas personas por falta de pruebas, aunque no se las puso en libertad, y se condenó a 14 a una pena de 10 años de prisión. Una persona permaneció detenida en Yamena sin que se formularan cargos contra ella. El 23 de septiembre fue detenido también en Yamena el secretario general del partido. En noviembre y diciembre, todas las personas detenidas, salvo el secretario general, fueron puestas en libertad, sin que se diera explicación alguna.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En agosto, Human Rights Watch publicó un informe en el que ponía de manifiesto las violaciones graves de derechos humanos asociadas a la reclusión de las personas detenidas durante las protestas de Yamena en octubre de 2022. Algunas personas que habían estado detenidas describían la angustia sufrida durante el trayecto hasta la prisión de Koro Toro, sometidas a transporte en condiciones de hacinamiento y a deshidratación grave; así como el trato inhumano, incluidas palizas y falta de atención médica, que habían sufrido una vez en la prisión.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial para 2024, Chad ocupaba el puesto 144 de 146 países en cuanto a igualdad de género. La Unidad de Conexión e Información de las Asociaciones de Mujeres informó en junio de que la dificultad de las mujeres para acceder a tierras, sobre todo en el contexto de las herencias, contribuía a afianzar las desigualdades.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas registró 1.310 casos de violencia de género en Chad entre enero y junio, y 794 entre julio y septiembre. Los casos implicaban sobre todo violencia física y psicológica, pero también hubo un número significativo de casos relacionados con negación de recursos, agresión sexual, violación y matrimonio forzado. Las organizaciones que trabajaban en ese ámbito subrayaron que la cifra real probablemente era más alta debido a los casos que no se denunciaban.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El aumento del costo de la vida desató un descontento generalizado. En respuesta, las autoridades aplicaron medidas de apoyo a la población más vulnerable. El 11 de marzo, dos meses antes de las elecciones presidenciales y coincidiendo con el inicio del Ramadán, el gobierno anunció la gratuidad del agua y la electricidad hasta finales de año, con una cobertura mensual de hasta 300 kilovatios/hora por hogar. El anuncio, que se produjo en medio de continuos cortes de electricidad en muchos barrios, llegó acompañado de reducciones del 50% en los impuestos al transporte.

En septiembre, Acción contra el Hambre informó de que en Chad había al menos 3,4 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria crítica, de las cuales aproximadamente 620.000 eran población refugiada que huía del conflicto de Sudán. La Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) concluyó que sólo se había recibido el 50% de los 1.120 millones de dólares estadounidenses necesarios para ayuda humanitaria.

1. Chad: Authorities must ensure fair trial rights of detained relatives of killed opposition leader, 28 de mayo ↑

CHILE

República de Chile

A pesar de la sentencia condenatoria sin precedente dictada contra dos miembros de Carabineros por cometer violaciones de derechos humanos durante las protestas de 2019, imperaba la impunidad y no se presentó ningún proyecto de ley de reparación. Persistían las barreras para acceder al aborto. Las condiciones de las reclusas embarazadas seguían siendo deficientes. Se introdujeron modificaciones en el marco normativo sobre el uso de la fuerza. El Congreso Nacional siguió debatiendo varios proyectos de ley que planteaban la criminalización de las personas refugiadas y migrantes. Persistía la práctica de detener a mujeres indígenas por vender productos en lugares públicos. Se implementó la tecnología de reconocimiento facial sin un marco legislativo claro.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, Chile firmó la Convención de Liubliana-La Haya de Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales, de 2023.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En agosto, dos miembros de Carabineros (fuerza policial) fueron declarados culpables de cometer actos de tortura contra un manifestante durante las protestas de 2019. Era la primera vez que se dictaba sentencia condenatoria contra agentes de ese cuerpo. Continuó la causa penal relativa a las lesiones oculares sufridas por Gustavo Gatica. En octubre se presentaron cargos penales contra tres miembros del antiguo alto mando de Carabineros por no haber impedido las violaciones de derechos humanos cometidas por el personal a su cargo durante las protestas. Pese a estos avances, persistía la impunidad por las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional perpetrados en ese periodo, y varias autoridades políticas pusieron indebidamente en duda las acciones de la fiscalía, especialmente en relación con la investigación sobre el antiguo alto mando de Carabineros.

El gobierno revocó las pensiones de gracia concedidas a las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas cuando hubieran sido declaradas culpables de delitos antes de ese periodo. No hubo ningún proyecto de ley en relación con la reparación a las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas, pese a las exhaustivas conclusiones de la Mesa de Reparación Integral que se habían entregado al gobierno.

En agosto surgieron quejas en relación con posibles irregularidades graves en la aplicación del Plan Nacional de Búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada durante el régimen de Augusto Pinochet (1973-1990). Tales irregularidades tenían que ver con el programa informático utilizado para la búsqueda de personas detenidas desaparecidas, y provocaron que uno de los principales expertos dimitiera y que familiares de las personas desaparecidas expresaran su inquietud sobre la situación. Por otro lado, no se adoptaron medidas que garantizaran la vigencia permanente del plan. El limitado apoyo que el gobierno proporcionaba a los sitios de memoria relacionados con ese periodo seguía siendo motivo de preocupación y su continuidad corría peligro.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Persistían las barreras para acceder a los servicios de aborto en los establecimientos públicos de atención sanitaria, incluso cuando la legislación permitía abortar. Había instituciones y profesionales de atención sanitaria que se negaban a prestar servicios de aborto por sus creencias religiosas o morales, en menoscabo del derecho de las personas embarazadas a acceder a esos servicios. En cinco hospitales públicos, todo el personal obstétrico se negaba a practicar abortos cuando los embarazos eran consecuencia de una violación, lo que podía constituir tortura u otros malos tratos.

En mayo, el gobierno presentó unas modificaciones de la normativa sobre los servicios de aborto. Las enmiendas propuestas tenían por objeto exigir a las instituciones sanitarias que llevaran listados del personal que se negaba a prestar servicios de aborto legal por sus creencias religiosas o sus convicciones morales, especificando las circunstancias en las que se oponía. Además, obligaban a que se informara a las pacientes de la negativa del personal sanitario a prestar servicios de aborto legal por motivos religiosos o morales, cuando procediera. En diciembre, la Contraloría General de la República no había aprobado la normativa modificada.

En junio, el presidente asumió el compromiso de presentar al Congreso un proyecto de ley sobre el aborto legal antes de que terminara el año, pero no lo cumplió.

En enero, una reclusa del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique dio a

luz en una de las celdas del establecimiento. El Comité para la Prevención de la Tortura de Chile afirmó que ese suceso ponía de relieve cuestiones urgentes e importantes que requerían una atención inmediata, como la necesidad de mejorar la atención prenatal que se brindaba a las reclusas embarazadas y de garantizar su acceso a una nutrición adecuada, y la presencia permanente de personal cualificado para atender partos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades seguían exigiendo autorización previa para celebrar reuniones en lugares públicos, lo que obligaba a notificarlas y obstaculizaba el ejercicio del derecho a la libertad de reunión de quienes se manifestaban. Durante el año, el Congreso no debatió la eliminación del requisito de autorización previa.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

El Congreso siguió debatiendo un proyecto de ley que regulaba el uso de la fuerza por parte de los agentes de seguridad, consagrando en la legislación los protocolos y normativas vigentes dictados por los ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional. Suscitaba preocupación la falta de claridad de las propuestas de regulación del uso de la fuerza y su aprobación inminente.[1]

Pese a que desde 2019 se compraban armas de proyectiles paralizantes para Carabineros y que en 2024 se habían comprado para Gendarmería (policía penitenciaria), el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no había publicado ningún protocolo para utilizarlas correctamente. No había constancia de ningún uso autorizado de este tipo de armas, pero se anunció la puesta en marcha de un proyecto piloto para su uso hacia finales del primer trimestre de 2025.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Durante el año, el Congreso siguió debatiendo varios proyectos de ley que planteaban la criminalización de la población refugiada y migrante. Preocupaba especialmente la propuesta de imponer penas de prisión a las personas que fueran declaradas culpables de entrada o estancia irregulares en el país.

En septiembre, la Superintendencia de Pensiones aseguró que las personas venezolanas que trabajaban en Chile no podían retirar sus fondos de pensiones porque al organismo no le era posible comprobar la validez de los documentos que les requerían. Por otra parte, la población refugiada venezolana seguía soportando la retórica y los ataques xenófobos de sectores de la ciudadanía y de algunas personalidades públicas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Carabineros y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley seguían deteniendo a las mujeres indígenas que vendían sus productos en lugares públicos, lo que creaba barreras importantes al ejercicio de sus tradiciones ancestrales y derechos culturales. Un caso especialmente preocupante fue la detención con esposas de una mujer aimara en Pica, comuna de la región de Tarapacá —en el norte de Chile—, por vender hojas de coca. La vendedora quedó en libertad después de que su defensa sostuviera que esa actividad era práctica tradicional y cultural del pueblo Aimara.

VIGILANCIA MASIVA

Se implementó la tecnología de reconocimiento facial con fines policiales sin que se hubieran establecido unos marcos normativos expresos y claros que delimitaran su uso.

Se aprobó un proyecto de ley dirigido a regular la recopilación de datos personales cuya aplicación estaba pendiente.

En diciembre se aprobaron varias enmiendas a la legislación antiterrorista que permitían la implantación de tecnología para interceptar mensajes, llamadas y metadatos y realizar operaciones de georreferenciación masiva, sin que se hubieran establecido salvaguardias adecuadas sobre el uso de esa tecnología y el acceso a ella.

1. Proyecto de ley para la regulación del uso de la fuerza, 4 de junio ↑

CHINA

República Popular China

El gobierno siguió aplicando leyes y políticas represivas que restringían el derecho a la libertad de expresión y otros derechos humanos. Se detuvo, enjuició y condenó a largas penas de prisión a personas que defendían los derechos humanos. Se amenazó e intimidó a activistas que vivían en el extranjero. En la Región Autónoma Uigur de Xinjiang se impusieron nuevas restricciones a la libertad religiosa y continuaron los procesamientos de intelectuales, artistas y otras figuras de la cultura uigur. Las autoridades chinas intensificaron la represión de la cultura y las lenguas tibetanas. Aunque aumentó la capacidad generadora de energías renovables, China siguió siendo muy dependiente del carbón. Una nueva ley de seguridad nacional restringió aún más el espacio de la sociedad civil en Hong Kong, donde se condenó a largas penas de prisión a decenas de activistas en favor de la democracia.

INFORMACIÓN GENERAL

En medio de un panorama de creciente preocupación por la desaceleración económica, el descenso de la natalidad y el envejecimiento de la población, el gobierno redobló sus esfuerzos por garantizar la "estabilidad", lo que se tradujo en un aumento de las restricciones a los derechos humanos. El férreo control ejercido por las autoridades chinas y la continua falta de transparencia se hicieron patentes con las expulsiones de cargos del Partido Comunista Chino por acceder a publicaciones "prohibidas", la imposición de restricciones a los viajes del funcionariado y la censura de escándalos relacionados con los derechos de las personas consumidoras.

Pese a los desmentidos del gobierno, las partes en el conflicto armado de Sudán utilizaron armas y otro material militar de fabricación china. En cuanto al conflicto de Myanmar, siguieron apareciendo pruebas que implicaban a agentes estatales y no estatales chinos en el suministro de combustible de aviación al ejército, lo que permitía los ataques aéreos contra objetivos civiles y otros crímenes de guerra.

Continuó la ralentización de la economía de Hong Kong, donde cerraron numerosos negocios y restaurantes. Persistió el déficit fiscal, y las reservas fiscales descendieron hasta su nivel más bajo desde 2010. La continua represión de la oposición política obstaculizó los esfuerzos de las autoridades por restaurar la imagen del territorio como centro internacional de inversión extranjera y turismo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Se procesó a artistas y a otras personas en aplicación de legislación restrictiva. El 5 de enero, las autoridades detuvieron a Chen Pinlin, director de un documental sobre el "movimiento de los folios en blanco", que en 2022 había catalizado una serie de protestas pacíficas contra las políticas sumamente restrictivas relacionadas con la COVID-19, así como contra la censura y la vigilancia generalizadas. Fue acusado de "provocar peleas y crear problemas" y, al concluir el año, continuaba detenido en espera de juicio.[1] En septiembre, el célebre artista Gao Zhen —cuya obra incluye representaciones críticas de cuestiones sociales— fue detenido por presuntos "insultos a héroes y mártires revolucionarios". Gao, residente en Estados Unidos, estaba en China en el momento de su detención visitando a unos familiares. Al concluir el año, continuaba en espera de juicio.[2]

En abril, el Ministerio de Seguridad del Estado promulgó una nueva normativa que otorgaba a los agentes encargados de hacer cumplir la ley nuevas facultades para inspeccionar dispositivos electrónicos, incluidos los de visitantes del extranjero. La nueva normativa, que entró en vigor en julio,

ampliaba el alcance de la legislación existente contra el espionaje para abarcar también cuestiones de "seguridad nacional", al tiempo que debilitaba las salvaguardias de procedimiento.

En junio, en una respuesta poco habitual a la presión pública, el gobierno central retiró el proyecto de reforma de la Ley de Sanciones Administrativas de Seguridad Pública, que incluía delitos formulados de manera imprecisa referidos a conductas que "socavaban el espíritu" y "herían los sentimientos" de la nación. Sin embargo, sí se tomaron otras medidas para ampliar el marco jurídico y normativo que restringía el derecho a la libertad de expresión.

El 11 de octubre, la Administración del Ciberespacio de China anunció nuevas medidas para restringir el uso de "expresiones oscuras" en Internet, cuyo objetivo era la jerga adoptada por la comunidad de internautas para eludir la censura en línea.

También en octubre y según informes, las autoridades locales de Shanghái detuvieron al menos a seis personas que vestían disfraces de Halloween.

Prosiguió la campaña del gobierno para silenciar las críticas de nacionales de China residentes en el extranjero. En las universidades de Europa occidental y Norteamérica, estudiantes de China continental y de Hong Kong eran objeto de vigilancia y sufrían censura tanto dentro como fuera de Internet por parte de agentes estatales, entre otros. Tanto estas personas como algunos de sus familiares en China continental eran sometidos a hostigamiento e intimidación con el fin de evitar su participación en actividades relacionadas con cuestiones políticas u otros temas "delicados".[3]

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores y defensoras de los derechos humanos —entre quienes figuraban activistas, profesionales del derecho y periodistas ciudadanos— continuaban sufriendo intimidación, hostigamiento, detención arbitraria y tortura y otros malos tratos por defender los derechos humanos y ejercer su libertad de expresión y de asociación. Con frecuencia, para reprimir a estas personas se recurría a leyes sobre la seguridad nacional excesivamente amplias e imprecisas. En algunos casos, los actos de hostigamiento e intimidación se hacían extensivos a sus familiares.

El 14 de febrero, la relatora especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados se dirigió por escrito al gobierno para transmitirle su preocupación por las restricciones administrativas que se imponían al trabajo de abogados y abogadas, su criminalización y otras injerencias habituales. Según la relatora, se atacaba, sobre todo, a abogados y abogadas de derechos humanos que trabajaban en casos delicados.

En febrero, Li Qiaochu, activista en favor de los derechos laborales y de las mujeres que había sido juzgada en diciembre de 2023, fue declarada culpable de "incitar a la subversión del poder del Estado". Condenada a tres años y ocho meses de prisión,[4] quedó en libertad en agosto por haber cumplido ya parte de la condena.

También salieron de la cárcel otros tres defensores de los derechos humanos: la abogada Li Yuhan, el abogado Chang Weiping y el activista contra la discriminación Cheng Yuan, que tras su liberación continuaron sufriendo restricciones de su libertad de circulación y fueron privados de sus "derechos políticos".

En junio, el Tribunal Intermedio de Guangzhou condenó a Sophia Huang Xueqin y Wang Jianbing a cinco y tres años y medio de prisión, respectivamente, por "incitar a la subversión del poder del Estado". Estos dos destacados activistas del movimiento #MeToo y de los derechos laborales llevaban recluidos desde septiembre de 2021, cuando habían sido detenidos por participar en actividades de formación sobre la protesta no violenta, así como en debates sobre la reducción del espacio de la sociedad civil.[5]

En agosto, la periodista ciudadana Zhang Zhan fue detenida tras haber participado en actividades de defensa de los derechos humanos. Llevaba sometida a vigilancia desde su excarcelación, en mayo de 2024.

En octubre, He Fangmei, defensora de los derechos de las mujeres y del derecho a la salud, fue condenada a cinco años y seis meses de prisión a causa de su campaña en favor de vacunas seguras. He Fangmei había dado a luz a su segunda hija en la cárcel; posteriormente, funcionarios locales se habían llevado a ambas niñas y las habían ingresado en un hospital psiquiátrico. Según informes, las niñas —de tres y ocho años— habían sido trasladadas en abril, pero se desconocía su paradero.

En octubre, el abogado de derechos humanos Lu Siwei, conocido por defender casos políticamente delicados, fue detenido y acusado de "cruzar la frontera ilegalmente". Con anterioridad, en julio de 2023, había sido detenido por la policía en Laos y devuelto a China.

Seguían preocupando las condiciones de reclusión y las torturas y otros malos tratos infligidos a defensores y defensoras de los derechos humanos. Según informes, en octubre, el jurista y activista Xu Zhiyong, que cumplía una condena de 14 años de prisión por "subversión del poder del Estado", se declaró en huelga de hambre en protesta por los malos tratos que le infligían los guardias de la prisión.

De acuerdo con la información recibida, la salud de Xu Yan, detenida en abril de 2023 junto con su esposo, Yu Wensheng, se había deteriorado durante su reclusión debido a la mala alimentación. El 29 de octubre de 2024 fueron condenados a sendas penas de prisión de un año y nueve meses y de tres años por "incitar a la subversión del poder del Estado".[6]

En marzo, 14 expertos y expertas de la ONU condenaron que las autoridades chinas siguieran sin investigar las circunstancias que habían rodeado la muerte bajo custodia de la defensora de los derechos humanos Cao Shunli en 2014. Había sido detenida en 2013, cuando se preparaba para participar en el Examen Periódico Universal de China, pero su salud se deterioró debido, al parecer, a torturas y otros malos tratos, incluida la negación de acceso a atención médica.

REGIONES AUTÓNOMAS

El gobierno continuó aplicando políticas represivas en las regiones autónomas, especialmente la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y Tíbet, en las que negaba derechos como el de expresión cultural y el de libertad de religión y creencias. Para reprimir a las etnias y las minorías se invocaba la lucha contra el terrorismo y la seguridad nacional.

Región Autónoma Uigur de Xinjiang

En enero, el gobierno publicó un libro blanco titulado *Marco jurídico y medidas de lucha contra el terrorismo,* en el que se describían una serie de iniciativas encaminadas, en teoría, a "proteger" los derechos humanos en el contexto de la lucha antiterrorista. Sin embargo, siguió utilizándose legislación represiva —incluidas la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 2015 y la Normativa sobre Desradicalización de Xinjiang de 2017— para detener de manera arbitraria a personas de las etnias uigur, kazaja y otras predominantemente musulmanas y para restringir sus prácticas culturales y religiosas. En agosto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reiteró su llamamiento a las autoridades chinas para que examinaran y revisaran el marco jurídico que regía la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo y reforzaran la protección de las minorías contra la discriminación.

En febrero entraron en vigor una serie de modificaciones de la normativa religiosa que limitaban aún más la libertad de religión y creencias. Tanto la reforma del Reglamento de Asuntos Religiosos de Xinjiang como las declaraciones del secretario del partido en Xinjiang recalcaban la necesidad de "chinificar" el islam, en reflejo de anteriores declaraciones de dirigentes chinos que enfatizaban la "lealtad [...] ante todo" al Partido Comunista Chino.

Continuaron las detenciones de personalidades de la cultura uigur. Entre las personas procesadas a lo largo del año figuraba el cineasta Ikram Nurmehmet, que fue declarado culpable en enero de "participar en actividades terroristas" porque había viajado a Turquía. Según noticias

aparecidas en la prensa, Ikram Nurmehmet fue sometido a tortura y otros malos tratos para obligarlo a "confesar" delitos que no había cometido. En junio, el cantautor Yashar Shohret fue condenado a tres años de prisión por "promoción del extremismo" y "posesión ilegal de material extremista". La condena tenía que ver con su expresión de la identidad cultural a través de la música y con el hecho de que poseía literatura uigur.

Asimismo, prominentes intelectuales y artistas uigures siguieron cumpliendo largas penas de prisión y se les impidió comunicarse con sus familiares. Éste era el caso, entre otros, del conocido intelectual uigur Ilham Tohti, que había sido condenado a cadena perpetua en 2014 por "separatismo".[7] No se recibió información sobre la situación ni el paradero de la etnógrafa Rahile Dawut, quien, según informes, había sido condenada a cadena perpetua en 2023 por "poner en peligro la seguridad del Estado".

Tíbet

El monje tibetano Rinchen Tsultrim quedó en libertad el 1 de febrero tras haber cumplido una condena de cuatro años. Había sido encarcelado por "incitar a la secesión" en sus publicaciones en las redes sociales. En julio, 13 mecanismos expertos de la ONU se dirigieron por escrito al gobierno chino para expresar su preocupación por las noticias recibidas sobre palizas y detenciones arbitrarias de cientos de civiles y monjes tibetanos durante las protestas contra la construcción de una central hidroeléctrica en el río Drichu, en la provincia de Sichuan. Según la carta, la central, que está siendo construida por una empresa estatal, podría provocar el desplazamiento forzoso y la reubicación de residentes locales, la destrucción de importantes lugares culturales y religiosos y daños medioambientales.

Continuó el cierre de escuelas que impartían enseñanza en tibetano y otras lenguas distintas del mandarín, como parte de la campaña de las autoridades para restringir la cultura y las lenguas tibetanas. En julio, las autoridades cerraron la escuela de formación profesional Jigme Gyaltsen, centro privado de la provincia de Gansu que impartía cursos en tibetano y cuyo alumnado estaba conformado principalmente por varones tibetanos. Persistía también la preocupación por el sistema coercitivo de internados que se imponía a los niños y niñas tibetanos. Según informes, en octubre, Tashi Wangchuel, activista en favor de la enseñanza en lengua tibetana, estuvo detenido durante 15 días acusado de "perturbar el orden social". Con anterioridad, había cumplido una condena de cinco años de prisión por "incitar al separatismo".

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En mayo, en un litigio por la custodia de una niña, el Tribunal Popular del distrito de Fengtai, en Pekín, reconoció el derecho de una pareja del mismo sexo a visitar mensualmente a su hija. La sentencia supuso un importante avance en un sistema que no reconoce las relaciones entre personas del mismo sexo y carece de salvaguardias para ellas. Sin embargo, continuó la represión del activismo LGBTI, y sus protagonistas se enfrentaban a peligros tales como la detención arbitraria y el interrogatorio, así como a la censura de los temas LGBTI.

PENA DE MUERTE

Se consideraba que la pena de muerte se utilizaba profusamente, pero se desconocía el número de ejecuciones porque esa información seguía clasificada como secreto de Estado.

El acceso a información sobre secretos de Estado, incluido el uso de la pena de muerte, se vio aún más restringido por las modificaciones a la Ley de Protección de Secretos de Estado, que entraron en vigor en febrero, y a su normativa de aplicación, que lo hizo en julio. La reforma amplió el ámbito de la información clasificada y reforzó el control gubernamental sobre su divulgación. En noviembre, los medios de comunicación nacionales e internacionales informaron sobre el caso de un funcionario que había

sido condenado a muerte por violar la Ley de Protección de Secretos de Estado.

El 21 de junio, el Tribunal Supremo Popular de China, la Fiscalía Suprema Popular y los ministerios de Seguridad Pública, Seguridad del Estado y Justicia emitieron conjuntamente los "Dictámenes sobre el castigo a los incondicionales de la 'independencia de Taiwán' por llevar a cabo o incitar al separatismo, de conformidad con la ley". Estos dictámenes incluían directivas para procesar y castigar severamente —incluso con la muerte— a quienes abogaran por la independencia de Taiwán o actuaran en favor de ésta.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Se avanzó de manera considerable en la expansión de las energías renovables, y el objetivo del gobierno para 2030 con respecto a la generación de energía eólica y solar se alcanzó seis años antes de lo previsto. En consecuencia, por primera vez, China tuvo más capacidad para generar energía sin emplear combustibles fósiles que empleándolos.

Sin embargo, el consumo de energía dependía sobre todo de los combustibles fósiles, que siguieron siendo el principal factor contribuyente de las emisiones de gases de efecto invernadero de China. Según un informe de la ONG Greenpeace, el número de nuevas autorizaciones emitidas por el gobierno para la construcción de centrales eléctricas de carbón en el país disminuyó en un 79,5% durante la primera mitad del año. Aun así, el ritmo de construcción de centrales eléctricas de carbón siguió siendo elevado, debido a los proyectos que ya se habían aprobado en años anteriores.

A pesar de las promesas que había formulado el gobierno, la construcción de nuevas centrales eléctricas de carbón en el extranjero continuó y, en 2024, se paralizaron menos proyectos que en los dos años anteriores.

En marzo, IQAir informó de que en 2023 se había invertido la tendencia de mejora de la calidad del aire en China, sostenida durante cinco años, y se había vuelto a instalar una espesa capa de esmog (niebla urbana) en varias ciudades y provincias debido, sobre todo, a la quema de carbón.

REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG

Libertad de expresión

Se redujo aún más el espacio para la libertad de expresión, de por sí muy restringido debido a la Ley de Seguridad Nacional y a otras leyes represivas.

En marzo, tras unas consultas públicas que no fueron adecuadas, el Consejo Legislativo de Hong Kong aprobó por unanimidad la Ley de Salvaguardia de la Seguridad Nacional, que tipificaba nuevos delitos relacionados con la seguridad nacional, endurecía las penas de los ya existentes y afianzaba las amplias facultades del gobierno para hacer cumplir la ley. Además, la Ley introdujo en Hong Kong las definiciones amplias e imprecisas de "seguridad nacional" y "secreto de Estado" de China continental, que, en la práctica, podían aplicarse a casi cualquier conducta o información. El nuevo texto sustituyó una ley de sedición de la era colonial frecuentemente utilizada, pero amplió las disposiciones que castigaban la intención de causar "odio u hostilidad entre residentes de diferentes regiones de China", y que abarcaban de manera expresa actos o discursos que no incitaban a la violencia.[8] La pena máxima de prisión por sedición aumentó de dos a siete años, o hasta 10 si implicaba connivencia con fuerzas externas.

Tras la adopción de la Ley de Salvaguardia de la Seguridad Nacional, 15 personas fueron detenidas en aplicación de sus disposiciones sobre sedición. Posteriormente se presentaron cargos contra cuatro de ellas. En septiembre, tres fueron condenadas en diferentes juicios por llevar una camiseta y una máscara con lemas de protesta, formular comentarios políticos contra el gobierno en plataformas de Internet y escribir lemas de protesta en asientos de autobús. Fueron condenadas a entre 10 y 14 meses de prisión.

Haciendo uso de las nuevas facultades que les otorgaba la Ley de Salvaguardia de la Seguridad Nacional, en junio y diciembre, respectivamente, las autoridades anularon los pasaportes de seis y siete activistas de Hong Kong residentes en el extranjero contra quienes se habían dictado órdenes de arresto en 2023. Incluyeron a seis más en una lista de personas buscadas y ofrecieron una recompensa de un millón de dólares hongkoneses (128.500 dólares estadounidenses) por cada una de ellas.

En mayo, el Tribunal de Apelación concedió al gobierno como medida cautelar la prohibición de la canción de protesta prodemocrática "Gloria a Hong Kong".[9] Esta decisión, que revocaba la sentencia de un tribunal inferior, prohibía emitir, interpretar, distribuir, divulgar, mostrar y reproducir la canción con intención de atentar contra la seguridad nacional, por ejemplo, con intención de sedición o de incitar a la secesión. Toda persona que incumpliera esta medida cautelar podía ser declarada culpable de desacato al tribunal y encarcelada. Tras la decisión, YouTube bloqueó el acceso desde Hong Kong a 32 vídeos en los que aparecía la canción.

También en mayo, en una importante causa contra 47 activistas en favor de la democracia, el Tribunal Superior, aplicando la Ley de Seguridad Nacional, declaró a 14 personas culpables de "conspiración para cometer subversión" por haber organizado unas primarias no oficiales para las elecciones al Consejo Legislativo de 2020 que finalmente fueron aplazadas. Otras 31 personas se habían declarado culpables de esos mismos cargos con anterioridad. En noviembre, el tribunal impuso a estas 45 personas penas de prisión que iban desde los cuatro años y tres meses hasta los diez años. Dos personas fueron absueltas, pero el Departamento de Justicia recurrió una de las sentencias absolutorias.

Al concluir el año continuaba en curso el juicio contra Jimmy Lai, hombre de 77 años fundador del periódico prodemocrático *Apple Daily* al que se había acusado de "connivencia con fuerzas extranjeras" en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional. Su falta de comparecencia en una audiencia judicial en junio hacía temer el deterioro de su salud. En junio se prohibió la entrada en Hong Kong a una persona de Reporteros sin Fronteras que había acudido como observadora del juicio.

En agosto, el Tribunal de Última Instancia desestimó los recursos interpuestos por Jimmy Lai y seis activistas más contra una sentencia condenatoria anterior por haber participado en una reunión no autorizada durante las protestas de 2019, por lo que Lai fue condenado a nueve meses de cárcel.

Se acusó a varias personas de "insultos" al himno nacional chino. En junio, tres personas fueron detenidas en virtud de la Ordenanza sobre el Himno Nacional por ponerse de espaldas mientras sonaba el himno en un partido de fútbol.[10] En agosto, otra persona fue condenada a ocho semanas de cárcel por haberse cubierto los oídos y cantado una canción asociada al movimiento prodemocracia mientras sonaba el himno nacional en un partido de voleibol en 2023.

En agosto, Chung Pui-kuen y Patrick Lam, exeditores del clausurado medio de comunicación Stand News, fueron declarados culpables de "conspirar para publicar material sedicioso". En septiembre fueron condenados a 21 y 11 meses de prisión, respectivamente. En octubre, Patrick Lam recurrió su condena.

Libertad de reunión

Las autoridades siguieron impidiendo las conmemoraciones de la represión de Tiananmen de 1989. El 4 de junio, 35 aniversario de la represión, se registró una fuerte presencia policial en el parque Victoria y sus alrededores, donde se habían celebrado vigilias durante 30 años, hasta su prohibición en 2020. Cuatro personas fueron formalmente detenidas, mientras que a otras cinco "las llevaron a comisarías de policía". Llevar a una persona a comisaría era una táctica intimidatoria que permitía a la policía retirar a una persona del lugar de los hechos sin proceder a su detención formal.

En enero, el Tribunal de Última Instancia restituyó la sentencia condenatoria de Chow Hang-tung por "incitar a otras personas a

participar en una reunión no autorizada" en 2021, con motivo del aniversario de la represión de Tiananmen. El juicio contra Chow Hang-tung por otro cargo en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional fue aplazado reiteradamente. Continuaba recluida en espera de juicio por su participación en un grupo que celebraba todos los años vigilias a la luz de las velas por Tiananmen en el parque Victoria.

A finales de mayo, la policía inició actuaciones adicionales contra Chow Hang-tung y detuvo a su madre y a seis de sus amistades por "aprovechar la proximidad de una fecha delicada para publicar reiteradamente mensajes con intención sediciosa en una plataforma social", en aplicación de la Ley de Salvaguardia de la Seguridad Nacional.

Libertad de asociación

En julio, el Consejo Legislativo aprobó una ley que establecía una cuota mayoritaria de personas nombradas por el gobierno en la composición de la Junta de Registro de Trabajadores Sociales, que concedía la habilitación para ejercer esa profesión. La medida se adoptó a raíz de las críticas vertidas por un alto cargo gubernamental sobre la negativa de la Junta a prohibir que las personas condenadas por delitos contra la seguridad nacional se profesionalizaran como trabajadores sociales.

También en julio, el Instituto Cristiano de Hong Kong anunció su disolución debido al "entorno social" y a la imposibilidad de llevar a cabo su misión libremente. Este instituto había apoyado el movimiento de 2014 en favor de la democracia y las protestas de 2019 contra un proyecto de ley que, de haber sido aprobado, habría permitido las extradiciones a China continental.

En septiembre, el Tribunal Superior falló a favor del gobierno en una causa en la que éste acusaba al Sindicato General de Logopedas de Hong Kong, cuyo registro había sido revocado en 2021, de haber utilizado fondos para poner en peligro la seguridad nacional. El tribunal concedió al gobierno una orden de confiscación para incautar 116.000 dólares hongkoneses (unos 14.900 dólares estadounidenses) del sindicato prodemocrático.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

El gobierno de Hong Kong no informó de ninguna novedad relevante con respecto a la aplicación de una sentencia dictada en 2023 por el Tribunal de Última Instancia que le exigía proporcionar un marco jurídico alternativo para el reconocimiento de las parejas del mismo sexo

En noviembre, el Tribunal de Última Instancia desestimó el recurso del gobierno contra una sentencia de un tribunal inferior que otorgaba a las parejas del mismo sexo casadas en el extranjero los mismos derechos hereditarios y de acceso a vivienda pública que a las parejas casadas heterosexuales.

Según informes de los medios de comunicación, el gobierno de Hong Kong recortó la financiación de al menos tres grupos LGBTI y aplicó medidas administrativas para obstaculizar las actividades de recaudación de fondos y de promoción de uno de ellos.

---

1. China: Director chino detenido por un documental sobre protestas. Chen Pinlin, 30 de abril ↑
2. China: Destacado artista detenido por su trabajo. Gao Zhen, 5 de diciembre ↑
3. "En la universidad, tengo miedo". La persecución de estudiantes residentes en el extranjero por parte de China coarta los derechos, 13 de mayo ↑
4. China: La activista Li Qiaochu, condenada injustamente por "denunciar torturas", 5 de febrero ↑
5. China: La declaración de culpabilidad "maliciosa" de activistas del movimiento #MeToo y de los derechos laborales muestra el creciente miedo de Pekín a la disidencia, 14 de junio ↑
6. China: Activistas a punto de cumplir un año de detención, 22 de marzo ↑
7. China debe poner fin a una década de injusticia, 18 de septiembre ↑
8. ¿Qué es la Ley del Artículo 23 de Hong Kong? 10 cosas que debes saber, 22 de marzo ↑
9. Hong Kong: La prohibición de una canción protesta, una "señal preocupante" de recorte de libertades, 8 de mayo ↑

10. Hong Kong: National anthem football arrests are an attack on freedom of expression, 7 de junio 1

CHIPRE

República de Chipre

La sede de una ONG antirracista fue atacada con un artefacto explosivo. Según informes, continuaron las devoluciones ilícitas a Líbano. Se suspendió la tramitación de solicitudes de asilo presentadas por nacionales de Siria. Una investigación sobre la muerte del recluta Athanasios Nicolaou determinó que había sido estrangulado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, un artefacto explosivo causó graves daños en las oficinas de la ONG antirracista KISA; previamente se habían denunciado amenazas y actos de hostigamiento de grupos nacionalistas y antinmigrantes contra la organización y sus asociados. Se expresó preocupación ante las actuaciones penales iniciadas contra el exdirector ejecutivo de KISA Doros Polykarpou, que parecían motivadas por su trabajo de derechos humanos.

En abril, las autoridades suspendieron la tramitación de solicitudes de protección internacional presentadas por nacionales de Siria, a la "espera de los acontecimientos" con respecto a la evaluación de la situación en Siria, que las autoridades solicitaban realizar en el ámbito de la UE.

En junio, ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, expresó su preocupación por la devolución sumaria de solicitantes de asilo a la Línea Verde, la zona de seguridad establecida por la ONU. En noviembre, a raíz de una solicitud de medidas cautelares presentada por dos ONG ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se trasladó al centro Limnes de estancia previa a la partida (en Kofinou) a personas solicitantes de asilo que llevaban meses abandonadas en la Línea Verde y se les concedió acceso a los procedimientos de asilo. En el contexto del creciente número de solicitantes de asilo que llegaban por mar, durante el año aparecieron informes de devoluciones por mar sumarias —y, por tanto, ilícitas— a Líbano, desde donde, en 2023, en algunos casos se había devuelto a su país a personas sirias. En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Chipre por haber devuelto sumariamente a un grupo de personas sirias a Líbano en 2020, incumpliendo la prohibición de las expulsiones colectivas, y por no haber evaluado los riesgos que corrían a su regreso.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En abril hubo informes sobre personas sometidas a uso excesivo de la fuerza durante su arresto y a malos tratos bajo custodia por protestar por la muerte de un bangladeshí que había saltado por la ventana de su dormitorio durante una redada policial en Limasol.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En junio, la sociedad civil expresó su preocupación en torno a un proyecto de ley de regulación de las protestas que penalizaba a quienes organizaran una reunión prohibida o participaran en ella, así como a quienes se manifestaran con el rostro cubierto.

IMPUNIDAD

En mayo, en una nueva investigación sobre la muerte del recluta Athanasios Nicolaou en 2005 se determinó que lo habían estrangulado. El Consejo de Ministros designó a dos investigadores penales independientes para reabrir el caso.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Chipre bajó siete puestos en el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático, en el que se señaló que la puntuación del país en la categoría de energías renovables era baja y que se estaba promocionando como combustible de transición el llamado "gas natural".

DESAPARICIONES FORZADAS

De 2006 a diciembre de 2024, el Comité sobre Personas Desaparecidas en Chipre había identificado los restos mortales de 1.051 personas desaparecidas (756 grecochipriotas y 295 turcochipriotas).

COLOMBIA

República de Colombia

Pese a las conversaciones de paz y los ceses al fuego, la población civil seguía viéndose afectada por las violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario causadas por el conflicto armado, que los pueblos indígenas y las comunidades campesinas y afrodescendientes sufrían de forma desproporcionada. Continuaban las desapariciones forzadas, y las búsquedas seguían siendo dificultosas. La violencia contra los defensores y defensoras de los derechos humanos era generalizada, pese a las medidas adoptadas por el gobierno para mejorar su protección. Seguía pendiente la reforma policial integral. La violencia contra periodistas, mujeres, niñas y personas LGBTI continuaba. Hubo controversia acerca del presunto uso de software espía por parte de las fuerzas de seguridad. Se produjeron algunos avances en materia de reparación y justicia con respecto a la violencia infligida por las fuerzas armadas, pero continuó la impunidad. Los derechos de las personas refugiadas venezolanas suscitaban preocupación, aunque hubo algunos avances. Se consideró que el Acuerdo de Escazú era constitucional. Se aprobó el proyecto de ley sobre la reforma de las pensiones.

INFORMACIÓN GENERAL

Según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en Colombia persistían ocho conflictos armados no internacionales. Varios grupos armados ampliaron su presencia en diferentes partes del país y los enfrentamientos se intensificaron. La política gubernamental de "Paz Total" siguió estando vigente y facilitó el mantenimiento de negociaciones entre el ejecutivo y varios grupos armados.

Las negociaciones entre el gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se estancaron en septiembre, cuando el grupo efectuó un ataque contra una base militar en el departamento de Arauca tras haber expirado un cese al fuego en agosto. Posteriormente, en noviembre, las partes se reunieron para tratar la reanudación del diálogo. En septiembre se anunció un acuerdo formal en las negociaciones entre el gobierno y Comuneros del Sur, un grupo armado escindido del ELN. Por otra parte, en marzo se suspendió en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño un cese al fuego entre el gobierno y el Estado Mayor Central (EMC), y se rompieron las negociaciones. Algunas facciones de este grupo armado, bajo el nombre de Estado Mayor de los Bloques y Frente (EMBF), mantuvieron abiertas las conversaciones con el gobierno y acordaron un cese al fuego en octubre. La Segunda Marquetalia también se dividió y la facción denominada Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano expresó públicamente en noviembre su deseo de continuar negociando con el gobierno.

Durante el año, el gobierno anunció el inicio de las negociaciones con grupos armados tales como el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada. Continuaron las conversaciones con otros grupos armados urbanos en las ciudades de Medellín, Quibdó y Buenaventura.

En marzo, la experta internacional de la ONU en derechos humanos pidió que se implementara el Acuerdo de Paz de 2016 y que todas las negociaciones y diálogos con los grupos armados se centraran en los derechos humanos.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Durante todo el año se documentaron violaciones del derecho internacional humanitario que afectaron especialmente a los departamentos de Arauca, Caquetá,

Cauca, Chocó, Magdalena Medio, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) documentó 121 desplazamientos forzados múltiples y masivos hasta diciembre, que afectaban al menos a 49.002 personas. La Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) informó de que 176.500 personas habían sufrido desplazamiento forzado hasta noviembre.

CODHES denunció también 90 casos de confinamiento forzado ocurridos hasta diciembre, que habían afectado al menos a 195.447 personas. LA OCHA afirmó que los grupos armados utilizaban las tácticas de confinamiento forzado como mecanismo de control territorial y social, lo que perjudicaba el acceso de las comunidades afectadas a derechos y servicios.

La Defensoría del Pueblo denunció 282 casos de reclutamiento infantil por parte de grupos armados hasta principios de noviembre. Por otra parte, el Área de Responsabilidad de Acción Contra Minas calculaba que cerca de 607.910 personas podrían estar en riesgo debido a la presencia de minas terrestres o artefactos explosivos sin detonar, o sometidas a confinamiento por la misma causa.

Hasta el 22 de diciembre, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz había denunciado el homicidio de 31 excombatientes que habían firmado el Acuerdo de Paz de 2016.

DESAPARICIONES FORZADAS

El CICR había documentado 1.730 casos nuevos de desaparición forzada entre diciembre de 2016 y julio de 2024, y alertó de que, aunque Colombia disponía de instituciones sólidas para abordar la cuestión, las búsquedas seguían siendo dificultosas.

Desde su creación en 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas había encontrado vivas e identificado a 23 personas hasta junio y recuperado —junto con otras instituciones— 1.626 cadáveres, 375 de ellos entre enero y junio de 2024.

En mayo se puso en marcha el Sistema Nacional de Búsqueda, cuyo objetivo era coordinar las distintas instituciones a cargo de la búsqueda de personas desaparecidas, incluidas las víctimas de desaparición forzada.

En junio, el Congreso de la República aprobó un proyecto de ley en el que se reconocía la labor de las mujeres que buscaban a personas víctimas de desaparición forzada y se establecía un conjunto de medidas para garantizarles la seguridad, una vida sin violencia, la educación, la salud, la vivienda y la justicia, entre otros derechos. Al concluir el año, este colectivo de mujeres seguía exigiendo sus derechos y pidiendo que la nueva ley se aplicara plenamente.[1]

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En junio, el Ministerio del Interior publicó una convocatoria de solicitudes para el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en Territorios, que se había reestructurado. Esta iniciativa de protección colectiva tenía por objeto aumentar la capacidad de las comunidades y organizaciones, centrándose especialmente en la salvaguardia de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

En julio, el gobierno y las organizaciones de derechos humanos reactivaron la Mesa Nacional de Garantías, concebida para facilitar el diálogo entre las instituciones del Estado y la sociedad civil en relación con la protección y promoción de la defensa de los derechos humanos. En noviembre, las organizaciones de derechos humanos anunciaron que la Mesa no había vuelto a reunirse debido a aplazamientos de algunas autoridades de alto nivel que debían participar.

Pese a estos avances, la violencia contra defensores y defensoras de los derechos humanos seguía siendo generalizada. En departamentos y regiones tales como Antioquia, Arauca, Cauca, Magdalena Medio, Norte de Santander y Valle del Cauca, la situación era especialmente preocupante.[2]

El Programa Somos Defensores registró 355 agresiones contra 318 personas defensoras de los derechos humanos entre enero y junio, incluidos asesinatos, amenazas, detenciones arbitrarias, actos de tortura, desapariciones forzadas, secuestros y desplazamientos forzados, lo que suponía una reducción del 24% con respecto al mismo periodo de 2023. Por otro lado, entre julio y septiembre, el Programa registró 205 agresiones contra 190 personas defensoras de los derechos humanos, lo que representaba un incremento del 23% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Entre enero y noviembre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó de 186 denuncias de asesinato de defensores y defensoras de los derechos humanos en Colombia. Un total de 80 casos habían sido verificados, 11 seguían en proceso de verificación y 95 eran inconcluyentes.

En marzo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró a Colombia responsable de una campaña de persecución contra la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. El tribunal resolvió que, desde 1990 y al menos hasta 2005, distintas instituciones colombianas habían llevado a cabo actividades de inteligencia arbitrarias contra ese colectivo y sus miembros, con lo que habían vulnerado, entre otros, su derecho a defender los derechos humanos.

DISCRIMINACIÓN

Según la OCHA, en marzo, el 23% de los 8,3 millones de personas con necesidades humanitarias derivadas de los efectos negativos combinados de la acción de los actores armados, la pérdida de territorios ancestrales y el cambio climático eran indígenas y afrodescendientes.

Los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes seguían sufriendo violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario de forma desproporcionada. En diciembre, CODHES informó de que al menos 2.446 víctimas de desplazamiento forzado múltiple y masivo eran personas afrodescendientes que vivían en territorios colectivos bajo la autoridad de consejos comunitarios. Al menos 8.336 personas indígenas que vivían en reservas también eran víctimas. El 5 de noviembre, la Defensoría del Pueblo denunció que el 50% de los niños, niñas y adolescentes reclutados por los grupos armados procedían de comunidades indígenas.

La violencia contra los defensores y defensoras de los derechos humanos se concentraba principalmente en las comunidades rurales y afectaba de forma desproporcionada a personas campesinas, indígenas y afrodescendientes. El Programa Somos Defensores reportó que, de las 355 agresiones contra personas defensoras documentadas hasta junio, 111 tenían como objetivo a dirigentes indígenas; cuatro, a dirigentes afrodescendientes y, 39, a dirigentes campesinos.

La organización de la sociedad civil ILEX Acción Jurídica y el Grupo de Trabajo de Expertos de la ONU sobre las Personas de Ascendencia Africana insistieron en que los métodos de recopilación de datos sobre las personas afrodescendientes seguían marginando a esas comunidades y obstaculizaban la elaboración de políticas más selectivas para abordar las desigualdades, la discriminación y el racismo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Temblores ONG denunció 78 casos de violencia policial en Colombia hasta junio, de los cuales 19 guardaban relación con la intervención de agentes durante protestas, contexto en el que se habían documentado más casos.

En agosto, la Mesa por la Reforma Policial hizo un llamamiento para que el gobierno avanzara con la reforma integral de la policía, prometida desde 2022. La Mesa reconocía que el gobierno había entablado el diálogo en varias ocasiones y que se habían adoptado medidas para modificar la normativa sobre el uso de la fuerza, pero pedía que se llevara a cabo una reforma más profunda en la policía. En noviembre presentó un informe sobre

estas cuestiones al Ministerio de Defensa Nacional y la policía.

En septiembre, varias personas de las Naciones Unidas expertas en derechos humanos expresaron su preocupación por la falta de verdad, justicia y rendición de cuentas en relación con los asesinatos y otras violaciones de los derechos humanos cometidos durante el Paro Nacional de 2021.

También en septiembre, la fiscal general de la Nación emitió una directiva con orientaciones sobre el enjuiciamiento de los posibles delitos cometidos durante las protestas, en la que se exponían las normas de derechos humanos aplicables. Por otra parte, la policía y la judicatura militar siguieron pidiendo que los casos de violaciones de derechos humanos contra manifestantes se transfirieran al sistema de justicia penal militar. En septiembre, la Corte Constitucional determinó que el caso relativo a la agresión sufrida por Leidy Cadena debía permanecer en el sistema de justicia penal ordinaria.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En septiembre, en cumplimiento de una orden dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Bedoya Lima y otra vs. Colombia*, el gobierno creó el Fondo "No es hora de callar", concebido para apoyar programas de prevención, protección y asistencia dirigidos a las periodistas que fueran víctimas de violencia de género.

Ese mismo mes, el presidente, Gustavo Petro, firmó una directiva presidencial sobre las obligaciones de las autoridades con respecto a la libertad de expresión, incluida la de prensa, con el objetivo de facilitar el debate público y la pluralidad de la información. Pese a ello, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) instó al presidente a lo largo del año a que rebajara la tensión con los medios de comunicación. En julio, tras unos enfrentamientos entre el presidente y una periodista, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió a las autoridades que adoptaran las medidas apropiadas para prevenir el discurso violento contra la prensa y garantizar la protección del gremio periodístico frente a las amenazas. En septiembre, la FLIP, junto con la ONG El Veinte y varias periodistas solicitaron protección jurídica frente a las declaraciones estigmatizadoras del presidente.

En febrero, la Defensoría del Pueblo publicó los resultados de una encuesta realizada a periodistas: el 37% de quienes habían respondido declaraban haber sufrido actuaciones que representaban una amenaza grave para su seguridad en el desempeño de su trabajo. La FLIP registró 524 agresiones contra periodistas, incluidos dos asesinatos, 213 amenazas y 72 casos de estigmatización.

DERECHOS DE LAS MUJERES

La Defensoría del Pueblo registró 1.310 casos de violencia contra las mujeres en enero y febrero. El Observatorio Colombiano de Feminicidios notificó 815 casos hasta noviembre.

En septiembre, la Fundación Paz y Reconciliación denunció amenazas y un aumento de la violencia por parte del grupo armado EGC contra las mujeres en el departamento de Chocó, especialmente en Quibdó, la capital.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI activistas y defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo amenazas y agresiones por la labor que llevaban a cabo, y persistía también la violencia contra la población LGBTI en general. En diciembre, la ONG Caribe Afirmativo informó de que, a lo largo del año, habían sido asesinadas un total provisional de 44 personas LGBTI, entre ellas 21 mujeres transgénero hasta octubre.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En agosto, las autoridades de salud publicaron una normativa que otorgaba acceso a los servicios de aborto hasta la semana 24 de embarazo, en cumplimiento de una sentencia de 2022 de la Corte Constitucional. No obstante, algunas organizaciones, como Profamilia y Ríos/Rivers, denunciaron en septiembre que

se seguía obstaculizando el acceso a los servicios de aborto, especialmente en los municipios rurales y los lugares donde la población disponía de menos recursos monetarios.

VIGILANCIA SELECTIVA ILÍCITA

Un artículo del periódico israelí *Haaretz* inició una controversia en torno a la presunta compra en 2021 de Pegasus —software espía muy invasivo que permitía el acceso pleno y sin restricciones a los dispositivos— y a su uso en Colombia. En septiembre, el presidente informó de que tenía pruebas de su adquisición. En noviembre, el embajador de Colombia en Estados Unidos informó de que el gobierno estadounidense había confirmado haber comprado Pegasus para su uso en las operaciones de lucha contra las drogas en Colombia, y que ese uso se había suspendido en 2022. Diversas autoridades, incluido el Ministerio de Defensa, declararon no haber tenido acceso al software. Miembros del gobierno de 2021 negaron esa compra en varias ocasiones.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

A lo largo del año, varias partes interesadas pidieron a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que dictara sus primeras sentencias e hicieron especial hincapié en las relacionadas con las ex Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y su política de secuestros, así como con las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por militares para atribuirse falsamente el cumplimiento de los objetivos de combate. El presidente de la JEP y algunas organizaciones de víctimas pidieron que se respetara la independencia de ese órgano judicial.

La JEP empezó a aplicar las denominadas "sanciones propias" de cumplimiento anticipado y basadas en la justicia restaurativa, incluidas las aplicables al personal de las fuerzas armadas implicado en ejecuciones extrajudiciales. El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado y varias organizaciones de derechos humanos pidieron una participación mayor, vinculante y más significativa en la determinación y aplicación de esas sanciones.

En enero, el gobierno retiró las condecoraciones a un comandante retirado que había sido declarado culpable de participar en la desaparición forzada de cinco personas durante la recuperación del Palacio de Justicia en 1985, operación que había estado bajo su mando.

En mayo, el Congreso aprobó un proyecto de ley que reformaba la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras propuesta por la Defensoría del Pueblo.

En septiembre, el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz informó de que Colombia probablemente no iba a cumplir los compromisos del Capítulo Étnico ni los relativos al enfoque étnico establecidos en el Acuerdo de Paz de 2016, habida cuenta del grado de avance alcanzado hasta ese momento. En el informe también se señalaba que en los compromisos relacionados con la cuestión étnica se había avanzado menos que en los generales.

En septiembre, el presidente de la JEP reiteró su preocupación por la insuficiencia de recursos económicos disponibles para aplicar las "sanciones propias" a quienes aceptaran de forma temprana la responsabilidad por los crímenes que hubieran cometido durante el conflicto armado.

También en septiembre comenzó el primer juicio adversarial celebrado en la JEP, en el que estaba implicado un coronel retirado presuntamente responsable de más de 70 ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo entre 2002 y 2004, mientras estaba al mando de un batallón de la ciudad de Valledupar, en el departamento de Cesar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En noviembre, Migración Colombia —la autoridad nacional en materia de migración — informó de la presencia de 2,8 millones de personas venezolanas en el país; de ellas, 2.086.436 habían regularizado su situación migratoria, 336.786 estaban a la espera de que finalizase el proceso de regularización y

384.943 se encontraban en situación migratoria irregular.

En abril, la Corte Constitucional reiteró la inconstitucionalidad de exigir a la población venezolana que solicitaba el reconocimiento de la condición de persona refugiada que renunciara a las medidas de regularización temporal.

En julio, la ONG Colombia Diversa insistió en la necesidad de recopilar información estadística sobre la población migrante LGBTI que se encontraba en el país. La organización señaló que las personas venezolanas transgénero llegadas a Colombia encontraban obstáculos importantes para acceder a los programas de regularización utilizando su nombre y género elegidos.

En septiembre, numerosas personas venezolanas defensoras de los derechos humanos manifestaron que habían recibido amenazas de grupos armados en Colombia.

Tras efectuar una visita al país en abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció en sus conclusiones preliminares que Colombia había avanzado en la aplicación de determinadas políticas de integración y protección temporal de la población venezolana, pero hizo hincapié en la necesidad urgente de reforzar esas medidas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también expresó preocupación en relación con la ausencia de autoridades migratorias y de salud cerca del tapón del Darién, que servía de ruta migratoria a quienes viajaban hacia el norte atravesando las Américas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, la Corte Constitucional revisó la solicitud de tutela presentada por una pareja campesina que pedía el reconocimiento de víctimas de desplazamiento forzado debido a una inundación fluvial. El tribunal dictó una orden que obligaba al Congreso a promulgar un marco legislativo que abordara el desplazamiento provocado por los fenómenos ambientales, incluidos los vinculados con el cambio climático.

En agosto, la Corte Constitucional resolvió que el Acuerdo de Escazú se ajustaba a la Constitución colombiana, lo que daba vía libre a su ratificación.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El Congreso rechazó los proyectos de ley de reforma en materia de salud y educación que el gobierno había presentado en el primer semestre, mientras que la reforma de las pensiones fue promulgada en julio. Los debates sobre la reforma laboral persistieron durante el año, y en el segundo semestre se anunciaron nuevos proyectos de ley en materia de salud y educación.

1. Transformar los dolores en derechos: Riesgos, amenazas y ataques a las mujeres buscadoras en Colombia, 3 de diciembre ↑
2. Colombia: Deben investigarse las amenazas y ataques contra defensores y defensoras, 23 de febrero ↑

COREA DEL NORTE

República Popular Democrática de Corea

El gobierno seguía ejerciendo un control total sobre todos los aspectos de la vida y restringía gravemente los derechos a la libertad de expresión y circulación y el derecho de acceso a la información. Miles de personas, incluidas las acusadas de disidencia o de intentar huir del país, fueron recluidas en campos penitenciarios. Se sometió a presos y presas a tortura y otros malos tratos. Hubo informes de ejecuciones públicas. Se utilizaba sistemáticamente el trabajo forzoso como forma de control y para mantener la economía operativa. Empeoró la escasez de alimentos, pero el gobierno siguió rechazando la ayuda internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Las graves inundaciones de julio destruyeron miles de viviendas y, según informes, provocaron hasta 1.500 muertes o desapariciones. Las relaciones diplomáticas

entre Corea del Norte y Corea del Sur eran cada vez más tensas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se intensificaron las restricciones del derecho a la libertad de expresión. El gobierno controló estrictamente todas las formas de comunicación, con medidas como vigilar las llamadas telefónicas, los mensajes de texto y la actividad en Internet, y prohibir el contacto con el mundo exterior.[1] El acceso a la información de fuentes externas también siguió estando prohibido. Estaban vetados los medios de comunicación extranjeros, en particular las noticias, los programas de televisión y la música de Corea del Sur; el gobierno imponía penas severas, incluidos años de "reforma por el trabajo", a quienes accedían a dichos contenidos o los distribuían.[2] Personas que desertaron de Corea del Norte informaron de que la más mínima crítica al gobierno en conversaciones privadas podía acarrear la detención y el ingreso en prisión, lo que contribuía a crear un ambiente de miedo generalizado.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La detención y reclusión arbitrarias seguían siendo prácticas generalizadas. Según informes, había miles de personas, a veces familias enteras, detenidas en campos penitenciarios para presos y presas políticos (*kwanliso*) por haber intentado huir del país, practicar su religión u adoptar una "ideología y cultura reaccionarias", entre otros delitos. Las personas repatriadas a la fuerza desde China se enfrentaban a graves violaciones de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, trabajos forzados y, en algunos casos, tortura u otros malos tratos o muerte.

La tortura y otros malos tratos a las personas detenidas estaban muy extendidos, pero eran especialmente sistemáticos en los *kwanliso*. Quienes habían logrado huir del país durante el año refirieron palizas y otros tipos de violencia física y psicológica contra las personas presas. Estas medidas se utilizaban tanto como forma de castigo como para extraer confesiones. Las mujeres presas eran especialmente vulnerables a la violencia sexual, y la población penitenciaria en general se enfrentaba también a graves daños físicos y mentales como consecuencia de las condiciones inhumanas de los campos, en especial la falta de alimentos y la negación de tratamiento médico. El gobierno seguía negando la existencia de estos centros.

TRABAJO FORZOSO

En un informe publicado en julio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) afirmó que el trabajo forzoso era generalizado y estaba institucionalizado, y que su extenso sistema de múltiples niveles se utilizaba para controlar y explotar a la población. La OACNUDH identificó seis tipos de trabajo forzoso en distintos contextos, entre ellos el empleo asignado por el Estado, el reclutamiento militar, los "viajes de trabajo" para escolares y el despliegue de "brigadas de choque". El informe sugería que el uso generalizado del trabajo forzoso en las prisiones, donde se obligaba sistemáticamente a trabajar a las personas privadas de libertad bajo amenazas de violencia física, podría equivaler al crimen de lesa humanidad de esclavitud. El trabajo forzoso, que se daba con frecuencia en la construcción, la agricultura, la explotación forestal y la minería, implicaba condiciones arduas y peligrosas, largas jornadas laborales y una remuneración insuficiente.

PENA DE MUERTE

Según informes, se impuso la pena de muerte por una amplia gama de delitos, como el intento de deserción, el acceso a medios de comunicación extranjeros y las críticas al gobierno. Se desconocía el alcance de su aplicación, pero los informes de quienes habían huido del país y de organizaciones de derechos humanos con sede en Corea del Sur sugerían que las ejecuciones eran habituales. Informes no confirmados elevaban hasta 30 la cifra de funcionarios estatales ejecutados por corrupción y omisión del deber en relación con las extensas inundaciones de julio. En agosto, según informes, dos mujeres fueron ejecutadas públicamente en la ciudad

nororiental de Chongjin tras ser declaradas culpables de intentar ayudar a otras personas a huir del país.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La escasez de alimentos empeoró debido a la prolongada sequía y a las inundaciones generalizadas, que dañaron los cultivos y la infraestructura agrícola en las comarcas de Sinuiju y Uiju, en la provincia de Pyongan del Norte. Según informaciones de los medios de comunicación, la crisis alimentaria se agravó aún más porque el gobierno seguía sin reformar el sistema de distribución de alimentos centralizado y priorizaba el suministro de alimentos a las fuerzas armadas y las élites políticas en detrimento de la población civil ordinaria, así como por las sanciones internacionales. Según la ONU, había unos 10,7 millones de personas desnutridas, es decir, más del 40% de la población, en especial niños, niñas y personas mayores, sobre todo en zonas rurales. El gobierno restó importancia a la magnitud de la escasez de alimentos y rechazó las ofertas de ayuda alimentaria y de otro tipo que le propusieron otros gobiernos y organismos humanitarios internacionales.

1. Interactive dialogue with the special rapporteur on the Democratic People's Republic of Korea. 55 session HRC, 18 de marzo ↑
2. República Popular Democrática de Corea: Hablar conduce a la ejecución. Información para el 47 periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 8 de abril ↑

COREA DEL SUR

República de Corea

Los objetivos fijados en materia de emisiones de gases de efecto invernadero incumplían el deber del gobierno de proteger a las generaciones futuras. Las autoridades seguían restringiendo las protestas de activistas en favor de las personas con discapacidad. Se utilizaba la legislación de seguridad nacional para enjuiciar a quienes expresaban su apoyo a Corea del Norte. Se reconoció legalmente el derecho de las parejas del mismo sexo a las prestaciones del seguro médico. No se tomaron medidas suficientes para abordar la violencia de género facilitada por la tecnología. Se seguía sometiendo a los trabajadores y trabajadoras migrantes a explotación en el ámbito laboral y a condiciones de trabajo inseguras.

INFORMACIÓN GENERAL

En diciembre, el presidente Yoon Suk-yeol declaró la ley marcial y suspendió derechos fundamentales, incluido el de reunión, aunque la Asamblea Nacional anuló la decisión a las pocas horas. Luego, tanto Yoon Suk-yeol como su sucesor, Han Duck-soo, fueron destituidos en espera de la decisión definitiva del Tribunal Constitucional. Al acabar el año, la crisis política aún no se había resuelto y ejercía la presidencia el viceprimer ministro, Choi Sang-mok.

A principios del año, varios grupos de desertores norcoreanos reanudaron el envío a Corea del Norte de globos con folletos contrarios a Pyongyang, después de que en 2023 una sentencia del Tribunal Supremo declarara inconstitucional la ley que lo prohibía. En respuesta, las autoridades norcoreanas lanzaron a Corea del Sur, a través de la zona desmilitarizada, más de 5.000 globos llenos de excrementos. Algunos de estos globos estaban equipados con temporizadores y detonadores, lo que provocó varios incendios y alteró el tráfico aéreo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En agosto, el Tribunal Constitucional resolvió que la Ley de Neutralidad en Carbono de 2021 no protegía los derechos básicos consagrados en la Constitución, incluido el derecho a un medioambiente saludable, y que los objetivos para las emisiones de gases de efecto invernadero contenidos en la ley eran insuficientes para garantizar la protección de las generaciones futuras. El Tribunal ordenó al poder legislativo que revisara la ley antes de marzo de 2026 e incluyera en ella objetivos de reducción

progresiva de las emisiones durante los años previos a la consecución del cero neto en 2050. La decisión se tomó tras sendas vistas de cuatro causas, celebradas en abril y mayo, en las que unas 200 personas —entre ellas más de 60 niños y niñas— alegaron que el gobierno no las protegía adecuadamente de los daños asociados al cambio climático.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades siguieron imponiendo restricciones ilícitas y excesivas a las protestas pacíficas en favor de la mejora del acceso de las personas con discapacidad a la red de metro de Seúl y contrarias a la supresión del programa de empleo para las personas con discapacidades graves. Solidaridad contra la Discriminación por Discapacidad, grupo de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, denunció que la policía había hecho uso excesivo de la fuerza para disolver una protesta el 6 de febrero. El 20 de abril se detuvo en otra protesta a cuatro activistas en favor de las personas con discapacidad. Posteriormente quedaron en libertad, aunque al finalizar el año seguían pendientes los cargos contra tres.

Aumentó el número de procesamientos en virtud de la Ley de Seguridad Nacional de personas acusadas de entrar en contacto con las autoridades norcoreanas o de expresar su apoyo hacia ellas. En marzo, un hombre fue declarado culpable y condenado a una pena no privativa de libertad de un año por haber publicado en Internet comentarios en los que expresaba su solidaridad con Corea del Norte. El tribunal resolvió que las publicaciones ponían en peligro la existencia de la República de Corea (Corea del Sur) y el orden democrático liberal.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En marzo, la Comisión Militar Central decidió que podía darse sepultura en el cementerio nacional a una soldado que se había suicidado en 2021, al considerar que había fallecido "en acto de servicio". La muerte de la soldado había tenido lugar tras su expulsión de las fuerzas armadas con posterioridad a una operación quirúrgica de afirmación de género. El reconocimiento de la Comisión anuló una decisión previa según la cual la reasignación de género de la sargento Byun Hui-su era una "discapacidad" y, por tanto, su expulsión de las fuerzas armadas era legítima y no estaba relacionada con su muerte.

En julio, el Tribunal Supremo resolvió que las parejas homosexuales tenían derecho a las mismas prestaciones de seguro médico que las heterosexuales. La sentencia desestimó un recurso interpuesto por el Servicio Nacional de Salud contra una decisión judicial anterior que lo obligaba a dar cobertura sanitaria a Kim Yong-min al ser éste dependiente de su pareja, del mismo sexo.[2] Pese a este reconocimiento administrativo limitado de las prestaciones, la sentencia no reconoció legalmente los matrimonios entre personas del mismo sexo.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Seguía la amenaza de suprimir el Ministerio de Igualdad de Género y Familia. Tras dimitir en febrero, la ministra no había sido sustituida al finalizar el año.

Violencia por motivos de género

En agosto, el presidente instó al gobierno a tomar medidas para erradicar de las redes sociales las imágenes y vídeos hiperrealistas falsos (*deepfakes*) con contenido sexual explícito generados mediante inteligencia artificial. Según activistas de los derechos de las mujeres, la creación de este tipo de contenido y su difusión en chats habían alcanzado un nivel de "emergencia nacional" y formaban parte del sexismo y la misoginia profundamente arraigados en el país.

Las empresas de redes sociales no tomaron medidas efectivas para establecer un sistema de denuncia que activara la retirada inmediata de los contenidos abusivos, como demandaban las sobrevivientes de violencia de género facilitada por la tecnología.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Ante el descenso de la población en edad laboral, la dependencia con respecto a las personas migrantes aumentó, lo que incrementó la preocupación por las condiciones de trabajo del personal extranjero. En julio, 23 personas, en su mayoría trabajadores y trabajadoras migrantes, murieron en un incendio de una fábrica de baterías de litio en la ciudad de Hwaseong. Se recriminó a los propietarios de la fábrica la inadecuación de las normas de seguridad.

Las organizaciones sindicales y de defensa de los derechos de las mujeres expresaron su preocupación por el trato que recibían las trabajadoras domésticas filipinas que habían llegado a lo largo del año en el marco de un programa piloto establecido por el gobierno metropolitano de Seúl para contratar personal extranjero. El programa había fijado inicialmente su remuneración por debajo del salario mínimo. También hubo quejas de las trabajadoras por los retrasos en los pagos, la falta de instalaciones de descanso y el toque de queda nocturno que les imponían las autoridades.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En junio, en sus observaciones finales sobre el noveno informe periódico de la República de Corea, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) expresó su preocupación por el hecho de que el gobierno aún no hubiera aplicado la decisión de 2023 del Tribunal Superior de Seúl que llamaba a indemnizar a las "mujeres de solaz", sometidas a esclavitud sexual por las fuerzas armadas japonesas antes y durante la Segunda Guerra Mundial. El Comité recomendó al gobierno que proporcionara a las sobrevivientes reparación y resarcimiento, incluido acceso a atención médica, psicológica y social especializada en relación con los daños derivados del trauma.

Un informe publicado por la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación en septiembre documentó pruebas de la adopción internacional de decenas de miles de niños y niñas entre 1961 y 1987 sin el consentimiento de sus progenitores. Según las ONG, fueron adoptados en el extranjero al menos 200.000 menores surcoreanos, muchos de ellos nacidos de mujeres recluidas en centros de asistencia social gestionados por el gobierno, en virtud de la llamada política de "purificación social". La Comisión recomendó a las autoridades emitir una disculpa oficial e indemnizar a las víctimas.

PENA DE MUERTE

En noviembre, 65 legisladores y legisladoras de la oposición presentaron un proyecto de ley a la Asamblea Nacional para abolir la pena de muerte. Aunque no se esperaba que fuera aprobado, el proyecto de ley representó un paso simbólico importante para aumentar la presión sobre el gobierno a fin de que aboliera este castigo.

1. Climate case before South Korea's Constitutional Court could set human rights precedent, 20 de mayo ↑
2. Corea del Sur: La sentencia del Tribunal Supremo, una victoria histórica para las parejas del mismo sexo, 18 de julio ↑

COSTA DE MARFIL

República de Costa de Marfil

Se restringía el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica tanto en la ley como en la práctica. Una nueva ordenanza amenazaba el derecho a la libertad de asociación y perjudicaba a las organizaciones de la sociedad civil. Una ley por la que se reformaba el Código Penal endureció las penas por actos de tortura. Miles de familias se vieron afectadas por desalojos forzosos en Abiyán. Algunas disposiciones legales contravenían los derechos de las mujeres. Suscitaba preocupación la persistencia del trabajo infantil. El gobierno recibió un préstamo del Fondo Monetario Internacional para preparar su transición energética.

INFORMACIÓN GENERAL

Las tensiones políticas aumentaron en el periodo previo a las elecciones presidenciales de 2025. En agosto, el líder del movimiento Generaciones y Pueblos Solidarios (GPS) Kando Soumahoro fue condenado a tres años de prisión, uno de ellos con carácter condicional. La sentencia condenatoria guardaba relación con su pertenencia a GPS, plataforma creada por el ex primer ministro exiliado Guillaume Soro y suspendida en 2021.

En junio, las intensas lluvias causaron inundaciones y corrimientos de tierras. Al menos 24 personas murieron en Abiyán, según la Oficina Nacional de Protección Civil.

En agosto se habían registrado más de 56.000 solicitudes de asilo de personas que habían huido del conflicto en Burkina Faso.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

Continuaban en vigor disposiciones legales que contravenían las normas internacionales de derechos humanos al imponer penas de prisión por actos que no deberían constituir delito. El artículo 183 del Código Penal establecía "una pena de entre uno y tres años de prisión" por publicar, difundir, divulgar o reproducir "por cualquier medio noticias falsas [...] cuando de ello se deriv[as]e o pu[dier]a derivarse incumplimiento de las leyes, daño a la moral pública o descrédito de las instituciones o de su funcionamiento". Los artículos 197 a 199 disponían pena de prisión para quien organizara una manifestación no anunciada o participara en ella.

En septiembre, la policía reprimió violentamente una marcha —prohibida previamente por las autoridades— en Abiyán y detuvo a unas 20 personas. El movimiento Actuar por el Pueblo había organizado el acto para protestar contra el elevado costo de la vida y los desalojos forzosos.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 12 de junio, el gobierno aprobó una ordenanza para regular las actividades de las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo expreso de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Las organizaciones afectadas por la norma debían presentar anualmente informes de sus actividades y de los proyectos en marcha, si se les solicitaban. La ordenanza también permitía a las autoridades disolver por decreto las organizaciones, sin mecanismos de apelación. La iniciativa fue denunciada por algunas ONG marfilenses que temían que las autoridades hicieran uso de la ley para inmiscuirse en sus finanzas y controlar sus actividades.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En sus observaciones finales, publicadas en agosto, el Comité de la ONU contra la Tortura acogió con satisfacción la adopción de la Ley núm. 2024-358 de 11 de junio de 2024 de reforma del Código Penal, que endurecía las penas por actos de tortura cometidos por funcionarios públicos o por cualquier persona a instigación suya o con su consentimiento. Sin embargo, el Comité expresó preocupación por una disposición del Código Penal que podría conceder a los jueces margen para admitir pruebas obtenidas mediante coacción o tortura.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En marzo, el Consejo de Estado declaró que carecía de competencia para fallar en una demanda presentada en 2019 por organizaciones de derechos humanos en la que se solicitaba la derogación de una ley de amnistía de 2018. La ley beneficiaba a cientos de personas acusadas o condenadas por delitos cometidos durante la violencia poselectoral de 2011.

DESALOJOS FORZOSOS

En enero se iniciaron en Abiyán operaciones en gran escala para demoler vecindarios y desalojar a sus habitantes en lugares considerados en riesgo de inundación. El barrio de Boribana fue demolido en enero, los de Gesco y Banco 1 en febrero y Abattoir en junio, en el marco de un plan del Distrito Autónomo de Abiyán para demoler 176

emplazamientos. A miles de familias afectadas no se las había consultado de forma significativa sobre las condiciones de su desalojo ni se les había dado notificación adecuada antes de las demoliciones. La mayoría de las familias y de los propietarios tampoco habían recibido indemnización previa ni habían sido realojados.[1] El 21 de noviembre, las autoridades decidieron suspender las operaciones de desalojo y se comprometieron a tomar medidas para reubicar e indemnizar a las personas afectadas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Continuaban en vigor disposiciones legales que contravenían los derechos de las mujeres, como el artículo 403 del Código Penal, que permitía la impunidad de los hombres que violaran a sus esposas al afirmar que la presunción de consentimiento era válida a menos que se demostrase lo contrario.

En junio, la Asamblea Nacional aprobó una enmienda del Código Penal para permitir el aborto en caso de incesto, cuando antes sólo era posible en caso de violación o cuando la vida de la madre estuviera en peligro.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En su informe de julio, el relator especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de la esclavitud expresó su preocupación por la persistencia del trabajo infantil, especialmente en el sector de la minería artesanal del oro y en la agricultura y el trabajo doméstico.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero, el Fondo Monetario Internacional concedió un préstamo de 1.300 millones de dólares estadounidenses para ayudar a Costa de Marfil a mejorar la resiliencia climática y la transición a las energías renovables. La financiación tenía por objeto mejorar la gobernanza de las políticas climáticas, crear un marco para una economía verde y sostenible y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; sin embargo, aumentaba la carga de la deuda del país.

1. Côte d'Ivoire: Thousands of families still awaiting support measures after forced evictions in Abidjan, 14 de agosto ↑

CROACIA

República de Croacia

Las demandas estratégicas contra la participación pública ponían en peligro la libertad de los medios de comunicación. El acceso al aborto seguía restringido. Se tipificó como delito el femicidio. Las víctimas de violación en tiempo de guerra encontraban obstáculos para reclamar sus derechos. La población romaní seguía sufriendo discriminación en materia de vivienda y educación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las demandas estratégicas contra la participación pública seguían representando un grave peligro para la libertad de prensa. Según un estudio de la Asociación de Periodistas de Croacia, el 40% de los más de 1.300 pleitos entablados por altos cargos públicos, entre otros demandantes, contra medios de comunicación y periodistas en los ocho años precedentes contenían elementos propios de una de tales demandas.

La difamación seguía siendo delito pese a los reiterados llamamientos a su despenalización y se utilizaba para emprender acciones judiciales contra periodistas tanto por la vía civil como por la penal. La organización de derechos humanos Article 19 advirtió de que esta práctica "asfixiaba el periodismo".

En marzo, el Parlamento aprobó tipificar como delito la "revelación no autorizada de información de investigaciones penales en curso". Aunque en la legislación se indicaba expresamente que no era aplicable a periodistas ni a las revelaciones "de interés público", las organizaciones de medios de comunicación sostuvieron que incumplía las

normas internacionales sobre libertad de expresión.

En septiembre, la ONG Respuesta Rápida para la Libertad de Prensa calificó de "alarmante" la situación de la libertad de prensa.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las personas embarazadas continuaban encontrando barreras para acceder a servicios de aborto, debido a la negativa generalizada del personal y los centros médicos a prestarlos por motivos de conciencia. El acceso a ellos era nulo sobre todo en las zonas rurales y económicamente deprimidas.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En marzo, el Parlamento aprobó la tipificación del femicidio como delito y el aumento de la penas por violación, entre otras medidas dirigidas a fortalecer los derechos de las víctimas.

Grupos de la sociedad civil señalaron que, a pesar de los cambios legislativos, los fallos condenatorios por femicidio eran excepcionales y pidieron al gobierno que reforzara los programas de educación y prevención.

Las autoridades registraron 17 casos de femicidio en 2024. Los delitos de violencia de género en el ámbito familiar aumentaron un 9% con respecto a 2023. La defensora del Pueblo para la Igualdad de Género afirmó que la excesiva duración de las actuaciones penales y la levedad de las penas hacían que muchas mujeres se abstuvieran de denunciar la violencia.

Un ginecólogo del hospital de Osijek continuó trabajando durante seis meses a pesar de haber sido condenado en primera instancia por violar a una paciente, lo que causó la indignación pública. Finalmente fue apartado de su puesto en septiembre. La defensora del Pueblo instó al gobierno a adoptar cambios legislativos con carácter urgente para que las personas acusadas o condenadas por ciertos delitos, entre ellos la violación, no pudieran trabajar en un centro de salud.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

La defensora del Pueblo pidió a las autoridades que se aseguraran de que la Ley del Registro Central de la Población, pendiente de la aprobación del Parlamento, incluía salvaguardias firmes en materia de protección de datos y contra la discriminación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En septiembre, el Tribunal Administrativo de la capital, Zagreb, mantuvo la detención de Vladislav Arinichev, activista ruso contra la guerra que había solicitado asilo en Croacia. Las autoridades habían rechazado su solicitud en julio, después de que la Agencia Estatal de Inteligencia lo calificara de amenaza para la seguridad nacional a raíz de sus críticas públicas sobre las condiciones en un centro de acogida de solicitantes de asilo. Finalmente quedó en libertad en octubre, tras haber pasado 106 días bajo custodia.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La mayoría de las víctimas de violencia sexual en tiempo de guerra seguían sin estar acogidas a un régimen especial que les garantizaba ciertas prestaciones y ayudas sociales, debido a obstáculos en el proceso de solicitud, incluidos onerosos requisitos de documentación. Según organizaciones de derechos civiles, menos del 15% de las que cumplían los criterios establecidos presentaban la solicitud.

En agosto, la ONG Iniciativa Juvenil por los Derechos Humanos pidió a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia que trabajaran en colaboración para garantizar acceso a justicia y reparación a las víctimas de una masacre de población refugiada que las fuerzas aéreas croatas habían perpetrado en 1995 cerca de la localidad bosnia de Petrovac, donde mataron a 14 personas refugiadas serbias.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió a Croacia que reforzara la cooperación con países vecinos para localizar y juzgar a los presuntos autores de crímenes de derecho internacional humanitario y

garantizar reparación plena a las víctimas y sus familias por las violaciones de derechos humanos sufridas.

En febrero, Croacia firmó la Convención de Liubliana-La Haya de Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales, de 2023.

DISCRIMINACIÓN

Personas LGBTI

Se seguía exigiendo un diagnóstico de salud mental o una evaluación psicológica para obtener el reconocimiento legal de la identidad de género. La comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa instó a las autoridades a eliminar tales requisitos, afirmando que perpetuaban la "patologización de las personas trans".

Romaníes

La comunidad romaní seguía viviendo en asentamientos informales y barrios segregados sin infraestructura adecuada y con limitaciones de acceso a servicios básicos.

Los niños y niñas romaníes tenían bajas tasas de matriculación en educación preescolar y solían estar en aulas segregadas por motivos étnicos o en programas de educación especial, lo que daba lugar a altos índices de abandono escolar.

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió a Croacia que intensificara sus esfuerzos para abordar la segregación *de facto* de las personas romaníes y garantizara el acceso no discriminatorio a servicios básicos, educación y una vivienda adecuada.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, el gobierno anunció que más del 75% de la capacidad total de producción de electricidad procedería ya de fuentes renovables en 2030 y que el Plan Nacional de Energía y Clima reformado sería más ambicioso.

CUBA

República de Cuba

Se redujeron los servicios sociales y la población tenía dificultades para acceder a los alimentos y los medicamentos. Se impusieron nuevas restricciones a la libertad de expresión. Persistían la detención arbitraria y la criminalización de activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y manifestantes. Se sometía a las personas detenidas a hostigamiento y malos tratos. Continuaba la discriminación contra las mujeres y las personas afrodescendientes y LGBTI.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, un estudio independiente puso de manifiesto que la población había disminuido un 18% durante los dos años anteriores, en gran medida debido a la cantidad de personas que abandonaban el país, a menudo tomando rutas peligrosas.

Se aprobaron varias reformas jurídicas que repercutieron en la existencia y el funcionamiento de las denominadas "nuevas formas privadas de economía", limitando el crecimiento del sector y las oportunidades laborales y económicas, así como el acceso a los bienes y servicios básicos que ofrecían.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Se modificó la política económica y se redujeron los servicios sociales, lo que afectó a la población vulnerable, especialmente la de más de 65 años. Según informaron los medios de comunicación, el suministro de la canasta básica subsidiada por el gobierno se redujo considerablemente y había que hacer largas filas para acceder a los comestibles. En septiembre, el gobierno disminuyó la ración subsidiada de pan debido a la escasez de ingredientes.

Los servicios de salud y el acceso a medicamentos adolecían de graves limitaciones. En julio, los medios de

comunicación oficiales, como *Granma*, informaron de que las autoridades reconocían que había una escasez importante de suministros en las farmacias.

Se restringió el acceso a la electricidad y el combustible, lo que dificultó la conservación de los alimentos y provocó la suspensión de los servicios de educación y salud. En octubre y noviembre se produjeron tres interrupciones totales del suministro eléctrico nacional, según las comunicaciones del gobierno. Muchas partes del país permanecieron hasta 96 horas sin energía eléctrica, lo que afectó gravemente a millones de personas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En octubre entró en vigor la Ley de Comunicación Social, que restringía aún más la libertad de expresión.

Las autoridades seguían calificando de "criminales, mercenarios y agentes extranjeros" a activistas y periodistas, y llamaban "terroristas financieros y terroristas mediáticos" a los medios de comunicación independientes, periodistas y personas influyentes que criticaban las políticas públicas.

En octubre, los medios de comunicación independientes se vieron afectados por una nueva oleada de represión estatal. Al menos 20 periodistas y activistas denunciaron que funcionarios del Estado les habían confiscado los teléfonos móviles y ordenadores portátiles y que habían recibido amenazas de enjuiciamiento penal.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades sometieron a detención arbitraria —a veces, domiciliaria— a artistas, intelectuales y otras voces críticas, lo que repercutió gravemente en su privacidad y su derecho a la libertad de circulación.

En junio, la académica Alina Bárbara López fue detenida de forma violenta y arbitraria cuando se dirigía a la capital del país, La Habana.

Berta Soler, lideresa del grupo de activistas Damas de Blanco, fue detenida de forma arbitraria en varias ocasiones y, en una de ellas, en septiembre, pasó tres días en situación de desaparición forzada.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades solían desplegar a la policía en las zonas donde se habían celebrado protestas y otros lugares clave, como La Habana.

Según las organizaciones de derechos humanos, en 2024 se detuvo al menos a 109 personas por participar en protestas.[1] En noviembre, las autoridades notificaron la detención y enjuiciamiento de varias personas —acusadas de desacato, desórdenes públicos y daños— por participar en las protestas que tuvieron lugar tras el paso del huracán Rafael.

En abril, 14 personas fueron condenadas por haber participado en unas protestas pacíficas celebradas en agosto de 2022 en el municipio de Nuevitas. Entre los cargos que se les imputaban figuraban la sedición, la "propaganda enemiga continuada" y actos contra la seguridad del Estado. Según la información disponible, se impuso la pena más severa —15 años de prisión— a la joven Mayelín Rodríguez Prado, que estaba acusada de sedición y propaganda enemiga por haber retransmitido las protestas en vivo a través de Facebook.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Entre las tácticas represivas contra la disidencia figuraban la criminalización y el hostigamiento de activistas, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos; los cortes de Internet, y las multas, en aplicación de la legislación sobre ciberseguridad.[2]

Las autoridades sometieron a activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente a familiares de personas presas, a niveles alarmantes de hostigamiento y vigilancia.

Persistía la represión reiterada de activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, artistas y periodistas, incluida la prohibición de abandonar el país y, al contrario, el exilio forzado.

En junio, Yuri Valle Roca, que cumplía una condena de cinco años de prisión por "propaganda enemiga de carácter continuado" debido a su labor como periodista independiente, fue excarcelado y obligado a abandonar el país.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Resultaban alarmantes los patrones de violaciones de derechos humanos que afectaban a las personas detenidas por discrepar del gobierno, incluidas algunas prácticas que podían constituir tortura.

Las organizaciones de derechos humanos denunciaron que el personal de prisiones hostigaba e infligía malos tratos a las personas detenidas por motivos políticos, lo que incluía privarlas de asistencia médica adecuada, con el consecuente deterioro de su salud.

La salud de los presos de conciencia Loreto Hernández y Pedro Albert empeoró, y sus familiares denunciaron que tenían dificultades serias para proveerlos de la comida y los medicamentos que necesitaban.[3] En noviembre, Pedro Albert fue excarcelado bajo licencia "extrapenal" de un año por motivos de salud.

El preso de conciencia y líder opositor José Daniel Ferrer pasó meses recluido en régimen de aislamiento y separado de los demás presos. Su familia, a la que se le negó sistemáticamente el derecho a visitarlo, denunció en noviembre que le habían propinado una golpiza brutal. En diciembre, José Daniel Ferrer se declaró en huelga de hambre, tras lo cual las autoridades permitieron las visitas y llamadas de familiares y lo trasladaron a una zona con otros presos.

DISCRIMINACIÓN

Las mujeres, las personas LGBTI y las afrodescendientes, entre otros grupos de población, seguían soportando discriminación por motivos políticos y religiosos.

El femicidio continuó sin estar tipificado como delito específico. En julio, el gobierno aprobó un sistema nacional de "registro, atención, seguimiento y monitoreo" de la violencia de género en el país. Activistas y organizaciones independientes denunciaron 55 femicidios hasta el 25 de diciembre.

1. Cuba: A tres años de las manifestaciones del 11 y 12 de julio de 2021 las autoridades deben liberar a las personas injustamente encarceladas y eliminar leyes represivas, 7 de julio ↑
2. Cuba: Amnistía Internacional nombra cuatro personas como presas de conciencia en medio de una nueva ola de represión estatal, 23 de octubre ↑
3. Cuba: Profesor necesitado de atención médica, 7 de julio ↑

DINAMARCA

Reino de Dinamarca

La vigilancia ejercida en el ámbito de la seguridad social provocó discriminación de grupos marginados. El Parlamento incorporó al Código Penal los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional según el Estatuto de Roma. Organizaciones de la sociedad civil emprendieron acciones judiciales para detener las exportaciones de armas a Israel. El Tribunal Supremo resolvió que Dinamarca debía ayudar a que un menor danés y su madre retornaran al país desde un campo de detención de Siria.

DISCRIMINACIÓN

En noviembre, Amnistía Internacional publicó un informe sobre vigilancia y discriminación en la seguridad social en el que examinaba las consecuencias del nuevo sistema automatizado y digital aplicado en ella[1] y ponía de relieve posibles violaciones del derecho a la privacidad, a la igualdad y a la no discriminación, así como del derecho a la seguridad social. El paso a la digitalización y la introducción de algoritmos habían generado un sistema de vigilancia que provocaba discriminación directa contra grupos marginados, como las personas con discapacidad, las racializadas, las refugiadas y las migrantes.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En junio, una comisión jurídica preparatoria presentó al ministro de Justicia un conjunto de recomendaciones sobre la incorporación de determinados crímenes de derecho internacional al Código Penal danés.

En diciembre, el Parlamento aprobó una nueva sección del Código Penal que preveía el enjuiciamiento ante los tribunales nacionales de los crímenes de agresión, genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y tortura, todos ellos contemplados en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Estas reformas fueron acogidas con satisfacción por grupos de la sociedad civil que las consideraron una herramienta importante para combatir la impunidad y promover la protección de los derechos humanos.

En agosto, el Tribunal Supremo anuló sendas sentencias del Tribunal de Distrito y el Tribunal Superior según las cuales Dinamarca no tenía obligación de ayudar a la evacuación de un menor danés y su madre desde el campo de detención sirio de Al Roj. Determinó que no se había tenido suficientemente en cuenta el interés superior del menor, incluidas su especial vulnerabilidad y sus necesidades específicas. El retorno del menor y su madre a Dinamarca tuvo lugar en octubre. Era la primera vez que el Tribunal Supremo se pronunciaba sobre si las autoridades tenían la obligación de garantizar el retorno a Dinamarca de los niños y niñas de nacionalidad danesa que permanecían detenidos junto a sus madres fuera del país.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En marzo, organizaciones de la sociedad civil emprendieron acciones judiciales contra el Estado danés para intentar que pusiera fin a las exportaciones de armas a Israel. Consideraban que existía un peligro evidente de que sirvieran para cometer violaciones del derecho internacional humanitario contra la población civil palestina en Gaza y pedían al tribunal que evaluara si violaban las normas sobre el comercio de armas que Dinamarca se había comprometido a respetar. Estaba previsto que las vistas comenzaran en 2025.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En mayo, el Parlamento de Kosovo aprobó un acuerdo con Dinamarca sobre el alquiler de 300 celdas de un complejo penitenciario kosovar para recluir a personas extranjeras condenadas por delitos en Dinamarca y cuya deportación estaba prevista al término de su condena. El plan suscitaba preocupación por los derechos humanos de estas personas.

1. Denmark: Coded injustice. Surveillance and discrimination in Denmark's automated welfare state, 12 de noviembre ↑

ECUADOR

República del Ecuador

Continuaron las prospecciones petrolíferas y la quema de gas en la Amazonía. Las condiciones de vida en las prisiones seguían siendo sumamente deficientes. Hubo denuncias de posibles ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Las personas defensoras de los derechos humanos seguían exponiéndose a riesgos de seguridad y el gobierno no las protegía. Las detenciones arbitrarias eran frecuentes. La actividad minera se llevaba a cabo sin el consentimiento de los pueblos indígenas. El acceso al aborto continuó muy restringido. Persistía la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en 2019 y 2022.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, el presidente Daniel Noboa declaró la existencia de un "conflicto armado interno" y decretó un estado de excepción en respuesta a la acción de los grupos de delincuencia organizada. Las autoridades mantuvieron estados de excepción durante todo el año y desplegaron las fuerzas armadas para patrullar las calles. En abril se aprobó en referéndum nacional el

otorgamiento de facultades adicionales a las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

En mayo, el relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos denunció la existencia de "un círculo vicioso de pobreza e inseguridad" que afectaba principalmente a los sectores de la población racializados, que seguían sufriendo discriminación basada en indicadores interseccionales de identidad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno siguió permitiendo la quema de gas en la Amazonía, a pesar de que una sentencia judicial de 2021 había determinado que debían apagarse los mecheros, potencialmente perjudiciales para el medioambiente y la salud de la población.[1]

Al terminar el año, las autoridades no habían detenido las prospecciones petrolíferas en el Parque Nacional Yasuní, en la Amazonía, incumpliendo el plazo impuesto por un referéndum celebrado en 2023.

El Decreto Ejecutivo 754 permanecía en vigor, aunque las organizaciones de derechos humanos continuaron expresando su preocupación por el hecho de que la resolución no se ajustaba a las normas internacionales sobre el derecho a la participación en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las prisiones seguían adoleciendo de hacinamiento crónico, y las denuncias de tortura y otros malos tratos aumentaron después de que el control de los centros penitenciarios pasara en enero a las fuerzas armadas. El acceso a alimentos y servicios médicos era insuficiente. Durante el año murieron de forma violenta al menos tres directores de prisión.

El Comité de la ONU contra la Tortura pidió a Ecuador que abordara la crisis de las prisiones y sus causas sistémicas "priorizando políticas de rehabilitación, reeducación y reinserción social [y] la desmilitarización del control de los centros penitenciarios".

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

La Fiscalía General del Estado señaló un repunte de las denuncias de posibles ejecuciones extrajudiciales, tras haberse registrado 27 en el primer semestre del año, lo que suponía un aumento con respecto a años anteriores.

DESAPARICIONES FORZADAS

Las organizaciones de derechos humanos y los habitantes de las zonas costeras denunciaron varias detenciones arbitrarias cometidas por las fuerzas de seguridad durante sus operaciones; según la Fiscalía General del Estado, algunas de ellas podían constituir desaparición forzada.

En diciembre, la Fiscalía General del Estado presentó cargos contra 16 miembros de las fuerzas armadas por la presunta desaparición forzada de cuatro niños en Guayaquil que más tarde fueron hallados muertos.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores y defensoras de los derechos humanos, sobre todo en relación con la tierra, el territorio y el medioambiente, seguían sufriendo hostilidad y exponiéndose a riesgos de seguridad. Entre los incidentes hubo amenazas, intimidación, violencia digital y homicidios.

Varios defensores de los derechos humanos de Las Naves, en la provincia de Bolívar, se enfrentaban a procedimientos penales relacionados con su labor sobre el derecho al agua en el contexto de la actividad minera. Al menos seis de ellos fueron condenados a penas de cárcel.

El presidente Noboa estigmatizó repetidamente a los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajaban en favor de los derechos de la población reclusa. El gobierno no se reunió con las organizaciones de la sociedad civil para garantizar la aplicación de un enfoque participativo en la concepción de su política de seguridad.

En noviembre, al menos dos defensores de los derechos humanos fueron arrestados durante una protesta contra los cortes

eléctricos celebrada en la capital, Quito, a la que habían acudido en calidad de observadores.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las fuerzas de seguridad efectuaron miles de posibles detenciones arbitrarias recurriendo al pretexto de la detención en delito flagrante —al parecer, poco justificada— de personas sorprendidas cometiendo un delito. Las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación sugirieron que estas detenciones se dirigían de forma desproporcionada contra grupos históricamente discriminados, como las personas afrodescendientes, indígenas, en situación socioeconómica desfavorable y jóvenes. Las autoridades no mantenían registros completamente transparentes de estas detenciones.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En marzo, en la provincia de Cotopaxi se iniciaron investigaciones contra más de 70 personas, entre ellas dirigentes indígenas y defensores y defensoras de los derechos humanos, tras unas protestas contra la actividad minera y un proceso de consulta que consideraban ilegítimo.

El relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos recomendó que se reforzara el marco de lucha contra la discriminación "garantizando la seguridad jurídica de la tenencia de las tierras, territorios y recursos naturales tradicionales de los afrodescendientes y los pueblos indígenas y asegurando la consulta y el consentimiento libres, previos e informados para establecer y gestionar las áreas protegidas".

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Varios mecanismos expertos de la ONU destacaron la importancia de la audiencia de la Corte Constitucional que tuvo lugar en abril en relación con las violaciones graves de derechos humanos, incluido el trabajo forzoso y en régimen de servidumbre, soportadas durante decenios por centenares de trabajadores agrícolas en las plantaciones de abacá de Ecuador. Muchos de estos trabajadores eran afrodescendientes. Al concluir el año, la Corte resolvió que una empresa extranjera había mantenido una práctica de servidumbre análoga a la esclavitud y le ordenó pagar indemnizaciones individuales a las víctimas; asimismo, dispuso que se adoptara una política pública para combatir la servidumbre.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Pese a los avances jurídicos registrados en años anteriores, el acceso al aborto continuó muy restringido incluso en las circunstancias permitidas por ley. La falta de información sobre las medidas jurídicas de protección, el estigma social y la denegación de servicios legales por motivos de conciencia, entre otros obstáculos, impedían a las personas embarazadas ejercer sus derechos reproductivos.

IMPUNIDAD

Las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad durante las protestas de 2019 y 2022 continuaron impunes.

1. Ecuador: ¡Arde la Amazonía, arde el futuro!, 12 de agosto ↑

EGIPTO

República Árabe de Egipto

Las autoridades continuaron acallando las críticas, reprimiendo a la sociedad civil y restringiendo las protestas callejeras. Llevaron a cabo detenciones masivas para impedir la celebración de manifestaciones convocadas contra el gobierno y dispersaron por la fuerza las escasas y pequeñas protestas pacíficas que tuvieron lugar. Excarcelaron a 934 personas recluidas por motivos políticos, pero arrestaron a otras 1.594, entre las que había periodistas, profesionales de la abogacía, manifestantes, disidentes, figuras políticas de la oposición y voces críticas con el

gobierno por su historial en materia de derechos humanos y su gestión de la crisis económica. Decenas de personas fueron objeto de desaparición forzada. La tortura y otros malos tratos seguían siendo habituales. Se impusieron condenas a muerte, incluso por delitos que no constituían "homicidio intencional", tras juicios manifiestamente injustos. Se llevaron a cabo ejecuciones. Persistió la impunidad de violaciones graves de derechos humanos cometidas en 2024 y en años anteriores. Las mujeres y las niñas, las personas LGBTI y las minorías religiosas sufrían discriminación, violencia y persecución por ejercer sus derechos humanos. Las autoridades no protegieron los derechos económicos y sociales durante la crisis económica, no ajustaron adecuadamente las medidas de seguridad social ni garantizaron que las empresas privadas pagaran el salario mínimo preceptivo. El gobierno promulgó nueva legislación que ponía en peligro la accesibilidad y asequibilidad de la atención médica. Continuaron los desalojos forzosos de asentamientos informales. Miles de personas refugiadas y solicitantes de asilo, en su mayoría de Sudán, fueron detenidas y expulsadas arbitrariamente.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, Abdel Fatah al Sisi juró su cargo como presidente para un tercer mandato tras haber ganado unas elecciones en las que estuvieron prohibidas las candidaturas de auténtica oposición.

En febrero se reanudó el Diálogo Nacional entre el gobierno y la oposición, suspendido en septiembre de 2023, con voces críticas que lamentaban la falta de resultados tangibles y de aplicación de las reformas políticas y de derechos humanos recomendadas.

Ante el agravamiento de la crisis económica y financiera de Egipto, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea (UE), Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos prometieron unos 57.000 millones de dólares estadounidenses en inversiones, préstamos y ayuda financiera. En marzo, la UE anunció un paquete de financiación de 7.400 millones de euros (8.000 millones de dólares estadounidenses) para Egipto sin establecer criterios de referencia en materia de derechos humanos. En septiembre, Estados Unidos concedió una ayuda de 1.300 millones de dólares estadounidenses sin requisitos en cuanto a los derechos humanos. La crisis del coste de la vida persistió, con una inflación anual del 24,9% en septiembre.

El paso fronterizo de Rafá con Gaza permaneció cerrado a partir de mayo, después de que las fuerzas israelíes tomaran el control del lado palestino de la frontera y de que un soldado egipcio resultara muerto por disparos efectuados desde allí.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron criminalizando las formas de expresión disidentes y las reuniones pacíficas, y persiguieron a periodistas, profesionales de la abogacía, manifestantes, disidentes, figuras políticas de la oposición y voces críticas con el gobierno por su historial en materia de derechos humanos y su gestión de la crisis económica.

Entre enero y marzo, las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente al menos a cuatro personas que se habían quejado de la subida de los precios en comentarios publicados en las redes sociales.[1]

El 31 de julio, las autoridades detuvieron arbitrariamente al político de la oposición Yehia Hussein Abdelhady por un comentario en Facebook en el que criticaba al presidente y al ejército y pedía un cambio de régimen.[2] Al finalizar el año seguía detenido arbitrariamente por cargos falsos de terrorismo y publicación de "noticias falsas".

La periodista y defensora de los derechos de las mujeres Rasha Azab, que criticaba abiertamente la respuesta del gobierno egipcio a la ofensiva israelí contra Gaza, fue objeto de reiteradas amenazas y hostigamiento tras el estallido de las hostilidades el 7 de octubre de 2023. Entre otras cosas, fue seguida en varias ocasiones por un grupo de tres hombres no

identificados y recibió advertencias a través de intermediarios de que los organismos de seguridad la iban a detener.

Al menos 14 personas que trabajaban en medios de comunicación se hallaban encarceladas en relación con su actividad profesional, por motivos como publicar contenidos críticos con el gobierno. Entre ellas se encontraban Ashraf Omar, detenido en julio tras publicar una viñeta en la que criticaba el plan del gobierno de vender activos estatales, y Khaled Mamdouh, periodista del sitio web de noticias Arabic Post. Ambos se hallaban recluidos arbitrariamente por cargos falsos de terrorismo y difusión de "noticias falsas".

Las autoridades mantenían bloqueados al menos 562 sitios web de derechos humanos, noticias y otros contenidos, según la Asociación para la Libertad de Pensamiento y Expresión, grupo de derechos humanos independiente.

Las autoridades llevaron a cabo detenciones para impedir la celebración de manifestaciones convocadas contra el gobierno y dispersaron por la fuerza las escasas y pequeñas protestas pacíficas que tuvieron lugar. En marzo, las fuerzas de seguridad disolvieron por la fuerza una pequeña manifestación en Alejandría y detuvieron arbitrariamente a manifestantes que enarbolaban carteles en los que se culpaba al presidente Al Sisi de "matar de hambre" a la gente pobre.

En julio, las autoridades detuvieron arbitrariamente a decenas de personas —entre ellas, una que era menor de edad y al menos siete mujeres— por llamamientos en Internet a celebrar protestas y a derrocar al gobierno del presidente Al Sisi debido al aumento de los precios. Decenas de personas se hallaban detenidas por expresar su solidaridad con la población palestina de Gaza por medios como manifestarse pacíficamente, publicar comentarios en Internet, colgar carteles o escribir eslóganes en las paredes.

El 20 de marzo, después de 13 años de investigaciones, las autoridades anunciaron el cierre de la causa 173/2011, más conocida como el caso de la "financiación extranjera", que había supuesto la congelación de activos y la prohibición de viajar a personal de ONG. No obstante, se mantuvo la prohibición de viajar impuesta a la abogada de derechos humanos Hoda Abdelwahab.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Entre enero y octubre, las autoridades dejaron en libertad al menos a 934 personas detenidas por motivos políticos, en la mayoría de los casos tras superar el límite máximo de dos años de detención preventiva. No obstante, también durante ese periodo, detuvieron por las mismas razones a otras 1.594 personas, entre ellas cinco menores, según la ONG independiente Comisión de Derechos y Libertades de Egipto. Los jueces y los fiscales adscritos a la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado renovaban sistemáticamente las órdenes de detención preventiva, dictadas contra miles de personas, sin permitir impugnar de manera efectiva la legalidad de la detención.

En febrero, un tribunal condenó al político Ahmed Al Tantawy, a su director de campaña y a 21 de sus simpatizantes a un año de prisión en relación con su infructuosa candidatura a las elecciones presidenciales de 2023. En mayo se confirmó la sentencia en apelación, y en diciembre fue ratificada por el Tribunal de Casación.

El 26 de junio, el Tribunal de Seguridad del Estado condenó al manifestante Mahmoud Hussein a tres años de prisión por vestir una camiseta con un lema contra la tortura.[3] Fue puesto en libertad en octubre, cuando ya había pasado dos años y 10 meses detenido en espera de juicio.

En agosto se iniciaron debates parlamentarios sobre un proyecto de Código de Procedimiento Penal que no proporcionaba salvaguardias contra el uso indebido de la detención prolongada en espera de juicio y que permitía graves violaciones del derecho a un juicio justo, como no garantizar una defensa adecuada.[4]

En septiembre, el destacado activista Alaa Abdel Fattah terminó de cumplir su injusta

condena de cinco años de prisión, pero las autoridades no lo pusieron en libertad.[5]

En diciembre, un tribunal militar condenó a 62 habitantes de la gobernación de Sinaí del Norte a entre tres y 10 años de prisión por los cargos de causar daños a vehículos militares y hacer uso de la fuerza contra funcionarios del Estado. El juicio tenía su origen en una acampada organizada en octubre de 2023 por residentes de la ciudad de Sheij Zuweid, a quienes el ejército había dispersado por la fuerza cuando exigían así poder regresar a sus hogares, que habían tenido que desalojar por orden de las autoridades. El 24 de diciembre, el presidente Al Sisi indultó a 54.

DESAPARICIONES FORZADAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las fuerzas de seguridad, incluida la Agencia de Seguridad Nacional, sometieron a decenas de personas detenidas por motivos políticos a desaparición forzada durante periodos de entre unos días y varias semanas.

La tortura y otros malos tratos seguían siendo habituales en las prisiones, las comisarías de policía y los centros de la Agencia de Seguridad Nacional. En febrero, agentes de la Agencia de Seguridad Nacional golpearon a un hombre y le aplicaron descargas eléctricas mientras lo sometían a desaparición forzada durante ocho días tras ser detenido por publicar vídeos en los que criticaba al gobierno.

Las personas presas continuaban soportando condiciones de reclusión que violaban la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, como negación deliberada de atención médica y reclusión prolongada en régimen de aislamiento. En la prisión de Badr 1 y en la prisión 10 de Ramadán, decenas de presos iniciaron una huelga de hambre a principios de junio para protestar por sus crueles e inhumanas condiciones de reclusión, la falta de acceso a atención médica adecuada, la reducción del tiempo para ejercicio fuera de la celda y las restricciones a las visitas familiares. Las autoridades penitenciarias obligaron a muchos a poner fin a la huelga trasladándolos a otras prisiones y recluyéndolos en régimen de aislamiento.

PENA DE MUERTE

Los tribunales de lo penal, incluidos los que se ocupaban de casos de terrorismo, impusieron condenas a muerte tras juicios injustos. Entre los delitos castigados con la pena capital figuraban crímenes que no equivalían a "homicidio intencional", como el tráfico de drogas y la violación, en contravención del derecho y las normas internacionales. Se llevaron a cabo ejecuciones.

IMPUNIDAD

Prevaleció la impunidad de los homicidios ilícitos, tortura, desaparición forzada y otras violaciones graves de derechos humanos cometidas en 2024 y en años anteriores, incluidos los homicidios ilícitos de al menos 900 personas durante la dispersión violenta de las acampadas de simpatizantes del presidente derrocado Mohamed Morsi el 14 de agosto de 2013.

Las autoridades no investigaron adecuadamente las causas y circunstancias de al menos 43 muertes bajo custodia tras haberse denunciado tortura física y otros malos tratos o negación de asistencia médica. No se abrió ninguna investigación sobre la muerte de Ibrahim al Ajeery, ocurrida el 1 de enero en la prisión de Badr 3, tras años de negligencia médica, incluida negación de medicación adecuada para su diabetes.

Los fiscales, sobre todo los de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, desestimaron o ignoraron la mayoría de las denuncias de tortura policial. En un caso excepcional del que tuvo conocimiento Amnistía Internacional, un fiscal ordinario abrió una investigación sobre la denuncia presentada por una manifestante que afirmaba que un agente de policía la había golpeado, pero no se había facilitado información sobre el progreso de la investigación al concluir el año.

El 23 de mayo, un grupo de mujeres que habían sido detenidas en una protesta a favor de Palestina informaron de que habían

presentado una denuncia ante el fiscal porque algunas de ellas habían sido objeto de agresiones sexuales durante registros corporales y de acoso mientras estaban detenidas. El fiscal remitió la denuncia a la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, que no la investigó.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Los derechos económicos y sociales, incluidos los derechos a un nivel de vida adecuado y a la salud, se vieron gravemente socavados por la crisis económica. El gobierno no cumplió el mandato constitucional de destinar al menos el 3% del PIB a sanidad y el 6% a educación.

Las reiteradas subidas del precio del combustible afectaron al precio de los alimentos y los servicios esenciales. En junio, las autoridades cuadruplicaron el precio subvencionado del pan. El gobierno no mitigó adecuadamente los efectos de la inflación sobre las personas que vivían en la pobreza, y el gasto en protección social sólo representó el 0,2% del PIB.

En septiembre, el gobierno anunció el fin de los cortes diarios de electricidad que se venían produciendo desde julio de 2023.

En junio, el presidente Al Sisi ratificó una nueva ley de privatización de la sanidad, que ponía en peligro la accesibilidad y disponibilidad de los servicios sanitarios, especialmente para quienes carecían de seguro médico o vivían en la pobreza.[6]

DERECHOS LABORALES

En febrero, el presidente Al Sisi subió el salario mínimo mensual del sector público de 4.000 a 6.000 libras egipcias (unos 82,50 y 125 dólares estadounidenses, respectivamente). En abril, el gobierno aplicó la subida también al sector privado, pero no tomó medidas contra las empresas que pagaran menos del salario mínimo.

En febrero, agentes de la Agencia de Seguridad Nacional detuvieron a dos empleados de Ghazl al Mahalla, empresa del sector público, tras interrogar a decenas de trabajadores y trabajadoras por hacer huelga para exigir el salario mínimo. Ambos quedaron en libertad provisional en mayo, a la espera de que la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado abriera investigaciones sobre los cargos de "adhesión a un grupo terrorista" y publicación de "noticias falsas".

El 17 de agosto, el personal de otra empresa del sector público, Samanoud Weaving and Textile, organizó una huelga para exigir el salario mínimo. El 25 de agosto, las autoridades detuvieron a cinco hombres y cuatro mujeres y los investigaron por cargos como "incitar a la obstrucción intencionada de un medio de producción". Quedaron en libertad al cabo de dos semanas, según la ONG independiente Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales.

En septiembre, el Ministerio de Educación anunció que, para hacer frente a la escasez de profesorado, contrataría a 50.000 docentes con contratos limitados por horas, en virtud de los cuales sus ingresos mensuales se situarían muy por debajo del salario mínimo.

En abril, el Consejo de Estado, tribunal administrativo egipcio, comenzó a examinar los recursos presentados por Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales en nombre de docentes a quienes se había excluido de los nombramientos en escuelas públicas por motivos discriminatorios, como estar embarazada o tener "sobrepeso".

DERECHO A LA VIVIENDA

En febrero, sin consultar previamente a sus residentes ni ofrecer indemnizaciones, las autoridades comenzaron a llevar a cabo desalojos forzosos y demoliciones de viviendas en el barrio de El Gameel de Port Said, donde vivían unas 2.500 familias. El gobierno justificó las demoliciones acogiéndose a planes de desarrollo de la región. Un hombre murió en el curso de ellas, pero las autoridades no llevaron a cabo una investigación imparcial e independiente sobre las causas y circunstancias de la muerte.

En julio, el gobierno anunció una asociación entre inversores emiratíes y locales para desarrollar un proyecto inmobiliario en la isla de Warraq del Nilo. El 26 de septiembre, la policía disparó balas de goma y gases lacrimógenos para dispersar

una protesta organizada por habitantes del lugar como respuesta a las denuncias de abusos policiales; al menos siete personas sufrieron heridas según Mada Masr, medio de comunicación independiente. En octubre, la población de Warraq exigió públicamente una indemnización adecuada. Las fuerzas de seguridad acordonaron la isla, impidiendo a sus habitantes introducir materiales de construcción para edificar nuevas viviendas o ampliar las existentes. Las autoridades mantenían cerrado el único centro de salud de la isla desde 2021, lo que restringía el acceso de la población a la atención médica.

En febrero, Emiratos Árabes Unidos y Egipto firmaron un acuerdo por valor de 35.000 millones de dólares estadounidenses para urbanizar las alrededor de 16.430 hectáreas de superficie de Ras al Hekma, pueblo de la costa mediterránea de Egipto. Sus habitantes hicieron caso omiso de las órdenes gubernamentales de desalojar sus casas por considerar inadecuada la indemnización ofrecida por el gobierno. Las autoridades impusieron un bloqueo informativo sobre el asunto. El 10 de marzo, detuvieron a Rana Mamdouh, periodista de Mada Mars, cuando se dirigía a Ras al Hekma para informar sobre la situación, pero la dejaron en libertad bajo fianza ese mismo día, después de que la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado la interrogara en relación con unas denuncias según la cuales había incitado a la gente del pueblo a cometer terrorismo. En abril, circularon por las redes sociales vídeos de escaramuzas entre residentes y miembros de las fuerzas de seguridad que habían intentado entrar en las casas para hacer inventario de sus pertenencias. El 16 de diciembre, el primer ministro, Moustafa Madbouly, anunció que el gobierno había pagado 5.500 millones de libras egipcias (unos 108.154 millones de dólares estadounidenses) a las familias que debían desalojar sus casas, pero no especificó si esta cantidad cubría a todas las afectadas.

DISCRIMINACIÓN

Mujeres

Las mujeres continuaban siendo objeto de discriminación, en la ley y en la práctica, en cuestiones como el matrimonio, el divorcio, la custodia de hijos e hijas y el acceso a cargos políticos. Las modificaciones de la Ley del Estatuto Personal, prometidas hacía ya mucho tiempo, se estancaron, en un contexto de preocupación por la ausencia de consultas significativas con las defensoras de los derechos humanos.

En octubre, la Autoridad General de Pasaportes, Inmigración y Nacionalidad emitió directivas discriminatorias que exigían a las mujeres de "clases bajas" solicitar el permiso de las autoridades si deseaban viajar a Arabia Saudí. Según Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, en las comunicaciones enviadas por el Ministerio del Interior a las agencias de viajes se especificaba que entre las mujeres de "clases bajas" se incluían las amas de casa, las desempleadas y las que desempeñaban trabajos poco cualificados.

Al menos cuatro mujeres fueron detenidas arbitrariamente y procesadas por cargos imprecisos relacionados con la moral debido a contenido publicado en TikTok.

Personas LGBTI

Las autoridades continuaron hostigando y enjuiciando a personas por su orientación sexual o identidad de género, reales o supuestas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En su segunda contribución determinada a nivel nacional, publicada en junio de 2023, Egipto se comprometió a reducir las emisiones de carbono asegurándose de que el 42% de su electricidad procediera de fuentes de energía renovables para 2030. Sin embargo, el gobierno siguió concediendo nuevas licencias de exploración de gas, lo que podría comprometer sus esfuerzos de descarbonización.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

El derecho a construir o reparar iglesias seguía restringido por una ley de 2016 que exigía para ello la aprobación de las agencias de seguridad y otros órganos estatales. En octubre, un portavoz del gobierno afirmó que, de las 5.540 solicitudes de legalización de iglesias que se habían presentado desde la promulgación de la ley, el gobierno había aprobado 3.453.

En abril, las fuerzas de seguridad no protegieron de ataques sectarios a la población cristiana copta de dos pueblos de la gobernación de Al Minya donde, al saber que iban a establecerse en ellos lugares de culto cristianos, la población musulmana se manifestó en contra, coreando consignas anticristianas y causando daños en viviendas coptas.

Según Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, en julio, un tribunal militar condenó a tres años de prisión a un recluta cristiano copto por enviar a un musulmán mensajes electrónicos considerados "ofensivos para el islam".

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las fuerzas de seguridad egipcias, incluidos guardias de fronteras financiados por la UE, llevaron a cabo detenciones masivas de miles de personas refugiadas sudanesas por entrar o permanecer irregularmente en Egipto. Las mantuvieron recluidas en condiciones paupérrimas antes de devolverlas a Sudán sin permitirles acceder a los procedimientos de asilo (véase el apartado sobre Sudán). Asimismo, las autoridades continuaron deteniendo a solicitantes de asilo y personas refugiadas de otros países, entre ellos Eritrea, por su situación migratoria.

En septiembre, el gobierno amplió un año el plazo concedido a todas las personas extranjeras para regularizar su situación mediante un patrocinador egipcio y el pago de 1.000 dólares estadounidenses.

El 16 de diciembre, el presidente Al Sisi ratificó la primera ley de asilo de Egipto, que no prohibía la devolución (*refoulement*), carecía de garantías procesales y permitía la detención arbitraria de personas refugiadas y solicitantes de asilo.

1. Egipto: Detengan la represión de las personas que expresan preocupación por la crisis económica, 13 de mayo ↑
2. Egipto: Político detenido por una publicación en las redes sociales. Yehia Hussein Abdelhady, 9 de agosto ↑
3. Egipto: La condena de tres años de prisión a un manifestante contra la tortura, "una parodia de la justicia", 27 de junio ↑
4. Egipto: Rechazo al borrador del Código de Procedimiento Penal, 2 de octubre ↑
5. Egipto: Garanticen que Alaa Abdel Fattah no sigue detenido después de haber cumplido íntegra una injusta pena de prisión, 26 de septiembre ↑
6. Egypt: New law threatens to reduce access to healthcare for millions, 30 de julio ↑

EL SALVADOR

República de El Salvador

La pobreza iba en aumento, y el gobierno recortó el gasto en salud y educación. Siguieron registrándose detenciones arbitrarias y otras violaciones de derechos humanos como consecuencia del estado de excepción. El sistema judicial presentaba deficiencias graves. Persistía el hacinamiento en las prisiones y la tasa de encarcelamiento figuraba entre las más elevadas del mundo. Las condiciones de reclusión eran inhumanas; hubo denuncias de tortura y otros malos tratos, pero el gobierno no tomó medidas para abordar la situación. Se deterioraron la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a la información, y quienes ejercían el periodismo se exponían a sufrir hostigamiento y violencia. Las fuerzas de seguridad restringían la libertad de circulación de quienes se manifestaban contra los recortes presupuestarios, y se despidió a personal del sector público por participar en las protestas. Bajo el estado de excepción, los defensores y defensoras de los derechos humanos corrían un peligro mayor de sufrir agresiones y hostigamiento.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuaba vigente el estado de excepción declarado en marzo de 2022. Los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos siguieron expresando su preocupación por las violaciones de derechos humanos cometidas durante ese periodo, documentadas por diversas organizaciones locales e internacionales.[1]

En febrero, Nayib Bukele fue reelegido presidente tras una interpretación polémica de la Constitución por parte de la Corte Suprema de Justicia que le permitió postularse nuevamente, pese a la prohibición de reelección inmediata.

La reforma constitucional, que se había llevado a cabo hacía poco tiempo, suscitaba preocupación porque restringía la participación ciudadana en el proceso de reforma, y reducía el espacio de debate y análisis sobre los temas de interés público. La concentración de poder en el partido gobernante y la ausencia de contrapesos institucionales permitieron que esa reforma se aprobara sin celebrar consultas con la sociedad civil, lo que agravó la crisis de derechos humanos y debilitó aún más el Estado de derecho.[2]

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La Asamblea Legislativa aprobó la propuesta presupuestaria del gobierno para 2025, que primaba el gasto en seguridad y defensa, mientras que sectores clave tales como la salud y la educación sufrían recortes importantes, lo que perjudicaba el acceso de la población a estos derechos y, por consiguiente, profundizaba las desigualdades sociales. Según un informe de 2024 del Banco Mundial, la pobreza extrema había aumentado en el país entre 2019 y 2023. Ese último año, la cifra de personas que vivían en situación de pobreza había superado los 1,9 millones de personas — 55.097 más que en 2022— y el índice de pobreza había ascendido al 30,3 frente al 26,8% registrado en 2019.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Desde el comienzo del estado de excepción en 2022 hasta el final de 2024 se habían registrado 83.900 detenciones, según las autoridades. La mayoría de las personas recluidas habían sido acusadas de "agrupaciones ilícitas" y otros delitos relacionados con las pandillas. Según las organizaciones locales de derechos humanos, un tercio de las personas que habían sido privadas de libertad bajo el estado de excepción no pertenecían a pandillas ni tenían antecedentes penales de ningún tipo, lo que reflejaba la aplicación indiscriminada de tales medidas a toda la población.

Un informe especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que el estado de excepción había dado lugar a detenciones arbitrarias masivas y violaciones sistemáticas de derechos humanos, como la falta de supervisión judicial efectiva de ese tipo de detenciones y la imposición de la reclusión en espera de juicio sin pruebas suficientes. La Comisión también expresó su preocupación por las audiencias judiciales masivas y las restricciones sobre el derecho a la defensa, que menoscababan gravemente el debido proceso y las garantías procesales básicas.

Las organizaciones de la sociedad civil siguieron denunciando la ineficacia del sistema judicial, especialmente el hecho de que la Corte Suprema de Justicia no tramitara las peticiones de hábeas corpus, lo que aumentaba la vulnerabilidad de las personas detenidas. Un estudio de la Fundación para el Debido Proceso publicado en mayo determinó que, entre marzo de 2022 y marzo de 2023, la Sala de lo Constitucional había admitido sólo el 1,6% de las peticiones de hábeas corpus presentadas en el contexto del estado de excepción y sólo el 0,4% de los casos se había resuelto favorablemente. Según las conclusiones del estudio, las demoras excesivas y las formalidades innecesarias en la tramitación de esas peticiones equivalían en la práctica a negación de la justicia y

consolidaban aún más la indefensión de las personas detenidas.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

El sistema penitenciario seguía enfrentándose a niveles críticos de hacinamiento y presentaba un índice de ocupación del 350%, según las ONG locales, lo que hacía de El Salvador uno de los países con tasas de encarcelamiento más elevadas del mundo. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las condiciones de reclusión eran inhumanas; hubo denuncias de tortura y otros malos tratos, falta de acceso a servicios médicos y uso excesivo de la fuerza por parte de la guardia penitenciaria.

A las reclusas se les seguía negando la atención específica que requerían, como servicios de salud reproductiva y protección frente a la violencia de género ejercida por la guardia penitenciaria.

Según informes de las organizaciones salvadoreñas, desde marzo de 2022 —cuando se había declarado el estado de excepción— hasta el 15 de diciembre de 2024 se habían registrado más de 300 muertes bajo custodia del Estado; se atribuían a actos de tortura y otros malos tratos, así como a una atención médica insuficiente.

Las organizaciones de derechos humanos denunciaron la inacción del Estado para abordar eficazmente tales condiciones de reclusión, y pidieron que se llevara a cabo un examen urgente de las condiciones sanitarias de las prisiones y se adoptaran medidas inmediatas para garantizar el acceso a la atención médica. Pese a las reiteradas peticiones de intervención, la respuesta del gobierno fue insuficiente y las denuncias de muerte bajo custodia continuaron durante el año. Los movimientos locales de víctimas de violaciones de derechos humanos expresaron su profunda preocupación al respecto, lo que llevó a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a aumentar su escrutinio sobre el trato inhumano que recibían las personas privadas de libertad.

Los mecanismos de derechos humanos de la ONU señalaron la falta de transparencia del Estado en las investigaciones y en la presentación de informes sobre casos concretos de presuntos malos tratos y negligencia médica, y pidieron al gobierno salvadoreño más información respecto a esos abusos y las precarias condiciones de reclusión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El prolongado estado de excepción siguió menoscabando la libertad de expresión. Los ataques contra periodistas y medios de comunicación aumentaron en 2024 un 66% respecto a 2023, según la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES).

Quienes ejercían el periodismo eran con frecuencia objeto de ataques en las redes sociales y de vigilancia digital. Las periodistas corrían especial peligro y sufrían no sólo hostigamiento, sino también violencia y acoso sexual en el espacio digital, también según APES.

La Sociedad Interamericana de Prensa y el Comité para la Protección de los Periodistas alertaron sobre la intensificación de la represión contra la prensa independiente. El 20 de noviembre de 2022, el medio de comunicación digital *El Faro* había presentado una demanda ante un tribunal federal de Estados Unidos contra NSO Group, la empresa israelí creadora del programa espía Pegasus, por la vigilancia de más de 20 periodistas que trabajaban en él. En julio de 2024, varias empresas tecnológicas —como Google, Microsoft y LinkedIn— apoyaron la apelación de *El Faro* mediante la entrega al tribunal de escritos de *amicus curiae* en favor del caso.

En el marco de la celebración de los comicios, la misión de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos denunció condiciones de desigualdad y dificultades. Esta situación era consecuencia de una serie de reformas jurídicas y restricciones de las libertades fundamentales impuestas por el estado de excepción, que habían generado un clima de autocensura contrario a la participación política abierta.[3]

Las autoridades restringían drásticamente el acceso de la ciudadanía a la información precisa y oportuna y obstaculizaban también el acceso a la información pública en poder del Estado.

En octubre, los medios de comunicación informaron de que las fuerzas de seguridad habían impuesto restricciones a la libertad de circulación de las personas que participaban en manifestaciones, limitando su derecho de reunión pacífica y de expresión durante las protestas que celebraron los sectores de la educación y la salud públicas contra la propuesta de recortes presupuestarios para 2025. Las organizaciones locales documentaron numerosos despidos de personal del sector público, principalmente de personas que habían organizado las protestas y participado en ellas. En los sectores de la educación y la salud, en concreto, se despidió al menos a 66 manifestantes. Los sindicatos denunciaron que esas medidas eran represalias por la participación en protestas. Al concluir el año, los medios de comunicación locales habían informado del despido de más de 3.000 personas empleadas del sector público; se creía que muchas de ellas habían estado involucradas en las manifestaciones. El gobierno justificó esos despidos en el marco de una política general de recorte presupuestario que afectaba a diversas instituciones gubernamentales.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos empeoró significativamente durante el prolongado estado de excepción. Un colectivo de organizaciones locales de derechos humanos denunció que, en 2023, los ataques contra personas defensoras de estos derechos habían aumentado un 24,2% con respecto a 2022. Estos actos, en su mayoría perpetrados por agentes del Estado, se habían dirigido contra defensoras, periodistas y organizaciones que defendían la libertad de expresión, los derechos de las mujeres y la protección ambiental. También habían sufrido abusos quienes defendían los derechos de las personas LGBTI y los pueblos indígenas.

El hostigamiento al que se sometía a los defensores y defensoras de los derechos humanos incluía vigilancia policial, amenazas y detenciones arbitrarias. Las organizaciones de derechos humanos denunciaron el uso de agentes encubiertos y campañas de difamación en redes sociales contra quienes defendían a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el estado de excepción.

El gobierno seguía intentando silenciar las voces críticas mediante la criminalización y represión de los defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente quienes pedían justicia para las personas detenidas de forma arbitraria y quienes defendían los derechos ambientales y relacionados con la tierra y el territorio.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto siguió estando prohibido en todas las circunstancias. En enero, la última mujer declarada culpable de homicidio agravado tras una emergencia obstétrica e integrante de la campaña internacional "Las 17 y más" recuperó la libertad tras cumplir ocho de los 30 años de pena de cárcel que le habían impuesto. Según la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador, siete mujeres se enfrentaban a procesos judiciales relacionados con emergencias obstétricas, pero, al concluir el año, ninguna había sido encarcelada.

El 20 de diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado en el caso *Beatriz y otros vs. El Salvador.* La demandante era una madre joven salvadoreña cuya salud se había visto en grave peligro por un embarazo en el que el feto presentaba una anomalía incompatible con la vida. En contra de su voluntad expresa, las autoridades salvadoreñas le habían negado la interrupción oportuna del embarazo en 2013.[4]

1. El Salvador: La institucionalización de la violación de derechos humanos tras dos años del régimen de excepción, 27 de marzo ↑
2. El Salvador: Constitución "a la carta" podría profundizar la crisis de derechos humanos en los próximos años, 3 de mayo ↑
3. El Salvador: Crisis de derechos humanos podría profundizarse durante el segundo mandato de Bukele, 6 de febrero ↑
4. El Salvador: Corte IDH avanza justicia reproductiva con fallo en favor de Beatriz y su familia, 23 de diciembre ↑

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Emiratos Árabes Unidos

Las autoridades continuaron criminalizando el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Llevaron a cabo juicios colectivos injustos contra 57 bangladeshíes que se habían manifestado pacíficamente y contra 78 disidentes emiratíes, a quienes declararon culpables e impusieron largas penas de prisión. Se reprimió la expresión de apoyo a Palestina. Se incrementó la producción de combustibles fósiles. Un brote de dengue provocado por inundaciones afectó de forma desproporcionada a los trabajadores y trabajadoras migrantes.

INFORMACIÓN GENERAL

Emiratos Árabes Unidos (EAU) mantuvo sólidas relaciones económicas con Israel en pleno conflicto armado en Gaza, pero dejó de hacer grandes anuncios de nuevos acuerdos comerciales con ese país.

La presidencia de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada anualmente, dejó de recaer en el director ejecutivo de la empresa estatal emiratí Abu Dhabi National Oil Company (ADNOC) y pasó al nuevo país anfitrión, Azerbaiyán.

En abril, unas tormentas excepcionales produjeron en varias ciudades precipitaciones e inundaciones de una intensidad sin precedentes.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 19 de julio, las autoridades llevaron a cabo detenciones masivas y un juicio colectivo apresurado de 57 bangladeshíes que habían protestado pacíficamente en varias ciudades de EAU contra las medidas del gobierno de su país. El 20 de julio, la Fiscalía anunció que estaba investigando las protestas como delitos. El 21 de julio, el Tribunal Federal de Apelaciones de Abu Dabi condenó a cadena perpetua a tres de las 57 personas acusadas e impuso penas de entre 10 y 11 años de prisión al resto.

Según la agencia estatal de noticias emiratí, las personas acusadas "confesaron" haber "participado en reuniones en un lugar público con el fin de provocar disturbios y atentar contra el orden público y convocado e incitado a la celebración de tales reuniones y marchas". Amnistía Internacional y Human Rights Watch examinaron imágenes de protestas grabadas en varios lugares y no vieron en ellas a manifestantes participando en actos violentos, sino sólo a gente que se congregaba, coreaba consignas y marchaba pacíficamente.

El 3 de septiembre, la agencia estatal de noticias anunció que el presidente de EAU, Mohamed bin Zayed bin Sultan Al Nahyan, había indultado a las personas bangladeshíes que se habían "reunido y provocado disturbios" y había ordenado anular sus condenas y que se procediera a su deportación a Bangladesh.

JUICIOS INJUSTOS

En julio, las autoridades pusieron fin al juicio colectivo de 78 disidentes emiratíes —que en su gran mayoría llevaban en la cárcel desde 2013 y habían recibido anteriormente sentencias condenatorias en otro juicio colectivo— declarando culpables e imponiendo nuevas penas de prisión a 53 de las personas acusadas. Condenaron a cadena perpetua a 43.[1]

Los procedimientos estuvieron rodeados de secretismo. No se hizo público ni un solo documento judicial, ni siquiera el acta de acusación ni la sentencia. Un abogado emiratí que participó en el juicio describió cómo las autoridades habían prohibido a la

totalidad de sus colegas relacionados con el caso compartir documentos judiciales con nadie, ni siquiera con las personas a las que defendían. Las autoridades prohibieron a las defensas hacerse con una copia de la sentencia, que sólo podían ver en dependencias oficiales. No se permitió que las personas acusadas y sus familias se comunicaran durante el juicio, y a las familias se les prohibió el acceso a la sala. Sólo se permitió entrar al juzgado para cubrir el juicio a periodistas que trabajaban para la agencia estatal de noticias.

El juicio colectivo de las 57 personas bangladeshíes condenadas por protestar también fue manifiestamente injusto. Se celebró en menos de 24 horas y con un único abogado defensor, que era de oficio.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En el juicio colectivo de disidentes emiratíes, las autoridades utilizaron la reclusión prolongada en régimen de aislamiento como medio de coacción y castigo. En las vistas celebradas a finales de 2023 y principios de 2024, las personas acusadas, entre ellas el preso de conciencia Salim al Shehhi, declararon ante el tribunal que las autoridades las habían mantenido recluidas en régimen de aislamiento durante meses para coaccionarlas y obligarlas a hacer "confesiones".

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

EAU continuaba criminalizando el derecho a la libertad de expresión mediante múltiples leyes y castigando a quienes criticaban, real o supuestamente, al gobierno.

En abril, las autoridades expulsaron de EAU a un docente palestino del campus de Abu Dabi de la Universidad de Nueva York por sus opiniones políticas, que había expresado ante sus colegas. En mayo, las autoridades arrestaron, recluyeron y devolvieron a su país de origen a un estudiante extranjero que había gritado la consigna de "¡Palestina libre!" en la ceremonia de graduación de dicho campus. La administración de la Universidad denegó a estudiantes y profesorado el permiso para celebrar actos relacionados con Palestina, reprimió las expresiones de apoyo a Palestina en la ceremonia de graduación y advirtió al personal de que podría ser castigado en virtud de la legislación emiratí si criticaba su actuación.[2]

El 2 de agosto, la Fiscalía Federal anunció que, basándose en nuevas "confesiones", estaba llevando a cabo nuevas investigaciones penales contra emiratíes exiliados por haber mantenido "comunicación directa con organizaciones internacionales de derechos humanos", entre otros "delitos".

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Amnistía Internacional desveló nuevos indicios visuales de que las Fuerzas de Apoyo Rápido de Sudán —responsables de crímenes de guerra como ataques contra civiles por motivos étnicos— estaban utilizando vehículos blindados para transporte de personal fabricados por EAU.[3]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En lugar de aplicar medidas de eliminación progresiva de los combustibles fósiles, EAU siguió ampliando su capacidad de producción de petróleo a través de ADNOC y presionando a la Organización de Países Exportadores de Petróleo para que autorizara más exportaciones emiratíes. Se preveía que la capacidad de producción de petróleo continuara ampliándose hasta 2027. El proyecto Climate Action Tracker calificó las políticas y acciones climáticas de EAU de "insuficientes" para contrarrestar la amenaza de cambio climático catastrófico y señaló que, a pesar de los avances, los planes de reducción de emisiones de EAU dependían en gran medida de la captura y almacenamiento de carbono, lo que socavaba la credibilidad de su objetivo de cero emisiones netas para 2050.

Un informe de junio de la ONG Global Witness confirmó que el equipo emiratí de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático había tratado de conseguir

acuerdos sobre combustibles fósiles para ADNOC cuando acogió la reunión en 2023.

El enfoque del gobierno emiratí en materia de financiación climática consistía en animar al capital privado a invertir en proyectos de adaptación al cambio climático en países de renta baja, con la expectativa de que los inversores obtuvieran un buen rendimiento.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES

Unas inundaciones que se produjeron en abril provocaron un brote de dengue. Según una investigación realizada en julio por la organización de derechos humanos FairSquare, el brote afectó de forma desproporcionada a los trabajadores y trabajadoras migrantes, que también tuvieron dificultades para acceder a atención médica e información adecuadas. FairSquare determinó que, aunque las autoridades habían limpiado las carreteras principales, en las zonas industriales donde vivían y trabajaban las personas migrantes había habido agua estancada, favorable a la aparición de dengue, durante meses.

1. Emiratos Árabes Unidos: Decenas de personas declaradas culpables en un simulacro de juicio colectivo que viola principios jurídicos fundamentales, 10 de julio ↑
2. New York University, UAE authorities quash campus freedom, 22 de agosto ↑
3. New weapons fuelling the Sudan conflict, 25 de julio ↑

ERITREA

Estado de Eritrea

Persistía el uso del servicio militar obligatorio e indefinido, que en algunos casos constituía trabajo forzoso y esclavitud. Se cometían abusos contra los derechos humanos de las personas refugiadas que retornaban. Se violaba el derecho a la educación. Se reprimía el derecho a la libertad de expresión y seguía sin conocerse la suerte de varias personas críticas con el gobierno que habían sido víctimas de desaparición forzada en 2001. El gobierno seguía sin aplicar las recomendaciones de la Comisión de Investigación de la ONU relativas a investigar los crímenes de derecho internacional, y denegó el acceso al país al relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea.

TRABAJO FORZOSO

Persistía el uso del servicio militar obligatorio e indefinido, implantado hacía decenios para las personas de entre 18 y 40 años, así como el trabajo forzoso y otras violaciones graves de derechos humanos asociadas a esta práctica. Esa política establecía que las personas reclutadas debían cursar el último año de la enseñanza secundaria en el tristemente célebre campamento de instrucción militar de Sawa, donde se había documentado la existencia de trabajo forzoso, que en algunos casos era constitutivo de esclavitud (véase *infra*, "Derecho a la educación").

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas refugiadas eritreas sufrían abusos contra los derechos humanos en los países a los que huían en busca de seguridad. El gobierno consideraba prueba de traición solicitar asilo en otros países, y toda persona devuelta a Eritrea podía ser detenida. Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, las personas retornadas también podían sufrir tortura y, en algunos casos, la muerte. En mayo, el relator especial sobre los derechos humanos en Eritrea afirmó que las autoridades habían "cruza[do] fronteras [...] para controlar a políticos de la diáspora eritrea y silenciar a activistas en favor de la democracia, periodistas, oponentes políticos y defensores de los derechos humanos". Se detuvo, recluyó y expulsó sumariamente a Eritrea a personas refugiadas eritreas en Etiopía. Las mujeres y las niñas en particular sufrían violaciones de derechos humanos, incluida violencia sexual y servidumbre doméstica, a manos de las Fuerzas de Apoyo Rápido y

otros actores en Sudán. En agosto, Turquía devolvió a Eritrea a unas 180 personas de nacionalidad eritrea, violando con ello su derecho legal a recibir protección.[1]

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Eritrea tenía una relación entre deuda y producto interno bruto (PIB) del 211%, una de las más altas del mundo. En 2022, el país había dedicado el 33,4% del presupuesto nacional al pago del servicio de la deuda. El elevado gasto en este concepto amenazaba la financiación de la educación y otros servicios públicos. El bajo nivel de gasto en educación, según los informes más actualizados, parecía haberse estancado por debajo del 2% desde 2020, inferior al promedio de gasto en África (entre el 3 y el 4% del PIB). Esta situación se agravaba a causa de factores tales como la corrupción y la falta de transparencia financiera.

Según la ONU, el 48% de los niños y niños en edad de cursar enseñanza primaria no estaban escolarizados, mientras que sólo el 4% de los varones y el 3% de las mujeres en edad universitaria estaban inscritos en enseñanza superior. Escaseaba el profesorado debidamente capacitado. Al mismo tiempo, la política de reclutamiento forzoso, que podía obligar al personal docente a cumplir el servicio militar, menoscababa los niveles educativos y aumentaba la ya elevada proporción de estudiantes por docente. Muchas personas jóvenes se veían obligadas a abandonar los estudios para incorporarse al servicio militar o exiliarse. También se tuvo noticia del reclutamiento de niños y niñas, lo que les negaba en la práctica su derecho a la educación.

Según la UNESCO, la elevada tasa de matrimonio precoz e infantil era una de las razones fundamentales de que gran parte del estudiantado no terminara su formación escolar.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS

Eritrea seguía siendo uno de los escasos países donde no había registrado ningún tipo de medio de comunicación privado. La prensa libre había quedado desmantelada en 2001, año en que el gobierno había detenido a 15 políticos —conocidos como Grupo de los 15 (G-15)— y a 16 periodistas que los apoyaban, después de que reclamaran al presidente Afwerki la aplicación del proyecto de Constitución y la celebración de elecciones abiertas. Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de 11 de los políticos ni de los 16 periodistas acusados de tener vínculos con el G-15.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El gobierno seguía sin aplicar las recomendaciones de la Comisión de Investigación de la ONU sobre Eritrea, establecida en 2014 por el Consejo de Derechos Humanos. La Comisión había concluido en 2016 que llevaban cometiéndose crímenes de derecho internacional en el país desde 1991, incluidos crímenes de lesa humanidad y otros actos inhumanos. En julio, el relator especial sobre los derechos humanos en Eritrea reiteró que seguían sin aplicarse la mayoría de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluida la Comisión de Investigación. Además, las autoridades seguían sin permitir el acceso del relator a Eritrea. También en julio, Amnistía Internacional instó al Consejo de Derechos Humanos a redoblar sus esfuerzos para evaluar la situación de los derechos humanos en Eritrea, y a reflexionar sobre la manera de recopilar y preservar datos para futuros procedimientos judiciales penales.[2]

1. Turquía: Personas eritreas en peligro inminente de devolución, 6 de septiembre ↑
2. Eritrea: At the 56th session of the UN Human Rights Council states should extend the mandate of the UN Special Rapporteur on Eritrea and step-up efforts towards accountability in the country, 19 de junio ↑

ESLOVAQUIA

República Eslovaca

Los estrictos criterios de elegibilidad para acceder a las escasas viviendas públicas dejaron a miles de personas sin acceso adecuado a una vivienda asequible. El gobierno introdujo enmiendas a leyes vigentes que restringieron desproporcionadamente el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La comunidad romaní continuó sufriendo discriminación y exclusión social. La legislación seguía sin proteger los derechos de la población LGBTI. Representantes del Estado seguían perpetuando de manera generalizada el estigma y los estereotipos que sufrían las minorías. Se mantuvo clasificada la información relativa a la transferencia de armas a Israel. Las acciones del gobierno socavaron su compromiso con la transición para abandonar el uso de los combustibles fósiles.

DERECHO A LA VIVIENDA

El hecho de que las autoridades no reconocieran la vivienda como derecho humano provocó una crisis de la vivienda pública de alquiler que afectaba a los grupos marginados y a familias que tenían dificultades para pagar su excesivo coste.[1]

El parque de viviendas municipales era escaso, lo que dejaba a miles de familias de ingresos bajos sin acceso adecuado a opciones de alquiler de vivienda pública. Los estrictos criterios de elegibilidad para acceder a vivienda pública, que incluían unos requisitos de ingresos mínimos, limitaban aún más el acceso a ella y daban lugar a que se considerara a muchas personas no aptas para solicitarla. Las familias romaníes sufrían discriminación y segregación sistémicas en la distribución de vivienda municipal.

Las opciones de alojamiento de emergencia, previstas como soluciones a corto plazo, a menudo se convertían en una medida de largo plazo debido a la falta de viviendas asequibles.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La nueva legislación sobre el derecho de reunión pacífica, adoptada en junio, violaba la Constitución y las obligaciones internacionales contraídas por Eslovaquia en materia de derechos humanos.[2] Imponía varias restricciones nuevas al derecho de manifestación y otorgaba a los municipios amplios poderes para prohibir reuniones pacíficas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Algunas ONG, en particular las que se centraban en los derechos humanos y en la transparencia, eran objeto de críticas y ataques por parte de autoridades gubernamentales. Esa demonización dio lugar a la primera votación parlamentaria sobre un proyecto de ley que contravenía la legislación de la Unión Europea.[3] Al concluir el año, el Parlamento estaba debatiendo una versión modificada del proyecto de ley que podía restringir el derecho a la libertad de asociación. También se aplicaron con éxito varias medidas para reducir la financiación de las ONG.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En junio, el Parlamento aprobó una nueva ley nacional de radio y televisión que aumentaba la influencia política en los medios de comunicación públicos.[4]

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El gobierno no aplicó medidas efectivas para cumplir plenamente las decisiones judiciales sobre el uso excesivo de la fuerza contra la población romaní por parte de la policía. Tampoco mejoró las investigaciones sobre la violencia policial, abordó los posibles motivos raciales ni reforzó la independencia del organismo de investigación.

DISCRIMINACIÓN

Romaníes

La persistente y sistémica segregación de los niños y las niñas romaníes tanto en la

educación general como en la especial había llevado a la Comisión Europea a interponer una denuncia ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en diciembre de 2023 por vulneración de la Directiva sobre igualdad. El Ministerio de Educación reforzó aún más la segregación ampliando las escuelas ya segregadas.[5]

Se anunció un memorándum para el establecimiento de la primera escuela nacional para romaníes. La adopción de la reforma de la Ley Escolar relajó los criterios para establecer escuelas nacionales romaníes. La comunidad romaní no respaldaba dicha reforma.

Personas LGBTI

En mayo, el Parlamento rechazó en votación un intento de imposibilitar *de facto* el reconocimiento legal de la identidad de género.[6] No obstante, las personas transgénero seguían enfrentando obstáculos para acceder al reconocimiento legal de su identidad de género y a atención médica de afirmación de género.

No hubo avances a la hora de conceder a las parejas del mismo sexo el derecho legal a la unión civil y a la parentalidad.

Algunos miembros del Parlamento continuaban expresando opiniones homófobas y tránsfobas mientras la población LGBTI seguía sufriendo discriminación y hostilidad por parte del Estado y en la sociedad.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Seguía sin haber una definición jurídica de la violación basada en el consentimiento. El Parlamento trató de acortar de 20 a 10 años el periodo de prescripción de los delitos de violencia sexual, pero el intento fracasó debido a la fuerte oposición de la población y de especialistas en la materia.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las mujeres sometidas a esterilización forzada entre 1966 y 2004 seguían sin disponer de un mecanismo efectivo de indemnización.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

La información relativa a la transferencia de armas a Israel se mantenía clasificada, lo que entraba en conflicto con los principios internacionales de transparencia y presentación informes del Tratado sobre el Comercio de Armas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno respaldó el compromiso de realizar una transición para dejar atrás los combustibles fósiles adquirido en 2023 en la COP28. Sin embargo, continuó invirtiendo en una terminal de gas licuado, denominado "natural", en la capital, Bratislava.

El Plan Nacional de Energía y Clima integrado no tenía un calendario claro para la reducción del uso de combustibles fósiles y distaba mucho de ajustarse a los objetivos de la Unión Europea para 2030 sobre el uso de fuentes de energía renovables.

1. Unattainable right to housing. Report on right to housing in Slovakia, 10 de octubre ↑
2. Eslovaquia: El draconiano proyecto de ley que restringe el derecho a protestar debe volver a redactarse, 18 de junio ↑
3. Slovakia: Anti-NGO law a "full-frontal assault on civil society", 30 de abril ↑
4. Amnesty International Slovensko upozorňuje na riziká zákona o Slovenskej televízii a rozhlase, 10 de junio ↑
5. Slovakia: EU must fight root causes of racial discrimination against Roma children in Slovak education, 8 de abril ↑
6. Poslanci a poslankyne musia prestať útočiť na kvír ľudí, 7 de mayo ↑

ESLOVENIA

República de Eslovenia

La legislación que regulaba las protestas pacíficas seguía siendo contraria al derecho internacional. La escasez de profesionales médicos generalistas dejó a 140.000 personas sin acceso aceptable a asistencia médica primaria. Las personas "borradas" que no habían podido recuperar la

condición de residentes seguían sin tener acceso a derechos fundamentales. La población romaní y las personas LGBTI sufrían discriminación. El gobierno impuso sanciones más estrictas a algunas emisiones nocivas, pero abandonó su compromiso de dejar de subvencionar los combustibles fósiles.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La Ley de Reuniones Públicas seguía siendo incompatible con el derecho internacional.[1] En concreto, no definía con suficiente precisión la conducta policial permisible, lo que permitía ejercer de manera muy considerable la facultad de dispersión. Asimismo, la legislación hacía recaer obligaciones desproporcionadas sobre quienes organizaban protestas, entre ellas la de responsabilizarse por daños y perjuicios de las muertes o lesiones físicas derivadas de circunstancias extraordinarias, tales como movimientos de muchedumbres y desorden generalizado.

DERECHO A LA SALUD

Persistía en todo el país la escasez significativa de profesionales médicos generalistas, y aproximadamente 140.000 personas no disponían de acceso satisfactorio a asistencia médica primaria.

Más de 230.000 mujeres y niñas mayores de 13 años no podían acceder a atención de la salud sexual y reproductiva debido a la escasez de personal sanitario en ese ámbito. Organizaciones de la sociedad civil advirtieron de que esa cifra podía duplicarse en los cinco años siguientes a causa de la jubilación de especialistas en ginecología.

El Instituto Nacional de Salud Pública señaló en abril que el acceso a los servicios de atención de la salud se había reducido considerablemente en los 10 años anteriores.

En septiembre, el gobierno adoptó una nueva estrategia de atención primaria de salud que contemplaba la aplicación de un enfoque coordinado para garantizar un sistema sanitario público más accesible, justo y sostenible.

El gobierno también propuso reformas a la Ley de Servicios de Salud dirigidas a reforzar la red de salud pública y a regular las condiciones del personal sanitario público en el sector privado. Algunos grupos de la sociedad civil advirtieron de que la propuesta fomentaba una mayor privatización de la atención de la salud. Alegaban que, en vez de ello, la atención debía centrarse en el sistema público de salud a fin de garantizar su adecuada financiación y su accesibilidad para todas las personas, sin discriminación.

DISCRIMINACIÓN

Personas "borradas"

Las personas consideradas todavía "borradas" —exciudadanas de las antiguas repúblicas yugoslavas a quienes no se había incluido aún en el registro oficial de residentes permanentes tras haber sido eliminadas inconstitucionalmente de él en 1992— continuaban llevando una existencia precaria.

En febrero, el gobierno rechazó un anteproyecto de ley que les habría restituido su condición de residentes permanentes y que había sido elaborado por grupos de la sociedad civil con el apoyo de la Presidencia del Gobierno. Por consiguiente, a las personas "borradas" se les siguió negando el derecho a acceder a seguros de salud, al trabajo y a la vivienda, garantizado por la condición de residente.[2]

Romaníes

Las personas romaníes, especialmente las que habitaban en asentamientos informales aislados y segregados en el sureste de Eslovenia, seguían sufriendo exclusión y discriminación. Muchas de ellas se alojaban en viviendas mal construidas, carecían de seguridad de la tenencia y no tenían acceso a agua apta para el consumo, saneamiento ni electricidad.

Personas LGBTI

A las personas que aspiraban a que se les reconociera legalmente el género en los documentos de identidad oficiales se les seguía exigiendo presentar un diagnóstico de

trastorno de salud certificado por una institución de salud o por alguien que ejerciera la medicina.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio, alegando incipientes amenazas para la seguridad relacionadas con la migración, Eslovenia restableció controles fronterizos temporales con Croacia y Hungría por un periodo de seis meses.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En marzo, una reforma de la Ley de Protección Ambiental impuso límites más estrictos a las emisiones nocivas de las plantas de coincineración.

El gobierno estaba elaborando una ley climática que contenía algunas propuestas contrarias a los compromisos adquiridos por el país en el Acuerdo de París. El Consejo del Clima, comité consultivo independiente, criticó al gobierno por incumplir su promesa de eliminar las subvenciones a los combustibles fósiles.

Como respuesta a las inundaciones sin precedentes ocurridas en 2023, las autoridades adoptaron importantes medidas de adaptación a tales sucesos para mejorar la resiliencia del país ante las lluvias intensas.

1. Under protected and over restricted. The state of the right to protest in 21 European countries, 8 de julio ↑
2. Novinarska konferenca: 32 let po izbrisu: država naj končno naredi, kar je prav!, 16 de mayo ↑

ESPAÑA

Reino de España

España suspendió la concesión de nuevas licencias para transferencias de armas a Israel. Las autoridades no tomaron medidas para garantizar el derecho a una vivienda adecuada en el barrio de la Cañada Real. Dos tribunales superiores presentaron recursos contra la Ley de Amnistía de 2024 por considerarla inconstitucional y contraria a la legislación de la UE. Los tribunales archivaron por prescripción de los hechos la primera causa judicial abierta en España por torturas durante el franquismo. Persistía la violencia basada en el género. No se protegían debidamente los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados.

INFORMACIÓN GENERAL

Se alcanzó un acuerdo para renovar el Consejo General del Poder Judicial —el órgano de gobierno de la judicatura—, que llevaba más de cinco años funcionando con el mandato caducado debido a la falta de acuerdo entre los principales partidos políticos.

Agosto fue el mes más caluroso registrado desde 1961, con temperaturas 2 °C por encima de la media del periodo 1991-2020. Se produjeron al menos 3.160 muertes relacionadas con las altas temperaturas.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En mayo y noviembre, el gobierno rehusó autorizar el tránsito de tres barcos que transportaban armas con destino a Israel, lo que llevó a la Comisión Marítima Federal de Estados Unidos a abrir una investigación contra España.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Derecho a la salud

Según los datos publicados por el Ministerio de Sanidad, ni el gobierno central ni los autonómicos protegían adecuadamente el derecho a la salud, debido a la falta de inversión suficiente. El porcentaje de sus presupuestos asignado a la salud pública y la atención primaria se había reducido desde 2020.

En octubre, un tribunal reabrió las actuaciones en una causa relativa a la investigación por homicidio imprudente de la muerte de una mujer en una residencia de mayores durante la pandemia de COVID-19. De acuerdo con los resultados de una investigación publicada en mayo, la

Comunidad de Madrid había dado orden de no remitir a hospitales a las personas de edad avanzada con discapacidad física moderada o grave y deterioro cognitivo.

Derecho a la vivienda

Continuaron en vigor las medidas adoptadas para suspender los desalojos de personas en situación de vulnerabilidad económica. La Ley por el Derecho a la Vivienda no garantizaba la protección requerida según las normas internacionales, y en los nueve primeros meses de 2024 se llevaron a cabo 20.581 desalojos.

Sólo dos comunidades autónomas aplicaron la fórmula establecida por esta ley para limitar los precios de los alquileres, que tendían a aumentar de forma desproporcionada en comparación con el salario medio.

En septiembre, el Comité Europeo de Derechos Sociales consideró que España no había garantizado una vivienda adecuada a las más de 4.500 personas —entre ellas 1.800 niños y niñas— afectadas por cortes de electricidad en el barrio de la Cañada Real de la capital, Madrid.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En septiembre, una reforma del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 elevó el objetivo de reducción de emisiones al 32% con respecto a 1990, muy alejado del 55% al que se había comprometido la Unión Europea (UE).

El 29 de octubre, lluvias torrenciales —cada vez más probables debido al cambio climático inducido por la actividad humana— causaron el desbordamiento de varios ríos e inundaciones repentinas en la región de Valencia. Hubo al menos 224 muertes, en tres comunidades autónomas, en relación con las inundaciones, que, según cálculos, afectaron a unas 190.000 personas y dañaron viviendas e infraestructuras. Aunque la Agencia Estatal de Meteorología había emitido varios avisos a lo largo de la mañana, no se envió masivamente el mensaje de alerta hasta después de las ocho de la tarde, cuando hacía ya varias horas que la situación era crítica y la mayoría de la población no podía ser evacuada.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En abril, la Audiencia Nacional reabrió una investigación sobre el uso del software espía Pegasus contra el presidente y otros miembros del gobierno. No hubo avances en las actuaciones sobre el uso de Pegasus contra activistas y figuras políticas independentistas de Cataluña. La fiscalía propuso archivar la causa abierta contra la exdirectora del Centro Nacional de Inteligencia por el hackeo del teléfono del expresidente de Cataluña, al concluir que se había actuado bajo supervisión judicial.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno aprobó un programa, el Plan de Acción por la Democracia, para fortalecer la transparencia, el pluralismo y el derecho a la información con medidas como reformar la legislación que limitaba la libertad de expresión, incluidos el Código Penal, la "Ley Mordaza" y la Ley de Secretos Oficiales de 1968.

La Audiencia Nacional admitió, por enaltecimiento del terrorismo, una denuncia presentada contra dos activistas que habían mostrado solidaridad con el pueblo palestino en un acto parlamentario. La jueza de instrucción archivó las actuaciones contra una de ellas, pero se recurrió su decisión.

En septiembre se abrió una investigación penal contra cinco personas por ofensa a los sentimientos religiosos debido a una representación artística que simulaba una procesión religiosa.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Se aplicó durante el año la Ley de Amnistía de 2024, incluso en relación con casos de uso ilícito de la fuerza por miembros de las fuerzas de seguridad durante el referéndum sobre la independencia de Cataluña de 2017. En julio, el Tribunal Supremo cuestionó la constitucionalidad de la ley ante el Tribunal Constitucional, mientras que la Audiencia Nacional planteó su incompatibilidad con la legislación de la UE ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Un tribunal rehusó investigar el caso de un agente encubierto infiltrado en movimientos sociales de Barcelona, y el Parlamento rechazó una propuesta no de ley presentada para pedir la investigación de tales casos de presunta infiltración.

En mayo, un juez cerró la investigación sobre el caso de una mujer que había perdido un ojo al ser alcanzada por un proyectil de espuma disparado por la policía en febrero de 2021, argumentando que la víctima debía asumir su "autopuesta en peligro" al asistir a la manifestación. En octubre se rechazó el recurso de la mujer contra esta decisión.

Un manifestante empezó a cumplir la condena de prisión que le había sido impuesta, por participar en una manifestación en 2019, tras ser declarado culpable de alteración del orden público y atentado a la autoridad sólo en función de la versión policial de los hechos.

Ocho activistas del derecho a la vivienda que se enfrentaban a penas de hasta 38 meses de cárcel continuaban en espera de juicio por la ocupación pacífica de una sucursal bancaria en 2017.

Alrededor de 27 activistas por el clima estaban siendo objeto de investigación por pertenencia a organización criminal debido a su participación en acciones directas no violentas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La justicia española rehusó investigar casos de tortura ocurridos durante el franquismo tras un auto de junio de 2024 en el que el Tribunal Constitucional reiteró que el derecho internacional no obligaba a España a hacerlo.

Dos años después de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Democrática, el gobierno no la había aplicado íntegramente. Continuaron los trabajos forenses emprendidos en el Valle de Cuelgamuros (antiguo Valle de los Caídos) para devolver los restos de víctimas del régimen de Franco a sus familias.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Persistía la violencia de género, con 47 mujeres muertas a manos de su pareja o expareja durante el año y cinco más asesinadas por otros individuos en el primer semestre del año. Desde 2013, año en que se comenzó a llevar un registro, 62 menores de edad habían muerto de manera violenta en el contexto de la violencia de género contra sus madres. En 2024 fueron víctimas de homicidio nueve niños y niñas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El Tribunal Constitucional desestimó un recurso presentado contra una reforma de 2022 del Código Penal que prohibía a los grupos antiabortistas acosar a quienes solicitaran servicios de aborto. También desestimó otro recurso contra la ley del aborto y confirmó la eliminación del requisito de tres días de reflexión y el derecho a la interrupción del embarazo desde los 16 años de edad sin el consentimiento del padre, madre o persona con la tutela.

En mayo, el Parlamento votó en contra de una propuesta del Partido Socialista (PSOE) que tenía por objeto penalizar varios aspectos del trabajo sexual y ponía en peligro los derechos humanos de quienes lo ejercían.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las condiciones de hacinamiento de los centros de recepción de las islas Canarias menoscababan los derechos de los menores migrantes no acompañados. El gobierno central planteó la reubicación obligatoria de estos niños y niñas por todo el país, pero la mayoría de las comunidades autónomas rechazaron la propuesta. En julio, el Parlamento votó en contra de reformar la Ley de Extranjería para permitir el traslado obligatorio de menores migrantes no acompañados a otras comunidades autónomas a fin de garantizar su bienestar.

En septiembre, la fiscal superior de Canarias anunció una investigación sobre denuncias de malos tratos infligidos a menores migrantes no acompañados en los centros de recepción de las islas.

En el aeropuerto de Madrid se sometió a personas refugiadas y solicitantes de asilo a penosas condiciones de recepción. En febrero, al menos 400 personas —principalmente de África y entre las que había 100 mujeres, algunas embarazadas, y niños y niñas— tuvieron que permanecer hacinadas en salas sin luz natural que no habían sido concebidas para tal fin. Pasaron varias semanas en detención allí. En septiembre, el gobierno denegó la entrada al país a activistas del Sáhara Occidental que habían solicitado protección a su llegada al aeropuerto.

DISCRIMINACIÓN

En septiembre, la Memoria de la Fiscalía General del Estado 2023 reveló un incremento del 300% en el número de investigaciones por crímenes de odio con respecto al año anterior y advirtió de la "excesiva crispación y polarización" presente en el discurso político, que fomentaba la propagación de desinformación contra migrantes y otras minorías.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En julio, el Tribunal Constitucional admitió a trámite los recursos presentados por el gobierno contra varios artículos de la legislación sobre la identidad de género (Ley 3/2016) y sobre las personas trans (Ley 2/2016) aprobados en 2023 por la Comunidad Autónoma de Madrid. El Tribunal suspendió cautelarmente los artículos impugnados, que preveían la práctica de terapias de conversión y la evaluación psicológica o psiquiátrica obligatoria antes de iniciar un proceso de transición si la persona era menor de edad.

VIGILANCIA MASIVA

En julio, Amnistía Internacional solicitó información al gobierno después de que la policía nacional confirmara que llevaba usando tecnología de reconocimiento facial al menos desde agosto de 2023. Según informes, la policía tenía perfiles de 4,4 millones de personas detenidas en su base de datos.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Estados Unidos de América

La prohibición del aborto en distintos estados afectaba gravemente a los derechos reproductivos. Las políticas de control de fronteras limitaban el acceso al asilo, pero algunas nacionalidades seguían disfrutando del denominado Estatus de Protección Temporal. Las fuerzas de seguridad y personas contramanifestantes respondieron con violencia a las protestas universitarias celebradas en todo el país contra el genocidio que Israel cometía en Gaza. La población negra sufrió de forma desproporcionada el uso de fuerza letal por parte de la policía. Los avances hacia la abolición de la pena de muerte fueron insignificantes. Continuaba la detención arbitraria e indefinida en Guantánamo. Pese a los constantes actos de violencia con arma de fuego, el Congreso no promulgó una regulación federal, si bien el presidente Biden dictó medidas ejecutivas para ayudar a abordar la violencia. Estados Unidos siguió utilizando medios letales en todo el mundo y proporcionó a Israel armas que se utilizaban en ataques directos contra la población civil y ataques indiscriminados. La discriminación y la violencia contra las personas LGBTI eran generalizadas y la legislación contra ellas persistía. El Congreso no aprobó proyectos de ley encaminados a elaborar propuestas de reparación relacionadas con la esclavitud y sus secuelas. La violencia de género seguía afectando de forma desproporcionada a las mujeres indígenas. Aumentaron el uso y la producción de combustibles fósiles. La población negra, otros grupos racializados y las personas de ingresos bajos sufrían los graves efectos climáticos, ambientales y

para la salud derivados de la industria petroquímica.

INFORMACIÓN GENERAL

La campaña de las elecciones presidenciales se centró en la inflación y el costo de la vida, el acceso a la vivienda y la inmigración en la frontera sur. En ella se empleó una retórica divisiva contra comunidades como las personas migrantes y refugiadas; las que trataban de obtener acceso a los servicios de salud reproductiva; las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, y los grupos racializados.

En noviembre, Donald Trump fue reelegido para un segundo mandato presidencial.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La legalidad y accesibilidad del aborto variaban mucho de un estado a otro. Al concluir el año, la prohibición de abortar era total o prácticamente total en 19 estados. La publicación en 2024 de un estudio sobre la mortalidad materna realizado en 2022 confirmó que al menos dos mujeres habían muerto en Georgia por demora asistencial tras la entrada en vigor en ese estado de la prohibición del aborto a partir de la sexta semana de gestación.

Las prohibiciones y restricciones impuestas al aborto provocaban temor, confusión y desolación. Obligaban a las personas a retrasar la atención y constituían una amenaza para su derecho a la vida y la salud, y, en última instancia, las conducían a dar a luz en contra de su voluntad.[1]

Existían otras barreras que afectaban a mucha gente, como las personas negras y de otros grupos racializados, las de pueblos indígenas, migrantes en situación irregular, transgénero, habitantes de zonas rurales y personas en situación de pobreza. Cada vez más personal médico abandonaba los estados en los que la prohibición del aborto era rigurosa, lo que amplió aún más los "desiertos" en materia de servicios de salud reproductiva, especialmente en las zonas rurales y de ingresos bajos. Las barreras socioeconómicas impedían que muchas personas pudieran desplazarse a otros estados para solicitar servicios de aborto.

En siete estados se votó a favor de proteger el derecho al aborto.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las medidas tomadas en materia de migración seguían limitando drásticamente el acceso al asilo en la frontera entre Estados Unidos y México. Una orden ejecutiva presidencial firmada en junio suspendía la entrada en Estados Unidos a través de esa frontera cuando los cruces irregulares hubieran superado un promedio diario de 2.500 durante siete días consecutivos, y no disponía la reapertura de la frontera hasta que ese promedio de siete días de cruces fronterizos hubiera descendido a menos de 1.500 durante 28 días. El cierre de la frontera no afectaba a quienes hubieran concertado una cita mediante la aplicación para teléfonos móviles CBP One (entre otras contadas excepciones), pero la disponibilidad de estas citas era limitada. Esta aplicación obligaba a utilizar el reconocimiento facial y la localización por GPS, lo que planteaba motivos graves de preocupación en materia de privacidad, vigilancia y discriminación.[2] La orden también prohibía al funcionariado de fronteras preguntar a quienes llegaban sobre sus necesidades de protección, lo que dio lugar a un aumento de las expulsiones sin que las personas tuvieran acceso a las verificaciones de asilo. Los criterios de esas verificaciones eran más estrictos y el acceso al debido proceso era limitado. Estas políticas seguían obligando a quienes solicitaban asilo a esperar largos periodos en México, lo que aumentaba su riesgo a sufrir violencia, especialmente en el caso de las personas negras, indígenas y LGBTI.

El gobierno concedió, prorrogó y modificó el Estatus de Protección Temporal para las personas etíopes, haitianas, libanesas, myanmaras, sirias, somalíes y yemeníes, que seguían beneficiándose de autorización de empleo y protección frente a la expulsión. Hasta agosto se habían concedido aproximadamente 177.190 autorizaciones de entrada en el país mediante el proceso de permiso de permanencia temporal

implantado para personas cubanas, haitianas, nicaragüenses y venezolanas.

Las autoridades ampliaron el sistema de detención, vigilancia y seguimiento electrónico de las personas migrantes de forma masiva y arbitraria.

El aumento de la retórica racista y antiinmigración, especialmente durante la campaña presidencial, propició ataques con violencia y amenazas contra las comunidades de inmigrantes y las personas y entidades que prestaban ayuda humanitaria.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Los y las estudiantes y el personal de universidades de todo el país emprendieron protestas en contra del genocidio que Israel cometía en Gaza y de la complicidad estadounidense, exigiendo a sus instituciones académicas que emitieran llamamientos oficiales en favor de la cesación del fuego, pidiendo al gobierno que pusiera fin al suministro de armas a Israel e instando a los centros educativos a que se desmarcaran de las empresas que se beneficiaban del conflicto.

Las protestas y campamentos, en su mayoría de carácter pacífico, fueron objeto de sanciones y penalizaciones académicas, así como de violencia por parte de contramanifestantes y también de las fuerzas del orden que acudían a petición de las administraciones universitarias.[3] La policía, a menudo equipada con material antidisturbios, se sirvió de la fuerza —utilizando porras, munición de goma, pulverizadores de pimienta y gas lacrimógeno, entre otros medios— para dispersar y detener a manifestantes. Al menos 3.100 personas, entre ellas estudiantes y miembros del personal universitario, fueron detenidas o recluidas. Amnistía Internacional y mecanismos expertos de la ONU criticaron el hecho de que se pidiese a las fuerzas del orden que dispersaran esas protestas.[4]

En el Congreso y las cámaras legislativas de 19 estados se presentaron 52 proyectos de ley que restringían el derecho a protestar; siete de ellos adquirieron rango de ley en cuatro estados.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La contaminación procedente de los cientos de plantas petroquímicas y de combustibles fósiles situadas a lo largo del canal de navegación de Houston, en Texas, menoscababa la salud y los derechos humanos de la población local y afectaba de forma desproporcionada a las comunidades racializadas y marginadas.[5] Seguía sin haber una supervisión reglamentaria, lo que creaba una "zona de sacrificio" que perpetuaba el racismo ambiental y un legado de prácticas de discriminación racial en materia de vivienda.

En agosto, un tribunal federal impidió que el gobierno exigiera a Luisiana establecer salvaguardias contra los efectos de la contaminación. Las salvaguardias en cuestión estaban relacionadas con la legislación federal sobre derechos civiles que prohibía la discriminación basada en la raza, el color de piel o el origen nacional.

Según los datos más actualizados del Departamento de Energía, la producción de combustibles fósiles había representado en 2023 el 84% de la producción energética nacional. En 2024, Estados Unidos amplió la producción de estos combustibles a los niveles más altos jamás registrados en ningún país. En junio se aprobó en Luisiana un proyecto de exportación de gas natural licuado que se esperaba llegara a ser uno de los mayores proyectos de exportación de gas del país.

En marzo, el presidente Biden firmó un proyecto de ley de presupuestos que destinaba 931,9 millones de dólares a la financiación climática internacional para el ejercicio fiscal de 2024, pese a que previamente se había comprometido a aportar 3.000 millones.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Según los medios de comunicación, la policía mató por disparos a 1.133 personas en 2024. Las personas negras sufrían de forma desproporcionada el uso de fuerza letal, pues constituían casi el 22% de las víctimas mortales por el empleo de armas de fuego por parte de la policía, pese a que

representaban el 13% de la población. Transcurridos 10 años de su entrada en vigor, el gobierno seguía sin aplicar plenamente la Ley de Denuncias de Muertes bajo Custodia, que obligaba a documentar el número de muertes a manos de las fuerzas del orden registradas cada año.

El Congreso no aprobó la Ley sobre Justicia en la Actuación Policial (Ley George Floyd), que incluía políticas tales como la prohibición de elaborar perfiles raciales y la rendición de cuentas de las fuerzas del orden.

PENA DE MUERTE

Alabama llevó a cabo tres ejecuciones mediante hipoxia por nitrógeno, pese al rechazo expresado por grupos nacionales e internacionales.[6] Varios mecanismos expertos de la ONU pidieron que se prohibiera este método, que calificaron de experimentación con seres humanos equivalente a tortura. Carolina del Sur llevó a cabo su primera ejecución en 13 años, tras haber decidido un tribunal estatal que sus métodos de ejecución no eran "penas crueles e insólitas". Indiana llevó a cabo su primera ejecución desde 2009.

Luisiana promulgó legislación que aprobaba el uso de la hipoxia por nitrógeno y la silla eléctrica como métodos de ejecución; por su parte, Kansas intentó aprobar un proyecto de ley para añadir la hipoxia por nitrógeno a las opciones de ejecución. Iowa intentó instaurar de nuevo la pena de muerte para los asesinatos en primer grado de policías o agentes penitenciarios. Tennessee incluyó "la violación de menores agravada" entre los delitos castigados con la pena capital, aun siendo inconstitucional. Alabama no aprobó un proyecto de ley que permitía aplicar con carácter retroactivo la prohibición —en vigor desde 2017— de que los jueces invalidaran las decisiones de los jurados e impusieran condenas a muerte; de haberse aprobado, la nueva ley podría haber anulado las condenas de al menos 30 personas. Delaware derogó formalmente la pena de muerte después de que se hubiera declarado inconstitucional en 2016.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Un total de 26 varones musulmanes permanecían recluidos de manera arbitraria e indefinida en el centro de detención estadounidense de Guantánamo (Cuba), en contravención del derecho internacional. Durante el año, el gobierno de Biden transfirió a cuatro detenidos fuera de Guantánamo. Entre los que seguían bajo custodia, 14 habían recibido autorización para su traslado —en algunos casos, hacía más de 10 años— sin que se produjeran avances. El Congreso seguía bloqueando el traslado de los detenidos de Guantánamo a territorio estadounidense, con lo que sólo podían ser transferidos a terceros países en los que se respetaran sus derechos humanos.

Seguía sin haber rendición de cuentas, medidas de reparación ni acceso a tratamiento médico adecuado para los detenidos que habían sufrido tortura y otros malos tratos o desaparición forzada.

Ocho detenidos —entre ellos, cinco hombres acusados de haber participado en los ataques del 11 de septiembre de 2001 (11-S)— seguían haciendo frente a cargos en el sistema de comisiones militares, que era contrario al derecho y las normas internacionales sobre juicios justos. Estas personas podían ser condenadas a muerte en caso de ser declaradas culpables, lo que constituía privación arbitraria de la vida porque los procedimientos no cumplían las normas internacionales; eran además torturadas de forma sistemática. Tres de los acusados en la causa de la comisión militar sobre los atentados del 11-S llegaron a un acuerdo para declararse culpables y evitar la pena de muerte, pero el secretario de Defensa anuló ese acuerdo y la causa siguió estancada en una situación incierta. Pasados 23 años, no se había hecho rendir cuentas a nadie por la autoría de los atentados.

Leonard Peltier, activista indígena, cumplía dos condenas consecutivas a cadena perpetua por la muerte en 1975 de dos agentes federales en Dakota del Sur. Su sentencia condenatoria y la pena impuesta seguían suscitando serias dudas. Tenía 80 años y graves problemas crónicos de salud

cuando en abril se le denegó el indulto por razones humanitarias que había solicitado, y en julio se rechazó su petición de libertad condicional.[7] Al concluir el año, estaba pendiente una solicitud de indulto presentada al presidente Biden.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Según estadísticas gubernamentales publicadas en 2024, la violencia con arma de fuego había causado la muerte de al menos 48.204 personas en 2022, último año del que existían datos. Este tipo de violencia —principal causa de muerte entre la población infantil y adolescente— aumentó en 2024, con 503 tiroteos masivos y al menos 112 ataques con arma de fuego en centros de enseñanza primaria, secundaria o universitaria en los que alguna persona resultó herida o muerta. La inacción del gobierno en cuanto a promulgar una regulación fundamentada sobre el uso de las armas de fuego ponía en peligro los derechos humanos de toda la población.

Ante la falta de iniciativas del Congreso para la prevención de la violencia con arma de fuego y la reforma de la legislación sobre su posesión, el presidente Biden emitió varias órdenes ejecutivas destinadas a reforzar la verificación de los antecedentes de quienes compraran armas de fuego, abordar el almacenamiento seguro de las armas y proporcionar apoyo a los estados que desarmaran a quienes habían ejercido violencia en el ámbito familiar.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

Estados Unidos siguió utilizando medios letales —lo que en algunos casos podía constituir ejecución extrajudicial— en todo el mundo y ocultó información relativa a las normas y los criterios políticos y jurídicos que sus fuerzas aplicaban al usarlos.

El gobierno estableció una nueva política de mitigación y respuesta a los daños causados a la población civil por la que aceptaba llevar a cabo investigaciones más exhaustivas sobre los perjuicios ocasionados a civiles, y creó un centro de excelencia para orientar esas investigaciones. Sin embargo, se negó a reconsiderar casos bien documentados de muertes y daños civiles y no proporcionó reparaciones por los homicidios de civiles cometidos en el pasado, ni siquiera los que había reconocido.

Amnistía Internacional identificó el uso de bombas y componentes de fabricación estadounidense en los mortíferos ataques aéreos ilícitos que las fuerzas armadas israelíes efectuaron en enero,[8] abril[9] y mayo contra edificios de viviendas y un campamento improvisado para personas desplazadas en el territorio ocupado de la Franja de Gaza.[10] El suministro continuado de munición a Israel violaba las leyes y políticas estadounidenses sobre transferencia y venta de armas, cuyo objetivo era impedir las transferencias de armas que pudieran contribuir a causar daños a civiles y a cometer violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

En febrero, el presidente Biden emitió una orden ejecutiva que imponía sanciones a varios colonos israelíes, a organizaciones de colonos israelíes y a un grupo armado palestino por menoscabar la paz, la seguridad y la estabilidad en Cisjordania.

En septiembre, el departamento de Justicia dictó actas de acusación formal contra algunos miembros de Hamás. Se remontaban hasta hechos ocurridos en 1997 e incluían los cargos de "conspiración para asesinar nacionales estadounidenses" y "conspiración para proporcionar apoyo material a una organización terrorista extranjera y causar así la muerte".

DISCRIMINACIÓN

Hubo personas —en particular, las transgénero racializadas— que sufrieron niveles preocupantes de violencia en razón de su orientación sexual o su identidad de género, reales o supuestas. Datos facilitados por el gobierno en 2024 mostraban que en 2023 se habían denunciado al menos 2.900 delitos de odio contra personas LGBTI. Según la organización Campaña de Derechos Humanos, el 84% de las personas transgénero asesinadas eran de color y el 50% eran mujeres transgénero negras.

Las asambleas legislativas estatales presentaron 574 proyectos de ley anti-LGBTI, de los cuales se aprobaron 46. Estas leyes afectaban al acceso de las personas LGBTI a la atención médica y a instalaciones públicas, a documentos legales en los que figurara la identidad de género de su elección, a material educativo de temática LGBTI, y a su participación en actividades escolares, entre otras cuestiones.

En enero, el Grupo de Personas Negras Legisladoras de California propuso un paquete de reparaciones que incluía 14 proyectos de ley para remediar las secuelas de la esclavitud y el racismo sistémico que afectaban a la población de ascendencia africana; de ellos, 11 se convirtieron en ley o estaban pendientes de revisión por un comité.

En junio, la Corte Suprema de Oklahoma desestimó una demanda presentada por Viola Fletcher y Lessie Benningfield, quienes pedían justicia restaurativa como últimas sobrevivientes de la masacre racial de Tulsa, en 1921, en la que una multitud de personas blancas había atacado y matado a centenares de personas negras de la localidad. En septiembre se anuló la celebración de una nueva vista, negándose así la rendición de cuentas por uno de los peores crímenes racistas cometidos en el siglo XX contra personas negras en Estados Unidos.

En julio, el Departamento del Interior publicó su informe final relativo a la iniciativa sobre los internados indígenas federales, con la que pretendía abordarse el trauma intergeneracional infligido a los niños y niñas indígenas por el violento programa de asimilación que había tenido lugar entre 1871 y 1969. En la investigación se localizaron al menos 74 lugares de enterramiento identificados y sin identificar en el terreno de 65 centros educativos, y se confirmaron no menos de 973 muertes, aunque se calculaba que su número real triplicaba esa cifra.

En septiembre, el Ayuntamiento de Nueva York aprobó legislación para reconocer y abordar las secuelas y repercusiones de la esclavitud y las injusticias raciales.

El Congreso no aprobó una ley que establecía una comisión para estudiar y elaborar propuestas de reparación a la población afroamericana en relación con la esclavitud, y el presidente Biden tampoco emitió ninguna orden ejecutiva a ese respecto.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las tasas de violencia sexual contra las mujeres indígenas seguían siendo alarmantes. Los datos del gobierno indicaban que las mujeres pertenecientes a ese grupo de población tenían una probabilidad 2,2 veces mayor de sufrir violencia sexual que las no indígenas. El derecho constitucional estadounidense continuaba restringiendo la capacidad de las tribus para enjuiciar a personas no indígenas que hubieran ejercido violencia contra mujeres indígenas, pese a que la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres de 2022 —promulgada en 2024— contenía disposiciones que, hasta ese momento, permitían hacerlo a 31 de las 574 tribus reconocidas a nivel federal.

Las mujeres indígenas seguían encontrando barreras para acceder a la atención posterior a la violación, como, por ejemplo, a los exámenes forenses necesarios para iniciar una demanda penal.

---

1. Abortion in the USA: The human rights crisis in the aftermath of Dobbs, 5 de agosto ↑
2. Estados Unidos: CBP One. ¿Una bendición o una trampa?, 8 de mayo ↑
3. Amnesty International urges university administrations to respect and protect students' rights to protest, 24 de abril ↑
4. Amnesty International USA condemns university administrations' responses to campus protests, 3 de mayo ↑
5. ¿El costo de hacer negocios? La contaminación tóxica de la industria petroquímica en Estados Unidos, 25 de enero ↑
6. Amnesty International USA condemns Alabama's execution of Kenneth Smith, calls for moratorium on use of the death penalty as first critical step, 26 de enero ↑
7. U.S. Parole Commission denies Leonard Peltier's request for freedom; President Biden should grant clemency, 2 de julio ↑

8. Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Nuevos datos de ataques ilegítimos de Israel en Gaza que causan un sinnúmero de víctimas civiles en un contexto de riesgo real de genocidio, 12 de febrero ↑
9. Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Los ataques aéreos israelíes que mataron a 44 civiles, nuevo indicio de crímenes de guerra, 27 de mayo ↑
10. Israel y el Territorio Palestino Ocupado: Deben investigarse como crímenes de guerra los ataques israelíes, dirigidos contra combatientes de Hamás y otro grupo armado, que mataron a decenas de civiles desplazados en Rafá, 27 de agosto ↑

ESUATINI

Reino de Esuatini

El gobierno no investigó varias ejecuciones extrajudiciales, entre ellas la del abogado de derechos humanos Thulani Maseko. Persistía la represión política generalizada, especialmente la detención y reclusión arbitrarias, ejercida contra periodistas y otras voces críticas con el gobierno. Las personas detenidas sufrían tortura y otros malos tratos. La crisis económica se agravó y se crearon condiciones que aumentaban la desigualdad. La violencia de género estaba muy extendida y los derechos de las personas LGBTI se veían gravemente menoscabados.

INFORMACIÓN GENERAL

Aumentó la agitación social y hubo demandas constantes de reformas democráticas en el contexto de la monarquía absoluta del rey Mswati III. El gobierno reconoció como emergencia nacional los altos niveles de pobreza y desempleo. El desempleo se elevó al 35,4% en general y al 48,7% entre la población joven.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

El gobierno no investigó con transparencia, independencia e imparcialidad las ejecuciones extrajudiciales ocurridas entre 2021 y 2024. La falta de un proceso judicial transparente y el hecho de que el gobierno desoyera las peticiones de rendición de cuentas negaron en la práctica los derechos de las víctimas de la violencia gubernamental —o de sus familiares— a la justicia, la indemnización y las reparaciones. Uno de esos casos fue el de Thulani Maseko, muerto en su casa a manos de unos hombres armados no identificados en 2023, en el marco de una escalada de ataques contra personas críticas con el gobierno.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades utilizaron la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008 para perseguir a activistas, periodistas y defensores y defensoras de la democracia. La ambigüedad en la redacción de la ley permitía al gobierno justificar la detención y reclusión arbitrarias de quienes lo criticaban.

Crecieron el acoso y la intimidación contra periodistas, sobre todo cuando informaban de abusos contra los derechos humanos y de la corrupción del gobierno. La intimidación podía llegar al punto de convertirse en amenazas judiciales, como en el caso del periodista suazilí Zweli Martin Dlamini, director del periódico *Swaziland News*, que llevaba varios años exiliado en Sudáfrica. En febrero, el gobierno presentó una demanda contra él y *Swaziland News* ante el Tribunal Superior de Mpumalanga, en Sudáfrica, por unos artículos que, según afirmaba, difamaban al rey Mswati III y a varios ministros gubernamentales y altos cargos y constituían una amenaza para la seguridad nacional.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 15 de julio, los parlamentarios Mduduzi Bacede Mabuza y Mthandeni Dube fueron condenados a 25 y 18 años de prisión, respectivamente, en virtud de la Ley de Supresión del Terrorismo, por haber participado en 2021 en protestas a favor de una reforma política. Sus casos se convirtieron en símbolo de la represión gubernamental contra la disidencia política.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Hubo personas en prisión, especialmente aquellas recluidas por expresar opiniones políticas, que fueron sometidas a tortura y otros malos tratos bajo custodia. A Mduduzi

Bacede Mabuza (véase *supra*), tras ser condenado, los guardias penitenciarios del Complejo Correccional de Matsapha le negaron la comida —incluso la procedente del exterior de la prisión y que el parlamentario precisaba como parte de su dieta para la hipertensión— durante al menos cuatro días.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Derecho a la alimentación

Se preveía que alrededor del 22% de la población (casi 270.000 personas) se enfrentaría a una inseguridad alimentaria de nivel de crisis en marzo de 2025, según la Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria, debido al aumento del precio de los alimentos y otros productos básicos provocado por la inflación y la interrupción de las importaciones. Los hogares rurales y urbanos de bajos ingresos eran especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria.

Derecho a la salud

Las medidas de austeridad impuestas por el gobierno redujeron aún más el gasto público en sanidad, lo que provocó una crisis de la atención de la salud materna en las zonas rurales. Las mujeres tenían dificultades para acceder a los servicios básicos. El informe del análisis del mercado laboral de la salud preveía que —sin una intervención urgente del gobierno— habría una escasez de 26.563 trabajadores y trabajadoras de la salud en 2032, lo que amenazaría aún más los servicios esenciales.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Persistían los índices altos de violencia de género. El gobierno no protegía a las mujeres y las niñas de esos abusos ni aplicaba leyes al respecto, lo que dejaba a los autores básicamente impunes. Una ONG nacional, el Grupo de Acción contra los Abusos de Esuatini, afirmó en abril que las violaciones sexuales seguían siendo un problema grave. Se desconocían las cifras de mujeres y niñas afectadas, entre otros factores porque la mayoría de las sobrevivientes no denunciaban los abusos o retiraban su testimonio bajo coacción.

Unas protecciones jurídicas discriminatorias y débiles para las mujeres rurales, entre ellas las relacionadas con la herencia de tierras, agravaban la marginación económica de este grupo de población en particular y limitaban su acceso a la tierra, la atención sanitaria y la educación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El gobierno seguía negando a Minorías Sexuales y de Género de Esuatini el derecho a inscribirse como organización sin ánimo de lucro, pese a que una decisión del Tribunal Supremo de 2023 ordenaba al ministro de Comercio, Industria y Empresa reconsiderar la solicitud de la organización al respecto.

ETIOPÍA

República Democrática Federal de Etiopía

Las autoridades reprimieron el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, utilizando medidas tales como la intimidación de quienes defendían los derechos humanos y otros grupos de población, y el bloqueo del acceso a Internet en la región de Amhara. Se detuvo arbitrariamente y se recluyó a activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y artistas, y algunas personas huyeron del país durante la imposición de leyes de estado de excepción que se utilizaron para actuar contra la disidencia pacífica. Se documentaron informes de crímenes de derecho internacional, especialmente crímenes de guerra, cometidos en el conflicto armado de la región de Amhara; la Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía llevaron a cabo homicidios ilícitos, incluidas ejecuciones extrajudiciales. El primer ministro y su

gobierno siguieron negando estos actos y no se tomaron medidas dignas de mención para impartir justicia. Aumentaron los casos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas, y continuaron los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y artistas denunciaron el aumento del acoso y la intimidación por parte de las autoridades. En febrero se prorrogó por cuatro meses el estado de excepción declarado en todo el país en agosto de 2023 durante el estallido del conflicto armado en la región de Amhara entre las milicias Fano y miembros de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía. El estado de excepción, que expiró el 2 de junio, concedía poderes plenos a las fuerzas de seguridad y fue utilizado por las autoridades para reprimir la disidencia y acallar a los medios de comunicación.

En este periodo se detuvo arbitrariamente, en muchos casos sin el debido proceso, a personas que expresaban de forma pacífica su disidencia en todo el territorio nacional (véase, *infra,* "Detención y reclusión arbitrarias"). Esto obligó a decenas de defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas a huir del país. En noviembre y diciembre, las autoridades suspendieron arbitrariamente las actividades de cinco organizaciones de derechos humanos prominentes: el Centro para la Promoción de los Derechos y la Democracia, Abogados por los Derechos Humanos y la Asociación de Derechos Humanos de Etiopía fueron suspendidas en noviembre, mientras que el Consejo Etíope de Derechos Humanos y el Centro Etíope de Defensores de los Derechos Humanos lo fueron al mes siguiente. En diciembre se levantó la medida que afectaba a la Asociación de Derechos Humanos de Etiopía. Este tipo de suspensiones demostraban que el espacio de la sociedad civil se veía aún más lastrado en el contexto de los conflictos armados en curso en el país.

Defensores y defensoras de los derechos humanos que viajaron a otros países para trabajar con organismos internacionales de derechos humanos afirmaron que habían sido objeto de acoso e intimidación por parte de las autoridades al regresar a Etiopía. En algunos casos también informaron de que funcionarios etíopes, especialmente del cuerpo diplomático, los habían intimidado y hostigado en los países a los que habían viajado.

Las autoridades habían bloqueado el acceso a Internet en la región de Amhara y levantaron las restricciones en julio, casi un año después de haberlas impuesto. También fueron frecuentes las restricciones de la comunicación telefónica.

En agosto, la policía prohibió a unas defensoras de los derechos de las mujeres llevar a cabo una vigilia con velas en la capital, Adís Abeba, en honor de Heaven Awot, víctima de violencia sexual (véase, *infra,* "Violencia por motivos de género").

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades detuvieron a cientos de personas en todo el país en virtud del estado de excepción, que les concedía poderes de detención excesivos. Además, incumplieron disposiciones constitucionales, entre ellas el requisito de dar a conocer en el plazo de un mes, a través del comité de supervisión denominado Junta de Investigación del Estado de Excepción, el nombre de cualquier persona privada de libertad y los motivos de la detención. En muchos casos, los arrestos se practicaban sin orden judicial y a las personas detenidas se les negaban sus derechos, incluidos la asistencia letrada y el acceso a los tribunales.

En septiembre, Belay Manay, redactor jefe de la publicación online *Ethio News*, huyó del país tres meses después de ser liberado del conocido campamento militar de Awash Arba, donde había estado recluido en condiciones duras. Detenido en noviembre de 2023, nunca había comparecido ante un tribunal ni había tenido acceso a atención de la salud o asistencia letrada; además, le habían negado con frecuencia las visitas familiares mientras estaba bajo custodia.

En la región de Amhara, el ejército federal y las fuerzas de seguridad iniciaron una nueva campaña de detenciones masivas el 28 de septiembre. En el lapso de cuatro días, miles de civiles, entre los que había personalidades académicas, fueron detenidos sin órdenes de registro y arresto. En muchos casos, las autoridades no pusieron a las personas privadas de libertad a disposición judicial en el plazo de 48 horas, como exigía la legislación etíope.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Hubo informes constantes de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en el conflicto armado en curso en la región de Amhara. La magnitud de estas infracciones, que incluían crímenes de derecho internacional, era probablemente muy superior a lo que indicaban las cifras documentadas públicamente durante el año. Las restricciones prolongadas de Internet y de la comunicación telefónica, unidas al hecho de que el gobierno negaba el acceso al país de las organizaciones de derechos humanos, limitaban la capacidad de informar sobre esos crímenes y otras violaciones de derechos humanos. Además, la amenaza de represalias por expresarse probablemente disuadía a la población civil de difundir sus testimonios y a los defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas de informar sobre esos asuntos.

Se documentaron homicidios ilícitos de civiles en la región, incluidas ejecuciones extrajudiciales. Según testigos, después de que se produjeran enfrentamientos armados entre las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía y las milicias Fano en la ciudad de Merawi el 29 de enero, efectivos de las Fuerzas de Defensa detuvieron a civiles varones en sus casas, en comercios y en las calles y dispararon y mataron a decenas de personas. Algunos residentes dijeron que los homicidios habían comenzado después de que los combatientes de Fano se hubieran retirado de Merawi. Hubo testigos presenciales que explicaron que habían encontrado los cadáveres de sus seres queridos en la calle al día siguiente. Tres personas afirmaron que los soldados de las Fuerzas de Defensa habían quemado 11 vehículos de tres ruedas, conocidos como *bajajs*, y una motocicleta.

La Junta de Investigación del Estado de Excepción anunció en febrero su intención de investigar los homicidios pero, a pesar de los informes constantes y alarmantes de violaciones de derechos humanos, al terminar el año no había realizado más declaraciones públicas al respecto. Las autoridades tampoco anunciaron investigaciones sobre las acciones de las fuerzas armadas, que incluían posibles crímenes de guerra.

IMPUNIDAD

Las autoridades no emprendieron acciones dignas de mención para investigar los crímenes de derecho internacional y hacer rendir cuentas a sus autores, y negaron a las víctimas su derecho a la verdad y la justicia. Asimismo, siguieron haciendo caso omiso de los crímenes documentados por organismos de derechos humanos, incluidos los homicidios cometidos en Merawi (véase *supra*). El primer ministro, Abiy Ahmed, afirmó en un discurso televisado ante el Parlamento que el ejército no "comet[ía] masacres". Su discurso coincidió con la implementación por el gobierno federal del proceso de justicia transicional, centrado en la reconciliación y no en la justicia ni la rendición de cuentas. Casi dos años después del inicio de las conversaciones sobre ese proceso, seguían sin hacerse realidad las afirmaciones del gobierno de que impartiría justicia y rendiría cuentas. Se trataba sobre todo de un mero ejercicio teórico lastrado por considerables deficiencias, como la falta de un proceso de consulta inclusivo previo a la elaboración de la política, el incumplimiento de directrices internacionales clave en materia de rendición de cuentas y el menosprecio de las respuestas aportadas por el limitado número de víctimas y sobrevivientes con quienes se había consultado el borrador de esta política en cuanto a medidas que garantizaran la rendición de cuentas..

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Aumentaron los informes de violencia sexual contra las mujeres y las niñas. La violación y el asesinato de la niña de siete años Heaven Awot —cuyo cadáver también había sido mutilado por su agresor— en la ciudad de Bahir Dar, región de Amhara, desató la indignación nacional y se convirtió en un emblema de la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en todo el país.

En Tigré se documentaron niveles elevados de violencia sexual, especialmente en relación con los conflictos, lo que dio lugar a protestas en toda la región.

Un informe de junio del Centro para la Promoción de los Derechos y la Democracia reveló que las mujeres y las niñas de la zona de Guji, en la región de Oromia, sufrían violencia sexual perpetrada por fuerzas gubernamentales y miembros del Ejército de Liberación Oromo.

FILIPINAS

República de Filipinas

Se desestimó el último cargo falso interpuesto contra la defensora de los derechos humanos Leila de Lima. El aumento de las desapariciones forzadas de activistas suscitó una preocupación creciente. Persistía la práctica de "etiquetar en rojo" a defensores y defensoras de los derechos humanos, entre quienes había jóvenes activistas, y el gobierno seguía utilizando medidas antiterroristas contra el personal de ayuda humanitaria. Continuaron los homicidios en el contexto de la "guerra contra las drogas". En los programas de tratamiento de la drogodependencia se cometían numerosas violaciones de derechos humanos, incluido el derecho a la salud.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Continuó el "etiquetado en rojo", práctica consistente en denostar públicamente a defensores y defensoras de los derechos humanos y otros grupos y particulares calificándolos de presuntos miembros y captadores clandestinos del grupo comunista Nuevo Ejército del Pueblo (NPA, por sus siglas en inglés), pese a que el Tribunal Supremo había determinado en mayo que suponía una amenaza para la vida, la libertad y la seguridad de la persona. Mecanismos expertos de la ONU, incluida la relatora especial para la libertad de expresión, hicieron repetidos llamamientos al gobierno para que denunciara y penalizara esas actuaciones.

Las autoridades, principalmente la Fuerza Especial Nacional para Poner Fin al Conflicto Armado Local Comunista, crearon un clima de miedo entre los jóvenes defensores y defensoras de los derechos humanos sirviéndose de las redes sociales, la difusión de información errónea y una ley antiterrorista deficiente.[1]

El gobierno siguió utilizando medidas antiterroristas contra las organizaciones "etiquetadas en rojo", incluidos los grupos humanitarios. En mayo, el Consejo contra el Blanqueo de Dinero congeló las cuentas bancarias del Leyte Center for Development por presunta financiación de organizaciones "terroristas", entre ellas el NPA. Ese mismo mes, 27 cooperantes vinculados al consorcio de organizaciones humanitarias Red de Recursos para el Empoderamiento de Comunidades a quienes el Departamento de Justicia había acusado de financiación del terrorismo pagaron una fianza de 200.000 pesos filipinos (3.477 dólares estadounidenses) cada uno. En mayo, más de 30 activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos se enfrentaron a cargos relacionados con el terrorismo después de que las fuerzas armadas los acusaran de haber participado en un enfrentamiento armado en 2023. En septiembre se desestimaron los cargos contra al menos cuatro de estas personas.

En mayo, un tribunal regional condenó a un hombre por homicidio después de que supuestamente confesara haber acabado con la vida de Percival Mabasa, alias "Percy Lapid", locutor de radio crítico con el gobierno, en 2022. El juicio de otro

sospechoso seguía en curso al finalizar el año, pero el presunto autor intelectual del delito, Gerald Bantag, exdirector de la Dirección de Servicios Penitenciarios, permanecía en libertad.

El 24 de junio, otro tribunal desestimó el último cargo de conspiración para cometer narcotráfico que pesaba contra la defensora de los derechos humanos y exsenadora Leila de Lima.[2] Los cargos falsos interpuestos contra ella guardaban relación con su investigación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la "guerra contra las drogas" bajo el mandato del expresidente Rodrigo Duterte, de 2016 a 2022.

En julio, el Tribunal de Apelaciones anuló una orden de cierre dictada en 2018 por la Comisión de Valores y Bolsa contra el sitio web de noticias Rappler. Seguía pendiente una acusación de ciberdifamación, delito que conllevaba pena de prisión, contra Maria Ressa —fundadora de Rappler y premio nobel— y un antiguo miembro de su equipo.

DESAPARICIONES FORZADAS

Había cada vez más activistas sometidos a desaparición forzada. En abril, según informes, fue secuestrado en la provincia de Bukidnon el sindicalista William Lariosa, a quien las fuerzas armadas negaron tener bajo custodia y que seguía desaparecido al finalizar el año.

En septiembre, el Tribunal Supremo concedió una orden de protección temporal en el caso de la desaparición de los activistas Gene Roz Jamil de Jesus y Dexter Capuyan. La orden prohibía a ciertas personas, entre las que figuraban autoridades policiales y militares, acercarse en un radio de menos de un kilómetro a sus familiares directos. De Jesus y Capuyan permanecían desaparecidos desde la denuncia de su secuestro en 2023. Al terminar el año, el Tribunal de Apelaciones continuaba examinando la petición formulada por los familiares de que se obligara al gobierno a presentarlos ante un juez —si estaban bajo custodia— o a permitir el acceso a información sobre ellos.

La activista ambiental Rowena Dasig desapareció tras quedar en libertad en la provincia de Quezón el 22 de agosto, y fue encontrada sana y salva más de dos meses después. Según informes, también en agosto personas no identificadas secuestraron en fechas diferentes a James Jazmines y a Felix Salaveria Jr., amigos y activistas, en la localidad de Tabaco (provincia de Albay). Ambos seguían desaparecidos al finalizar el año.

Según informes, el 28 de septiembre unos soldados se llevaron por la fuerza a la defensora campesina Fhobie Matias a un campamento militar en la provincia de Laguna. Semanas después, el ejército filipino afirmó que la activista se había rendido voluntariamente y había admitido pertenecer al NPA.

IMPUNIDAD

Continuaron los homicidios ilícitos en el contexto de la "guerra contra las drogas". El seguimiento realizado por el grupo universitario Dahas mostró que a lo largo del año habían muerto al menos 871 personas en operaciones policiales antidroga.

Tanto la Cámara de Representantes como el Senado celebraron sesiones para investigar las ejecuciones extrajudiciales de la "guerra contra las drogas". Royina Garma, alto mando de la policía retirada, denunció que el expresidente Duterte y el senador Bong Go habían ordenado y coordinado, respectivamente, un sistema de recompensas en metálico para quienes mataran a personas sospechosas de consumir o vender drogas. Ronald Dela Rosa, exjefe de policía y senador, fue acusado de incriminar falsamente a Leila de Lima, defensora de los derechos humanos, en el tráfico de drogas. Tanto Go como Dela Rosa negaron las acusaciones. En el Senado, Duterte admitió en octubre haber mantenido un "escuadrón de la muerte" para acabar con presuntos delincuentes en sus años como alcalde de Dávao. Previamente, Garma había revelado que Duterte le había pedido que reprodujera el "modelo de Dávao" —en referencia directa a los escuadrones de la muerte y los homicidios ilícitos— al llegar a la

presidencia del país. En noviembre, el Departamento de Justicia creó un grupo de trabajo para investigar la "guerra contra las drogas" llevada a cabo bajo el gobierno de Duterte, con la posibilidad de acusarlo de violar el derecho internacional humanitario.[3]

La rendición de cuentas por homicidios ilícitos siguió siendo casi inexistente; sin embargo, al menos en dos causas se condenó a policías. El 27 de febrero, un tribunal declaró a un agente de policía culpable del homicidio de Jemboy Baltazar, de 17 años, en agosto de 2023; condenó a otros cuatro por uso ilegal de armas de fuego, y absolvió a un sexto agente. Otro tribunal condenó a cuatro policías por el homicidio de Luis y Gabriel Bonifacio, padre e hijo, en el transcurso de una operación policial antidroga en 2016.

En julio llegó a su fin un programa de tres años sobre derechos humanos desarrollado conjuntamente entre la ONU y el gobierno filipino. Los grupos de la sociedad civil pidieron una evaluación objetiva del programa y señalaron que no se habían logrado avances en cuanto a la rendición de cuentas por las ejecuciones extrajudiciales relacionadas con las drogas.[4] Tras la conclusión del programa, el presidente Ferdinand Marcos Jr. creó un Comité Especial de Coordinación en Derechos Humanos que diversos grupos tildaron de deficiente y superfluo.[5]

Continuó la investigación de la Corte Penal Internacional (CPI) sobre las ejecuciones extrajudiciales. En julio, el gobierno confirmó que la Fiscalía de la CPI había solicitado entrevistarse con varias autoridades filipinas consideradas "bajo sospecha". Sin embargo, el gobierno reiteró su negativa a cooperar con la investigación de la Corte.

DERECHO A LA SALUD

En julio, la ONU y el gobierno celebraron una cumbre conjunta sobre políticas de drogas con la intención de reformar la legislación antidroga del país e identificar formas de abordar la política de drogas basadas en la salud.

Una investigación de Amnistía Internacional reveló que los programas gubernamentales de tratamiento y rehabilitación de personas drogodependientes estaban plagados de violaciones de los derechos a la salud, a la libertad, a la intimidad y al consentimiento informado, así como a no sufrir tortura ni otros malos tratos. La investigación también detalló que se obligaba a las personas acusadas de consumir drogas a someterse por mandato judicial a un programa sin base empírica que equivalía a detención arbitraria.[6]

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En mayo, el Proyecto de Ley para la Igualdad en materia de Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y Características Sexuales llegó a los debates plenarios de la Cámara de Representantes, casi un año después de haber sido aprobado en comisión. Sin embargo, quedó excluido de la lista de proyectos de ley prioritarios del gobierno.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En agosto, una comisión de la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley que obligaba a las empresas a limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con los planes de descarbonización del gobierno. Al finalizar el año, el proyecto no había sido aprobado por ambas cámaras del Congreso ni por el presidente, por lo que seguía sin convertirse en ley.

---

1. "Transformé mi miedo en valentía". Etiquetado en rojo y violencia estatal contra jóvenes defensores y defensoras de los derechos humanos en Filipinas, 14 de octubre ↑
2. Filipinas: Vindicación de Leila de Lima tras la desestimación del último cargo falso, 24 de junio ↑
3. Philippines: Ensure long-awaited accountability for 'war on drugs', 22 de noviembre ↑
4. Philippines: Oral statement to HRC. Item 10: General debate on technical assistance and capacity-building, 9 de octubre ↑

5. Philippines: HR super body superfluous, Amnesty urges Marcos to adhere to UN recommendations, 12 de mayo ↑
6. "Submit and surrender". The harms of arbitrary drug detention in the Philippines, 28 de noviembre ↑

FINLANDIA

República de Finlandia

Los recortes en la seguridad social y en sanidad afectaron desproporcionadamente a los grupos marginados. Hubo reformas legislativas que debilitaron las garantías de protección de las políticas de inmigración y de asilo. La policía hizo uso de fuerza innecesaria para dispersar una protesta por el clima. Seis ONG llevaron al gobierno ante los tribunales por su inacción en materia climática. Un nuevo plan de acción contra el racismo no incluía medidas legislativas contra el discurso y los delitos de odio. Se aprobó nueva legislación que penalizaba el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El gobierno continuó imponiendo medidas de austeridad en forma de recortes en los sistemas de seguridad social y sanidad. Estas medidas afectaban desproporcionadamente a las personas desempleadas o con capacidad limitada para trabajar debido a problemas de salud, a las familias monoparentales y a las personas con discapacidad, de edad avanzada o jóvenes. Los considerables recortes de la seguridad social ponían en peligro el derecho a un nivel de vida adecuado de quienes percibían ya ingresos bajos e incrementaban la necesidad de recurrir a las ayudas sociales como último recurso. Los recortes en sanidad redujeron la accesibilidad y la asequibilidad de los servicios públicos de salud para quienes dependían de ellos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Durante el año, el gobierno introdujo varias reformas legislativas que retiraban garantías de protección existentes en las políticas de migración y asilo. Entre ellas figuraban cambios para que la protección internacional fuera temporal; impedir que quienes solicitaran asilo pidieran el permiso de residencia por motivos distintos al asilo, como trabajar o estudiar; ampliar el uso de la detención de migrantes, y endurecer los requisitos de obtención de la reagrupación familiar y la nacionalidad. Las modificaciones se introdujeron apresuradamente y sin evaluación alguna de su impacto combinado en los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes.

El gobierno mantuvo cerrados todos los pasos fronterizos con Rusia alegando actuar en respuesta al presunto intento de ese país de "instrumentalizar" a las personas migrantes y solicitantes de asilo. Continuó la construcción de una valla en la frontera oriental para impedir la entrada en Finlandia de migrantes en situación de "migración instrumentalizada".

En julio, el Parlamento adoptó una ley de emergencia que permitía al gobierno limitar la recepción de solicitudes de asilo en la frontera, otorgar a la guardia de fronteras más competencias para impedir la entrada —incluso mediante el uso de la fuerza— y negar toda posibilidad real de recurso.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En junio y septiembre, en la capital, Helsinki, la policía disolvió protestas climáticas pacíficas que perturbaban el tráfico y arrestó a decenas de participantes en ellas por no acatar la orden de dispersarse. En junio, la policía usó fuerza física innecesaria contra personas que se manifestaban pacíficamente contra el cambio climático y dispersó un bloqueo de carreteras en Helsinki.

También en junio, la policía dispersó una acampada pacífica de protesta organizada en el campus de la Universidad de Helsinki para expresar solidaridad con el pueblo palestino, tras decidir la administración universitaria prohibirla.

La policía no siempre reconocía la función de las personas que realizan labores de observación independiente en las protestas

ni asumía su responsabilidad de proteger y facilitar su trabajo.

La policía era incoherente en su interpretación de cuáles eran las obligaciones derivadas de la Ley de Reuniones Públicas que incumbían a quienes organizaran una manifestación, así que los requisitos variaban de una región a otra.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En agosto, Amnistía Internacional y otras cinco ONG presentaron un recurso ante el Tribunal Administrativo Supremo en relación con la falta de acción climática adecuada del gobierno por considerar que ponía en peligro el objetivo de cero emisiones netas de Finlandia para 2035.[1]

El gobierno redujo significativamente su financiación climática a países de bajos ingresos.

DISCRIMINACIÓN

En marzo, 33 ONG, entre ellas Amnistía Internacional, criticaron al gobierno por la adopción de numerosas medidas, incluidas en sus políticas migratorias, sociales y de salud, que agravaban el racismo y la discriminación estructurales. El plan de acción del gobierno para luchar contra el racismo y promover la igualdad, publicado en septiembre, no incluía medidas legislativas para combatir el racismo ni el discurso y los crímenes de odio.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Estaba pendiente en el Comité Jurídico del Parlamento una iniciativa ciudadana nacional que proponía prohibir las "terapias de conversión".

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En noviembre, el Parlamento aprobó sendos proyectos de ley que penalizaban el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina de las niñas menores de 18 años.

En diciembre, aprobó legislación para prohibir la mediación en los casos de violencia de género en la pareja y de violencia sexual, con el propósito de garantizar la imposición en ellos de las sanciones penales pertinentes.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Al terminar el año, estaba pendiente en el Comité de Derecho Constitucional del Parlamento un proyecto legislativo para reformar la Ley sobre el Parlamento del Pueblo Sami y reforzar la protección de los derechos de este pueblo indígena.

1. Finland's famous climate target under threat. NGOs take the state to court, 29 de agosto ↑

FIYI

República de Fiyi

El gobierno apoyó la propuesta de incorporar el delito de ecocidio al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El planteamiento de la policía con respecto al control de protestas pacíficas siguió siendo restrictivo. Las autoridades no investigaron denuncias de tortura contra un alto mando militar fiyiano al que las Fuerzas de Defensa de Australia nombraron subcomandante de brigada. Los niveles de violencia contra las mujeres siguieron siendo elevados, y las personas LGBTI corrían riesgo de sufrir violencia.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto, el fiscal general inauguró el mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento (NMIRF, por sus siglas en inglés), encargado de ayudar a Fiyi a presentar informes ante los órganos de derechos humanos de la ONU.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En septiembre, junto con Samoa y Vanuatu, Fiyi propuso reformar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) para que reconociera el delito internacional de ecocidio. De ser adoptada, esta propuesta

permitiría a la CPI procesar a responsables de daños ambientales graves.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Continuaban en vigor las disposiciones de la Ley de Orden Público que establecían la necesidad de pedir autorización para convocar reuniones en vías o parques públicos, y la policía siguió adoptando un planteamiento excesivamente restrictivo en relación con las protestas.[1] En mayo, en una vigilia celebrada en la sede del Centro de Crisis para Mujeres de Fiyi en protesta por la situación de los derechos humanos en Gaza y Papúa (Indonesia), la policía intimidó a las personas que asistían, llegando a fotografiarlas y grabarlas en vídeo. En julio, la policía prohibió portar banderas israelíes y palestinas a quienes acudieron a una concentración por la justicia y la "descolonización" de Nueva Caledonia y Papúa.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En febrero, la Fuerza de Defensa de Australia nombró subcomandante de una brigada al coronel fiyiano Ben Naliva. Sin embargo, fue destituido en abril, tras difundir los medios de comunicación australianos denuncias de que había cometido actos de tortura en Fiyi. El gobierno fiyiano no había investigado los informes que lo identificaban como responsable de torturas a opositores del gobierno tras el golpe de Estado de 2006, ni los motivos de preocupación documentados en su momento por el relator especial de la ONU sobre la tortura con respecto a su participación en la agresión perpetrada contra un empresario fiyiano en 2011.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las personas LGBTI sufrieron diversas formas de violencia. Los grupos de derechos humanos criticaron a la policía por no investigar de manera adecuada el asesinato, cometido en abril, de la trabajadora sexual transgénero Setariki Ravato, de 19 años de edad y conocida como "Esther", que murió pocas semanas después de haber sido secuestrada y agredida. Pese a las graves lesiones que presentaba, la policía afirmó inicialmente que su muerte se había debido a una enfermedad previa. Al concluir el año, las investigaciones policiales continuaban. Lynda Tabuya, ministra de la Mujer, la Infancia y la Protección Social, fue destituida a finales de diciembre tras filtrarse un vídeo íntimo suyo. La publicación en Internet de dicho material podía constituir violencia de género facilitada por la tecnología.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Seis ciudadanos surcoreanos acusados de infligir malos tratos y otros abusos a migrantes que trabajaban en la empresa Grace Road impugnaron los procedimientos para su deportación a Corea del Sur, iniciados en 2023. La dirección de la empresa, que había fundado su propia iglesia y poseía restaurantes y otras empresas en Fiyi, se enfrentaba a cargos de explotación y maltrato físico de su personal y sus simpatizantes tanto en Fiyi como en Corea del Sur.

1. Fiji: Joint Submission to the UN Universal Periodic Review 48th Session of the UPR Working Group, 18 de julio ↑

FRANCIA

República Francesa

Persistían el racismo y la discriminación racial sistémicos contra colectivos como las mujeres y niñas musulmanas. Continuó el uso de perfiles raciales con impunidad. Continuaron imponiéndose restricciones desmesuradas a protestas pacíficas y la policía siguió empleando fuerza excesiva. Francia siguió suministrando armas a Israel. Las salvaguardias que regulaban el uso de videovigilancia por los organismos encargados de hacer cumplir la ley eran insuficientes. Persistían restricciones discriminatorias en materia de inmigración, nacionalidad y asilo. Francia pasó a ser el primer país del mundo que incluía expresamente el aborto como libertad garantizada en su Constitución. Las

sobrevivientes de violencia sexual pertenecientes a grupos marginados, especialmente las mujeres migrantes, las mujeres transgénero y las trabajadoras sexuales, encontraban barreras sistémicas para presentar denuncias.

DISCRIMINACIÓN

En los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París de 2024 se prohibió a atletas francesas llevar el hiyab deportivo. Parecidas prohibiciones discriminatorias seguían aplicándose al deporte en general, en las categorías tanto profesionales como *amateur*, lo que en la práctica excluía de la participación en el deporte a las mujeres y niñas musulmanas que llevaran la cabeza cubierta.

En septiembre, el Consejo de Estado confirmó la prohibición de llevar abaya o qamís impuesta en los centros educativos en aplicación de una discriminatoria ley de 2004 que restringía los "símbolos o prendas indicativos de filiación religiosa en centros públicos de enseñanza primaria y secundaria".

En diciembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU lamentó que Francia no hubiera reconsiderado sus restricciones sobre el uso de prendas y símbolos religiosos en lugares públicos y que, de hecho, las hubiera extendido al ámbito del deporte, y señaló los probables efectos discriminatorios de tales medidas, sobre todo para las mujeres y niñas musulmanas.

En febrero, durante una visita a la isla de Mayotte, el entonces ministro del Interior anunció planes de reforma de la Constitución con objeto de retirar el derecho a obtener la nacionalidad francesa por nacimiento a las personas nacidas de padre y madre extranjeros en los territorios de ultramar. Se suspendió un anteproyecto de ley que introducía la reforma, pero al final del año no había sido rechazado.

Suscitó gran preocupación que, según informes, se hubiera producido un aumento de los crímenes de odio antisemitas, islamófobos y racistas. La negativa del gobierno a abordar el racismo sistémico, sumada a la falta de instrumentos para recopilar datos fiables, seguía socavando sus iniciativas de lucha antirracista. El Comité de Derechos Humanos de la ONU volvió a pedir al gobierno francés que elaborara sus políticas contra la discriminación racial a partir de estadísticas confeccionadas con instrumentos más eficaces de recopilación de datos y respetando los principios de autoidentificación y anonimato.

Uso de perfiles raciales

Pese a las dudas y motivos de preocupación planteados por mecanismos expertos de la ONU a lo largo del año, las autoridades siguieron negando la existencia de racismo sistémico en la actuación policial. Mientras, persistía la práctica generalizada de controles de identidad discriminatorios. En abril, cinco ONG francesas e internacionales denunciaron ante el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial que, a pesar de haber reconocido el uso de perfiles raciales en 2023, el Consejo de Estado no había obligado al gobierno a aplicar reformas.

En noviembre, la defensora de los Derechos afirmó en una entrevista que estaba consternada ante la falta de medidas del gobierno para avanzar hacia la eliminación de los controles de identidad discriminatorios.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Quienes expresaban solidaridad con el pueblo palestino eran objeto de restricciones excesivas y desproporcionadas. En respuesta a manifestaciones espontáneas contra el ataque de Israel sobre Rafá de junio, las autoridades de París, Lyon, Alenzón y otras ciudades de toda Francia impusieron una prohibición preventiva de las protestas. Además, se multó a participantes en manifestaciones pacíficas y a simples transeúntes por "participación en una protesta no declarada o prohibida".

Decenas de defensores y defensoras de los derechos humanos, representantes sindicales, figuras políticas, periodistas, intelectuales y profesionales de la medicina que expresaron su solidaridad con el pueblo palestino fueron objeto de investigación por

"apología del terrorismo", delito de amplia e imprecisa definición que amenazaba la libertad de expresión.

El 11 de agosto, ocho mujeres de Les Hijabeuses, colectivo que hacía campaña contra la prohibición discriminatoria del hiyab en el deporte, fueron objeto de un control de identidad arbitrario y de arresto cuando fueron a ver correr a una amiga en la maratón de los Juegos Olímpicos de París. La policía las acusó de participar en una protesta ilegal porque exhibían pancartas que aludían a las mujeres que llevaban hiyab. Las interrogaron y las tuvieron toda la noche detenidas, obligadas arbitrariamente a quitarse el hiyab mientras permanecían bajo custodia, antes de dejarlas en libertad sin cargos.

También se impusieron restricciones excesivas a otros grupos. En julio, las autoridades locales de los departamentos de Vienne y Deux-Sèvres prohibieron las manifestaciones por el cambio climático. Tras una visita a la región de Tarn en febrero, el relator especial de la ONU sobre defensores y defensoras ambientales en virtud del Convenio de Aarhus expresó su preocupación por los métodos policiales que había visto aplicar contra activistas ambientales que participaban en actos de desobediencia civil para protestar por la construcción de la autopista A69.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

Se denunció que los organismos encargados de hacer cumplir la ley habían empleado fuerza excesiva y medios letales durante disturbios que estallaron en el territorio de ultramar de Nueva Caledonia tras aprobar el Parlamento, en mayo, un proyecto de ley que modificaba las reglas de votación allí.[1] En agosto, mecanismos expertos de la ONU expresaron preocupación por estas denuncias y por informes según los cuales se habían producido detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas generalizadas.

En diciembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su profunda preocupación ante los informes de uso excesivo de la fuerza en controles de tráfico, arrestos, evacuaciones forzosas y manifestaciones, y señaló que tales casos afectaban de manera desproporcionada a miembros de determinados grupos minoritarios, en particular personas afrodescendientes o de origen árabe, pueblos indígenas y migrantes.

El Comité también señaló la ausencia de sanciones y la aparente impunidad de la policía, ya que todavía no se había declarado culpable a nadie del homicidio del joven afrodescendiente Adama Traoré, ocurrido durante una operación policial de identificación y registro en 2016. En mayo, un tribunal superior confirmó la decisión judicial de 2023 de desestimar las acusaciones contra los tres gendarmes implicados, lo que llevó a la familia de la víctima a presentar un segundo recurso.

En noviembre, el gobierno publicó una licitación por valor de 27 millones de euros para granadas de conmoción con bolas, arma de uso militar intrínsecamente peligrosa utilizada por la policía y que se sabía que había causado graves lesiones a manifestantes.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Persistía la falta de transparencia sobre las transferencias de armas, ya que el gobierno incumplió el requisito legal de presentar un informe sobre las transferencias del año anterior antes del 1 de junio.

Francia siguió autorizando exportaciones de armas a Israel pese a los llamamientos de mecanismos expertos de la ONU en favor del cese inmediato de tales transferencias, que probablemente violaban el derecho internacional humanitario, y a pesar de que el presidente francés, Emmanuel Macron, pidió en octubre un embargo de armas para impedir su uso en Gaza.

En Sudán seguían utilizándose en los combates sistemas de armamento de fabricación francesa suministrados a Emiratos Árabes Unidos, probablemente en incumplimiento de los embargos de armas impuestos por la UE y la ONU en Darfur.[2]

IMPUNIDAD

En junio, el Tribunal de Apelación de París confirmó la validez de una orden de detención dictada en 2023 contra el entonces presidente de Siria Bachar al Asad por ataques con armas químicas a la población civil de la Guta Oriental y Duma. Sin embargo, la Fiscalía impugnó esta decisión ante el Tribunal de Casación en julio.

Ante la decisión de la Corte Penal Internacional de dictar órdenes de detención contra el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, y el exministro de Defensa israelí Yoav Gallant, así como contra el dirigente de Hamás Mohammed Diab Ibrahim al Masri, por presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, Francia manifestó en un primer momento que cumpliría su obligación de detenerlos si visitaban el país. Sin embargo, el Ministerio de Asuntos Exteriores declaró posteriormente que los ministros israelíes tenían inmunidad, ya que Israel no era Estado Parte en el Estatuto de la Corte.

VIGILANCIA MASIVA

En junio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos concluyó que no se habían adoptado suficientes salvaguardias para garantizar que la videovigilancia ejercida por los organismos encargados de hacer cumplir la ley fuera necesaria y proporcionada.

En julio, el Tribunal Administrativo de Orleans declaró que instalar en la ciudad un sistema de audiovigilancia asistida por inteligencia artificial que conectaba micrófonos a cámaras de vigilancia constituía una intromisión desproporcionada en el derecho a la privacidad y era ilegal, ya que carecía de base jurídica.

En diciembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU señaló con preocupación que el uso de tecnología de videovigilancia masiva asistida por inteligencia artificial durante los Juegos Olímpicos era una intromisión desproporcionada en el derecho a la privacidad.

En octubre, una coalición de grupos de derechos humanos presentó una demanda ante el Consejo de Estado para pedir que el Fondo Nacional de Prestaciones Familiares de la Agencia de Seguridad Social dejara de aplicar un algoritmo discriminatorio de puntuación de riesgos para detectar posibles cobros fraudulentos de prestaciones. El algoritmo discriminaba a las familias de ingresos bajos, a las personas que residían en barrios desfavorecidos, a quienes gastaban una parte considerable de sus ingresos en el pago del alquiler y a las personas trabajadoras que percibían una prestación por discapacidad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, el Consejo Constitucional suprimió numerosas medidas de la discriminatoria y xenófoba Ley de Control de la Inmigración y Mejora de la Integración, de noviembre de 2023. Sin embargo, la versión final conservó disposiciones como la ampliación de las facultades administrativas para detener y expulsar a personas extranjeras consideradas "una amenaza para el orden público", con independencia de su vinculación con Francia.[3] En diciembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU observó con preocupación que la Ley debilitaba las garantías procesales para las personas solicitantes de asilo, entre ellas las que las protegían de la expulsión mientras aguardaban el resultado de sus solicitudes.

En julio se dictaron 10 decretos vinculados a la Ley de Control de la Inmigración y Mejora de la Integración. Uno de ellos condicionaba la expedición de documentos de residencia a personas extranjeras al "respeto de los valores republicanos", condición excesivamente amplia que podía ser interpretada de forma arbitraria y discriminatoria.

Muchas figuras políticas continuaron alentando una retórica demonizadora y xenófoba que empañó el debate sobre esta legislación. En septiembre, el ministro del Interior prometió ampliar los poderes de las autoridades locales y regionales para expulsar a migrantes irregulares y evitar que regularizaran su situación, y reiteró los llamamientos a restringir aún más su acceso a los servicios públicos de salud.

Las autoridades francesas y británicas continuaron desatendiendo sus obligaciones en materia de derechos humanos, ya que 2024 fue el año más mortífero registrado hasta entonces para las personas migrantes que trataban de cruzar en barco el canal de la Mancha de manera irregular. Más de 70 personas murieron intentando llegar a Reino Unido desde Francia. En octubre, el ministro del Interior francés señaló que las muertes en la travesía del canal eran "consecuencias negativas" de la "eficacia" de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Francia siguió dictando órdenes de expulsión contra personas de países como Siria, Irán, Sudán, Afganistán y Haití, adonde el retorno forzado constituía devolución (*refoulement*), y sometiéndolas a detención. En julio, el Tribunal Nacional del Derecho de Asilo reconoció a las mujeres afganas como grupo social con derecho a recibir protección como personas refugiadas en razón de su género. Aun así, Francia no tomó medidas para garantizarles el acceso a un visado en Afganistán, Pakistán o Irán, por lo que seguían sin tener prácticamente ninguna vía ordinaria y segura para buscar refugio en Francia.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En marzo, Francia pasó a ser el primer país del mundo que incluía expresamente el aborto como libertad garantizada en su Constitución. Aunque sentaba un precedente, este avance legislativo no garantizaba el derecho al aborto de todas las posibles personas gestantes, como las no binarias y los hombres transgénero.

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en contra de seis trabajadoras sexuales que solicitaban reparación por violaciones de sus derechos derivadas de la criminalización de su trabajo. En la causa *MA and others v. France*, el Tribunal había examinado las consecuencias para los derechos humanos del llamado "modelo nórdico", marco jurídico adoptado por Francia en 2016, que ilegalizaba la compra de servicios sexuales y penalizaba aspectos organizativos del trabajo sexual.[4]

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres migrantes, las trabajadoras sexuales y las mujeres transgénero encontraban barreras sistémicas cuando intentaban presentar una denuncia por violencia sexual, entre ellas negación de su derecho a presentar denuncia, amenazas de expulsión y actitudes prejuiciosas y suposiciones basadas en estereotipos por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.[5]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según los datos registrados de enero a septiembre, Francia aminoró su ritmo de reducción de las emisiones de combustibles fósiles con respecto a 2023. La expansión del sector de las energías renovables seguía siendo insuficiente para cumplir los objetivos a largo plazo, y había lagunas tanto en las políticas como en su aplicación. Se restó prioridad al clima y el medioambiente, con retrasos en la adopción de políticas energéticas y de adaptación.

En junio, el Tribunal de Apelación de París declaró admisibles dos demandas presentadas contra empresas energéticas en virtud de la Ley sobre el Deber de Vigilancia, que obligaba a las empresas a determinar cómo iban a prevenir los abusos contra los derechos humanos y los daños ecológicos derivados de sus actividades.

1. Kanaky New Caledonia: French authorities must uphold rights of the Indigenous Kanak people amid unrest, 17 de mayo ↑
2. Sudán: Sistema de armas de fabricación francesa identificado en el conflicto, 14 de noviembre ↑
3. Loi «asile et immigration»: le recul historique de la France, 25 de enero ↑
4. Europa: No reconocer el daño causado por la penalización del trabajo sexual es una "oportunidad perdida", 25 de julio ↑
5. Violences sexuelles. L'épreuve des femmes migrantes, transgenres et travailleuses du sexe qui portent plainte en France, 17 de septiembre ↑

GAMBIA

República de Gambia

La Asamblea Nacional (la cámara legislativa gambiana) mantuvo la prohibición de la mutilación genital femenina, pero esta práctica seguía siendo generalizada. La trata de niños y niñas con fines de explotación sexual y de trabajo infantil en las calles seguía siendo motivo de preocupación. El derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica continuaba sometido a severas restricciones. Más de la cuarta parte de la población estaba en situación de inseguridad alimentaria. Se lograron avances en la rendición de cuentas por delitos cometidos durante el mandato del expresidente Yahya Jammeh.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto, el gobierno publicó un proyecto de nueva Constitución entre críticas por falta de transparencia y de consulta. En diciembre, ese borrador fue presentado en la Asamblea Nacional.

Muchas personas migrantes seguían muriendo en el mar. En los primeros cinco meses del año, casi 5.000 personas migrantes —entre las que había nacionales de Gambia— murieron cuando intentaban llegar a las islas Canarias.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La Ley de Delitos Sexuales seguía excluyendo la violación conyugal como delito, pese a los llamamientos de activistas de derechos humanos para que se tipificara como tal.

En marzo se presentó en la Asamblea Nacional un proyecto de ley que pretendía anular la prohibición de la mutilación genital femenina.[1] El 15 de julio, la cámara legislativa rechazó el proyecto de ley tras las iniciativas de activistas y sobrevivientes para poner de relieve las consecuencias negativas para la salud asociadas a esta práctica.[2] UNICEF informó de que se calculaba que el 73% de las niñas y mujeres gambianas de entre 15 y 49 años habían sido sometidas a mutilación genital.

La mortalidad materna seguía siendo alta, con 289 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, según las estadísticas más actualizadas para 2019-2020 del Programa de Encuestas Demográficas y de Salud. En febrero, la junta directiva del Hospital General de Bansang, en la división de Central River, hizo público que 146 mujeres embarazadas habían muerto entre 2016 y 2020 debido a complicaciones de salud asociadas a sus embarazos.

El Informe Global de Brecha de Género de 2024 del Foro Económico Mundial reveló que se avanzaba con lentitud en la paridad de género en el país. Gambia ascendió al puesto número 110 de 146 países, desde el puesto 119 del año anterior. Sin embargo, la paridad de género en la educación, la participación política y la salud seguían siendo deficientes. En noviembre, el presidente expresó el compromiso de su gobierno para con la igualdad de género al tiempo que presentaba la Política Nacional de Género (2025-2034) de Gambia.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En enero, la ministra de Género, Infancia y Bienestar Social reiteró el compromiso del gobierno de promover los derechos de la infancia y anunció la segunda fase del Proyecto para Apoyar la Protección de los Niños y Niñas Víctimas de Violaciones de Derechos, que incluía un plan para apoyar a la población infantil con discapacidad y fortalecer los mecanismos regionales de protección de la infancia. Sin embargo, los niños y niñas que trabajaban en las calles seguían expuestos a sufrir abusos y se veían privados de la educación. En septiembre, la directora de la ONG Samaritana Gambia, que trabajaba con víctimas de trata de seres humanos, también advirtió del resurgimiento de la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual en el país.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE INFORMACIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

Según la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras,

Gambia descendió en 2024 del quinto al décimo puesto en África, y del 46 al 58 en el mundo, respecto al año anterior. Continuaban en vigor leyes draconianas sobre medios de comunicación que restringían el derecho a la libertad de expresión, como la ley sobre la sedición.

En marzo, el Sindicato de Prensa de Gambia expresó su inquietud por el proyecto de Ley de Ciberdelincuencia de 2023 —que al terminar el año estaba pendiente de aprobación en la Asamblea Nacional—, ya que contenía apartados imprecisos que podían dar lugar a abusos y restricciones de la libertad de expresión en Internet. El gobierno estableció en abril la Comisión de Acceso a la Información, cuyos miembros juraron el cargo en septiembre.

También en abril, ocho activistas fueron arrestados, estuvieron detenidos durante siete horas y después fueron acusados de "alteración del orden público", "reunión ilegal" y "desobediencia de una orden legítima" tras haber planeado una sentada para protestar contra las interrupciones de los servicios de transbordador y la presunta corrupción.

En septiembre, dos periodistas del diario *The Voice* fueron acusados de publicación y difusión falsas después de que en ese medio de comunicación apareciera un artículo afirmando que el presidente había elegido a su sucesor para las siguientes elecciones presidenciales. En noviembre, el presidente retiró la demanda civil que había presentado contra uno de los periodistas y contra *The Voice* por difamación. En diciembre se retiró la causa penal.

Al terminar el año, el defensor de los derechos humanos Madi Jobarteh seguía enfrentándose a cargos penales, entre ellos "publicación y difusión de información falsa", por unos comentarios realizados en Facebook en 2023 en los que criticaba al gobierno.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La escasez de viviendas asequibles afectaba principalmente a las personas vulnerables. En julio, el ministro de Tierras, Gobierno Regional y Asuntos Religiosos anunció planes para la construcción de 200.000 viviendas asequibles en los 10 años siguientes, 10.000 de ellas antes de diciembre de 2025, para abordar la crisis.

Activistas y miembros de la Asamblea Nacional expresaron su inquietud por las repercusiones cada vez importantes del kush, una droga sintética barata, en la salud de las personas jóvenes, y la necesidad de que interviniera el gobierno.

La seguridad alimentaria seguía siendo motivo de preocupación. Según el Informe de la Encuesta Nacional sobre Seguridad Alimentaria de 2023, el 29% de la población de Gambia se hallaba en situación de inseguridad alimentaria ese año, un 3% más que en 2022. Además, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada llevada a cabo por buques arrastreros extranjeros afectaba a los medios de sustento de los pescadores locales y causaba escasez de pescado para el consumo local. En marzo, ocho arrastreros industriales fueron aprehendidos por violar las leyes de pesca. En agosto, el gobierno organizó un taller con la FAO y creó un grupo de trabajo técnico con el fin de facilitar la comunicación interinstitucional para abordar el problema.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Se observaron avances en la rendición de cuentas por delitos cometidos durante el mandato del expresidente Yahya Jammeh.

En abril, la Asamblea Nacional aprobó el Proyecto de Ley relativo al Mecanismo Especial de Rendición de Cuentas referido a la Comisión de Verdad, Justicia, Reconciliación y Reparación, así como el Proyecto de Ley sobre la Fiscalía Especial, que establecía ese órgano. Ambos textos legislativos sentaban las bases para el enjuiciamiento de causas relacionadas con las violaciones graves de derechos humanos identificadas en el informe de la Comisión. El 15 de diciembre, la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) aprobó el estatuto del denominado "Tribunal Especial para Gambia", un tribunal

híbrido con personal gambiano e internacional y con el mandato de enjuiciar crímenes de lesa humanidad, tortura y otros delitos graves cometidos durante el régimen de Yahya Jammeh. En mayo, el Tribunal Penal Federal de Suiza condenó a Ousman Sonko, exministro del Interior, a 20 años de prisión por crímenes de lesa humanidad.

En agosto, el Tribunal de Justicia de la CEDEAO dictó una sentencia que ordenaba al gobierno de Ghana la publicación de información fundamental en relación con la tortura y el homicidio de personas de África Occidental en Gambia en 2005.

El Centro para las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos de Gambia expresó su frustración por la falta de expertos forenses para identificar los cuerpos exhumados en 2019 de las víctimas del golpe de Estado del 11 de noviembre de 1994, entre otras.

En agosto se detuvo a un exgeneral y presunto miembro de los "Junglers", unidad paramilitar sospechosa de haber cometido homicidios extrajudiciales durante el mandato de Yahya Jammeh.

1. Gambia: Parliament must not lift the ban against female genital mutilation, 15 de marzo ↑
2. Gambia: Que se siga prohibiendo la mutilación genital femenina es una buena noticia, pero las autoridades deben abordar con urgencia sus causas fundamentales, 15 de julio ↑

GEORGIA

Georgia

El partido gobernante continuó usurpando el poder y reprimiendo la disidencia. Se aprobaron reformas legislativas que ampliaban las competencias del Estado y la policía mientras que restringían indebidamente las protestas pacíficas y socavaban la sociedad civil. La policía recurrió repetidamente al uso ilícito de la fuerza para disolver manifestaciones pacíficas, y arrestó y maltrató a cientos de manifestantes. El Parlamento aprobó nueva legislación discriminatoria. Persistían los informes de civiles en condiciones inhumanas de detención en los territorios escindidos.

INFORMACIÓN GENERAL

En un contexto de intensas protestas públicas, el partido gobernante, Sueño Georgiano, impulsó un conjunto de iniciativas legislativas que restringían derechos humanos y socavaban tanto la sociedad civil como la independencia del poder judicial y las instituciones del Estado, lo que llevó a la Unión Europea (UE) a suspender en mayo el proceso de adhesión de Georgia. El triunfo de Sueño Georgiano en las elecciones parlamentarias de octubre, acompañado de informes generalizados de fraude electoral e intimidación, fue ampliamente discutido y desató protestas continuas y críticas internacionales. En noviembre y diciembre estallaron más protestas cuando el gobierno anunció que, a su vez, suspendería las negociaciones de adhesión a la UE.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En mayo, el Parlamento aprobó la Ley de Transparencia de la Influencia Extranjera, que obligaba a las organizaciones que recibían más del 20% de financiación extranjera a declararse "agentes de influencia extranjera" y cumplir complejos e invasivos requisitos de supervisión y presentación de informes. Después, la ley se utilizó para estigmatizar y desacreditar a las organizaciones críticas con el gobierno. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa consideró que esta ley violaba los derechos a la libertad de expresión y de asociación, el derecho a la privacidad y los principios de proporcionalidad y no discriminación.

El 9 de octubre, el Tribunal Constitucional aceptó una solicitud de revisión de la ley pero rehusó suspenderla en espera de su decisión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las voces discrepantes, como las que se oponían a la Ley de Transparencia de la Influencia Extranjera o se manifestaban en favor de la UE, eran objeto de acoso,

campañas de desprestigio y violencia. Más de una docena de activistas, en su mayoría participantes de las protestas, sufrieron violentos ataques y emboscadas a manos de agresores sin identificar, a menudo con resultado de lesiones graves que requirieron hospitalización. Algunos de estos ataques parecían estar coordinados, aprobados y animados o instigados por las autoridades.

El 11 de junio, el activista Zuka Berdzenishvili sufrió una brutal paliza cerca de su casa horas después de que el portavoz parlamentario lo acusara de participar en una campaña de motivación política contra el partido del gobierno.

Al final del año no se había investigado eficazmente ninguno de estos incidentes.

En diciembre se aprobó legislación que permitía al gobierno reestructurar las instituciones del Estado y despedir al funcionariado por razones arbitrarias y políticas. Al final del año, según los informes recibidos, más de 100 funcionarios y funcionarias que habían expresado públicamente su solidaridad con las protestas fueron despedidos arbitrariamente de sus puestos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Hubo protestas generalizadas, en particular contra el proyecto de Ley de Transparencia de la Influencia Extranjera en abril y mayo, contra los controvertidos resultados electorales en octubre y contra la suspensión del proceso de adhesión a la UE en noviembre.

La policía hizo un uso ilícito de la fuerza para disolver manifestaciones en gran medida pacíficas, utilizando sustancias químicas irritantes y cañones de agua desde corta distancia y sin previo aviso, y golpeando, hiriendo y deteniendo a cientos de manifestantes.[1]

La policía también persiguió a manifestantes fuera de las protestas, practicando registros y detenciones en sus domicilios y lugares de trabajo. Sólo en las protestas de noviembre y diciembre hubo unas 500 detenciones de manifestantes, según informes.

Además, la policía actuó contra periodistas que informaban sobre las medidas represivas. En las protestas de noviembre y diciembre, más de 50 periodistas sufrieron lesiones y trato degradante y humillante, así como destrozos en su equipo profesional a manos de la policía, o encontraron otros impedimentos para desempeñar su actividad profesional.

El 3 de mayo, varios hombres vestidos de civil se introdujeron en una multitud que se manifestaba en la capital, Tiflis, y a continuación rodearon y atacaron a manifestantes. En diciembre, manifestantes y periodistas sufrieron en varias ocasiones amenazas y ataques por parte de grupos de individuos enmascarados sin identificar mientras la policía se mantenía al margen. Ninguno de estos incidentes se investigó eficazmente, y ninguno de los agentes de policía o los individuos enmascarados que actuaron con violencia fue identificado ni obligado a rendir cuentas.

El 30 de diciembre entró en vigor nueva legislación que imponía más restricciones arbitrarias de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, e introducía cuantiosas multas por exhibir lemas o carteles de protesta, llevar el rostro cubierto o permitir la participación de menores en protestas. Además, otorgaba a la policía la facultad de someter a una persona a detención "preventiva" hasta 48 horas por sospecharse la posible comisión de un delito.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En las protestas de abril y mayo, más de 100 personas denunciaron malos tratos —incluidas agresiones verbales y físicas— a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante el arresto y bajo custodia. Las denuncias de tortura y otros malos tratos fueron especialmente generalizadas durante las protestas de noviembre y diciembre. Más de 300 personas —la mayoría de las detenidas allí— denunciaron malos tratos y, de éstas, más de 80 afirmaron haber sido hospitalizadas por lesiones graves.[2]

Las personas arrestadas en manifestaciones solían ser llevadas a lugares

no revelados —algunos fuera de Tiflis—, privadas de contacto con familiares y representación letrada, y puestas en detención de 24 a 48 horas sin una justificación razonable, como exigía la legislación nacional. En varios casos se negó tratamiento médico o cirugía de emergencia a personas detenidas que estaban heridas.

El 14 de mayo, varios agentes de policía se grabaron golpeando y estrangulando a un manifestante pacífico, Davit Katsarava, quien tuvo que ser hospitalizado con conmoción cerebral grave y fracturas óseas faciales. El 24 de julio se le impuso una multa de 2.000 laris (720 dólares estadounidenses) por supuesta desobediencia a la policía. La investigación abierta sobre sus denuncias de tortura no había dado resultados al final del año.

JUICIOS INJUSTOS

En cientos de vistas judiciales sin las debidas garantías que sucedieron a las protestas de abril-mayo y noviembre-diciembre, los tribunales impusieron sanciones administrativas a manifestantes antigubernamentales por supuestos delitos como vandalismo leve y desobediencia a la policía.

Se procesó a más de 50 manifestantes por cargos falsos relacionados con las protestas, entre ellos obstrucción de instalaciones estratégicas, violencia en grupo, daños criminales y alteración del orden público. Algunas de estas personas denunciaron haber sido coaccionadas para firmar confesiones forzadas en ausencia de representación letrada. La mayoría de los juicios seguían pendientes al final del año.

Omar Okribashvili y Saba Meparishvili fueron arrestados el 14 de mayo por daños en las barreras provisionales instaladas por la policía y acusados de delitos punibles con entre tres y seis años de prisión.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En agosto, un tribunal dictó resoluciones judiciales contra las manifestaciones iniciadas en marzo por residentes de Shukruti, en la región de Chiatura, quienes acusaban a una empresa minera de dañar sus casas y tierras de cultivo con la extracción de manganeso sin indemnizarlos debidamente. A fecha de septiembre, varias de estas personas se habían trasladado a Tiflis e iniciado huelgas de hambre ante el Parlamento para exigir la intervención del gobierno y una evaluación de daños independiente. Las negociaciones entre manifestantes y empresa, con la mediación del gobierno, no dieron ningún resultado significativo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El 17 de septiembre, el Parlamento aprobó una ley sobre "valores familiares y protección de menores" que contenía numerosas medidas homófobas y transfobas, entre ellas la prohibición de difundir información o celebrar reuniones públicas si se consideraba que promovían las relaciones entre personas del mismo sexo. Al día siguiente mataron en su domicilio a una mujer trans muy conocida. Activistas de los derechos LGBTI expresaron su preocupación por que la nueva ley, y la retórica del gobierno que la precedía, promovía el crimen homófobo y transfobo.

ABJASIA Y OSETIA DEL SUR / REGIÓN DE TSJINVALI

Derecho a la vida

El 9 de abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Rusia había incurrido en violaciones de diversos derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida, al establecer y vigilar las fronteras de los territorios escindidos de Abjasia y Osetia del Sur, y resolvió que los incidentes en la frontera eran "lo bastante numerosos e interrelacionados" para concluir que Rusia permitía la comisión de violaciones sistemáticas de derechos.

Condiciones de reclusión inhumanas

Durante todo el año hubo informes de civiles sometidos a detención en la región de Osetia del Sur en duras condiciones y con acceso

limitado a representación letrada o asistencia médica.

1. Georgia: Las autoridades deben dejar de utilizar la fuerza de forma ilegal contra personas que protestan pacíficamente y garantizar la rendición de cuentas, 3 de mayo ↑
2. Georgia: Police committing shocking human rights violations amid ongoing crackdown on protesters, 13 de diciembre ↑

GHANA

República de Ghana

Se restringía el derecho a la libertad de reunión pacífica. Los derechos de las mujeres y las niñas continuaban amenazados. Se promulgó finalmente un proyecto de ley sobre medidas positivas para promover la igualdad de género. Se aprobó en el Parlamento un proyecto de ley contra las personas LGBTI, si bien los recursos judiciales retrasaron su promulgación. Se lograron importantes avances en la lucha contra la malaria. La minería ilegal tuvo un impacto negativo sobre el medioambiente y los medios de subsistencia de quienes se dedicaban al cultivo del cacao.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, seis personas, entre ellas tres soldados, fueron condenadas a muerte por un intento de golpe de Estado perpetrado en 2021. La Constitución seguía permitiendo la pena de muerte por alta traición.

La inflación al consumo, pese a haberse situado muy por debajo de la hiperinflación registrada en 2023, seguía siendo alta, y en diciembre ascendía al 23,8%. En octubre, los tenedores de bonos internacionales acordaron reducir la deuda de Ghana, de 13.000 millones de dólares estadounidenses, en un 37%. Se producían cortes frecuentes de electricidad debido a la escasez de gas.

John Dramani Mahama ganó las elecciones presidenciales celebradas en diciembre.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Ghana mejoró su posición en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2024 publicada por Reporteros sin Fronteras, situándose en el puesto 50 de los 180 países analizados, lo que supuso un ascenso de 12 posiciones respecto a 2023. Sin embargo, los niveles de intimidación y violencia contra periodistas seguían siendo altos.

En enero, un diputado del partido gobernante y sus partidarios agredieron físicamente a un periodista en Yendi durante las primarias parlamentarias del partido, antes de las elecciones generales previstas para diciembre. En mayo, el Colegio de Periodistas de Ghana pidió a todos los políticos que condenaran las agresiones a miembros de este gremio, después de que simpatizantes del partido gobernante agredieran físicamente a otro colega que cubría actos políticos en la ciudad de Tamale.

En julio se prohibió una protesta prevista en la capital, Acra, convocada para exigir al gobierno que tomara medidas ante la crisis del coste de la vida; la prohibición se dictó a petición de la policía, que alegó falta de personal suficiente para garantizar la seguridad. En septiembre hubo más de 50 detenciones durante las protestas en Acra contra las acusaciones de corrupción relacionadas con la minería ilegal. Todas las personas detenidas fueron puestas en libertad posteriormente pero, al terminar el año, 31 seguían enfrentándose a diversos cargos, como reunión ilegal, daños ilegales y "conducta ofensiva propiciadora de alteraciones del orden público".

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Los derechos de las mujeres y las niñas continuaban amenazados. En abril, un grupo de activistas condenó el matrimonio de una niña de 12 años con un sacerdote. La niña quedó bajo protección policial, pero no se practicó ninguna detención.

También en abril, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa organizó un diálogo con 25 partes interesadas, autoridades gubernamentales incluidas, en el que se pidió al presidente que firmara la

entrada en vigor de una ley que tipificaba como delito las acusaciones de brujería; el proyecto de ley en cuestión había obtenido la aprobación del Parlamento en 2023. Cientos de mujeres acusadas en las zonas del norte y el noreste del país permanecían en los denominados "campos de brujas", a los que habían huido después de que sus comunidades las rechazaran.

El Proyecto de Ley de Disposiciones Positivas (Igualdad de Género) para aumentar la participación de las mujeres en la vida pública obtuvo la aprobación del Parlamento en julio; el presidente firmó su entrada en vigor en septiembre. Con la nueva ley se aspiraba a elevar la participación de las mujeres al 30% para 2026 y al 50% para 2030.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Los derechos de las personas LGTBI se vieron aún más menoscabados. En febrero, el Parlamento aprobó el Proyecto de Ley de Derechos Humanos Sexuales y Valores Familiares, que criminalizaba aún más a las personas LGTBI e introducía penas de prisión para cualquiera que defendiera los derechos de esa población. En marzo, el presidente declaró que esperaría a conocer la decisión del Tribunal Supremo sobre los recursos presentados contra el proyecto de ley antes de decidir si lo firmaba. En diciembre, el Tribunal Supremo rechazó los dos recursos, alegando que no podía examinar el proyecto de ley puesto que aún no tenía rango de ley. Al finalizar el año, el presidente no había firmado la entrada en vigor de la ley.

En julio, el Tribunal Supremo rechazó un recurso de inconstitucionalidad relativo a la violación del derecho a la intimidad y confirmó el artículo 104 del Código Penal de 1960 (Ley 29), incluida la tipificación como delito del "trato carnal antinatural". Se interpretaba que quedaban incluidas en él las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Los precios de los alimentos seguían siendo elevados y ponían en peligro el derecho a la alimentación y a la salud. En julio, un reportaje de BBC News señaló que, para economizar, la juventud consumía menos proteínas y reducía el número de comidas. La inflación alimentaria alcanzó un máximo del 29,6% en marzo.

Se lograron avances en la lucha contra la malaria. En abril, la OMS informó de que, hasta septiembre de 2023, se había vacunado a más de 700.000 niños y niñas en siete regiones y de que la prevalencia de la malaria en menores de cinco años había pasado del 20,6% en 2016 al 8,6% en 2023. La OMS informó también de que las muertes hospitalarias por malaria habían descendido de 428 en 2018 a 155 en 2022.

En septiembre, UNICEF comunicó que Ghana había administrado un millón de dosis de la vacuna contra la malaria desde 2019, lo que había reducido significativamente los casos de malaria grave, y anunció la ampliación de la administración de la vacuna a otros 125 distritos entre 2025 y 2029.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La minería y la tala ilegales tuvieron un impacto ambiental nefasto.

Según datos actualizados en 2024 por la plataforma digital Global Forest Watch, Ghana había perdido 1,64 millones de hectáreas de cubierta arbórea entre 2001 y 2023, lo que suponía una pérdida del 24% respecto al año 2000. En octubre, la plataforma registró 5.170 alertas de deforestación en una sola semana.

El precio del cacao siguió subiendo con fuerza debido a la disminución de las cosechas de las tierras que, según los productores de cacao, habían sido destruidas por la minería ilegal a pequeña escala —conocida como *galamsey*—, así como por el cambio climático. Sólo en marzo, los precios aumentaron un 60% o más. Además, el organismo regulador del sector del cacao de Ghana informó de que había 500.000 hectáreas infectadas por el virus del brote

inflamado del cacao, un problema que podía haberse visto agravado por la deforestación y el cambio climático.

En abril, en reconocimiento de los daños causados a los medios de subsistencia, el gobierno anunció una subida del 50% del precio pagado a quienes cultivaban el cacao. Sin embargo, la comunidad agrícola protestó, alegando que el aumento era insuficiente ante el precio de ese producto en el mercado internacional.

En octubre, un grupo de activistas denunció los efectos de la minería ilegal en los ríos, después de que un informe publicado por la empresa de aguas de Ghana revelara que el 60% de los cursos de agua estaban demasiado contaminados para poder ser tratados. El grupo pidió al gobierno que suspendiera los contratos mineros y que adoptara más medidas para acabar con la minería ilegal.

Seguían llegando al país desde el extranjero prendas textiles usadas procedentes de la industria de la moda rápida, que se introducían en mercados de segunda mano —como el de Kantamanto, en Acra—, para finalmente ser desechadas por su mala calidad. Grandes volúmenes de estas prendas acababan en las playas y contaminaban ríos, lagunas y el mar.

GRECIA

República Helénica

Un tribunal de apelación confirmó el fallo condenatorio dictado contra dos hombres por la muerte del activista LGBTI Zak Kostopoulos. Continuaron los informes de abusos contra personas refugiadas y migrantes en las fronteras, y en el centro de acogida de Samos había solicitantes de asilo en condiciones de detención ilícita. Se siguió criminalizando a defensores y defensoras de los derechos humanos por su trabajo con personas refugiadas y migrantes. Persistieron las denuncias sobre uso innecesario y excesivo de la fuerza por la policía en el curso de manifestaciones. Suscitó preocupación una investigación según la cual no existía ninguna vinculación de ministerios u otros organismos del Estado con el uso ilícito de software espía. Grecia dio un paso histórico al legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Trabajadores y trabajadoras de la salud continuaron denunciando importantes y persistentes deficiencias en el sistema nacional de salud griego.

DERECHO A LA VIDA

En julio, el Tribunal de Apelaciones de Atenas, la capital, confirmó el fallo condenatorio dictado contra dos hombres por lesiones mortales en relación con la muerte del activista LGBTI Zak Kostopoulos, ocurrida en septiembre de 2018.

En agosto, la fiscalía de La Canea (Creta) acusó a cuatro agentes de policía de homicidio doloso con posible alevosía en relación con el caso de Kostas Manioudakis, muerto durante una operación de identificación y registro en el pueblo cretense de Vryses en septiembre de 2023.

En septiembre murió bajo custodia policial el trabajador migrante Kamran Ashiq. Las fotografías de su cadáver publicadas en medios de comunicación mostraban lesiones que indicaban que lo habían golpeado. En diciembre, el mecanismo nacional de presentación de denuncias contra la policía anunció que había abierto su propia investigación sobre el caso.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Continuaron produciéndose naufragios letales y siguió denunciándose que en las fronteras se cometían violaciones de derechos humanos, incluidas devoluciones sumarias ilícitas llevadas a cabo por funcionarios griegos encargados de hacer cumplir la ley, contra personas solicitantes de asilo y migrantes racializadas.

En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en relación con un caso de 2014 —en el que la guardia costera había disparado contra una embarcación durante una interceptación en el mar y herido a un hombre sirio que posteriormente murió—

que Grecia había violado el derecho a la vida en relación tanto con la investigación de los hechos como con el uso de medios letales.

A pesar de esta sentencia, el empleo de armas de fuego por los funcionarios públicos durante las operaciones de control de fronteras siguió siendo motivo de preocupación. En julio murió un hombre cuando la guardia costera abrió fuego contra una embarcación durante una persecución frente a la costa de Symi.

En diciembre concluyó por fin la investigación nacional preliminar sobre la actuación de las autoridades en el naufragio de Pilos de junio de 2023, en el que más de 600 personas perdieron la vida. Las que sobrevivieron habían afirmado que la guardia costera griega era responsable de lo ocurrido. Las ONG que actuaban en representación de ellas y de las familias de las víctimas criticaron que la acusación no citara —para que aportaran explicaciones por escrito— a las autoridades responsables de coordinar la operación de búsqueda y salvamento y a sus superiores. En mayo resultaron absueltos nueve sobrevivientes contra los que se habían presentado cargos —incluido el de causar el naufragio— en una causa distinta que había suscitado preocupación por considerarse que no ofrecía garantías de juicio justo.

Las personas solicitantes de asilo —racializadas en su mayoría— que vivían en el centro cerrado de acceso controlado de la isla de Samos, financiado por la Unión Europea (UE), eran sometidas sistemáticamente a "restricciones de la libertad" equiparables a detención ilícita. Además, los servicios básicos, como el agua potable y la asistencia médica, de que disponían allí eran deficientes. Se temía que las privadas de libertad hubieran sufrido condiciones de reclusión inhumanas y degradantes, sobre todo durante periodos de hacinamiento.[1]

En julio, el Comité para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, hizo públicos motivos de preocupación análogos en relación con otros centros cerrados de acceso controlado que había visitado en 2023.

El sistema de contención aplicado en Samos y otros centros cerrados de acceso controlado afectaba de forma desproporcionada a las personas racializadas y favorecía la exclusión racializada de personas refugiadas y migrantes.

En octubre, en una causa relativa a la readmisión de solicitantes de asilo en Turquía, tras su llegada a Grecia, en aplicación del acuerdo de readmisión firmado en 2014 entre la UE y Turquía, que ésta tenía suspendido desde marzo de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que, si el país de retorno no garantizaba la readmisión, las solicitudes de asilo no podían ser rechazadas por considerarse inadmisibles en aplicación de la norma del "tercer país seguro".

Hubo retrocesos en el acceso de las personas refugiadas y solicitantes de asilo a ayudas económicas y sociales. El programa Helios, dirigido por la Organización Internacional para las Migraciones con fondos de las autoridades griegas, finalizó el 30 de noviembre tras haber proporcionado vivienda y otras ayudas a personas beneficiarias de protección internacional y de protección temporal de la UE. Según la ONG Refugee Support Aegean, desde mayo las autoridades no pagaban la ayuda económica establecida por ley para solicitantes de asilo.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En enero, un tribunal de Lesbos absolvió de cargos menores —incluido el de espionaje— a 16 integrantes de organizaciones humanitarias que participaban en operaciones de búsqueda y salvamento de personas refugiadas y migrantes.

Seguían suscitando preocupación los cargos que pesaban contra Panayote Dimitras, portavoz de la ONG Observador Griego de Helsinki, y Tommy Olsen, director de la ONG Aegean Boat Report, en relación con su labor de asistencia a las personas refugiadas y migrantes en las fronteras griegas. En el marco de esta investigación, Panayote Dimitras continuaba sujeto a medidas restrictivas, entre ellas la prohibición de salir de Grecia. En mayo, las autoridades

cursaron una orden de detención de ámbito nacional contra Tommy Olsen.

En agosto, una ONG criticó el acoso judicial añadido de que era objeto Panayote Dimitras, quien, junto con su esposa, Nafsika Papanikolatou, se enfrentaba a una investigación penal por presuntos delitos de abuso de confianza y blanqueo de dinero.

En noviembre se plantearon motivos de preocupación respecto del juicio de la defensora de los derechos humanos Alexia Tsouni por cargos que incluían "falso testimonio" y difamación, al parecer motivados por su trabajo contra el racismo y su activismo en favor de las personas refugiadas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Persistían los informes sobre uso policial de fuerza innecesaria y excesiva —incluido empleo indebido de armas de letalidad reducida— contra manifestantes y periodistas.

En diciembre, la policía llevó a la abogada de derechos humanos Anny Paparousou y a un grupo de personas que iban a participar en una manifestación pacífica a una comisaría para realizar controles de identidad. La medida era aparentemente ilegal y tenía como objetivo principal impedirles acudir a la protesta.

En octubre, un tribunal concedió una indemnización al fotoperiodista Orestis Panagiotou por las graves lesiones sufridas al ser alcanzado de lleno por el chorro de un cañón de agua cuando informaba sobre una manifestación en Atenas en 2021. En noviembre, un tribunal de Atenas impuso una condena condicional de ocho meses de prisión a un agente de policía declarado culpable de haberle causado lesiones por negligencia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Grecia aún no había aprobado un marco legislativo eficaz para abordar las denominadas "demandas estratégicas contra la participación pública".

En septiembre se celebró en Atenas la vista de un recurso de apelación que la periodista Stavroula Poulimeni y la cooperativa periodística Alterthess habían presentado contra la sentencia dictada, parcialmente en su contra, en un pleito entablado en 2021 —a raíz de su labor informativa sobre un caso de daños ecológicos— y que se consideró que reunía todas las características de una de tales demandas estratégicas.

En octubre, un tribunal de Atenas desestimó una demanda por difamación presentada en 2022 por Grigoris Dimitriadis, ex jefe de gabinete del primer ministro, contra tres periodistas —entre ellos Thanasis Koukakis— y dos medios de comunicación —Newspaper of Editors y Reporters United— en relación con un artículo de investigación sobre el escándalo de la vigilancia en Grecia. Varias ONG de defensa de la libertad de prensa afirmaron que se trataba de una demanda estratégica.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Grecia había violado el derecho a la vida privada al revelar las autoridades la identidad y datos médicos de mujeres diagnosticadas con infección de VIH en 2012.

En julio, partidos de la oposición, la sociedad civil y representantes legales de víctimas de vigilancia ilícita expresaron su profunda preocupación ante una investigación de la Fiscalía del Tribunal Supremo que concluía que no existía ninguna vinculación de ministerios u otros organismos del Estado con el uso ilegal del software espía Predator.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En abril, Kyriaki Griva fue asesinada por su expareja a la salida de una comisaría de policía de Atenas adonde había acudido en busca de protección. El modo en que la policía trató su denuncia causó indignación y dio lugar a que se abriera una investigación a cuatro agentes de policía por el delito de "poner en peligro la vida de una persona".

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó a Grecia a reformar la legislación de 2021 sobre la custodia compartida para garantizar la

protección de todas las víctimas de violencia en el ámbito familiar y a tipificar específicamente como delito el femicidio.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En febrero, el Parlamento legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo; sin embargo, al no abordar otras lagunas del marco jurídico, dejó que las personas LGBTI —incluidas las transgénero y sus hijos e hijas — continuaran en riesgo de discriminación.

Según la Asociación Griega de Apoyo a las Personas Transgénero, éstas se enfrentaban a múltiples barreras en la vida debido a que el sistema de salud utilizaba aún una lista de clasificación médica en la que se calificaba la condición trans como "trastorno de la identidad de género".

En un informe publicado en abril sobre sus conclusiones de 2023, la Red de Documentación de Casos de Violencia Racista documentó 158 casos, 61 de los cuales afectaban a personas LGBTI.

DERECHOS DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

La alternativa civil al servicio militar obligatorio seguía siendo punitiva y discriminatoria. A pesar de un dictamen histórico de 2021 en el que el Comité de Derechos Humanos de la ONU había concluido que en el caso del objetor de conciencia Lazaros Petromelidis se habían cometido múltiples violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Grecia continuó sin ofrecerle plena reparación y sin "revisar su legislación con miras a garantizar efectivamente el derecho a la objeción de conciencia".

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Personal experto del Índice de Desempeño frente al Cambio Climático criticó la importante expansión de la infraestructura gasística de Grecia, ya que implicaba un aumento de su dependencia de los combustibles fósiles.

Hubo muertes a causa de una ola de calor extremo, atribuida por la comunidad científica a los efectos del cambio climático. En agosto, un estudio paneuropeo predijo que las muertes relacionadas con la temperatura aumentarían en Europa en este siglo y que, en un escenario de 3 °C de calentamiento, el número anual de muertes asociadas al calor en Grecia aumentaría de las 1.730 que se registraban ya a 4.767.

Una serie de grandes incendios forestales que se produjeron en la región del Ática en agosto y en el municipio de Xylokastro en septiembre arrasaron miles de hectáreas y muchas viviendas, y causaron tres muertes. Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico publicado en junio, el cambio climático agravaba cada vez más el peligro de incendios descontrolados en Grecia.

DERECHO A LA SALUD

Trabajadores y trabajadoras de la salud y especialistas en el sector continuaron denunciando deficiencias importantes y persistentes en el sistema nacional de salud griego, como falta de personal, jornadas laborales excesivas, dificultades para conseguir permisos y centros médicos en peligro de cierre o con capacidad de funcionamiento reducida por falta de personal o de material.

1. Samos: "We feel in prison on the island". Unlawful detention and sub-standard conditions in an EU-funded refugee centre, 30 de julio ↑

GUATEMALA

República de Guatemala

Se hostigó y criminalizó a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y miembros de la oposición política. La procesos penales infundados denotaban la falta de independencia judicial. Hubo indicios de mejora en la actitud del Estado hacia los pueblos

indígenas, pero se seguía criminalizando a los líderes y lideresas que protegían territorios y derechos. Se retrasó el enjuiciamiento de los crímenes de lesa humanidad perpetrados durante el conflicto armado interno del periodo 1960-1996. El gobierno adoptó medidas para reconocer las violaciones de derechos humanos cometidas contra las mujeres, regular los servicios de salud y mejorar la calidad del agua. El matrimonio entre personas del mismo sexo seguía siendo ilegal.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Continuó la persecución basada en motivos políticos contra defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la fiscalía, la judicatura y el periodismo y miembros de la oposición política que habían luchado contra la impunidad y la corrupción, así como contra sus respectivos abogados y abogadas. Se incoaron procedimientos penales infundados en los que se vulneraron numerosas garantías procesales y, en muchos casos, se aplicaron prejuicios sexistas contra las mujeres.[1]

En enero, la presa de conciencia y exfiscal Virginia Laparra quedó finalmente en libertad tras pasar casi dos años sometida a detención arbitraria. En julio, un tribunal la declaró culpable en un segundo procedimiento penal infundado, por lo que se vio obligada a exiliarse. En marzo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró arbitraria la detención del periodista Jose Rubén Zamora y recomendó su puesta en libertad. En octubre, tras más de 800 días de detención en espera de juicio, fue excarcelado y puesto bajo arresto domiciliario. Las causas contra dirigentes del partido político suspendido Movimiento Semilla prosiguieron. Al concluir el año, el exfiscal Stuardo Campo continuaba detenido en espera de juicio.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El Ministerio Público y una parte significativa del poder judicial incoaban con frecuencia procedimientos penales infundados. Durante una visita a Guatemala efectuada en julio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que la criminalización infundada evidenciaba una falta de independencia judicial.

En octubre, el Congreso nombró más de 300 jueces y juezas de la Corte Suprema de Justicia y las salas de la Corte de Apelaciones; varias de estas personas estaban presuntamente implicadas en casos de corrupción y de criminalización de voces críticas, según los medios de comunicación. Especialistas internacionales señalaron que el proceso no había cumplido las normas internacionales sobre el nombramiento de esos cargos y había estado sujeto a los intereses de partes interesadas pudientes.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Hasta octubre, la organización Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) había registrado al menos 2.763 ataques contra personas defensoras de los derechos humanos.

El organismo encargado de analizar los riesgos que afectaban a los defensores y defensoras de los derechos humanos se reactivó a instancia del Ministerio de Gobernación. Al concluir el año, la política pública sobre la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos seguía pendiente de aprobación y el gobierno no había ratificado el Acuerdo de Escazú.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Por primera vez en muchos años, el gobierno estableció un diálogo directo con varias autoridades indígenas y se comprometió a promover un programa de desarrollo integral que tomara en cuenta sus necesidades. Sin embargo, en muchas partes del país se criminalizó a miembros de las dirigencias indígenas por defender el territorio y los derechos de sus pueblos. Decenas de comunidades indígenas y campesinas corrían peligro de sufrir desalojo forzoso en el marco de los conflictos en torno a la tenencia de tierras.

IMPUNIDAD

Los retrasos y las irregularidades dificultaron la búsqueda de justicia por los crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos durante el conflicto armado interno que había tenido lugar entre 1960 y 1996, entre ellos el caso Diario Militar. Un tribunal anuló el caso Creompaz (antiguo centro de detención militar) y puso en libertad a los militares retirados que estaban acusados. En noviembre, en pleno juicio por genocidio del general retirado Benedicto Lucas, la fiscal general destituyó injustificadamente a agentes de la Fiscalía de Derechos Humanos que se ocupaban del caso. Unos días más tarde, un tribunal superior anuló el juicio.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El gobierno reconoció la responsabilidad del Estado por los feminicidios de María Isabel Véliz Franco y Claudina Velásquez —cometidos a principios de la década de 2000—, tal como había ordenado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2014 y 2015, respectivamente. También se comprometió a ofrecer resarcimiento por la muerte en 2017 de 41 niñas que estaban encerradas en una sala del Hogar Seguro Virgen de la Asunción, un albergue estatal, durante un incendio. Los procedimientos penales contra las personas posiblemente responsables de esos fallecimientos no habían finalizado.

La iniciativa de ley de educación integral en sexualidad seguía pendiente de aprobación al concluir el año.

La ONG Asociación Lambda registró al menos 35 asesinatos de personas LGBTI hasta noviembre. El matrimonio entre personas del mismo sexo seguía siendo ilegal.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Según datos oficiales, los niveles de desnutrición infantil grave seguían siendo altos. El ejecutivo interpuso decenas de denuncias contra el gobierno anterior por presunta malversación de fondos públicos asignados a los servicios públicos, especialmente la salud y la educación. Además, anunció medidas para regular la compra de equipos médicos y evitar las situaciones de escasez que habían menoscabado el acceso a una atención de la salud de calidad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En marzo, el gobierno publicó un plan de acción nacional sobre género y cambio climático. En septiembre, el gobierno creó el Gabinete del Agua para coordinar la gestión de los recursos hídricos, en un contexto de preocupación por el acceso a agua no contaminada.

1. Todo el sistema en contra. Criminalización de mujeres operadoras de justicia y defensoras de derechos humanos en Guatemala, 23 de mayo ↑

GUINEA

República de Guinea

Las autoridades intensificaron la represión de la disidencia pacífica. Seguía vigente la prohibición total de las protestas, que las fuerzas de seguridad dispersaron con uso excesivo de la fuerza. Se restringió el acceso a Internet y se revocó la licencia a varias emisoras de radio y televisión. Se sometió a activistas a detención arbitraria o desaparición forzada. Se condenó a ocho personas por crímenes de lesa humanidad en el juicio sobre la masacre del 28 de septiembre de 2009.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero se levantaron las sanciones impuestas por la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) tras el golpe de Estado de septiembre de 2021. En julio se presentó el borrador de una nueva Constitución. El régimen de transición vigente desde el golpe de Estado de 2021 no finalizó en 2024, como habían acordado previamente las autoridades y la CEDEAO.

El país siguió sufriendo cortes de electricidad repetidos debido a la explosión de un depósito de combustible en diciembre de 2023, lo que encareció los alimentos y el combustible para los hogares y afectó a las empresas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Seguía en vigor la prohibición general de todas las protestas impuesta en mayo de 2022, pero se permitieron manifestaciones de apoyo al presidente. El 17 de enero, el ministro de Administración Territorial amenazó con suspender o retirar la licencia a los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil que desacataran la prohibición de las protestas. Se reprimió de forma violenta las manifestaciones que se organizaron a pesar del impedimento legal, lo que provocó muertes y lesiones graves entre quienes se participaban en ellas.

El 26 de febrero, el movimiento sindical inició una huelga para exigir la reducción del costo de los productos de primera necesidad, el fin de la censura de los medios de comunicación y la liberación de un periodista y sindicalista. En el distrito de Tamouya, prefectura de Boffa, un manifestante de 17 años murió por disparos, al parecer efectuados por las fuerzas de seguridad.

El 12 de marzo, un corte de electricidad en la ciudad de Kindia desencadenó protestas en las que dos niños de ocho y 14 años murieron por disparos, al parecer llevados a cabo también por las fuerzas de seguridad. La Fiscalía del Tribunal de Primera Instancia de Kindia anunció una investigación sobre estos homicidios.

Entre septiembre de 2021 y el 15 de marzo de 2024 se dio muerte al menos a 47 manifestantes.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades de transición seguían restringiendo el espacio de la sociedad civil.

El 21 de mayo, el ministro de Información y Comunicación ordenó revocar las licencias que autorizaban la instalación y el funcionamiento de las emisoras de radio FIM FM, Espace FM, Sweet FM y Djoma FM, así como de las cadenas de televisión Djoma TV y Espace TV, "por incumplir las especificaciones sobre contenidos".

Las restricciones de Internet impuestas en noviembre de 2023 se levantaron en febrero.

El 2 de septiembre, el Ministerio de Administración Territorial y Descentralización suspendió durante cuatro meses la renovación de las licencias de funcionamiento de las ONG, a la espera de que se evaluara la adecuación de sus actividades a su condición.

DETENCIÓN ARBITRARIA

El 18 de enero, durante una protesta en la Casa de la Prensa de Guinea, en la que se pedía la "liberación de los medios de comunicación audiovisual interferidos y el restablecimiento del acceso a las redes sociales en Guinea", se detuvo al menos a nueve periodistas. Todos ellos quedaron en libertad al día siguiente, pero ese día fue detenido Sekou Jamal Pendessa, también periodista. El 28 de febrero, el Tribunal de Apelación de Conakry, la capital, condenó a este último a tres meses de prisión, dos de ellos con suspensión de la pena, y lo dejó en libertad de inmediato, puesto que ya había estado privado de libertad un mes.[2]

DESAPARICIONES FORZADAS

El 9 de julio, Omar Sylla, Mamadou Billo Bah y Mohammed Cissé, todos ellos miembros del Frente Nacional para la Defensa de la Constitución, fueron detenidos en la vivienda del primero. Según Mohammed Cissé, puesto en libertad al día siguiente, fueron detenidos por unos gendarmes y retenidos por miembros de las fuerzas especiales en la isla de Kassa. Mohammed Cissé sufrió una agresión violenta y afirmó que los tres detenidos habían sido torturados durante el interrogatorio.[3] En un comunicado emitido el 17 de julio, la Fiscalía General del Tribunal de Apelación de Conakry manifestó que las autoridades no habían detenido a los activistas y que éstos no estaban recluidos en ninguna prisión del país. Al finalizar el año, Mamadou Billo Bah y Omar Sylla seguían sometidos a desaparición forzada.

El 3 de diciembre, el periodista Habib Marouane Camara fue detenido por gendarmes, según testigos, y al terminar el año seguía desconociéndose su paradero. Las autoridades afirmaban no estar informadas de su detención.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

El 5 de mayo, tres personas murieron en instalaciones disciplinarias de la gendarmería y la policía. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos afirmó que el motivo de esas muertes había sido la intensa ola de calor sufrida en el país en las 72 horas anteriores.

El 25 de junio, el fiscal militar de Conakry anunció que el ex jefe del Estado Mayor del Ejército, Sadiba Koulibaly, había fallecido tres días antes, tras haber sido detenido el 4 de ese mismo mes y condenado a cinco años de prisión por "deserción y posesión ilegal de armas".[4] La Fiscalía del Tribunal Militar atribuyó la muerte del militar a un paro cardíaco, pero su abogado declaró que éste gozaba de buena salud antes de su entrada en prisión.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos alertó sobre las condiciones de reclusión de menores en Guinea. Según un informe que este organismo publicó agosto, los menores —con frecuencia encarcelados sin juicio— vivían hacinados en prisiones, en pésimas condiciones.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 31 de julio, el Tribunal Penal de Dixinn declaró a ocho personas culpables de crímenes de lesa humanidad en un juicio relativo a la masacre cometida el 28 de septiembre de 2009, en la que miembros de las fuerzas de defensa y seguridad habían matado a más de 150 manifestantes y sometido a violación y otros actos de violencia sexual a más de un centenar de mujeres.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según un informe publicado por UNICEF, el 95% de las niñas y mujeres guineanas de entre 15 y 49 años habían sufrido mutilación genital femenina.

Las sobrevivientes de violencia sexual seguían encontrando dificultades a la hora de acceder a una atención médica y psicológica adecuada.

1. Wounded youth. Care and justice urgently needed for the victims of unlawful use of force in Guinea, 15 de mayo ↑
2. Guinée: Le syndicaliste Sekou Jamal Pendessa doit être libéré, 23 de enero ↑
3. Guinea: Urgent investigation needed into enforced disappearance of two FNDC activists missing since 9 July, 30 de agosto ↑
4. Guinea: Ongoing human rights violations. Submission to the 49th session of the UPR Working Group, April-May 2025, 10 de diciembre ↑

GUINEA ECUATORIAL

República de Guinea Ecuatorial

Un proyecto de ley sobre ciberdelincuencia planteaba nuevos motivos de preocupación relativos al derecho a la libertad de expresión. Continuaban la detención y reclusión arbitrarias de defensores y defensoras de los derechos humanos. Se persiguió a la población de la isla de Annobón por protestar contra los daños causados a sus tierras presuntamente por actividades mineras. La Audiencia Nacional de España cursó una orden de detención contra el hijo del presidente por cargos de secuestro y tortura. Se intensificaron los planes para aumentar la vigilancia masiva de la ciudadanía.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, la primera ministra Manuela Roka Botey y su gobierno dimitieron a petición del presidente Teodoro Obiang Nguema, que adujo que el gobierno no había resuelto la crisis económica. En junio, representantes del Fondo Monetario Internacional visitaron el

país con el fin de apoyar la aplicación de políticas fundamentales para mejorar las condiciones de vida.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En marzo comenzó en el Parlamento el debate de un proyecto de ley sobre ciberdelincuencia que introducía nuevas restricciones al uso de las redes sociales; se temía que esas nuevas medidas pudieran poner en peligro el derecho de la gente a expresar opiniones contrarias a las posturas oficiales.

El 10 de julio, el Colegio de Abogados confirmó la inhabilitación por dos años de la abogada de derechos humanos Gemma Jones por presuntas infracciones graves de los estatutos de la institución. La abogada llevaba inhabilitada cautelarmente desde diciembre de 2023, tras la publicación de un vídeo en TikTok en el que reclamaba un poder judicial independiente.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 26 de enero, el activista de derechos humanos Anacleto Micha Ndong fue detenido por cuatro hombres en su domicilio de Malabo, la capital.[1] Más tarde fue acusado de injurias por un agente de policía que, según afirmó el detenido, lo había torturado durante una detención anterior en la prisión de Black Beach de esa ciudad en 2023. Anacleto Micha Ndong estuvo detenido sin cargos durante más de un mes en la gendarmería de Malabo. El 1 de marzo fue enviado a Black Beach y en abril lo trasladaron a la prisión de Oveng Ansem, en Mongomo.

En marzo, en su 99 periodo de sesiones, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria adoptó una Opinión que pedía la liberación inmediata de dos ciudadanos de Sudáfrica, Peter Shane Huxham y Frederik Johannes Potgieter. El Grupo de Trabajo concluyó que estos dos hombres llevaban detenidos arbitrariamente por cargos de narcotráfico desde febrero de 2023.

El 5 de julio, el exministro de Justicia Rubén Maye Nsue Mangue, detenido arbitrariamente en agosto de 2022 tras criticar al presidente en las redes sociales, recibió un indulto presidencial y quedó en libertad.

El 1 de agosto, el defensor de los derechos humanos Joaquín Elo Ayeto fue detenido en su casa de Malabo,[2] acusado de llevar a cabo actividades ilegales a través de la plataforma de la sociedad civil Somos+, que, según las autoridades, no estaba legalmente registrada. En junio de 2020, Joaquín había solicitado al Ministerio del Interior y Corporaciones Locales la inscripción legal de la plataforma y se le había notificado que la solicitud debía ser validada por la Dirección General de Derechos Humanos, aunque la ley no exigía esa validación. El 9 de agosto fue enviado a la prisión de Black Beach y el 13 del mismo mes lo trasladaron a la prisión de Oveng Ansem, donde continuaba recluido.

El abogado de Joaquín Elo Ayeto, Ángel Obama Obiang Eseng, estuvo detenido durante más de 48 horas tras acudir a la comisaría de policía de Malabo para prestar asistencia a su cliente. El 14 de agosto fue suspendido por el Colegio de Abogados por representar a una organización no legalizada. El 24 de diciembre, el propio Colegio de Abogados emitió una resolución por la que revocaba la suspensión.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En julio, los residentes de Annobón, isla de Guinea Ecuatorial situada a unos 500 kilómetros de la parte continental del país, protestaron por los daños sufridos por sus viviendas y tierras de cultivo y el ecosistema de la isla, debidos presuntamente a las constantes explosiones de dinamita asociadas a actividades mineras. Después de las protestas, más de 30 personas de la isla fueron detenidas y recluidas. Los servicios de telefonía móvil e Internet estuvieron cortados durante varias semanas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 22 de febrero, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de España cursó órdenes de detención contra Carmelo Ovono Obiang, hijo del presidente de Guinea Ecuatorial, y otros dos altos cargos gubernamentales. Las

órdenes guardaban relación con el presunto secuestro, tortura y desaparición forzada en 2019 de cuatro activistas de la oposición que residían legalmente en España, dos de ellos con nacionalidad española. Uno de los activistas, Julio Obama Mefuman, con doble nacionalidad española y ecuatoguineana, había muerto bajo custodia en 2023 tras haber acusado a las autoridades de torturarlo en múltiples ocasiones.

VIGILANCIA MASIVA

El vicepresidente Teodoro Nguema Obiang Mangue siguió adelante con los planes para reforzar los sistemas de vigilancia en el país, aduciendo la necesidad de luchar contra la criminalidad. Los planes, anunciados en mayo, incluían la instalación y mantenimiento de unas 6.500 cámaras con capacidad para el seguimiento en vivo y el reconocimiento facial, conectadas a centros de mando en todo el país. Preocupaba que la vigilancia adicional pudiera usarse para reprimir las voces disidentes.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En mayo, el gobierno adoptó la Declaración de Djibloho, que exponía medidas concretas para abordar las desigualdades de género y promover el empoderamiento de las mujeres y reafirmaba el compromiso de Guinea Ecuatorial con los instrumentos internacionales que protegen los derechos de las mujeres.

En junio, un informe del Instituto Nacional de Estadística que analizaba la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en las instituciones estatales concluyó que, en 2023, las mujeres ocupaban sólo el 29,5% de los puestos de toma de decisiones.

1. Guinea Ecuatorial: Defensor de los derechos humanos, en paradero desconocido, 29 de mayo ↑
2. Guinea Ecuatorial: Defensor de los derechos humanos detenido de nuevo, 29 de agosto ↑

HAITÍ

República de Haití

La inseguridad alimentaria alcanzó cotas alarmantes, el sistema de salud se hallaba en situación de colapso y los centros educativos se veían forzados a cerrar a causa de la violencia. Centenares de miles de personas desplazadas que habían huido de sus hogares corrían peligro. Las bandas criminales seguían perpetrando abusos contra los derechos humanos, incluso contra niños y niñas. Aumentó la violencia sexual y de género. La impunidad prevalecía en tanto que el sistema de justicia tenía dificultades para funcionar. Estados Unidos y República Dominicana no proporcionaron protección internacional a las personas haitianas que huían del país y siguieron sometiéndolas a devolución.

INFORMACIÓN GENERAL

La inestabilidad política y la violencia seguían debilitando las instituciones públicas y agravando las carencias en los servicios básicos. Se produjeron varios repuntes de violencia, incluidas masacres, que provocaron un aumento del desplazamiento interno y el cierre temporal del aeropuerto de la capital, Puerto Príncipe. Varias bandas armadas se fortalecieron y controlaban partes importantes del país —incluidas infraestructuras estratégicas tales como puertos y aeropuertos—, lo que exponía a la población a la violencia generalizada y a violaciones de derechos humanos.[1]

En marzo, tras recibir intensas presiones, Ariel Henry dimitió como primer ministro. En abril se constituyó un Consejo Presidencial de Transición formado por diferentes fuerzas políticas. En noviembre, el Consejo destituyó al primer ministro nombrado en junio y designó a Alix Didier Fils-Aimé nuevo primer ministro.

En junio llegaron a Haití los primeros soldados de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad —liderada por la policía keniana— que el Consejo de Seguridad de la

ONU había aprobado en 2023. En septiembre, el Consejo de Seguridad renovó la Misión por un año más. Al concluir el año había más de 500 soldados de Kenia, Jamaica, Belice y Bahamas desplegados en Haití.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La inseguridad alimentaria y la desnutrición alcanzaron cotas alarmantes y casi la mitad de la población necesitaba ayuda humanitaria. Según datos de septiembre del Programa Mundial de Alimentos de la ONU, dos millones de personas sufrían grave escasez de alimentos, desnutrición aguda y elevados niveles de enfermedad. El sistema de salud se enfrentó a graves dificultades que lo llevaron al borde del colapso. Muchos hospitales y centros de salud habían sido objeto de vandalismo y robo. En la capital, sólo el 37% de los centros de salud estaban funcionando a pleno rendimiento y acceder a ellos era difícil por razones de seguridad, según un experto de la ONU. La violencia también afectó al sistema de educación y hubo centros que se vieron obligados a cerrar por los tiroteos o por haber sufrido robos e incendios.

La Organización Internacional para las Migraciones informó de que, hasta octubre, más de 700.000 personas —la mitad de ellas niños y niñas— habían huido de sus hogares debido a la violencia. Muchas personas internamente desplazadas sufrían la violencia de las bandas criminales y carecían de acceso a alimentos y atención médica.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Seguían sin disminuir los abusos contra los derechos humanos cometidos por las bandas criminales. Según un informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al menos 5.601 personas murieron violentamente, 2.212 resultaron heridas y 1.494 fueron secuestradas en 2024. Las bandas criminales eran responsables de incontables abusos, incluso contra niños y niñas, al reclutarlos y utilizarlos y perpetrar muertes y mutilaciones, violaciones y otras formas de violencia sexual, ataques contra centros educativos y hospitales, secuestros y negarles el acceso a la ayuda humanitaria.

En diciembre, al menos 180 personas murieron violentamente en un ataque organizado por bandas en Cité Soleil.[2]

El secretario general de la ONU se refirió a Haití por primera vez en su informe anual *Los niños y los conflictos armados*, afirmando que el organismo internacional había verificado 383 violaciones graves de derechos humanos cometidas contra personas menores de edad en el país en 2023.[3]

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

La violencia sexual y de género, incluida la violación, aumentó en el primer semestre del año, según un informe de la ONU, y "las bandas ha[bían] seguido utilizando la violencia sexual para castigar, sembrar el miedo y someter a la población".

IMPUNIDAD

El sistema de justicia tenía dificultades para funcionar, y las violaciones de derechos humanos, los delitos y los casos de corrupción seguían quedando impunes.

El despliegue de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití se llevó a cabo en un clima de grave preocupación por la ausencia de transparencia en relación con las salvaguardias de derechos humanos. Faltaba información sobre el mecanismo de rendición de cuentas por las violaciones y abusos contra los derechos humanos que pudieran cometerse.[4]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Varios países de la región no proporcionaron protección internacional a la población haitiana que huía de la violencia y la catastrófica situación del país.

Las personas haitianas sufrían racismo y discriminación. Estados Unidos y República Dominicana mantuvieron su política de devolverlas de forma ilegal, y no garantizaban el acceso al asilo a quienes buscaban protección internacional.[5]

En octubre, el gobierno de República Dominicana adoptó nuevas medidas que triplicaron la cifra de deportaciones. Al concluir el año, 199.170 personas habían sido deportadas a Haití desde Estados Unidos y República Dominicana.

1. Haití: Grave crisis exige soluciones duraderas y no impunidad, 10 de mayo ↑
2. Haití: Justicia y protección deben garantizarse tras informes de masacre en Cité Soleil, 11 de diciembre ↑
3. Urge proteger a la infancia ante el despliegue de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, 2 de julio ↑
4. Haití: Las salvaguardias de derechos humanos y la transparencia deben guiar el despliegue de la misión de seguridad, 4 de junio ↑
5. República Dominicana: Poner fin a las deportaciones racistas de personas haitianas, 8 de octubre ↑

HONDURAS

República de Honduras

Continuó la militarización de la seguridad pública. Seguían preocupando las condiciones de vida en las prisiones. Se siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos durante el estado de excepción y los defensores y defensoras de esos derechos carecían de protección. Las consecuencias del cambio climático agravaron la precariedad que afectaba a miles de personas. El aborto siguió estando prohibido, al igual que el matrimonio entre personas del mismo sexo.

INFORMACIÓN GENERAL

Seguía pendiente la creación de una comisión internacional contra la impunidad y la corrupción.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

El gobierno dio pasos para reconocer la responsabilidad del Estado en la persecución y represión de los movimientos y protestas sociales que habían tenido lugar en la década de 1980 y entre 2009 y 2021, pero persistían los obstáculos para la obtención de justicia.

Pese a los motivos de preocupación expresados por las organizaciones de derechos humanos, el gobierno prorrogó el estado de excepción para combatir la inseguridad y la delincuencia común organizada y anunció nuevas medidas antiterroristas de carácter desproporcionado. Desde la declaración del estado de excepción en diciembre de 2022 hasta octubre de 2024, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) había recibido más de 700 quejas contra las fuerzas policiales y de seguridad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

El hacinamiento y la militarización de las prisiones continuaron. Mecanismos expertos de la ONU denunciaron que las condiciones de vida en muchas prisiones constituían trato cruel, inhumano y degradante. El gobierno anunció la construcción de una "megacárcel".

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Según Global Witness, Honduras era el país más letal del mundo para los defensores y defensoras de la tierra y el medioambiente, a quienes se estigmatizaba, intimidaba, sometía a detención arbitraria y criminalizaba, en la mayoría de los casos con impunidad. Los ataques se producían fundamentalmente en el contexto de disputas relacionadas con proyectos mineros, inseguridad jurídica en cuanto a la tenencia de la tierra, y violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y la población afrodescendiente, especialmente los defensores y defensoras garífunas de los derechos humanos.

Las organizaciones locales expresaron su preocupación por la debilidad e ineficacia del mecanismo nacional de protección de las personas defensoras de los derechos humanos. En septiembre, Juan López — integrante del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa — fue asesinado por disparos.[1]

En noviembre, la Corte Suprema de Justicia confirmó las sentencias en las causas contra ocho hombres responsables del asesinato en 2016 de la defensora de los derechos humanos indígena Berta Cáceres.

Al terminar el año, el gobierno no había firmado el Acuerdo de Escazú.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En octubre comenzó la restitución de tierras a favor de la comunidad garífuna de Punta Piedra, en aplicación de la sentencia dictada al respecto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las comunidades del golfo de Fonseca denunciaron los efectos negativos que el aumento del nivel del mar, la erosión del litoral y la contaminación ambiental tenían sobre sus medios de vida. En la parte occidental de Honduras, la prolongada sequía que tenía lugar en el Corredor Seco Centroamericano afectó al acceso al agua y a la seguridad alimentaria. Las consecuencias del cambio climático, agravadas por los elevados índices de desigualdad, contribuyeron a la migración forzada desde Honduras.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto continuó estando prohibido en todas las circunstancias y el acceso a la píldora anticonceptiva de emergencia se vio dificultado por su escasa disponibilidad en los centros de salud públicos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU recibió una denuncia contra Honduras en relación con una defensora de los derechos humanos indígena a quien se le había negado un aborto tras haber sufrido una violación.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El Congreso aprobó la Ley de Casas Refugio para mujeres víctimas de violencia de género, pero la propuesta de Ley Especial Integral contra las Violencias hacia las Mujeres seguía pendiente al terminar el año.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El matrimonio entre personas del mismo sexo continuó estando prohibido. No se avanzó en la adopción de un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género, ordenado en una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

1. Honduras: Defensor del agua, asesinado, 20 de septiembre ↑

HUNGRÍA

Hungría

Un nuevo organismo público atacó a organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación independientes y activistas. Miles de personas que habían huido de Ucrania perdieron la vivienda que les había facilitado el Estado en Hungría. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea impuso una cuantiosa multa a Hungría por negarse a aplicar la política común de la Unión sobre migración y negar acceso a protección a quienes solicitaban asilo. Seguía en vigor legislación represiva que tenía un efecto intimidatorio y consecuencias de gran alcance para las personas LGBTI.

INFORMACIÓN GENERAL

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Hungría no había incumplido el Convenio Europeo de Derechos Humanos al prohibir el suicidio asistido o la eutanasia, incluso cuando la asistencia se prestaba en otro Estado. En enero, tras años de conflicto con la administración central de los tribunales húngaros, 128 jueces y juezas delegados eligieron a 14 nuevos miembros del Consejo Nacional del Poder Judicial, encargado de supervisar la actuación conforme a derecho de la administración central de los tribunales y del Tribunal Supremo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En febrero, un nuevo organismo público denominado Oficina para la Protección de la Soberanía comenzó a investigar a organizaciones y personas a las que se consideraba una amenaza para la soberanía nacional. Sus competencias le conferían amplias facultades discrecionales para estigmatizar e intimidar a quienes criticaban a las autoridades. La Oficina abrió investigaciones contra ONG, incluida Transparencia Internacional Hungría, y contra un medio de comunicación de investigación. Según unos informes que publicó, Transparencia Internacional y otras organizaciones de la sociedad civil servían a intereses extranjeros y perjudicaban los intereses políticos, económicos y sociales de Hungría.

Debido a la inquietud que generaban las actividades de la Oficina para la Protección de la Soberanía, la Comisión Europea abrió un procedimiento de infracción contra Hungría y en octubre remitió el país al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Pese a diversas peticiones formuladas por la sociedad civil, la Comisión no solicitó medidas cautelares al Tribunal. El caso estaba pendiente al terminar el año.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

En noviembre, el Parlamento anuló una norma vigente desde 2017 que prohibía el contacto físico entre la población reclusa y sus visitantes. Aunque en algunas circunstancias seguiría habiendo pantallas de separación de plexiglás, la nueva normativa permitiría a alrededor de 5.000 personas presas tener un contacto más íntimo y personal con sus seres queridos a partir de marzo de 2025.

Estos cambios se llevaron cabo a raíz de una sentencia dictada en 2023 por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra la prohibición del contacto físico.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

En relación con una muerte bajo custodia policial ocurrida en 2018, el Tribunal Supremo anuló en abril la sentencia absolutoria de un agente de policía y ordenó una nueva investigación para evaluar si la policía había empleado fuerza ilícita.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Índice de Igualdad de Género de 2024, publicado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, clasificó a Hungría en el puesto 26 de los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE) en cuanto a su desempeño general, y en el último puesto en el ámbito de la igualdad de género en los cargos políticos y económicos.

Una encuesta de la UE publicada en noviembre concluyó que el 55% de las mujeres húngaras habían sufrido violencia de género en algún momento y que, en 2024, el 8% vivían en una relación abusiva.

VIGILANCIA SELECTIVA ILÍCITA

En marzo, el Tribunal Metropolitano de Budapest resolvió que la Autoridad Nacional para la Protección de Datos y la Libertad de Información había vulnerado los derechos humanos de cuatro ciudadanos y ciudadanas contra quienes se había empleado el programa espía Pegasus, al no investigar de manera efectiva sus denuncias.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se prorrogó hasta el 4 de marzo de 2025 la protección temporal a personas que huían de Ucrania. Sin embargo, el gobierno decidió que, después del 21 de agosto, sólo podrían tener acceso a viviendas facilitadas por el Estado las mujeres embarazadas, los niños y las niñas, las personas con discapacidad y las personas mayores de 65 años que huían de "zonas de combate activas" de Ucrania. Aproximadamente 3.000 personas perdieron la vivienda a consecuencia de dichos cambios, en su mayoría mujeres con hijos e hijas de corta edad, muchas de ellas, romaníes.

En junio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea impuso a Hungría una multa de 200 millones de euros (unos 80.000 millones de forintos) por "evita[r] deliberadamente aplicar la política común de

la Unión" en materia de migración al no permitir solicitar asilo en la frontera. Además, el país se enfrentaba a una multa de un millón de euros (aproximadamente 400 millones de forintos) al día, que se aplicaría hasta que reformara la legislación que permitía las devoluciones sumarias y, a menudo, violentas de solicitantes de asilo en las fronteras.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Hungría no hizo ningún intento de aplicar las recomendaciones formuladas por la Comisión Europea en su informe sobre el Estado de derecho para abordar las deficiencias sistemáticas en materia de independencia judicial, libertad de prensa y marco nacional contra la corrupción.

En diciembre, el presidente del Consejo Nacional del Poder Judicial dimitió después de que aproximadamente 2.000 jueces y juezas y miembros del personal judicial protestaran contra un acuerdo que condicionaba el aumento de su salario a que manifestaran su conformidad con una propuesta de reforma judicial redactada en términos imprecisos. Jueces y juezas y organizaciones judiciales calificaron el acuerdo de "chantaje" y criticaron la propuesta del gobierno, pues temían que pusiera en peligro su independencia. Con todo, el Parlamento aprobó algunos elementos de la reforma en diciembre.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Reforzando su campaña anti-LGBTI, el gobierno aplicó aún más limitaciones a las publicaciones y productos en los casos en que se considerara que su "elemento definitorio" describía o promovía temas o sexualidad LGBTI. Los cambios aumentaron la incertidumbre que afectaba ya a las empresas, generando un efecto intimidatorio y una mayor probabilidad de autocensura.

En noviembre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea celebró una vista en el marco de un procedimiento de infracción iniciado por la Comisión Europea contra Hungría por su "Ley de Propaganda" de 2021, que seguía teniendo consecuencias de gran alcance para las personas y grupos LGBTI, pues reforzaba estereotipos negativos y actitudes discriminatorias y restringía el derecho a la libertad de expresión. En la vista intervinieron representantes del gobierno y representantes del Parlamento Europeo de 16 Estados miembros.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Hungría ocupaba el puesto 45 en el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático de 2024, lo que situaba al país entre los de bajo desempeño, especialmente en cuanto al uso de energías renovables. Aunque las políticas de Hungría en materia de cambio climático se ajustaban a los objetivos de la UE, eran imprecisas y no planteaban medidas prácticas. Pese a un aumento de las instalaciones de placas solares y al levantamiento de la prohibición de aerogeneradores, Hungría tenía previsto incrementar la producción nacional de gas fósil y ampliar hasta 2030 el funcionamiento de una central eléctrica de carbón responsable del 14% de las emisiones de CO_2 del país.

INDIA

República de la India

Se utilizaron los organismos nacionales de asuntos económicos e investigación para atacar a la sociedad civil, a defensores y defensoras de los derechos humanos y a activistas, periodistas y voces críticas, con lo que se redujo aún más el espacio cívico. Con el fin de infligir castigos de manera extrajudicial, las autoridades siguieron demoliendo ilegalmente inmuebles pertenecientes a minorías religiosas. India sustituyó el Código Penal y varias leyes que regulaban el procedimiento penal, todas ellas de la época colonial, por nueva legislación que seguía incluyendo disposiciones problemáticas, como las relativas a la sedición. Se impusieron

restricciones de viaje a intelectuales, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, suspendiendo sus visados de trabajo, negándoles la entrada en el país y revocando su ciudadanía india de ultramar. Después de 10 años, la Comisión Electoral celebró elecciones a la asamblea legislativa del estado de Jammu y Cachemira. El estado de Manipur continuó sacudido por la violencia étnica.

INFORMACIÓN GENERAL

Del 19 de abril al 1 de junio se celebraron elecciones generales en un contexto de represión de protestas pacíficas y de discriminación sistemática de las minorías religiosas. Pese a no haber ganado en la mayoría de las circunscripciones electorales, el Partido del Pueblo Indio (Bharatiya Janata Party) inició su tercera legislatura consecutiva en el gobierno, en coalición con la Alianza Nacional Democrática.

El 22 de enero, el primer ministro, Narendra Modi, inauguró en la ciudad de Ayodhya (estado de Uttar Pradesh) un templo hindú dedicado a Rama en el lugar previamente ocupado por una mezquita medieval que había sido demolida por una muchedumbre hindú en 1992. Esta inauguración, previa a las elecciones, dio lugar a tensiones religiosas en el país, que desembocaron en incidentes de violencia contra la población musulmana.

En junio, el organismo intergubernamental global Grupo de Acción Financiera (GAFI) concluyó su cuarta evaluación sobre los esfuerzos de India para erradicar el blanqueo de capitales y luchar contra la financiación del terrorismo. En el informe que emitió instó a India a asegurarse de que las medidas restrictivas que se hubieran implantado en relación con la regulación y la supervisión de las organizaciones sin ánimo de lucro y su financiación fueran resultado de un análisis de riesgos acorde a la definición del GAFI.

Tras dos mandatos consecutivos de tres años cada uno, India dejó de ser miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Entre 2019 y 2024, el país recibió un total de 83 comunicaciones de distintos mecanismos expertos de la ONU, pero sólo respondió a 20. Asimismo, desde 2019 sólo había aceptado una solicitud de visita, y tenía 19 pendientes, incluida una de la relatora especial de la ONU sobre la tortura que databa de 1999.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades aprobaron leyes que criminalizaban la disidencia y, en consecuencia, socavaban los derechos a la libertad de expresión, asociación, reunión pacífica y juicio justo.

El 1 de julio entraron en vigor tres leyes —Bharatiya Nyaya Sanhita, Bharatiya Sakshya Adhiniyam y Bharatiya Nagarik Suraksha Sanhita— que reemplazaban el Código Penal indio de 1860, la Ley sobre Pruebas de 1872 y el Código de Procedimiento Penal de 1882. Aunque la intención de esta sustitución era modernizar la legislación colonial, las nuevas leyes conservaron disposiciones controvertidas, como las relativas a la sedición.

El 11 de abril, Apple envió notificaciones a varios usuarios de India sobre posibles ataques de "programas espía mercenarios", entre ellos el software malicioso Pegasus de la empresa de cibervigilancia NSO Group. Iltija Mufti, asesora de prensa e hija de la lideresa política cachemir Mehbooba Mufti, y Pushparaj Deshpande, fundador de la organización sin ánimo de lucro Fundación Samruddha Bharat, denunciaron haber recibido estas notificaciones.

Se consiguieron frustrar varios intentos de reprimir la libertad de expresión por ley. La indignación de la opinión pública hizo que, en agosto, el Ministerio de Información y Comunicación retirara un anteproyecto de Ley de Regulación de Servicios de Radiodifusión con el que se pretendía que el término "emisores de noticias digitales" incluyera también a las personas creadoras de contenidos en las redes sociales. El 20 de septiembre, el Tribunal Superior de Bombay anuló las Normas Revisadas sobre Tecnología de la Información (Directrices para Intermediarios y Código Ético de los Medios de Comunicación Digitales) de 2023 —que habían permitido a las autoridades calificar el

contenido en línea de "falso o engañoso"—por considerarlas inconstitucionales.

Según el Centro de Asesoramiento Legal sobre Software Libre, organización de derechos digitales que hacía el seguimiento de los cierres de Internet, durante el año las autoridades impusieron 40 cierres de Internet en nueve estados y un territorio de la Unión. Estos cierres generales se impusieron con el fin de "mantener el orden público" durante episodios de violencia entre etnias y comunidades, protestas agrícolas y exámenes de aptitud para acceder a puestos de trabajo públicos y estudios superiores.

Los trabajadores y trabajadoras de la confección siguieron encontrando importantes obstáculos a la hora de ejercer su derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva. Tanto los bajos salarios como los altísimos niveles de temporalidad laboral continuaron siendo endémicos, sobre todo entre las mujeres y las trabajadoras de la comunidad dalit.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades utilizaron los organismos centrales de asuntos económicos e investigación para reprimir a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores y defensoras de los derechos humanos. La cancelación de las licencias concedidas al menos a siete ONG en virtud de la Ley de Regulación de Contribuciones Extranjeras les impidió acceder a fondos esenciales. El 25 de septiembre, la Agencia Tributaria canceló el registro de la ONG Aman Biradari (fundada por el activista Harsh Mander) como organización exenta del pago de impuestos.

El 1 de julio, un tribunal de Delhi condenó a cinco meses de cárcel a la activista de derechos humanos Medha Patkar en una causa por difamación penal que respondía a motivos políticos presentada hacía 23 años por el teniente gobernador de Delhi. En apelación, la condena pasó a ser condicional.

El 17 de octubre, el Departamento de Justicia de Estados Unidos presentó cargos por blanqueo de capitales y asesinato por encargo contra Vikash Yadav, empleado del gobierno indio a quien se acusó de participar en una presunta trama para asesinar al activista sij Gurwant Singh Pannun.

Periodistas

Las autoridades siguieron reprimiendo a periodistas locales e impusieron restricciones de viaje a periodistas del extranjero mediante la denegación de visados de trabajo y la revocación de la ciudadanía india de ultramar.

La ciudadanía india de ultramar de Vanessa Dougnac, excorresponsal en Asia meridional de distintos medios de comunicación internacionales, fue revocada por su labor informativa "malintencionada y crítica". Avani Das, directora de la oficina de la Corporación Australiana de Radiodifusión en Asia meridional, y Sébastien Farcis, periodista francés, se vieron obligados a abandonar India tras haberles denegado las autoridades una prórroga de sus permisos de trabajo.

El 11 de septiembre, sin explicación alguna se prohibió la entrada en India al cineasta australiano David Bradbury, que fue interrogado en relación con su documental sobre las protestas contra la planta nuclear de Kudankulam, situada en el estado de Tamil Nadu.

El 26 de noviembre, la policía de Uttar Pradesh informó al Tribunal Superior de Allahabad de que en el parte inicial de denuncia contra Mohammed Zubair, cofundador del sitio web de noticias Alt News, se hablaba de "poner en peligro la soberanía, la unidad y la integridad de India". La policía abrió una investigación contra Mohammed Zubair basándose en ese parte inicial de denuncia.

Detención y reclusión arbitrarias

Continuaban recluidos seis estudiantes y activistas de derechos humanos por su presunta implicación en la organización de los actos de violencia entre comunidades que se habían producido en Delhi en 2020.

Durante el periodo previo a las elecciones generales, la Dirección de Aplicación de la Ley, principal organismo de investigación de delitos económicos en India, detuvo al

ministro principal de Delhi, Arvind Kejriwal, y al de Jharkhand, Hemant Soren, ambos pertenecientes a partidos políticos de oposición. En septiembre, el Tribunal Supremo les concedió la libertad bajo fianza. El 8 de mayo, la policía del estado de Tamil Nadu arrestó en la ciudad de Coimbatore al *youtuber* Savukku Shankar por "comentarios denigrantes" contra el personal femenino de la policía. Tras su arresto, se presentaron en total 17 partes iniciales de denuncia en su contra, lo que motivó su detención administrativa en aplicación de la Ley de Maleantes de Tamil Nadu. El 25 de septiembre, el Tribunal Supremo ordenó que fuera puesto en libertad.

El 14 de mayo, el Tribunal Supremo concedió la libertad bajo fianza al periodista Gautam Navlakha, que llevaba cuatro años recluido sin juicio. Los cargos en su contra —algunos de ellos en aplicación de una draconiana ley antiterrorista, la Ley de Prevención de Actividades Ilegales— tenían que ver con su presunta implicación en los actos de violencia de Bhima Koregaon. En relación con ese caso se había detenido a 16 activistas de derechos humanos, ocho de los cuales continuaban en prisión sin haber sido juzgados.

El 14 de junio, el teniente gobernador de Delhi autorizó el encausamiento de Arundhati Roy, escritora de fama mundial, y del intelectual cachemir Sheij Showkat Hussain. Ambos fueron acusados en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales.

El 6 de julio, la policía de Uttar Pradesh presentó un parte inicial de denuncia contra el periodista Zakir Ali Tyagi y otros tres hombres. Fueron acusados de "promover la hostilidad entre diferentes grupos" y de "efectuar declaraciones conducentes a la alteración del orden público" por la publicación de mensajes en las redes sociales sobre el linchamiento de un musulmán en el distrito de Shamli, el 5 de julio.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Desalojos forzosos

Desde 2020, las autoridades de los estados utilizaban los desalojos forzosos y las demoliciones punitivas como forma de castigo colectivo y arbitrario tras episodios de violencia entre comunidades y actos de protesta. Entre 2020 y 2022, el total de demoliciones llevadas a cabo entre los diversos estados de India superó los 2.840 inmuebles, incluidos viviendas y lugares de culto, en su mayoría pertenecientes a personas musulmanas.[1]

En noviembre, en dos sentencias históricas, el Tribunal Supremo resolvió que las demoliciones arbitrarias de inmuebles, a menudo promovidas por las más altas instancias de gobierno especialmente contra personas musulmanas, eran "abusivas y arbitrarias" y equivalían a un "castigo colectivo".[2] El tribunal las declaró inconstitucionales y estableció una serie de directrices sobre el debido proceso.

Discriminación

El 7 de marzo, en vísperas de las elecciones generales, el gobierno del estado de Assam suspendió durante tres meses la concesión de certificados de conformidad para la venta de terrenos entre personas pertenecientes a distintas religiones. Esta medida suscitó preocupación por la discriminación que suponía para la población musulmana, ya que, en la práctica, la obligaba a vivir en zonas segregadas por motivos religiosos.

El 24 de septiembre, el gobierno de Uttar Pradesh ordenó que en todos los establecimientos de alimentación aparecieran los nombres y direcciones del personal, los propietarios y los administradores. Esta directiva se emitió a pesar de que, en un fallo del 22 de julio, el Tribunal Supremo se había negado a aplicar una directiva similar del mismo estado por considerar que perpetuaba la discriminación por motivos de identidad.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En numerosos casos, agentes de policía hicieron un uso ilícito de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente.

Tras las grandes protestas pacíficas de agricultores que tuvieron lugar en febrero en los estados de Punyab y Haryana, la policía de Haryana utilizó ilícitamente drones para disparar ráfagas de gas lacrimógeno con el fin de dispersar a quienes protestaban. El 21 de febrero, el agricultor Shubhkaran Singh, de 20 años, murió por disparos durante una protesta.[3] Por orden del Tribunal Superior de Punyab y Haryana se constituyó una comisión para investigar su muerte.

Más de 1.500 trabajadores y trabajadoras de Samsung Electronics celebraron una protesta pacífica en la ciudad de Chennai (estado de Tamil Nadu) para exigir el reconocimiento de su recién constituido sindicato, que tenía por objeto garantizar la negociación de subidas salariales y una mejor organización del trabajo. En respuesta a ello, la policía detuvo a más de 300 manifestantes.

Al menos 51 personas de siete estados se enfrentaron a cargos penales por organizar concentraciones a favor de Palestina y publicar contenido propalestino en las redes sociales.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El 9 de agosto, una doctora en prácticas de 31 años fue violada y asesinada en el Hospital Universitario R. G. Kar de Calcuta (estado de Bengala Occidental), suceso que desencadenó una oleada de protestas por todo el país. El 14 de agosto, personas no identificadas atacaron al personal hospitalario que estaba protestando.

Los medios de comunicación informaron de 33 casos de violencia sexual y física contra mujeres dalits entre enero y septiembre.

DISCRIMINACIÓN

En una sentencia histórica, un tribunal del estado de Karnataka declaró culpables a 101 personas en la causa sobre la violencia entre castas ocurrida en Marakumbi en 2014, y condenó a cadena perpetua a 98 de ellas por haber incendiado chozas de dalits.

En octubre, una joven dalit de 19 años murió quemada en el estado de Madhya Pradesh tras haber presentado una denuncia por acoso sexual. Le prendió fuego el hijo del hombre al que había denunciado por acoso a la policía.

El 7 de febrero, el estado de Uttarakhand aprobó el Código Civil Uniforme sin la debida consulta legislativa y pública. Este código reemplazaba la legislación civil relativa al estatuto personal específica de cada religión, y se consideraba que iba en contra de las normas consuetudinarias de la población musulmana, mientras que no modificaba ninguna de la comunidad hindú. El 11 de marzo, las autoridades notificaron las normas de aplicación de la Ley de Reforma de la Ley de Nacionalidad de 2019. Esta ley legitimaba la discriminación por motivos de religión, al no reconocer como personas refugiadas y solicitantes de asilo a las de religión musulmana.

El 30 de julio, la asamblea legislativa del estado de Uttar Pradesh reformó la Ley de Prohibición de la Conversión Religiosa Ilegítima de Uttar Pradesh. La reforma penalizaba de hecho los matrimonios consensuales entre personas de distinta religión, y elevaba la pena máxima a cadena perpetua.

JAMMU Y CACHEMIRA

Khurram Parvez, defensor cachemir de los derechos humanos, permanecía detenido por cargos de terrorismo de motivación política.

El 23 de febrero se prohibió la entrada en India a la profesora india de nacionalidad británica y origen cachemir Nitasha Kaul, que se dirigía a la ciudad de Bangalore (estado de Karnataka) para asistir a una conferencia.

El 10 de mayo, Aasif Sultan, director del portal de noticias en línea Kashmir Wallah, obtuvo la libertad bajo fianza y salió de la cárcel tras haber permanecido preso casi seis años.

Entre el 18 de septiembre y el 1 de octubre, y en cumplimiento de la sentencia

de 2023 del Tribunal Supremo, la Comisión Electoral llevó a cabo las primeras elecciones a la asamblea legislativa celebradas en Jammu y Cachemira desde la disolución del gobierno que surgió de las urnas en 2019.

En junio y julio, en el periodo previo a las elecciones, cuatro renombrados abogados cachemires y miembros del Colegio de Abogados de Jammu y Cachemira fueron detenidos en Srinagar en aplicación de la Ley de Seguridad Pública de Jammu y Cachemira.[4] El 12 de julio se otorgó al teniente gobernador de Jammu y Cachemira —designado por el gobierno central— el control absoluto sobre la gobernanza del estado, lo que incluía el funcionariado local, las prisiones, la fiscalía y los asuntos judiciales.

El 8 de octubre, el periodista Sajad Gul quedó en libertad tras haber pasado dos años recluido en aplicación de la Ley de Seguridad Pública.

MANIPUR

El gobierno del estado no puso fin a la constante violencia étnica entre la comunidad dominante Meitei y la minoritaria Kuki y otras comunidades tribales de las colinas. Se tuvo noticia de al menos 32 casos de violencia de género perpetrada por miembros de los grupos armados parapoliciales Arambai Tenggol y Meitei Lippun contra personas pertenecientes a comunidades tribales. No se procesó a ningún miembro de esos grupos.[5] En noviembre se prendió fuego a viviendas y más de 20 personas perdieron la vida en el estado.

Según el medio de comunicación *The Wire*, se remitió al Ministerio del Interior un archivo de audio de 48 minutos que, presuntamente, contenía comentarios discriminatorios del ministro principal del estado, N. Biren Singh, contra la comunidad tribal Kuki y pruebas de su complicidad oficial en la violencia étnica.

El 22 de septiembre, Meitei Lippun amenazó al activista de derechos humanos Babloo Loitongbam y a su familia por su presunta colaboración con la comunidad tribal Kuki durante la violencia étnica.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno carecía de políticas adecuadas de preparación ante catástrofes naturales y no respondió eficazmente a las inundaciones ni a la contaminación atmosférica, agravadas por el cambio climático. Según datos de la Junta Central de Control de la Contaminación, en noviembre el nivel de contaminación atmosférica de la capital, Nueva Delhi, puso en grave riesgo la salud de sus residentes. El estado de Assam siguió expuesto a intensas inundaciones, que causaron al menos 113 víctimas mortales en julio y afectaron al menos a 3,3 millones de personas.

Las autoridades no prestaron el apoyo adecuado a las comunidades marginadas afectadas por las olas de calor, que causaron al menos 100 muertes y daños a un mínimo de 40.000 personas. Los análisis de la empresa de servicios meteorológicos Skymet afirmaron que el cambio climático había alterado los patrones meteorológicos, en particular induciendo una ausencia de lluvias invernales y contribuyendo al descenso de la calidad del aire en las llanuras indogangéticas, incluida Delhi. Climate Action Tracker calificó de "muy insuficientes" las políticas y los objetivos climáticos de India, y señaló que éstos no se ajustaban al límite de 1,5 °C establecido en el Acuerdo de París.

1. "If you speak up, your house will be demolished". Bulldozer injustice in India, 7 de febrero ↑
2. India: Sentencia histórica del Tribunal Supremo que debe servir de punto de inflexión en la campaña de odio contra los musulmanes, 13 de noviembre ↑
3. India: The price of protest must not be death, 22 de febrero ↑
4. India: Authorities must end repression of dissent in Jammu and Kashmir, 18 de septiembre ↑
5. India: Las autoridades, "completamente ausentes" mientras en el estado de Manipur reinan la violencia y la impunidad, 16 de julio ↑

INDONESIA

República de Indonesia

La policía respondió a las protestas públicas con fuerza excesiva e innecesaria. Hubo ataques contra periodistas. Se siguió reprimiendo la libertad de expresión con leyes problemáticas. En Papúa continuaron los homicidios ilícitos, la tortura y la impunidad. Los proyectos de infraestructuras que afectaban a pueblos indígenas no contaron con su consentimiento libre, previo e informado. La política energética y el plan del gobierno sobre las cero emisiones netas de carbono fueron motivo de preocupación. Se reveló en investigaciones que el gobierno importaba y desplegaba software espía y tecnología de vigilancia intrusivos.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero fue elegido nuevo presidente Prabowo Subianto, a quien se había acusado de ser responsable de violaciones de derechos humanos cometidas a finales de la década de 1990, incluida la desaparición forzada de activistas. Hubo dudas generalizadas sobre la independencia del proceso electoral, incluidas críticas al expresidente Joko Widodo por hacer campaña en favor de su hijo Gibran Rakabuming Raka, que no cumplía los requisitos oficiales para la candidatura, confirmados posteriormente por una sentencia del Tribunal Constitucional.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva e innecesaria contra manifestantes.

El 20 de mayo, el Foro Popular del Agua, evento que reunía a una red mundial de personas y organizaciones que defendían el agua como derecho humano, se vio interrumpido violentamente por miembros de un grupo paramilitar local que exigía su cancelación. Imágenes de vídeo mostraban al grupo destruir pancartas y vallas publicitarias del evento, así como agredir físicamente a quienes participaban en él. Además, los atacantes acusaron al foro de distraer la atención del Décimo Foro Mundial del Agua, organizado en la misma fecha por el gobierno en Nusa Dua, Bali.[1] Las autoridades no sólo no impidieron el ataque, sino que al finalizar el año seguían sin identificar a sus autores.

Entre el 22 y el 26 de agosto, miles de manifestantes salieron a la calle en provincias de todo el país para protestar por los intentos de la Cámara de Representantes de reformar la ley electoral en contra de una sentencia del Tribunal Constitucional. La reforma habría supuesto elevar de nuevo los requisitos para que los partidos políticos presentaran candidaturas locales. También habría hecho posible que se presentara a las elecciones regionales el hijo del expresidente Joko Widodo, que no tenía la edad mínima requerida para ser candidato. Ante la reacción adversa, el Parlamento retiró el proyecto de ley.

Las fuerzas de seguridad respondieron a las manifestaciones, conocidas como las protestas de la alerta de emergencia *(#PeringatanDarurat)*, con un uso excesivo e innecesario de la fuerza y con detenciones arbitrarias. Al menos 344 personas fueron detenidas, 152 sufrieron lesiones físicas y 17 se vieron afectadas por el gas lacrimógeno. Al menos una persona fue sometida a desaparición forzada durante un corto periodo, y otras 65 sufrieron múltiples abusos, entre ellos detención arbitraria y en régimen de incomunicación.[2] La mayoría de las personas detenidas quedaron posteriormente en libertad. Se acusó a 14 hombres en virtud del Código Penal por expresiones de odio y por violencia contra la propiedad. En un vídeo verificado por Amnistía Internacional grabado en Bandung, provincia de Java Occidental, se veía a agentes de policía persiguiendo a personas desarmadas que protestaban, golpeándolas con porras y pisoteándolas. El 26 de agosto, en Semarang (provincia de Java Central), al menos 15 estudiantes de universidad requirieron hospitalización tras el uso por la policía de gas lacrimógeno para dispersar las protestas. También niños y niñas se vieron

expuestos al gas lacrimógeno utilizado en zonas de viviendas.[3]

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

A lo largo del año se tuvo noticia de al menos 123 casos de violencia física, ataques digitales, amenazas y otros tipos de represalias contra 288 defensores y defensoras de los derechos humanos. Este tipo de activistas carecían de protección jurídica adecuada y eran vulnerables a las amenazas y la intimidación. Se llevó ante la justicia a muy pocos responsables de los ataques y, de ellos, sólo un reducido número fueron condenados en los tribunales.

El 17 de julio, en Manokwari, provincia de Papúa Occidental, una persona no identificada disparó e hirió a Yan Christian Warinussy, veterano abogado y activista de derechos humanos de Papúa. El ataque se produjo después de que el abogado asistiera en el tribunal anticorrupción de Manokwari a un juicio por corrupción en el que estaban implicados auditores estatales locales. Al finalizar el año no se había dado a conocer ningún avance de la investigación policial.[4]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En enero entró en vigor la Segunda Enmienda a la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas, que incluía varios cambios que la sociedad civil consideraba insuficientes. Preocupaba que la Enmienda mantuviera las sanciones penales por difamación que se habían utilizado sistemáticamente para reprimir tanto a defensores y defensoras de los derechos humanos como a figuras de la oposición desde la promulgación inicial de la Ley en 2016.

El 8 de enero, el Tribunal de Distrito de Yakarta Oriental absolvió de cargos penales de difamación al defensor de los derechos humanos Haris Azhar y a la defensora Fatia Maulidiyanti, que en virtud de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas habían sido acusados de "difundir información falsa" en un vídeo de YouTube donde se denunciaba que un ministro y varios miembros de las fuerzas armadas estaban implicados en la industria minera en la provincia de Papúa.

En marzo, una sentencia del Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales tres artículos del Código Penal y su reglamento relativos a la difamación.

Periodistas

El periodismo siguió enfrentándose a la violencia y la intimidación. Según informes, durante las protestas del movimiento en torno a la etiqueta #*PeringatanDarurat* ("alerta de emergencia"), al menos 11 periodistas fueron atacados en la capital, Yakarta, por agentes encargados de hacer cumplir la ley. Los incidentes incluyeron actos de intimidación y amenazas de muerte, así como violencia psicológica y física, con resultado de lesiones graves. Tres miembros del Instituto de Prensa Estudiantil de Semarang, en la provincia de Java Central, sufrieron problemas respiratorios y perdieron el conocimiento debido a la exposición al gas lacrimógeno que utilizó la policía para dispersar una manifestación.

El 22 de agosto, miembros de las fuerzas de seguridad presuntamente golpearon y amenazaron con matar a un periodista del medio de comunicación *Tempo* que cubría una manifestación en el complejo del Parlamento. Al parecer, tres policías golpearon e intimidaron al periodista en una comisaría cercana y lo obligaron a borrar el vídeo que había grabado.[5] *Tempo* presentó una denuncia formal ante la policía. Al finalizar el año, no se había comunicado ningún avance con respecto al caso.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Amnistía Internacional documentó al menos 40 casos de tortura y otros malos tratos con al menos 59 víctimas a lo largo del año. En enero, al parecer un agente de policía torturó a cuatro hombres residentes en la localidad de Amasing, en la provincia de Molucas Septentrionales. Según relataron los hombres, se dirigían al pueblo de Labuha cuando un agente de policía les dio el alto, los golpeó y los pisoteó, y ordenó a otras personas que se sumaran a la agresión. La

policía negó su implicación y no aceptó revelar el nombre del agente acusado.[6]

En marzo se difundió un vídeo de 16 segundos que mostraba cómo torturaban a un hombre papú en un barril lleno de agua.[7] Según informes, las imágenes formaban parte de la tortura a la que se había sometido a tres hombres indígenas papúes el mes anterior. Una fuente fidedigna descubrió que el incidente había tenido lugar en la regencia de Puncak, en la provincia de Papúa Central, y afirmó que los autores eran miembros del batallón Yonif 300 Raider Braja Wijaya, de la provincia de Java Occidental, enviados a Papúa para controlar la frontera. Tras negar inicialmente su implicación, las fuerzas armadas de Java Occidental señalaron como sospechosos a 13 agentes y afirmaron que la víctima que aparecía en el vídeo era uno de los separatistas armados papúes que habían intentado huir de un arresto. El hombre del vídeo murió posteriormente y los otros dos papúes fueron hospitalizados. Al finalizar el año no se había llevado a los responsables ante los tribunales.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

En Papúa continuaron con impunidad los homicidios ilícitos de civiles en el contexto del conflicto entre las fuerzas armadas indonesias y los grupos separatistas armados.

En mayo, en sus Observaciones finales, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por los homicidios extrajudiciales de indígenas papúes.

En agosto, agentes de la comisaría de Nabire, en Papúa, detuvieron a Yeremias Magai y Ken Boga como sospechosos de asesinar a un guardia de seguridad. Durante el interrogatorio, al parecer les vendaron los ojos y los golpearon con los puños y también con herramientas pesadas, incluido un martillo. Yeremias Magai murió a causa de las heridas. Ken Boga y la familia del fallecido mantuvieron que ambos eran inocentes y afirmaron que con el interrogatorio habían intentado forzar una confesión. El equipo legal de las familias de las víctimas denunció el caso ante la Comisión de Derechos Humanos de Indonesia para que se investigara.

En agosto, miembros de un grupo armado mataron a un piloto de helicóptero neozelandés, Glen Malcolm Conning, al aterrizar en Papúa. El piloto transportaba trabajadores sanitarios de una empresa privada. Amnistía Internacional pidió que se llevara a cabo una investigación completa.[8] En septiembre, Philip Mark Mehrtens, también neozelandés y piloto de una avioneta comercial, fue liberado tras pasar más de 19 meses retenido por el Ejército de Liberación Nacional de Papúa Occidental, grupo independentista de la región de Papúa.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La ejecución de los Proyectos Estratégicos Nacionales —considerados de excepcional impacto sobre el crecimiento económico de Indonesia— siguió adelante sin que se realizaran consultas suficientes, con antelación, a las comunidades afectadas. En muchos casos, los proyectos carecían del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados.

En marzo, las personas residentes en Sukaraja, Bukit Raya, Pemaluan y Bumi Harapan —en su mayoría indígenas balik— recibieron una notificación en la que la Autoridad de la Capital Nusantara les exigía demoler sus propiedades en el plazo de una semana. Las autoridades, que argumentaban que las viviendas violaban el plan de ordenamiento urbano de la nueva capital indonesia propuesta, enviaron una invitación de consulta a las comunidades afectadas apenas 24 horas antes de la reunión. Posteriormente revocaron la orden de demolición ante las objeciones de las personas residentes, a quienes, no obstante, se les exigió que se trasladaran a cambio de una indemnización insuficiente. Al finalizar el año seguían bajo la amenaza de desalojo inminente.

La población residente afectada por Rempang Eco City, un proyecto industrial integrado de 17.000 hectáreas en las islas Riau, sufrió problemas similares. En septiembre, un año después de que el

personal de seguridad se enfrentara violentamente a quienes protestaban contra el proyecto, varios hombres vestidos de civil intimidaron y agredieron de nuevo a residentes que vigilaban una carretera en el pueblo de Sungai Bulu. Tres personas resultaron heridas al recibir el impacto de una tabla de madera y un casco. También resultaron dañados carteles de oposición al proyecto.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En septiembre, el gobierno finalizó dos importantes documentos políticos: el Proyecto de Normativa Gubernamental relativa a la Política Energética Nacional y el Proyecto de Ley de Energías Nuevas y Renovables. Ambos se consideraban cruciales para dar forma a la política energética del país. Mientras que el Ministerio de Energía y Recursos Minerales y la Comisión VII del Parlamento llegaron a un acuerdo sobre la Normativa Gubernamental relativa a la Política Energética Nacional, al finalizar el año continuaba debatiéndose en el Parlamento el Proyecto de Ley de Energías Nuevas y Renovables.

Las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por los dos proyectos de ley, al considerar que seguían siendo inadecuados para efectuar la transición hacia las cero emisiones netas de carbono. En el Proyecto de Normativa Gubernamental relativa a la Política Energética Nacional, el gobierno rebajó los objetivos para la combinación de energías renovables, que ajustó del 23% a una horquilla del 17 al 19% para 2025, y del 26% a una nueva horquilla del 19 al 21% para 2030. El Proyecto de Ley de Energías Nuevas y Renovables seguía permitiendo el desarrollo de combustibles fósiles, siempre que fuera acompañado de tecnología de captura y almacenamiento del carbono. Además, ninguno de los documentos incluía consideraciones de impacto social, lo que hacía temer que se acapararían más tierras para proyectos energéticos y la injusticia para las comunidades se prolongaría.

VIGILANCIA SELECTIVA ILÍCITA

En mayo, Amnistía Internacional publicó un informe de investigación en el que se detallaba la venta y utilización en gran escala de software espía y tecnologías de vigilancia altamente intrusivos desde 2017 hasta al menos 2023. Hubo numerosos casos de importación o despliegue de software espía por parte de empresas y organismos estatales, entre ellos la Policía Nacional y la Agencia Nacional Cibernética y Criptográfica. Los equipos procedían de Israel, Grecia, Singapur y Malasia.[9]

La Ley de Protección de Datos Personales, promulgada en 2022, entró oficialmente en vigor el 17 de octubre. Sin embargo, las autoridades no habían redactado su reglamento de aplicación en su totalidad, en especial en lo relativo a la creación de un organismo dedicado a la protección de datos, tal y como ordenaba la ley.

1. Shameful intimidation of participants at People's Water Forum in Bali, 22 de mayo ↑
2. Indonesia: Police must be held accountable for repeated unlawful use of force against peaceful protesters, 9 de diciembre ↑
3. Hentikan brutalistas polisi, 27 de agosto ↑
4. Shooting of human rights defender shows increasing threats in Papua, 18 de julio ↑
5. Komite Keselamatan Jurnalis Kecam Kekerasan Polisi terhadap Jurnalis Saat Aksi Penolakan RUU Pilkada 2024, 24 de agosto ↑
6. Surat Terbuka: Usut anggota Brimob yang terlibat menyiksa warga Halmahera Selatan, 12 de febrero ↑
7. Usut tuntas penyiksaan di Puncak, evaluasi penempatan TNI di Tanah Papua, 3 de marzo ↑
8. 'Unlawful killing' of New Zealand pilot in Papua must be investigated, 6 de agosto ↑
9. A web of surveillance. Unravelling a murky network of spyware exports to Indonesia, 1 de mayo ↑

IRAK

República de Irak

Prevaleció la impunidad de las violaciones cometidas en el contexto de operaciones militares contra el grupo armado Estado Islámico. Seguía sin revelarse la suerte de

miles de personas sometidas a desaparición forzada desde 2014. Se avanzaba muy lentamente a la hora de garantizar justicia y reparación adecuada por las desapariciones forzadas y los homicidios ilícitos cometidos por las fuerzas de seguridad y las milicias durante las protestas de octubre de 2019 y en el periodo posterior. Las autoridades llevaron a cabo detenciones y procesamientos por publicar "contenido indecente" y reprimieron a la sociedad civil. En la Región del Kurdistán de Irak se hostigó, procesó y detuvo a periodistas por su trabajo en los medios de comunicación. En el centro y el sur de Irak se respondió a las protestas con fuerza excesiva e innecesaria. Se presentó un anteproyecto de ley para reformar la Ley del Estatuto Personal; el texto socavaba aún más los derechos de las mujeres y permitía el matrimonio precoz de niñas de tan sólo nueve años. La violencia contra mujeres y niñas quedaba a menudo impune, especialmente en la Región del Kurdistán de Irak. Las personas internamente desplazadas tenían dificultades para acceder a vivienda, agua y atención médica, y seguían expuestas a sufrir detención arbitraria. Se impuso la pena de muerte, a menudo tras juicios injustos, y se llevaron a cabo ejecuciones masivas. Las condiciones de hacinamiento e insalubridad en las prisiones seguían siendo generalizadas. Las autoridades iraquíes no abordaron el empeoramiento de la crisis medioambiental del país.

INFORMACIÓN GENERAL

A lo largo del año, Turquía llevó a cabo ataques aéreos y con drones contra objetivos que consideraba posiciones del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) en la Región del Kurdistán de Irak, así como ataques con drones que tenían por objeto asesinar a personas a las que acusaba de pertenecer a él.

En enero, unos misiles que, según la Guardia Revolucionaria Iraní, iban dirigidos contra operaciones israelíes impactaron contra viviendas en Erbil (Región del Kurdistán de Irak) y mataron al menos a cuatro civiles, incluida una niña de corta edad, e hirieron al menos a seis más, según el Consejo de Seguridad de la Región del Kurdistán. A lo largo del año, la Guardia Revolucionaria Iraní lanzó otros ataques contra grupos de oposición kurdos contrarios a Irán dentro de la Región del Kurdistán de Irak.

En marzo y mayo, varias gobernaciones de Irak y de la Región del Kurdistán de Irak sufrieron importantes inundaciones, debidas principalmente a fuertes lluvias, que provocaron el desplazamiento de cientos de personas. En la Región del Kurdistán de Irak se notificaron al menos ocho personas muertas y 11 heridas.

El 20 de octubre, en la Región del Kurdistán de Irak se celebraron elecciones parlamentarias, que inicialmente se habían previsto para 2022.

A lo largo del año, la Resistencia Islámica en Irak, coalición de facciones armadas integradas en las Fuerzas de Movilización Popular, intensificó sus operaciones contra Israel, en respuesta a las campañas militares israelíes en Gaza y Líbano, y disparó misiles que, según afirmó, iban dirigidos contra objetivos militares en Israel y en los Altos del Golán ocupados.

En agosto, un ataque con cohetes no reivindicado contra una base de Estados Unidos en el oeste de Irak hirió a cinco integrantes del personal estadounidense y a dos contratistas. En octubre se lanzó un ataque similar contra otra base estadounidense en la capital iraquí, Bagdad, sin que se registraran víctimas.

A lo largo del año, el grupo armado Estado Islámico mató a miembros de las fuerzas de seguridad iraquíes, así como a civiles, en atentados dirigidos específicamente contra ellos, sobre todo en las gobernaciones de Anbar, Diala y Saladino.

IMPUNIDAD

Las autoridades no tomaron medidas para revelar la suerte de miles de hombres y niños víctimas de desaparición forzada durante y después de las operaciones militares que permitieron recuperar el control del territorio en poder del Estado Islámico, ni tampoco

hicieron rendir cuentas a los autores de estos y otros delitos cometidos durante las operaciones contra el Estado Islámico.

Cinco años después de la represión letal de las protestas de octubre de 2019 (conocidas como protestas de Tishreen), las autoridades no habían aplicado justicia significativa, acorde con la magnitud de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de las protestas, que incluyeron crímenes de derecho internacional, como desapariciones forzadas y uso excesivo e ilícito de fuerza letal por parte de la policía antidisturbios, las fuerzas antiterroristas y miembros de las Fuerzas de Movilización Popular.[1]

En agosto, las 2.700 investigaciones penales abiertas sobre la represión sólo habían dado lugar a 10 órdenes de detención contra presuntos responsables y siete sentencias condenatorias, según el Consejo Judicial Supremo de Irak. Amnistía Internacional examinó seis casos de gran repercusión que revelaron graves deficiencias en el sistema judicial, injerencias políticas en la labor de la justicia, falta de voluntad para hacer rendir cuentas a miembros poderosos de las fuerzas de seguridad y las milicias conexas y una absoluta falta de transparencia en torno a los procedimientos judiciales.

Las personas que habían sufrido alguna lesión o discapacidad durante las protestas seguían encontrando importantes trabas para acceder a indemnizaciones económicas y otras formas de reparación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron reprimiendo la libertad de expresión, en particular las críticas contra ellas, en nombre de la estabilidad y la "moral pública".

Siguieron practicando detenciones por lo que denominaban, sin definirlo, "contenido indecente", y entablaron procesamientos basados en una disposición excesivamente amplia e imprecisa del Código Penal que tipificaba como delito la publicación de material contrario a "la integridad o la decencia públicas".

También se utilizaron disposiciones penales sobre difamación para disuadir de criticar a poderosas figuras políticas y religiosas. Se sometió a hostigamiento judicial a personal de organizaciones de defensa los derechos de las mujeres y otras ONG debido a su trabajo, y en algunos casos se le ordenó en una reunión con autoridades del gobierno que no contribuyera a la labor de los mecanismos de información de la ONU.

En la Región del Kurdistán de Irak, las fuerzas de seguridad y particulares afines a poderosos partidos políticos continuaron intimidando, hostigando y amenazando a periodistas y activistas por su trabajo. Las fuerzas de seguridad detuvieron o citaron a varios periodistas y al menos uno fue procesado, declarado culpable y condenado a prisión en la Región del Kurdistán de Irak por su trabajo.[2]

En febrero, el Parlamento de Irak celebró la primera lectura de un proyecto de Ley del Derecho a la Información cuyas restrictivas disposiciones menoscababan el acceso a la información.

El Departamento de Organizaciones No Gubernamentales, organismo público, interfería continuamente en la programación y las actividades de las ONG locales, e incluso en la elección del nombre de las nuevas. Imponía controles de antecedentes a sus equipos directivos y dictaba su participación en los mecanismos de revisión de la ONU.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las fuerzas de seguridad utilizaron con frecuencia cañones de agua, gas lacrimógeno y munición real para dispersar protestas o acampadas, en su mayoría pacíficas, que tuvieron lugar en el centro y el sur de Irak debido a la frustración generalizada ante la falta de rendición de cuentas, la corrupción gubernamental, las dificultades económicas y los deficientes servicios públicos.

En agosto y septiembre, las fuerzas de seguridad de Bagdad dispersaron con cañones de agua manifestaciones pacíficas, fundamentalmente de jóvenes con titulación en medicina a quienes, en algunos casos,

sacaron a rastras y con violencia de edificios públicos.

En octubre, la policía utilizó balas reales y gas lacrimógeno para dispersar protestas mayoritariamente pacíficas en Nasiriya (gobernación de Di Car), lo que provocó que sus participantes bloquearan carreteras y arrojaran piedras. Las protestas habían estallado como consecuencia de detenciones de activistas locales y de la represión generalizada de la disidencia, debido a lo cual gran número de manifestantes se concentraron en la plaza Al Haboubi para exigir la liberación de las personas detenidas y la dimisión del jefe de policía de la ciudad. En noviembre, las autoridades de Nasiriya continuaron practicando detenciones esporádicas de activistas, a quienes pusieron en libertad bajo fianza al cabo de varios días.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En agosto, miembros del Parlamento presentaron un anteproyecto de ley para reformar la Ley del Estatuto Personal que, de aprobarse, otorgaría a los consejos religiosos suníes y chiíes de Irak autoridad para elaborar un "código de normas de la *sharia* sobre cuestiones relativas al estatuto personal", lo que pondría en peligro los derechos de las mujeres y las niñas y su igualdad ante la ley. También podría permitir los casamientos con niñas de tan sólo nueve años, legalizar los matrimonios no registrados y eliminar las penas previstas para los hombres que contraían matrimonios precoces y para los clérigos que los oficiaban. Además, suprimiría el derecho de las mujeres divorciadas a permanecer en el domicilio conyugal o a recibir ayuda económica. En Bagdad, Basora, Di Car, Babilonia, Kirkuk, Diwaniya y Nayaf se celebraron manifestaciones contra el anteproyecto de ley encabezadas por la red de ONG y activistas Coalición 188.

El 2 de diciembre se hizo pública una versión modificada del anteproyecto que incluía varias mejoras con respecto a la anterior —como mantener la edad legal vigente (18 años, o 15 con el permiso de un juez) de consentimiento para contraer matrimonio y ordenar a los tribunales competentes registrar únicamente los matrimonios que cumplieran los requisitos legales—, pero mantenía las disposiciones sobre la elaboración de códigos sectarios. La votación del proyecto de ley se aplazó hasta 2025.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La legislación iraquí seguía considerando el "honor" como atenuante en los casos de asesinato y otros delitos graves perpetrados contra mujeres y permitiendo infligir castigos corporales a la esposa y a los hijos e hijas. En el centro de Irak no se adoptaron medidas para penalizar la violación marital y otras formas de violencia de género en el ámbito familiar, ni para establecer centros de acogida para sobrevivientes o para mujeres y niñas en peligro de sufrir violencia de género.

Región del Kurdistán de Irak

En la Región del Kurdistán de Irak, aunque se adoptaron algunas medidas positivas, las autoridades no garantizaban la rendición de cuentas de quienes perpetraban actos de violencia de género en el ámbito familiar, ni siquiera en los casos en que se asesinaba, se violaba, se sometía a palizas o se o quemaba a la víctima. Además imponían restricciones arbitrarias a las libertades de las sobrevivientes que buscaban protección en el infrafinanciado y relegado sistema de refugios existente.[3]

Las leyes que penalizaban los actos violentos contra mujeres y niñas en la Región del Kurdistán de Irak seguían siendo totalmente inadecuadas o no se aplicaban. En los tribunales, la lentitud de los procesos, la falta de capacidad judicial y la discrecionalidad de los jueces conducían, en el mejor de los casos, a penas que no guardaban proporción con la gravedad de los delitos.

El Gobierno Regional del Kurdistán no financió ni apoyó adecuadamente los mecanismos públicos de denuncia establecidos y reconocidos por la Ley de Violencia Doméstica de la Región del Kurdistán de Irak, socavando así su capacidad para prestar eficazmente servicios

de protección, como atención de denuncias, asesoramiento jurídico, mantenimiento de centros de orientación familiar, atención psicosocial y terapia, así como espacios seguros donde permitir a las sobrevivientes tomar decisiones informadas sobre su seguridad y bienestar.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En abril, el Parlamento de Irak aprobó una ley que penalizaba con entre 10 y 15 años de prisión las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo. La ley, que también penalizaba la "promoción" de las relaciones homosexuales, la expresión de género trans o las formas de actuar "afeminadas", supuso un nuevo golpe para las personas LGBTI, quienes también sufrían persecución de milicias que actuaban con impunidad.[4]

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Aproximadamente 1,1 millones de iraquíes seguían en situación de desplazamiento interno, con dificultades de acceso a vivienda, agua y atención médica. De este número, alrededor de 134.369 seguían viviendo en campos formales de acogida, principalmente en la Región del Kurdistán de Irak. En enero, las autoridades de Irak fijaron el 30 de julio como fecha límite para cerrar los campos para población internamente desplazada que quedaban allí y dejar de proporcionar ayuda, pero al final del año seguían en funcionamiento.

La población internamente desplazada seguía enfrentándose a serios obstáculos para obtener la documentación del estado civil, lo que dificultaba su acceso a servicios públicos como la sanidad y la educación.

Las fuerzas de seguridad iraquíes sometieron a personas internamente desplazadas que se encontraban en el Centro de Rehabilitación de Al Yeda —el último campo que seguía operativo fuera de la Región del Kurdistán de Irak— a arresto arbitrario, tortura y desaparición forzada. Durante su detención, las sometieron a palizas, descargas eléctricas y simulacros de ahogamiento, y ocultaron su paradero a las familias durante periodos que oscilaron entre días y meses. Las fuerzas de seguridad practicaban con frecuencia las detenciones basándose en relaciones de parentesco o en disputas personales, y a las personas detenidas se les negaba un juicio justo y, en muchos casos, se las obligaba a hacer "confesiones" bajo coacción.[5]

PENA DE MUERTE

Irak siguió condenando a muerte y ejecutando a personas declaradas culpables de terrorismo, asesinato y delitos relacionados con drogas. Los tribunales dictaban con frecuencia sentencias de muerte, sobre todo contra personas acusadas de "terrorismo", tras juicios sin las debidas garantías.

Las autoridades llevaron a cabo varias ejecuciones en masa, que se mantuvieron en secreto.

Las autoridades penitenciarias no avisaban con antelación a los abogados y familiares de las personas condenadas a las que ejecutaban, y menospreciaban verbalmente a las familias que acudían a recoger los cadáveres de sus seres queridos. Al menos en una ocasión, las milicias impidieron a una familia celebrar un funeral por considerar que la persona ejecutada estaba afiliada al Estado Islámico.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

En las prisiones, las condiciones seguían siendo pésimas y se negaba la debida atención médica. Las personas presas vivían hacinadas y en condiciones insalubres, con agua para beber sucia y alimentos plagados de gusanos, según informes. No se llevaban a cabo investigaciones efectivas sobre las muertes bajo custodia.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las autoridades iraquíes no abordaron el agravamiento de una crisis medioambiental caracterizada por la escasez severa de agua, la contaminación del aire y el agua y los efectos destructivos del cambio climático.

La deficiente gobernanza y las políticas inadecuadas propiciaron una mala gestión de los recursos hídricos, agravada por las disputas no resueltas con los países vecinos por los derechos sobre el agua. La contaminación urbana e industrial, en gran parte sin control por ser la normativa muy laxa, unida a la degradación medioambiental provocada por años de conflicto, puso aún más en peligro la salud pública. La gestión ineficaz de los residuos y la deforestación intensificaron las tormentas de polvo y las enfermedades transmitidas por el agua, lo que afectó de forma desproporcionada a las poblaciones vulnerables, especialmente a las personas desplazadas.

1. Iraq: "We hold them responsible for the blood of our youth". Five years on, impunity prevails for violations against Tishreen protesters, 30 de septiembre ↑
2. Iraq: Authorities in the Kurdistan Region of Iraq must immediately end their assault on press freedom, 2 de mayo ↑
3. Daunting and dire: Impunity, underfunded institutions undermine protection of women and girls from domestic violence in the Kurdistan Region of Iraq, 3 de julio ↑
4. Irak: Las autoridades deben anular con urgencia la nueva legislación que penaliza las relaciones entre personas del mismo sexo, 29 de abril ↑
5. Irak: Personas recluidas en el Centro Al Jedah, sometidas a tortura y desaparición forzada tras ser detenidas, 29 de octubre ↑

IRÁN

República Islámica de Irán

Las autoridades siguieron restringiendo el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Las mujeres y las niñas, las personas LGBTI y las minorías étnicas y religiosas sufrían discriminación y violencia sistémicas. Las autoridades intensificaron la represión contra las mujeres que desafiaban las leyes sobre el uso obligatorio del velo, contra la comunidad bahaí y contra las personas refugiadas y migrantes afganas. Miles de personas fueron detenidas arbitrariamente, interrogadas, hostigadas o procesadas injustamente por ejercer sus derechos humanos. Los juicios siguieron siendo sistemáticamente injustos. Las desapariciones forzadas, y la tortura y otros malos tratos eran generalizados y sistemáticos. Se aplicaron castigos crueles e inhumanos, como la flagelación y la amputación. La pena de muerte se utilizaba arbitrariamente y afectaba de forma desproporcionada a minorías étnicas y a migrantes. Persistió la impunidad sistémica de los crímenes de lesa humanidad que se habían cometido y se seguían cometiendo en relación con las masacres penitenciarias de 1988 y otros crímenes de derecho internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato del relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Irán y de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Irán. Se denegó la entrada al país a ambos mecanismos y a otros equipos independientes de personal experto de la ONU y de observación internacional de la situación de los derechos humanos.

En mayo, el presidente iraní, Ebrahim Raisi, murió en un accidente de helicóptero. Le sucedió Masoud Pezeshkian en julio, tras unas elecciones con escasa participación, en las que el Consejo de Guardianes sólo aprobó a seis de los 80 candidatos registrados.

Irán siguió apoyando a Hamás y otros grupos armados palestinos y a Hezbolá. En abril, lanzó más de 300 proyectiles contra Israel en represalia por un ataque al consulado iraní en Siria en el que murieron siete miembros de la Guardia de Seguridad de la Revolución Islámica. En octubre, lanzó casi 200 misiles balísticos contra Israel en respuesta a los asesinatos de Ismail Haniyeh, líder político de Hamás, y Hassan Nasrallah, secretario general de Hezbolá; en el ataque murió un civil palestino en el territorio palestino ocupado de Cisjordania. Ese mismo mes, Israel llevó a cabo ataques aéreos contra 20 objetivos en territorio iraní, en los que murieron un civil y cuatro militares.

Irán proporcionó apoyo militar al gobierno de Bachar al Asad en Siria antes de su derrocamiento el 8 de diciembre.

También proporcionó drones y misiles balísticos a Rusia, que los utilizó contra infraestructuras civiles en Ucrania.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades censuraron medios de comunicación, interrumpieron canales de televisión por satélite y siguieron bloqueando o filtrando aplicaciones para móvil y plataformas de redes sociales.

Las autoridades siguieron prohibiendo los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos independientes, y tomaron represalias contra trabajadores y trabajadoras —entre quienes había profesionales de la enfermería, docentes y activistas de los derechos laborales— por declararse en huelga y reunirse pacíficamente.

El proyecto de Ley sobre la Protección de los Usuarios de Internet, que, de aprobarse, vulneraría aún más el derecho a la privacidad y erosionaría el acceso a la red mundial, seguía pendiente de tramitación en el Parlamento. En enero, el líder supremo aprobó un decreto que prohibía el uso de redes privadas virtuales y obligaba a recurrir a la internet nacional.

En junio se abrieron causas penales contra cientos de personas por criticar públicamente a Ebrahim Raisi tras su muerte. Centenares más recibieron llamadas telefónicas intimidatorias, advertencias o citaciones después de que las autoridades declararan que "animar" en Internet a boicotear las elecciones presidenciales era delito.

Las autoridades sometieron a violaciones de derechos humanos a familiares de personas que habían sido víctimas de homicidio ilícito durante la sublevación "Mujer, Vida, Libertad" de 2022 y las manifestaciones de noviembre de 2019, por pedir justicia.

Especialmente en vísperas de la celebración, en septiembre, del segundo aniversario de la sublevación de 2022, las autoridades sometieron a violaciones de derechos humanos a gran número de personas —entre ellas, manifestantes, mujeres y niñas que desafiaban las leyes de uso obligatorio del velo, periodistas, artistas, escritores y escritoras, profesionales del mundo académico, estudiantes de universidad, personas LGBTI, miembros de minorías étnicas y religiosas y defensores y defensoras de los derechos humanos— simplemente por ejercer sus derechos humanos.[1] Entre las violaciones cometidas figuraban interrogatorios; detenciones arbitrarias; desapariciones forzadas; enjuiciamientos injustos con penas de prisión, condenas de flagelación o multas, y suspensión o expulsión de la educación o el empleo.

DESAPARICIONES FORZADAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las autoridades sometían sistemáticamente a las personas detenidas a desaparición forzada y reclusión en régimen de incomunicación. La tortura y otros malos tratos eran prácticas generalizadas y sistemáticas. En la televisión estatal se emitían "confesiones" obtenidas mediante tortura.

Varias personas recluidas arbitrariamente en centros psiquiátricos por motivos políticos fueron sometidas a tortura y otros malos tratos por medios como la administración forzada de fármacos.

Las autoridades penitenciarias y judiciales negaban sistemáticamente a las personas presas la atención médica adecuada, incluso para lesiones causadas por tortura.

Varios detenidos murieron en circunstancias sospechosas, en relación con las cuales se recibieron informes fidedignos de tortura y otros malos tratos, como palizas y negación de asistencia médica. Entre ellos se encontraba Mohammad Mirmousavi, que murió al día siguiente de su detención en agosto. Las autoridades atribuyeron inicialmente su muerte a un ataque al corazón, mientras que los medios de comunicación estatales dieron a entender que había fallecido a causa de heridas sufridas durante un altercado antes de su

detención. Sólo después de que se difundiera un vídeo en el que se veía su cuerpo herido, lo que provocó la indignación de la opinión pública, las autoridades admitieron su responsabilidad. Se detuvo a cinco policías, pero no se facilitó ninguna información sobre su procesamiento.

Las personas presas soportaban condiciones de reclusión crueles e inhumanas, como hacinamiento, insalubridad, mala ventilación, infestaciones de ratones e insectos y acceso deficiente o nulo a ropa de cama, retretes o instalaciones de aseo.

El Código Penal Islámico conservaba castigos constitutivos de tortura, como la flagelación, la ceguera, la amputación, la crucifixión y la lapidación.

Según el Centro Abdorrahman Boroumand para los Derechos Humanos en Irán, los tribunales impusieron al menos 186 condenas de flagelación. Se llevaron a cabo flagelaciones y amputaciones.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Los juicios eran sistemáticamente injustos, lo que daba lugar a encarcelamientos que constituían detención arbitraria. Entre las violaciones del debido proceso perpetradas figuraban la negación del derecho a asistencia letrada desde el momento de la detención, la admisión como prueba de "confesiones" obtenidas mediante tortura y los juicios sumarios.

El poder judicial, carente de independencia, desempeñaba un papel fundamental en el afianzamiento de la impunidad en casos de tortura, desaparición forzada y otros crímenes de derecho internacional.

Persistía impunemente la práctica de mantener recluidas de manera arbitraria a personas extranjeras y con doble nacionalidad para ejercer presión, lo que en algunos casos constituía un delito de toma de rehenes.

El arresto domiciliario arbitrario de los disidentes Mehdi Karroubi y Mir Hossein Musaví y la disidente Zahra Rahnavard entró en su decimocuarto año.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las autoridades seguían tratando a las mujeres como ciudadanas de segunda clase en ámbitos como el matrimonio, el divorcio, la custodia de hijos e hijas, el empleo, la herencia y los cargos políticos.

La edad legal para el matrimonio de las niñas eran los 13 años, y su padre podía obtener permiso judicial para casarlas a la fuerza incluso a edad más temprana.

Las autoridades utilizaron acusaciones de motivación política y que conllevaban la pena de muerte contra defensoras de los derechos humanos. En junio fue condenada a muerte Sharifeh Mohammadi,[2] y en julio, Pakhshan Azizi.[3]

A partir de abril, las autoridades llevaron a cabo una campaña, conocida como Plan Noor, para intensificar la represión contra las mujeres y las niñas que desafiaban el uso obligatorio del velo, recurriendo incluso a vigilancia digital como la tecnología de reconocimiento facial, con la que se violaban aún más los derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos de las mujeres y se restringía su libertad de circulación. Se aumentaron las patrullas de seguridad, que sometían a mujeres y niñas a hostigamiento y violencia en espacios públicos.[4] Se aplicaron medidas represivas como impedir a universitarias estudiar, someter a mujeres que conducían automóviles a peligrosas persecuciones para obligarlas a detenerse, confiscar masivamente vehículos de mujeres, obligar a asistir a clases de "moral" e imponer penas de encarcelamiento y flagelación.

En julio, agentes de policía que pretendían confiscar el automóvil a una mujer para hacer cumplir las leyes sobre el uso obligatorio del velo dispararon munición letal contra el vehículo, hiriendo gravemente a una pasajera, Arezou Badri.

En agosto, las autoridades sometieron a tortura y otros malos tratos a la defensora de los derechos humanos Narges Mohammadi y a otras reclusas de la prisión de Evín, que sufrieron lesiones, y les negaron la atención médica adecuada.

En septiembre, el Consejo de Guardianes aprobó el proyecto de Ley de Apoyo a la Familia mediante la Promoción de la Cultura de la Castidad y el Hiyab, con lo que se afianzaba aún más la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas. Estaba previsto que la Ley fuera firmada por el presidente y entrara en vigor el 13 de diciembre, pero su promulgación quedó temporalmente suspendida.

En noviembre, las autoridades anunciaron que se pensaba abrir en la capital, Teherán, una clínica "para renunciar a quitarse el hiyab" con el fin de proporcionar "tratamiento científico y psicológico" a las mujeres y niñas que no cumplieran con la obligación de cubrirse con el velo.

Desafiar el uso obligatorio del velo podía comportar penas de prisión, multas desorbitadas y negación del acceso a la educación y los servicios públicos.

Seguía pendiente de aprobación en el Parlamento el proyecto de Ley para la Prevención de los Daños a las Mujeres y la Mejora de su Seguridad ante Comportamientos Indebidos, que no tipificaba como delito la violencia de género en el ámbito familiar, no penalizaba la violación marital ni el matrimonio infantil y no garantizaba que los hombres que asesinaran a mujeres de su familia recibieran castigos proporcionales a ello.

DISCRIMINACIÓN

Minorías étnicas

Las minorías étnicas, como las comunidades árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, sufrían violaciones generalizadas de derechos humanos, como discriminación en el acceso a la educación, al empleo, a una vivienda adecuada y a cargos políticos. La continua falta de inversión suficiente en las regiones pobladas por minorías étnicas agravaba en ellas la pobreza y la marginación.

El persa siguió siendo la única lengua utilizada en la enseñanza primaria y secundaria, pese a los reiterados llamamientos en favor de la diversidad lingüística.

Las fuerzas de seguridad mataron e hirieron ilícita e impunemente a decenas de mensajeros transfronterizos kurdos (*kulbars*) desarmados, entre las regiones del Kurdistán de Irán e Irak, y de porteadores de combustible baluchis (*soukhtbar*), en la provincia de Sistán y Baluchistán.

Minorías religiosas

Las minorías religiosas —bahaí, cristiana, derviche gonabadí, judía, musulmana suní y yaresana, entre otras— sufrían discriminación en la legislación y en la práctica, lo que afectaba a su acceso a la educación, el empleo, la adopción infantil, los cargos públicos y los lugares de culto. Las autoridades sometieron a miembros de minorías religiosas a detención arbitraria, procesamiento injusto y tortura y otros malos tratos por profesar o practicar su fe.

Las personas a cuyo padre y madre las autoridades clasificaban como musulmanes corrían el riesgo de sufrir detención arbitraria, tortura y otros malos tratos, y pena de muerte por "apostasía" si adoptaban otras religiones o el ateísmo.

Las autoridades efectuaron registros en casas iglesia y detuvieron arbitrariamente a personas convertidas al cristianismo.

La minoría bahaí fue objeto de violaciones de derechos humanos generalizadas y sistemáticas —como detenciones arbitrarias, registros de domicilios, exclusión de la educación superior, expulsión de empleos, cierre forzoso de empresas, confiscación y destrucción de bienes, enjuiciamientos injustos e imposición de largas condenas de prisión— sólo por practicar su fe. Se persiguió en particular a las mujeres bahaíes, decenas de las cuales fueron sometidas a interrogatorios y encarcelamiento.

En enero, las autoridades confiscaron tierras agrícolas de familias bahaíes en la provincia de Mazandarán. En mayo, arrasaron sus arrozales, causando destrozos en los cultivos y en las bermas de riego.

Las autoridades impidieron los enterramientos bahaíes en un cementerio que esta minoría llevaba decenios utilizando. En marzo, destruyeron más de 30 tumbas bahaíes en el cementerio de fosas comunes

de Javarán. En agosto, no investigaron actos de vandalismo cometidos en un cementerio bahaí de Ahvaz, provincia de Juzestán.

Personas LGBTI

Las personas LGBTI sufrían discriminación y violencia sistémicas. Las relaciones homosexuales consentidas seguían estando tipificadas como delito, con castigos que iban de la flagelación a la pena de muerte.

Las "terapias de conversión" avaladas por el Estado, constitutivas de tortura y otros malos tratos, seguían estando muy extendidas y se aplicaban incluso a niños y niñas. Para cambiar legalmente de género era obligatorio someterse a terapia hormonal y a procedimientos quirúrgicos, incluida la esterilización.

A las personas que no se ajustaban a las convenciones de género se las criminalizaba y se les negaba el acceso a la educación y al empleo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas de nacionalidad afgana sufrían discriminación generalizada, como obstáculos en materia de educación, vivienda, empleo, atención médica, servicios bancarios y libertad de circulación. Las autoridades las deshumanizaban, lo que fomentaba el discurso de odio y la violencia contra ellas.

Las autoridades llevaron a cabo detenciones y devoluciones de manera violenta y masiva, y se jactaron de que, entre marzo y noviembre, habían deportado sin el debido proceso a 850.000 "personas extranjeras no autorizadas", aludiendo probablemente a personas de nacionalidad u origen afganos.

En octubre, las autoridades negaron unos informes según los cuales las fuerzas de seguridad habían empleado armas de fuego contra decenas de personas de nacionalidad afgana en la frontera entre Irán y Pakistán, matando a hiriendo a algunas de ellas, y no llevaron a cabo investigaciones efectivas.

PENA DE MUERTE

Cientos de personas fueron ejecutadas arbitrariamente.

La pena de muerte se imponía tras juicios manifiestamente injustos, incluso por actos como tráfico de drogas, que no cumplían el criterio de "los más graves delitos" constitutivos de homicidio intencional.[5]

La pena de muerte también se mantuvo para actos protegidos por el derecho a la privacidad, a la libertad de expresión y a la libertad de religión o de creencias, como el consumo de alcohol y las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. El "adulterio" (relaciones sexuales fuera del matrimonio) seguía castigándose con la muerte por lapidación.

Las autoridades utilizaron la pena de muerte como herramienta de represión política contra manifestantes, disidentes y minorías étnicas.

Un número desproporcionado de ejecuciones eran de miembros de minorías oprimidas, como las poblaciones baluchi y afgana.

En enero[6] y agosto[7] fueron ejecutados dos hombres —uno de los cuales era un joven con discapacidad mental— por cargos relacionados con la sublevación de 2022, tras ser declarados culpables en juicios injustos y basados en "confesiones" obtenidas mediante tortura. Varios más fueron condenados a muerte.

Las autoridades continuaron condenando a muerte y ejecutando a personas que tenían menos de 18 años de edad en el momento del presunto delito;[8] había decenas de ellas en espera de ejecución.

IMPUNIDAD

Persistió la impunidad sistémica para los funcionarios implicados en homicidios ilícitos, tortura, desaparición forzada y otros crímenes de derecho internacional y violaciones graves de derechos humanos cometidos en 2024 y en años anteriores.

Pese a los llamamientos de autoridades de alto nivel a acelerar su aprobación, en el Parlamento seguía pendiente un proyecto de ley que modificaba la legislación sobre el uso de armas de fuego y que, de aprobarse,

permitiría portarlas a un número mayor de cuerpos de seguridad e inteligencia y afianzaría aún más la impunidad de su uso ilícito.

Las fuerzas de seguridad dispararon ilícita e impunemente contra personas que viajaban en automóvil, llegando incluso a matarlas o herirlas; esta práctica afectó de forma desproporcionada a la minoría baluchi.

En marzo, las autoridades respondieron a un informe de Amnistía Internacional de diciembre de 2023 negando que algún funcionario hubiera perpetrado actos de violencia sexual contra manifestantes en la sublevación de 2022. Por otra parte, negaron las conclusiones de un informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Irán según el cual, durante la sublevación, las autoridades habían cometido crímenes de lesa humanidad de asesinato, encarcelación, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, persecución, desaparición forzada y otros actos inhumanos.

También en marzo, el Comité Especial para Examinar los Disturbios de 2022, creado por el difunto presidente Ebrahim Raisi, emitió un informe en el que encubría las violaciones de derechos humanos y culpaba de los homicidios ilícitos a "agitadores y terroristas". A excepción de tres funcionarios procesados a puerta cerrada, no se tenía noticia de que se hubiera llevado a nadie a juicio por homicidio ilícito y tortura de manifestantes y transeúntes durante el levantamiento de 2022.

En enero, el Tribunal Supremo anuló la condena a muerte impuesta por un tribunal militar a Jafar Javanmardi, jefe de la policía de Bandar Anzali, provincia de Guilán, por el homicidio de un manifestante y devolvió el caso a un tribunal inferior para que volviera a juzgarlo. En marzo, un tribunal militar de la provincia de Qazvín restableció la condena a muerte. Los medios de comunicación estatales presionaron al poder judicial para que pusiera al policía en libertad, alegando que había matado al manifestante para proteger la seguridad nacional, y posteriormente, informaron de que los tribunales iban a volver a examinar el caso debido a que tenía "múltiples defectos".

Las autoridades seguían ocultando la verdad en torno al ataque con misiles perpetrado en enero de 2020 contra el vuelo 752 de Ukraine International Airlines, en el que murieron 176 personas. En agosto, alegando fallos en la investigación, el Tribunal Supremo anuló la sentencia del tribunal militar por la que se condenaba a 10 funcionarios a penas de prisión, y devolvió el caso al tribunal inferior para que lo volviera a examinar.

En marzo y agosto, las autoridades impidieron a las familias de las víctimas el acceso al cementerio de fosas comunes de Javarán, donde se creía que se encontraban los restos de algunos de los varios miles de disidentes políticos que habían sido sometidos a desaparición forzada y ejecutados extrajudicialmente en 1988. Algunos de los funcionarios implicados en los crímenes de lesa humanidad que se habían cometido y se seguían cometiendo en relación con las masacres penitenciarias de 1988 seguían ocupando altos cargos oficiales.

En junio, un acuerdo de intercambio de presos entre Irán y Suecia permitió regresar a Irán al exfuncionario penitenciario iraní Hamid Nouri, condenado a cadena perpetua por un tribunal sueco por su papel en las masacres penitenciarias de 1988.[9] El acuerdo contribuyó a mantener la impunidad de la toma de rehenes y otros crímenes de derecho internacional cometidos por las autoridades iraníes.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las autoridades no abordaron la crisis medioambiental de Irán, caracterizada por la pérdida de lagos, ríos y humedales; el agotamiento de las aguas subterráneas; la deforestación; la contaminación hídrica causada por el vertido de aguas residuales en las fuentes de agua urbanas; el hundimiento del suelo, y la contaminación atmosférica causada, en parte, por el uso industrial de combustibles de calidad inferior, que contribuyó a que se produjeran miles de

muertes, según el Ministerio de Sanidad, así como al cierre de escuelas y empresas en diciembre.

Irán mantuvo altos niveles de producción y subvención de combustibles fósiles y no protegió de los efectos del cambio climático a las comunidades marginadas.

La mala gestión de los recursos hídricos por parte de las autoridades provocó escasez de agua, sobre todo en las provincias de Juzestán y Sistán y Baluchistán, habitadas por las minorías árabe ahwazí y baluchi, respectivamente. Debido a las deficientes infraestructuras de suministro de agua de la provincia de Sistán y Baluchistán, varias personas, entre ellas niños y niñas, de zonas rurales baluchis murieron ahogadas en peligrosos pozos utilizados para acceder al agua.

1. Irán: Dos años después del levantamiento "Mujeres, Vida, Libertad" los responsables de delitos siguen impunes, 11 de septiembre ↑
2. Irán: Riesgo de ejecución de defensora de los derechos humanos. Sharifeh Mohammadi, 9 de septiembre ↑
3. Irán: Activista kurda condenada a muerte. Pakhshan Azizi, 30 de septiembre ↑
4. Iran: Testimonies provide a frightening glimpse into the daily reality of women and girls, 6 de marzo ↑
5. Aumentan las ejecuciones relacionadas con drogas en Irán, 4 de abril ↑
6. Irán: Las ejecuciones de un manifestante con discapacidad mental y de un hombre kurdo representan un nuevo nivel de crueldad, 24 de enero ↑
7. Irán: Aterradora ejecución secreta de un joven en relación con el levantamiento "Mujer Vida Libertad", 6 de agosto ↑
8. Irán: Joven detenido cuando tenía 17 años corre peligro inminente de ejecución. Mohammad Reza Azizi, 24 de octubre ↑
9. Iran/Sweden: Staggering blow to justice for 1988 prison massacres in Iran amid long overdue release of Swedish nationals, 18 de junio ↑

IRLANDA

Irlanda

El gobierno se comprometió a prohibir el comercio con los asentamientos ilegales del Territorio Palestino Ocupado. Suscitó preocupación que se propusiera usar tecnología de reconocimiento facial en la actuación policial, dado el riesgo de vigilancia masiva y discriminatoria que conllevaba. Una comisión designada por el gobierno recomendó adoptar medidas radicales para abordar el agudizamiento de la crisis de la vivienda.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En octubre, el gobierno se comprometió a promulgar legislación para prohibir el comercio de bienes y servicios con los asentamientos ilegales del Territorio Palestino Ocupado. La decisión tenía su origen en una opinión consultiva emitida en julio por la Corte Internacional de Justicia sobre la naturaleza ilícita de la ocupación israelí.

También en octubre, un comité del *Oireachtas* (Parlamento) publicó un informe sobre los daños para la salud mental y otros efectos perjudiciales de las redes sociales en los niños y niñas. Pedía en él que se exigiera por ley desactivar por defecto los sistemas de recomendación de contenidos de las plataformas de Internet para menores de 16 años y que las autoridades irlandesas fueran más estrictas en esta materia.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En noviembre, la Autoridad de Energía Sostenible de Irlanda (SEAI) informó de que, pese a los avances realizados en el despliegue de energías renovables, seguía habiendo importantes carencias en los esfuerzos del país por cumplir sus presupuestos de carbono, compromisos de eficiencia energética y objetivos de energía renovable, todos ellos vinculantes jurídicamente.

En julio, en su evaluación de la estrategia de Irlanda sobre financiación climática, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico reconoció la importancia concedida por el país a la adaptación —a diferencia de la mayoría de las iniciativas climáticas, centradas en la mitigación— y a la canalización de fondos a

países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Especialistas en derechos humanos expresaron preocupación por la propuesta de utilizar tecnología de reconocimiento facial en la actuación policial, debido a su efecto disuasorio en el derecho a la libertad de reunión. Temían que esa tecnología permitiera la vigilancia masiva así como la vigilancia selectiva discriminatoria, lo que suponía un riesgo desproporcionado para las personas racializadas.

En un contexto en el que se había denunciado uso ilícito de la fuerza contra participantes en manifestaciones pacíficas, también preocupaba la falta de políticas y directrices disponibles públicamente sobre la actuación policial en protestas.

Otro motivo de preocupación eran los efectos que seguía teniendo la Ley Electoral en el trabajo de incidencia de una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil, al restringir el acceso a financiación.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En octubre entró en vigor la Ley de Salud (Interrupción del Embarazo) (Zonas de Acceso Seguro) de 2024, legislación que tenía por objeto proteger la integridad y los derechos de las personas que accedían a servicios de aborto y prohibía las conductas que constituyeran tentativa de "influencia o intimidación" contra ellas cuando acudían a las clínicas que los prestaban.

El gobierno no abordó las deficiencias identificadas en su revisión de 2023 de la Ley de Salud (Regulación de la Interrupción del Embarazo) de 2018. A consecuencia de ello, persistía el riesgo de retrasos o negación de atención a personas que necesitaban servicios de aborto.

DERECHOS LABORALES

El gobierno siguió sin publicar, a pesar del requisito legal de hacerlo, ninguna revisión de la legislación de 2017 que penalizaba la compra de servicios sexuales, la cual, al mantener también el delito de "explotación de prostíbulos", criminalizaba a quienes ejercieran el trabajo sexual en un mismo lugar, aunque lo hicieran por su seguridad. Junto con organizaciones de la sociedad civil, personas que se dedicaban al trabajo sexual expresaron preocupación por que esa legislación siguiera en vigor pese a estar demostrado que aumentaba el riesgo que corrían de sufrir violencia y otros abusos.

DERECHO A LA VIVIENDA

Continuó la crisis de disponibilidad y asequibilidad de la vivienda, y un número sin precedentes de personas, incluidos niños y niñas, sufrían sinhogarismo. En marzo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU criticó la constante falta de viviendas culturalmente apropiadas para las comunidades nómadas y romaníes.

En mayo, un examen de la política de vivienda realizado por la Comisión de la Vivienda, designada por el gobierno, concluyó que había "toma de decisiones ineficaz" y gasto público elevado en comparación con otros Estados europeos. Recomendó un "reajuste estratégico radical de la política de vivienda". También propuso el texto para un referéndum constitucional sobre vivienda prometido por el gobierno, que al final del año no se había celebrado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El gobierno no revisó su plan de eliminación gradual del inadecuado sistema de "provisión directa" de alojamiento para solicitantes de asilo. Debido a la falta de disponibilidad y por ser un grupo de baja prioridad, miles de hombres solteros solicitantes de asilo se quedaban sin alojamiento y muchos se veían obligados a dormir al raso. En agosto, el Tribunal Superior resolvió que el Estado no cumplía con su obligación de cubrir las necesidades básicas de estas personas.

DERECHO A LA SALUD

En septiembre, la organización de la sociedad civil Red de Igualdad Transgénero de Irlanda publicó una investigación sobre experiencias de personas transgénero y no binarias en los servicios de salud generales y

de afirmación de género. Concluyó que el servicio nacional especializado en género tenía largas listas de espera y consecuencias negativas para la salud mental. También determinó que entre el personal sanitario general era frecuente la patologización y la falta de conocimientos.

DISCRIMINACIÓN

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU y el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresaron preocupación por la discriminación y el racismo persistentes contra las comunidades nómadas y romaníes.

La Ley de Justicia Penal (Delitos de Odio), que entró en vigor en diciembre, aumentó las penas para determinados delitos si quedaba probado que su motivación era el odio.

ISRAEL Y EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO

Estado de Israel

Israel cometió genocidio en Gaza, causando algunas de las mayores cifras de muertes de niños y niñas, periodistas y personal sanitario y humanitario jamás registradas en conflictos recientes ocurridos en el mundo y sometiendo deliberadamente a la población palestina a condiciones de existencia que acarreaban su destrucción física. El conflicto armado con Líbano causó muertes de civiles y desplazamientos masivos. Israel cometió el crimen de *apartheid* por medios como el traslado y desplazamiento forzosos de población palestina tanto en Israel como en el Territorio Palestino Ocupado. Se permitió actuar con impunidad a grupos de colonos violentos respaldados por el Estado; en cambio, se encarceló a objetores y objetoras de conciencia. Cientos de personas palestinas murieron en operaciones de detención militarizadas en la Cisjordania ocupada. Miles de personas palestinas fueron sometidas a detención arbitraria y a malos tratos, que en muchos casos equivalían a tortura. Se hizo caso omiso de las medidas dictadas por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para evitar el genocidio y poner fin a la ocupación ilegal. La libertad de expresión y de reunión pacífica fue objeto de ataques.

INFORMACIÓN GENERAL

Israel reforzó su ocupación militar de la Franja de Gaza y Cisjordania mediante la ampliación y fortificación de las zonas militares, así como de los asentamientos de Cisjordania. En noviembre, el primer ministro, Benjamin Netanyahu, destituyó al entonces ministro de Defensa, Yoav Gallant, por no estar de acuerdo con el mantenimiento indefinido del control militar directo de Israel sobre Gaza ni con el reclutamiento de haredíes (judíos ultraortodoxos) para el ejército.

El conflicto entre el grupo armado libanés Hezbolá e Israel se intensificó significativamente. El 23 de septiembre, el ejército israelí lanzó la operación Flechas del Norte. El 1 de octubre, Israel inició una invasión terrestre en el sur de Líbano. El 27 de noviembre se firmó un acuerdo de alto el fuego entre Israel y Líbano.

En abril y octubre, ataques israelíes contra objetivos iraníes causaron la muerte de altos mandos militares, y las fuerzas iraníes lanzaron misiles hacia Israel, que mataron a un hombre palestino en Jericó, ciudad del este de Cisjordania.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Conflicto armado de Gaza

Israel cometió el crimen de genocidio en Gaza al matar a población civil palestina, causar lesión grave a la integridad física o mental de miembros de la población palestina y someter intencionalmente a ésta a condiciones de existencia que acarreaban su destrucción física, con actos como provocar

desplazamiento forzado, obstaculizar o impedir la distribución de ayuda humanitaria vital y dañar o destruir infraestructura esencial para mantener la vida.[1]

Los ataques israelíes efectuados durante el año causaron en el acto al menos 23.000 víctimas mortales, según observaciones del Grupo de Acción Sanitaria y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el Territorio Palestino Ocupado (TPO). Aproximadamente el 60% eran mujeres, niños y niñas y personas mayores. El elevado número de muertes de civiles fue consecuencia de ataques directos, desproporcionados o indiscriminados. El 16 de abril, un ataque aéreo israelí mató deliberadamente a 15 personas, todas ellas civiles, en una calle comercial del campo de refugiados de Al Maghazi, en el centro de Gaza. Entre ellas había 10 niños y niñas que jugaban con un futbolín. Uno de los niños se encontraba allí tras haber huido de la ciudad de Gaza con su familia debido al hambre.[2]

La Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) notificó que, a lo largo del año, 52.214 personas palestinas habían sufrido heridas relacionadas con el conflicto. Basándose en informes de profesionales de la medicina que habían tratado traumatismos de extremidades inferiores, cabeza y columna vertebral, la OMS calculó en julio que alrededor del 25% de las personas heridas en Gaza necesitarían rehabilitación intensiva y continuada durante años.

Alrededor del 90% de la población de Gaza fue desplazada, en la mayoría de los casos varias veces. El 6 de mayo, Israel inició una operación militar a gran escala en el este de Rafá que se extendió a toda la gobernación, haciendo caso omiso de las advertencias de que tendría consecuencias humanitarias catastróficas y de una orden jurídicamente vinculante dictada por la Corte Internacional de Justicia para que se abstuviera de hacerlo. La operación desplazó a 1,2 millones de personas palestinas que vivían allí y que, en su gran mayoría, habían sido ya víctimas de desplazamiento interno. También cerró y destruyó gran parte del paso fronterizo de Rafá con Egipto.

El 6 de octubre, después de reiteradas órdenes de "evacuación" masiva, las fuerzas israelíes ordenaron el desplazamiento de las 300.000 personas palestinas que quedaban en la gobernación de Gaza del Norte. Más de un millón de personas, la mitad de ellas niños y niñas, vivían en tiendas de campaña durante el invierno, según el Consejo Noruego para Refugiados. Según el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), cinco niños y niñas recién nacidos murieron de hipotermia entre el 24 y el 29 de diciembre.

Las fuerzas israelíes atacaron hospitales y a personal médico y humanitario, y causaron la muerte de decenas de personas en ataques con drones, de artillería y aéreos. De los 36 hospitales de Gaza, sólo 17 tenían aún algunas partes en funcionamiento al finalizar el año, debido a los ataques israelíes. El 27 de diciembre, una incursión israelí contra el hospital de Kamal Adwan dejó fuera de servicio el último centro sanitario importante del norte de Gaza, y su director, Hussam Abu Safiya, fue detenido arbitrariamente junto con otros 240 miembros del personal y pacientes.

Todas las organizaciones humanitarias denunciaron excesivas restricciones y retrasos israelíes en la aprobación de las transferencias de ayuda. Por ejemplo, Médicos Sin Fronteras declaró en diciembre que para negociar la importación de refrigeración esencial para artículos médicos se habían necesitado cinco meses y que había equipo de esterilización bloqueado en la frontera. Como consecuencia del asedio militar israelí, el 96% del millón de niños y niñas de Gaza sufrían desnutrición, y unos 60.000 menores de cinco años padecían desnutrición aguda al finalizar el año. Casi dos millones de personas se enfrentaban a inseguridad alimentaria entre crítica y catastrófica, según la Clasificación Integrada en Fases de la Seguridad Alimentaria. Al menos 34 personas murieron de inanición entre abril y junio, según informes de la ONU.

El 28 de octubre, la Knéset aprobó una ley que prohibía el contacto entre autoridades

israelíes, como las encargadas de gestionar las aprobaciones de transferencias de ayuda, y la UNRWA, principal organismo que proporcionaba ayuda y servicios educativos y sanitarios. Con su entrada en vigor se prohibió a la UNRWA desarrollar actividades en Jerusalén Oriental, e Israel cerró su sede.[3]

Las tropas israelíes llevaron a cabo acciones de destrucción gratuita, sin que hubiera una necesidad militar imperiosa.[4] Las zonas más afectadas fueron el perímetro oriental, equivalente al 16% de Gaza, en particular, a sus tierras agrícolas productivas, y las localidades de Juza, en el sur, y Suyaiya, en el norte.

Debido al conflicto, el suministro de agua de Gaza se redujo a menos de cinco litros al día por persona durante todo el año. Oxfam notificó en julio que la grave escasez hídrica se debía a la destrucción sistemática de las infraestructuras de agua y saneamiento de Gaza. Todas las instalaciones de tratamiento de aguas residuales habían sido destruidas a finales de junio y la maquinaria pesada estaba averiada en el principal vertedero del sur de Gaza. La OMS informó de que, a fecha de 28 de mayo, 727.909 personas, especialmente niños y niñas, se habían visto afectadas por enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento, como la hepatitis A.

Todas las universidades y colegios universitarios de Gaza, junto con cientos de mezquitas y tres iglesias, resultaron dañados o destruidos. La mayoría de las escuelas se transformaron en refugios para personas desplazadas, y, en noviembre, UNICEF informó de que el 95% de los edificios escolares habían sufrido daños.

Conflicto armado con Hezbolá

A lo largo del año, Hezbolá disparó repetidamente cohetes no guiados contra zonas civiles pobladas de Israel, matando e hiriendo a civiles y dañando y destruyendo viviendas civiles.[5] Sus ataques causaron la muerte de más de 100 personas y el desplazamiento de unas 63.000 residentes en el norte de Israel. En octubre, tras la invasión terrestre israelí del sur de Líbano, Amnistía Internacional documentó tres ataques con cohetes de Hezbolá que mataron a ocho civiles e hirieron al menos a 16 y que podrían constituir crímenes de guerra.

APARTHEID

Traslado forzoso

La OCHA informó de que en Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, las autoridades israelíes habían demolido 1.763 edificios, con el consiguiente desplazamiento permanente de 4.500 personas palestinas, la mayor cifra registrada en un año desde 2009.

Israel continuó con su campaña de destrucción de pueblos palestinos en Cisjordania. Según la ONG B'Tselem, la administración militar israelí sometió a la población de seis pueblos palestinos de Cisjordania a traslado forzoso al demoler sus viviendas, y amenazó con hacer correr la misma suerte al menos a otras 40 comunidades, cada una de ellas con varios centenares de habitantes. Las fuerzas israelíes permitieron a colonos a aterrorizar impunemente a estas poblaciones o los animaron a hacerlo, y, en ocasiones, incluso participaron en la violencia.

Israel estableció 43 nuevos asentamientos en Cisjordania, que se sumaron a los cerca de 330 creados en años anteriores, según Peace Now, organización israelí contraria a la ocupación. Aproximadamente 2.400 hectáreas de tierra fueron declaradas propiedad del Estado israelí en Cisjordania, lo que supuso la mayor confiscación de tierras llevada a cabo en el TPO desde 1992.

Dentro de Israel, el Ministerio de Seguridad Nacional anunció en noviembre que el número de demoliciones de viviendas beduinas llevadas a cabo en la región del Néguev/Naqab, en el sur del país, desde principios de año había aumentado un 400% con respecto a 2022. El 8 de mayo, 300 personas palestinas beduinas ciudadanas de Israel se quedaron sin hogar cuando las autoridades demolieron su pueblo, Wadi al Jalil, sin consultarles debidamente.[6] El 3 de junio, un tribunal de distrito ordenó a 500 personas beduinas del pueblo de Ras Jrabah

que derribaran sus propias casas y se trasladaran a un municipio inacabado aprobado por el gobierno y que dependía de una autoridad distinta sólo para la población beduina. El 14 de noviembre, unidades de policía militarizadas demolieron todas las infraestructuras que quedaban y la mezquita de Umm al Hiran. Las autoridades israelíes afirmaron que las demoliciones eran necesarias para dar cabida a comunidades judías nuevas o en expansión.

La Ley de Deportación de Familias de Terroristas, aprobada el 7 de noviembre, permitía retirar la ciudadanía israelí o la residencia en Jerusalén a familiares de personas detenidas por presunto "apoyo al terrorismo" o condenadas por delitos contra la seguridad, lo que constituía una forma de castigo colectivo. La Ley de Nacionalidad y Entrada en Israel (Orden Temporal), renovada casi ininterrumpidamente desde 2003, seguía poniendo a ciertas categorías de personas palestinas en riesgo de apatridia.

Libertad de circulación

Se canceló el permiso para viajar a Cisjordania a unos 3.500 niños y niñas de Gaza con enfermedades crónicas a los que, después del 7 de octubre de 2023, se había previsto enviar allí para que recibieran tratamiento. En aplicación de una orden del 19 de junio, 22 pacientes —entre ellos, cinco niños y niñas recién nacidos—, que habían ingresado en hospitales israelíes o de Jerusalén Oriental en 2023 fueron enviados de regreso a Gaza sin recibir la atención médica para la que se les había remitido allí.

La OCHA contabilizó 793 bloqueos de carreteras y puestos de control en Cisjordania, que obstruían la circulación de la población palestina entre pueblos y ciudades palestinos y retrasaban el acceso de los servicios de emergencia. Se canceló por completo el permiso militar que se concedía dos veces al año para acceder a tierras agrícolas de propiedad privada, lo que afectó a personas que se dedicaban a la agricultura en 105 localidades de Cisjordania. El ejército israelí acordonó grandes localidades y campos de refugiados del norte de Cisjordania y los sometió a toques de queda de varios días durante incursiones en ellos. La OMS registró en Cisjordania el doble de incidentes de obstrucción a personal médico de primera intervención que en el año anterior.

Se anuló el permiso para trabajar en Israel a unos 100.000 trabajadores y trabajadoras palestinos y apenas se expidieron nuevos permisos.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

Según el Comité para la Protección de los Periodistas, que investigó casos de homicidio relacionado con la labor periodística, los ataques israelíes mataron en el TPO a 74 personas palestinas que trabajaban como periodistas.

Según la OCHA, unas 487 personas palestinas, entre ellas 90 niños y niñas, murieron durante operaciones de detención militarizadas en las localidades de Yenín, Tulkarem, Nablús y Tubas, en el norte de Cisjordania. Las autoridades israelíes no investigaron estos homicidios aparentemente ilícitos.[7]

Los colonos mataron a seis personas palestinas e hirieron a otras 356, según la OCHA, principalmente en regiones rurales, como las colinas situadas al sur de Nablús y la parte sur de las colinas de Hebrón, y en zonas de Jerusalén Oriental y Hebrón. La violencia de los colonos, respaldada por el Estado, contribuyó a provocar el traslado forzoso de la población palestina.[8]

DETENCIÓN ARBITRARIA

Las fuerzas israelíes detuvieron a más de 10.000 personas palestinas y sometieron a gazatíes a desaparición forzada o detención en régimen de incomunicación.[9] Según la ONG Hamoked, al finalizar el año había unas 5.262 personas palestinas recluidas sin cargos ni juicio: 3.376 de ellas en virtud de órdenes de detención administrativa y 1.886 en aplicación de la Ley de Combatientes Ilegítimos.

En noviembre, el ministro de Defensa anunció que Israel dejaría de dictar órdenes de detención administrativa contra colonos judíos.

Al menos 10 personas palestinas ciudadanas de Israel —de un total de 156 que habían sido detenidas en 2023 por cargos imprecisos y muy generales de "consumo persistente de material terrorista", formulados contra ellas por haber visto imágenes de Gaza en las redes sociales— se hallaban en febrero recluidas en espera de juicio, según la ONG Mossawa Centre.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Según declaraciones hechas por personas que habían estado detenidas y por personal penitenciario en calidad de denunciantes de irregularidades, el uso de violencia física extrema, incluidas agresiones sexuales y violaciones, contra las personas detenidas palestinas era habitual en todos los centros de detención. La privación de alimentos, agua, sueño, luz diurna y tratamiento médico suficientes era sistemática. Al menos 54 personas palestinas detenidas murieron bajo custodia, según la Asociación de Presos Palestinos. Adnan Al Bursh, destacado cirujano ortopédico de Gaza, murió a mediados de abril en la prisión de Ofer, en Cisjordania, sin estar acusado de ningún delito. Testigos presenciales afirmaron que había recibido fuertes palizas.

La procuradora general militar abrió 44 investigaciones penales sobre muertes bajo custodia y ocho sobre denuncias de tortura, pero sólo en un caso se dictó acta de acusación formal.

Las autoridades israelíes suspendieron las visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja y de los familiares de las personas palestinas que se encontraban detenidas en Israel, lo que contribuyó a aumentar la falta de rendición de cuentas por el trato que se les dispensaba.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Israel no llevó a cabo ninguna investigación independiente, efectiva y transparente sobre las violaciones del derecho internacional cometidas por las fuerzas israelíes, entre ellas posibles crímenes de guerra y genocidio en Gaza, además de homicidios ilícitos en Cisjordania. No se permitió la entrada en Gaza de equipos de investigación independiente.

El 26 de enero, el 28 de marzo y el 24 de mayo, la Corte Internacional de Justicia ordenó a Israel que aplicara medidas provisionales para impedir el genocidio en Gaza. Las autoridades israelíes hicieron caso omiso de ello reiteradamente.

El 19 de julio, la CIJ declaró que la ocupación israelí de territorio palestino era ilegal según el derecho internacional.

El 21 de noviembre, la Corte Penal Internacional dictó órdenes de detención contra el primer ministro, Benjamin Netanyahu; el entonces ministro de Defensa, Yoav Gallant, y un dirigente de Hamás por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, establecida por la ONU, seguía teniendo prohibida la entrada en Israel y en el TPO. No recibió respuesta alguna del gobierno israelí a 15 solicitudes de información y denunció que éste había dicho a la comunidad médica israelí que no cooperara con su investigación sobre los crímenes de guerra cometidos por combatientes palestinos en el sur de Israel.

A principios del año, Estados Unidos, Francia y Reino Unido impusieron sanciones a determinados colonos supremacistas judíos armados y a organizaciones de colonos concretas, pero no parecieron servir para impedir la comisión de nuevos actos de violencia de colonos respaldados por el Estado ni la complicidad de soldados israelíes en los ataques de éstos.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres embarazadas y lactantes se vieron desproporcionadamente afectadas por la catástrofe humanitaria de Gaza. Según la Clasificación Integrada en Fases de la Seguridad Alimentaria, 16.500 mujeres embarazadas y lactantes gazatíes sufrían desnutrición aguda. Las mujeres y las niñas se enfrentaban a enfermedades debido a la destrucción de las infraestructuras sanitarias y de la mayoría de las instalaciones de salud,

incluidas las salas de maternidad y neonatología.

La violencia en el ámbito familiar y por motivos de género aumentó tanto en Israel como en Gaza en el contexto de los desplazamientos masivos y el conflicto armado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Los ciudadanos y ciudadanas palestinos de Israel se enfrentaban a detención y discriminación si expresaban su oposición a los ataques de las fuerzas israelíes contra Gaza. En febrero, el abogado de derechos humanos Ahmad Khalefa fue puesto bajo arresto domiciliario después de haber pasado 110 días en detención en espera de juicio por organizar protestas contra la guerra en octubre de 2023. Los cargos de "incitación al terrorismo" e "identificación con una organización terrorista" que pesaban contra él carecían de fundamento, según la ONG israelí Fondo de Defensores de los Derechos Humanos.

El Centro Mossawa manifestó en junio que había recibido unas 400 solicitudes de asistencia de trabajadores y trabajadoras despedidos por sus entidades empleadoras israelíes, en particular el proveedor de servicios sanitarios Clalit, por haber publicado en las redes sociales mensajes en contra de los ataques israelíes a Gaza.

Miles de ciudadanos y ciudadanas israelíes judíos se manifestaron contra el gobierno. La policía utilizó cañones de agua contra ellos y arrestó a decenas. El 2 de septiembre, el ministro de Economía solicitó una orden judicial para impedir que la Histadrut, el mayor sindicato de Israel, convocara una huelga general de un día en apoyo de las protestas. El 22 de septiembre, las fuerzas israelíes, que habían cerrado meses antes las oficinas de Al Yazira en Jerusalén, irrumpieron en las oficinas de la cadena de televisión en Ramala y las cerraron. Las autoridades israelíes siguieron prohibiendo la entrada en Gaza a periodistas de otros países, y el Tribunal Supremo israelí rechazó las peticiones de acceso presentadas por la Asociación de la Prensa Extranjera.

DERECHOS DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

Nueve ciudadanos y ciudadanas de Israel judíos y dos palestinos fueron encarcelados al negarse a servir en el ejército por su objeción de conciencia a la ocupación militar, el *apartheid* y el genocidio contra la población palestina. Dos de ellos, los adolescentes Tal Mitnick e Itamar Greenberg, pasaron seis meses en prisión.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente señaló que los escombros procedentes de la destrucción masiva de infraestructuras, las municiones de fósforo blanco y los residuos industriales y médicos estaban liberando niveles extremadamente altos de sustancias peligrosas en Gaza. Según sus cálculos, aunque los bombardeos cesaran inmediatamente, se tardarían 45 años en limpiar y reciclar los escombros y residuos.

---

1. "Es como si fuéramos seres infrahumanos". El genocidio de Israel contra la población palestina de Gaza, 5 de diciembre ↑
2. Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Los ataques aéreos israelíes que mataron a 44 civiles, nuevo indicio de crímenes de guerra, 27 de mayo ↑
3. Israel y el Territorio Palestino Ocupado: La ley para prohibir la UNRWA supone la criminalización de la ayuda humanitaria, 29 de octubre ↑
4. Israel y el Territorio Palestino Ocupado: Hay que investigar a las fuerzas armadas israelíes por el crimen de guerra de destrucción arbitraria en Gaza, 5 de septiembre ↑
5. Israel: El uso por Hezbolá de armas intrínsecamente imprecisas para lanzar ataques ilegales viola el derecho internacional, 20 de diciembre ↑
6. Israel/TPO: Más de 300 personas palestinas beduinas se enfrentan a desalojo forzoso tras demoliciones masivas en el Néguev/Naqab, 9 de mayo ↑
7. Israel y el Territorio Palestino Ocupado: El inicio de una operación militar israelí en Cisjordania provoca una drástica escalada de homicidios ilegítimos y desplazamientos entre la población palestina, 28 de agosto ↑
8. Ataques mortales de colonos israelíes respaldados por el Estado subrayan necesidad urgente de desmantelar el *apartheid*, 22 de abril ↑

9. Israel debe poner fin a las detenciones masivas en régimen de incomunicación y a la tortura de personas palestinas de Gaza, 18 de julio †

ITALIA

República de Italia

Hubo nuevos informes de tortura a manos de personal penitenciario. La violencia contra las mujeres continuó estando en unos niveles alarmantemente elevados. Las personas LGBTI y las racializadas continuaron sufriendo racismo y discriminación, incluso por parte de autoridades del Estado. Italia trató de enviar a Albania a solicitantes de asilo a quienes se había rescatado en el mar, para que sus solicitudes se examinaran fuera del país. La policía empleó en múltiples ocasiones fuerza excesiva e innecesaria contra manifestantes y limitó el derecho a la libertad de reunión pacífica. En torno al 10% de la población vivía en situación de pobreza absoluta. Persistían los obstáculos al aborto. El cambio climático provocado por la actividad humana causó una ola de calor extremo en julio.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Miles de personas detenidas sufrían condiciones de reclusión precarias en celdas atestadas y ruinosas. Se temía que tal situación guardara relación con el creciente número de ellas que se suicidaban —83 en 2024, a fecha de 20 de diciembre—.

Tampoco cumplían las normas internacionales las condiciones de vida en los centros de repatriación de migrantes, a quienes se recluía en jaulas con mobiliario de hormigón, instalaciones higiénicas inadecuadas y falta de actividades significativas.

En abril, varias fiscales revelaron que se había detenido a 13 funcionarios penitenciarios y suspendido a otros ocho a raíz de acusaciones de tortura y otras violaciones de derechos humanos cometidas contra niños en el centro de internamiento de menores de Milán. También se estaba investigando a dos exdirectoras del centro por no impedir ni denunciar los abusos, que se habían prolongado durante años.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Hubo 95 homicidios de mujeres en episodios de violencia de género en el ámbito familiar, de los que 59 fueron obra de la pareja o expareja de la víctima.

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó preocupación por la "elevada prevalencia de la violencia de género contra las mujeres" y por que no se contabilizaran todos los casos. También señaló que la definición de la violación no se basaba en el consentimiento.

DISCRIMINACIÓN

El Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia Racial y la Igualdad en la Aplicación de la Ley, de la ONU, y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) publicaron informes en septiembre y octubre, respectivamente, en los que describían el modo en que las personas romaníes, africanas y de ascendencia africana, migrantes y LGBTI seguían siendo objeto de racismo y discriminación, incluso por parte de autoridades estatales.

Ambos organismos lamentaron el uso sistemático de criterios raciales por agentes encargados de hacer cumplir la ley, y el mecanismo de la ONU señaló además que la aplicación de la ley se veía empañada por la presunción de criminalidad aplicada de manera generalizada a las personas africanas o de ascendencia africana. A la ECRI le preocupaba el discurso xenófobo, homófobo y tránsfobo con que se expresaban incluso figuras políticas y cargos públicos.

En mayo, el Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó que Italia había vulnerado la Carta Social Europea en lo concerniente al derecho a la vivienda de la población romaní, que seguía sufriendo discriminación en el acceso a una vivienda adecuada, era objeto de desalojos forzosos y vivía en condiciones precarias y de segregación.[1]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Alrededor de 1.700 personas murieron en el mar en la ruta del Mediterráneo central tratando de llegar a Europa. La mayoría de ellas habían salido de Libia y Túnez.

En julio, la fiscalía formuló cargos contra seis agentes de la policía de aduanas y de la guardia costera por no impedir un naufragio cerca de Steccato di Cutro, en Calabria, en febrero de 2023, en el que al menos 94 personas, incluidos 34 niños y niñas, se habían ahogado en aguas territoriales italianas. La investigación señalaba que la decisión adoptada por el Ministerio del Interior en 2019 de desplegar con menos celeridad efectivos de salvamento para las embarcaciones de personas refugiadas y migrantes que se dirigían a las costas italianas pudo haber contribuido a esa pérdida evitable de vidas.

En abril, Amnistía Internacional visitó los centros de repatriación de Ponte Galeria, en la capital, Roma, y Pian del Lago, en Caltanissetta, y concluyó que algunas personas refugiadas y migrantes eran objeto de detención administrativa ilícita, lo que hacía temer que en otros centros se estuvieran cometiendo violaciones similares de derechos humanos.[2]

Los procedimientos acelerados en la frontera introducidos en 2023 para examinar las solicitudes de asilo de personas procedentes de países considerados "seguros" por Italia continuaban impugnados ante los tribunales.

Cooperación con Albania, Libia y Túnez

En octubre, Italia comenzó a aplicar el protocolo de 2023 con Albania, cuyo propósito era la tramitación en centros de detención extraterritoriales ubicados allí de las solicitudes de asilo de las personas provenientes de países considerados "seguros". Se trasladó a 24 hombres rescatados en el mar por la Armada italiana a Albania, donde en menos de 48 horas se rechazaron sus solicitudes de asilo. No obstante, un tribunal de Roma se negó a aprobar sus órdenes de detención, alegando que sus países de origen no podían considerarse "seguros", y ordenó que se permitiera su entrada en territorio italiano y se los liberara. Al finalizar el año seguía pendiente una decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el asunto. El gobierno intentó desacreditar al tribunal que no había aprobado las órdenes de detención, lo que socavaba su independencia.[3]

Italia continuó prestando ayuda a Libia para que contuviera a las personas refugiadas y migrantes, a pesar de las pruebas de graves violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas allí. Preocupaba que la ayuda de Italia a Túnez para establecer su región de búsqueda y salvamento diera lugar a un aumento de las interceptaciones y desembarcos en Túnez de personas en peligro de sufrir persecución allí.

En junio, el Tribunal Civil de Roma ordenó a Italia pagar una indemnización de 15.000 euros y conceder el derecho a entrar en Italia a cada sobreviviente de una devolución ilícita a Libia en barco llevada a cabo en 2018.

Criminalización de la solidaridad

En abril, el Tribunal de Trapani absolvió a todas las personas acusadas y sobreseyó la causa abierta contra las tripulaciones del *Iuventa* y otras embarcaciones de salvamento de ONG por facilitar la migración irregular. Recalcó que la tripulación del *Iuventa* había actuado para salvar vidas siguiendo instrucciones de las autoridades italianas.

En mayo, tres procedimientos especiales de la ONU expresaron preocupación por las restricciones impuestas por Italia a las actividades de los defensores y defensoras de los derechos humanos dedicados a rescatar a personas en el mar. No obstante, Italia continuó obstruyendo esa labor salvadora de vidas. En septiembre, las autoridades ordenaron al barco de salvamento de Médicos Sin Fronteras *Geo Barents* hacer el desembarco en Génova en lugar de en el puerto seguro más cercano. También detuvieron sus operaciones durante 60 días por, según ellas, no cooperar con las autoridades libias y por presuntas infracciones técnicas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En enero, el Parlamento aprobó legislación que penalizaba destrozar o dañar edificios y bienes históricos durante manifestaciones. Preocupaba que esta medida diera lugar a restricciones excesivas del derecho a la protesta pacífica.

Se sometió a debate parlamentario un proyecto de ley sobre seguridad que contenía draconianas disposiciones restrictivas del derecho de reunión pacífica. En diciembre, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió al Parlamento que reformara sustancialmente el proyecto de ley para garantizar el cumplimiento de las normas de derechos humanos.

La policía empleó en numerosas ocasiones fuerza excesiva e innecesaria contra manifestantes. En febrero, hizo uso ilícito de porras contra estudiantes que se manifestaban en Pisa en solidaridad con el pueblo palestino e hirió a 15 personas, 11 de ellas menores de edad. Se abrió una investigación sobre la actuación de 10 agentes de policía.

Las autoridades prohibieron una protesta convocada para el 5 de octubre en Roma en solidaridad con el pueblo palestino. Levantaron parcialmente la prohibición ese mismo día, pero aplicaron otras restricciones de la libertad de circulación.[4]

En febrero, el Tribunal de Milán absolvió a ocho activistas contra el cambio climático a quienes se acusaba de obstruir el tráfico y destruir bienes públicos durante una protesta celebrada en 2021; en su decisión puso de relieve los motivos de la protesta, que eran garantizar que los gobiernos adoptaran medidas contra el cambio climático.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En octubre, el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT) reveló que en 2023 casi el 10% de la población (2,2 millones de familias o 5,7 millones de personas) vivía en condiciones de pobreza absoluta. Las familias entre cuyos miembros había al menos una persona extranjera, que representaban más del 30% de las sumidas en la pobreza absoluta, se veían afectadas de manera desproporcionada.

La inversión insuficiente en el servicio nacional de salud daba lugar a una creciente desigualdad en el disfrute del derecho a la salud. Según datos publicados en abril por el ISTAT, en 2023 los motivos económicos y las largas listas de espera, entre otros obstáculos, habían causado que 4,5 millones de personas renunciaran a citas médicas, lo que socavaba la accesibilidad y la asequibilidad de la atención de la salud. En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó preocupación por las disparidades y desigualdades regionales existentes en el acceso a servicios de salud básicos debido a la situación social y económica, el género y la ubicación geográfica.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Persistían los obstáculos para acceder a los servicios de aborto, entre ellos la gran cantidad de personal médico y demás profesionales de la salud que se negaban a prestarlos.

En abril, mediante la modificación de una ley no relacionada con este ámbito, el Parlamento permitió a los grupos antiabortistas desarrollar actividades dentro de los centros de atención de la salud familiar que prestaban servicios de aborto.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, Italia revisó de manera regresiva su Plan Nacional de Energía y Clima, al aplazar la eliminación gradual del carbón de 2025 a 2030.

Ese mismo mes, el país sufrió una ola de calor extremo, que la comunidad científica atribuyó al cambio climático inducido por la actividad humana. Las condiciones de sequía extrema en Cerdeña y Sicilia, que duraron meses y culminaron en mayo, también se vieron significativamente agravadas por el cambio climático. Según un estudio de World Weather Attribution, el catastrófico impacto económico de la sequía afectó gravemente a los medios de vida de la población de Sicilia.

1. Italia: La resolución sobre las escandalosas políticas de vivienda que discriminan a la comunidad romaní debe impulsar a las autoridades a actuar de una vez, 13 de mayo ↑
2. Liberty and dignity: Amnesty International's observations on the administrative detention of migrant and asylum-seeking people in Italy, 4 de julio ↑
3. The Italy-Albania agreement on migration: Pushing boundaries, threatening rights, 19 de enero ↑
4. Italy: Statement expressing concern about law enforcement officials violating human rights, including the rights to freedom of expression and to peaceful assembly, on 5 October in Rome preceding and during the "National Demonstration for Palestine", 28 de noviembre ↑

JAPÓN

Japón

Un hombre que llevaba más de 50 años condenado a muerte fue juzgado nuevamente y absuelto. Dos sentencias judiciales positivas supusieron un avance en el camino hacia la legalización del matrimonio homosexual. Un tribunal declaró inconstitucional una ley en aplicación de la cual se había esterilizado a la fuerza a miles de personas —incluidas personas con discapacidad o con enfermedades crónicas— y resolvió que se debía indemnizar a las víctimas. El apoyo de Japón a proyectos de gas natural licuado socavaba las iniciativas globales en favor de la supresión gradual de los combustibles fósiles.

PENA DE MUERTE

El 26 de septiembre, el Tribunal de Distrito de Shizuoka absolvió, tras un nuevo juicio, a Iwao Hakamada, de 88 años de edad, que había sido condenado a muerte por asesinato en 1968. El presidente del tribunal concluyó que en el juicio inicial las autoridades encargadas de la instrucción habían falsificado pruebas. Hakamada había quedado en libertad provisional en 2014, tras pasar más de 45 años en espera de ejecución, gran parte de ellos en régimen de aislamiento. La absolución de Iwao Hakamada dio más fuerza a los llamamientos en favor de la abolición de la pena de muerte.[1]

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En marzo, el Tribunal Superior de Sapporo se convirtió en el primer alto tribunal del país que se pronunciaba sobre el matrimonio homosexual, al declarar inconstitucionales las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Registro de Familias que no reconocían el matrimonio entre personas del mismo sexo.[2] En octubre, el Tribunal Superior de Tokio declaró inconstitucional la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo, porque violaba los artículos 14.1 y 24.2 de la Constitución, relativos a la discriminación y al derecho de cada persona a elegir cónyuge.[3]

En julio, el Tribunal Superior de Hiroshima autorizó a una demandante cambiar legalmente de género sin someterse a ninguna operación. Anteriormente, en 2023, el Tribunal Supremo había declarado inconstitucional una ley que exigía a las personas transgénero esterilizarse para poder cambiar de género en el registro de familias.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En julio, el Tribunal Supremo declaró inconstitucional la antigua Ley de Protección de la Eugenesia, que establecía la esterilización forzada de personas con discapacidad o con enfermedades crónicas. La sentencia obligaba a indemnizar por daños y perjuicios a las víctimas de esterilización forzada. Más tarde, el gobierno pidió públicamente disculpas y accedió a pagar indemnizaciones de hasta 15 millones de yenes (101.311 dólares estadounidenses) a las víctimas y a sus cónyuges. Asimismo, se comprometió a indemnizar a otras víctimas que aún no se hubieran presentado, muchas de las cuales eran personas de edad avanzada.

El gobierno reconoció que, en aplicación de la ley, y hasta su abolición en 1996, se había sometido a esterilización forzada a 16.500 personas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Se calculaba que los proyectos de gas natural licuado (GNL) apoyados por el gobierno japonés en el extranjero representaban una cuarta parte de los cargamentos mundiales de ese gas, lo que reportaba beneficios extraordinarios a Japón pero socavaba las iniciativas globales que buscaban reducir la dependencia mundial con respecto a los combustibles fósiles.

El Banco de Japón para la Cooperación Internacional, de titularidad pública, emprendió una investigación interna en febrero para determinar si había violado sus propias directrices ambientales relativas a la financiación de proyectos de GNL en Filipinas. En abril hubo manifestaciones en al menos siete países, y 95 ONG internacionales firmaron una petición por el fin de la ayuda económica japonesa a proyectos de combustibles fósiles en el extranjero y de los daños que provocaban en el medioambiente y las comunidades afectadas.

Climate Action Tracker calificó de "muy insuficiente" la aportación económica de Japón a la lucha contra el cambio climático, dada la escasa cuantía de sus contribuciones en comparación con lo que en justicia le correspondía.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En marzo se conocieron nuevas denuncias sobre abusos sexuales perpetrados por empleados de la agencia de talentos Johnny and Associates Entertainment. En 2023, la empresa había pedido disculpas por la explotación y los abusos de carácter sexual que habían sufrido jóvenes talentos a manos de su fundador, fallecido, y había creado un plan de indemnización. En mayo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos publicó un informe final tras su visita a Japón en 2023, en el que, si bien reconocía las acciones emprendidas por la empresa, las consideraba inadecuadas para satisfacer las necesidades de las víctimas, incluidas las relacionadas con su salud mental. Hasta diciembre, de las 1.011 víctimas que habían presentado solicitudes, sólo 538 habían llegado a acuerdos de indemnización.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Permanecían en vigor draconianas leyes de inmigración que permitían recluir arbitrariamente y por tiempo indefinido a solicitantes de asilo y otras personas migrantes. La familia de Wishma Sandamali, ciudadana srilankesa fallecida en 2021 en un centro de detención para inmigrantes de Nagoya, continuaba tratando de obtener información y reparación en relación con su muerte. Al concluir el año seguía pendiente de resolución una demanda civil presentada en 2022 en la que reclamaba al gobierno 156 millones de yenes (1,04 millones de dólares estadounidenses) en concepto de daños y perjuicios alegando que a Wishma Sandamali se le había negado la atención médica bajo custodia.[4]

1. Japón: La absolución de un hombre que pasó 45 años en espera de ejecución, un momento crucial para la justicia, 26 de septiembre ↑
2. Japón: Las sentencias históricas sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, una victoria largamente esperada para los derechos LGBTI, 14 de marzo ↑
3. Una sentencia del Tribunal Superior de Tokio impulsa el matrimonio igualitario, 30 de octubre ↑
4. Japan must reform its refugee and immigration system to avoid further tragedies, 6 de marzo ↑

JORDANIA

Reino Hachemí de Jordania

Jordania intensificó las medidas represivas contra el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, deteniendo y procesando a miles de personas por criticar a las autoridades, expresar sentimientos favorables a Palestina o participar en protestas pacíficas. Centenares de personas fueron sometidas a detención administrativa, sin cargos ni acceso a las

garantías del debido proceso. Se disolvieron partidos políticos. Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica. Las condiciones de las personas refugiadas y solicitantes de asilo empeoraron debido, entre otras cosas, a recortes de fondos. Jordania seguía siendo vulnerable al cambio climático, que amenazaba sus recursos hídricos.

INFORMACIÓN GENERAL

Jordania se sometió a su cuarto Examen Periódico Universal en enero. El gobierno sólo tomó nota de las recomendaciones de eliminar las disposiciones legales que penalizaban formas de expresión protegidas por el derecho internacional. Rechazó las relativas a derogar o modificar la Ley de Prevención del Delito de 1954, que las gobernaciones seguían utilizando para ordenar detenciones administrativas, sin cargos ni juicio. No se comprometió a reformar la Ley de Nacionalidad para conceder a las mujeres el derecho a transmitir la nacionalidad a sus descendientes, en pie de igualdad con los hombres. Rechazó las recomendaciones de abolir la pena de muerte y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

En septiembre se celebraron por primera vez elecciones parlamentarias conforme a la ley electoral de 2022. Los partidos de la oposición obtuvieron alrededor de una quinta parte de los escaños. Las facciones tribales y favorables al gobierno siguieron dominando la asamblea.

Jordania continuó acogiendo a unos dos millones de personas refugiadas palestinas y a más de 750.000 de otros países, entre ellos Siria.

La tasa de desempleo se mantuvo en niveles elevados, especialmente entre las mujeres y la población joven.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades presentaron cargos contra cientos de personas en aplicación de la represiva Ley de Delitos Informáticos de 2023 por publicaciones en las redes sociales donde criticaban al gobierno en relación con medidas como firmar un acuerdo de paz con Israel, expresaban sentimientos favorables a Palestina o convocaban protestas pacíficas y huelgas públicas.[1]

En junio, un tribunal penal declaró culpable a la periodista Hiba Abu Taha y la condenó a un año de prisión por utilizar las redes sociales para "difundir noticias falsas, insultar o difamar a una autoridad gubernamental o a un organismo oficial" y por "incitar al conflicto o a la sedición, o amenazar la paz social o incitar al odio o a la violencia". Los cargos se debían a un artículo que había escrito y compartido en las redes sociales, en el que criticaba que Jordania hubiera interceptado misiles iraníes dirigidos contra Israel en abril. Según su abogado, el tribunal de apelación confirmó la sentencia y la condena el mismo día y sin celebrar una vista pública, lo que, en su opinión, indicaba que la decisión del juez ya estaba tomada. De las condenas impuestas en aplicación de la Ley de Delitos Informáticos de 2023 que Amnistía Internacional había documentado hasta ese momento, la pena de un año de prisión de Hiba Abu Taha era la más larga.

En julio, un tribunal penal declaró al abogado y activista Moutaz Awwad culpable de "provocar la sedición o el conflicto", en aplicación del artículo 17 de la Ley de Delitos Informáticos de 2023, y le impuso una multa de 5.000 dinares jordanos (unos 7.000 dólares estadounidenses) por unas publicaciones en X, antes Twitter, en las que criticaba las políticas de los países árabes hacia Israel y expresaba sentimientos favorables a Palestina.

Ese mismo mes, las fuerzas de seguridad detuvieron al destacado periodista Ahmad Hassan al Zoubi en ejecución de la sentencia de un tribunal que, en julio de 2023, le había aplicado la anterior Ley de Delitos Informáticos, de 2015, para declararlo culpable de "provocar conflictos" y condenarlo a un año de prisión por criticar en Facebook la respuesta de las autoridades a unas huelgas del transporte.[2]

Las autoridades violaron sistemáticamente el derecho a un juicio justo de las personas detenidas por ejercer su derecho a la libertad de expresión; entre otras cosas, al no

presentar una orden de detención, no informarles de los motivos de su citación ni de los cargos que se les imputaban, interrogarlas sin asistencia letrada y utilizar coacción psicológica y tácticas intimidatorias durante su interrogatorio o juicio.

En febrero, un fiscal del Tribunal de Seguridad del Estado (de carácter militar) acusó al activista político Ayman Sanduka de "incitación a oponerse al régimen político" en aplicación del artículo 149 del Código Penal. La acusación estaba relacionada con una carta abierta al rey que Ayman Sanduka había publicado en Facebook en octubre de 2023 y en la que criticaba las relaciones diplomáticas de Jordania con Israel. Al finalizar el año seguía sometido a juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado.[3]

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Entre octubre de 2023 y octubre de 2024, las autoridades detuvieron a miles de manifestantes y transeúntes a raíz de protestas convocadas en apoyo a la población palestina de Gaza frente a la embajada israelí en la capital, Ammán. Muchas de esas personas continuaban recluidas al finalizar el año.[4]

En marzo, las fuerzas de seguridad jordanas dispersaron violentamente manifestaciones pacíficas frente a la embajada israelí empleando gas lacrimógeno y porras y propinando palizas. Según participantes en las manifestaciones a favor de Palestina, se restringió el uso de pancartas con determinados lemas y la participación de menores de 18 años. Las autoridades también prohibieron que continuaran las protestas después de la medianoche.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades disolvieron 19 partidos políticos por "incumplimiento de las condiciones de inscripción en registro". Según la Ley de Partidos Políticos de 2022, dichas condiciones incluían tener un mínimo de 1.000 miembros fundadores que no hubieran sido condenados nunca por delitos contra el "honor, la moral y la seguridad".

En abril, el Tribunal Administrativo Supremo confirmó la decisión de disolver el Partido de la Asociación y la Salvación por "no haber celebrado una conferencia general que cumpliera las condiciones estipuladas en la Ley de Partidos Políticos de Jordania". Un abogado miembro del partido informó a Amnistía Internacional de que su agrupación estaba sufriendo hostigamiento e intimidación por parte de las autoridades.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Las gobernaciones locales continuaron aplicando la Ley de Prevención del Delito de 1954 para someter a detención administrativa a quienes consideraban "un peligro para el pueblo", sin presentar cargos ni permitir impugnar la legalidad de la detención ante un órgano judicial competente. Entre las personas afectadas había activistas y mujeres en riesgo de ser víctimas de "delitos en nombre del honor", que a menudo eran detenidas con el pretexto de protegerlas de posibles actos de violencia o represalias.

Por orden del gobernador de Ammán, se sometió a detención administrativa a decenas de personas en relación con protestas o declaraciones a favor de Palestina, incluso en casos en los que la fiscalía había ordenado su puesta en libertad.

Por ejemplo, en marzo, el activista Majd al Farraj fue detenido durante una protesta y estuvo sometido a detención administrativa durante 40 días. Asimismo, en abril, agentes de seguridad detuvieron al activista de Internet Samer al Qassem por publicar un vídeo en TikTok sobre personas refugiadas palestinas. Aunque la fiscalía lo dejó en libertad bajo fianza en mayo, el gobernador de Ammán solicitó su detención administrativa durante un mes más. En junio, un tribunal penal lo condenó a tres meses de prisión y al pago de una multa en virtud de la Ley de Delitos Informáticos de 2023 por "utilizar plataformas de redes sociales para provocar la sedición y amenazar la paz social".

Miles de personas se enfrentaban a penas de prisión por deudas en virtud de la Ley de Ejecución, el principal instrumento legislativo

utilizado para encarcelar por morosidad, en contravención del derecho internacional.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica, especialmente con respecto a las leyes sobre el estatuto personal y a la falta de protección frente a la violencia de género en el ámbito familiar. Las mujeres menores de 40 años necesitaban para casarse el consentimiento de un tutor masculino, normalmente su padre u otro pariente varón. Las mujeres jordanas seguían sin poder transmitir legalmente la nacionalidad a su cónyuge, hijos e hijas, en igualdad de condiciones con los hombres.

Las mujeres tenían un 40% más de probabilidades que los hombres de estar desempleadas debido a normas culturales y sociales que limitaban su acceso al mercado laboral, así como a barreras como las largas jornadas laborales y el acceso restringido a guarderías. Según el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial, la proporción de mujeres en los gobiernos locales disminuyó un 6,9% con respecto a 2023.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, la escasez de ayuda internacional, entre otros motivos, hizo que las personas refugiadas y solicitantes de asilo se enfrentaran a un deterioro de sus condiciones, incluidas graves limitaciones en el acceso a sus derechos económicos y sociales, incluido el derecho a la alimentación, el agua, la atención sanitaria, la vivienda, la educación y el trabajo. Los índices de pobreza entre las personas refugiadas registradas que vivían en campos de acogida aumentaron significativamente: se clasificó como pobres al 67%, frente al 45% de 2021. Según el ACNUR, aproximadamente el 40% de ellas se enfrentaban a graves niveles de vulnerabilidad climática y estaban especialmente expuestas a sufrir filtraciones de agua e inundaciones en los refugios debido a su deficiente calidad.

En abril, las autoridades jordanas detuvieron a los refugiados sirios Atiya Mohammad Abu Salem y Wael al Ashi durante la represión generalizada de las protestas en apoyo a Palestina. Posteriormente, el Ministerio del Interior dictó sendas órdenes de expulsión contra ellos.[5] No fueron puestos a disposición judicial ni acusados de ningún delito.[6] En mayo, las autoridades dejaron en libertad a Atiya Mohammad Abu Salem y, según informes, deportaron a Wael al Ashi a Emiratos Árabes Unidos, donde residía su familia.

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo no sirias seguían sin estar autorizadas a trabajar a menos que renunciaran a su protección internacional o a la solicitud de asilo ante el ACNUR y optaran por la condición de migrantes laborales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Jordania seguía siendo uno de los países con mayor escasez de agua del mundo, ya que el suministro apenas cubría dos tercios de las necesidades de agua de la población. El notable descenso de las precipitaciones, agravado por el cambio climático, redujo aún más sus recursos hídricos.

Jordania no actualizó su contribución determinada a nivel nacional de 2021 con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

1. Jordan: New Cybercrimes Law stifling freedom of expression one year on, 13 de agosto ↑
2. Jordania: Las autoridades deben liberar al periodista Ahmad Hassan al Zoubi, encarcelado por una publicación en redes sociales, 5 de julio ↑
3. Jordania: Activista político enfrenta juicio ante un tribunal militar por publicación en Facebook Ayman Sanduka, 22 de marzo ↑
4. Jordan: Stop cracking down on pro-Gaza protests and release those charged for exercising their freedoms of assembly and expression, 11 de abril ↑
5. Jordania: Refugiado sirio, en peligro de deportación. Atiya Mohammad Abu Salem, 18 de abril ↑

6. Jordan: Authorities must stop forcible deportation of two detained refugees to Syria, 17 de mayo ↑

KAZAJISTÁN

República de Kazajistán

Persistían las restricciones indebidas de los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Activistas de la sociedad civil, simpatizantes de la oposición, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, y blogueros y blogueras críticos con las autoridades sufrieron intimidación, hostigamiento, detenciones y procesamientos por cargos de motivación política. Siguió sin haber rendición de cuentas por la mayoría de las violaciones graves de derechos humanos cometidas durante las protestas de enero de 2022. La violencia contra las mujeres y las niñas continuó siendo generalizada pese al restablecimiento en la legislación de las sanciones penales para la violencia de género en el ámbito familiar. Las autoridades siguieron discriminando a las personas LGBTI. Hubo activistas de Uzbekistán en peligro de devolución. Las políticas de acción climática no cumplieron los compromisos nacionales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La comunidad de derechos humanos de Kazajistán documentó al menos 24 casos de personas encarceladas por cargos de motivación política en el año, entre ellas defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, blogueros y blogueras, y periodistas.

Las autoridades restringieron el acceso de los medios de comunicación a las zonas afectadas por las inundaciones de abril y procesaron a periodistas y a blogueros y blogueras por informar de manera crítica sobre la gestión gubernamental de la catástrofe. El periodista Raul Uporov, que ejercía su profesión en la ciudad de Uralsk, fue multado por "vandalismo menor" tras criticar duramente las restricciones impuestas a la cobertura de las inundaciones por los medios de comunicación.

En mayo, un tribunal multó a la periodista Jamilya Maricheva, del proyecto ProTenge, contra quien se habían presentado cargos de "difusión de información falsa". Maricheva había publicado en su canal de Telegram un comentario de apoyo a periodistas de Radio Azzattyk a quienes las autoridades habían denegado la acreditación.

La Ley sobre Medios de Comunicación, aprobada en junio, contenía disposiciones sobre la inscripción obligatoria de los medios de comunicación online en un registro estatal.

En agosto se publicó un reglamento que formulaba en términos imprecisos los motivos de denegación de la acreditación de prensa a los medios de comunicación extranjeros y sus periodistas, al establecer que el Ministerio de Asuntos Exteriores podía rechazar solicitudes de acreditación "de conformidad con la legislación de la República de Kazajistán". No se permitía al personal de prensa extranjero trabajar sin acreditación.

En octubre, un grupo de periodistas impugnó ante los tribunales un reglamento que obligaba a los medios de comunicación nacionales a acreditarse ante las instituciones gubernamentales. Las nuevas reglas imponían al personal de prensa la restricción de no publicar ni citar la información recabada más que en el medio para el que cada profesional estuviera acreditado. La causa seguía abierta al terminar el año.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

La participación en organizaciones calificadas de "extremistas" siguió siendo punible con hasta seis años de cárcel.

Decenas de personas fueron enjuiciadas y condenadas por simpatizar con partidos políticos pacíficos de oposición no registrados o con movimientos presuntamente vinculados al movimiento Opción Democrática de Kazajistán, calificado arbitrariamente de "extremista" por un tribunal de la capital, Astaná, en 2018.

El gobierno incluyó en su "lista de organizaciones y personas relacionadas con la financiación del terrorismo y el extremismo" a activistas a quienes los tribunales habían condenado por cargos de extremismo, lo que dio lugar al bloqueo de sus tarjetas y cuentas bancarias.

En agosto, el periodista y activista político Duman Mukhamedkarim fue condenado a siete años de prisión por financiar una organización "extremista" prohibida y participar en sus actividades, cargos que estaban relacionados con su presunto apoyo al movimiento Opción Democrática de Kazajistán. En noviembre, un tribunal de apelación confirmó el fallo y además le prohibió asistir a eventos públicos y conceder entrevistas durante tres años. Su abogado tenía previsto recurrir.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La legislación restringía indebidamente las reuniones pacíficas: exigía la obtención de una autorización previa, limitaba su celebración a determinados lugares y sancionaba los "incumplimientos" con mutas y penas de prisión. El plazo de 12 meses para la prescripción de estos "delitos" permitía a las autoridades encarcelar a las personas que participaban en estos actos mucho tiempo después de que se celebraran, a menudo para impedirles participar en futuras protestas.

Las autoridades locales de la ciudad de Almaty prohibieron arbitrariamente una marcha feminista convocada el 8 de marzo.

En octubre, la policía arrestó a 12 activistas que organizaban una concentración pacífica en protesta por la construcción de una central nuclear, y acusó a estas personas de organizar disturbios.

IMPUNIDAD

Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones exhaustivas e inmediatas sobre las denuncias de uso ilícito de la fuerza, tortura y otras violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad durante las protestas de enero de 2022, ni hicieron comparecer a los responsables ante la justicia.

Según cifras oficiales de enero, en los cientos de causas penales por tortura y otros malos tratos abiertas tras los sucesos de enero de 2022 sólo habían sido declaradas culpables 34 personas; seguían abiertos procedimientos contra casi medio centenar de funcionarios más. Numerosas causas se habían desestimado.

No obstante, en algunas causas se impusieron penas más severas en apelación. En marzo, la sentencia absolutoria dictada por el Tribunal Militar de la Guarnición de Almaty en noviembre de 2023 en la causa de un soldado profesional fue anulada en apelación y el soldado fue condenado a prisión. Inicialmente había sido acusado de abuso de autoridad por disparar y matar a una niña de cuatro años que iba en un automóvil con su hermano y su hermana a comprar comida durante los sucesos de 2022.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En abril, el Parlamento restableció las sanciones penales para la violencia de género en el ámbito familiar y mejoró los mecanismos de protección para sus víctimas. Sin embargo, faltaban medidas integrales para prevenirla y erradicarla, y la violencia contra las mujeres y las niñas seguía siendo generalizada.

Durante el año, 32 hombres fueron declarados culpables de violación y/o asesinato de mujeres, niños y niñas. En 2023, la Fiscalía General estimó que al año morían en torno a 80 mujeres a causa de la violencia de género en el ámbito familiar.

La sentencia condenatoria dictada en mayo que imponía al exministro de Economía Kuandyk Bishimbayev 24 años de cárcel por matar a golpes a su esposa aumentó la sensibilización pública sobre los altos índices de violencia de género en el ámbito familiar existentes en el país.

En mayo, la relatora especial de la ONU sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos y otros mecanismos expertos de la ONU expresaron honda preocupación por el procesamiento penal de la activista de los derechos de las mujeres exiliada Dina Smailova, "al parecer como

represalia por su trabajo como defensora de los derechos humanos y por ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación".

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI sufrían hostigamiento y discriminación por parte de las autoridades, simpatizantes del gobierno y otros grupos, que a menudo empleaban la excusa de preservar los "valores tradicionales".

Una petición para que la legislación penalizara la "propaganda LGBTI" causó indignación en el país y en el extranjero, y las sesiones sobre la ley propuesta se aplazaron a 2025. Varios mecanismos expertos de la ONU señalaron que la petición se basaba en prejuicios y que cualquier legislación derivada de ella pisotearía inevitable e ilegalmente los derechos humanos.

En febrero, utilizando como justificación la protección de las tradiciones nacionales y los derechos de la infancia, el gobierno bloqueó un sitio web cuyo propósito era informar sobre cuestiones LGBTI.

El 9 de octubre, un miembro del partido gobernante Amanat pidió a la Fiscalía General que catalogara como organización "extremista" a la destacada ONG LGBTI Feminita. Ese mismo día, miembros de la Unión de Padres intentaron entorpecer la celebración de una reunión de Feminita, tratando de irrumpir en sus instalaciones, insultando a gritos a las personas participantes y grabándolas. Los agentes de policía que acudieron al evento fotografiaron los documentos de identidad de quienes participaban en la reunión, pero no tomaron medida alguna contra quienes protestaban. Feminita presentó una denuncia ante la policía, pero al terminar el año no se tenía noticia del estado de la investigación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Activistas de la República Autónoma de Karakalpakistán (Uzbekistán) que vivían en Kazajistán hacían frente a la amenaza de devolución a su país, donde corrían peligro de sufrir tortura y largas penas de prisión por cargos de motivación política por hacer campaña contra las violaciones de derechos humanos en Karakalpakistán. Akylbek Muratbai, Rasul Zhumaniyazov y Rinat Utambetov fueron arrestados entre febrero y abril y puestos bajo custodia tras las peticiones de extradición cursadas por Uzbekistán por los cargos falsos de difundir información que suponía una amenaza para el orden público. Akylbek Muratbai, que llevaba 10 años residiendo legalmente en Kazajistán, solicitó la condición de refugiado, pero la Comisión de Refugiados desestimó su solicitud. Al concluir el año, estaba pendiente de resolución una apelación contra esa decisión.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El Índice de Desempeño frente al Cambio Climático clasificó como "muy bajo" el desempeño de Kazajistán, criticando la ausencia de un sistema transparente de medición de las emisiones de gases de efecto invernadero y el hecho de que no se hubieran elaborado planes de eliminación gradual del uso del carbón, adaptación climática y transición ecológica. Kazajistán continuaba estando entre los 30 países más contaminantes del mundo por sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Mientras tanto, el país se vio asolado por una serie de catástrofes ambientales agravadas por el cambio climático, entre ellas unas inundaciones en abril —las peores en decenios— que dieron lugar a que se declarara el estado de emergencia en 10 de las 17 regiones del país. Decenas de miles de personas fueron evacuadas de sus casas y hubo varias víctimas mortales. Las inundaciones agravaron los problemas de suministro de agua ya existentes, en particular la desigualdad en el acceso al agua apta para el consumo, que afectaba especialmente a las zonas rurales. Las inundaciones también arrasaron lugares de enterramiento de ganado contaminado y no contaminado de ántrax, lo que aumentó aún más el riesgo de que el limitado suministro

de agua para beber y regar se contaminara y pusiera en peligro la seguridad alimentaria.

KENIA

República de Kenia

Sesenta personas murieron y cientos más resultaron heridas al utilizar la policía fuerza excesiva e innecesaria contra manifestantes que protestaban contra una propuesta de proyecto de ley de presupuestos. Un proyecto de ley amenazaba con imponer restricciones adicionales al derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Más de 600 personas participantes en manifestaciones fueron detenidas y recluidas arbitrariamente, y decenas más fueron sometidas a desaparición forzada. Continuaron los informes de ejecuciones extrajudiciales. El gobierno llevó a cabo el desalojo forzoso de miles de personas de los asentamientos de Mathare y Mukuru Kwa Njenga, en un periodo de intensas lluvias e inundaciones. Al menos 97 mujeres fueron asesinadas entre agosto y octubre, la mayoría a causa de la violencia de género, según estadísticas oficiales. Los problemas de implementación del nuevo Fondo Social de Salud afectaron al acceso de algunas personas a la atención médica. El proyecto gubernamental de identificación digital amenazaba con menoscabar el derecho a la privacidad.

INFORMACIÓN GENERAL

Miles de manifestantes protestaron contra el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2024, la corrupción y las deficiencias en materia de gobernanza. Se consideraba que el proyecto de ley impondría subidas de impuestos inasequibles —especialmente sobre el pan y otros productos básicos— sin prever medidas suficientes de protección social, y que agravaría la crisis de la deuda. Las personas jóvenes, conocidas como "generación Z", encabezaron las protestas y utilizaron las redes sociales para demandar justicia política y social. El 25 de junio, el presidente William Ruto afirmó que en las protestas se habían "infiltrado personas a las que se ha[bía] pagado para provocar el caos y [...] el conflicto civil", y respaldó la decisión del gabinete de desplegar el ejército para "auxiliar" a controlar las protestas, aunque las disposiciones constitucionales sólo permitían este tipo de intervención en casos de emergencia y desastre o para restablecer la paz en zonas afectadas por disturbios o inestabilidad, previa aprobación parlamentaria. El 26 de junio, al día siguiente de la aprobación de ese proyecto de ley por el Parlamento, el presidente se negó a refrendarlo.

El 8 de octubre, la Asamblea Nacional aprobó por abrumadora mayoría destituir al vicepresidente, Rigathi Gachagua, por presunta conducta indebida grave, tribalismo y corrupción. El 18 de octubre, el Senado lo destituyó por cinco de los 11 cargos presentados en su contra, entre ellos el de incitar divisiones étnicas.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia, 60 personas murieron y cientos resultaron heridas entre junio y julio cuando la policía usó fuerza excesiva e innecesaria durante las protestas contra el Proyecto de Ley de Presupuestos. La víctima más joven fue Kennedy Onyango, de 12 años, que murió a causa de las heridas de bala que sufrió el 27 de junio en el condado de Kajiado. La Autoridad Independiente de Control de la Policía abrió investigaciones sobre algunos incidentes, pero no se hizo pública información alguna acerca de los avances de sus investigaciones.

Miles de personas se manifestaron en todo el país el 25 de junio cuando el Parlamento se disponía a aprobar el proyecto de ley. En la capital, Nairobi, cientos de manifestantes pacíficos entraron en algunas zonas del Parlamento y sus alrededores. La policía, en muchos casos con pasamontañas y mascarillas, los dispersó utilizando munición real y gas lacrimógeno —prohibidos por varias órdenes judiciales— y los golpeó con

porras. Al menos seis manifestantes murieron, al parecer por disparos. Cientos de personas sufrieron heridas de bala, así como lesiones de tejidos blandos causadas por porras y botes de gas lacrimógeno, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia. Un manifestante perdió tres dedos de una mano por el impacto de un bote de gas, entre otros casos.

Hacia las nueve de la noche de ese mismo día, el ministro de Defensa ordenó a las fuerzas armadas proteger las "infraestructuras críticas", tras lo cual éstas fueron desplegadas para que apoyaran al Servicio de Policía Nacional en el control de las protestas. El 27 de junio, el Tribunal Superior de Kenia aprobó el despliegue, pero ordenó al gobierno que definiera e hiciera público el calendario del conjunto de la operación; sin embargo, la orden no se cumplió.

La Sociedad Jurídica de Kenia calificó el despliegue de táctica intimidatoria. El 28 de junio, el Tribunal Superior de Malindi dictó órdenes temporales que impedían el uso de munición letal y menos letal (incluidos cañones de agua, gas lacrimógeno y balas de goma) por las fuerzas de seguridad contra manifestantes pacíficos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El gobierno apoyó anteproyectos de ley para combatir la disidencia que, en caso de ser aprobados, pondrían en peligro el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Entre ellos figuraba al Proyecto de Ley sobre Reunión y Manifestación, de 2024, propuesto por el parlamentario por la circunscripción de Mbeere Norte. Su aprobación supondría la ampliación de las competencias policiales para restringir, dispersar y limitar las protestas; además, modificaría las disposiciones relativas a la notificación previstas en la Ley de Orden Público, de forma que se exigiría el permiso de la policía para organizar protestas. El proyecto de ley prescribía penas de un año de prisión para quienes organizaran protestas "ilícitas" sin definir qué constituía reunión ilícita.

Durante la represión violenta de las protestas contra el Proyecto de Ley de Presupuestos (véase *supra*), los observadores de los derechos humanos documentaron la dispersión ilícita de concentraciones pacíficas efectuada por la policía, así como detenciones arbitrarias y malos tratos de manifestantes. Se golpeó, se detuvo y se confiscaron las cámaras a periodistas que informaban sobre las protestas; también se detuvo a personas por fotografiar o filmar los eventos o se impidió que lo hicieran.

Según el grupo de medios de comunicación Nation Media Group, las autoridades llevaban a una cabo una vigilancia digital exhaustiva de diversos activistas online, e interrumpieron el acceso a Internet.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Entre junio y agosto se detuvo a más de 600 manifestantes por participar en protestas pacíficas, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia. Algunas de estas personas estuvieron recluidas más allá del límite legal de 24 horas, y otras comparecieron ante un tribunal acusadas de cargos falsos. Las fuerzas de seguridad detuvieron a personal médico que atendió a manifestantes heridos. A los abogados de las personas detenidas se les negaba con frecuencia el acceso a sus clientes, y en algunos casos se los sometía a detención o intimidación para presionarlos con el fin de que desistieran de ocuparse de los casos.

DESAPARICIONES FORZADAS

Según la Sociedad Jurídica de Kenia, al menos 72 personas, entre las que había defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas, fueron víctimas de desaparición forzada en relación con su participación en las protestas contra el Proyecto de Ley de Presupuestos. Al terminar el año seguía sin conocerse la suerte y el paradero de algunas de ellas. El 30 de agosto, el presidente Ruto negó públicamente tener conocimiento de las desapariciones.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Se tuvo constancia de al menos 104 casos de ejecución extrajudicial durante el año. La coalición Voces Desaparecidas, que agrupaba a organizaciones de derechos humanos de todo el país, y otros grupos pidieron al gobierno que tomara medidas para poner fin a estos homicidios.

Denzel Omondi, estudiante de la Universidad de Agricultura y Tecnología Jomo Kenyatta, fue hallado sin vida el 6 de julio en un humedal de Juja, condado de Kiambu, después de haber participado en protestas contra el Proyecto de Ley de Presupuestos. Al terminar el año seguía en curso la investigación de la Autoridad Independiente de Control de la Policía sobre las circunstancias que habían rodeado su muerte.

La causa incoada contra el ex agente de policía Ahmed Rashid, acusado de al menos dos ejecuciones extrajudiciales, continuaba en los Tribunales de Justicia de Kibera. Algunos de los testigos presentados por la acusación eran familiares inmediatos de las presuntas víctimas de Ahmed Rashid.

DESALOJOS FORZOSOS

Entre marzo y abril, el gobierno desalojó forzosamente al menos a 6.000 familias y demolió sus viviendas en los asentamientos de Mathare y Mukuru Kwa Njenga, en Nairobi. Los desalojos se llevaron a cabo en un periodo de intensas lluvias e inundaciones. El gobierno afirmó que las personas residentes habían construido sus viviendas en terrenos ribereños y, por tanto, inundables. Sin embargo, no se obtuvo su consentimiento previo para el desalojo, y las autoridades tampoco contaron con ellas para establecer un periodo de aviso suficiente ni presentaron un plan de reubicación claro y adecuado. Las personas residentes se quedaron sin hogar, en una situación de necesidad acuciante de alimentos y otros productos esenciales y expuestas a contraer enfermedades. En noviembre, el Tribunal Superior de Nairobi ordenó que representantes del gobierno y de la población afectada debían determinar conjuntamente, antes de abril de 2025, la cuantía de las pérdidas sufridas, tras lo cual el gobierno debía indemnizar a quienes habían sido objeto de los desalojos.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según la Dirección General de Investigaciones Criminales, al menos 97 mujeres fueron asesinadas entre agosto y octubre, la mayoría debido a la violencia por motivos de género. El gobierno no adoptó medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la extendida violencia de género cometida por parejas, familiares y otras personas, especialmente hombres conocidos de sus víctimas. La muerte de Rita Waeni y Starlet Wahu dio origen a marchas en todo el país durante las cuales cientos de mujeres reclamaron al gobierno que reforzase las salvaguardias contra la violencia de género, acelerase las investigaciones y enjuiciase a los presuntos autores.

DERECHO A LA SALUD

El 1 de octubre, el gobierno sustituyó el Fondo Nacional del Seguro de Salud por el Fondo Social del Seguro de Salud. El nuevo sistema exigía a la ciudadanía la aportación del 2,75% de sus ingresos mensuales brutos, lo que suponía un aumento de la contribución de la mayoría de quienes tenían empleo. También se esperaba que las personas que no tenían empleo aportaran 300 chelines kenianos (aproximadamente 2,32 dólares estadounidenses) al mes para acceder a la atención de la salud. Aunque al presentarse el sistema se dijo que su objetivo era proporcionar cobertura sanitaria a toda la población del país, las demoras en su implementación impidieron que la mayoría de los hospitales recibieran ingresos del gobierno suficientes para tratar a las personas incluidas en el programa del Fondo Social del Seguro de Salud. Por este motivo, algunos pacientes, especialmente las personas aquejadas de problemas de salud de larga duración, tuvieron más dificultades para acceder a la atención médica.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Algunos grupos de la sociedad civil expresaron su preocupación y descontento

con el proyecto gubernamental de identificación digital, que pretendía integrar los datos personales de la población en todas las plataformas digitales para facilitar el acceso a los servicios públicos. Los grupos sostenían que el intento del gobierno de realizar una consulta pública sobre el proyecto no era significativo porque la mayoría de la población keniana no comprendía los efectos que esto tendría en la seguridad de sus datos.

KIRGUISTÁN

República Kirguís

Las autoridades intensificaron su represión de la disidencia pacífica. Se detuvo y procesó por cargos falsos a activistas y periodistas independientes. La nueva legislación sobre "representantes extranjeros" restringía gravemente el derecho a la libertad de asociación y de expresión de la sociedad civil. Veintidós personas fueron absueltas de cargos de motivación política. La violencia de género, incluida la intrafamiliar, seguía siendo generalizada y no se denunciaban todos los casos. Tres de cada cuatro familias no podían permitirse una alimentación adecuada. Las autoridades no consultaron públicamente las políticas y decisiones que afectaban al medioambiente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades intensificaron las restricciones de la libertad de prensa y la disidencia pacífica mediante procesamientos de motivación política y propuestas legislativas que podían servir para silenciar las voces críticas.

Según la ONG de derechos humanos Kylym Shamy, entre enero y octubre las autoridades fiscales incoaron en los tribunales al menos 71 causas penales contra periodistas, activistas, personas autoras de blogs y comentaristas de redes sociales. Los cargos iban desde incitación al odio étnico o religioso hasta instigación de disturbios multitudinarios y derrocamiento del orden constitucional, y tenían como fin castigar la labor informativa crítica sobre asuntos políticamente delicados, denuncias de corrupción y violaciones de derechos humanos.

En enero, la policía arrestó a 11 miembros y exmiembros del personal de medios de comunicación asociados a los proyectos de investigación periodística de Ayt Ayt Dese y Temirov Live por cargos infundados de "instigación de disturbios multitudinarios". El 10 de octubre, tras un juicio a puerta cerrada, un tribunal condenó a Makhabat Tazhibek-kyzy, director de Temirov Live, y a Azamat Ishenbekov a seis y cinco años de prisión, respectivamente. Dos de las personas acusadas fueron condenadas a tres años de libertad vigilada y siete fueron absueltas.[1] El 18 de diciembre, el tribunal de apelación confirmó las sentencias. Al final de diciembre, la decisión había sido recurrida ante el Tribunal Supremo.

En julio, la policía arrestó a Zhoomart Karabaev, empleado de la Academia Nacional de Ciencias, después de que éste afirmara que el Comité de Estado para la Seguridad Nacional había presionado a miembros de la Academia para que elaboraran informes falsos en apoyo del procesamiento de personas críticas con el gobierno. Zhoomart Karabaev fue acusado de instigar disturbios multitudinarios por sus publicaciones en redes sociales y declaraciones públicas. Su juicio comenzó en octubre y seguía en marcha al final de diciembre.

En julio, el Tribunal Supremo confirmó la orden de cerrar Kloop Media, entidad de medios de comunicación de carácter público, especializada en investigación. La sentencia se derivaba de una demanda presentada por la Fiscalía Municipal de Bishkek en la que, entre otras cosas, se acusaba a Kloop de no estar registrada como medio de comunicación, haber participado en actividades mediáticas no previstas en sus estatutos y animar a sus lectores a sumarse a protestas contra el gobierno.[2]

En agosto, el gobierno propuso legislación que tipificaba como infracciones

administrativas la difamación y el insulto en Internet o en medios de comunicación. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa ya había examinado el anteproyecto de ley y concluido que requería cambios significativos para estar en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. Pese a ello, el Parlamento aprobó el proyecto de ley en diciembre.

En septiembre, el gobierno sometió a consulta pública otro anteproyecto de legislación para volver a tipificar como delito la posesión de lo que se definía vagamente como materiales "extremistas". El anteproyecto también incluía el nuevo delito de utilizar Internet o medios de comunicación para instigar públicamente actividades "extremistas" o la "toma violenta del poder", lo que hacía temer que se usara para reprimir voces críticas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En abril, el presidente Sadyr Japarov firmó la entrada en vigor de una restrictiva ley que obligaba a inscribirse en el registro como "representantes extranjeros" a todas las ONG que recibían financiación extranjera y participaban en lo que la ley definía vagamente como "actividad política". Con arreglo a esta legislación, las autoridades podían suspender las actividades de una ONG sin una decisión judicial o eliminar del registro a una organización si no se inscribía como "representante extranjero". En octubre, la Comisión de Venecia concluyó que la ley contravenía la Constitución de Kirguistán así como los tratados internacionales, y que su aplicación comportaba un "peligro real de estigmatizar, silenciar y finalmente eliminar" a las ONG que recibían financiación extranjera.

Al final de diciembre, muy pocas organizaciones se habían registrado como "representantes extranjeros", pero muchas habían reducido su actividad o habían dejado de funcionar como ONG.

JUICIOS INJUSTOS

El 14 de junio, un tribunal absolvió a las 22 personas acusadas en el llamado "caso Kempir Abad" de los cargos de planear disturbios multitudinarios y, en algunos casos, intentar tomar el poder por medios violentos, presentados por motivos políticos. La causa estuvo llena de incoherencias e infracciones de procedimiento, y las personas acusadas habían sido detenidas sólo por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos, que incluía expresar preocupación ante la cesión del control del embalse de agua dulce de Kempir Abad (Andiyán) en 2022. La acusación, que había pedido 20 años de prisión para las 22, recurrió el fallo absolutorio y al final del año seguían pendientes las actuaciones.[3]

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El trabajo de las ONG que defendían los derechos LGBTI sufrió los negativos efectos de la ley aprobada en 2023 que prohibía la "propaganda" LGBTI. Muchas ONG tuvieron que reducir sus actividades de sensibilización y educación pública y restringir su apoyo a personas en riesgo de sufrir abusos contra los derechos humanos.

En enero, la nueva Ley de Protección de la Salud de la Ciudadanía introdujo restricciones discriminatorias del derecho a la salud y a la autonomía corporal de las personas transgénero al retrasar a los 25 años la edad de acceso a servicios de afirmación de género. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU instó al gobierno a reformar la nueva ley para garantizar el acceso no discriminatorio a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la atención médica de afirmación de género para las personas trans, expresó su preocupación por los retrasos en la adopción de una legislación integral contra la discriminación y recomendó derogar toda legislación discriminatoria contra las personas LGBTI, en concreto la ley sobre propaganda de las "relaciones sexuales no tradicionales".

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia de género en el ámbito familiar y contra las mujeres y las niñas seguía siendo generalizada, no se denunciaban todos los

casos y prevalecía la impunidad de los agresores. La policía documentó 14.293 casos de violencia de género en el ámbito familiar de enero a octubre, lo que representaba un aumento del 37% respecto a 2023.

En agosto, el presidente firmó la entrada en vigor de una ley que eliminaba la posibilidad de reconciliación en los casos de violación y agresión sexual. Sin embargo, la violencia de género en el ámbito familiar, que incluía la violación conyugal, seguía siendo una infracción administrativa, punible sólo con multas o detención administrativa de hasta siete días.

En octubre, la relatora especial de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad señaló que las mujeres y niñas con discapacidad que eran víctimas de violencia sexual y de género se enfrentaban a obstáculos específicos y prácticamente insalvables para solicitar ayuda y protección.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En octubre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló con preocupación que casi la mitad de la población, y en particular quienes vivían en la pobreza, no podían cubrir sus necesidades nutricionales diarias y que tres de cada cuatro familias no podían permitirse una alimentación adecuada. En Kirguistán, aproximadamente una de cada tres personas vivía en la pobreza y ésta afectaba de manera desproporcionada a niños y niñas, personas con discapacidad, trabajadores y trabajadoras migrantes, familias socialmente desfavorecidas y comunidades rurales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Kirguistán no aprobó un marco reglamentario que incluyera la obligación jurídica de ejercer la diligencia debida en materia de derechos humanos, a pesar de lo que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales llamó "el impacto perjudicial de las actividades extractivas y los proyectos de construcción en el medio ambiente y los medios de vida de las comunidades locales".

En junio, el presidente anuló una ley de 2019 que prohibía la explotación de yacimientos de minerales raros sin una consulta efectiva con las comunidades afectadas.

En septiembre, el gobierno puso en marcha la extracción de torio en la zona de Kyzyl-Ompol sin antes ejercer la diligencia debida en materia de derechos humanos ni llevar a cabo un estudio medioambiental.

1. Kyrgyzstan: Drop baseless charges against Temirov LIVE and Ayt Ayt Dese journalists, 2 de octubre ↑
2. Kyrgyzstan: Overturn decision to liquidate Kloop Media, 6 de septiembre ↑
3. Kirguistán: La absolución en el "caso Kempir-Abad" es una victoria para la justicia y los derechos humanos, 14 de junio ↑

KOSOVO

República de Kosovo

Se dictaron nuevas condenas contra militares por crímenes de guerra cometidos durante el conflicto de 1998-1999. Continuó estancada la aplicación de un acuerdo de cooperación con Serbia para localizar a 1.600 personas que seguían en paradero desconocido desde el conflicto. El Parlamento no aprobó una ley que preveía el acceso a tratamiento de fecundación *in vitro* en hospitales públicos. No se hicieron avances para permitir que las parejas del mismo sexo formaran uniones civiles.

INFORMACIÓN GENERAL

La candidatura de Kosovo al Consejo de Europa quedó paralizada, por lo que su ciudadanía continuó sin acceso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Comité de Ministros aplazó su votación sobre la adhesión al rechazar Kosovo una solicitud de última hora presentada por varios Estados miembros para que estableciera previamente una asociación de comunidades de mayoría serbia, según lo dispuesto en el acuerdo de Bruselas de 2013 entre Kosovo y Serbia.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero y abril, el Juzgado de Primera Instancia de Pristina condenó a tres exmiembros de la policía y las fuerzas armadas serbias —Dushko Arsiq, Ekrem Bajroviq y Çaslav Joliq— por crímenes de guerra cometidos en 1999 en las regiones de Istog y Pristina. Les impuso sendas penas de 13, 12 y 8 años de prisión.

En julio, las Salas Especiales para Kosovo de La Haya condenaron a Pjetër Shala, exmiembro del Ejército de Liberación de Kosovo, a 18 años de prisión por los crímenes de guerra de detención arbitraria, tortura y asesinato cometidos en 1999. En septiembre, la Sala de Apelaciones redujo de 22 a 15 años la condena de prisión impuesta a Salih Mustafa, jefe de unidad del Ejército de Liberación de Kosovo, por detención arbitraria, trato cruel, tortura y asesinato.

Desapariciones forzadas

Aún había en Kosovo más de 1.600 personas en paradero desconocido desde el conflicto de 1998-1999 y persistía la impunidad de los presuntos autores de su desaparición. Debido a las tensas relaciones entre Kosovo y Serbia, el acuerdo firmado por ambos países en 2023 para cooperar en la localización de personas desaparecidas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2000 no se aplicó.

Violencia sexual en tiempo de guerra

El Centro de Rehabilitación de Víctimas de Tortura en Kosovo exigió que el gobierno eliminara el plazo límite de 2025 para la presentación de solicitudes de la condición de "víctima de violencia sexual en tiempo de guerra", que incluía indemnizaciones de 230 euros al mes. A fecha de octubre de 2024, una comisión gubernamental establecida en 2018 había reconocido esta condición a 1.688 solicitantes, de un total de 2.018.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El tratamiento de fecundación *in vitro* continuó sin ser accesible, salvo en clínicas privadas, tras otro intento fallido de aprobar en el Parlamento una ley de salud reproductiva que permitía el acceso a él en hospitales públicos. El debate fue seguido de desinformación y discursos de odio de miembros del Parlamento contra las mujeres solteras.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El gobierno no propuso someter de nuevo a votación una reforma del Código Civil que allanaba el camino a la formalización de la unión civil de parejas del mismo sexo, rechazada por el Parlamento en 2022. Las personas LGBTI sobrevivientes de violencia de género en el ámbito familiar no tenían acceso a refugios especializados, a pesar de los compromisos formulados por las autoridades.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En julio, el Parlamento aprobó una nueva ley sobre la Comisión de Medios de Comunicación Independientes a pesar de las críticas de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, que afirmaban que con ello se introducían licencias y controles estatales sobre los medios de comunicación digitales sin proporcionar salvaguardias. Al final del año, el Tribunal Constitucional estaba estudiando su legalidad y no había emitido una decisión final.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En mayo, el Parlamento aprobó un acuerdo con Dinamarca sobre el alquiler de 300 celdas de un complejo penitenciario kosovar para recluir a personas extranjeras declaradas culpables de delitos en Dinamarca y cuya deportación estaba prevista al término de su condena. En el plazo de 10 años, los ingresos del alquiler permitirían a Kosovo invertir 210 millones de euros en energías renovables. El Centro de Rehabilitación de Víctimas de Tortura en Kosovo expresó preocupación por la limitada consulta pública sobre el proyecto y la falta de espacio en el complejo penitenciario.

KUWAIT

Estado de Kuwait

El gobierno seguía utilizando leyes de "seguridad del Estado" para procesar y encarcelar a quienes lo criticaban —incluso si eran miembros del órgano legislativo de Kuwait, la Asamblea Nacional—, suprimiendo así el derecho a la libertad de expresión. Las autoridades dejaron de expedir documentos de viaje a la población apátrida autóctona de Kuwait (*bidun*), salvo en circunstancias excepcionales. La población trabajadora migrante seguía expuesta a sufrir abusos. Se llevaron a cabo ejecuciones por tercer año consecutivo.

INFORMACIÓN GENERAL

El 15 de febrero, tras replicarle el parlamentario Adulkarim al Kandari a unas críticas que había vertido contra el poder legislativo, el emir disolvió la Asamblea Nacional, que había sido elegida en junio de 2023, por su "persistencia en utilizar un lenguaje ofensivo e indisciplinado que no se correspondía con el respeto debido a Su Alteza Real". El 4 de abril se celebraron elecciones parlamentarias, pero el emir disolvió la recién elegida Asamblea Nacional el 10 de mayo, antes de que se reuniera, y suspendió el gobierno parlamentario y las elecciones durante cuatro años.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades incrementaron significativamente los ataques contra la libertad de expresión y detuvieron a personas críticas con el gobierno, especialmente con el emir,[1] utilizando la legislación vigente, incluidas la sección de seguridad nacional del Código Penal de 1970 y la Ley de Prensa y Publicaciones de 2006.

El 25 de enero, Anwar Hayati fue condenado *in absentia* a cuatro años de prisión por publicar en las redes sociales críticas al sistema de gobierno de Kuwait y a los miembros de la familia real; llevaba exiliado en Europa desde que, en septiembre de 2023, recibió una citación de la Fiscalía para ser interrogado.

El 31 de enero, un tribunal de apelación condenó al activista *bidun* Mohamed al Bargash a tres años de prisión por publicar en las redes sociales críticas a la política de Kuwait con respecto a la población *bidun*. Su encarcelamiento tuvo un efecto intimidatorio en el resto de activistas, ya que había sido la figura más destacada que había expresado públicamente su preocupación por el trato dispensado a la población *bidun* en los dos años anteriores.

El 19 de febrero, un tribunal condenó a prisión al activista Abdullah Fairouz y al director de medios de comunicación online Fuhaid al Ajami por mantener un debate en Internet en el que Abdullah Fairouz alegaba que el gobierno tenía tratos comerciales con Israel, en contra de la legislación kuwaití. En junio, un tribunal de apelación revocó la sentencia condenatoria de Fuhaid al Ajami, que quedó en libertad. En cambio, confirmó la condena de tres años de prisión impuesta a Abdullah Fairouz.

El 22 de mayo, un tribunal de primera instancia condenó al candidato parlamentario Mesaed al Quraifah a cuatro años de prisión por criticar en un discurso de campaña la participación de la familia real en política. Al terminar el año se estaba viendo un recurso de apelación. El 2 de junio, las autoridades iniciaron el procesamiento del parlamentario Mohammad al Mutair por un cargo similar. El 20 de junio, las autoridades condenaron al exparlamentario y de nuevo candidato al órgano legislativo Hamad al Ulyan a dos años de prisión por cargos similares. El 24 de junio, un tribunal condenó al exparlamentario Waleed al Tabtabai a cuatro años de prisión por una publicación en las redes sociales en la que criticaba que el emir hubiera suspendido el gobierno parlamentario constitucional; el 19 de septiembre, un tribunal de apelación confirmó la sentencia condenatoria, pero redujo la pena a dos años. El 29 de julio, un tribunal condenó a tres años de prisión al parlamentario Anwar al Fikr, acusado de desafiar la autoridad del emir en las redes sociales. Mohammad al Mutair, Hamad al Ulyan y Anwar al Fikr

quedaron en libertad bajo fianza el 2 de junio, el 8 de julio y el 8 de septiembre, respectivamente, a la espera del resultado de sus juicios o recursos. Anwar al Fikr se enfrentaba además a un segundo procesamiento por el cargo de menoscabar la autoridad del emir durante un discurso electoral.

DERECHO A LA VIVIENDA

En septiembre, los ministerios de Defensa y de Interior anunciaron conjuntamente la retirada de la vivienda pública "a los beneficiarios no kuwaitíes al finalizar [su] servicio militar". Esta medida constituía una política de vivienda discriminatoria, ya que significaba que muchos miembros de la población *bidun*, gran número de los cuales prestaban servicio en las fuerzas armadas kuwaitíes, perderían su vivienda, mientras que los nacionales kuwaitíes licenciados del servicio militar seguirían beneficiándose de esta prestación.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

En julio, el ministro del Interior y de Defensa, Fahd Yusuf al Sabah, anunció la anulación de todos los documentos de viaje expedidos a personas *bidun*. Aunque no podían solicitar el pasaporte ordinario debido a la negativa del Estado a reconocerlas como nacionales kuwaitíes, las personas *bidun* sí podían conseguir, en virtud del artículo 17 de la Ley de Pasaportes, un documento especial de viaje, el denominado "pasaporte del artículo 17", cuya expedición era, no obstante, arbitraria y daba lugar a sobornos, entre otros abusos. La medida anunciada por el ministro en julio eliminó en la práctica su derecho a viajar. El gobierno anunció que la expedición de pasaportes del artículo 17 quedaba congelada "a excepción de los casos humanitarios (tratamiento médico y educación)", cuya solicitud (o nueva solicitud) estaba sujeta a una revisión caso por caso. El 28 de noviembre se aprobó una nueva ley (Decreto Amiri 114/2024) sobre la residencia de personas extranjeras en Kuwait que aportaba aclaraciones y ampliaba el periodo de estancia en algunos casos. No era aplicable a las personas *bidun*.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Continuó el calor inusualmente extremo, con temperaturas récord, a finales de mayo, de entre 4 y 5 °C por encima de la media de registros anteriores. El meteorólogo de la televisión estatal Isa Ramadan reconoció que se debía en parte al cambio climático inducido por la actividad humana. No obstante, en marzo, el director ejecutivo de la empresa estatal Kuwait Petroleum Corporation anunció que Kuwait tenía la intención de aumentar su capacidad de producción de petróleo de 3 a 4 millones de barriles diarios para 2035, y el país anunció aún más aumentos al descubrir en julio nuevas reservas en el yacimiento petrolífero de Al Nokhatha.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Al igual que en años anteriores, se prohibieron las procesiones al aire libre durante el periodo de celebración de la festividad religiosa chií de la Ashura.

Por segundo año consecutivo y tras la persecución de las escasas manifestaciones de kuwaitíes *bidun* organizadas en 2022, no se produjeron protestas públicas de envergadura.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Los trabajadores y trabajadoras migrantes carecían de protección jurídica y seguían expuestos a sufrir abusos debido al sistema de patrocinio conocido como *kafala*.

El 12 de junio, murieron al menos 49 personas trabajadoras migrantes indias y otras 50 resultaron heridas al declararse un incendio en el lugar donde vivían hacinadas, lo que suscitó preocupación por las condiciones de vida y los problemas de salud y seguridad a los que se enfrentaba la población trabajadora migrante en Kuwait.

El 1 de julio, el ministro del Interior y de Defensa anunció que las fuerzas de seguridad habían emprendido una campaña en todo el país para encontrar a quienes "violaran" la Ley de Residencia, con el fin de proceder a su detención y expulsión. Las autoridades de seguridad advirtieron de que quienquiera que acogiese a alguien cuyo

visado hubiera ya expirado también podría ser objeto de procesamiento. La prensa nacional, controlada por el gobierno, informó de que más de 700 personas migrantes habían sido detenidas en las primeras 24 horas de la campaña, cuando las fuerzas de seguridad cerraron las entradas y salidas de los barrios y recorrieron las calles abordando a la gente para comprobar su documentación. Las expulsiones se llevaron a cabo sin ninguna garantía del derecho a impugnar su legalidad, a pesar de que casi todos los trabajadores y trabajadoras migrantes dependían por completo de sus entidades empleadoras para solicitar la renovación del visado. Decenas de personas migrantes permanecieron detenidas durante meses a la espera de ser deportadas, sin ningún recurso legal.

PENA DE MUERTE

Kuwait siguió imponiendo condenas a muerte, incluso por delitos relacionados con drogas que no alcanzaban el umbral de "los más graves delitos" según el derecho internacional. Las autoridades llevaron a cabo ejecuciones por tercer año consecutivo.

1. Kuwait: Year to date marked by escalating repression, 27 de junio ↑

LAOS

República Democrática Popular de Laos

Se restringieron los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La población cristiana fue perseguida por practicar su religión. Continuó disminuyendo el gasto del Estado en servicios sociales. Se detuvo y entregó al ejército de Myanmar a personas de ese país, que quedaron expuestas a sufrir violaciones graves de derechos humanos. Las respuestas del gobierno a la trata de personas siguieron sin ser adecuadas.

INFORMACIÓN GENERAL

Con el telón de fondo de una persistente crisis económica, la deuda bruta del país continuó siendo elevada —equivalente al 108,3% de su PIB— y la inflación llegó a niveles máximos en junio, cuando alcanzó el 26,15%.

En junio, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos realizó una visita de un día a Laos y expresó preocupación por las repercusiones negativas de la ausencia de un "espacio cívico dinámico" sobre las cuestiones sociales, ambientales y de derechos humanos.

Tras las graves inundaciones y corrimientos de tierra causados por el tifón Yagi, que golpeó el norte y centro del país en septiembre, se calculaba que 204.500 personas necesitaban ayuda humanitaria.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se sometió y recluyó arbitrariamente a participantes en protestas pacíficas. El 23 de enero, la policía detuvo a cuatro residentes de la localidad de Xang (provincia de Xieng Khouang) que participaban en una protesta pacífica contra la inscripción de una empresa de procesamiento de madera como propietaria legal de un terreno en el registro de la propiedad. La población del lugar, que reclamaba el reconocimiento del terreno como propiedad comunal, se oponía. Más tarde, la policía detuvo a dos mujeres que fueron a visitar a los detenidos.

El 28 de agosto, la policía detuvo a dos artistas gráficos por la publicación en Facebook de un vídeo satírico sobre el estado de la vía pública en su localidad, en la provincia de Bokeo. Uno de ellos quedó en libertad sin cargos ese mismo día. El otro fue obligado a asistir a una clase de "reeducación" y a disculparse públicamente, tras lo cual quedó en libertad cinco días después.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Aunque la Constitución del país garantizaba la libertad de religión, los grupos cristianos no inscritos en el registro siguieron sufriendo persecución. El 4 de febrero, las autoridades del pueblo de Kaleum Vangke (provincia de

Savannakhet) destruyeron una casa iglesia y quemaron textos religiosos. Según informes, antes del ataque las autoridades del pueblo habían convocado a las familias cristianas para ordenarles que dejaran de celebrar servicios religiosos.

El 2 de julio, dos hombres no identificados mataron a tiros al pastor cristiano de etnia khmu Thongkham Philavanh en el distrito de Xai (provincia de Oudomxay). La policía dijo que estaba investigando el homicidio, pero al concluir el año no había ninguna información al respecto.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante su visita al país, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos se mostró preocupado por la disminución del gasto público en protección social, sanidad, educación y otros servicios sociales. Según el Banco Asiático de Desarrollo, el gasto en protección social representaba sólo un 0,7% del PIB. Quienes trabajaban en el sector informal —el 86,4% de la fuerza laboral— carecían de salvaguardias laborales, como subsidio de desempleo y seguro frente a accidentes laborales y enfermedades profesionales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El 13 de abril, la policía detuvo a 17 personas myanmaras en el distrito de Ton Pheung (provincia de Bokeo) y el 3 de mayo las transfirió a Myanmar, donde corrían peligro de sufrir tortura y otras violaciones de derechos humanos. Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación, las detenciones se llevaron a cabo a instancias del ejército de Myanmar, que aseguraba que las 17 eran simpatizantes de las Fuerzas Populares de Defensa, grupo armado de oposición. Según otras fuentes, las personas detenidas recaudaban fondos para personas desplazadas por el conflicto de Myanmar.

TRATA DE PERSONAS

En octubre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó preocupación por que Laos se estuviera "convirtiendo en un país de tránsito y destino para la explotación sexual y la trata de personas". En la zona económica especial del Triángulo Dorado, en el noroeste de Laos, la trata de persona siguió proliferando sin control en relación con operaciones de ciberestafa dirigidas por grupos transnacionales de delincuencia organizada. La policía laosiana y la china detuvieron y deportaron a cientos de personas de nacionalidad china presuntamente implicadas en estafas. No se tenía constancia de que se hubiera procesado a ningún responsable de trata de personas.

Informes fidedignos apuntaban al constante reclutamiento de mujeres jóvenes por Internet, y su consiguiente trata con fines de explotación sexual con destino a China y a zonas de ocio del Triángulo Dorado, principalmente.

LESOTO

Reino de Lesoto

Una investigación de la Defensoría del Pueblo concluyó que había personal de los servicios penitenciarios que torturaba a personas detenidas. Se intimidaba y hostigaba a periodistas, que, a consecuencia de ello, practicaban la autocensura. El derecho a un juicio justo era objeto de restricciones. Quienes sobrevivían a la violencia de género hacían frente a barreras para acceder a la justicia. Una experta de la ONU expresó preocupación por la discriminación contra las personas con albinismo. El proyecto de la represa de Polihali restringía el acceso de las comunidades locales al agua y causaba importantes alteraciones ambientales.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Se recibieron múltiples denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos a personas detenidas. Las acusaciones apuntaban especialmente a los Servicios Penitenciarios de Lesoto, cuyo personal había sometido a este tipo de tratos al menos a 300 reclusos

de la Institución Penitenciaria Central de Maseru, según las conclusiones de un informe de la Defensoría del Pueblo publicado en marzo. El gobierno inició una investigación sobre estas denuncias, pero al terminar el año no se disponía de más información sobre sus avances.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El proyecto de Ley de Delitos Informáticos y Ciberseguridad, de 2024, que incluía disposiciones que penalizaban y preveían multas cuantiosas para ciertas formas de expresión en Internet, seguía pendiente ante la Asamblea Nacional. Entre los medios de comunicación preocupaba que el proyecto de ley pudiera permitir un aumento de la vigilancia y la intimidación por parte del gobierno.

El homicidio del destacado periodista Ralikonelo Joki, cometido en mayo de 2023 por hombres armados no identificados, llevó a un gran número de profesionales del periodismo a practicar la autocensura. En abril de 2024, según informes, periodistas de *Lesotho Tribune* recibieron reiteradas amenazas y hostigamiento por parte de personas no identificadas en un aparente intento de acallar sus voces y disuadirlos de ejercer el periodismo de investigación. Otros profesionales de medios de comunicación fueron objeto de un trato similar.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Los profesionales de la judicatura y la abogacía eran objeto cada vez con mayor frecuencia de actos de intimidación, que incluían amenazas y otras formas de presión, procedentes sobre todo de las fuerzas armadas y otros actores estatales. Los informes indicaban que el hostigamiento se utilizaba para influir en resultados judiciales a fin de que fueran favorables a los intereses del gobierno y las fuerzas armadas.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según la Corporación Reto del Milenio, más del 86% de las mujeres y niñas sufrían violencia de género durante su vida. Sin embargo, muchas sobrevivientes no denunciaban los hechos por temor a represalias sociales o por considerar que era inútil. La legislación contenía disposiciones para proteger frente a esa violencia, pero su cumplimiento era deficiente y, en muchos casos, las autoridades no hacían rendir cuentas a los responsables. Las sobrevivientes hacían frente a barreras considerables para acceder a la justicia, como, por ejemplo, procedimientos judiciales prolongados y servicios de apoyo insuficientes.

DISCRIMINACIÓN

En abril, después de visitar Lesoto, la experta independiente de la ONU sobre los derechos de las personas con albinismo afirmó que esta minoría sufría discriminación, que entre otras cosas se manifestaba en la falta de acceso a atención de la salud y a educación.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Según el informe del Banco Mundial *Macro Poverty Outlook*, casi el 50% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza. Esta proporción se elevaba al 61% en las zonas rurales. El proyecto de construcción de la represa de Polihali, en el distrito de Mokhotlong (véase *infra*), dio lugar al desvío del suministro de agua de comunidades locales, principalmente a Sudáfrica. Esto llevó a las comunidades locales a niveles cada vez más altos de pobreza y menoscabó su derecho a los medios de subsistencia.

Según UNICEF, las infraestructuras educativas no estaban dotadas de recursos suficientes. Por ejemplo, sólo 93 de las más de 1.700 escuelas identificadas tenían conexión a Internet.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El proyecto de la represa de Polihali causó importantes alteraciones ambientales y dañó los ecosistemas. En julio, el Centro Jurídico Seinoli planteó su preocupación por la falta de voluntad del gobierno para implementar el proyecto de manera que garantizase que las comunidades afectadas recibían una indemnización justa y que se respetaban sus derechos socioeconómicos.

LÍBANO

República Libanesa

El conflicto armado entre Israel y el grupo armado Hezbolá se cobró miles de vidas y tuvo un impacto devastador en la población civil de Líbano. Las fuerzas israelíes llevaron a cabo violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos ataques indiscriminados y ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil. Hezbolá también lanzó repetidos ataques con cohetes no guiados contra el norte de Israel en contravención del derecho internacional humanitario. A pesar de algunas reformas positivas, el gobierno libanés no garantizó plenamente el derecho a la seguridad social. Muchos edificios no cumplían las mínimas normas de seguridad y el derrumbe de estructuras de uso residencial causó muertes. Las autoridades sometieron a hostigamiento e intimidación a periodistas y personas críticas con el gobierno valiéndose para ello de la legislación penal sobre difamación. El gobierno retiró rápidamente una declaración que se había formulado para aceptar la competencia de la Corte Penal Internacional en Líbano, y la investigación sobre la explosión ocurrida en el puerto de la capital, Beirut, en 2020 continuó suspendida. Las autoridades aumentaron la presión sobre la población refugiada siria para que abandonara Líbano. Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica.

INFORMACIÓN GENERAL

El Parlamento no eligió presidente durante el año y el gobierno siguió funcionando con carácter interino.

El conflicto entre el grupo armado libanés Hezbolá e Israel se intensificó significativamente. El 23 de septiembre, el ejército israelí lanzó la operación Flechas del Norte, en la que atacó miles de objetivos en todo Líbano y mató a más de 500 personas durante las primeras 24 horas. El 27 de septiembre, los ataques aéreos israelíes contra Beirut causaron la muerte del líder de Hezbolá, Hassan Nasrallah. El 1 de octubre, Israel inició una invasión terrestre en el sur de Líbano. Entre el 8 de octubre de 2023 y el 28 de noviembre de 2024 habían perdido la vida de manera violenta más de 4.047 personas, entre ellas al menos 240 niños y niñas, y habían resultado heridas al menos 16.638, la inmensa mayoría a partir de septiembre de 2024. Más de 1,2 millones de personas se vieron desplazadas por el conflicto. En Israel, más de 100 personas murieron en ataques con cohetes de Hezbolá y 63.000 resultaron desplazadas. En la región siria de los Altos del Golán ocupada por Israel murieron 12 civiles.

El 27 de noviembre, Israel y Líbano acordaron un alto el fuego, pero se registraron numerosas violaciones de él en los días siguientes. Según estimaciones del Banco Mundial, el coste de los daños materiales y las pérdidas económicas provocados en Líbano por el conflicto con Israel ascendía en octubre a 8.500 millones de dólares estadounidenses.

Según la Administración Central de Estadística, la tasa de inflación anual media del índice de precios al consumo se situó en el 45,24%, casi 80 puntos menos que en 2023, con lo que la inflación había vuelto a tasas de dos dígitos tras tres años de fluctuación entre el 100 y el 300%. La reducción se atribuyó predominantemente a la estabilidad de tipo de cambio a fecha de agosto de 2023.

Los ataques israelíes destruyeron decenas de miles de olivos y dañaron suelo agrícola en todo Líbano. Entre el 8 de octubre de 2023 y noviembre de 2024 resultaron dañadas 2.000 hectáreas de tierra y murieron 340.000 cabezas de ganado, y en torno al 75% de las personas dedicadas a la agricultura perdieron su principal fuente de ingresos, según el gobierno libanés.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Las fuerzas israelíes cometieron violaciones del derecho internacional humanitario en Líbano, como ataques directos contra civiles

y bienes de carácter civil, ataques indiscriminados y ataques desproporcionados, que posiblemente constituyeran crímenes de guerra.

El ejército israelí emitió advertencias de evacuación inadecuadas y, en algunos casos, engañosas en los barrios del sur de Beirut y en el sur de Líbano, incumpliendo la obligación contraída por Israel en virtud del derecho internacional de tomar todas las precauciones posibles para reducir al mínimo los daños a civiles.

El ejército israelí dejó deliberadamente un rastro de destrucción tras de sí en su avance a través de Líbano, en ocasiones arrasando pueblos enteros. En el sur del país, muchos pueblos quedaron inhabitables al destruir las fuerzas israelíes estructuras civiles. Amnistía Internacional identificó 21 pueblos dañados significativamente o destruidos por las fuerzas terrestres israelíes entre el 1 de octubre y el 7 de noviembre. En cada uno de ellos sus soldados habían destruido edificios civiles con cargas explosivas colocadas manualmente o con excavadoras. Entre los edificios civiles destruidos había al menos 16 lugares religiosos, incluidos un santuario de 2.100 años de antigüedad y dos cementerios.

Amnistía Internacional concluyó que las fuerzas israelíes habían atacado ilícitamente edificios residenciales en las localidades de Al Ain, en el norte de la Becá, el 29 de septiembre, y Aitou, en el norte de Líbano, el 14 de octubre, así como en la ciudad de Baalbek el 21 de octubre. El 16 de octubre, las fuerzas israelíes atacaron ilícitamente el edificio del ayuntamiento de Nabatiye, en el sur de Líbano. El ejército israelí no emitió ninguna advertencia antes de esos ataques, que mataron al menos a 49 civiles, incluidas familias enteras, y que probablemente constituyeran crímenes de guerra.[1]

Según la OMS, entre el 8 de octubre de 2023 y el 22 de noviembre de 2024, 226 personas, entre profesionales de la salud y pacientes, murieron en Líbano en 137 ataques israelíes contra centros sanitarios y ambulancias.

Amnistía Internacional investigó cuatro ataques israelíes efectuados contra centros sanitarios y vehículos médicos en Beirut y en el sur de Líbano entre el 3 y el 9 de octubre y en los que perdieron la vida 27 miembros del personal médico y otras tres personas. Antes de esos ataques, el ejército israelí había acusado reiteradamente a Hezbolá de utilizar ambulancias para transportar combatientes y armas, y de usar centros médicos vinculados a la Autoridad Sanitaria Islámica como "tapadera de actividades terroristas". Sin embargo, Amnistía Internacional no halló indicios de que esas instalaciones se emplearan con fines militares en el momento de los ataques; antes al contrario, concluyó que éstos probablemente constituyeran ataques directos contra civiles y contra bienes de carácter civil.

Entre octubre y noviembre, Israel atacó en todo Líbano sucursales de Qard al Hassan, entidad económica sin ánimo de lucro vinculada a Hezbolá. Ante la falta de indicios de que dichas sucursales se hubieran convertido en objetivos militares, los ataques constituían ataques directos ilegales sobre bienes de carácter civil.[2]

El 17 de septiembre, Israel detonó miles de artefactos explosivos ocultos en buscas en todo Líbano, causando la muerte de al menos 12 personas, incluidos un niño y una niña y dos profesionales de la salud, e hiriendo al menos a otras 2.323. Al día siguiente, detonó explosivos similares colocados en el interior de decenas de *walkie-talkies* portátiles, que mataron al menos a 25 personas e hirieron al menos a 608.[3] Esos ataques fueron indiscriminados y probablemente constituyeran crímenes de guerra.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pese a que durante el año el gobierno realizó reformas limitadas y adoptó otras medidas, Líbano distaba mucho de tener un sistema universal de protección social que garantizara el derecho a la seguridad social de toda la población.

El gobierno no garantizó ni siquiera el acceso a la protección social mínima durante la crisis económica, de la que en gran medida era responsable. El sistema de protección social de Líbano, que ya estaba

fragmentado y era limitado y desigual antes de la crisis económica de 2019, colapsó, dejando a muchas personas sin acceso a formas esenciales de seguridad social, como seguro médico asequible y seguridad de ingresos básicos para familias con menores de edad, personas mayores y personas que no podían trabajar.[4]

En febrero, tras varios años de debate y retrasos, el gobierno aprobó su Estrategia Nacional de Protección Social, que incluía reformas clave, como un plan de pensiones inclusivo para trabajadores y trabajadoras del sector privado, seguridad de ingresos para personas de edad avanzada y una cobertura médica mejorada para las personas con discapacidad.

En noviembre, el Ministerio de Asuntos Sociales anunció una transferencia puntual de 100 dólares estadounidenses —respaldada por la Organización Internacional del Trabajo, UNICEF, la Unión Europea y Países Bajos— para las personas cuya tarjeta de discapacidad personal fuera válida. La transferencia era una continuación del programa de prestaciones nacionales por discapacidad lanzado en abril de 2023 para ayudar económicamente a las personas con discapacidad. El Ministerio anunció la renovación de dichas prestaciones hasta septiembre de 2025 con transferencias de 40 dólares para las personas con discapacidad que reunieran los requisitos y que hubieran nacido entre 1994 y 2009.

DERECHO A LA VIVIENDA

Muchos edificios de Líbano no cumplían las mínimas normas de seguridad.

Un año después de los terremotos de febrero de 2023, gran número de habitantes de la ciudad de Trípoli y de otras localidades seguían viviendo en casas gravemente dañadas porque no podían pagar su reparación ni una vivienda alternativa. Trípoli tenía la mayor concentración de edificios inseguros del país. De los 162 edificios declarados en Líbano estructuras en peligro de derrumbe, 63 se encontraban allí, junto con 51 edificios históricos o patrimoniales que necesitaban restauración urgente, muchos de los cuales no estaban habitados.[5] La respuesta del gobierno era inadecuada y se limitaba a la entrega de notificaciones de desalojo y, en algunos casos, a la imposición de multas a quienes vivían en estructuras poco seguras.

En febrero se derrumbaron dos edificios residenciales en la zona de Choueifat, al sur de Beirut. En el caso del primero, sus residentes lo evacuaron el 11 de febrero, minutos antes de que colapsara, al notar que habían aparecido grietas. El derrumbe del segundo se produjo el 19 de febrero, después de medianoche, y mató al menos a cuatro personas, entre ellas una bebé.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron empleando la legislación penal sobre difamación para hostigar, intimidar y atacar a periodistas y personas críticas con el gobierno.

La Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interna reveló que la Oficina de Delitos Informáticos había investigado 1.684 casos de insultos y difamación entre enero de 2019 y marzo de 2024; en concreto, 18 de difamación desde enero de 2024.

Al menos cuatro personas, tres de ellas periodistas, fueron citadas para su interrogatorio por querellas en relación con su trabajo presentadas por autoridades de alto rango. Las actuaciones penales contra ellas parecían haberse entablado como represalia para atacar la libertad de expresión protegida por el derecho internacional de los derechos humanos, más que para abordar perjuicios reales causados. En tres casos, no se las informó de las acusaciones antes del interrogatorio, lo que suponía una vulneración del derecho a un juicio justo. Al concluir el año, dos de ellas no sabían con certeza si se habían retirado los cargos en su contra.[6]

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 26 de abril, el gabinete provisional de Líbano decidió dar instrucciones al Ministerio de Relaciones Exteriores y Emigrantes para aceptar mediante declaración depositada en poder de la Corte Penal Internacional la competencia de ésta para investigar y

enjuiciar delitos cometidos en territorio libanés desde el 7 de octubre de 2023. El 28 de octubre, el gobierno revocó la decisión, lo que suscitó preocupación con respecto a la impunidad de los crímenes de derecho internacional.

La investigación de la explosión ocurrida en el puerto de Beirut el 4 de agosto de 2020, que había matado al menos a 236 personas y herido a más de 7.000, estaba suspendida desde diciembre de 2021. El 16 de enero, el Tribunal de Casación suspendió una orden de arresto dictada contra el exministro de Obras públicas Youssef Fenianos, quien en septiembre de 2021 había sido acusado de homicidio y negligencia dolosa por el instructor principal del caso de la explosión del puerto de Beirut.[7] El 1 de julio, familiares de las víctimas se sumaron a organizaciones libanesas e internacionales de derechos humanos en un carta abierta dirigida al Consejo de Derechos Humanos de la ONU para pedir el establecimiento de una misión de investigación internacional, independiente e imparcial sobre las violaciones de derechos humanos relacionadas con la explosión.

Se siguieron cometiendo impunemente actos de tortura y otros malos tratos. El tribunal militar de Líbano que conocía de la causa perdió una oportunidad de hacer rendir cuentas a unos agentes de seguridad acusados de torturar hasta la muerte al refugiado sirio Bashar Abd Saud. El 1 de noviembre, condenó a todos ellos a penas equivalentes al tiempo que ya habían pasado en prisión, tras reducir de grave a menor la magnitud del delito y retirar los cargos presentados en virtud de la legislación contra la tortura para reemplazarlos por otros previstos en el artículo 166 del Código de Justicia Militar, que prohibía la violación de normas, órdenes e instrucciones generales.[8]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Líbano continuaba acogiendo el mayor número de personas refugiadas por habitante del mundo, según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. Antes de la escalada de las hostilidades con Israel, el gobierno estimaba que había 1,5 millones de personas refugiadas sirias en el país.

En abril, las autoridades intensificaron el uso de retórica de odio hacia la población refugiada siria y adoptaron más medidas restrictivas a fin de presionarla para que regresara a su país, a pesar de que no había allí ninguna zona segura para su retorno. A partir de mayo, los servicios de seguridad llevaron a cabo decenas de redadas y expulsaron a decenas de personas refugiadas sirias. El 2 de mayo, la Comisión Europea anunció un paquete de ayuda de 1.000 millones de euros para Líbano, destinado en parte a reforzar la capacidad de los servicios de seguridad libaneses para reducir la migración irregular desde Líbano a Europa a través del Mediterráneo. Grupos de derechos humanos expresaron honda preocupación por el acuerdo, al que siguieron numerosas políticas discriminatorias dirigidas contra las personas refugiadas sirias, más del 83% de las cuales carecían de acceso a residencia legal en Líbano.[9]

El 26 de septiembre, la Seguridad General libanesa anunció la adopción de nuevas medidas para devolver a Siria a las personas sirias con el permiso de residencia vencido o que hubieran entrado en Líbano de manera irregular, pese a los peligros bien documentados que afrontarían a su regreso, como tortura, detención arbitraria y desaparición forzada. El ACNUR expresó preocupación por la prohibición de volver a entrar al país impuesta a algunas de ellas por ese organismo.

El impacto del conflicto entre Israel y Hezbolá en las infraestructuras y en las operaciones y el acceso humanitarios dejó a muchas personas refugiadas sin acceso a refugio, atención sanitaria, alimentos, ayuda monetaria o servicios de protección.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica.

Los grupos de derechos de las mujeres continuaron defendiendo una ley unificada sobre la condición jurídica de la persona y reclamando derechos políticos, incluido el

derecho a la igualdad en la custodia de los hijos e hijas, a la plena protección frente a la violencia de género en el ámbito familiar y a transmitir la nacionalidad a los hijos e hijas y al esposo en el caso de las mujeres casadas con extranjeros.

1. Líbano: Los ataques aéreos de Israel que mataron al menos a 49 civiles, un nuevo indicio de crímenes de guerra, 12 de diciembre ↑
2. Israel/Líbano: Las sucursales de una entidad económica afiliada a Hezbolá no son objetivos militares, 22 de octubre ↑
3. Líbano: Establezcan una investigación internacional sobre los mortíferos ataques mediante la explosión de dispositivos portátiles, 20 de septiembre ↑
4. "The country is dissolving and no one cares". Surging need and crashing support for social security during Lebanon's economic crisis, 2 de diciembre ↑
5. Líbano: Miles de personas viven en viviendas precarias en Trípoli un año después de los devastadores terremotos, 20 de febrero ↑
6. Lebanon: End use of defamation laws to target journalists and critics, 3 de mayo ↑
7. Líbano: La suspensión de la orden de arresto de un exministro es una nueva farsa de la justicia en la investigación de la explosión de Beirut, 18 de enero ↑
8. Líbano: Oportunidad perdida para la justicia en una causa histórica de tortura y muerte bajo custodia de un refugiado sirio, 5 de noviembre ↑
9. Los líderes mundiales deben comprometerse a proteger a las personas refugiadas sirias cuando Líbano está aumentando la represión antes de la conferencia de Bruselas, 27 de mayo ↑

LIBIA

Estado de Libia

Fuerzas de seguridad, milicias y grupos armados de toda Libia llevaron a cabo centenares de detenciones arbitrarias de activistas, manifestantes, periodistas, mujeres usuarias de redes sociales y otras personas. Continuaba habiendo miles de personas recluidas arbitrariamente sólo por su afiliación política u origen tribal, tras juicios manifiestamente injustos o sin base legal. La tortura y otros malos tratos seguían siendo una práctica generalizada y sistemática. Se publicaron en Internet "confesiones" obtenidas mediante tortura. Persistía la represión de la sociedad civil, en un contexto de disputa entre las autoridades rivales por controlar el registro, financiación y actividades de las ONG. Se produjeron enfrentamientos esporádicos entre milicias y grupos armados que utilizaban armas explosivas de amplio impacto, lo que causó víctimas civiles y destrucción de bienes de carácter civil. Las mujeres y las niñas, así como quienes pertenecían a minorías religiosas, sufrían una discriminación muy arraigada. Se sometió a personas LGBTI a detención arbitraria, enjuiciamiento y amenazas de muerte. Las milicias y los grupos armados llevaron a cabo desalojos forzosos y demoliciones de viviendas. Guardacostas libios respaldados por la Unión Europea, en el oeste de Libia, y grupos armados, en el este, interceptaron a miles de personas refugiadas y migrantes en el mar y las devolvieron a centros de detención de Libia. A las personas refugiadas y migrantes detenidas se las sometía a tortura, violencia sexual y trabajo forzoso. Miles de personas fueron expulsadas a países vecinos sin garantías procesales ni posibilidad de solicitar asilo. Los tribunales impusieron condenas a muerte tras juicios injustos; no hubo ejecuciones.

INFORMACIÓN GENERAL

El estancamiento político de Libia se agravó debido a que las facciones rivales no consiguieron acordar un nuevo gobierno de unidad ni un presupuesto unificado, ni tampoco fijar fechas para la celebración de las largamente demoradas elecciones presidenciales y parlamentarias.

El 30 de septiembre, los gobiernos rivales acordaron el nombramiento de un nuevo gobernador para el Banco Central de Libia, lo que puso fin a la crisis bancaria que afectaba al comercio, los ingresos del petróleo y el acceso a divisas desde que el 20 de agosto fuera destituido el anterior gobernador, Sadik al Kebir.

Las Fuerzas Armadas Árabes Libias, autoridades *de facto* en el este y en partes del sur de Libia, interrumpieron la producción de petróleo como consecuencia

de la crisis de dirección del Banco Central y de la noticia de que España había dictado en agosto una orden de detención contra Saddam Haftar, líder *de facto* del grupo armado Tarik Ben Zeyad e hijo del comandante general de las Fuerzas Armadas Árabes Libias, Khalifa Haftar.

Persistieron las violaciones del embargo de armas impuesto por la ONU a Libia, con envíos rusos entregados abiertamente en puertos del este del país.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Las fuerzas de seguridad, las milicias y otros grupos armados detuvieron arbitrariamente a centenares de activistas, dirigentes tribales, periodistas, autoridades gubernamentales y otras personas por su afiliación real o supuesta o sus opiniones o por interés económico. Seguía habiendo miles de personas recluidas únicamente por su afiliación política u origen tribal, tras juicios manifiestamente injustos o sin base legal.

En febrero, alrededor de una veintena de hombres armados del Servicio de Apoyo de las Direcciones de Seguridad de la Región Oriental detuvieron en su domicilio de Bengasi a Sheikh Muftah Al Amin Al Biju, destacado miembro de la comunidad sufí. Al concluir el año continuaba recluido arbitrariamente, sin cargos ni juicio, y se le negaba el acceso a su familia y sus abogados.

En julio, unos hombres armados no identificados y vestidos con ropas de civil secuestraron en una calle de Misrata a los activistas políticos Al Moatassim Al Areebi y Mohamed Shtewi, a quienes mantuvieron recluidos arbitrariamente durante dos días en relación con unas grabaciones filtradas en las que se implicaba a autoridades en casos de corrupción.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían practicándose sistemáticamente en prisiones y centros de detención de todo el país. Entre los métodos denunciados figuraban palizas, descargas eléctricas, violencia sexual y posturas en tensión. Las milicias y los grupos armados siguieron publicando en Internet "confesiones" obtenidas mediante tortura.

Las autoridades no investigaron con prontitud y eficacia las causas y circunstancias de muertes sospechosas de personas detenidas. Tras la muerte, en julio, de Ahmed Abdel Moneim Al Zawi bajo su custodia, la Agencia de Seguridad Interna de Aydabiya afirmó que el detenido se había ahorcado, pero unos testigos dijeron que le habían visto en la nuca un hematoma que parecía deberse a un fuerte golpe. Un fiscal de Bengasi archivó el caso sin investigarlo.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Agentes armados afines a las autoridades rivales continuaron reprimiendo a la sociedad civil por medios como someter a activistas a secuestro, detención arbitraria, citaciones para interrogatorios coercitivos, amenazas y exigencias de información.

En octubre, el grupo armado Agencia de Seguridad Interna de Sabha irrumpió en un acto de la sociedad civil sobre salud mental y detuvo e interrogó brevemente a varias de las personas asistentes.

La Comisión de la Sociedad Civil, organismo oficial, presentó un proyecto de ley que otorgaba al gobierno poderes indebidos sobre el registro, financiación y actividades de las ONG. Al final del año, el texto estaba pendiente ante el Parlamento, junto con las contrapropuestas presentadas por la sociedad civil libia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Grupos armados y milicias detuvieron y recluyeron arbitrariamente a cientos de activistas, manifestantes, periodistas y personas dedicadas a la creación de contenido en línea por el mero hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

En enero, el grupo armado Agencia de Seguridad Interna de Sabha detuvo arbitrariamente a la bloguera Maryam Mansour al Warfalli, por unas publicaciones en las redes sociales en las que criticaba a las Fuerzas Armadas Árabes Libias, y la mantuvo recluida sin cargos ni juicio hasta octubre.

El 11 de julio, el periodista Ahmed Al Sanousi fue detenido por la milicia Agencia de Seguridad Interna en la capital, Trípoli, tras haber publicado un artículo sobre denuncias de corrupción en el Gobierno de Unidad Nacional, con sede en Trípoli. Quedó en libertad tres días después a raíz de una protesta pública y, posteriormente, huyó de Libia tras recibir amenazas.

El 24 de octubre, soldados de la Región Militar de la Montaña Occidental de las fuerzas armadas del Gobierno de Unidad Nacional dispersaron violentamente una protesta pacífica de residentes de la ciudad occidental de Yefren contra el deterioro de las condiciones de vida y la presencia de milicias de Trípoli. Los testigos informaron de que dos manifestantes resultaron heridos. Tras la protesta, la Dirección de Seguridad Central de la Montaña detuvo al menos a 14 personas sospechosas de haberla organizado o haber participado en ella. Una de ellas continuaba detenida al final del año.

ATAQUES ILÍCITOS

Aunque se mantuvo en gran medida el alto el fuego alcanzado en 2020 en todo el país, se produjeron enfrentamientos armados esporádicos a pequeña escala en Trípoli, así como en Al Zawiya y en Al Yameel, en el oeste de Libia, y también en Sabha, en el sur, entre milicias y grupos armados que se disputaban el control de recursos o la influencia política. Los ataques indiscriminados y el uso imprudente de armas de fuego y explosivos con efectos en una amplia superficie en zonas residenciales causaron víctimas entre la población civil y daños o destrucción de bienes de carácter civil. En mayo, una niña de 10 años murió en Trípoli durante enfrentamientos entre milicias locales.

En agosto, los enfrentamientos entre dos milicias en Tajoura, suburbio del este de Trípoli, en los que se utilizaron armas explosivas de amplio impacto, causaron la muerte al menos a nueve personas y heridas a otras, según el Servicio de Ambulancias y Emergencias, así como el desplazamiento temporal de decenas de familias.

IMPUNIDAD

Altos mandos y jefes de milicias y grupos armados poderosos que habían cometido crímenes de derecho internacional en 2024 y en años anteriores gozaban de una impunidad casi total.

En mayo, el primer ministro del Gobierno de Unidad Nacional creó un nuevo organismo para combatir los delitos financieros y el terrorismo, sin someter a ningún tipo de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos a su jefe ni a sus miembros.

En julio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución por la que renovaba su asistencia técnica y desarrollo de capacidades en Libia, lo que no se ajustaba al mecanismo de investigación y supervisión que propugnaban las ONG y entrañaba el riesgo de afianzar aún más la impunidad.

En julio, 12 funcionarios de nivel bajo y medio fueron condenados a prisión por su responsabilidad en el mortal derrumbe de unas presas cerca de Derna en septiembre de 2023. Sin embargo, las autoridades no investigaron con prontitud, exhaustividad, independencia, imparcialidad ni eficacia si figuras militares y políticas poderosas no habían protegido los derechos humanos de la población, en particular el derecho a la vida y a la salud.[1]

En septiembre, Abdelrahman Milad, conocido como “Bija”, que estaba sometido a sanciones de la ONU por su presunta implicación en tráfico y maltrato de personas migrantes, murió tiroteado en Trípoli sin haberse enfrentado a la justicia.

En octubre, la Corte Penal Internacional anunció órdenes de detención contra seis líderes, altos cargos y afiliados del grupo armado Al Kaniat por los crímenes de guerra de homicidio, tortura, desaparición forzada y otros actos inhumanos cometidos en la población nororiental de Tarhuna, que había estado bajo el control del grupo hasta junio de 2020. Cinco de los sospechosos seguían en libertad, mientras que las autoridades libias no entregaron a la Corte a Abdelbari Al Shaqaqi, de quien se había informado que estaba bajo custodia del Aparato de

Disuasión para Combatir el Terrorismo y el Crimen Organizado.[2]

A pesar de su historial de torturas y otros delitos, el Aparato de Disuasión para Combatir el Terrorismo y el Crimen Organizado siguió participando en el interrogatorio y la detención de personas acusadas de crímenes de derecho internacional, entre ellas un jefe del grupo armado Estado Islámico acusado de responsabilidad en la decapitación de 21 cristianos egipcios en Libia en 2015.

DISCRIMINACIÓN

Mujeres y niñas

Las mujeres sufrían discriminación en la ley y en la práctica en asuntos como el matrimonio, la custodia de hijos e hijas, el acceso a cargos políticos y el empleo.

Las milicias y los grupos armados persiguieron a mujeres *influencers* y creadoras de contenido en las redes sociales por utilizar formas de expresión y de vestir que no se ajustaban a las normas sociales dominantes, basadas en la discriminación contra mujeres y niñas. En marzo, el Aparato de Disuasión para Combatir el Terrorismo y el Crimen Organizado dejó en libertad a una mujer que llevaba detenida desde noviembre de 2022 por motivos "morales" y cuya puesta en libertad había ordenado la fiscalía en abril de 2023.

En septiembre, el grupo armado Agencia de Seguridad Interna detuvo en el aeropuerto de Bengasi a dos mujeres *influencers* de las redes sociales, acusadas de violar con su conducta las normas sociales. Al concluir el año no se había proporcionado ninguna información sobre su suerte y su paradero.

En junio, el Consejo Presidencial creó bajo su mandato la Autoridad de Protección de la Moral Pública. En octubre, el gobierno creó un nuevo Departamento de Protección de la Moral en el Ministerio del Interior. En noviembre, el ministro del Interior del Gobierno de Unidad Nacional anunció planes para introducir el uso obligatorio del velo para las mujeres y hacerlo cumplir mediante el despliegue de una "policía de la moral". También amenazó con introducir medidas más estrictas para impedir que las mujeres viajaran al extranjero sin permiso de un tutor varón.

Personas LGBTI

Las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo seguían estando penalizadas. La Agencia de Seguridad Interna de Trípoli y otras milicias y grupos armados detuvieron a decenas de personas por su identidad de género u orientación sexual reales o supuestas.

Se vertieron amenazas de muerte contra personas y activistas LGBTI por sus publicaciones en las redes sociales, lo que llevó a algunas a huir de Libia.

En marzo, la Fiscalía de Trípoli remitió a 19 personas acusadas de "homosexualidad" y "ateísmo" a la Sala de Acusación del Tribunal de Primera Instancia de Trípoli Sur. Todas quedaron en libertad bajo fianza en espera de juicio y con la condición de presentarse ante la Fiscalía semanalmente.

En julio, la Policía de Emergencia de Trípoli detuvo a un hombre por vender cometas con los colores del arco iris en la plaza de los Mártires.

Minorías étnicas y pueblos indígenas

En enero, el Parlamento aprobó una nueva ley que tipificaba como delito la "brujería" y la "hechicería" y ponía en peligro el derecho a la libertad de conciencia y de religión de las minorías religiosas y étnicas, como las comunidades sufíes y amazighs que profesaban la fe ibadí.

Los miembros de las comunidades tubu y tuareg, que carecían de documento nacional de identidad debido a las leyes y normas discriminatorias que regían la ciudadanía libia, se enfrentaban a obstáculos para acceder a la educación y a los servicios de salud.

DESALOJOS FORZOSOS

Milicias y grupos armados de Trípoli y Bengasi llevaron a cabo desalojos forzosos y demoliciones de viviendas, deteniendo e intimidando a quienes protestaban.

En marzo, unas 350 familias fueron desalojadas por la fuerza de sus hogares en

el barrio de Abu Salim, en Trípoli, sin que se les proporcionara un alojamiento alternativo, según la ONU.

En octubre, el grupo armado Agencia de Seguridad Interna de Bengasi detuvo al periodista Mohamed Al Sarit Qarqar por haber criticado en Internet que el Fondo para la Reconstrucción de Libia hubiese confiscado propiedades privadas. Grupos armados afines a las Fuerzas Armadas Árabes Libias habían desalojado por la fuerza y demolido las casas de sus tíos en la zona de Jaliana, en Bengasi, sin pagar una indemnización adecuada ni consultar a la comunidad. Mohamed Al Sarit Qarqar fue puesto en libertad al cabo de 19 días por razones médicas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Fuerzas de seguridad, milicias, grupos armados y otros agentes no estatales de toda Libia continuaban cometiendo impunemente abusos y violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos contra las personas refugiadas y migrantes.

Según la Organización Internacional para las Migraciones, entre enero y septiembre murieron o desaparecieron en el mar 1.749 personas en el Mediterráneo central. En marzo y julio se descubrieron en Libia al menos dos fosas comunes con 65 y 12 cadáveres, respectivamente, que podrían ser de personas refugiadas y migrantes. Durante el año, guardacostas respaldados por la Unión Europea (en el oeste de Libia) y las Fuerzas Navales Especiales Libias, vinculadas a las Fuerzas Armadas Árabes Libias, y el grupo armado Tariq Ben Zeyad (en el este del país) interceptaron en el mar y devolvieron a Libia a 21.762 personas refugiadas y migrantes.

Las detenciones generalizadas basadas exclusivamente en la condición migratoria se intensificaron en el sur de Libia y continuaron en todo el país a raíz de las interceptaciones en el mar y las redadas efectuadas por milicias y grupos armados en campamentos improvisados de personas migrantes o en guaridas de traficantes o contrabandistas. En diciembre, más de 5.470 personas extranjeras permanecían detenidas arbitrariamente en centros gestionados por el Departamento de Lucha contra la Migración Irregular y miles más estaban en poder de otras milicias y grupos armados. Se hallaban recluidas en condiciones crueles e inhumanas y sufrían tortura y otros malos tratos, tales como violencia sexual, extorsión, trabajo forzoso y negación de atención médica adecuada.

A lo largo del año, las autoridades tunecinas expulsaron a miles de personas refugiadas y migrantes a Libia, donde eran recluidas en condiciones crueles e inhumanas y sometidas a tortura y otros malos tratos en centros de detención gestionados por la Guardia de Fronteras libia, el Departamento de Lucha contra la Migración Irregular o grupos armados (véase el apartado sobre Túnez).

Grupos afines a las Fuerzas Armadas Árabes Libias expulsaron a miles de personas refugiadas y migrantes a Chad, Egipto, Níger y Sudán sin darles la oportunidad de impugnar su deportación ni de solicitar protección internacional. Algunas, entre ellas las que habían sido rescatadas de un prolongado cautiverio tras ser retenidas por traficantes, fueron expulsadas por “portar enfermedades”.

PENA DE MUERTE

Libia mantenía la pena de muerte para una amplia gama de delitos, incluidos algunos que no llegaban al umbral del delito más grave de “homicidio intencional” según el derecho internacional. Los tribunales civiles y militares siguieron imponiendo condenas a muerte por cargos de asesinato tras juicios manifiestamente injustos. En 2024, no se llevaron a cabo ejecuciones.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los limitados sistemas de alerta temprana y las inadecuadas respuestas a las crisis agravaron la creciente vulnerabilidad de Libia frente a fenómenos meteorológicos extremos. En agosto, las ciudades de Kufra y Ghat, así como otras zonas del sur de Libia, se vieron afectadas por lluvias torrenciales,

inundaciones y tormentas eléctricas que causaron grandes daños y pérdida de vidas. Libia aún no había ratificado el Acuerdo de París ni había presentado planes formales de mitigación y adaptación climáticas.

1. Libya: "In seconds everything changed". Justice and redress elusive for Derna flood survivors, 11 de marzo ↑
2. "Every day we die a thousand times". Impunity for crimes against humanity in Tarhouna, Libya, 26 de noviembre ↑

MACEDONIA DEL NORTE

República de Macedonia del Norte

Las autoridades no abordaron preocupaciones expresadas en relación con la tortura y otros malos tratos, incluido su uso contra personas presas y minorías. Los niños y niñas romaníes no tenían igualdad de acceso a la educación. El gobierno apenas hizo nada para combatir los prejuicios y el discurso de odio contra romaníes y personas LGBTI. Las personas refugiadas y migrantes, en su mayoría procedentes de Oriente Medio y Asia, continuaban en riesgo de sufrir abusos y violencia en las fronteras del país.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo fue elegido un nuevo presidente y, a continuación, se designó un nuevo gobierno; las campañas previas se habían visto empañadas por ataques verbales y en Internet contra figuras políticas, minorías, mujeres y personas LGBTI. El proceso de adhesión de Macedonia del Norte a la Unión Europea permanecía estancado, al no aprobar el Parlamento una reforma constitucional para proclamar "pueblo constituyente" a la población búlgara.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El Comité de la ONU contra la Tortura expuso su preocupación ante la falta general de financiación y la escasez crónica de personal del sistema penitenciario y pidió investigaciones eficaces sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos, que incluían coacción y uso excesivo de la fuerza. Asimismo, instó a las autoridades a garantizar que la motivación discriminatoria de los delitos se investigaba adecuadamente y se tenía en cuenta en las actuaciones penales.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En febrero, el Tribunal Supremo resolvió a favor del Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y los adolescentes, mayoritariamente romaníes, internados en el centro correccional de Tetovo, en Volkovija. Ordenó reevaluar una sentencia de 2022 del Tribunal de Apelación de Skopie relativa a la igualdad de acceso a la educación de los niños y niñas bajo custodia. El Tribunal de Apelación había rechazado anteriormente una denuncia según la cual el sistema de internamiento de menores no garantizaba igualdad de acceso a la educación a los niños y niñas bajo custodia, lo que constituía discriminación directa e indirecta. Más tarde había dictado un fallo revisado por el que las autoridades tenían que proporcionar acceso a la educación en el centro correccional, pero la medida seguía sin aplicarse.

En junio, el Comité contra la Tortura expresó su satisfacción por la adopción de la Ley de Justicia de Menores, que incorporaba el principio del interés superior del niño o niña en contacto con el sistema de justicia. UNICEF elogió el enfoque de justicia reparadora de la ley, que subrayaba el derecho del niño o niña a ser escuchados y aspiraba a la rehabilitación y reinserción como resultados deseables.

Sin embargo, el Comité contra la Tortura también expresó su profunda preocupación ante los informes de altas tasas de problemas de salud mental y sobremedicación en los centros de internamiento de menores.

DISCRIMINACIÓN

La revisión de la ley sobre la igualdad de género y la ley sobre el registro civil —que permitía el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans—

permanecía estancada debido a una campaña pública coordinada "antigénero".

Romaníes

En septiembre, la Comisión para la Prevención y Protección frente a la Discriminación (CPPD) emitió una opinión sobre la paliza infligida por agentes de policía a un niño romaní en Prilep en 2021. Determinó en ella que había habido discriminación directa por motivos de etnia y raza y recomendó que el Ministerio del Interior llevara a cabo una investigación interna de forma genuina, inmediata y exhaustiva y proporcionara a la víctima acceso a la justicia. Asimismo, recomendó que el ayuntamiento de Prilep tomara medidas para abordar la segregación escolar que afectaba a los niños y niñas romaníes de la localidad.

En abril, con el apoyo de ONG, se aprobaron planes de acción local para la integración de las personas romaníes en 14 municipios, entre ellos Shuto Orizari (en Skopie), Kicevo, Prilep y Bitola.

Mujeres musulmanas

La CPPD emitió en abril una opinión donde establecía que se había ejercido discriminación por motivos de género y creencias religiosas contra una mujer que denunciaba que se habían negado a atenderla en un restaurante por llevar hiyab.

Personas LGBTI

La CPPD emitió asimismo varias opiniones sobre la discriminación y la incitación al odio contra las personas LGBTI en Internet, en las que concluía que persistían actitudes públicas negativas en las redes sociales. Como señaló el Comité de la ONU contra la Tortura, el Código Penal no incluía una definición clara y completa del discurso de odio que incluyera la orientación sexual y la identidad de género como motivos protegidos. En septiembre, en respuesta a las recomendaciones recibidas con motivo del Examen Periódico Universal, el gobierno señaló que no pensaba incorporar tales reformas al Código Penal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En febrero, la ONG Legis informó de que grupos de personas refugiadas y migrantes que intentaban llegar a Serbia habían sido despojadas de casi toda su ropa en la frontera con temperaturas bajo cero y devueltas a Macedonia del Norte, al parecer por la policía de fronteras serbia. Macedonia no proporcionaba sistemáticamente acceso a refugio y servicios esenciales a las personas refugiadas y migrantes. La ONG denunció también que persistía la práctica de las expulsiones ilegales a Grecia en la frontera sur.

MADAGASCAR

República de Madagascar

Las autoridades seguían sin abordar la causa fundamental del hacinamiento en las prisiones, lo que creaba condiciones de reclusión inhumanas. Se introdujo la castración quirúrgica como castigo para la violación de menores. Hubo una fuerte restricción del espacio de la sociedad civil, especialmente durante las elecciones legislativas, con medidas enérgicas contra el derecho a la libertad de asociación, de expresión y de reunión pacífica. Las autoridades utilizaron el software espía Predator para vigilar a miembros de la oposición política. Los fenómenos meteorológicos extremos y la sequía provocaron desplazamientos internos generalizados, que afectaron de forma desproporcionada a las mujeres. Persistían índices elevados de violencia sexual contra las niñas, y el apoyo que se ofrecía a las sobrevivientes era limitado. Las personas con albinismo sufrían secuestros y asesinatos.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el ciclón Gamane produjo inundaciones y lluvias torrenciales, sobre todo en la región septentrional de Sava, incluida la ciudad de Vohemar. El ciclón

causó 18 muertes, provocó el desplazamiento de 20.737 personas y dañó infraestructuras vitales, entre ellas las carreteras y puentes que conectaban la zona con otras regiones del país. La financiación proporcionada por la comunidad internacional, tras las peticiones de ayuda internacional realizadas por el gobierno, seguía siendo insuficiente.

Se celebraron elecciones legislativas y municipales en mayo y diciembre, respectivamente.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las personas detenidas seguían sufriendo hacinamiento en celdas que, con frecuencia, superaban el doble de la capacidad prevista; por ejemplo, en la Prisión Central de Antanimora, una unidad construida para 30 personas albergaba al menos a 60.

El gobierno no reformó la práctica de aplicar severas penas privativas de libertad, que afectaba de forma desproporcionada a los miembros más vulnerables de la sociedad, incluidas personas acusadas de robar artículos de primera necesidad como alimentos o cepillos de dientes, lo que agravó la crisis del hacinamiento en los centros penitenciarios. Entre el 1 de enero y el 29 de noviembre, el Tribunal de Mahajanga —uno de los 22 tribunales principales— declaró a 639 personas culpables de hurto, delito que podía castigarse con una pena máxima de cinco años de prisión. En julio, el jefe de gabinete del Ministerio de Justicia justificó esta práctica como medida para "proteger" de la violencia colectiva a las personas acusadas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En febrero, el gobierno reformó el Código Penal para permitir la castración quirúrgica como castigo para la violación de menores; esa práctica es contraria a la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Los derechos a la libertad de asociación y reunión pacífica continuaron sumamente restringidos. En el distrito de Mananjary, durante la campaña de las elecciones legislativas de abril, el jefe de gabinete del Ministerio de Educación Nacional amenazó con trasladar a un funcionario público a otro destino por apoyar a un partido de la oposición.

Las autoridades siguieron utilizando la Orden 60-082 de 13 de agosto de 1960 —que violaba normas regionales e internacionales de derechos humanos al limitar indebidamente el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación—, especialmente contra manifestantes. Por ejemplo, el 3 de septiembre, cuatro hombres fueron condenados a una pena condicional de seis meses de prisión cada uno por haber participado en manifestaciones no autorizadas, tras tomar parte en unas protestas para exigir la liberación de Sylvestre Mahavitara, representante parlamentario del distrito de Vangaindrano.

El 27 de agosto, las fuerzas de seguridad reprimieron con violencia una protesta pacífica de las comunidades locales, que se oponían al proyecto minero Base Toliara, en el distrito de Toliara II.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión seguía severamente restringido, en particular para periodistas y para miembros y simpatizantes de los partidos de oposición. Las autoridades utilizaron el software espía Predator para vigilar los teléfonos de miembros de la oposición política.

El 31 de mayo, la parlamentaria Marie Jeanne d'Arc Masy Goulamaly fue sometida a detención arbitraria durante varios días por poner en duda la imparcialidad de las elecciones legislativas en su distrito.

Las autoridades continuaron aplicando el Código de Comunicación de 2016 contra periodistas. Por ejemplo, Mickaelys Kamy Ndiamahazo fue encarcelado tras haber sido condenado en septiembre por denunciar la influencia del gobierno local sobre los resultados de las elecciones legislativas en Toamasina y publicar en Facebook un llamamiento a la acción de la sociedad civil.

El 17 de septiembre, el periodista y bloguero Patrick Raharimanana fue

condenado, en virtud del Código de Comunicación, a cinco años de prisión y al pago de una multa por "interceptación de datos informáticos" y "publicación de documentos que comprome[ía]n la seguridad nacional", tras haber publicado en redes sociales el itinerario del presidente durante las elecciones legislativas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

El gobierno no garantizó los derechos de cientos de personas del sur de Madagascar que se habían visto obligadas a desplazarse internamente debido a la grave sequía. Pese al empeoramiento de las condiciones de vida, el gobierno no brindó protección ni apoyo a las personas desplazadas, muchas de las cuales siguieron sufriendo violaciones del derecho a la libertad de circulación y de residencia y del derecho a una vivienda adecuada. En su lugar, las autoridades desalojaron por la fuerza a las personas desplazadas que se habían asentado en zonas protegidas del Parque Nacional de Ankarafantsika, en la región de Boeny (norte del país), sin proporcionarles un alojamiento alternativo adecuado. No se llevó a cabo ninguna consulta genuina para identificar alternativas viables y tampoco se indemnizó por pérdidas y daños a la población afectada. El gobierno no detalló cómo iba a abordar las necesidades e intereses de las personas internamente desplazadas por la sequía ni evaluó las pérdidas y daños que habían sufrido antes, durante y después del desplazamiento.

En julio, el gobernador de Boeny comunicó que cada semana llegaba cerca de un centenar de personas a la región, a menudo tras un arduo recorrido de unos 1.500 km. Algunas de esas personas viajaban a pie o en autobús, sin apoyo del gobierno ni de la comunidad internacional.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Parlamento siguió rechazando un proyecto de ley elaborado en 2021 para despenalizar el aborto —que seguía siendo ilegal en todas las circunstancias—, pese al número alarmante de violaciones de niñas, incluidos casos de incesto. El gobierno no adoptó un enfoque centrado en las sobrevivientes de violencia sexual ni aplicó medidas para que éstas denunciaran las violaciones en condiciones seguras, sin temor a estigmatización ni represalias; tampoco garantizó que los responsables rindieran cuentas ni proporcionó a las sobrevivientes acceso rápido a la justicia ni la reparación.

La discriminación por motivos de género seguía siendo generalizada y afectaba de forma desproporcionada a las mujeres, especialmente a las desplazadas por la sequía, que no disponían de protecciones cruciales. Las ideas preconcebidas arraigadas en las normas sociales y culturales provocaban desigualdades que reducían la capacidad que tenían las mujeres que vivían en regiones como Androy, en el sur, para procurarse mejores condiciones de vida. Por ejemplo, en comparación con los hombres, ellas tenían mucha menos libertad para vender sus recursos, como el ganado y las tierras, a fin de poder trasladarse a zonas no afectadas por la acuciante sequía. Como consecuencia, las mujeres y las niñas eran cada vez más vulnerables ante las condiciones de vida adversas.

DISCRIMINACIÓN

Hubo 23 casos de secuestro de personas con albinismo. Nueve de las personas secuestradas fueron halladas muertas posteriormente. Los secuestros y asesinatos de las personas con albinismo estaban provocados por ideas erróneas, supersticiosas y peligrosas, sobre esta afección.

MALASIA

Malasia

El gobierno continuó utilizando la legislación existente para silenciar la disidencia, y aprobó reformas legales que restringían aún más la libertad de expresión. Se recluyó por tiempo indefinido

a personas refugiadas y migrantes. Descendió el número de condenas a muerte tras haber dejado de ser prescriptiva la pena capital, pero se siguieron imponiendo para delitos relacionados con las drogas. Continuaron denunciándose actos de tortura y otros malos tratos en centros de detención para inmigrantes, y también se informó de muertes bajo custodia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno amplió la legislación que restringía de manera injustificada la libertad de expresión y anunció que no tenía intención de reformar la Ley de Imprentas y Editoriales ni la Ley contra la Sedición, y que no iba a revocar esta última. En diciembre, el gobierno aprobó apresuradamente una reforma de la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia que, lejos de eliminar las restricciones impuestas a la libertad de expresión, las incrementaba. Durante la campaña previa a las elecciones generales de 2022, el gobierno había prometido revisar todas esas leyes. Las autoridades continuaron utilizando legislación represiva —como la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia y la Ley contra la Sedición— para silenciar las voces discrepantes.[1]

En enero, en aplicación del Código Penal, se presentaron cargos contra el director y el productor del largometraje prohibido *Mentega Terbang* por "ofender los sentimientos religiosos". Al concluir el año continuaba en curso la revisión judicial contra la prohibición de la película por el gobierno.

En junio fue detenido por sedición el defensor de los derechos humanos Mukmin Nantang, que había manifestado preocupación por el desalojo de la comunidad bajau laut. Pese a haber quedado en libertad, seguía siendo investigado.[2]

En diciembre, el artista Fahmi Reza fue detenido por sedición y pasó un día en prisión por una caricatura del recién designado gobernador de Sabah, Musa Aman, que había sido acusado de cargos de corrupción.

El gobierno siguió restringiendo el contenido de las redes sociales mediante el envío de "solicitudes de eliminación" a esas plataformas. Las autoridades presentaron un proyecto de ley de Seguridad Online encaminado en parte a combatir el ciberacoso, pero los cambios que entrañaba despertaron temores con respecto a una futura censura.[3] En diciembre, grupos de derechos criticaron al gobierno por la apresurada reforma de la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia, que ampliaba las facultades para regular contenidos arbitrariamente.[4]

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades seguían utilizando la Ley de Reunión Pacífica, el Código Penal y la Ley de Delitos Leves para restringir las protestas pacíficas. Sometían innecesariamente a investigación, detención y uso de la fuerza a personas tanto organizadoras como participantes.

Pese a la postura del gobierno a favor de los derechos del pueblo palestino, la policía invocó la Ley de Reunión Pacífica para investigar a manifestantes y personas que habían organizado actos de protesta, y en octubre detuvo a siete manifestantes favorables a Palestina cerca de la embajada de Estados Unidos. La sociedad civil condenó la acción, que consideró un caso inquietante de empleo indebido de la Ley de Reunión Pacífica que socavaba los derechos a la libertad de reunión pacífica y de expresión.[5]

En marzo, la policía interrogó a cuatro personas que habían organizado la Marcha de las Mujeres de Malasia o participado en este acto convocado con motivo del Día Internacional de la Mujer. Fueron investigadas en aplicación de la Ley de Reunión Pacífica y la Ley de Delitos Leves pese a haber notificado la concentración a la policía con antelación.

En junio, el gobierno del estado de Sabah detuvo a ocho estudiantes indígenas bajau laut apátridas, de los que al menos tres eran menores de edad. Permanecieron siete días recluidos en aplicación de la Ley de Inmigración tras participar en un acto de

protesta pacífico ante las oficinas del ministro principal.[6]

En julio, la policía utilizó fuerza excesiva para impedir el paso a manifestantes pacíficos de la Asociación Teoh Beng Hock para el Progreso Democrático, una organización local de derechos humanos, durante una marcha en la que pedían justicia para las víctimas de muertes bajo custodia. Posteriormente, el grupo presentó una denuncia ante la Comisión Independiente sobre Conducta Policial.

PENA DE MUERTE

Según datos oficiales, entre el 1 de enero y el 14 de octubre, el Tribunal Federal conmutó 814 condenas a muerte preceptivas por penas de entre 30 y 40 años de prisión y flagelación. Durante el primer año en que la aplicación de la pena de muerte pasó a ser discrecional en virtud de la Ley de Abolición de la Pena de Muerte Preceptiva de 2023, se produjo un descenso significativo del número de condenas a muerte impuestas o confirmadas en apelación, y la cifra de personas en espera de ejecución se redujo en más de dos tercios.[7] Sin embargo, los tribunales siguieron imponiendo la pena de muerte por delitos de drogas, lo que infringía el derecho y las normas internacionales.

En marzo, el gobierno confirmó ante el Parlamento que se iba a seguir respetando la moratoria de las ejecuciones. En diciembre, el gobierno votó a favor de la resolución de la Asamblea General de la ONU que solicitaba una moratoria de las ejecuciones hasta que se aboliera totalmente la pena de muerte.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En enero, grupos de la sociedad civil —entre ellos, Amnistía Internacional— reclamaron más autoridad e independencia para la Comisión Independiente sobre Conducta Policial, a fin de que ésta pudiera abordar eficazmente los casos de conducta indebida de la policía.[8]

Según datos facilitados por el gobierno, entre 2022 y el 25 de mayo de 2024 se habían producido 24 muertes bajo custodia, todas ellas atribuidas oficialmente a razones médicas. Asimismo, entre enero y junio murieron 20 personas en centros de detención para inmigrantes.

En septiembre, el primer ministro anunció que la policía y la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (*Suhakam*) iban a investigar las lesiones y muertes ocurridas bajo custodia policial.

En octubre, un detenido de la prisión de Pokok Sena murió a consecuencia de una infección bacteriana tras habérsele aplicado la pena de flagelación por la que había sido conmutada su condena a muerte.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas refugiadas y migrantes se enfrentaban a ser recluidas por tiempo indefinido en condiciones duras. En marzo, el gobierno desmintió informes según los cuales en los centros de detención para inmigrantes se recurría a la tortura. Ese mismo mes abrió centros de detención para niños, niñas y familias indocumentados. Esta medida suscitó preocupación por la reclusión indefinida de unos 170 niños y niñas sin ningún plan de salida en libertad. En diciembre, las autoridades informaron de que había 17.326 personas detenidas en un total de 25 centros. El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, no tenía acceso a los centros de detención del país desde 2019.

En febrero, 131 personas detenidas se escaparon del Centro de Detención para Inmigrantes de Bidor, a consecuencia de lo cual se produjeron dos muertes. En octubre, un informe de la Comisión de Integridad de las Fuerzas del Orden confirmó la comisión de abusos graves en ese centro.[9]

Continuaron las deportaciones de personas migrantes detenidas, algunas de las cuales podían correr peligro de sufrir violaciones de derechos humanos a su regreso. El Tribunal Superior intervino para detener la deportación de un líder de la oposición bangladeshí y de un defensor egipcio de los derechos humanos. Sin embargo, en octubre una trabajadora doméstica fue deportada a Camboya tras haber criticado a dirigentes del gobierno camboyano.

Las redadas indiscriminadas de inmigrantes con el fin de detectar a personas migrantes indocumentadas continuaron siendo generalizadas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Las plantaciones de aceite de palma, la tala y la construcción de presas siguieron amenazando las tierras y los medios de vida de los pueblos indígenas. En julio, siete indígenas de la etnia temoq, en el estado de Pahang, demandaron a una plantación de aceite de palma por haber invadido sus tierras ancestrales. En septiembre, un tribunal detuvo las operaciones de una empresa hidroeléctrica en terrenos del pueblo indígena semai, en Perak, por falta del consentimiento adecuado.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, el gobierno anunció un programa que tenía por objeto reducir el empleo de carbón hasta que como máximo representara el 50% del total de la energía producida antes de 2035 y eliminarlo gradualmente hasta su total abandono antes de 2044. Sin embargo, esto supondría depender en mayor medida del gas natural como combustible de transición, lo cual podría prolongar la dependencia con respecto a los combustibles fósiles.

1. Malaysia: Oral statement. Item 6: Consideration of UPR reports, HRC 56th session, 5 de julio ↑
2. Malaysia: Arrest of Bajau Laut human rights defender under the Sedition Act is a shameful attempt at suppressing peaceful dissent, 27 de junio ↑
3. Malaysia: Passage of the Online Safety Bill a grave blow to freedom of expression, 12 de diciembre ↑
4. Malaysia: End expansion of repressive laws undermining freedom of expression and civic space, 17 de diciembre ↑
5. Malaysia: Drop investigations into seven pro-Palestine protesters detained near the US Embassy, 1 de octubre ↑
6. Malaysia: Stop crackdown on Bajau Laut people, 22 de junio ↑
7. Malaysia: One year since repeal of mandatory death penalty, violations of international law and standards continue despite overall decrease in death sentences, 4 de julio ↑
8. Empower IPCC to remedy the public trust deficit in PDRM, 22 de enero ↑
9. Malaysia: Urgent action needed to address EAIC's findings of abuse in Bidor Temporary Immigration Detention Centre, 16 de octubre ↑

MALAWI

República de Malawi

Las inundaciones y la sequía amenazaban el derecho a la alimentación. Se ejercía discriminación y violencia contra grupos marginados. Se violaba el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Se infligieron torturas y otros malos tratos a personas detenidas.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el presidente Lazarus Chakwera declaró el estado de desastre nacional en 23 de los 28 distritos afectados por las condiciones de El Niño.

En octubre, el Banco Mundial informó de que el 71% de la población vivía en situación de pobreza extrema.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En octubre, el Programa Mundial de Alimentos declaró que 5,7 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria aguda y necesitaban alimentos a causa de las inundaciones, la sequía provocada por El Niño, las malas cosechas, la devaluación de la moneda y la inflación. Los precios de los alimentos básicos, incluido el maíz, casi se duplicaron en un año y se triplicaron respecto a la media de los anteriores cinco años.

Anteriormente, en marzo, el presidente Chakwera había declarado que, según un informe preliminar del gobierno, 749.113 hectáreas de plantaciones de maíz —casi la mitad de la superficie de cultivo del país— habían sufrido daños a causa de la escasez de lluvia, las inundaciones y los prolongados periodos de sequía, lo que dio lugar a aumentos notables de los precios y a inseguridad alimentaria. El gobierno invirtió

en el sector del regadío y proporcionó ayuda alimentaria de emergencia en cooperación con entidades asociadas.

DISCRIMINACIÓN

La ONG internacional Standing Voice tuvo constancia de cuatro ataques en grado de tentativa contra personas con albinismo entre enero y agosto. En julio, cuatro hombres fueron condenados a sendas penas de 40 años de prisión, y un quinto a cadena perpetua más 50 años de prisión, por matar a una niña de tres años con albinismo en Kasungu en 2022.

En junio, el Tribunal Constitucional confirmó la prohibición de las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se sometió a intimidación y enjuiciamiento a profesionales del periodismo. En enero, Gregory Gondwe se vio obligado a huir de Malawi tras la publicación de un artículo en el sitio web Plataforma de Periodismo de Investigación en el que se denunciaba corrupción en las fuerzas armadas.[2] En abril, Macmillan Mhone fue detenido en Blantyre, la capital, y acusado formalmente de "publicar noticias falsas" en relación con un artículo de 2023 en el que se afirmaba que el gobierno realizaba operaciones comerciales con un hombre contra el que pesaban cargos de corrupción y fraude. Su caso no fue a juicio.

En mayo, la policía no protegió a miembros del partido opositor Alianza por la Democracia de ataques de presuntos integrantes del Partido del Congreso de Malawi en el periodo previo a la concentración convocada por el primero en Mponela, distrito de Dowa, ni detuvo a sus agresores.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La Comisión de Derechos Humanos de Malawi tuvo constancia del uso por parte de la policía de tortura y otros malos tratos contra personas detenidas, de la reclusión prolongada sin cargos y del traslado innecesario entre distritos de las personas detenidas.

En enero, un niño de 13 años estuvo recluido, según informes, durante unos cuatro días en la Unidad de Policía de Misanjo, distrito de Mulanje, donde permaneció todo el tiempo con las manos atadas con cintas elásticas. Esto le causó problemas circulatorios que requirieron la amputación de una mano y de dos dedos de la otra. Dos agentes fueron juzgados en agosto por lesiones graves.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, la organización de la sociedad civil Inua Advocacy registró al menos seis casos de ataques xenófobos de ciudadanos particulares contra personas refugiadas que trabajaban conduciendo mototaxis. Inua Advocacy también tuvo constancia de incidentes de corrupción en el programa de reasentamiento, y de soborno y extorsión presuntamente cometidos por funcionarios públicos y actores no estatales en el campo de refugiados de Dzaleka.

1. Malawi: Decision to uphold ban on consensual same-sex conduct is a bitter setback for human rights, 28 de junio ↑
2. Malawi: Periodista amenazado y hostigado. Gregory Gondwe, 14 de febrero ↑

MALDIVAS

República de las Maldivas

Aunque continuaba siendo uno de los países más vulnerables al cambio climático, Maldivas siguió dependiendo en gran medida de los combustibles fósiles. Las comunidades marginadas se vieron afectadas de manera desproporcionada por la crisis climática. Siguieron restringiéndose la libertad de prensa y el derecho a la libertad de reunión pacífica.

INFORMACIÓN GENERAL

El Congreso Nacional del Pueblo ganó las elecciones parlamentarias en abril.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Permanecía en vigor la Ley sobre Pruebas, que permitía a la judicatura obligar a periodistas a revelar sus fuentes en cuestiones relacionados con el "terrorismo" y la "seguridad nacional". En mayo, Maldivas descendió seis posiciones en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa elaborada por Reporteros sin Fronteras, con lo que quedó en el puesto número 106 de 180 países.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Aumentaron las restricciones ilegítimas a la libertad de reunión pacífica. En febrero, el director general de la Policía anunció la prohibición de todo acto de protesta en las zonas circundantes a instituciones gubernamentales, tales como el Parlamento, la Presidencia del Gobierno y el Tribunal Supremo.

En febrero, el Tribunal Superior resolvió que el despido de Aishath Rasheed, empleada del Servicio de Policía de Maldivas, había sido improcedente. Aishath Rasheed había sido despedida en agosto de 2017, tras haber participado en una manifestación para conmemorar el tercer aniversario de la desaparición forzada del periodista Ahmed Rilwan, de Minivan News. El tribunal ordenó que fuera readmitida e indemnizada.

En agosto, los medios de comunicación informaron de la detención y reclusión ilícita de dos mujeres —Shazra Ibrahim y Aishath Shadhiya— por haber protestado en las proximidades de embajadas, oficinas de la ONU y residencias de embajadores. Ambas mujeres, que pedían el boicot de los productos israelíes, fueron puestas bajo custodia y, posteriormente, el 5 de septiembre, quedaron en libertad condicional.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres seguían estando infrarrepresentadas en la vida pública. En las elecciones de abril, sólo tres mujeres fueron elegidas como diputadas de un total de 93 escaños parlamentarios. Persistía la violencia de género, con bajos índices de investigación, procesamiento y juicio en los casos de violencia contra mujeres y niñas. En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU manifestó su preocupación por que la mutilación genital femenina y la violencia de género en el ámbito familiar no estuvieran tipificadas como delitos específicos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Seguían estando penalizadas las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo, así como las relaciones sexuales prematrimoniales y extramaritales.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó a Maldivas a reformar las disposiciones constitucionales que establecían la prevalencia de la *sharia* (ley islámica), y lograr así la armonización con los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos humanos. Algunos grupos religiosos y políticos siguieron esgrimiendo argumentos religiosos para abogar por la restricción de los derechos humanos y del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. La Red para la Democracia en Maldivas seguía sin poder operar tras haber sido clausurada en 2019 debido a las presiones de grupos religiosos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El Fondo Monetario Internacional resaltó el elevado costo de la vida, las importaciones y la energía en el país. En marzo, el experto independiente de la ONU sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo visitó el país y observó que, para quienes vivían en islas remotas, el acceso a la vivienda y a agua potable seguía siendo difícil. En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó preocupación por la elevada prevalencia de los abortos peligrosos, por el estigma que pesaba sobre

la atención reproductiva y por las barreras geográficas a los servicios de salud.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo se disolvió la Comisión Presidencial sobre Muertes y Desapariciones sin haber publicado las conclusiones de sus investigaciones ni haber hecho llegar información a las familias de las personas sometidas a desaparición forzada.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Tras su visita a Maldivas, el relator especial de la ONU sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible resaltó los retrasos que se estaban experimentando en la transición a energías limpias y la fuerte dependencia existente con respecto a los combustibles fósiles subvencionados por el Estado. Asimismo, recalcó el impacto desproporcionado de la crisis climática sobre las comunidades marginadas, que tenían acceso limitado a medidas de adaptación. El experto independiente de la ONU sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo describió cómo las prácticas de urbanización rápida y desarrollo no sostenible seguían exacerbando la degradación ambiental.

MALÍ

República de Malí

Las autoridades incrementaron el uso de la detención arbitraria y las desapariciones forzadas para reprimir el derecho a la libertad de expresión. Se violó sistemáticamente el derecho a la libertad de asociación. El gobierno y las fuerzas armadas mataron a cientos de civiles. La impunidad por crímenes de derecho internacional era generalizada. Más de 1.600 escuelas permanecieron cerradas debido al conflicto armado. Una nueva legislación violaba los derechos de las personas LGBTI.

INFORMACIÓN GENERAL

Malí, Níger y Burkina Faso abandonaron la Comunidad Económica de Estados del África Occidental en enero y formaron una confederación en julio. En marzo, el gobierno militar amplió el periodo de transición política iniciado tras el golpe de Estado militar de 2020.

El acuerdo de paz de 2015 entre el gobierno y los grupos separatistas del norte fracasó y continuaron los combates en la zona septentrional. Los grupos armados islamistas siguieron atacando posiciones militares y comunidades locales, mientras que hubo personal militar extranjero ruso que luchó junto a las fuerzas gubernamentales. Según cifras de la ONU, hasta el 31 de julio se contaban casi 331.000 personas internamente desplazadas. La Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios indicó que el 32% de la población necesitaba ayuda humanitaria.

El Comité Interministerial de Gestión de Crisis y Catástrofes declaró que 264.646 personas se habían visto afectadas por inundaciones, las cuales habían causado al menos 177 muertes hasta octubre.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Con frecuencia se sometía a detención y reclusión arbitrarias a personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.

En marzo fue detenido Alpha Yaya Sangaré, teniente coronel de la Gendarmería Nacional, tras publicarse un libro en el que se acusaba al ejército de cometer violaciones de derechos humanos contra civiles. Las acusaciones contra él no se dieron a conocer. También en marzo fue detenido el economista Étienne Fakaba Sissoko en relación con un libro en el que denunciaba el uso de "propaganda" por parte del gobierno.[1] En mayo, el economista fue declarado culpable de difamación, de dañar la reputación del Estado y de distribuir noticias falsas, y fue condenado a tres años de prisión (uno con suspensión de la pena) y

a una multa. En noviembre perdió el recurso contra su sentencia condenatoria.

El 27 de mayo, Boubacar Karamoko Traoré, de 80 años, fue detenido en la Oficina del Primer Ministro y acusado de "atentar contra la integridad del Estado, desacato al tribunal y difusión de declaraciones engañosas susceptibles de perturbar el orden público". Karamoko Traoré era presidente interino del comité estratégico del Movimiento 5 de Junio-Agrupación de Fuerzas Patrióticas, que había desempeñado un papel clave en las protestas postelectorales de 2020. También había firmado un memorando para condenar las tácticas de liderazgo de mano dura de las fuerzas armadas desde 2020 y la decisión de retrasar las elecciones. Traoré fue condenado a un año de prisión, que se redujo a tres meses en apelación en septiembre.

El 20 de junio, la gendarmería detuvo a 11 personas durante una reunión de carácter político en Bamako, la capital, en la residencia del vicepresidente de la Alianza para la Democracia en Malí-Partido Africano para la Solidaridad y la Justicia. El 24 de junio, tras ser presentadas ante un juez de instrucción para una audiencia sumaria, se ordenó el ingreso en prisión de 10 de dichas personas. El 5 de julio se detuvo también a Mohamed Aly Bathily en relación con la reunión. Junto con las 10 personas anteriores, éste fue acusado de "alteración del orden público y conspiración contra el Estado". El 9 de septiembre, el juez de instrucción ordenó la puesta en libertad provisional de todos ellos. No obstante, la Fiscalía recurrió la orden y los 11 permanecieron recluidos en la prisión de Dioila hasta su puesta en libertad en diciembre.

El 12 de julio, unos hombres armados no identificados obligaron a Youssouf Daba Diawara, excoordinador de la posteriormente disuelta Coordinación de Movimientos, Asociaciones y Simpatizantes (CMAS), del imán Mahmoud Dicko, a salir de su automóvil y lo condujeron a la brigada de investigación judicial de la gendarmería. El 15 de julio, un juez lo acusó de "oponerse a la autoridad legítima" por haber participado en una protesta no autorizada en junio. El 3 de octubre lo pusieron en libertad provisional.[2]

DESAPARICIONES FORZADAS

Se desconocieron durante largos periodos la suerte y el paradero de varias personas detenidas por la Agencia Nacional de Seguridad del Estado (servicios de inteligencia).

En marzo, tras pasar tres meses recluido en un lugar desconocido, Hamadoun Dicko, miembro del grupo de la sociedad civil Tabital Pulaaku Malí, recuperó la libertad. También en marzo, se detuvo sin cargos a una veintena de dirigentes de la posteriormente disuelta Asociación de Estudiantes y Alumnado de Malí (AEEM, por sus siglas en francés), a los que se retuvo en un lugar desconocido hasta finales de junio. El ciberactivista Yeri Bocoum fue sometido a desaparición forzada en junio durante casi un mes, tras haber cubierto las protestas organizadas por Sinergia de Acción para Malí. En agosto, el exdiputado Idrissa Sankaré fue secuestrado y permaneció detenido 24 días.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El gobierno disolvió varias asociaciones de la sociedad civil, entre ellas el Observatorio para las Elecciones y la Buena Gobernanza, Kaoural Renouveau, CMAS, AEEM y Sinergia de Acción para Malí. Entre el 10 de abril y el 10 de julio, el gobierno suspendió todas las actividades de los partidos políticos. También en abril, las autoridades prohibieron a los medios de comunicación dar cobertura a las actividades de partidos políticos y "asociaciones políticas".

HOMICIDIOS ILÍCITOS

Las partes en conflicto acabaron ilícitamente con la vida de cientos de civiles; algunas muertes podrían constituir crímenes de derecho internacional.

Grupos armados

El 3 de enero, unos cazadores dozos secuestraron a 24 lugareños de Boura, en la región de Sikasso. Días después aparecieron

los cadáveres de 17 de los secuestrados, según la organización local Tabital Pulaaku. El 6 de enero, unos cazadores dozos mataron a 13 personas en el pueblo de Kalala-Peul, en el centro-sur de Malí, cerca de Segú.

En mayo, presuntos miembros del Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) mataron, en la carretera que unía los pueblos de Goundam y Diré, en la región de Tombuctú, a nueve jóvenes que participaban en un programa de reclutamiento del ejército. Ese mismo mes, presuntos miembros del GSIM mataron a 19 personas internamente desplazadas en sus fincas agrícolas de Diallassagou, en la región de Moptí, según fuentes locales y medios de comunicación. Según fuentes gubernamentales, en julio mataron a unas 23 personas en los pueblos de Djiguibombo y Sokorokanda, en la región de Moptí, y destruyeron varias propiedades, incluido un centro de salud. Además, atacaron el pueblo de Dembo, también en Moptí, donde asesinaron a 20 pequeños terratenientes.

Fuerzas gubernamentales

El 17 de marzo, dos ataques del ejército con drones causaron la muerte de al menos 13 civiles, entre ellos siete menores de edad, e hirieron a más de 12 personas en Amasrakad, en la región de Gao.[3] Una semana después, otro ataque con drones alcanzó un recinto en el pueblo de Douna, en la región de Moptí; 14 personas murieron, entre ellas 11 menores, y nueve más resultaron heridas.

El 21 de octubre, unos ataques con drones mataron a ocho civiles, entre ellos seis menores, en Inadiatafane, en la región de Tombuctú.[4]

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 26 de junio, la Corte Penal Internacional declaró a Al Hassan Ag Abdoul Aziz culpable de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra; no obstante, lo absolvió de los crímenes de guerra y de lesa humanidad de violación, esclavitud sexual y matrimonio forzado, así como del crimen de guerra de atacar bienes protegidos.[5] En noviembre lo condenó a 10 años de prisión.

No hubo avances en las investigaciones de las jurisdicciones nacionales sobre los crímenes de guerra cometidos en la región de Moptí, entre otros en los pueblos de Moura en 2022, Ogossagou en 2019 y 2020, y Sobane-Da en 2019.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En enero, el Clúster Global de Educación, grupo de ONG humanitarias, reveló que durante 2023 se habían cerrado sin fecha de reapertura 1.657 escuelas debido a la inseguridad o a la crisis humanitaria, hecho que afectaba a 497.100 estudiantes y 9.942 docentes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En diciembre entró en vigor un nuevo Código Penal que tipificaba como delito la conducta sexual consentida entre personas del mismo sexo y la castigaba con una pena de dos años de prisión y una multa.

1. Malí: Escritor en detención arbitraria debe quedar en libertad. Etienne Fakaba Sissoko, 31 de mayo ↑
2. Mali: Arbitrarily detained opposition leaders must be immediately released, 19 de julio ↑
3. Mali: Drone strikes killed 13 civilians including seven children in Amasrakad, 27 de marzo ↑
4. Malí: Las autoridades deben investigar la muerte de al menos ocho civiles, seis menores entre ellos, tras ataques con drones en Inadiatafane, 5 de noviembre ↑
5. Malí: La declaración de culpabilidad dictada por la Corte Penal Internacional contra Al Hassan por crímenes de guerra y de lesa humanidad ofrece algo de justicia a las víctimas, 27 de junio ↑

MALTA

República de Malta

El aborto continuó siendo ilegal en casi todas las circunstancias. Persistía la preocupación ante la falta de respuesta de Malta a las llamadas de socorro de personas

refugiadas y migrantes en situación de peligro en el mar. Las autoridades continuaron haciendo un uso indebido de la detención con fines de control migratorio. El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación ante las restricciones de la libertad de reunión pacífica que imponía una legislación con decenios de antigüedad.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto seguía siendo ilegal en casi todas las circunstancias, salvo si la vida de la persona embarazada corría peligro inminente y aún no existía "viabilidad fetal".

En agosto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por "que se sig[uieran] penalizando los abortos en los embarazos que pu[dieran] causar un dolor y un sufrimiento físico o psicológico considerables, también cuando el embarazo [fuera] consecuencia de violación o incesto".

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Al final del año habían llegado 238 personas a Malta por mar. Persistía la preocupación ante la ausencia de respuesta —o demora en responder— de Malta a las llamadas de socorro de personas refugiadas y migrantes en el mar. En marzo se recibieron informes sobre la muerte de al menos 60 personas a bordo de una embarcación que había zarpado de Libia. Llevaban varios días a la deriva, a pesar de que todas las autoridades marítimas pertinentes, entre ellas las maltesas, habían sido informadas, tanto por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) como por varias ONG, de que había una embarcación en apuros en una zona específica. Finalmente, el *Ocean Viking*, barco de salvamento operado por ONG, llegó hasta la embarcación y rescató a 25 sobrevivientes.

Malta siguió cooperando con las autoridades libias en la interceptación de personas en la zona de búsqueda y salvamento maltesa y su posterior traslado a Libia, que no era un país seguro para el desembarco de personas rescatadas en el mar. Los casos registrados en febrero y abril afectaban a más de 200 personas. En agosto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó preocupación por que Malta no respondía a las llamadas de socorro ni investigaba los casos de "posible privación ilegal de la vida" en el mar, así como por la ausencia de salvaguardias de derechos humanos en el memorándum de entendimiento firmado con Libia en mayo de 2020 para combatir la migración irregular.

Aduciendo razones de salud pública, Malta persistió en la detención automática de quienes llegaban irregularmente por mar. En algunos casos se recluyó a menores junto a personas adultas, en contravención del derecho internacional. En agosto, el Comité de Derechos Humanos recomendó también que todas las órdenes de detención dictadas por razones de salud pública cumplieran los principios de necesidad y proporcionalidad y estuvieran sujetas a una supervisión independiente, y que se proporcionaran recursos efectivos a quienes se determinara que habían sufrido detención arbitraria. En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Malta había sometido a un grupo de menores a detención ilegal en condiciones constitutivas de trato inhumano y degradante y sin posibilidad de interponer un recurso efectivo.

En junio, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó su preocupación ante la decisión adoptada por el gobierno en 2020 de suspender la regularización de la estancia de personas cuya solicitud de asilo había sido rechazada pero que no podían regresar a su país de origen y llevaban muchos años en Malta.

En marzo comenzó ante el tribunal penal de La Valeta la vista de una causa abierta contra dos solicitantes de asilo que, junto a un tercero, se habían opuesto a los intentos de devolverlos ilegalmente a Libia en 2019, cuando dos de ellos aún eran menores de edad. Estaban acusados de terrorismo, entre otros delitos, y se enfrentaban a cadena perpetua. El tercer implicado en el caso estaba en paradero desconocido y se habían suspendido las actuaciones judiciales en su contra.

En marzo, en el caso conocido como "la devolución sumaria del Lunes Santo", el Tribunal Constitucional desestimó por irregularidades de procedimiento una demanda presentada por un grupo de solicitantes de asilo que habían sido objeto de devolución ilegal a Libia en 2020 en un barco comercial contratado por el gobierno y que recibía instrucciones de él.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En agosto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó preocupación por el carácter desproporcionado de lo dispuesto en el Decreto de Reuniones Públicas de 1931 con respecto a los requisitos que debían cumplir las reuniones pacíficas —como el de notificación previa por escrito— y a las sanciones penales que podían imponerse a quienes ejercieran su derecho de reunión pacífica. Le preocupaba también que las personas que participaban en manifestaciones no disponían de garantías jurídicas que las protegieran del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía.

Además, expresó su preocupación por el "encausamiento colectivo", en 2019, de un grupo de migrantes que habían protestado por sus condiciones de reclusión en el centro de detención de Hal Far.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Al final de año no había comenzado aún el juicio de un empresario acusado de haber encargado el homicidio, en 2017, de la periodista Daphne Caruana Galizia.

MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

Reino de Marruecos

Las autoridades continuaron reprimiendo la disidencia y persiguiendo mediante enjuiciamientos y vigilancia a periodistas, activistas y otras figuras críticas con el gobierno, a pesar de un indulto real concedido a miles de personas presas, entre ellas periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Las leyes y prácticas marroquíes seguían manteniendo la desigualdad de género y penalizando las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo. Las autoridades no cumplieron su obligación de garantizar servicios de salud sexual y reproductiva accesibles, asequibles y de buena calidad para mujeres y niñas, incluidos servicios de aborto. La sociedad civil se opuso a un proyecto de Código de Procedimiento Penal que obstaculizaba la lucha contra la corrupción. Las autoridades no investigaron eficazmente la mortífera represión de junio de 2022 contra la población refugiada y migrante. Las autoridades detuvieron arbitrariamente y reubicaron por la fuerza en regiones remotas a personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, poniendo en peligro su seguridad y su vida. Marruecos se enfrentaba a una grave sequía provocada por el cambio climático, y la respuesta de las autoridades al terremoto de septiembre de 2023 fue criticada por inadecuada.

INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades no enviaron invitación al relator especial de la ONU para la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, que había solicitado visitar Marruecos el 24 de abril en un clima de preocupación por las continuas violaciones de derechos humanos cometidas en nombre de la "lucha contra el terrorismo".

El 4 de octubre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) resolvió que los acuerdos comerciales de 2019 entre la UE y Marruecos sobre pesca y productos agrícolas, a los que la población del Sáhara Occidental no había dado su consentimiento, se habían celebrado vulnerando el principio de libre determinación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En julio, alrededor de 2.460 personas presas, notables varias de ellas por su labor

periodística y su defensa de los derechos humanos, fueron puestas en libertad gracias a un indulto real. Entre ellas se encontraban los periodistas Omar Radi, Taoufik Bouachrine y Suleiman Raissouni, así como el *youtuber* Mohamed Réda Taoujni. Tras su liberación, Suleiman Raissouni se convirtió en blanco de campañas de desprestigio.

Los medios de comunicación proestatales, sometieron a periodistas, activistas y figuras críticas con el gobierno a persecución, vigilancia digital y campañas difamatorias. En varios casos se dictó su encarcelamiento por haber criticado la monarquía o publicado comentarios que las autoridades consideraban "noticias falsas".

En febrero y septiembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió a las autoridades que establecieran medidas provisionales para proteger la salud del abogado de derechos humanos y exministro de Derechos Humanos marroquí Mohamed Ziane, de 81 años, que había sido condenado en noviembre de 2022 por cargos falsos relacionados con su labor en favor de estos derechos. Según Alkarama, la organización que había presentado la denuncia, las autoridades no atendieron la petición.

En noviembre, el Tribunal de Primera Instancia de Rabat condenó al periodista Hamid El Mahdaoui, director del sitio web Badil, a 18 meses de prisión y al pago de una multa, tras declararlo culpable de "difundir acusaciones falsas" y de "difamación", a raíz de una denuncia del ministro de Justicia, Abdellatif Ouahbi.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades continuaron reprimiendo la disidencia y el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica en el Sáhara Occidental.

En enero, la policía dispersó violentamente una manifestación pacífica de mujeres activistas saharauis en El Aaiún y propinó palizas a las manifestantes.

En febrero, la policía impidió que se celebrara una conferencia de prensa sobre la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental que el Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos (CODESA) tenía previsto organizar en el domicilio, en El Aaiún, de su presidente, Ali Salem Tamek.

En abril, el ejército y la gendarmería marroquíes demolieron y destruyeron las viviendas de 12 familias saharauis en la localidad de Al Jitir, al norte de Esmara. Las autoridades marroquíes afirmaron que se trataba de una medida contra la construcción no regulada. Las viviendas fueron destruidas sin aviso previo razonable ni ofrecimiento de alojamiento alternativo, lo que equivalía a desalojo forzoso.

En agosto, en los aeropuertos de El Aaiún y Dajla, la policía sometió a registros arbitrarios a 13 activistas que regresaban de una conferencia en Turquía y les confiscó documentos y otros efectos personales.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La legislación nacional seguía afianzando la desigualdad de género, incluso en relación con la herencia y la custodia de hijos e hijas.

El 28 de junio, el rey Mohamed VI presentó un proyecto de revisión del Código de Familia al Consejo Superior de los Ulemas para su evaluación religiosa antes de someterlo a votación en el Parlamento. Las autoridades no hicieron público su contenido y proporcionaron muy poca información sobre las consultas celebradas con organizaciones y activistas de derechos humanos.

Además, las autoridades incumplieron su obligación de garantizar unos servicios de salud sexual y reproductiva accesibles, asequibles y de buena calidad, incluidos servicios de aborto, lo que obligaba a mujeres y niñas a vivir situaciones peligrosas y violaba sus derechos humanos.[1] La tipificación como delito del aborto, que conllevaba penas de prisión incluso en casos de violación, seguía teniendo consecuencias devastadoras para las mujeres y las niñas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El artículo 489 del Código Penal seguía tipificando como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, que se castigaban con penas de hasta tres años de prisión y el pago de una multa.

Según la organización de derechos LGBTI Akaliyat, las personas LGBTI seguían siendo objeto de detenciones arbitrarias, enjuiciamientos, malos tratos durante la reclusión, delitos motivados por el odio y otros tipos de discriminación; la mayoría no se sentían lo suficientemente seguras como para denunciar las violaciones de derechos humanos.

Según los medios de comunicación marroquíes, en junio y septiembre las autoridades locales impidieron dos bodas entre personas del mismo sexo.

El 9 de septiembre, el parlamentario Mustafa Ibrahimi pidió al gobierno que prohibiera un libro del plan de estudios de educación preescolar porque tenía un arco iris en la portada. Su petición no había sido atendida al finalizar el año.

IMPUNIDAD

El 29 de agosto, el gobierno aprobó el proyecto de Ley 03-23, que modificaba y complementaba la Ley 22-01 relativa al Código de Procedimiento Penal. El texto estaba a la espera de su adopción definitiva por el Parlamento al terminar el año. El Colegio de Abogados de Marruecos se opuso a esta reforma al considerar que vulneraba el Estado de derecho y conculcaba el derecho a un juicio justo, y otras organizaciones de la sociedad civil, como Transparencia Marruecos y la Asociación Marroquí para la Protección de los Fondos Públicos, se opusieron también a ella porque impedía a la sociedad civil presentar denuncias contra autoridades por corrupción.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En septiembre, la institución nacional de derechos humanos de Marruecos, el Consejo Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, anunció que realizaría pruebas genéticas para confirmar la identidad de los restos humanos hallados en el antiguo centro de detención secreto de Tazmamart, en el que las autoridades habían sometido a las personas detenidas a tortura y otros malos tratos entre 1973 y 1991. Según la asociación Familias de las Víctimas de Tazmamart, esta notable decisión llegaba 20 años tarde y el resto de sus demandas de reparación seguían sin cumplirse. La asociación pidió una investigación exhaustiva e imparcial sobre las circunstancias y causas de las muertes de personas recluidas allí.

Según el Consejo Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, a fecha de junio de 2024, 27.723 personas habían recibido indemnizaciones económicas desde 1999 por violaciones de derechos humanos cometidas entre 1973 y 1991, incluidas antiguas víctimas de desapariciones forzadas o sus derechohabientes, con un total de 211,8 millones de dólares estadounidenses distribuidos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades no garantizaron una investigación transparente y efectiva sobre la muerte de al menos 37 personas y la desaparición de otras 77 el 24 de junio de 2022, cuando las fuerzas de seguridad marroquíes y españolas habían utilizado material antidisturbios y armas de letalidad reducida para dispersar violentamente a un grupo de hasta 2.000 personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas subsaharianas que intentaban cruzar la frontera para entrar en el enclave español de Melilla desde Marruecos.[2]

El 24 de junio, la agencia de noticias española EFE, citando fuentes de la fiscalía marroquí, anunció que las autoridades marroquíes habían archivado una investigación, abierta a principios de año sobre la muerte de 23 personas en Melilla en junio de 2022, por “falta de pruebas de delito” y basándose en la conclusión de que el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad había sido proporcional. Las

autoridades marroquíes no publicaron los resultados de su investigación. La Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) informó de que, entre el 6 y el 12 de junio de 2024, las autoridades habían llevado a cabo enterramientos secretos de los cadáveres recuperados de al menos 13 de las personas muertas durante la represión de 2022.

Según una investigación publicada en mayo por Lighthouse Reports y un consorcio de medios de comunicación, las autoridades marroquíes practicaron detenciones selectivas por motivos raciales de personas refugiadas y migrantes negras en centros urbanos, a quienes dejaron luego abandonadas en zonas remotas cercanas a la frontera argelina, lo que puso en peligro su seguridad y sus vidas.

Según CODESA, en enero y febrero, dos ciudadanos mauritanos y cuatro malienses murieron en ataques con drones llevados a cabo por las autoridades marroquíes en el Sáhara Occidental alegando que formaban parte de los esfuerzos del gobierno por contrarrestar el contrabando y las actividades no autorizadas, como la extracción artesanal de oro o su comercio. Al concluir el año no se había llevado a cabo ninguna investigación independiente ni efectiva sobre sus muertes.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En abril, el gobierno anunció que aumentaría el salario mínimo de trabajadores y trabajadoras del sector público, privado y agrícola en los siguientes dos años y que reduciría el impuesto sobre la renta.

Un estudio publicado en junio por el Alto Comisionado de Planificación, institución gubernamental de estadística, constató un descenso del nivel de vida del 3,1% entre 2019 y 2022, con un aumento de los niveles de pobreza absoluta, relacionado en particular con la COVID-19 y la sequía, que duraba ya varios años. El 10% más pobre de la población gastaba el 50% de sus ingresos en alimentos.

En julio, el Parlamento remitió el proyecto de Ley Orgánica 97-15 sobre el derecho de huelga al Comité Económico, Social y Medioambiental (CESE) de Marruecos para que emitiera un dictamen consultivo. El CESE declaró que el proyecto requería importantes revisiones para cumplir los compromisos internacionales de Marruecos en materia de derechos laborales.

La FIFA anunció que la Copa del Mundo de fútbol masculino de 2030 sería organizada conjuntamente por España, Portugal y Marruecos. La organización del evento planteaba a Marruecos varios riesgos aún sin abordar, especialmente en relación con los derechos laborales, los derechos de las personas migrantes, el trabajo infantil y los desalojos forzosos.[3]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Marruecos seguía sufriendo una prolongada y grave sequía inducida por el cambio climático. En enero, las autoridades informaron de que los embalses se encontraban en estado crítico y las precipitaciones se situaban un 70% por debajo de la media. La sequía afectó al riego de las tierras de cultivo, con consecuencias adversas para el derecho a la alimentación y a un nivel de vida adecuado. La agricultura seguía siendo el mayor sector económico y el principal empleador en las zonas rurales. En agosto y septiembre, fuertes lluvias y tormentas eléctricas azotaron varias regiones del sureste y del norte, provocando inundaciones que causaron al menos 30 muertes.

En mayo, la AMDH compartió una evaluación preliminar de la respuesta del gobierno al devastador terremoto que había sacudido la región de Al Haouz el 8 de septiembre de 2023 y causado alrededor de 3.000 muertes. Denunció en ella la falta de preparación de las instituciones estatales para gestionar la catástrofe, incluidas la ausencia de programas nacionales pertinentes y la escasa organización logística y coordinación de las operaciones de socorro y rescate, entre otros problemas.

PENA DE MUERTE

Los tribunales continuaron imponiendo condenas a muerte, sobre todo por

asesinato. Marruecos no llevaba a cabo ejecuciones desde 1993.

1. "My life is ruined": The need to decriminalize abortion in Morocco, 14 de mayo ↑
2. Marruecos / España: Revelen la suerte de los migrantes que siguen desaparecidos dos años después del mortífero incidente de la frontera de Melilla, 24 de junio ↑
3. ¿Se juega un partido peligroso? Riesgos de la Copa Mundial de la FIFA 2030 y 2034 en materia de derechos humanos, 5 de junio ↑

MÉXICO

Estados Unidos Mexicanos

Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y manifestantes seguían exponiéndose a la criminalización, el uso excesivo de la fuerza, la violencia y la muerte. Las fuerzas armadas y la Guardia Nacional continuaron cometiendo violaciones de derechos humanos, incluidas posibles ejecuciones extrajudiciales, con persistente impunidad. Las desapariciones eran motivo de honda preocupación, pero se temía que el gobierno minimizara la magnitud de la cuestión. Quienes buscaban a personas desaparecidas corrían grave peligro. La práctica de la detención arbitraria seguía sin remitir, y la independencia judicial se veía amenazada por las reformas constitucionales. Los índices de violencia de género, feminicidio y transfeminicidio eran altos. Mejoró el acceso al aborto, pero algunos estados aún no lo habían despenalizado. Las personas solicitantes de asilo sufrían demoras en la tramitación de sus solicitudes y se veían privadas de sus derechos básicos. Las condiciones en la frontera eran cada vez más peligrosas para las personas que migraban a Estados Unidos y esperaban las citas de inmigración. Se reconoció en la Constitución a los pueblos indígenas y afrodescendientes. El gobierno siguió fomentando la producción y el uso de combustibles fósiles. La vía férrea Tren Maya y el Aeropuerto Internacional de Tulum siguieron funcionando, pese a la preocupación que suscitaba su impacto ambiental.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, Claudia Sheinbaum Pardo fue elegida presidenta de México; era la primera mujer que accedía al cargo. Las elecciones fueron las más violentas de las que se tenía registro en el país, habiendo sido asesinadas al menos 41 personas candidatas a ejercer un cargo público, según el grupo de estudios Laboratorio Electoral.

Durante los 17 años transcurridos desde que comenzara la intensa participación de los militares en las operaciones de seguridad pública, el número de desapariciones forzadas y asesinatos no había dejado de aumentar. En septiembre, el Congreso aprobó una reforma constitucional para colocar a la Guardia Nacional bajo el control de las fuerzas armadas (la Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA), con lo que la seguridad pública quedó militarizada.[1]

En junio se promulgaron unas reformas polémicas de las leyes sobre la amnistía y el amparo (protección judicial de los derechos constitucionales). Permitían a la presidencia conceder la amnistía, sin restricciones, a toda persona que proporcionara información para investigaciones y prohibían determinadas suspensiones provisionales, aun cuando pudieran servir para evitar violaciones de derechos humanos.

En septiembre se promulgó una reforma constitucional que permitía la elección popular de los cargos judiciales a todos los niveles y posibilitaba la creación de los denominados "jueces sin rostro" (jueces y juezas anónimos) para los casos de delincuencia organizada, en menoscabo de la independencia judicial y del derecho a la justicia y a un juicio con las debidas garantías. En noviembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación desestimó un proyecto para invalidar en parte la reforma judicial: siete de los 11 jueces (conocidos como ministros y ministras) votaron limitar el alcance de la norma, pero se requería una mayoría calificada de ocho votos.

El 31 de octubre se aprobó una reforma constitucional que impedía, incluso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impugnar modificaciones constitucionales futuras.

En noviembre fue reelegida la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pese a las críticas que su administración recibía de la sociedad civil.

En noviembre se aprobó también una reforma constitucional para abolir diversos organismos autónomos por mandato constitucional, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al menos nueve defensores y defensoras de los derechos humanos fueron asesinados en 2024. Un informe publicado por la ONG Global Witness en 2024 señalaba que en 2023 habían sido asesinadas 15 personas defensoras de la tierra y activistas ambientales, lo que hacía de México uno de los países más peligrosos del mundo para quienes defendían el territorio, la tierra y el medioambiente. Se seguía criminalizando a las personas defensoras de los derechos humanos; el presidente saliente Andrés Manuel López Obrador estigmatizó a activistas y organizaciones de la sociedad civil. No hubo avances en las investigaciones sobre la vigilancia ilícita de la abogada Ana Lorena Delgadillo, la periodista Marcela Turati y la perita médica Mercedes Doretti, que colaboraban en las indagaciones sobre la masacre de migrantes que había tenido lugar en 2010 y 2011 en la ciudad de San Fernando (estado de Tamaulipas). El 3 de julio, la Fiscalía General de la República concluyó el no ejercicio de la acción penal contra ellas.

El gremio periodístico seguía expuesto a riesgos importantes.[2] Según la organización ARTICLE 19, al menos cuatro periodistas fueron asesinados por motivos posiblemente relacionados con su trabajo. En enero se filtró y se publicó en un sitio web información personal de más de 324 periodistas. En una de sus conferencias matutinas, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador reveló los datos personales de Natalie Kitroeff, periodista del diario *The New York Times,* y afirmó que su autoridad era más valiosa que la privacidad de los periodistas.

Continuaron las amenazas contra el periodista Alberto Amaro y, el 4 de junio, unos policías del estado de Tlaxcala lo siguieron y lo apuntaron con un arma. El gobierno del estado de Oaxaca ofreció una disculpa pública a la familia del periodista Gustavo Sánchez Cabrera, asesinado el 17 de junio de 2021.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron utilizando el sistema judicial para criminalizar a los estudiantes y a los defensores y defensoras del territorio, la tierra y el medioambiente que participaban en protestas.

El 7 de febrero, un juez de la zona de Salina Cruz declaró al defensor del territorio, la tierra y el medioambiente David Hernández Salazar culpable de ataques contra las vías de comunicación y daños por incendio en el municipio de San Blas Atempa (estado de Oaxaca); el 14 de mayo, la Sexta Sala Penal Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca revocó su condena. En julio, tras la presión de la opinión pública, la Fiscalía de Distrito Altos, del municipio de San Cristóbal de las Casas (estado de Chiapas), resolvió no procesar a seis personas defensoras del territorio, la tierra y el medioambiente de la Colonia Maya, y el caso se cerró.

El 2 de agosto, la Fiscalía General de la Ciudad de México notificó a la defensora del territorio, la tierra y el medioambiente Hortensia Telésforo Jiménez la apertura de una investigación sobre su participación en la recuperación de una biblioteca comunitaria. El 5 de septiembre, las personas que protestaban por su criminalización fueron objeto de ataques verbales por parte de personal del gobierno de la delegación de Xochimilco (Ciudad de México) y del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía; cinco de ellas fueron detenidas y procesadas.

En febrero, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato notificó a siete estudiantes que estaban siendo investigados por haber causado daños a edificios públicos de la Universidad de Guanajuato durante unas protestas realizadas en 2023; el 13 de marzo, la universidad retiró los cargos.

Las autoridades continuaron empleando fuerza excesiva durante las protestas. El 20 de junio, la policía agredió a las personas que se manifestaban contra una granja porcina en el municipio de Perote (estado de Veracruz) y causó la muerte de los hermanos Jorge y Alberto Cortina Vázquez. En marzo, activistas y medios de comunicación denunciaron que la policía había utilizado gas lacrimógeno en Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Zacatecas; había agredido a manifestantes feministas en el estado de Michoacán; había infligido malos tratos y detenido a cinco manifestantes en el estado de Nuevo León, y también había infligido malos tratos y detenido a al menos 12 mujeres que protestaban de forma pacífica y a dos mujeres periodistas en el estado de Zacatecas.

En agosto concluyó el proceso de reparación en favor de Libertad Reyes, África Torres, Sofía Ramírez, Enya Mota y Patricia Luna, que habían sido víctimas de uso excesivo de la fuerza y de detención arbitraria e ilegal por parte de la policía de la ciudad de León (estado de Guanajuato) mientras protestaban contra la violencia de género el 22 de agosto de 2020.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Las fuerzas militares seguían cometiendo presuntas violaciones de derechos humanos, que podrían constituir ejecuciones extrajudiciales, delitos estos que seguían quedando impunes.

Según los medios de comunicación y personas defensoras de los derechos humanos, el 26 de abril miembros de la SEDENA agredieron a dos jóvenes que viajaban en automóvil en la ciudad de Nuevo Laredo (estado de Tamaulipas) y causaron la muerte de uno de ellos. Los relatos de testigos y las cámaras de seguridad evidenciaron que, el 9 de junio, varios miembros de la Guardia Nacional habían entrado en una vivienda en la que dos niños de corta edad y cuatro mujeres fueron asesinados en la ciudad de León (estado de Guanajuato), según los medios de comunicación.

El 13 de julio, dos miembros de la Guardia Nacional agredieron a cuatro personas que viajaban en automóvil en Villa Hidalgo (estado de San Luis Potosí), causando la muerte a una niña y heridas a un adolescente. El 1 de octubre, seis personas migrantes murieron cuando unos militares dispararon contra el vehículo en el que viajaban por la carretera que unía los municipios de Comaltitlán y Huixtla, en el estado de Chiapas. La SEDENA emitió una declaración pública informando de que los dos miembros de las fuerzas armadas que habían efectuado los disparos estaban siendo investigados.

El 7 de octubre, miembros de la SEDENA agredieron a un hombre que conducía un vehículo y amenazaron con matarlo, según fuentes de los medios de comunicación.

El 11 de octubre, una mujer murió por los disparos efectuados por miembros de la SEDENA contra unos vehículos sospechosos de pertenecer a cárteles en la ciudad de Nuevo Laredo (estado de Tamaulipas), según declaraciones de defensores y defensoras de los derechos humanos. El 12 de octubre, miembros de la Guardia Nacional mataron a una niña de ocho años y a una mujer en esa misma ciudad.

El 5 de diciembre, un tribunal confirmó la sentencia contra cinco miembros de las fuerzas armadas implicados en la ejecución extrajudicial de Jorge Antonio Mercado Alonso y Javier Francisco Arredondo Verdugo.

DESAPARICIONES FORZADAS

El número de personas desaparecidas o en paradero desconocido seguía siendo motivo de honda preocupación. La Comisión Nacional de Búsqueda registró 13.588 casos nuevos de personas desaparecidas y no localizadas en 2024, de las cuales 9.621 eran hombres, 3.960, mujeres, y siete

permanecían sin identificar. Según cifras oficiales, el total de casos registrados entre 1962 y el final de 2024 ascendía a 120.740 personas.

Se siguió dando continuidad al "censo" de personas desaparecidas —estrategia que el gobierno empleaba supuestamente para verificar si una persona estaba realmente desaparecida o no localizada—, pese a que las organizaciones de la sociedad civil habían mostrado preocupación respecto a que el gobierno en realidad estuviera tratando de negar la crisis y minimizar la cifra oficial de personas desaparecidas o no localizadas. En marzo, la Secretaría de Gobernación informó de que aproximadamente 20.000 personas habían sido presuntamente localizadas y casi 100.000 seguían desaparecidas o no localizadas.

Quienes buscaban a familiares que habían desaparecido seguían corriendo grave peligro. Los riesgos afectaban de forma desproporcionada a las mujeres, que representaban la mayoría de las personas que efectuaban búsquedas. Durante el año, al menos una mujer buscadora fue asesinada y, otra, desaparecida; en enero, Lorenza Cano Flores fue víctima de desaparición en la ciudad de Salamanca (estado de Guanajuato) y, en febrero, Ángela Meraz León —conocida como Angelita— fue asesinada en la ciudad de Tecate (estado de Baja California). En febrero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró una audiencia pública sobre la protección de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas y señaló los graves peligros que enfrentaban, como la desaparición forzada, el homicidio, la represión y las amenazas.

El gobierno se negó a proporcionar 800 documentos militares relacionados con la desaparición forzada de 43 estudiantes de Ayotzinapa (estado de Guerrero) a las familias de estos jóvenes. El entonces presidente Andrés Manuel López Obrador estigmatizó a las ONG que trabajaban en el caso, como el Centro Prodh y Tlachinollan, y al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Organización de los Estados Americanos.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico presentó en agosto y octubre dos informes que abordaban las violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1965 y 1990. En el primero se reconocía la responsabilidad del Estado en las violaciones sistemáticas de derechos humanos y se identificaban 8.594 víctimas de 11 tipos de violaciones graves de esos derechos. En el segundo se ponía el foco en las violaciones graves de derechos humanos cometidas contra miembros de la disidencia política y se identificaban 1.103 víctimas de desaparición forzada.

En septiembre, la Secretaría de Gobernación presentó un informe de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia en relación con las violaciones graves de los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 que no incluía a nueve grupos de víctimas, entre ellos las personas LGBTI, los y las trabajadoras sexuales, el gremio periodístico y quienes se oponían a los proyectos en gran escala.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

En julio, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria expresó preocupación por el uso sistemático de esta práctica en México, así como por el empleo de la figura del arraigo (prisión cautelar sin cargos) y la prisión preventiva oficiosa (automática), la militarización de la seguridad pública y el uso excesivo de la fuerza durante las detenciones, entre otras cuestiones.

En diciembre se aprobó una reforma constitucional para ampliar la prisión preventiva oficiosa a los delitos de extorsión, contrabando y a las actividades relacionadas con comprobantes fiscales falsos, así como a determinados delitos relacionados con las drogas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Siguieron cometiéndose delitos de violencia sexual y feminicidio y faltaban

investigaciones sobre ellos. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aproximadamente 3.427 mujeres fueron asesinadas en 2024 y cerca de 829 de los casos se consideraron feminicidio.

Las autoridades publicaron decretos para promover los derechos de las mujeres y las niñas. El 18 de enero entró en vigor el decreto para modificar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el que se pretendía prevenir y castigar la violencia contra las mujeres.

El 15 de noviembre se publicó una reforma constitucional para promover la igualdad de género en la que, en concreto, se establecía la igualdad sustantiva en el acceso a los derechos; se señalaba que el Estado tenía mayores deberes de protección para con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; se establecía la perspectiva de género en la seguridad pública y la justicia; se promovía la paridad de género en los gobiernos municipales, estatales y federal, y se exigía al Congreso que redujera la brecha salarial entre hombres y mujeres.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los estados de Chiapas, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas adoptaron legislación que despenalizaba el aborto. En los estados de Yucatán y Nayarit, dos resoluciones judiciales ordenaban a los congresos locales aprobar legislación que despenalizara el aborto, pero su aplicación seguía pendiente. Al concluir el año, el aborto era legal en 19 de los 32 estados y la despenalización seguía en curso en otros dos.

En agosto, el Congreso del estado de Aguascalientes redujo de 12 a seis el número de semanas de gestación a partir de las cuales no se podía acceder a servicios de aborto, en contra de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En abril se aprobaron reformas al Código Penal y a la Ley General de Salud que prohibían las denominadas "terapias de conversión".

El año fue uno de los más peligrosos para las mujeres transgénero, ya que se registraron al menos 59 transfeminicidios, según los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil. Los datos publicados en 2024 por la organización Transgender Europe indicaban que México había sido en 2023 el segundo país más peligroso del mundo para las personas transgénero, después de Brasil.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) recibió 78.975 solicitudes de asilo durante el año. El país al que correspondían la mayoría de ellas era Honduras, seguido de Cuba, Haití, El Salvador, Venezuela y Guatemala. La falta de alojamiento obligaba a muchas personas solicitantes de asilo a vivir en las calles cercanas a las oficinas de la COMAR en la Ciudad de México. A raíz de las protestas de la vecindad, las autoridades decidieron trasladar las oficinas, con lo que se suspendió la tramitación de peticiones de asilo durante aproximadamente dos meses y aumentó el volumen de solicitudes pendientes.

Las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por el hecho de que el Instituto Nacional de Migración no expidiera tarjetas de visitante por razones humanitarias a las personas solicitantes de asilo, lo que impedía a éstas acceder a su derecho a la salud, la educación y el trabajo.

Las autoridades siguieron colaborando con Estados Unidos en la aplicación de políticas que menoscababan el derecho a solicitar asilo y el principio de no devolución (*non-refoulement*). La frontera norte de México era cada vez más peligrosa para las personas que esperaban una cita destinada a solicitar asilo en Estados Unidos; a menudo eran víctimas de extorsión o secuestro y sufrían discriminación y violencia sexual y de género por parte de actores estatales y no estatales.[3]

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 30 de septiembre se promulgó una reforma constitucional que reconocía el derecho de los pueblos indígenas y las comunidades afroamericanas a la libre determinación y a la consulta libre, previa e informada. Las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por el hecho de que la reforma omitiera determinados derechos, como el derecho al territorio, lo que acentuaba las desigualdades estructurales y podía dificultar su aplicación.

Las organizaciones de la sociedad civil denunciaron el desplazamiento interno de pueblos indígenas causado por la violencia en los estados de Michoacán (al menos 110 personas indígenas), Chihuahua (251 personas indígenas) y Chiapas (al menos 8.190 personas, la mayoría de las cuales eran indígenas). Unas 600 personas de Chiapas cruzaron la frontera a Guatemala en busca de seguridad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno siguió fomentando la producción de combustibles fósiles para reducir las importaciones de gas, y en agosto informó de que el procesamiento de petróleo crudo alcanzaría los 340.000 barriles diarios en la refinería petrolera de Dos Bocas, en el estado de Tabasco.

El Tren Maya —vía férrea interurbana de 1.525 km que atravesaba la península de Yucatán y había sido inaugurada en diciembre de 2023— seguía funcionando pese a la preocupación que suscitaban la contaminación del agua y el suelo, sus repercusiones en las rutas migratorias y los hábitats de los animales y sus efectos negativos en la biodiversidad de la región y en el acceso de los pueblos indígenas a los alimentos. También continuaba operando el Aeropuerto Internacional de Tulum —inaugurado ese mismo mes y año— pese a que inquietaban los efectos de la contaminación y el ruido en los hábitats de la fauna silvestre y su repercusión en el derecho a un medioambiente saludable.

El 15 de febrero, el Congreso del estado de Tabasco aprobó reformar un decreto para reubicar a los miembros de la comunidad El Bosque, que había sido evacuada en 2023 por el ascenso del nivel del mar atribuido al cambio climático. Al concluir el año, 51 familias habían recibido una vivienda nueva.

1. México: Guardia Nacional.Análisis sobre la iniciativa de reforma en materia de Guardia Nacional, 19 de septiembre ↑
2. "Nadie garantiza mi seguridad". El asesinato de Rubén Pat, 6 de marzo ↑
3. Estados Unidos: CBP One. ¿Una bendición o una trampa?, 8 de mayo ↑

MOLDAVIA

República de Moldavia

Se erosionó el derecho a la libertad de expresión. Seguían sin abordarse los informes de tortura y otros malos tratos, y persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. La reducción del número de centros de acogida estatales obligó a algunas personas refugiadas a volver a Ucrania. La discriminación de las personas LGBTI seguía siendo habitual. En la región escindida de Transnistria se violaron los derechos a la libertad de expresión y de religión.

INFORMACIÓN GENERAL

El año estuvo marcado por dificultades económicas crecientes, aunque Moldavia logró reorientar sus suministros energéticos y dejar de depender de Rusia antes de que Ucrania pusiera fin al tránsito de gas ruso. Esto acabó con el suministro energético subvencionado por Rusia en la Transnistria ocupada, lo que causó un considerable encarecimiento del costo de la vida. Las negociaciones para la adhesión a la Unión Europea (UE) comenzaron formalmente en enero, y en el referéndum celebrado en octubre sobre la reforma de la Constitución para incluir las aspiraciones de integración en la UE ganó el sí por un estrecho margen. Las reiteradas acusaciones del gobierno

sobre la injerencia clandestina de Rusia en el referéndum, y en las elecciones presidenciales que se celebraron simultáneamente, fueron respaldadas por investigaciones de medios de comunicación independientes y confirmadas por altos cargos diplomáticos de la UE. Maia Sandu fue reelegida presidenta del país.

Según el Programa de la ONU para el Desarrollo, Moldavia era "sumamente vulnerable al cambio climático y catástrofes asociadas" y sufría sequías e inundaciones recurrentes.

La región de Transnistria continuó gobernada por las autoridades *de facto* de la llamada "República Moldava Pridnestroviana".

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Consejo para la Promoción de Proyectos de Inversión de Importancia Nacional ejerció sus controvertidas facultades (aprobadas en diciembre de 2023) para suspender extrajudicialmente las licencias de emisión de 25 emisoras de radio y televisión.[1] Para ello se basó en pruebas no reveladas del Servicio de Seguridad e Inteligencia, según el cual la financiación de las empresas de medios de comunicación era sospechosa y carecía de transparencia.

Siete sitios web de noticias que publicaban noticias rusas y difundían la narrativa oficial de Rusia sobre su agresión contra Ucrania fueron bloqueados en aplicación de una orden del Servicio de Seguridad e Inteligencia, por considerarse que representaban un peligro para la seguridad nacional de Moldavia.

Las autoridades de la Unidad Territorial Autónoma de Gagaúzia aprobaron legislación que las facultaba para restringir la libertad editorial de la cadena pública de la región, Gagauziya Radio Television.

El 10 de junio entraron en vigor modificaciones del Código Penal que ampliaban el ámbito de aplicación del delito de traición a actos cometidos en tiempo de paz, no sólo en tiempo de guerra, y suprimían el requisito de que tales actos causaran daños directos al Estado.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En octubre, antes de una manifestación de agricultores para protestar por el apoyo insuficiente del gobierno central, varias personas denunciaron que la policía se había puesto en contacto con ellas para preguntarles si tenían intención de asistir y les había recomendado que no lo hicieran. El día de la manifestación, la actuación arbitraria de la policía de tráfico impidió a los agricultores llegar con sus tractores al lugar de la protesta.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Seguían sin abordarse las causas estructurales de la tortura y otros malos tratos bajo custodia. Según datos de la Fiscalía General publicados en febrero, en 2023 se habían registrado cuatro denuncias de tortura y 373 de otros malos tratos. En los centros penitenciarios para personas adultas y los centros de detención de menores persistían el hacinamiento, la falta de higiene y otras condiciones de reclusión inadecuadas, así como una deficiente asistencia médica.

IMPUNIDAD

Persistía la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado por miembros de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Aparte de la multa impuesta en 2020 al exdirector del Servicio de Seguridad e Inteligencia por un delito económico relacionado, no hubo más procesamientos a raíz del secuestro y la devolución de siete docentes turcos a Turquía por los servicios de seguridad moldavos en 2018.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A 8 de septiembre, Moldavia acogía a 123.183 personas refugiadas de Ucrania. De ellas, sólo el 2% vivía en centros de alojamiento temporal habilitados por el Estado. En diciembre, de los 136 centros de este tipo abiertos al inicio de la invasión a gran escala de Ucrania por Rusia, sólo 26 continuaban operativos, y ocho se iban a cerrar. Las personas refugiadas que no

habían sido realojadas en los centros que quedaban abiertos tuvieron que alquilar una vivienda por su cuenta o regresar a Ucrania.

En febrero, la Inspección General para la Migración del Ministerio del Interior rechazó las solicitudes de asilo de cinco personas LGBTI de Rusia, afirmando que no corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos si volvían.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En mayo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial señaló con preocupación que los miembros de las comunidades romaníes seguían sufriendo discriminación en el acceso a asistencia médica, vivienda, educación y empleo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En junio, alrededor de 800 personas participaron en la marcha del Orgullo celebrada en la capital, Chisináu, que transcurrió sin incidentes. Sin embargo, las personas LGBTI soportaban habitualmente actitudes discriminatorias y declaraciones homófobas de activistas religiosos y algunos cargos públicos.

En octubre, dos falsas amenazas de bomba comprometieron dos eventos LGBTI, el Coming Out Day Fest y el festival de cine LGBT+. Además, en dos ocasiones se negó a las personas participantes el acceso a las salas reservadas para los eventos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, el Parlamento de Moldavia aprobó una ley sobre acción climática por la que el país se comprometía a alcanzar las cero emisiones netas de carbono antes de 2050 mediante la ampliación del uso de las fuentes de energía renovables, la mejora de la eficiencia energética y la inversión en infraestructuras sostenibles.

REGIÓN DE TRANSNISTRIA

Libertad de expresión

No se permitió a periodistas independientes desplazarse a la región escindida de Transnistria ni trabajar en ella. Una periodista autónoma que había entrado en la región sin revelar su intención de informar sobre las protestas de enero por los cambios legislativos en Moldavia relativos a la región de Transnistria pasó varias horas detenida y sometida a interrogatorio por la policía. Todas sus grabaciones de vídeo fueron borradas.

Libertad de religión o de creencias

A dos comunidades religiosas locales de los Testigos de Jehová en las localidades de Tiraspol y Ribnita se les negó repetidamente su reinscripción en el registro con arreglo a la Ley sobre Libertad de Conciencia y Asociaciones Religiosas de Transnistria de 2016. Las autoridades *de facto* declararon "extremistas" ocho publicaciones de los Testigos de Jehová.

1. Declarație cu privire la noul mecanism juridic de suspendare a licențelor furnizorilor de servicii media audiovizuale, 27 de marzo ↑

MONGOLIA

Mongolia

Mongolia incumplió sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). Se reprimió la libertad de expresión. La degradación ambiental provocada por las actividades mineras siguió repercutiendo negativamente sobre los derechos de las comunidades dedicadas al pastoreo. La reforma del sistema de pensiones no protegió el derecho a la seguridad social. Una nueva ley de tráfico y vivienda vulneró el derecho a la vivienda.

INFORMACIÓN GENERAL

El Partido del Pueblo de Mongolia, en el gobierno, conservó la mayoría en las

elecciones parlamentarias, pero la oposición logró grandes avances.

IMPUNIDAD

En septiembre, el presidente ruso Vladimir Putin visitó oficialmente el país, invitado por el presidente Khurelsukh Ukhnaa. Pese a la orden de arresto emitida por la CPI en marzo de 2023, las autoridades no sólo incumplieron la obligación de Mongolia, como Estado Parte en el Estatuto de Roma, de detener al presidente Putin, sino que le brindaron una bienvenida oficial.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se utilizó el artículo 13.14 del Código Penal para abrir investigaciones y presentar denuncias contra periodistas y particulares que criticaban a las autoridades. El Departamento de Policía Nacional confirmó que, a 25 de diciembre, la policía había recibido 697 denuncias basadas en "difundir información falsa", en aplicación del artículo 13.14; de ellas, 16 tenían que ver con periodistas, y se trasladaron cuatro casos a la fiscalía para iniciar un proceso penal.

Las repetidas investigaciones policiales de periodistas, que socavaban la libertad de prensa, resultaban especialmente problemáticas al tratarse de un año electoral. Unurtsetseg Naran, redactora jefa del sitio web de noticias Zarig, fue condenada a casi cinco años de prisión por múltiples cargos, entre ellos el de difusión de información falsa, en un juicio a puerta cerrada.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En mayo, Amnistía Internacional presentó ante el Tribunal Constitucional de Mongolia un informe de *amicus curiae* sobre el derecho internacional de los derechos humanos aplicable a la detención policial, centrándose en el derecho a la libertad y la seguridad de la persona.[2] En el informe se analizaba la constitucionalidad del artículo 26.2 de la Ley sobre el Servicio de Policía, relativo a los límites de la detención temporal. En junio, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el artículo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las actividades mineras siguieron afectando negativamente a las fuentes de agua, los derechos de tierras y los medios de vida de las comunidades dedicadas al pastoreo. En julio, el relator especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas expresó su preocupación por el efecto de las actividades mineras sobre las fuentes de agua y los campos donde pastaba el ganado. También señaló que el polvo de la minería deterioraba la calidad de la lana de cachemira, lo que afectaba a los medios de subsistencia de las comunidades dedicadas al pastoreo. Otro motivo de preocupación planteado fue el declive de las prácticas de pastoreo tradicionales.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Derecho a la seguridad social

Aunque el gobierno había aumentado regularmente las pensiones de jubilación desde 2005, sus cuantías no se ajustaban a la inflación y seguían siendo insuficientes para cubrir el coste de vida, lo que empujaba a las personas mayores a la pobreza. La normativa que trataba de ajustar las pensiones a la inflación afectaba a este sector de la población, al propiciar una reducción de sus pensiones derivada de la percepción de cuantías inferiores a las que les hubieran correspondido.

Derecho a la vivienda

Después de la precipitada aprobación en diciembre de 2023 de la Ley de Reducción del Tráfico y la Vivienda para el Distrito Ger de la capital, Ulán Bator, cerca de 2.000 familias que ocupaban 158 hectáreas de tierra fueron desalojadas por la fuerza, y otras siguieron en peligro de desalojo. Estos desalojos constituyeron violaciones del derecho a la vivienda, ya que no se garantizó a la población residente el derecho a la información, al consentimiento libre, previo e informado y al acceso a una reparación.

1. Mongolia: Putin must be arrested and surrendered to the International Criminal Court, 2 de septiembre ↑
2. Amicus curiae brief filed with the Constitutional Court of Mongolia (Tsets) on unlawful detention, 12 de junio ↑

MONTENEGRO

Montenegro

Montenegro tomó medidas para proteger el medioambiente. Apenas hubo avances para proporcionar justicia a las víctimas de los conflictos de la antigua Yugoslavia. Las mujeres no recibían suficiente protección frente a la discriminación y la violencia. El gobierno dio pasos para introducir el reconocimiento facial en su tecnología de vigilancia, pero se le impidió temporalmente hacerlo.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, Montenegro se convirtió en el primero de los países candidatos a adherirse a la Unión Europea (UE) en obtener el informe de evaluación de los criterios de referencia provisionales, importante hito en el proceso de adhesión con el que se confirmó que había cumplido los requisitos jurídicos de la UE en materia de derechos judiciales y fundamentales y de justicia, libertad y seguridad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, como respuesta a las preocupaciones relativas al medioambiente y la salud expresadas por la comunidad local, el gobierno extinguió el contrato con una empresa extranjera que desarrollaba un proyecto de minería del zinc en Brskovo, en el municipio de Mojkovac.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En enero, el Parlamento designó un nuevo fiscal supremo del Estado, cargo que estaba vacante desde 2021. Hubo más aplazamientos del juicio contra un soldado del antiguo Ejército de los Serbios de Bosnia acusado de cometer violación y asesinato en Bosnia y Herzegovina en 1992. En junio se formularon cargos contra un agente de policía de la ciudad de Nikšić por crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1992, cuando era miembro de la policía serbobosnia de Hadžići.

En febrero, Montenegro firmó la Convención de Liubliana-La Haya de Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales, de 2023.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En junio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señaló que las actitudes patriarcales y los consiguientes roles y estereotipos de género seguían profundamente arraigados en la sociedad montenegrina. También subrayó que las mujeres que vivían en zonas rurales seguían soportando una carga desproporcionada de trabajo no remunerado, a menudo con acceso limitado a agua corriente, electricidad y servicios de guardería.

El asesinato de una mujer a manos de su exesposo puso de relieve la falta de protección de las mujeres en situación de riesgo y desató indignación, ya que la víctima había suplicado ayuda a la policía en repetidas ocasiones. En otro caso, el Tribunal Superior de Podgorica, la capital, impuso a un hombre la pena máxima de 40 años de prisión por el asesinato de su expareja en 2021. Activistas por los derechos de las mujeres continuaron instando al gobierno a reformar el Código Penal para introducir el femicidio como delito específico y a garantizar mayor protección frente a la violencia por motivos de género.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En octubre, la organización de la sociedad civil Movimiento de Solidaridad con Palestina pidió al gobierno que impidiera atracar en Montenegro al carguero *MV Kathrin*, que se

creía que transportaba explosivos con destino a Israel, pues existía el riesgo evidente de que su carga contribuyera a la comisión de crímenes de guerra contra la población civil palestina.[1]

VIGILANCIA SELECTIVA ILÍCITA

El Ministerio del Interior adquirió tecnología de reconocimiento facial para mejorar sus cámaras de vigilancia en las ciudades de Podgorica, Bar y Budva sin base legal para ello en la legislación nacional. En febrero, la Agencia de Protección de Datos Personales suspendió el uso de las cámaras.

1. Israel y el Territorio Palestino Ocupado: Ni Eslovenia ni Montenegro ni Portugal deben ayudar a la entrega de explosivos a Israel del *MV Kathrin*, 1 de octubre ↑

MOZAMBIQUE

República de Mozambique

La policía intensificó el uso de fuerza excesiva e innecesaria para reprimir protestas, especialmente las celebradas por miembros y simpatizantes de la oposición, lo que dio lugar a la muerte de al menos 277 personas. Se menoscababan gravemente los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica y se sometía a periodistas a intimidación, hostigamiento, amenazas y ataques. Al menos 20 civiles murieron a manos de grupos armados y de una milicia gubernamental en el conflicto que tenía lugar en la provincia de Cabo Delgado. La policía no protegía a la población de secuestros cometidos por delincuentes.

INFORMACIÓN GENERAL

El 9 de octubre se celebraron elecciones generales. Las denuncias de fraude electoral formuladas por miembros de la oposición y observadores independientes dieron lugar a protestas en gran escala. En la capital, Maputo, unos hombres armados no identificados mataron 19 de octubre a Paulo Guambe, dirigente del Partido Optimista para el Desarrollo de Mozambique (PODEMOS), y a Elvino Dias, abogado del candidato presidencial independiente respaldado por PODEMOS Venâncio Mondlane. El 21 de octubre, en respuesta a los homicidios, Venâncio Mondlane convocó 25 días de protestas pacíficas en todo el país. El 23 de diciembre, el Tribunal Constitucional confirmó la victoria en las elecciones del candidato presidencial Daniel Chapo y su partido, Frente de Liberación de Mozambique (FRELIMO), resultados que daban continuidad a casi 50 años de gobierno del FRELIMO.

El gobierno no tomó medidas adecuadas para proteger la producción agrícola frente a los efectos de la prolongada sequía causada por el fenómeno El Niño. La falta de lluvias afectaba a aproximadamente 1,8 millones de personas, sobre todo a mujeres de las regiones del sur y el centro. En el distrito de Vanduzi, provincia de Manica, la inseguridad alimentaria aumentó.

El ciclón Chido causó 94 muertes y obligó a desplazarse o afectó de otro modo a 622.000 personas en el norte del país.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

Los controvertidos resultados electorales desencadenaron protestas a las que la policía respondió con violencia y con el uso de munición real y gas lacrimógeno. Al menos 277 personas murieron, entre ellas dos niños y dos transeúntes, y un mínimo de 600 habían resultado heridas hasta el 29 de diciembre. Las autoridades no tomaron medidas para poner a los presuntos autores de estos hechos a disposición de la justicia.

El 10 de octubre, dos observadores electorales de partidos de la oposición resultaron heridos por disparos de la policía —uno en el barrio de George Dimitrov, en la ciudad de Maputo; y otro en el barrio de Bandua, en el distrito de Buzi, provincia de Sofala— tras haber intentado entrar en centros de votación para impedir presuntos fraudes electorales. El 16 de octubre, un manifestante resultó herido por disparos de la policía en la ciudad de Nampula durante

una concentración celebrada por PODEMOS para dar la bienvenida a Venâncio Mondlane. El 21 de octubre, la policía utilizó helicópteros para disparar gas lacrimógeno contra la población en el barrio de Maxaquene, epicentro de las protestas en la ciudad de Maputo. El impacto de algunos botes de gas lacrimógeno alcanzó a personas que estaban en sus casas, entre las que había niños y niñas. El 24 de octubre, dos hombres y una mujer murieron por disparos en las ciudades de Nampula, Chimoio y Tete, respectivamente; la mujer recibió un disparo en la cabeza cuando estaba en el interior de su casa. Ese mismo día, decenas de manifestantes fueron ingresados en hospitales con heridas de bala en estas ciudades y en Maputo. Una semana más tarde, dos manifestantes murieron por disparos efectuados por la policía en mercados de la ciudad de Nampula; una de esas personas estaba en un café. Ese mismo día, tres manifestantes murieron en el distrito de Mecanhelas, provincia de Niassa, al disparar la policía munición real.

El 1 de noviembre, un hombre murió por disparos de la policía después de que, junto con otros manifestantes, causara daños en unas oficinas del partido FRELIMO ubicadas en el distrito de Mecubúri, provincia de Nampula. El 4 de noviembre, la policía mató al menos a cuatro personas, entre ellas dos niños, en los barrios de Magoanine y Hulene, en Maputo. Ese mismo día, en la ciudad de Matola, un hombre murió al recibir el impacto de una bala disparada por la policía en el barrio de Mahlampsene, y helicópteros policiales dispararon gas lacrimógeno en el barrio de Patrice Lumumba; ese mismo día, dos manifestantes murieron y otras 23 personas resultaron heridas, ocho de ellas de gravedad, por disparos de la policía en el distrito de Meconta, provincia de Nampula. El 13 de noviembre, la policía mató a tiros a siete manifestantes y causó lesiones a decenas de personas en el barrio de Namicopo, en la ciudad de Nampula, cuando marchaban en dirección al mercado de Waresta. El 26 de noviembre, un vehículo del ejército atropelló a una mujer durante una protesta en la ciudad de Maputo. Un mes más tarde, un bloguero murió por disparos de la policía cuando filmaba a agentes policiales disparando gas lacrimógeno contra manifestantes en Ressano Garcia, provincia de Maputo. Entre el 23 y el 25 de diciembre, la policía mató a 88 manifestantes en el país.

El 25 de diciembre, las fuerzas de seguridad mataron al menos a 35 personas que se habían fugado de una prisión de máxima seguridad en Maputo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La policía intensificó la represión del derecho a la libertad de reunión pacífica.

El 4 de junio, decenas de agentes de la Unidad de Intervención Rápida (policía antidisturbios) fuertemente armados dispersaron a unos 200 ex agentes del Servicio Nacional de Seguridad Popular, la mayoría personas de edad avanzada, que acampaban ante las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la ciudad de Maputo. Estas personas reclamaban una indemnización que afirmaban se les debía en virtud de un acuerdo de paz de 1992. Unos agentes de policía atacaron a dos periodistas que filmaban los hechos y les confiscaron la cámara.

Tras la convocatoria por Venâncio Mondlane de 25 días de protestas pacíficas el 21 de octubre (véase, *supra*, "Información general"), la policía reprimió la mayoría de las protestas haciendo uso de fuerza excesiva e innecesaria en las ciudades de Maputo, Matola, Chimoio, Tete y Nampula, en los distritos de Moamba y Mecanhelas y en otros lugares. El día que se convocaron las protestas, la policía reprimió un acto al que asistía Venâncio Mondlane en la avenida Joaquim Chissano de la ciudad de Maputo. Tres días después, también en Maputo, la policía disparó gas lacrimógeno contra estudiantes que protestaban en la avenida Mao Tse Tung y los obligó a retirarse. La policía interrumpió una protesta que tenía lugar a unos kilómetros de la oficina del presidente situada en la avenida Julius Nyerere; y otra en el distrito de Moamba, cerca de la ciudad de Ressano Garcia, en la

frontera con Sudáfrica. El 7 y el 13 de noviembre, la policía usó gas lacrimógeno para impedir una marcha de manifestantes entre Matola y Maputo, así como en la ciudad de Nampula. Entre el 5 y el 25 de diciembre, la policía reprimió más de 10 protestas en las ciudades de Maputo, Matola y Nampula.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La policía seguía utilizando la detención y reclusión arbitrarias. Antes y después de las elecciones, cientos de personas fueron detenidas por su apoyo o afiliación a PODEMOS, y miles más fueron detenidas por secundar protestas entre el 21 de octubre y el 29 de diciembre. Muchas de ellas continuaban bajo custodia al terminar el año.

El 9 de febrero, el activista de la sociedad civil Joaquim Pachoneia fue detenido en la ciudad de Nampula por incitar a la violencia e "insultar" al presidente y a las fuerzas policiales; quedó en libertad bajo fianza el 12 del mismo mes. El 3 de septiembre, tres personas fueron detenidas en el distrito de Dondo, provincia de Sofala, por atacar presuntamente a miembros del partido opositor Movimiento Democrático de Mozambique. El 15 de septiembre, un miembro de PODEMOS fue detenido en la ciudad de Tete, acusado de dañar la bandera del FRELIMO. Durante la concentración de PODEMOS del 16 de octubre (véase, *supra*, "Uso excesivo e innecesario de la fuerza"), el músico David Calisto Bandeira fue detenido y acusado de incitar a la violencia por sus canciones en favor de ese partido político; quedó en libertad unas horas después por falta de pruebas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión fue objeto de graves restricciones, especialmente durante el periodo electoral. El gobierno cortó en repetidas ocasiones el acceso a Internet y, después del 21 de octubre, bloqueó de forma intermitente los sitios de redes sociales. La policía sometió a intimidación, amenazas y violencia a periodistas y otras personas.

El 27 de agosto, unos agentes de la Unidad de Intervención Rápida detuvieron en la provincia septentrional de Cabo Delgado a un observador electoral de la ONG nacional Centro de Integridad Pública —a pesar de que portaba las credenciales adecuadas expedidas por la Comisión Nacional Electoral —, después de que fotografiara carteles en una escuela local. La ley prohibía que las escuelas exhibieran carteles. El observador fue acusado de ser miembro de "los terroristas" activos en Cabo Delgado, pero quedó en libertad unas horas más tarde tras la intervención de su familia.

El 21 de octubre, la policía disparó gas lacrimógeno contra periodistas que entrevistaban a Venâncio Mondlane en la avenida Joaquim Chissano de la ciudad de Maputo; Gaspar Chirindza, de Soico TV, recibió el impacto de un bote de gas lacrimógeno en una pierna.

El 25 de octubre, Nuno Gemuce Alberto, periodista de la radio comunitaria de Gilé, fue agredido por la policía tras informar de la violencia policial ejercida contra manifestantes en el distrito de Gilé, provincia de Zambezia.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Al menos 20 civiles murieron en la provincia de Cabo Delgado en ataques de grupos armados y de una milicia local gubernamental conocida como Naparama. Grupos armados saqueaban sistemáticamente suministros de almacenes pertenecientes a ONG y al Programa Mundial de Alimentos. Médicos Sin Fronteras informó de que había tenido que reubicar personal y suspender sus actividades locales debido a los ataques. La violencia dio lugar al desplazamiento interno de más de 700.000 personas.

El 28 de enero, un hombre fue decapitado por grupos armados en el distrito de Metuge cuando regresaba a su casa desde Pulo, una zona agrícola. Aumentaron los ataques de este tipo de grupos en el distrito de Chiúre. El 15 de febrero, grupos armados mataron a un civil y quemaron dos iglesias en las localidades de Muerota y Kitivahola; al día

siguiente, acabaron con la vida de otro residente y quemaron una iglesia, 24 casas y una escuela en la localidad de Nkiura. Entre el 26 y el 27 de febrero, mataron al menos a ocho personas e incendiaron un hospital y una escuela en la localidad de Mmala. El 10 de mayo, atacaron el distrito de Macomia y destruyeron casas e infraestructuras públicas. El 11 de diciembre, mataron a dos civiles en la localidad de Miangelewa, distrito de Muidumbe, y saquearon sus suministros.

El 8 de marzo, Naparama mató en el distrito de Chiúre a tres civiles a los que consideraba "terroristas"; estas personas habían llevado a cabo un programa educativo sobre registro electoral para la población local.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Las autoridades no tomaron medidas adecuadas para garantizar la liberación en condiciones de seguridad de al menos 12 empresarios de origen asiático o familiares suyos secuestrados por delincuentes para pedir rescate. Tampoco tomaron las medidas necesarias para impedir este tipo de delitos.

Entre la víctimas figuraban Saif Arif y Ali Mamade, secuestrados en marzo y mayo, respectivamente, y puestos en libertad después; y Aboo Gafar, secuestrado en junio y cuyo paradero seguía sin conocerse. Los tres secuestros se llevaron a cabo en la ciudad de Maputo.

MYANMAR

República de la Unión de Myanmar

Se intensificó el conflicto armado interno. Aumentó la frecuencia de los bombardeos aéreos del ejército, así como de sus ataques contra escuelas, hospitales e infraestructuras civiles. El conflicto y la represión militar privaron a la población de su derecho a la educación. La población rohinyá sufrió los peores episodios de violencia desde 2017. Continuaron las detenciones arbitrarias, con juicios injustos y redadas dirigidas contra activistas. Se impusieron duras penas de prisión a periodistas, lo que creó un efecto disuasorio y restringió aún más el derecho a la libertad de expresión. Seguían llegando al país envíos de combustible de aviación, pese a las sanciones y las campañas globales para interrumpir la cadena de suministro a fin de evitar ataques aéreos.

INFORMACIÓN GENERAL

Prosiguió el régimen militar tras el derrocamiento del gobierno democráticamente elegido, que había tenido lugar el 1 de febrero de 2021. Min Aung Hlaing, general en jefe y líder golpista, seguía al frente del Consejo de Administración del Estado, nombre oficial de la junta militar. También asumió el cargo de presidente en funciones que dejó libre Myint Swe, al parecer por problemas de salud. Casi cuatro años después del golpe, la situación de los derechos humanos en Myanmar entró en una fase letal en la que el conflicto armado interno desgarró las zonas fronterizas del oeste, norte y sudeste del país.

Persistía la alineación de poderosas organizaciones étnicas armadas con las Fuerzas Populares de Defensa, brazo armado del Gobierno de Unidad Nacional de la oposición surgido tras el golpe, aun cuando las alianzas dentro de los grupos empezaban a fracturarse. Las fuerzas armadas tuvieron dificultades para conservar el territorio y perdieron ciudades, bases, puestos de avanzada y comisarías de policía. Los combates afectaron a grandes urbes, incluida Mandalay, segunda ciudad más poblaba de Myanmar. Creció el peligro para la población civil, ya que la respuesta de las fuerzas armadas de Myanmar era cada vez más dura. Los ataques aéreos alcanzaron cifras récord, llegando a quintuplicarse en los seis primeros meses del año en comparación con el año anterior. El número de personas internamente desplazadas superó los tres millones, y más de 20.000 personas siguieron encarceladas. Las fuerzas armadas mataron a más de 6.000 personas a lo largo del año.

Los ataques aéreos de las fuerzas armadas alcanzaron niveles sin precedentes, y se libraron, en su mayoría, durante la contraofensiva a la Operación 1027, un conjunto de ataques contra las fuerzas armadas iniciados por tres organizaciones étnicas armadas —el Ejército de Arakán, el Ejército de Liberación Nacional Ta'ang y el Ejército de la Alianza Nacional Democrática de Myanmar— en el estado de Shan el 27 de octubre de 2023, fecha de la que tomaba su nombre. La Operación, que en virtud de un alto el fuego mediado por China quedó en suspenso durante la primera mitad de 2024, se reanudó y extendió a varias zonas del país posteriormente. Sus combatientes, a quienes se unieron las Fuerzas Populares de Defensa, capturaron ciudades enteras, carreteras estratégicas, un aeropuerto y dos de las 14 comandancias militares regionales.

En noviembre, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) emitió una orden de detención contra el general Min Aung Hlaing por los crímenes contra la humanidad de deportación y persecución de la población rohinyá durante las operaciones del ejército en 2017.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

La contraofensiva de las fuerzas armadas seguía la estela de sus anteriores prácticas, es decir, ataques indiscriminados y desproporcionados combinados con incursiones terrestres mortíferas. Sus ataques aéreos alcanzaron edificios religiosos, escuelas, hospitales y zonas en las que se refugiaban personas internamente desplazadas, incluidos un campamento y un monasterio. También los miembros de la Operación 1027 fueron acusados de abusos, incluido el reclutamiento forzoso de civiles.

En enero, los ataques aéreos de las fuerzas armadas de Myanmar mataron a 17 civiles que se reunían para asistir a la iglesia en el pueblo de Kanan, en la región de Sagaing, cerca de la frontera occidental con India. Nueve de las víctimas eran menores.[1]

El 9 de mayo, las fuerzas armadas de Myanmar atacaron un monasterio en la aldea de Ah Kyi Pan Pa Lon del municipio de Saw, en la región de Magway, en el centro de Myanmar. Tras dos ataques aéreos iniciales, según testigos, el avión de combate dio media vuelta y abrió un intenso fuego de artillería contra quienes huían de las explosiones, matando a 12 civiles y provocando heridas a 26. El monasterio, que al parecer tenía unos cien años de antigüedad, quedó destruido.[2] También en mayo, las fuerzas armadas asaltaron el pueblo de Byaing Phyu, cerca de Sittwe —capital del estado de Rajine—, donde atacaron a civiles de la etnia rajine por su supuesta afiliación con el Ejército de Arakán. Al menos 50 personas perdieron la vida.

El 19 de junio asesinaron a tiros a Bhaddanta Muninda Bhivamsa, figura religiosa de la comunidad budista de Myanmar, durante un desplazamiento en coche en el municipio de Ngazun, región de Mandalay. El monje, de 78 años, era el abad del monasterio de Win Neinmitayon, en la región de Bago, y viajaba con otro monje que resultó herido, al igual que el conductor. Según versiones posteriores, unos soldados dispararon contra ellos después de que su coche intentara adelantar a un camión militar en una zona en conflicto.

El 5 de agosto, un ataque con drones y morteros contra la población rohinyá que huía de los combates en el norte del estado de Rajine mató a unos 200 hombres, mujeres, niños y niñas, en el peor ataque contra rohinyás desde 2017.[3] Miembros de la comunidad culparon al Ejército de Arakán, uno de los tres grupos integrantes de la Operación 1027 contra las fuerzas armadas. En una respuesta oficial a Amnistía Internacional, el grupo negó las acusaciones.

El 5 de septiembre, las fuerzas armadas llevaron a cabo un ataque aéreo contra un campamento de personas internamente desplazadas en el municipio de Pekon, al sur del estado de Shan, en el que se calculaba que habían muerto ocho mujeres, seis de ellas menores de edad, civiles. Una de las personas residentes declaró que no había combates cercanos, sino sólo “mujeres, niños y niñas indefensos” desplazados por el conflicto armado.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Las fuerzas armadas llevaron a cabo ataques ilícitos contra escuelas en los que mataron y provocaron lesiones a estudiantes y docentes, vulnerando, entre otros, el derecho a la educación. Aunque el desarrollo de un sistema educativo en las zonas bajo control de la oposición permitió al alumnado continuar sus estudios, los ataques del ejército y la intensificación del conflicto armado incrementaron la presión sobre el profesorado, que, en muchos casos, se vio obligado a construir refugios antiaéreos en los recintos escolares, a reconstruir escuelas tras bombardeos o a convertirlas en unidades educativas móviles para evitar ser blanco de los ataques.

El 6 de febrero, un ataque aéreo alcanzó una escuela en el pueblo de Daw Sei Ei, en el estado de Karenni, y mató a cuatro niños. El bombardeo del 5 de septiembre contra el campo de personas internamente desplazadas del sur del estado de Shan causó la muerte y el desplazamiento de estudiantes. Al acabar el año, el número de niños y niñas muertos o heridos en el país superaba los 750.

La persistente interrupción de la educación, que había comenzado durante la pandemia, llevó a un gran número de jóvenes a abandonar sus estudios. El golpe y sus secuelas tuvieron un grave impacto en el acceso a la educación en el país. Millones de jóvenes no asistían a clase en un entorno escolar formal y, según informes, había más de 13.000 escuelas cerradas debido al conflicto armado. Algunas familias retiraron a sus hijos e hijas de la escuela y huyeron a Tailandia por temor a su seguridad.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS SIN GARANTÍAS

Las fuerzas armadas siguieron utilizando los tribunales para reprimir la disidencia. Se recluyó arbitrariamente a personas sin cargos en centros de interrogatorio. Se celebraron juicios colectivos a puerta cerrada, con escaso acceso a asistencia letrada, y se incrementó el uso de leyes más duras, como las antiterroristas.

Myo Myint Oo, periodista del medio de comunicación Dawei Watch, fue condenado a cadena perpetua por cargos de contraterrorismo; su colega Aung San Oo fue igualmente declarado culpable y condenado a 20 años de prisión.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las fuerzas armadas continuaron utilizando los centros de interrogatorio para extraer información por la fuerza antes de presentar cargos. El 9 de octubre, los activistas en favor de la democracia Paing Phyo Min y Shein Wai Aung fueron arrestados y enviados a un centro de interrogatorio tras sendas redadas.[4]

Las condiciones de reclusión, incluida la alimentación y la asistencia médica, seguían siendo pésimas. En la prisión de Daik-U, en la región central de Bago, decenas de mujeres sometidas a detención arbitraria fueron golpeadas por personal penitenciario. El 19 de agosto murió el cineasta Pe Maung Sein, de 50 años de edad, tres días después de salir de prisión, donde las heridas sufridas dos años antes durante un "interrogatorio" no habían sido tratadas adecuadamente. En octubre, el ex ministro principal de Mandalay en el gobierno civil derrocado en el golpe Zaw Myint Maung, de 73 años, murió de leucemia en el Hospital General de Mandalay, donde lo habían trasladado poco antes.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Llegaron nuevos envíos de combustible de aviación a Myanmar, pese a los llamamientos internacionales para privar al ejército del país de los recursos que necesitaba para llevar a cabo ataques aéreos ilícitos. En enero, Amnistía Internacional había sacado a la luz las nuevas tácticas elusivas empleadas por el ejército para importar combustible de aviación a lo largo de 2023, tras las sanciones impuestas a partes de su cadena de suministro.[5] En enero y junio de 2024 entraron en el país como mínimo dos envíos de combustible de aviación.

Los cambios realizados poco antes en la ruta de suministro provocaba que el combustible se comprara y vendiera varias

veces antes de llegar a Vietnam, desde donde se enviaba a Myanmar. En dos ocasiones, un petrolero de propiedad china transportó combustible de Vietnam a Myanmar. Era posible que un tercer envío hubiera llegado a Myanmar desde Emiratos Árabes Unidos en mayo. No estaba claro cómo se utilizaba el combustible después de su llegada, pero, dado el control del puerto por las fuerzas armadas, preocupaba mucho que pudiera usarse para fines no civiles.

En abril, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución sobre Myanmar en la que por primera vez se pedía a los Estados miembros de la organización que se abstuvieran de exportar, vender o transferir combustible de aviación a las fuerzas armadas del país. En octubre, Reino Unido, la UE y Canadá aprobaron nuevas sanciones que, en conjunto, trataban de impedir el acceso de las fuerzas armadas de Myanmar a fondos, equipos y material, incluido combustible de aviación.

El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar también observó con preocupación un cambio en el aprovisionamiento de armas de Myanmar en la región, con un aumento de las adquisiciones procedentes de Tailandia y un descenso significativo de las que se gestionaban a través de entidades de Singapur.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Se multiplicaron las denuncias de abusos cometidos por grupos armados de oposición. Varias personas refugiadas rohinyás que habían huido de Myanmar relataron a Amnistía Internacional que el Ejército de Arakán había quemado sus casas y las había expulsado, además de matar a civiles y robar sus pertenencias. El Ejército de Arakán negó haber cometido abusos durante los combates contra las fuerzas armadas, que llevaron a cabo una amplia campaña de bombardeos en el estado de Rajine, base del grupo. También se acusó a grupos extremistas rohinyás de reclutar niños y niñas soldados a la fuerza. En abril, el Ejército de la Alianza Nacional Democrática de Myanmar —que, junto con el Ejército de Arakán, formaba parte de la Alianza de las Tres Hermandades que había lanzado la Operación 1027— llevó a cabo ejecuciones extrajudiciales de su propio personal.

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) documentó muertes de civiles a manos de otros grupos que luchaban contra las fuerzas armadas. En septiembre, la OACNUDH comunicó que, en el primer semestre del año, se habían registrado 124 homicidios de administradores, funcionarios públicos, informadores de las fuerzas armadas y familiares de estas personas.

1. Myanmar: Los ataques aéreos del ejército que mataron a 17 civiles "deben investigarse como crímenes de guerra", 8 de febrero ↑
2. Myanmar: Continúan los "irresponsables" envíos de combustible de aviación mientras se multiplican los ataques aéreos, 8 de julio ↑
3. Myanmar: Los nuevos ataques contra la población rohinyá recuerdan con preocupación la violencia masiva de 2017, 21 de agosto ↑
4. Myanmar: Dos activistas en grave peligro de tortura tras su arresto, 10 de octubre ↑
5. Myanmar: Nuevos datos sugieren que las fuerzas armadas siguen importando combustible para letales ataques aéreos a pesar de las sanciones, 31 de enero ↑

NAMIBIA

República de Namibia

Aproximadamente el 40% de la población se veía afectada por niveles elevados de inseguridad alimentaria. El acceso a métodos anticonceptivos y educación sexual era insuficiente, y la despenalización del aborto en algunas circunstancias contaba con un apoyo considerable de la opinión pública. Un tribunal falló a favor de despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. La violencia de género estaba muy extendida. Unos pueblos indígenas

intentaban negociar la devolución de sus tierras.

INFORMACIÓN GENERAL

Según una encuesta de julio de Afrobarómetro, casi dos tercios de la población namibia consideraba que la corrupción había aumentado.

En las elecciones generales de noviembre, Netumbo Nandi-Ndaitwah fue elegida presidenta de Namibia, convirtiéndose así en la primera mujer en ocupar ese cargo. Los partidos de la oposición denunciaron irregularidades.

En diciembre, las fuertes lluvias causaron grandes inundaciones y el desplazamiento de personas en algunas zonas.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En mayo, el gobierno declaró el estado de emergencia tras la peor sequía en un siglo, agravada por los efectos de El Niño. Según la Clasificación Integrada en Fases de la Seguridad Alimentaria, aproximadamente el 40% de la población padeció niveles elevados de inseguridad alimentaria entre julio y septiembre. Los niveles de malnutrición eran preocupantes; de la población menor de cinco años, el 17% experimentaba retraso en el crecimiento y el 48% padecía anemia.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Según un informe de junio de Afrobarómetro, aunque la mayoría de la población namibia apoyaba decididamente la mejora del acceso a métodos anticonceptivos y la educación sexual integral, las opiniones con respecto al aborto continuaban divididas: el 72% apoyaba la interrupción del embarazo si la vida o la salud de la madre corrían peligro; el 60%, en casos de violación o incesto —circunstancias en las que la legislación vigente permitía esta práctica si así lo certificaban profesionales médicos—, y el 47% consideraba que el aborto se justificaba siempre o a veces, en cualquier circunstancia.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En junio, el Tribunal Superior de Namibia falló que la legislación que prohibía las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo era inconstitucional y discriminatoria.[1] En julio, el gobierno recurrió esa sentencia.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Los índices de violencia de género seguían siendo elevados. La Fuerza de Policía de Namibia informó de 4.815 casos entre abril de 2023 y enero de 2024. En abril, en un caso de gran repercusión, una mujer murió tras asestarle su expareja múltiples puñaladas.

Un informe del Fondo de Población de la ONU señalaba que la desigualdad de género y las normas socioculturales nocivas, arraigadas en el país, desempoderaban a las mujeres y las niñas y aumentaban su vulnerabilidad a la violencia de género.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En marzo, los pueblos indígenas ovaherero y nama —descendientes de víctimas del genocidio cometido durante el dominio colonial alemán— reclamaron la reanudación de las conversaciones con el gobierno de Alemania sobre reparaciones y la devolución de tierras ancestrales. En una declaración conjunta de los gobiernos alemán y namibio hecha pública en 2021, Alemania había pedido disculpas por el genocidio y se había comprometido a aportar 1.100 millones de euros para proyectos de desarrollo. Las comunidades afectadas señalaron que las negociaciones entre Namibia y Alemania para una resolución acordada excluían la participación significativa de sus representantes y que la declaración no establecía medidas de reparación adecuadas, especialmente la restitución de la tierra. En noviembre, los dos países llegaron a la etapa final de las negociaciones y se pusieron de acuerdo sobre el fondo de reparaciones. En espera de la firma del acuerdo, las conversaciones continuaron, pero su conclusión se veía amenazada por la ruptura del gobierno de coalición alemán en noviembre.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En marzo, el gobierno consiguió una inversión de 10.000 millones de dólares estadounidenses de Hyphen Hydrogen Energy para desarrollar el denominado "hidrógeno verde" con el respaldo de Alemania. Si bien no se confirmó cuál sería el mercado final del hidrógeno, preocupaban el hecho de que era una tecnología no probada y la posible desviación de la energía renovable de un país en el que muchas personas no tenían acceso a electricidad sostenible.

1. Namibia: La decisión de revocar las leyes de "sodomía" es una victoria para los derechos humanos, 21 de junio ↑

NEPAL

Nepal

Las autoridades hicieron uso ilícito de la fuerza contra manifestantes y restringieron las libertades de expresión y reunión. Se dio un paso clave para avanzar hacia la justicia transicional, pero seguía habiendo lagunas importantes que dejaban la puerta abierta a la impunidad. La violencia contra las mujeres y las niñas y la discriminación por razón de casta persistieron en todo el país. Continuaron los desalojos forzosos. Siguió la contratación laboral ilegal de personas migrantes.

LIBERTAD DE REUNIÓN

El gobierno reprimió las críticas aplicando restricciones a las protestas, utilizando la fuerza de forma ilícita y dispersando y deteniendo a quienes se manifestaban.

En enero, la policía detuvo al menos a ocho personas por protestar en una "zona prohibida" de Maitighar, área emblemática de la capital, Katmandú, cercana a destacados edificios del gobierno. En febrero se detuvo a tres personas en ese mismo lugar por protestar contra la prohibición de las manifestaciones. El 26 de febrero, la policía utilizó la fuerza para disolver un campamento de protesta en un parque público donde se habían reunido víctimas de los préstamos con usura que habían marchado descalzas hasta Katmandú desde distintos puntos de Nepal. En respuesta a una protesta posterior en la que entraron en el Parlamento 50 personas, las autoridades aumentaron las restricciones a las protestas ampliando las "zonas prohibidas". El 6 de marzo se detuvo y recluyó a 13 manifestantes frente a la residencia del primer ministro, una zona prohibida. En abril se permitieron algunas protestas en Maitighar, pero los alrededores de las principales instituciones gubernamentales siguieron siendo zonas prohibidas. En mayo se detuvo a 11 estudiantes que protestaban contra la corrupción frente al Parlamento por manifestarse en una zona prohibida.

La policía respondió a las protestas empleando gas lacrimógeno y armas letales. El 5 de enero, un hombre murió por disparos de la policía durante una protesta en el municipio de Barahathawa, en Sarlahi. En febrero, un periodista fue agredido y detenido en Katmandú mientras informaba de la brutalidad policial contra la venta ambulante. En abril, la policía de Katmandú arrojó gas lacrimógeno, disparó cañones de agua y golpeó con porras a personas que se manifestaban a favor de la monarquía, y en mayo respondió con uso ilícito de la fuerza a una protesta pacífica que reivindicaba los derechos de las personas con discapacidad. La Comisión Nacional de Derechos Humanos denunció que la policía había golpeado y detenido a 20 manifestantes, incluidas personas con discapacidad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Periodistas, activistas y personas que expresaban opiniones críticas en Internet vieron intensificarse las restricciones a la libertad de expresión. Entre enero y diciembre, la organización Freedom Forum registró 57 incidentes de amenazas, detenciones y malos tratos por parte de autoridades locales y miembros de partidos políticos, incluida violencia de género hacia mujeres periodistas.

En agosto, la policía detuvo y recluyó durante cuatro días a tres hombres por corear consignas contra el gobierno en un festival hindú en Katmandú.

Las personas que expresaban opiniones críticas en Internet se enfrentaban a represalias. En agosto se detuvo a dos hombres por criticar al ex primer ministro Sher Bahadur Deuba y a su esposa en Facebook. El 5 de septiembre, un hombre de 21 años del distrito de Bajura fue detenido en virtud de la Ley de Transacciones Electrónicas por criticar al primer ministro KP Sharma Oli en una publicación de esa misma red social.

Periodistas

El 10 de febrero se detuvo a dos periodistas, un hombre y una mujer, en el distrito de Kanchanpur por informar sobre la mala gestión policial. En abril, la Federación de Periodistas Nepalíes denunció que un periodista había recibido amenazas por informar sobre la explotación minera ilegal de cauces fluviales. En mayo, Kailash Sirohiya, presidente del grupo mediático Kantipur, fue detenido y encarcelado en Katmandú en represalia por la cobertura informativa del grupo sobre la corrupción.

En mayo se presentó en la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley del Consejo de Medios de Comunicación. El texto conservaba disposiciones de la versión anterior que restringían fuertemente la independencia de los medios de comunicación y la libertad de expresión.

IMPUNIDAD

En agosto se aprobó un proyecto de ley para reformar la Ley de la Comisión para la Investigación sobre las Personas Desaparecidas, la Verdad y la Reconciliación que, si bien tenía disposiciones que podrían contribuir a avanzar hacia la verdad, la justicia y la reparación de las atrocidades cometidas durante el conflicto armado, contenía graves lagunas en materia de rendición de cuentas, como definiciones de delitos que no se ajustaban a las normas internacionales, reducciones de pena por delitos graves y otras disposiciones que podrían impedir el encausamiento de personas responsables de crímenes de guerra.[1]

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En 2024 se registraron oficialmente tres matrimonios entre personas del mismo sexo; sin embargo, el registro no confería plenos derechos matrimoniales.

En julio, el Tribunal Supremo falló a favor del derecho de una mujer transgénero a que se reconociera su identidad de género en documentos oficiales. Otras personas que intentaron que se reconociera legalmente su identidad de género siguieron encontrando obstáculos.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Pese a que la legislación prohibía el matrimonio precoz, el trabajo infantil y el *chhaupadi* (confinamiento en chozas de las mujeres y niñas menstruantes), las mujeres y las niñas seguían siendo objeto de prácticas nocivas y de violencia sexual y de género. El 17 de junio, una joven de 16 años fue violada en un cobertizo para mujeres menstruantes en el distrito de Achham. En julio, un inspector de policía ingresó en prisión por violar repetidamente durante más de tres años a una niña de 10 años que trabajaba en su casa. Entre julio de 2023 y junio de 2024, la policía registró más de 16.000 casos de violencia de género en el ámbito familiar. Muchos incidentes quedaban sin denunciar debido al estigma y a las barreras sistémicas.

DISCRIMINACIÓN

Persistía la discriminación por razón de casta, incluida la intocabilidad. Pese a los marcos legales existentes, la impunidad generalizada de la violencia por razón de casta agravó las barreras a la justicia para la población dalit, en particular para las mujeres y las niñas.[2] En enero, un hombre fue detenido por el presunto asesinato de su hija de 15 años debido a la relación que la muchacha mantenía con un joven dalit. El 6 de junio se denunció la falta de servicios esenciales —como agua potable y

electricidad— en los asentamientos dalits del distrito 7 del municipio de Mirchaiya, en Siraha.

DESALOJOS FORZOSOS

Cientos de familias residentes en asentamientos informales seguían en peligro de que las autoridades locales las desalojaran por la fuerza. Aunque el nuevo gobierno recuperó en octubre la Comisión Nacional de Tierras (disuelta en marzo), este organismo no tomó ninguna medida antes de finalizar el año para garantizar la asignación de tierras y viviendas a las personas sin tierra, las dalits y las que vivían en asentamientos informales.

En julio, las autoridades de la ciudad de Dhangadhi derribaron las casas improvisadas de 10 familias que vivían en asentamientos informales del distrito de Kailali y las desalojaron por la fuerza. Al menos 500 familias afectadas por inundaciones en Kailali quedaron sin hogar en julio cuando la Oficina Forestal del Distrito las desalojó por la fuerza y derribó sus albergues. Las comunidades tharu y dalit marginadas se vieron especialmente afectadas por la crisis humanitaria subsiguiente.[3]

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Miles de jóvenes nepalíes siguieron aceptando trabajos difíciles y peligrosos en países del Golfo, Malasia y otros lugares, donde pagaban comisiones de contratación ilegales y trabajaban sin la debida protección laboral (véase el apartado sobre Arabia Saudí).

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

El gobierno no impidió la tortura ni puso fin a la impunidad.[4] En julio murió bajo custodia un hombre tras permanecer detenido cuatro días. En octubre se halló muerto a un hombre que estaba bajo custodia policial. El 5 de noviembre, otro hombre fue hallado muerto bajo custodia en el distrito de Kapilvastu. En julio, un enfrentamiento en un centro de detención de menores en Banke facilitó la fuga de 60 jóvenes recluidos en él. En junio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó de 55 investigaciones sobre denuncias de tortura.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las lluvias torrenciales durante la temporada de monzones en junio y septiembre provocaron inundaciones repentinas y corrimientos de tierra, que causaron más de 300 muertes en Katmandú y los distritos adyacentes.[5] Según la iniciativa World Weather Attribution, estas inundaciones estaban relacionadas con la urbanización y el cambio climático.

1. Nepal: New Transitional Justice Law a flawed step forward, 20 de agosto ↑
2. Nepal: Systemic descent-based discrimination against Dalits needs urgent action, 10 de mayo ↑
3. Nepal: Preliminary findings of the joint monitoring of forced evictions by civil society organisations, 16 de julio ↑
4. Nepal: Government must fulfil its promise and end the use of torture and other ill-treatment, 26 de junio ↑
5. South Asia: Devastating floods yet another reminder for urgent human rights-consistent climate action, 12 de julio ↑

NICARAGUA

República de Nicaragua

Se seguía expulsando, privando de la nacionalidad y sometiendo a detención arbitraria a disidentes y otras personas, que quedaban expuestas a un alto grado de vulnerabilidad y a violaciones de sus derechos. Las autoridades impusieron restricciones estrictas a los medios de comunicación, amenazando con ello la libertad de expresión. Quienes ejercían el periodismo corrían peligro de muerte y de desaparición forzada. Los pueblos indígenas seguían en riesgo de sufrir desplazamiento, desaparición forzada y ataques por parte de grupos armados progubernamentales.

INFORMACIÓN GENERAL

La represión que había comenzado durante las protestas de 2018 continuaba, en

particular mediante el desmantelamiento de las organizaciones de la sociedad civil y la criminalización de la disidencia. Desde ese año hasta septiembre de 2024 se habían clausurado más de 5.000 organizaciones, incluidos grupos religiosos de diferentes confesiones.

En 2024, el Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua, de la ONU, publicó cuatro informes temáticos en los que se ponían de relieve los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos contra pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes; miembros de la iglesia católica y otras confesiones cristianas; comunidades rurales, y estudiantes, docentes y personal de gestión, entre otros miembros del mundo universitario. Pese a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para que el gobierno investigara los abusos contra los derechos humanos y rindiera cuentas, imperaba la impunidad.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La situación de la vivienda seguía siendo crítica en las zonas del país afectadas por los huracanes, donde las promesas del gobierno sobre la reconstrucción no se habían cumplido. El sistema de atención médica estaba politizado, lo que afectaba de forma desproporcionada a integrantes de la oposición y presos y presas políticos, al tiempo que los servicios de salud materna y para adolescentes seguían siendo insuficientes. El cierre de 34 universidades interrumpió la formación de 37.000 estudiantes, y a gran parte de quienes huían del país se les negaba el acceso a su expediente académico.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

En enero, 16 representantes de la iglesia católica, incluido Rolando Álvarez —que llevaba más de un año encarcelado—, fueron expulsados y despojados de la nacionalidad. En septiembre, las autoridades expulsaron a Guatemala a otras 135 personas que habían estado encarceladas por motivos políticos con anterioridad, algunas de ellas durante más de dos años. Desde el inicio de las expulsiones en 2023, más de 400 personas habían perdido el acceso a sus bienes, veían restringidos sus derechos y libertades y tenían muchas dificultades para integrarse en los países de acogida.

El Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua denunció que la expulsión del país de personas nicaragüenses y extranjeras sin el debido proceso no sólo despojaba a las primeras de su nacionalidad, sino que dejaba a todas en situación de gran vulnerabilidad, y reforzaba el clima de terror existente para quienes pudiera considerarse que criticaban al gobierno.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas de Nicaragua documentó al menos 151 casos de detención por motivos políticos en 2024. Al concluir el año, 45 de esas personas continuaban privadas de libertad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas provisionales en favor de muchas de las personas detenidas por motivos políticos y ordenó a Nicaragua que adoptara las medidas necesarias para proteger eficazmente su vida, su integridad, su salud, su alimentación adecuada, su acceso al agua potable y su libertad personal. Según la información recibida, la violencia y la tortura y otros malos tratos en las cárceles —incluidos los abusos físicos y psicológicos infligidos por las autoridades penitenciarias— eran habituales. La comunidad internacional, especialmente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dictó medidas cautelares para proteger a varias personas, pero las condiciones de los centros penitenciarios seguían siendo precarias.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades seguían aplicando medidas para silenciar a los medios de comunicación independientes, lo que creaba un vacío informativo y dificultaba a la población nicaragüense el acceso a noticias e información independientes. Al menos 276 periodistas habían huido del país de manera

forzosa entre 2018 y 2024, según un informe publicado en septiembre por la organización Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua. El gobierno confiscaba los activos de los medios de comunicación, lo que sofocaba aún más la disidencia; entre 2018 y junio de 2024, más de 50 medios habían visto sus bienes decomisados. El gobierno aplicaba también legislación orientada a controlar los contenidos en Internet, obligando a las empresas de telecomunicaciones a facilitar los datos de las personas usuarias y restringiendo los contenidos permitidos en los eventos artísticos.

En julio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el Caso 14.746 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, poniendo de relieve la ejecución extrajudicial del periodista Ángel Eduardo Gahona López por agentes del Estado. La impunidad del caso persistía.

Las organizaciones locales informaron de la desaparición forzada de al menos una periodista; en su última comunicación pública, había denunciado que estaban allanando su domicilio.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas seguían sufriendo desplazamientos forzados y ataques a manos de grupos armados progubernamentales y de colonos. Según el Observatorio de Derechos Humanos de la Coalición Nicaragua Lucha, se registraron múltiples violaciones de derechos humanos contra personas indígenas defensoras, como detención arbitraria, desaparición forzada y desplazamiento de población en territorios tales como la Reserva de la Biosfera de Bosawás.

En marzo se celebraron elecciones regionales en la costa caribeña de Nicaragua. Por primera vez en mucho tiempo, no participaron en ellas partidos políticos indígenas. La exclusión del partido político Yapti Tasba Masraka Nanih Asla Takanka (YATAMA, Organización de los Pueblos de la Madre Tierra, en miskito) se produjo tras la cancelación de su personería jurídica en septiembre de 2023 y la detención de sus líderes, Brooklyn Rivera y Nancy Elizabeth Henríquez, quienes después fueron acusados formalmente de traición y conspiración. Al concluir el año, las autoridades no habían revelado el lugar de detención de Brooklyn Rivera. Amnistía Internacional lo declaró preso de conciencia en diciembre.[1]

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió un fallo contra Nicaragua, que ponía de relieve violaciones de los derechos de los pueblos indígenas —como el desplazamiento forzado y la falta de consultas sobre proyectos tales como el canal interoceánico— y reafirmaba la necesidad de proteger sus territorios. Los guardabosques mayangnas que defendían la Reserva de la Biosfera de Bosawás seguían encarcelados por cargos dudosos, lo que reflejaba el aumento del riesgo al que se exponían los pueblos indígenas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto continuó estando prohibido en todas las circunstancias.

1. Nicaragua: La maquinaria represiva de Ortega continúa sofocando cualquier disidencia, 17 de diciembre ↑

NÍGER

República de Níger

Se sometió a detención arbitraria a decenas de figuras políticas, entre ellas el depuesto presidente Mohamed Bazoum. Se violaron sistemáticamente los derechos a la información y a la libertad de expresión. Continuaban los abusos contra civiles cometidos por grupos armados y fuerzas del ejército. Las mujeres y las niñas continuaban siendo víctimas de la práctica de la *wahaya* y del matrimonio a edad temprana. Hubo personas migrantes, entre ellas una niña de tres años, que murieron de agotamiento tras su expulsión de Argelia. Las autoridades tomaron medidas para mejorar el derecho a la salud de la

población, pero no tomaron precauciones para responder a las graves inundaciones inducidas por el clima.

INFORMACIÓN GENERAL

El Consejo Nacional para la Salvaguarda de la Patria, que se había alzado con el poder tras un golpe de Estado en julio de 2023, disolvió todos los consejos municipales y regionales designados por elección y los sustituyó por administradores militares. Las sanciones de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) contra Níger, que incluían el cierre de fronteras y sanciones económicas y financieras, se levantaron en febrero. Un mes antes, Níger había anunciado su intención de abandonar la CEDEAO en una declaración conjunta con Malí y Burkina Faso.

En 2024 surgieron dos grupos rebeldes: el Frente Patriótico por la Justicia y el Frente Patriótico de Liberación, que lanzaron ataques contra infraestructuras petrolíferas.

Las tropas de Estados Unidos y Alemania abandonaron Níger tras 10 años de presencia en el país.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Se sometió a detención arbitraria a varias personas que criticaban a las autoridades.

En enero, Ibrahim Yacouba, exministro de Energía, fue detenido en el aeropuerto cuando regresaba a Níger. Fue acusado de "conspirar contra la seguridad del Estado" e ingresado en la prisión de Ouallam. En julio, un tribunal ordenó su libertad provisional pero, al terminar el año, las autoridades nigerinas aún no habían cumplido la orden.

En abril, las autoridades de Níger iniciaron el procedimiento para retirar la inmunidad al presidente depuesto y detenido Mohamed Bazoum a fin de procesarlo por "alta traición", como se había anunciado en agosto de 2023. A Mohamed Bazoum se le negó el acceso a sus abogados y no se le proporcionó información sobre los cargos en su contra.[1] En junio, un tribunal estatal levantó su inmunidad. Al terminar el año, la esposa de Mohamed Bazoum permanecía también sometida a detención arbitraria en el palacio presidencial.

En abril, un tribunal superior de la capital, Niamey, resolvió que la detención de Abdourahmane Ben Hameye y Mohamed Mbarek —ambos funcionarios de seguridad y familiares del expresidente— y otras 25 personas —civiles y no civiles, acusadas de conspirar para liberar a Mohamed Bazoum y a su familia— había sido ilegal, y ordenó su puesta en libertad. Dos días después de la sentencia, todas las personas implicadas pasaron a disposición judicial, acusadas de "conspirar contra la seguridad del Estado o contra la autoridad del Estado". Las personas civiles quedaron en libertad provisional.

El 13 de abril, la gendarmería detuvo a Ousmane Toudou, periodista y exconsejero de comunicación de la presidencia. En mayo, Ousmane Toudou fue acusado de "conspiración contra la seguridad del Estado" y quedó detenido en espera de juicio en la prisión de Kollo. En los días siguientes al golpe de julio de 2023, había denunciado en las redes sociales la toma del poder por parte de las fuerzas armadas.

El 26 de abril, las fuerzas de seguridad detuvieron a Ali Marounfa, activista de la sociedad civil más conocido como "Ali Tera", a raíz de una entrevista concedida a la cadena de difusión BBC Hausa en la que afirmaba que se estaba deteriorando la situación de seguridad en la región de Tillabéri.

En junio se detuvo y acusó de "difundir datos susceptibles de perturbar el orden público y la dignidad humana" al político Intinicar Alassane, después de que realizara una videoentrevista con víctimas de un ataque armado en la región de Tillabéri en la que denunciaba el recrudecimiento de la violencia contra la población civil. El 9 de julio, Intinicar Alassane fue condenado a un año de cárcel y a una multa de cinco millones de francos CFA (8.300 dólares estadounidenses).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 29 de enero, el ministro del Interior suspendió las actividades de la Casa de la Prensa—organización de medios de comunicación independiente que agrupaba a varias asociaciones de prensa— y creó un

nuevo comité de gestión *ad hoc* encabezado por el secretario general del Ministerio del Interior.

El 24 de abril, las fuerzas de seguridad detuvieron a Soumana Maiga, director de *L'Enquêteur*, después de que el periódico informara de una noticia publicada en un diario francés según la cual unos agentes rusos habían instalado dispositivos de interceptación electrónica en edificios oficiales del Estado.[2] Soumana Maiga fue acusado de "amenazar la defensa nacional" y puesto en libertad en espera de juicio el 9 de julio.

El 12 de junio, las autoridades de Níger revisaron las enmiendas efectuadas en 2022 a la ley de ciberdelincuencia de 2019 y restablecieron las penas de prisión para los delitos de "difusión, producción y puesta a disposición de terceros de datos que pu[diera]n perturbar el orden público o atentar contra la dignidad humana a través de un sistema de información", así como de difamación, lo que revirtió avances realizados previamente en materia de libertad de expresión.

En agosto, el gobierno creó un registro nacional en el que figuraban personas y grupos asociados con actos terroristas o amenazas a la defensa nacional. Las personas incluidas en el registro corrían peligro de verse privadas de su nacionalidad. Al terminar el año figuraban en el registro al menos 21 personas nigerinas privadas temporalmente de su nacionalidad.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Grupos armados

El 10 de enero, presuntos miembros del Estado Islámico - Provincia del Sahel (EI-Sahel) atacaron el pueblo de Tongo Tongo, en la región de Tillabéri, y mataron a seis civiles acusados de colaborar con el ejército de Níger. Unas semanas más tarde, atacaron, según informes, el pueblo de Motogatta, en la región de Tillabéri, y acabaron con la vida de 22 civiles.

El 15 de julio, presuntos miembros del EI-Sahel atacaron el pueblo de Kouregou, en la región de Tillabéri, donde mataron a siete civiles y destruyeron comercios y otros bienes de propiedad privada, según fuentes humanitarias. Dos días después, una facción de Boko Haram secuestró a 10 civiles, entre ellos seis mujeres, en el pueblo de Tourban Guida, en la región de Diffa, y los trasladó a Nigeria.

Fuerzas armadas

En enero, un ataque del ejército de Níger con drones mató, según informes, a unos 50 civiles en el pueblo de Tiawa, en la región de Tillabéri, en respuesta al ataque de un grupo armado.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres y las niñas seguían sometidas a prácticas consuetudinarias, leyes y normas sociales nocivas, pese a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Níger en 2019 que calificaba de ilegal la *wahaya*, práctica persistente en las comunidades rurales por la que se casaba a la fuerza como "quinta esposa" a niñas de grupos discriminados. Era habitual que las mujeres contrajeran matrimonio antes de cumplir los 18 años: la edad legal era de 15 años para las niñas, frente a los 18 años de los varones.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Continuaba imparable la expulsión de migrantes de Argelia hacia el desierto del norte de Níger. Según Alarm Phone Sahara, entre enero y agosto se expulsó a más de 20.000 migrantes de Argelia a Assamaka, localidad de la región nigerina de Agadez.

Entre el 9 y el 13 de mayo, cinco hombres fallecieron en la ruta de 15 km a pie que conectaba el "punto cero" de la frontera con Argelia con el pueblo de Assamaka. Otras tres personas, entre ellas una niña de tres años, murieron en el centro médico de Assamaka, al parecer de agotamiento.

DERECHO A LA SALUD

En agosto, el gobierno anunció una reducción del 50% del precio de los tratamientos médicos, las pruebas de laboratorio, el diagnóstico por imagen y las

intervenciones médicas y quirúrgicas. Se suprimieron las tarifas por parto y por diálisis en los hospitales públicos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Níger sufrió lluvias e inundaciones excepcionales que causaron la muerte de 339 personas como mínimo, según datos oficiales. En octubre había 1.176.528 personas de 158.399 unidades familiares afectadas por inundaciones graves, según el gobierno. Sin embargo, no había planes para combatir las inundaciones y se seguía construyendo a lo largo del río Níger, la zona más propensa a las riadas.

1. Niger: Rights in free fall a year after coup, 25 de julio ↑
2. Niger: Press freedom in jeopardy as journalists working on conflict intimidated and arrested, 3 de mayo ↑

NIGERIA

República Federal de Nigeria

Se detuvo, acusó formalmente y recluyó arbitrariamente a periodistas y personas críticas con las autoridades. Las fuerzas de seguridad detuvieron e infligieron malos tratos a manifestantes y usaron fuerza excesiva para reprimir las protestas, lo que causó varias víctimas mortales entre quienes participaban en ellas. Cientos de personas fueron asesinadas en episodios de violencia colectiva. Seguía negándose apoyo y justicia a niñas víctimas de secuestros de Boko Haram. Un tribunal de Reino Unido dio luz verde para que comunidades del estado de Rivers exigieran responsabilidades a Shell por devastación ambiental.

INFORMACIÓN GENERAL

Las inundaciones registradas en 33 estados causaron la muerte de más de 300 personas y el desplazamiento de decenas de miles. En el estado de Kogi se inundaron más de 61.000 hectáreas de tierras. En el estado de Borno, las inundaciones impidieron el acceso de ayuda humanitaria para 27.000 personas. También en el estado de Borno, entre mediados de mayo y junio, se registró que 1.618 niños y niñas sufrían malnutrición debido a los elevados precios de los alimentos básicos y a que no tenían acceso a servicios adecuados de saneamiento. A mediados de octubre se registraron más de 14.000 casos sospechosos de cólera que causaron 378 muertes.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 23 de julio, la Cámara de Representantes debatió el Proyecto de Ley contra la Subversión, cuyo objetivo era imponer sanciones rigurosas a quienes, entre la población nigeriana, no recitaran el himno nacional aprobado poco antes o criticaran a personalidades políticas o dirigentes comunitarios. El proyecto de ley fue aprobado en primera lectura y pasó a la segunda, pero, ante la indignación pública generada, el presidente de la Cámara lo retiró el 14 de agosto.

Las autoridades seguían deteniendo y recluyendo arbitrariamente a periodistas y otras personas que expresaban opiniones discrepantes. El 15 de marzo, el periodista Segun Olatunji, del medio informativo digital *The First News*, fue secuestrado en su domicilio por miembros de las fuerzas armadas nigerianas. La causa de la operación fue un artículo del periodista en el que acusaba de nepotismo a un funcionario de la Agencia de Inteligencia de Defensa de Nigeria. La presión pública obligó a los responsables de la Agencia a reconocer que Segun Olatunji estaba bajo su custodia y a ponerlo en libertad el 28 de marzo.

El 1 de mayo, Daniel Ojukwu, periodista de la Fundación para el Periodismo de Investigación, fue secuestrado y recluido por la policía. Los hechos se produjeron después de que el periodista informara de que Adejoke Orelope-Adefulire, principal asistente especial del presidente sobre objetivos de desarrollo sostenible, había ingresado 147 millones de nairas (106.154 dólares estadounidenses) en la cuenta bancaria de un restaurante. El pago procedía de dinero

público destinado a la construcción de escuelas. Daniel Ojukwu quedó en libertad 10 días más tarde, después de estallaran protestas públicas. El 14 de agosto, Fisayo Soyombo, redactor jefe de la Fundación para el Periodismo de Investigación, fue detenido por la misma información. Quedó en libertad provisional bajo fianza ese mismo día.

El 29 de agosto, la policía detuvo al periodista Muktar Dahiru por una publicación en Facebook que se consideró "insultante" para con el gobernador del estado de Kano, Abba Yusuf. El periodista fue acusado de conspiración para delinquir, difamación e insulto intencional.

El 29 de mayo, un tribunal superior federal del Territorio de la Capital Federal de Abuya decretó el ingreso en prisión de Chioma Okoli tras presentarse contra ella cargos de difamación en virtud de la Ley de Ciberdelincuencia. Chioma Okoli había publicado en Facebook que un concentrado de tomate producido por Erisco Foods Ltd. contenía una cantidad nociva de azúcar. Quedó en libertad bajo fianza el 31 de mayo, con rigurosas condiciones. Al terminar el año su juicio estaba en curso.

El 27 de mayo, Precious Eze Chukwunonso, editor del medio informativo digital *News Platform*, fue detenido por la policía y estuvo recluido durante 18 días. Había escrito un artículo en el que afirmaba que un empresario local se había visto involucrado en un enfrentamiento con una vecina en un conjunto residencial de Lagos durante el cual se habían efectuado disparos. El periodista se enfrentaba a cargos penales de "conducta susceptible de causar alteración de la paz, provocar alteración de la paz mediante publicación ofensiva y conspiración para cometer un delito grave".

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 8 de agosto, la policía irrumpió en la sede del Congreso Sindical Nigeriano. El 19 de agosto, el Departamento de Servicios del Estado convocó a Joe Ajaero, presidente del Congreso Sindical Nigeriano, para proceder a su interrogatorio por presunta conspiración criminal, financiación del terrorismo, delito grave de traición, subversión y ciberdelincuencia. El 9 de septiembre, Joe Ajaero fue detenido por agentes del Departamento de Servicios del Estado en el aeropuerto Nnamdi Azikwe de Abuya, Territorio de la Capital Federal.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El gobierno impuso restricciones ilícitas a los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Tras las protestas convocadas al amparo de la etiqueta #EndBadGovernance que tuvieron lugar del 1 al 10 de agosto, más de 1.000 personas fueron detenidas en todo el país y al menos 24 manifestantes murieron en episodios de represión violenta a manos de las fuerzas de seguridad en las ciudades de Kano y Maiduguri y en los estados de Jigawa, Katsina, Níger y Kaduna.[1]

El 2 de septiembre, las autoridades encausaron a 12 manifestantes de #EndBadGovernance: Adeyemi Abiodun Abayomi, Musa Abdullahi, Michael Tobiloba Adaramoye, Bashir Bello, Angel Love Innocent, Nuradeen Khamis, Buhari Lawal, Lucky Ehis Obiyan, Mosiu Sadiq, Opaluwa Eleojo Simeon, Suleiman Yakubu y Abdulsalam Zubairu. Estas personas comparecieron ante un tribunal superior federal en el Territorio de la Capital Federal de Abuya por los cargos falsos de delito grave y traición, conspirar para desestabilizar Nigeria, incitar al motín y hacer la guerra contra el Estado nigeriano, entre otros.

El 1 de noviembre, tras ser detenidos y sufrir malos tratos, 114 manifestantes de #EndBadGovernance fueron encausados en grupos en un tribunal superior federal del Territorio de la Capital Federal de Abuya. La mayoría de las personas encausadas en uno de los grupos eran menores de edad, y cuatro de ellas se desmayaron en el tribunal, después de haber pasado más de dos meses recluidas en condiciones terribles. En el estado de Katsina, 12 menores de 16 años también fueron sometidos a un juicio sin garantías, acusados de participar en las protestas de #EndBadGovernance. Muchos habían sido detenidos por el mero hecho de estar en la calle durante las protestas.[2]

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 10 de julio, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) falló en la causa *Obianuju Catherine Udeh and 2 Others v. Federal Republic of Nigeria* que las autoridades nigerianas habían violado los derechos de manifestantes de #EndSARS. Entre los derechos vulnerados se contaban el derecho a la seguridad de la persona y a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación, así como el derecho a no sufrir tortura y otros malos tratos, el deber del Estado de investigar y el derecho a un recurso efectivo. Sin embargo, el Tribunal no exigió responsabilidades a las autoridades nigerianas por el homicidio de 12 manifestantes en los incidentes ocurridos en octubre de 2020 en el peaje de Lekki y en el distrito de Alausa, estado de Lagos.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

En un informe publicado en octubre, Amnistía Internacional documentó al menos 555 muertes a causa de violencia colectiva en 363 incidentes registrados entre enero de 2012 y agosto de 2023. Muchas de las víctimas habían sido torturadas hasta la muerte o asesinadas después de ser acusadas de robo, brujería y blasfemia, entre otras cosas. El número escaso de incidentes de este tipo investigados y enjuiciados demostraba que las autoridades no protegían a la gente contra la violencia.[3]

Entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, hombres armados atacaron comunidades de las zonas de gobierno local de Barkin Ladi, Bokkos y Mangu, en el estado de Plateau, y mataron a 1.333 personas, 260 de ellas niños y niñas.

En marzo, la explosión de una bomba en Kawori, zona de gobierno local de Konduga, estado de Borno, causó la muerte de 16 personas y heridas a decenas más.

En abril, los enfrentamientos entre agricultores y ganaderos que tuvieron lugar en la zona de gobierno local de Omala, estado de Kogi, se saldaron con la muerte de 21 personas. En junio, ocho personas resultaron heridas en un ataque efectuado por ganaderos en las zonas de gobierno local de Birninkudu, Dutse y Kiyawa, en el estado de Jigawa.

El 24 de diciembre, hombres armados mataron al menos a 15 personas —la mayoría mujeres, niños y niñas— en un ataque contra la comunidad de Gidan Ado, en la zona de gobierno local de Riyom de Ganawuri, estado de Plateau; los cadáveres quedaron esparcidos en viviendas, patios y granjas.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El 30 de septiembre, la Fuerza Aérea de Nigeria llevó a cabo ataques aéreos contra la localidad de Jika da Kolo en el distrito de Yadin Kidandan, estado de Kaduna, que causaron la muerte de 23 de sus habitantes, incluidos niños y niñas. Entre las víctimas había fieles de una mezquita y personas que hacían sus compras en un mercado.

El 25 de diciembre, ataques aéreos militares mataron al menos a 10 personas en las comunidades de Gidan Sama y Rumtuwa, en la zona de gobierno local de Silame, estado de Sokoto.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las autoridades no tomaron medidas efectivas para impedir los ataques contra niñas y escuelas. Un decenio después del secuestro de 276 niñas en una escuela de Chibok, estado de Borno, por combatientes de Boko Haram, 82 de ellas continuaban cautivas. De las niñas liberadas, 20 se veían obligadas a vivir con combatientes de Boko Haram "arrepentidos" con los que las habían obligado a casarse cuando estaban cautivas. Varias niñas habían sido secuestradas en ataques posteriores.[4]

Amnistía Internacional informó en junio de que se negaban la justicia y el apoyo para la reintegración a niñas vinculadas o consideradas vinculadas a Boko Haram que habían sobrevivido a años de abusos de este grupo y de las fuerzas nigerianas.[5]

El 24 de agosto, un proyecto de ley para derogar la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas, de 2015, concebida

para reducir la violencia de género en Nigeria, pasó a su segunda lectura en el Senado.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Una tasa de inflación del 33,4% —con un aumento del 9,32% respecto a julio de 2023— y el elevado costo de bienes y servicios causaron un descenso del nivel de vida de la población. El 5 de septiembre, el gobierno aumentó el precio de la gasolina de 617 nairas (0,37 dólares estadounidenses) a 817 nairas (0,50 dólares) por litro sin adoptar medidas compensatorias para proteger los ingresos. El 9 de septiembre, agentes del Departamento de Servicios del Estado irrumpieron de forma ilícita en la oficina de la organización de derechos humanos Proyecto de Derechos Socioeconómicos y Rendición de Cuentas, tras haber pedido ésta al presidente la anulación del aumento de los precios en un plazo de 24 horas.

Entre el 18 y el 22 de diciembre, 67 personas —la mayoría de ellas al borde de la inanición— murieron en estampidas cuando intentaban conseguir alimentos en actos benéficos para la distribución de arroz: el 18 de diciembre, 35 niños y niñas murieron en la ciudad de Ibadan, estado de Oyo; el 21 de diciembre, 22 personas murieron en la ciudad de Okija, zona de gobierno local de Ihiala, estado de Anambra, y, también el 21 de diciembre, 10 personas murieron en el Territorio de la Capital Federal de Abuya.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 11 de octubre, el Tribunal de Apelación de Reino Unido falló que la demanda presentada en 2015 por las comunidades de Bille y Ogale, estado de Rivers, contra Shell Petroleum Development Company debía proceder a la fase de juicio, decisión que probablemente daría lugar a la revelación de importantes documentos internos de Shell. Este fallo revocaba uno anterior dictado en marzo por el Tribunal Superior de Reino Unido que negaba justicia a las dos comunidades que habían presentado la demanda para que Shell rindiera cuentas por decenios de devastación ambiental causada por los vertidos de petróleo.

La respuesta de Nigeria al cambio climático seguía siendo inadecuada debido a sus deficientes políticas climáticas y a las insuficientes opciones de energías renovables.

1. Bloody August. Nigerian government's violent crackdown on #EndBadGovernance protests, 28 de noviembre ↑
2. Nigeria: President Tinubu must release all #EndBadGovernance protesters, 1 de noviembre ↑
3. Instantly killed!How law enforcement failures exacerbate Nigeria's wave of mob violence, 28 de octubre ↑
4. Nigeria: Una década después del ataque de Boko Haram contra Chibok, 82 niñas siguen cautivas, 14 de abril ↑
5. "Help us build our lives".Girl survivors of Boko Haram and military abuses in North-East Nigeria, 9 de junio ↑

NORUEGA

Reino de Noruega

La defensora del Pueblo expresó su preocupación por las condiciones que soportaban y el trato que recibían las personas vulnerables en prisión. Aumentaron los casos de violación denunciados por mujeres. Se aprobó una ley que ampliaba los límites del aborto legal. Especialistas de la ONU expresaron preocupación ante los altos niveles de hostilidad y discriminación registrados contra las personas afrodescendientes. El gobierno no detuvo la exploración de nuevos yacimientos de petróleo y gas.

TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

En informes publicados en mayo y junio, la defensora del Pueblo expuso motivos de preocupación basados en visitas realizadas a las cárceles de Halden y Bodø en 2023. Señaló en ellos el uso de "celdas de seguridad" reforzadas como medida coercitiva, incluso con personas en riesgo de suicidio.

El 15 de octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Noruega

había violado el derecho a la vida y el derecho a un recurso efectivo en el caso de un hombre que se había suicidado en prisión en 2020. Determinó que las autoridades no habían seguido proporcionado asistencia al hombre tras su traslado del hospital a la cárcel de Oslo, a pesar de que conocían sus problemas de salud mental.

El 18 de octubre, el defensor del Pueblo para la Igualdad y la Lucha contra la Discriminación presentó una queja ante la Dirección de Servicios Penitenciarios en representación de las mujeres recluidas en las cárceles. En ella señalaba que las mujeres representaban el 80% de los casos de autolesión y el 75% de los intentos de suicidio en las cárceles a pesar de que sólo constituían el 6% de la población reclusa.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En diciembre, el Parlamento aprobó una ley que extendía hasta las 18 semanas de gestación el límite legal del aborto a petición de la persona interesada.

DISCRIMINACIÓN

En marzo, especialistas de la ONU instaron al gobierno a tomar medidas para garantizar los derechos humanos de las personas afrodescendientes, que seguían sufriendo aplicación de criterios raciales, apología del odio y discriminación en el empleo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno continuó expresando su apoyo a la eliminación gradual de los combustibles fósiles, pero aún no había puesto fin a la exploración de nuevos yacimientos de petróleo y gas. En enero, el Tribunal de Distrito de Oslo resolvió que los permisos de desarrollo expedidos para tres nuevos yacimientos de petróleo sin una evaluación de su impacto climático eran nulos. El gobierno recurrió la sentencia, y el Tribunal de Apelación dividió la causa y solicitó una opinión consultiva del Tribunal de la Asociación Europea de Libre Comercio sobre la interpretación de la Directiva de evaluación de impacto ambiental (Directiva EIA). La opinión seguía pendiente al final del año. En octubre, las organizaciones medioambientales resultaron perdedoras en la parte de la causa relativa a la solicitud de medidas cautelares para suspender el desarrollo de los yacimientos petrolíferos, pero interpusieron un recurso ante el Tribunal Supremo.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En marzo se alcanzaron acuerdos en la península de Fosen entre los pastores de renos de la comunidad indígena sami y las empresas de energía eólica sobre la base de una sentencia de 2021 del Tribunal Supremo que había declarado nulas todas las licencias para parques eólicos construidos en tierras de pastoreo de invierno.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En agosto, el fondo soberano noruego declaró que estaba reevaluando sus inversiones en empresas implicadas en la ocupación israelí de territorio palestino. El anuncio se hizo tras la opinión consultiva emitida en julio por la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad de la ocupación israelí. En octubre, el gobierno manifestó que las empresas debían evitar actividades que pudieran "asociarse a violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos".

NUEVA ZELANDA

Nueva Zelanda

Se presentó y aprobó legislación que socavaba los derechos de la población maorí. Se efectuaron reformas legislativas que ponían en peligro las protecciones ambientales. Un nuevo informe de una Comisión Real de Investigación que abarcaba el periodo entre 1950 y 1999 documentó graves abusos y negligencias contra personas en el sistema de acogida. Seguía preocupando el bienestar de los niños y las niñas atendidos por dicho sistema.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Pese a una oposición significativa, el gobierno aprobó o propuso legislación que menoscababa los derechos de la población maorí.

En marzo se promulgó una ley para abolir la Autoridad Sanitaria Maorí, organismo creado en 2022 para mejorar el estado de salud de la población maorí y abordar las desigualdades en la atención sanitaria. En julio se aprobó la Ley de Enmienda del Gobierno Local, que redujo la facultad de los ayuntamientos de establecer circunscripciones maoríes y de garantizar una representación maorí equitativa en el gobierno local.[1]

En mayo, el gobierno propuso legislación para derogar una disposición (el artículo 7AA) de la Ley Oranga Tamariki de 1989, cuyo objetivo era reducir la presencia excesiva de niños y niñas maoríes en los centros de acogida estatales.

En noviembre, el gobierno presentó el Proyecto de Ley sobre los Principios del Tratado de Waitangi, que reducía los derechos de la población maorí. El Tribunal de Waitangi, organismo que oía las demandas presentadas por la población maorí en relación con el Tratado de Waitangi (Te Tiriti o Waitangi), determinó que, de aprobarse el proyecto de ley, el texto constituiría "la peor y más extensa violación del Tratado/Te Tiriti en tiempos modernos". Aunque la población maorí era parte en el Tratado, el gobierno no entabló un diálogo significativo con ella antes de presentar el proyecto de ley, lo que desencadenó protestas masivas: decenas de miles de personas participaron en una marcha nacional (*hīkoi*) de nueve días hasta el Parlamento.

La población maorí seguía estando sobrerrepresentada en el sistema de justicia penal. En un informe publicado en agosto por un grupo independiente, designado por el director general de la Policía, se reconocía que había pruebas de racismo estructural en muchos sectores, incluido el sistema judicial. Según sus conclusiones, ser maorí aumentaba la probabilidad de encausamiento en un 11% con respecto a la población neozelandesa de origen europeo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Nueva Zelanda cayó siete puestos, hasta el 41, en el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático, cuyos especialistas pidieron al gobierno que estableciera objetivos más ambiciosos para reducir los gases de efecto invernadero.

Se introdujeron leyes que socavaban las protecciones ambientales. El Proyecto de Ley de Aprobaciones Rápidas, aprobado en diciembre, establecía un proceso acelerado de aprobación de determinados proyectos, incluidos los de minería, vivienda e infraestructuras, que podría eludir las protecciones ambientales existentes.[2] El Proyecto de Ley de Enmienda de Minerales de la Corona, presentado en agosto, aspiraba a revocar una prohibición de 2018 a la concesión de nuevos permisos de exploración petrolífera en alta mar.

TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

El informe final de la Comisión Real de Investigación sobre los Abusos en el Sistema de Acogida, publicado en junio, recogía estimaciones que indicaban que hasta 256.000 niños, niñas, jóvenes y personas adultas acogidos en centros estatales o instituciones religiosas entre 1950 y 2019 habían sufrido abusos y abandono. Sin embargo, señalaba que la cifra verdadera no llegaría a conocerse nunca.

Un informe del Mecanismo Nacional de Prevención encargado de supervisar los centros de detención en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura constató que la seguridad y el bienestar de los niños y las niñas en el sistema de acogida estatal seguía siendo motivo de grave preocupación.

1. Aotearoa New Zealand: Submission on the Local Government (Electoral Legislation and Māori Wards and Māori Constituencies) Amendment Bill 2024, 29 de mayo ↑

2. Aotearoa New Zealand: Submission on the Fast-track Approval Bill, 19 de abril ↑

PAÍSES BAJOS

Reino de los Países Bajos

El nuevo gobierno anunció propuestas que discriminaban a las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Persistía el uso de criterios raciales en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y en los procesos de detección del fraude en las prestaciones sociales. Se aplicaron medidas de vigilancia ilícita contra participantes en manifestaciones pacíficas. La nueva ley sobre delitos sexuales incluía una definición de la violación basada en el consentimiento. Se debilitaron las políticas climáticas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril, un grupo de organizaciones de la sociedad civil entabló acciones judiciales contra el gobierno por sellar e implementar un acuerdo de 2016 por el que los Estados miembros de la Unión Europea (UE) tratarían de externalizar a Turquía la protección de personas refugiadas, a pesar de las predecibles violaciones de derechos humanos.[1]

El nuevo gobierno anunció propuestas para restringir la situación procesal de las personas solicitantes de asilo, entre ellas limitar la asistencia letrada gratuita y eliminar el derecho a recurrir las decisiones judiciales sobre sus solicitudes de asilo.

En Aruba, país constituyente del Reino de los Países Bajos, las personas venezolanas solicitantes de asilo, niños y niñas incluidos, carecían de acceso a procedimientos de asilo justos y efectivos.[2]

DISCRIMINACIÓN

El uso de criterios raciales en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y en la detección del fraude en las prestaciones sociales seguía siendo un problema estructural y que afectaba a todo el gobierno.[3] La protección contra el uso de modelos de riesgo discriminatorios en el sistema de prestaciones sociales seguía siendo inadecuada.[4]

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En julio entró en vigor la Ley sobre Delitos Sexuales, que establecía una definición jurídica de la violación basada en el consentimiento, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos.[5]

En octubre, la secretaria de Estado de Justicia y Seguridad anunció un proyecto de ley que penalizaba la violencia psicológica en el contexto de la violencia de género en el ámbito familiar.[6]

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Durante el año, la policía empleó —sin adecuada regulación, salvaguardias ni rendición de cuentas— drones y automóviles con cámaras de videovigilancia y tecnología de reconocimiento facial como herramientas de vigilancia contra participantes en manifestaciones pacíficas.[7]

En febrero, la ministra de Justicia, la policía y la Fiscalía respondieron a las protestas agrícolas, los bloqueos de carreteras del grupo Rebelión contra la Extinción y las manifestaciones en solidaridad con Palestina afirmando "que eso no [eran] protestas" y anunciando medidas más drásticas y rápidas contra quienes hacían activismo. En mayo, la mayoría del Parlamento votó a favor de prohibir la consigna "Desde el río hasta el mar". En agosto, el nuevo ministro de Justicia declaró que quería estudiar restricciones del derecho de manifestación.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

El 12 de febrero, un tribunal de apelación ordenó a Países Bajos detener la exportación y el tránsito de componentes del avión de combate F-35 a Israel, concluyendo que existía un "riesgo claro" de que se usaran para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario.

DERECHO A LA VIVIENDA

En abril, el relator especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada señaló que éste no estaba garantizado en la legislación nacional, y expresó preocupación por la grave crisis de la vivienda, el sinhogarismo y, en particular, el trato dispensado a las personas no ciudadanas sin hogar.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El nuevo gobierno debilitó las políticas climáticas, lo que ponía en peligro el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 55% para 2030. El gobierno aplazó los planes de eliminación gradual de sus ayudas a los combustibles fósiles.

1. Netherlands: NGOs sue Dutch state over EU – Turkey refugee deal, 8 de abril ↑
2. Sin protección. Deficiencias en la protección de refugiados venezolanos en Aruba, 1 de octubre ↑
3. Nieuw onderzoek Amnesty International laat zien dat aanpak overheid etnisch profileren tekortschiet, 21 de marzo ↑
4. Profiled without protection. Students in the Netherlands hit by discriminatory benefits fraud detection, 21 de noviembre ↑
5. Netherlands: Insufficient implementation of the Istanbul Convention, 3 de julio ↑
6. Kabinet wil psychisch geweld strafbaar stellen, 17 de octubre ↑
7. Recording dissent: Camera surveillance at peaceful protests in the Netherlands, 16 de octubre ↑

PAKISTÁN

República Islámica de Pakistán

Las autoridades se sirvieron de la legislación relativa al delito de difamación, la sedición, el discurso de odio y el "ciberterrorismo" para silenciar la disidencia, al tiempo que aumentaban los ataques a la seguridad relacionados con el integrismo. Las inundaciones y las olas de calor provocadas por el cambio climático —con temperaturas que alcanzaron los 50 °C en algunas zonas— siguieron causando sufrimiento. Aunque la inflación descendió, a las personas con salarios bajos y que trabajaban a jornal se les negó el derecho a sindicarse, así como el acceso a un entorno de trabajo seguro y a una remuneración justa.

INFORMACIÓN GENERAL

Las elecciones generales del 8 de febrero llevaron al poder a la Liga Musulmana de Pakistán-Nawaz. Los partidos de oposición impugnaron los resultados y el periodo electoral estuvo marcado por una intensa violencia, sobre todo en las provincias de Baluchistán y Jyber Pajtunjwa. Pese a las fuertes restricciones, hubo protestas en todo el país a lo largo del año. Aumentaron los ataques de grupos armados, como el Movimiento de los Talibanes de Pakistán y el Ejército de Liberación de Baluchistán. La inflación, que en diciembre de 2023 era del 29,66%, disminuyó significativamente hasta el 4,1% registrado en diciembre de 2024. En septiembre, Pakistán obtuvo del Fondo Monetario Internacional un préstamo adicional de 7.000 millones a desembolsar en 37 meses. El Banco Mundial comunicó la previsión de que la tasa de pobreza se mantendría en el 40%. Los fenómenos meteorológicos extremos provocaron víctimas y pérdidas materiales relacionadas con la lluvia y el calor. En febrero murieron al menos 45 personas, entre ellas 27 menores, a causa de las intensas lluvias y nevadas. En abril, al menos 143 personas perdieron la vida debido a los rayos y otros incidentes relacionados con las tormentas. Las fuertes lluvias e inundaciones de julio y agosto causaron más de 350 muertes.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades utilizaron la legislación y la tecnología digital para restringir la libertad de expresión. La Ley de Difamación de Punyab de 2024, aprobada en mayo pese a una fuerte oposición y aplicable en esa provincia de 127 millones de habitantes, debilitó aún más las protecciones a la libertad de expresión.

En el distrito de Gwadar, importantes redes de telefonía móvil estuvieron inoperativas

más de 10 días durante el Encuentro Nacional Baluchi, en julio y agosto; en octubre y noviembre se interrumpió su funcionamiento dos y cuatro días, respectivamente, con ocasión de las protestas organizadas por el partido político Movimiento por la Justicia de Pakistán (Pakistan Tehreek-e-Insaf, PTI).

Entre julio y octubre se redujo la velocidad de conexión a Internet hasta en un 40%, coincidiendo con una operación de actualización del sistema nacional de monitorización de la web que ampliaba la capacidad de bloquear contenidos digitales.[1] A partir del 17 de febrero se bloqueó el acceso a la red social X. Durante el periodo electoral se impusieron restricciones de corta duración a varias redes sociales, en particular coincidiendo con los "mítines virtuales" organizados por el PTI en enero.

Periodistas

Varios grupos de periodistas expresaron su profunda preocupación ante la inacción de las autoridades para salvaguardar su seguridad e investigar las agresiones de forma efectiva. Durante el año murieron al menos siete periodistas en ataques selectivos. Las autoridades citaron a un mínimo de 32 periodistas en virtud de la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos (PECA, por sus siglas en inglés) por presunta "propaganda" contra la judicatura. En febrero fueron detenidas al menos dos personas en relación con estas acusaciones, entre ellas el periodista Asad Toor, que quedó en libertad bajo fianza tres semanas después de su detención. En julio, 10 trabajadores del PTI, entre ellos el coordinador internacional de prensa, Ahmed Waqas Janjua, y el secretario de información, Raoof Hassan, fueron detenidos por acusaciones de "propaganda antiestatal" en virtud de la PECA. Al finalizar el año seguían en libertad bajo fianza. En noviembre fue detenido el periodista Mattiullah Jan por su información crítica con la gestión gubernamental de las protestas. Se presentaron contra él cargos de terrorismo y narcotráfico.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Durante el año se recluyó a civiles bajo custodia militar. De las 105 personas participantes en las protestas del 9 de mayo de 2023 que fueron juzgadas ante tribunales militares, 20 quedaron en libertad en marzo y 85 fueron condenadas a penas de entre dos y 10 años de prisión en juicios secretos celebrados en diciembre. Había al menos 1.058 manifestantes bajo custodia en espera de juicio ante tribunales civiles, incluidos Yasmin Rashid y Shah Mehmood Qureshi, dirigentes del PTI.

El ex primer ministro Imran Khan permanecía sometido a detención arbitraria en espera de nuevos juicios. Amnistía Internacional constató violaciones de sus derechos a la libertad y a un juicio justo.[2]

Ali Wazir, exdiputado y líder del Movimiento Pastún Tahafuz (PTM, por sus siglas en inglés), fue detenido en agosto en la capital, Islamabad, acusado de "maltratar" a agentes de policía. En los meses siguientes fue detenido de nuevo en varias ocasiones en virtud de la Ordenanza de Mantenimiento del Orden Público (MPO, por sus siglas en inglés), pese a haber quedado en libertad bajo fianza en causas anteriores.

En junio se invocó la MPO para detener arbitrariamente antes y durante la celebración musulmana del Eid al Adha a 36 miembros de la comunidad ahmadí mientras practicaban sus ritos religiosos.[3] En octubre se recurrió a esa misma ordenanza para detener y encarcelar a más de un centenar de miembros del PTM antes de la Asamblea Nacional Pastún (*Pashtun Jirga Qaumi*).

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades reprimieron las protestas y reuniones mediante legislación restrictiva, la imposición de restricciones arbitrarias y el uso ilícito de la fuerza. En septiembre se promulgó sin consulta alguna la Ley de Reunión Pacífica y Orden Público de 2024, que otorgaba a las autoridades amplios poderes para restringir o prohibir las reuniones en Islamabad. En octubre se aprobó una ley similar en la zona de Jammu y Cachemira administrada por Pakistán.

Se impusieron restricciones generales discrecionales a las protestas y reuniones públicas mediante la aplicación del artículo 144 del Código de Procedimiento Penal, que hacía recaer en el activismo y las organizaciones políticas la responsabilidad de obtener la autorización administrativa necesaria para celebrar las protestas. En octubre, el gobierno de la provincia de Punyab facultó a los departamentos de Distritos y de Interior para prohibir durante un máximo de 30 y 90 días, respectivamente, las concentraciones en los distritos de esa provincia.

En enero se suspendió a 44 empleados públicos de la provincia de Baluchistán por asistir a una sentada en repulsa por la muerte de Balaach Mola Bakhsh. El 8 de marzo, en Islamabad se utilizó alambre de espinos para bloquear el lugar por donde iba a transcurrir la protesta anual del Día de la Mujer, la marcha Aurat. En abril, la policía detuvo en Lahore a decenas de agricultores que protestaban contra la gestión gubernamental de la crisis del trigo.

Las protestas del PTI fueron objeto de reiterados ataques y restricciones. Se denegaron al partido las autorizaciones para celebrar mítines, y a lo largo del año se detuvo a miles de sus miembros y dirigentes antes y después de diversas protestas.

Intimidación y hostigamiento a manifestantes

En enero se sometió a detención y reclusión arbitraria a activistas baluchis que participaban en una protesta pacífica contra las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. La protesta, que se extendió durante un mes, estaba organizada y encabezada por mujeres baluchis.

En septiembre, el gobierno incluyó a 137 personas en el Cuarto Anexo de la Ley Antiterrorista de 1997 (ATA, por sus siglas en inglés), lo que restringió severamente su derecho a la libertad individual, de circulación y de expresión. Entre ellas había miembros del PTM y del Comité Yakjehti Baluchi (BYC, por sus siglas en inglés). Amparándose en esa misma ley, en octubre el gobierno declaró "organización proscrita" al PTM en vísperas de su reunión principal, la Asamblea Nacional Pastún. Se impusieron restricciones arbitrarias, especialmente la prohibición de viajar al extranjero, a las lideresas del BYC Sammi Deen y Mahrang Baloch.

Uso excesivo e innecesario de la fuerza

El uso de fuerza letal en manifestaciones pacíficas provocó varias muertes. En febrero, dos trabajadores del Movimiento Democrático Nacional murieron y 15 resultaron heridos, entre ellos el dirigente del partido, Mohsin Dawar, cuando la policía abrió fuego contra una protesta frente a un colegio electoral de Miramshah. En mayo, tres personas murieron y casi un centenar resultaron heridas al disparar la policía contra participantes en la Larga Marcha de Cachemira, en la región de Jammu y Cachemira administrada por Pakistán. En julio, tres personas murieron por disparos de las fuerzas de seguridad durante el Encuentro Nacional Baluchi, y en una concentración por la paz celebrada en Bannu una persona murió y varias más resultaron heridas por el mismo motivo. En noviembre, 12 personas murieron en una protesta del PTI celebrada en Islamabad, al parecer tras utilizarse munición letal contra quienes se manifestaban.

DESAPARICIONES FORZADAS

Se seguía sometiendo a desaparición forzada a periodistas, activistas, estudiantes y humoristas, así como a figuras de la oposición política y sus familiares. En junio, la Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas ya había recibido 197 denuncias de desaparición. La asociación Defence of Human Rights registró 2.332 casos de desaparición forzada durante el año.

Varias personas registradas como desaparecidas durante días reaparecieron sin que nadie diera explicaciones ni rindiera cuentas. Ahmad Farhad, periodista y poeta cachemir que criticaba abiertamente las desapariciones, fue sometido a desaparición forzada durante dos semanas en mayo. A su regreso se enfrentó a cargos penales. El

cómico Aun Ali Khosa desapareció de su casa en Lahore durante tres días en agosto, después de que se hiciera viral un vídeo en el que satirizaba el costo de la vida en Pakistán. En julio, Faizan Usman, de 17 años, desapareció de su casa en Islamabad durante dos meses.

En febrero, varias personas desconocidas mataron a tiros en la ciudad de Nasirabad al activista Hidayat Lohar, que había sido sometido a desaparición forzada durante dos años en 2017. La policía abrió a regañadientes, por orden de los tribunales, un expediente para investigar su muerte. En octubre fueron ejecutados extrajudicialmente tres estudiantes en dos incidentes distintos. La policía acabó con la vida de Sajan Malokani y Sarmad Bhayo en Rahim Yar Khan, provincia de Punyab; Vaneesh Kumar fue víctima de homicidio en Hyderabad, provincia de Sind.

LIBERTAD DE RELIGIÓN Y DE CREENCIAS

Se perpetraron varios ataques contra lugares de culto y de enterramiento de la comunidad ahmadí. En enero, la policía y la administración local de Daska y Bharoke destruyeron lápidas en cementerios ahmadíes. En junio fueron profanadas 17 tumbas de la comunidad ahmadí en el distrito de Bahawalpur. El 17 de ese mismo mes, día del Eid, una multitud violenta atacó el lugar de culto ahmadí de la ciudad de Kotli. En septiembre, agentes de policía de Okara destruyeron minaretes e inscripciones islámicas en un lugar de culto ahmadí. En octubre, la policía de Gujranwala destruyó dos lugares de culto ahmadíes.

Las autoridades paquistaníes no protegieron a las minorías religiosas, no frenaron los incidentes de violencia relativos a acusaciones de blasfemia ni garantizaron que se rindieran cuentas por los homicidios relacionados con la blasfemia. La mayoría de las personas sospechosas de estar involucradas en los disturbios de Jaranwala del 16 de agosto de 2023 contra la comunidad cristiana seguían en libertad. Al menos el 40% de las personas sobrevivientes no había recibido ninguna indemnización del Estado al finalizar el año.[4]

Pena de muerte

Se impuso la pena de muerte obligatoria a un mínimo de siete personas y se condenó a cadena perpetua por blasfemia a otras cinco.

Por lo que se refiere a los disturbios de Jaranwala, mientras que los dos hermanos acusados de blasfemia por los alborotadores fueron absueltos, se condenó a muerte a un hombre cristiano presuntamente por compartir un vídeo blasfemo en TikTok que, según se dijo, incitaba a los disturbios.

Homicidios ilícitos

Hubo seis homicidios de ahmadíes en ataques selectivos por motivos de fe. En mayo, una multitud atacó a una familia cristiana en Sargodha acusándola de quemar el Corán; Nazir Masih, de 70 años, que resultó herido en el ataque, murió posteriormente a causa de las lesiones sufridas. En junio, un grupo de personas mataron a un turista local en el distrito de Swat después de sacarlo de la comisaría, donde estaba bajo custodia policial.

Ejecuciones extrajudiciales

En septiembre, varios agentes de policía mataron bajo custodia a dos hombres acusados por separado de blasfemia. El 12 de septiembre, un agente de policía de Quetta mató bajo custodia a un hombre sospechoso de blasfemia. El 19 de septiembre, un médico acusado de blasfemia murió violentamente durante un falso "enfrentamiento" en Umerkot; después, una multitud arrebató violentamente su cadáver a la familia y lo quemó.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Hubo ataques de integristas contra las escuelas femeninas, sobre todo en Jyber Pajtunjwa y Baluchistán, donde sólo en mayo se produjeron cuatro. Estos ataques repercutieron en los índices de alfabetización de las niñas en Pakistán, en cuyas escuelas había cuatro millones menos de niñas que de niños. Durante las elecciones generales, en el distrito de Kohistán se emitió una fetua que prohibía a las mujeres candidatas hacer

campaña electoral. La Comisión Electoral la rechazó.

Los homicidios "en nombre del honor" continuaban siendo endémicos, pese a la existencia de legislación para abordarlos. Entre enero y noviembre se registraron un total de 531, de los que 101 se denunciaron en la provincia de Sind entre enero y junio. En el primer semestre, la ONG Sahil, dedicada a los derechos de la infancia, denunció 1.630 casos de maltrato infantil (el 59% de ellos cometidos contra niñas). Las niñas de minorías religiosas eran sometidas a conversiones y matrimonios forzados, sobre todo en Sind y Punyab.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno no garantizó el acceso a una atención sanitaria, alimentación y vivienda adecuadas tras las inundaciones y las olas de calor. En junio, las olas de calor provocaron la muerte de al menos 45 personas en Karachi, según cifras oficiales, aunque las organizaciones de ayuda afirmaron que la cifra era significativamente mayor. Los frecuentes cortes de electricidad, a menudo durante más de 10 horas al día, así como las temperaturas sofocantes en los asentamientos urbanos e informales, contribuyeron al elevado número de víctimas mortales.

Las lluvias estivales obligaron a desplazarse a más de 141.601 personas en la provincia de Sind. El gobierno no proporcionó ayuda humanitaria adecuada, lo cual afectó de forma desproporcionada a las mujeres, las personas con discapacidad, los niños y niñas y las personas de edad avanzada.[5]

En octubre, el derecho a un medioambiente limpio y saludable se consagró como derecho fundamental en la Constitución. La contaminación en las principales urbes de la provincia de Punyab, como Lahore y Multan, alcanzó niveles sin precedentes, que multiplicaron por más de 100 el valor de referencia para las partículas en suspensión PM2.5 establecido por la OMS en sus Directrices mundiales sobre la calidad del aire. Como consecuencia, entre el 15 de octubre y el 14 de noviembre se registraron 1,93 millones de casos de enfermedades respiratorias. UNICEF advirtió de que la contaminación atmosférica había puesto en peligro la salud de 11 millones de niños y niñas en Punyab.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El "Plan de Repatriación de Extranjeros Ilegales" seguía adelante y las deportaciones de personas refugiadas no registradas continuaron. Por otro lado, en marzo el gobierno anunció planes para deportar a la población refugiada registrada que fuera titular de la Tarjeta de Nacionalidad Afgana. Un total de 315.100 personas refugiadas afganas fueron devueltas ilegítimamente a Afganistán. Las personas refugiadas afganas seguían sufriendo hostigamiento; al menos 10.566 fueron detenidas durante el año. Aunque las autoridades prorrogaron hasta el 30 de junio de 2025 la validez de las tarjetas de prueba de registro emitidas por el ACNUR a las personas refugiadas afganas, no tomaron medidas concretas para proporcionarles protección.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El salario mínimo aumentó (hasta los 133 dólares estadounidenses mensuales), pero seguía muy por debajo del salario mínimo vital (374 dólares estadounidenses mensuales). La habitualidad del trabajo informal, infrarremunerado y sin contrato seguía suponiendo dificultades para muchas personas trabajadoras. Sindicalistas y personal asalariado se enfrentaron al acoso "antisindical" de sus empleadores y del Estado, especialmente en el sector de la confección. La descentralización desde 2010 de la administración de la legislación laboral seguía socavando el derecho a la libertad de asociación de los trabajadores y trabajadoras de las Zonas Económicas Especiales, contra quienes los empleadores tomaban represalias por formar sindicatos o afiliarse a ellos.

A los trabajadores de los servicios de saneamiento, en su mayoría pertenecientes a

minorías cristianas, se les negaba un entorno de trabajo seguro. Varios fallecieron durante la limpieza de alcantarillas y fosas sépticas.

1. Pakistan: Authorities must be transparent about internet disruptions and surveillance tech, 26 de agosto ↑
2. Pakistan: Authorities must immediately release Imran Khan from arbitrary detention, 11 de septiembre ↑
3. Pakistán: Las autoridades deben poner fin a la escalada de ataques contra la comunidad minoritaria ahmadí, 21 de junio ↑
4. Pakistan: One year since Jaranwala attack, minority Christians await justice, 16 de agosto ↑
5. Pakistán: Sobrevivientes de inundaciones en la provincia de Sind sufren enfermedades e inseguridad alimentaria ante la inacción del gobierno, 31 de octubre ↑

PALESTINA (ESTADO DE)

Estado de Palestina

Grupos armados palestinos dispararon cientos de cohetes y granadas de mortero sobre Israel de forma indiscriminada, incluso desde zonas civiles de Gaza, lo que puso en peligro a la población civil. Individuos armados palestinos o miembros de grupos armados mataron a civiles israelíes, incluidos rehenes en Gaza y colonos que vivían ilegalmente en la Cisjordania ocupada. Se detuvo y recluyó arbitrariamente a periodistas y personas críticas con las autoridades palestinas de Cisjordania. En Gaza se agredió físicamente a quienes criticaban a las autoridades. Las personas palestinas detenidas en Cisjordania y las israelíes que habían sido tomadas como rehenes y liberadas denunciaron tortura y otros malos tratos. Las autoridades palestinas no protegieron a las mujeres ni a las niñas de la violencia y la discriminación por motivos de género.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio y diciembre, las autoridades paralelas de Fatah en Cisjordania y Hamás en la Franja de Gaza anunciaron su intención de aunar esfuerzos para reconstruir Gaza una vez terminada la campaña de devastación y genocidio de Israel. No se habían celebrado elecciones parlamentarias palestinas desde 2006.

El primer ministro, Mohammad Shtayyeh, dimitió en febrero cuando su gobierno recibió presiones de Estados Unidos para que asumiera la gobernanza de Gaza. El presidente, Mahmoud Abbas, nombró un nuevo primer ministro, Mohammad Mustafa. Las autoridades israelíes reivindicaron la autoría de la muerte de cuatro dirigentes de Hamás en Gaza, y en general se pensó que eran responsables del asesinato de otros dos altos cargos políticos de Hamás en Líbano e Irán. Khalil al Hayya, uno de los líderes de Hamás sobrevivientes, dirigió las negociaciones para alcanzar un alto el fuego celebradas en El Cairo (Egipto) a partir de octubre.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Conflicto armado de Gaza

Los grupos armados palestinos dispararon cientos de cohetes y granadas de mortero sobre Israel de forma indiscriminada, sin que causaran víctimas mortales en el país, según el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). Además, dispararon cohetes indiscriminados desde zonas civiles de Gaza o cerca de ellas y situaron a sus combatientes en zonas civiles, incluidos refugios para personas desplazadas, poniendo así en peligro a la población civil palestina.

Los líderes de Hamás siguieron justificando la violencia contra civiles en el territorio israelí. Abu Obeida, portavoz de las Brigadas Al Qassam, brazo armado de Hamás, amenazó en repetidas ocasiones a los rehenes civiles retenidos por Hamás en Gaza. Grupos armados palestinos publicaron una veintena de vídeos, fotografías y mensajes que mostraban el sufrimiento de las personas secuestradas y cautivas. El 1 de septiembre, el ejército israelí anunció que había recuperado los cadáveres de seis

israelíes —cinco civiles y un soldado— que habían recibido disparos a quemarropa poco antes. Las declaraciones publicadas por Abu Obeida sugerían que los habían matado para impedir su rescate.[1]

Ataques contra civiles israelíes

Hombres o grupos armados palestinos mataron a 19 personas israelíes, todas ellas civiles, de las cuales siete eran colonos que vivían ilegalmente en la Cisjordania ocupada, según la UNRWA. El 11 de agosto, combatientes de las Brigadas Al Qassam mataron a un civil israelí e hirieron a otro cerca de Mehola, un asentamiento ilegal israelí en el norte del valle del Jordán.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Cisjordania

En ocasiones, quienes se manifestaban eran recibidos con violencia por la policía palestina. Después de que la policía dispersara una protesta de estudiantes universitarios en Ramala el 30 de abril, 60 estudiantes denunciaron el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes ante la Comisión Independiente de Derechos Humanos (ICHR), la institución nacional palestina de derechos humanos.

Se detuvo y recluyó sin cargos a personas críticas con las autoridades palestinas de Cisjordania. La ICHR recibió más de 241 denuncias de detención arbitraria.

Según el Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de la Información (MADA), la policía palestina mantuvo detenidos a 41 periodistas durante periodos que oscilaron entre unas horas y una semana, y los interrogó sobre su trabajo.

Gaza

Según el Comité para la Protección de los Periodistas —organización internacional—, la profesión periodística sufrió presiones por parte de las autoridades palestinas de Gaza. El 8 de julio, Amin Abed, destacado crítico de Hamás, fue agredido en el campo de refugiados de Yabalia, en el norte de Gaza, por hombres armados enmascarados a los que identificó como afiliados a la organización. Tuvo que ser hospitalizado por múltiples fracturas. En noviembre y diciembre, nueve periodistas fueron agredidos o se les impidió informar. Funcionarios del gobierno impidieron que la prensa cubriera las protestas locales contra la gestión de la escasez de ayuda por parte de Hamás, según MADA.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

Cisjordania

Testigos presenciales denunciaron el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía palestina que realizaba operaciones de detención armadas en Yenín y otras ciudades palestinas del norte de Cisjordania. La ICHR y la organización Abogados por la Justicia informaron de que la policía palestina había matado a 15 personas palestinas durante estas operaciones, entre ellas dos niños, que presuntamente pertenecían a grupos armados palestinos. El 1 de mayo, fuerzas palestinas dispararon y mataron a Ahmed Abu al Ful, miembro de un grupo armado, cuando viajaba en automóvil en Tulkarem. Según testigos, estaba desarmado en el momento de los disparos, aunque la policía lo negó. Según la ICHR, no se abrió ninguna investigación penal sobre su homicidio.

La policía palestina no intervino para impedir el homicidio de Karam al Jabarin, cometido en Yenín el 21 de marzo por hombres armados afiliados a la Yihad Islámica Palestina. La policía no investigó el caso ni practicó detenciones, pese a que la propia organización había anunciado públicamente su “ejecución”. Grupos armados afiliados a la Yihad Islámica Palestina reclutaron a niños combatientes en sus enfrentamientos con las fuerzas de seguridad palestinas.

Gaza

El 26 de septiembre, las fuerzas de seguridad de Hamás mataron con 90 disparos contra su automóvil a la trabajadora de ayuda humanitaria Islam Hijazi en Jan Yunis, en el centro de Gaza. Hamás atribuyó el homicidio a un error de identificación y no

llevó a cabo ninguna investigación ni hizo rendir cuentas a los responsables.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La UNRWA informó de que 97 civiles y soldados israelíes que habían sido capturados por combatientes palestinos el 7 de octubre de 2023 seguían cautivos en Gaza, entre ellos dos niños: Ariel Bibas, de cinco años, y su hermano Kfir, de uno. Todas las personas que habían sido tomadas como rehenes permanecían retenidas sin contacto con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Se temía que decenas de ellas hubieran muerto en ataques de las fuerzas israelíes o en homicidios ilícitos cometidos por grupos armados palestinos. Las que fueron liberadas dijeron que habían sufrido o presenciado graves palizas y agresiones sexuales.[2]

Entre enero y noviembre, la ICHR recibió 123 denuncias de tortura y otros malos tratos en centros de detención y prisiones palestinos de Cisjordania, que en su mayoría se habían cometido durante interrogatorios. Debido al conflicto en curso, la ICHR no pudo recoger denuncias de tortura u otros malos tratos infligidos por las autoridades de Palestina a personas palestinas en Gaza.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las autoridades de Hamás siguieron sin llevar a cabo investigaciones sobre violaciones graves del derecho internacional, entre ellas posibles crímenes de guerra.

El 21 de noviembre, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional dictó órdenes de detención contra Mohammed Deif, líder de las Brigadas Al Qassam, así como contra el primer ministro y el exministro de Defensa de Israel. Las fuerzas israelíes afirmaron haber matado a Mohammed Deif en julio.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las autoridades palestinas no protegieron a las mujeres ni a las niñas de la violencia y la discriminación por motivos de género. Mujeres de los campos de personas desplazadas del sur de Gaza notificaron a organizaciones locales de defensa de los derechos de las mujeres que sufrían malos tratos en el ámbito familiar, así como hostigamiento y lesiones en las aglomeraciones que se producían en los puntos de distribución de alimentos.

DESAPARICIONES FORZADAS

A pesar de los llamamientos de familiares al Ministerio del Interior, seguía sin conocerse la suerte de seis hombres sometidos a desaparición forzada por las autoridades palestinas en la ciudad cisjordana de Salfit en 2002.

Las condiciones y el paradero de Avera Mengistu y Hisham al Sayed, dos ciudadanos israelíes con discapacidad mental, seguían sin conocerse desde que desaparecieron en Gaza en 2014 y 2015, respectivamente.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En Palestina, sólo se reciclaba el 1% de los residuos.

En marzo, las autoridades impartieron formación con vistas a crear un sistema sanitario resistente al cambio climático.

1. Israel y el Territorio Palestino Ocupado: Investigación de Amnistía Internacional sobre los ataques encabezados por Hamás el 7 de octubre de 2023 y el trato a las personas tomadas como rehenes, 2 de diciembre ↑
2. Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Hamás y otros grupos armados deben liberar de inmediato a los rehenes civiles en Gaza, 12 de julio ↑

PAPÚA NUEVA GUINEA

Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea

Las autoridades continuaron restringiendo la libertad de prensa y el derecho de reunión pacífica. Siguió sin remitir la violencia de género. La respuesta de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a la violencia interétnica y relacionada

con las bandas fue ineficaz. Una nueva ley prometía mayor protección ambiental, pero los compromisos climáticos se vieron socavados por proyectos mineros que destruían el medioambiente, por la corrupción y por la tala ilegal.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, se produjo un corrimiento de tierras en la provincia de Enga (región de las Tierras Altas) que provocó más de 160 muertes y afectó al derecho a la vida y a los medios de sustento en una región ya de por sí asolada por la violencia. Cinco años después de que la población de la región autónoma de Bougainville hubiera votado a favor de la independencia, el Parlamento de Papúa Nueva Guinea seguía sin promulgar ninguna ley que hiciera efectivo el resultado del referéndum.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

En la capital del país, Port Moresby, y en la ciudad costera de Lae, la policía protagonizó en enero una serie de protestas en torno a sus salarios que desembocaron en disturbios y saqueos y se saldaron con 25 muertes.[1] Según informes, una parte de los disturbios fueron provocados por agentes de policía. Las autoridades no investigaron las muertes.

Las autoridades mantuvieron sus planes de incrementar las restricciones a la libertad de prensa mediante una Política Nacional sobre Medios de Comunicación que permitiría regular a periodistas, medios de comunicación y el Consejo de Medios de Comunicación de Papúa Nueva Guinea, hasta entonces independiente. El borrador de esa política, presentado en 2023 y revisado en julio, fue aprobado en noviembre.

Se seguía hostigando e intimidando a periodistas y personal de medios de comunicación. En agosto, las autoridades impidieron a una periodista del servicio de noticias online BenarNews asistir a una conferencia de prensa con el presidente electo de Indonesia, Prabowo Subianto, debido, al parecer, a la línea informativa de ese medio con respecto a la situación de los derechos humanos en la zona indonesia de Papúa (véase el apartado sobre Indonesia).

La legislación sobre difamación penalizaba la libertad de expresión. En agosto, el Tribunal Supremo resolvió que la Ley de Ciberdelincuencia de 2016, que preveía penas de 25 años de prisión y cuantiosas multas, no socavaba el derecho constitucional a la libertad de expresión. La demanda a la que respondía el Tribunal había sido presentada por la periodista Kila Aoneka Wari, acusada de difamación en aplicación de dicha ley en 2022.

Las autoridades restringieron también las protestas pacíficas. En julio, la policía detuvo a seis hombres por quemar una bandera nacional durante una protesta contra el desalojo de asentamientos informales de la zona de Bush Wara, en Port Moresby. Todos ellos fueron acusados de "empleo indebido de la bandera nacional" en aplicación de la Ley de Identidad Nacional, y de reunión ilegal en aplicación del Código Penal.

DERECHO A LA VIDA

En varias provincias de la región de las Tierras Altas persistían tanto la violencia interétnica como la relacionada con bandas, a pesar de que durante el año se impusieron nuevos toques de queda y restricciones a la libertad de circulación y se autorizó el empleo de fuerza letal contra cualquier persona que portara un arma. Eran escasos los procesamientos judiciales por delitos cometidos en el contexto de la violencia interétnica.

A lo largo del año se informó de más de 80 homicidios por violencia interétnica cometidos en la provincia de Enga, incluidos los alrededores de la explotación minera de Porgera. En julio murieron 26 personas —16 de ellas, menores de edad— en la provincia de Sepik Oriental a consecuencia de violencia relacionada con bandas.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según un estudio académico publicado en julio, en los casos de acusación de brujería, las agresiones que sufrían las mujeres y las niñas eran más violentas que las que sufrían los hombres. Además, las mujeres que

sobrevivían tenían menos posibilidades de acceder a la justicia a través de los tribunales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero, el Parlamento aprobó la Ley de Áreas Protegidas, de conformidad con la cual el 30% del país sería designado como zona protegida. Sin embargo, el movimiento ecologista expresó dudas sobre la aplicabilidad de la ley.

Con el fin de obtener ingresos económicos y promover el desarrollo, el país siguió centrándose en la extracción de combustibles fósiles y en otros proyectos mineros que destruían el medioambiente. Asimismo, la tala ilegal socavó los compromisos asumidos por el gobierno en la lucha contra el cambio climático.

1. Papua New Guinea: Police and military must exercise restraint to avoid escalation of deadly riots, 11 de enero ↑

PARAGUAY

República del Paraguay

La financiación insuficiente del sistema público de salud generaba retrasos, carencias y gastos que afectaban a los y las pacientes y a sus familiares. Un nuevo proyecto de ley y una comisión parlamentaria de investigación amenazaban la libertad de asociación y de expresión de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Seguían pendientes las sentencias sobre 10 demandas relacionadas con el reconocimiento jurídico del nombre de las personas transgénero. La violencia de género era motivo de enorme preocupación. Los niños y niñas seguían sufriendo abuso sexual y maltrato, y el número de embarazos adolescentes seguía siendo preocupantemente alto. Las catástrofes ambientales y climáticas, así como los desalojos forzosos, afectaban de forma desproporcionada a los pueblos indígenas.

INFORMACIÓN GENERAL

El auge del crimen organizado se convirtió en un motivo de preocupación acuciante a nivel nacional e internacional y dio lugar a la expansión de las fuerzas armadas para garantizar la seguridad interna en cuatro departamentos.

Persistía la desigualdad, y el Instituto Nacional de Estadística informó de que el 17,2% de la población sufría pobreza multidimensional, lo que repercutía en su derecho al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la salud, a un medioambiente saludable y a la educación. Además, el 22,7% vivía por debajo del umbral de la pobreza monetaria y el 4,9% se situaba por debajo del umbral de la pobreza extrema, con lo que sus derechos a la alimentación y a un nivel de vida adecuado se veían afectados. En 2024, el 10% más rico de la población ganaba aproximadamente 20 veces más que el 10% más pobre.

En febrero, el policía retirado Eusebio Torres Romero fue condenado a 30 años de prisión por actos de tortura cometidos en 1976, durante el régimen militar.

Las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por la vulneración de las garantías procesales en la expulsión del Congreso Nacional de una senadora de la oposición.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El gobierno no asignaba recursos suficientes al sistema público de salud, lo que menoscababa el derecho a la salud, sobre todo de los grupos que sufrían discriminación, como los pueblos indígenas y las mujeres transgénero.[1] La inversión en salud pública se mantuvo en el 4% del producto interno bruto, cifra inferior al 6% recomendado por la Organización Panamericana de la Salud para lograr la cobertura universal.

El gobierno no incrementó la progresividad fiscal ni fortaleció la sanidad primaria, por lo

que las familias tuvieron que pagar con sus propios recursos el 38,4% del importe total de la atención sanitaria, uno de los porcentajes de gasto de bolsillo en salud más elevados de los países con un nivel similar de desarrollo.

El órgano legislativo rechazó un proyecto de ley que elevaba un 6% los impuestos al tabaco a fin de financiar la atención médica de pacientes de cáncer, con lo que se perdió la oportunidad de hacer efectivo el derecho a la salud.

En abril, los estudiantes se manifestaron y ocuparon universidades en protesta por la decisión del gobierno de modificar la financiación de la enseñanza gratuita y de los programas de becas en las universidades públicas. Exigían que se les incluyera en las consultas sobre la cuestión y un nuevo acuerdo fiscal que financiara las políticas sociales, incluida la educación superior.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley redactado de forma imprecisa que amenazaba la libertad de asociación y podría incrementar el control sobre las organizaciones de la sociedad civil y dar lugar a restricciones arbitrarias, incluida la suspensión de sus actividades.[2]

El Sindicato de Periodistas del Paraguay denunció el hostigamiento y la difamación de periodistas y organizaciones que investigaban sobre el poder político, ya que miembros del Senado habían difundido noticias falsas durante el debate en torno a dicho proyecto de ley.

En agosto se creó una comisión parlamentaria sobre el blanqueo de dinero con el mandato de investigar a las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Las audiencias tenían carácter confidencial, lo que suscitó preocupación por la transparencia de este nuevo mecanismo de control.

Tres activistas acusados de incendio provocado y alteración del orden público en relación con unos actos de protesta ocurridos durante la pandemia de COVID-19 fueron absueltos tras un juicio que había durado ocho meses.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El sistema judicial aún no había dictado las sentencias definitivas sobre 10 demandas presentadas por personas transgénero que pedían el reconocimiento jurídico de su nombre conforme a su identidad de género. Dos de las partes demandantes —Yren Rotela y Mariana Sepúlveda, mujeres transgénero que habían reclamado ese reconocimiento en tribunales civiles en 2016 — estaban a la espera de una decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU en relación con las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

DERECHOS DE LAS MUJERES

La violencia de género seguía estando muy extendida. El Ministerio de la Mujer notificó 31 feminicidios y 52 intentos de feminicidio durante el año, frente al promedio de 37 feminicidios anuales registrados en el periodo 2019-2023.

Alexa Torres, sobreviviente de acoso sexual cometido por un sacerdote católico, presentó una denuncia ante el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer después de que el sistema judicial anulara la declaración de culpabilidad de su presunto agresor basándose en la prescripción del delito.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Se seguían vulnerando los derechos de la infancia. En 2024, el Ministerio Público registró 3.524 denuncias de abuso sexual infantil y 1.679 denuncias de maltrato infantil, frente a las 3.543 y 1.559, respectivamente, recibidas el año anterior.

El número de embarazos adolescentes seguía siendo elevado, y las niñas sobrevivientes de violación seguían viéndose obligadas a llevar a término su embarazo debido a la prohibición casi total del aborto. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social registró 8.578 alumbramientos de

adolescentes de entre 15 y 19 años, de las que 602 eran indígenas, y 339 casos de alumbramientos de niñas de entre 10 y 14 años, de las que 82 eran indígenas.

El Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, pidió a Paraguay que incluyera la educación sobre género y salud sexual y reproductiva en el plan de estudios escolar. También solicitó que garantizara, entre otras cosas, que, en los casos de maltrato infantil —incluida la violencia sexual—, el sistema de justicia penal aplicaba un enfoque multisectorial y adaptado a la niñez para evitar la retraumatización.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Las catástrofes ambientales y climáticas afectaban de manera desproporcionada a los pueblos indígenas. En julio, la Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco denunció que las comunidades locales habían agotado sus reservas de agua potable y no recibían ayuda humanitaria. En septiembre, un incendio forestal afectó al Monumento Nacional Cerro Chovoreca, territorio ancestral del pueblo indígena Ayoreo, que vivía en aislamiento voluntario.

Continuaron los desalojos forzosos de pueblos indígenas. La comunidad indígena Tekoha Sauce del Pueblo Avá Guaraní Paranaense seguía esperando que se le restituyera su territorio ancestral, del que la empresa de energía hidroeléctrica Itaipú Binacional se había apropiado vulnerando con ello sus derechos. Esta comunidad seguía enfrentada a una demanda por desalojo pendiente de resolución ante un tribunal de apelación.

1. Paraguay: Millones de personas dependen de mejoras urgentes al sistema público de salud, 6 de mayo ↑
2. Paraguay: Veto al proyecto de ley contra la sociedad civil, 10 de octubre ↑

PERÚ

República del Perú

Se seguían investigando las muertes que habían tenido lugar durante las protestas de 2022 y 2023. Se presentaron al Congreso varios proyectos de ley que podían suponer restricciones para la sociedad civil. Los incendios forestales afectaron amplias zonas y provocaron muertes y destrucción. Los defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente quienes tenían liderazgo indígena, seguían corriendo peligro, y faltaban mecanismos de protección. Los establecimientos públicos de salud eran insuficientes y la población recurría cada vez más a los servicios privados sufragando los gastos de su bolsillo. No se tenían en cuenta los derechos de las personas LGBTI, y el "transexualismo" se declaró "problema de salud mental". El aborto terapéutico era el único legal y el acceso a él era insuficiente. El órgano legislador propuso la eliminación de la educación sexual integral. La violencia sexual y de género seguía siendo generalizada. Los cambios en la legislación efectuados y propuestos podían suponer la impunidad de crímenes de lesa humanidad históricos. Las autoridades seguían expulsando a personas refugiadas y migrantes, y una resolución dificultó a la población venezolana y a otros grupos el acceso a visados.

INFORMACIÓN GENERAL

El Congreso de la República tomó decisiones políticas que debilitaban el mandato de varias instituciones públicas de protección de los derechos humanos.

El anuncio presidencial del cierre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables demostró la falta de compromiso del gobierno para combatir la violencia de género.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Estaban en curso las investigaciones penales sobre las 50 muertes y los centenares de lesiones registradas durante las protestas que habían tenido lugar entre diciembre de 2022 y febrero 2023.[1] En julio, el Ministerio Público entabló acciones penales contra varios altos mandos militares y policiales, y el fiscal de la Nación presentó una segunda denuncia constitucional contra la presidenta, Dina Boluarte, y cinco ministros de su gabinete anterior. Las investigaciones sobre los homicidios registrados durante las protestas de noviembre de 2020 no habían experimentado avances significativos.

Se presentaron al Congreso varios proyectos de ley que ampliaban la supervisión del Estado sobre las organizaciones de la sociedad civil, restringían el espacio de la sociedad civil y su financiación exterior y tipificaban infracciones administrativas para las acciones que alterasen el orden público.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Hasta noviembre, el Instituto Nacional de Defensa Civil había identificado más de 241 incendios forestales en el país, que provocaron la muerte de 35 personas y lesiones a 285. Varias comunidades y áreas naturales protegidas se vieron seriamente afectadas.

Cuando habían transcurrido casi tres años del derrame de petróleo frente a la costa de Ventanilla, en las afueras de la capital, Lima, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental informó de que en 19 lugares afectados se observaban aún daños ambientales. Las autoridades seguían sin brindar apoyo suficiente a las comunidades afectadas por la contaminación ambiental en la provincia de Espinar (departamento de Cusco).

En diciembre, las autoridades declararon una emergencia ambiental por un periodo de 90 días a causa de un derrame de petróleo ocurrido en la playa de Lobitos, municipio de la provincia de Talara (departamento de Piura), que afectó más de 275 hectáreas, incluida la parte meridional de la Reserva Natural Mar Tropical de Grau.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cuatro defensores de la tierra, el territorio y el medioambiente murieron de forma violenta durante el año. Dos de ellos fueron asesinados en la zona de amortiguación que rodeaba la Reserva Comunal Amarakaeri y gozaban de medidas de protección del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.

El Ministerio del Interior seguía careciendo de un protocolo para coordinar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos con la policía.

En abril se dictó sentencia condenatoria para los autores del asesinato en 2014 de cuatro defensores ambientales del pueblo indígena Asháninka.

DERECHO A LA SALUD

Existían barreras estructurales de acceso a una atención médica adecuada.[2] En consecuencia, los índices de automedicación seguían siendo elevados y se observaba un aumento de la demanda de atención médica en las farmacias y las clínicas y hospitales privados, que suponía una carga excesiva para las personas con ingresos bajos.

El Colegio Médico del Perú denunció la escasez de medicamentos en los establecimientos públicos de salud y la respuesta inadecuada de las autoridades a la hora de abordar la cuestión.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Seguían sin tenerse en cuenta los derechos de las personas LGBTI, y el Congreso no aprobó legislación sobre el reconocimiento legal de la identidad de género y el matrimonio igualitario.

Un decreto del Ministerio de Salud declaró el "transexualismo" "problema de salud mental", en contra de las directrices de la Organización Mundial de la Salud. Tras las quejas recibidas, el Ministerio aclaró que, en

la práctica, las personas transgénero no debían ser tratadas como si padecieran problemas de salud mental, pero el decreto se mantuvo.

Las organizaciones de la sociedad civil criticaron un proyecto de ley sobre la unión civil entre personas del mismo sexo que se había presentado en el Congreso, al considerar que era discriminatorio, se centraba en la protección del patrimonio y no incluía todos los derechos de las parejas del mismo sexo, como la obtención de la nacionalidad o la residencia.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Cuando se cumplían 100 años de la despenalización del aborto terapéutico, persistían las barreras que limitaban el ejercicio de este derecho fundamental, y el acceso a ese tipo de servicios era insuficiente. En 2024, 1.080 niñas menores de 15 años —una de ellas no superaba los 11— llevaron a término el embarazo.

El Estado no aplicó las recomendaciones sobre el aborto terapéutico para todas las menores de edad, formuladas por el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño, que en 2023 había fallado a favor del caso de Camila, una niña indígena de 13 años a la que se había negado el acceso al aborto.

El acceso a las guías de educación sexual integral del Ministerio de Educación se restringió temporalmente, pero se restableció tras las quejas presentadas por las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, varios congresistas presentaron en octubre el Proyecto de Ley 9174, que proponía la eliminación de la educación sexual integral.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En 2024, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables registró 168.492 casos de violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables. Un total de 32.388 eran casos de violencia sexual, de los que 22.797 (el 70%) afectaban a personas cuya edad no superaba los 17 años. El Ministerio registró 12.924 casos de violación de mujeres, de los que el 65% (8.416 casos) afectaban a niñas y adolescentes. Sin embargo, sólo se repartieron 2.768 kits para la atención de casos de violencia sexual, lo que planteaba interrogantes sobre si se habían aplicado todos los protocolos de protección de las víctimas de este tipo de violencia. También se registraron 162 femicidios. Según el Ministerio del Interior, en 2024 se denunció la desaparición de 10.278 mujeres y niñas, que representaban el 58% del total de personas desaparecidas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En agosto entró en vigor la Ley 32107, que establecía la prescripción de los crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos antes de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, en 2002. Esa medida iba en contra de las obligaciones contraídas por Perú en virtud del derecho internacional, como la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, de 1968. No obstante, la judicatura se abstuvo de aplicar la nueva ley en al menos tres casos, incluido el de Huanta, en el que finalmente se dictó sentencia contra dos altos mandos retirados de la Marina del Perú por el asesinato de seis personas y la desaparición forzada de más de 50 en la provincia de Huanta (departamento de Ayacucho) en 1984, así como por la desaparición forzada del periodista Jaime Alaya durante el conflicto armado interno. El Congreso siguió debatiendo el Proyecto de Ley 7549, que amnistiaba a los miembros de las fuerzas armadas, la policía y el funcionariado del Estado contra los que no se hubiera dictado sentencia condenatoria firme en las causas relacionadas con la lucha contra los grupos armados de oposición que se había librado entre 1980 y 2000.

La judicatura impuso en junio una condena histórica a 13 exmilitares por la violación de 10 campesinas en los distritos de Manta y Vilca, en la provincia y departamento homónimos de Huancavelica, en la década de 1980, durante el conflicto armado interno.

Una resolución judicial dispuso el proceso de reparación integral de las víctimas de esterilización forzada durante la década de 1990.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades siguieron expulsando a personas migrantes con arreglo al marco jurídico del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional, sin tener la garantía de que otro país las recibiera.

En julio entró en vigor una resolución que eliminaba la exención del requisito de presentar el pasaporte para la expedición de visados humanitarios destinados a poblaciones vulnerables, tales como los niños y niñas, las personas de edad avanzada y las que tenían enfermedades crónicas. Además, establecía la exigencia a las personas venezolanas de un pasaporte válido, lo que menoscababa los derechos de los miles de éstas que tenían acceso limitado a la renovación de los documentos de identidad.

En octubre, el gobierno dictó un decreto que obligaba a los hoteles y otro tipo de alojamientos a pedir los documentos de viaje de las personas extranjeras y notificar los datos a las autoridades, y contemplaba multas para los establecimientos que no lo hicieran.

1. Perú: ¿Quién disparó la orden? Responsabilidad de la cadena de mando por muertes y lesiones en Perú, 18 de julio ↑
2. Perú: Derecho a la salud, privilegio de pocos, 29 de octubre ↑

POLONIA

República de Polonia

El nuevo gobierno aprobó legislación que ponía aún más en peligro los derechos de las personas refugiadas y migrantes en la frontera con Bielorrusia. Los derechos reproductivos, en particular la mejora del acceso al aborto y la despenalización de la ayuda para abortar, siguieron siendo objeto de debate público, pero no se reformó la legislación. Las personas LGBTI continuaban sufriendo discriminación. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Polonia había violado el derecho a la privacidad al usar el software espía Pegasus. El Tribunal Supremo confirmó la absolución de tres activistas acusadas de "ofender las creencias religiosas". El Parlamento aprobó una definición de la violación basada en el consentimiento. Un porcentaje considerable de la población vivía en condiciones precarias o de hacinamiento. El gobierno no adoptó ninguna medida a corto plazo para reducir progresivamente la dependencia de los combustibles fósiles.

INFORMACIÓN GENERAL

Al final de 2024, después de un año en el poder, el nuevo gobierno no había hecho avances significativos en cuanto a las promesas electorales de mejorar el respeto de Polonia por el Estado de derecho, los derechos reproductivos y los derechos de las personas refugiadas, migrantes y LGBTI. Pese a los intentos de restablecer el Estado de derecho, seguían sin reformarse instituciones que estaban en entredicho, como el Tribunal Constitucional, el Consejo Nacional del Poder Judicial y la Sala de Responsabilidad Profesional del Tribunal Supremo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Seguían suscitando preocupación las violaciones de los derechos de las personas refugiadas y migrantes cometidas en la frontera con Bielorrusia. En octubre, el gobierno anunció una nueva estrategia en materia de migración y presentó un proyecto de ley que permitía al Ministerio del Interior "suspender temporalmente" el reconocimiento de las solicitudes de asilo en una zona determinada si se consideraba necesario por motivos de seguridad. Tales propuestas podían poner en peligro los derechos de quienes buscaban seguridad.[1]

En junio, el gobierno estableció una "zona de amortiguación" alrededor de la frontera con Bielorrusia. Además, restringió la

capacidad de periodistas y activistas de la sociedad civil para realizar labores de observación e información de la situación allí, incluidas las violaciones de derechos humanos que pudieran cometer la guardia de fronteras y las autoridades polacas.

También en junio, organizaciones de la sociedad civil expresaron preocupación por una reforma del Código Penal que, entre otras cosas, legalizaba el uso de armas de fuego en la frontera por agentes encargados de hacer cumplir la ley, en contra de la legislación vigente sobre el empleo de medios letales.[2] Su aplicación podría aumentar el riesgo de empleo de medios potencialmente letales por agentes encargados de hacer cumplir la ley contra personas refugiadas y migrantes y debilitar la obligación de policías y guardias de fronteras de rendir cuentas por sus acciones.

Varios defensores y defensoras de los derechos humanos fueron absueltos de cargos relacionados con prestar ayuda humanitaria, a menudo vital, a las personas refugiadas y migrantes, aunque las actuaciones judiciales continuaron en al menos un caso.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto seguía penalizado salvo si la vida o la salud de la persona embarazada corría peligro o si el embarazo era resultante de violación o incesto. Miles de personas que necesitaban abortar tenían que buscar asistencia en el extranjero, mientras que otras dependían de la ayuda de organizaciones de la sociedad civil. Se persiguió a defensoras de los derechos humanos por ayudar a mujeres que necesitaban servicios de aborto seguro y se incoaron varias causas penales contra familiares y activistas por prestar tal ayuda. Se presentaron al Parlamento cuatro anteproyectos de ley que ampliaban el acceso al aborto o lo despenalizaban, pero al final del año no se había aprobado ninguno. También el Ministerio de Salud y la Fiscalía General emitieron directrices que en teoría facilitaban el acceso al aborto legal, pero que no representaron ningún cambio importante. Las del Ministerio fueron muy criticadas por el Consejo Médico Supremo, porque hacían recaer la responsabilidad en el personal médico, que se arriesgaba por ello a tener que responder judicialmente de sus decisiones.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

De un total de 105 resoluciones homófobas adoptadas por gobiernos locales desde 2019 para declararse "zonas sin LGBTI", sólo cinco continuaban en vigor al final del año. Sin embargo, las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación y violencia, al igual que quienes trabajaban en la defensa y promoción de sus derechos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de la ONU expresó su preocupación ante la ausencia de una ley integral contra la discriminación y el hecho de que la legislación sobre crímenes de odio e incitación al odio no mencionara expresamente la orientación sexual ni la identidad de género.

En 2023, en la causa *Przybyszewska and others v. Poland*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había ordenado a Polonia introducir alguna forma de reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo. En octubre se presentó al Parlamento un proyecto de ley para reconocer la unión civil entre personas del mismo sexo, pero al final del año no se había aprobado.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En mayo, en la causa *Pietrzak and Bychawska-Siniarska and Others v. Poland*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que el gobierno había violado el derecho a la privacidad por medio de "vigilancia secreta". La causa estaba relacionada con el uso del software espía Pegasus, principalmente contra figuras políticas de la oposición. El Tribunal criticó también la falta de mecanismos de supervisión de las operaciones de vigilancia, el acceso ilimitado de las autoridades nacionales a datos de telecomunicaciones y la ausencia de salvaguardias.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En marzo, el Tribunal Supremo confirmó la decisión de un tribunal inferior que había absuelto a tres activistas acusadas en 2019 de "ofender las creencias religiosas" por posesión y distribución de carteles y adhesivos en los que se representaba a la virgen María con un halo con los colores del arco iris LGBTI. La fiscalía había intentado impugnar su absolución.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En junio, el Parlamento aprobó una definición de la violación basada en el consentimiento —que entraría en vigor en febrero de 2025— para poner la legislación en consonancia con las normas de derechos humanos. Sin embargo, se temía que las nuevas disposiciones no ofrecieran protección adecuada a las personas con discapacidades, incluidas las discapacidades intelectuales.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Polonia no había aceptado aún ninguno de los mecanismos de la ONU para presentar denuncias internacionales por presuntas violaciones de derechos económicos, sociales y culturales.

Derecho a la vivienda

El CESCR expresó su preocupación ante la escasez de vivienda asequible, que era la causa de que un porcentaje significativo de la población viviera en condiciones precarias o de hacinamiento, y recomendó dar prioridad "a la financiación de la construcción de viviendas nuevas a precios asequibles, así como a la renovación y modernización de las infraviviendas". Además, recomendó que Polonia reforzara "los mecanismos de supervisión y de aplicación de la ley para evitar que los propietarios de viviendas exploten a los inquilinos y reducir el riesgo de sinhogarismo".

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En mayo, un tribunal absolvió a Joanna Wolska, activista de la organización Women's Strike, de presuntas infracciones de las que había sido acusada por el modo en que se había realizado una protesta sobre el aborto.

En julio, activistas del grupo Last Generation se fijaron las manos al suelo con pegamento en una calle de la capital, Varsovia, para protestar por el cambio climático. Según su testimonio, la policía no intervino para brindarles protección contra los ataques de algunas personas que pasaron por allí en automóvil.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Polonia obtuvo una calificación "baja" en el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático por sus políticas climáticas, uso energético y emisiones de gases de efecto invernadero. El gobierno no adoptó ninguna medida a corto plazo para reducir progresivamente la dependencia de los combustibles fósiles. En septiembre hubo graves inundaciones, especialmente en el suroeste del país, que causaron siete muertes. La iniciativa World Weather Attribution informó de que las inundaciones se habían vuelto cada vez más probables debido al cambio climático causado por la actividad humana.

1. Polonia: Los planes de suspender el derecho a solicitar asilo, "flagrantemente ilegítimos", 16 de octubre ↑
2. Poland: New firearms regulations risk undermining the rule of law, 10 de julio ↑

PORTUGAL

República Portuguesa

Hubo denuncias creíbles de tortura y otros malos tratos en prisiones. El uso indebido de legislación con decenios de antigüedad socavó la libertad de reunión. El acceso al aborto no estaba plenamente garantizado. Decenas de personas resultaron heridas durante ataques a migrantes en la ciudad de Oporto. Una ola de calor excepcional e incendios forestales causaron cinco

muertes. El acceso a una vivienda asequible seguía siendo insuficiente.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, a raíz de visitas realizadas a 17 prisiones en 2023, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Oficina del Defensor del Pueblo informó de que había encontrado casos de malos tratos en casi la mitad de los centros visitados y expresó su preocupación ante la falta de medidas de las autoridades para investigar las denuncias verosímiles de malos tratos y ponerlas en conocimiento de la fiscalía. Asimismo señaló las degradantes condiciones soportadas por decenas de migrantes durante su detención en el aeropuerto de Lisboa, la capital, como tener que dormir en salas de interrogatorio y zonas de embarque internacional, en algunos casos hasta seis noches.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

En octubre, en Cova da Moura, barrio de la localidad de Amadora, un agente de policía mató de un disparo a Odair Moniz, chef de 43 años de ascendencia africana, en circunstancias poco claras. El homicidio desencadenó varios días de disturbios y protestas contra la violencia policial en varios barrios de Lisboa. Se abrió una investigación.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron obstaculizando la organización de manifestaciones pacíficas, al aplicar legislación con decenios de antigüedad para imponer cargas y responsabilidades a quienes organizaban reuniones pacíficas, así como disposiciones imprecisas para penalizar actos que supuestamente alteraban "el orden y la tranquilidad públicos".

En enero, el entonces ministro de Administración Interna ordenó abrir una investigación tras denunciarse que la policía había sometido a registros abusivos a dos activistas del clima arrestadas tras una protesta y había mantenido esposadas durante más de 10 horas a todas las personas que quedaron detenidas.

En febrero, durante una manifestación ultraderechista, la policía disolvió, al parecer sin previo aviso y usando fuerza excesiva, una contramanifestación pacífica. La Inspección General de Administración Interna abrió una investigación sobre varios casos de contramanifestantes que habían necesitado atención médica, incluso por fractura de costillas, debido al uso policial de porras.

En julio se impusieron condenas condicionales de 18 meses de prisión a ocho activistas del clima que habían cortado brevemente el tráfico durante una protesta pacífica.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En febrero, la Procuraduría General de la República informó de que la violencia de género en el ámbito familiar había causado la muerte de 22 personas en 2023, entre ellas 17 mujeres y dos menores. El 72% de los homicidios habían sido cometidos por la pareja o expareja de la víctima.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso a servicios de aborto no estaba garantizado en todo el país debido a que las autoridades no regulaban adecuadamente la negativa del personal médico a practicar abortos por motivos de conciencia.

DISCRIMINACIÓN

La Procuraduría General de la República informó en octubre de que, entre 2020 y el primer semestre de 2024, las investigaciones sobre 895 delitos de odio sólo habían dado lugar a 17 procesamientos, mientras que 761 de los casos se habían archivado. No se habían recopilado datos desglosados sobre estos delitos de odio.

El umbral para el enjuiciamiento por motivos de odio continuó muy alto durante todo el año. En octubre, la policía excluyó la motivación racial en tres ataques cometidos por seis hombres contra nacionales de Argelia y Marruecos en la ciudad de Oporto.

Tras una visita al país, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa señaló en junio que Portugal debía mejorar las condiciones de

vivienda de la población romaní y reforzar las medidas destinadas a combatir los delitos de odio.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según un estudio científico sobre las muertes asociadas a olas de calor, revisado por pares y publicado en mayo, Portugal había sido uno de los 20 países más afectados del mundo en los 30 años anteriores, con 650 muertes anuales entre 2010 y 2019. Otro estudio demostraba que la ola de calor que golpeó Portugal en julio no habría ocurrido sin el cambio climático inducido por la actividad humana. En septiembre, como consecuencia de incendios forestales que arrasaron el norte del país, murieron cinco personas y centenares más resultaron heridas.

En octubre, el gobierno aprobó medidas para mitigar el cambio climático aumentando el consumo de energías renovables al 51% para 2030, lo que superaba el objetivo general del 42,5% fijado por la Unión Europea.

DERECHO A LA VIVIENDA

En mayo y septiembre, el gobierno revocó medidas adoptadas en aplicación del programa "Más Viviendas" para abordar la escasez de vivienda asequible. Se temía que la eliminación de disposiciones como la congelación de los alquileres y la regulación de los alquileres de corta duración agravara el problema. Según cálculos del Instituto Nacional de Estadística publicados en marzo, casi el 13% de la población total vivía en condiciones de hacinamiento, y en el caso de las personas en riesgo de pobreza la proporción se elevaba al 27,7%.

Datos publicados en junio por la Inspección General de Finanzas indicaban que en el 60% de los alquileres no había seguridad jurídica de la tenencia.

PUERTO RICO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Las clínicas de aborto estuvieron sometidas a excesivas regulaciones e investigaciones por parte del gobierno. El Senado aprobó restringir el acceso de las menores de edad al aborto. Se efectuaron modificaciones legislativas que discriminaban a la población LGBTI. Aumentaron los feminicidios. Empeoró la desigualdad salarial; las mujeres recibían una remuneración significativamente inferior a la de los hombres. Las plantas termoeléctricas no cumplían las normas sobre calidad del aire y ponían en peligro vidas humanas. El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio carecía de mecanismos jurídicos para sancionar a las empresas que no cumplían la legislación medioambiental. Las interrupciones del suministro eléctrico ponían en peligro a las personas cuya vida dependía de aparatos eléctricos. La libertad de expresión se vio amenazada por las medidas intimidatorias que la policía adoptaba contra quienes se manifestaban.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En marzo, el Departamento de Justicia publicó los resultados de una investigación sobre las clínicas que ofrecían servicios de aborto, efectuada en respuesta a las denuncias de que éstas no informaban de los casos de abuso sexual de menores de edad. La investigación concluyó que las clínicas no habían notificado a los departamentos de la Familia y de Justicia los casos de dos niñas menores de 15 años que se habían sometido a un aborto tras haber sufrido posiblemente abuso sexual. Las organizaciones que reivindicaban el derecho al aborto criticaron al gobierno, afirmando que la investigación no había tomado en cuenta a otras menores de edad cuyo embarazo podía ser consecuencia de agresión sexual o incesto, como las menores de 16 años que daban a luz en los hospitales o recibían atención

prenatal en las clínicas o instituciones médicas. En la indagación sólo se habían examinado las clínicas que ofrecían servicios de aborto y no se habían tomado en consideración los hospitales ni las instituciones médicas que habían atendido a menores de 16 años embarazadas.

En junio se aprobó el Proyecto del Senado 495, que imponía restricciones al aborto para menores de edad y exigía la autorización de un progenitor o tutor legal para llevar a cabo ese procedimiento.

En septiembre, el Departamento de Salud aprobó unas enmiendas a la normativa que regulaba la concesión de licencias y el funcionamiento de los centros que ofrecían servicios de aborto. Las nuevas medidas suponían cargas procedimentales excesivas para ese tipo de clínicas como, por ejemplo, llevar más registros estadísticos de su trabajo. Las modificaciones no afectaban a los demás establecimientos sanitarios que atendían embarazos de menores de 16 años.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación por las medidas legislativas impulsadas por los grupos conservadores en el poder. En enero se aprobó el Proyecto de la Cámara 1821, que penalizaba las actividades artísticas y de entretenimiento familiar o infantil realizadas por drags.

En abril, el gobernador de Puerto Rico propuso una enmienda al Proyecto del Senado 427, que prohibía la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género respecto al acceso a la vivienda de las personas mayores. El proyecto de ley establecía que ninguna entidad podía negarse a ofrecer servicios por motivos discriminatorios y era aplicable a todas las viviendas y los establecimientos de cuidado de personas mayores que contaran con licencia del Departamento de la Familia. La enmienda, que añadía una exclusión para que la normativa no se aplicara a las entidades religiosas, quedó sin firmar por la falta de consenso entre el gobernador y el órgano legislativo.

En mayo se presentó el Proyecto de la Cámara 1740, que prohibía los aseos unisex en las oficinas de los organismos gubernamentales y proponía que todos los baños se clasificaran como masculinos o femeninos. Este proyecto de ley seguía pendiente de aprobación al concluir el año.

El Negociado de la Policía de Puerto Rico denunció el asesinato de una mujer transgénero, que estaba siendo investigado como posible crimen de odio.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Observatorio de Equidad de Género registró 82 feminicidios hasta el 14 de diciembre, 10 más que en 2023. Una investigación publicada en febrero por la organización Kilómetro 0, con datos de 2018 a 2023, puso de manifiesto que los policías puertorriqueños cometían cuatro veces más feminicidios que la población en general. La investigación hacía referencia a los agentes que habían perpetrado ese delito contra sus parejas o exparejas. El informe también destacaba que la policía no había demostrado que hubiera proporcionado a sus agentes formación sobre el manejo de los casos de violencia de género en el ámbito familiar.

Según un estudio del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, las mujeres ganaban 0,83 dólares estadounidenses por cada dólar que ganaban los hombres. El análisis también indicaba que la brecha salarial de género había aumentado a lo largo de los últimos años, haciendo hincapié en la persistencia de la desigualdad en la remuneración.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según información publicada en la prensa en relación con unos hallazgos de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, en dos zonas de Puerto Rico —la capital, San Juan, y la parte meridional de la isla— no se cumplían las normas de calidad del aire fijadas por el gobierno en 2014. La información señalaba que esa situación ponía en peligro la salud de miles de

personas que vivían o trabajaban en las proximidades.

En julio, el gobierno demandó a varias empresas multinacionales petroquímicas y de energía por los daños y perjuicios que al parecer habían causado sus prácticas comerciales ilegales. El resultado de la demanda seguía pendiente al concluir el año. Una investigación periodística constató que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio no disponía de mecanismos jurídicos para multar a las empresas que incumplían la legislación medioambiental ni para revocar sus concesiones; según la misma fuente, cuatro empresas dedicadas a la esterilización de dispositivos médicos habían sido incluidas en un aviso de riesgo elevado de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos por emitir una sustancia tóxica que podía causar cáncer en los seres humanos.

DERECHO A LA SALUD

El déficit de suministro eléctrico hacía peligrar la salud y la vida de las personas vulnerables. El gobierno no reguló la actividad de las entidades proveedoras de energía eléctrica pese a que los apagones y las fluctuaciones de tensión ponían en peligro a ese grupo de población.

Transcurridos siete años desde el paso del huracán María, el gobierno seguía careciendo de un sistema integrado que permitiera la identificación de personas con necesidades médicas especiales —como aquellas cuya vida dependía de aparatos eléctricos— en caso de catástrofe. Según la Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos, Puerto Rico figuraba entre las seis jurisdicciones nacionales con mayores costos de energía, pese a presentar los ingresos per cápita más bajos, lo que, a su vez, afectaba de forma desproporcionada a las personas electrodependientes. Además, según un informe del Centro de Periodismo Investigativo, sólo el 6% de quienes tenían necesidades de ese tipo recibían subsidios para cubrir el consumo de electricidad de los aparatos que les permitían vivir.

En agosto, durante la tormenta tropical Ernesto, más de medio millón de personas se vieron privadas de electricidad, lo que tuvo efectos psicológicos graves. La Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción registró 23.000 llamadas en la línea de asistencia telefónica Primera Ayuda Sicosocial entre el 9 y el 22 de agosto, de las cuales 7.300 (más del 30%) procedían de personas afectadas emocionalmente por la falta de electricidad en su domicilio.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las organizaciones propalestinas y las personas que se manifestaban en favor de su causa denunciaron que el gobierno había tratado de intimidarlas mediante el despliegue de efectivos policiales durante protestas.

QATAR

Estado de Qatar

La población trabajadora migrante, incluida la del sector doméstico, seguía sufriendo abusos contra los derechos humanos, como robo de salarios, duras condiciones laborales y acceso limitado a mecanismos de reparación. Qatar y la FIFA siguieron sin proporcionar reparación al gran número de migrantes que habían sido objeto de abusos mientras trabajaban en proyectos de la Copa Mundial de fútbol de 2022. El derecho a la libertad de expresión continuaba sometido a restricciones. Las mujeres y las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica. El objetivo más actualizado de reducción de emisiones de Qatar se vio socavado por su plan de ampliar enormemente la producción de gas natural licuado.

INFORMACIÓN GENERAL

En noviembre, un referéndum constitucional convocado con objeto de reformar varias disposiciones dio lugar a una modificación de artículos en virtud de la cual se suprimió el

derecho popular a elegir a los miembros de la Asamblea Consultiva.

DERECHOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES

La población trabajadora migrante seguía sufriendo graves abusos, como robo de salarios, restricciones para cambiar de empleo y falta de mecanismos adecuados de reclamación y reparación.

Siete hombres de África Oriental que habían pagado comisiones de contratación exorbitantes para conseguir empleo en Qatar se vieron abandonados a su llegada al país por las personas que los patrocinaban, sin alimentos, dinero ni documentos qataríes de identidad. Varios meses después fueron ingresados en un centro de acogida del gobierno, donde les confiscaron los pasaportes, les preguntaron por sus vínculos con varias organizaciones y les restringieron severamente la libertad de circulación. Al final les permitieron regresar a su país de origen, pero sin ninguna indemnización por los abusos que habían sufrido.

Las personas migrantes que trabajaban en el sector doméstico continuaban sufriendo duras condiciones laborales. En junio, la Asamblea Consultiva propuso que se les exigiera solicitar la autorización de sus entidades empleadoras para salir de Qatar, lo que en la práctica suponía restablecer los permisos de salida, abolidos en 2020. La propuesta incluía sancionar a las personas que fueran denunciadas por "haberse fugado" y a quienes les dieran cobijo, lo que, de aprobarse, agravaría aún más su situación de vulnerabilidad.

Las autoridades no protegían adecuadamente del calor extremo a los trabajadores. El Ministerio de Trabajo informó de más de 350 violaciones de la prohibición de trabajar al aire libre a mediodía entre el 1 de junio y el 15 de septiembre, pero no ofreció información sobre las sanciones correspondientes.

Derecho a un recurso

Qatar y la FIFA no garantizaron el derecho a interponer un recurso para reclamar la reparación, incluida indemnización, debida desde hacía mucho tiempo al gran número de personas cuyos derechos habían sido vulnerados durante un decenio mientras trabajaban en proyectos relacionados con la Copa Mundial de fútbol masculino de la FIFA de 2022.

El Consejo de la FIFA aprobó en marzo un estudio independiente donde se reconocía la obligación de la FIFA de garantizar reparación por una gran variedad de abusos sufridos por cientos de miles de trabajadores migrantes en Qatar, pero no lo publicó hasta noviembre. La recomendación principal del informe, indemnizar a las víctimas, fue rechazada por la FIFA, que[1] unos días antes había anunciado que, en asociación con Qatar, iba a poner en marcha el Fondo del Legado de la Copa Mundial 2022, dotado con 50 millones de dólares estadounidenses. Con este fondo se harían aportaciones a la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial del Comercio y el ACNUR (la Agencia de la ONU para los Refugiados), pero ninguna indemnización a los trabajadores afectados.[2]

Las autoridades qataríes seguían sin investigar de manera efectiva las muertes de personas migrantes y sin exigir responsabilidades a sus entidades empleadoras o a las autoridades pertinentes, lo que impedía evaluar si eran atribuibles a causas laborales y privaba a las familias de la oportunidad de recibir indemnizaciones.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron restringiendo el derecho a la libertad de expresión, incluso mediante la detención arbitraria de quienes alzaban la voz en favor de más derechos y libertades.

En julio, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria pidió que se pusiera en libertad de inmediato e indemnizara a Abdullah Ibhais, ex director de Comunicación de la Copa Mundial de Qatar de 2022. Había sido arrestado en 2019 y condenado a tres años de prisión por cargos falsos de soborno tras haber expresado preocupación por las condiciones que sufría la mano de obra migrante de los proyectos

de construcción para la Copa Mundial. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria determinó que su juicio había sido manifiestamente injusto, señalando que las "confesiones" se habían obtenido mediante coacción y que se le había negado asistencia letrada, conclusiones a las que las autoridades no respondieron.[3]

En diciembre se supo a través de activistas que un abogado qatarí que se hallaba cumpliendo cadena perpetua desde 2022 había sido excarcelado. Su hermano, también abogado, continuaba cumpliendo una pena de cadena perpetua, que constituía detención arbitraria, desde 2022, cuando había sido declarado culpable de cargos relacionados con actos como oponerse a leyes ratificadas por el emir y organizar reuniones públicas no autorizadas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. En virtud del sistema de tutela, necesitaban el permiso de un tutor varón para casarse, estudiar en el extranjero con becas del gobierno, trabajar en muchos empleos públicos, viajar al extranjero siendo menores de 25 años y acceder a la atención de la salud reproductiva.

La legislación sobre la violencia de género en el ámbito familiar seguía sin proporcionar suficiente protección a las mujeres.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

La legislación continuaba discriminando a las personas LGBTI. Las autoridades detenían a personas por su orientación sexual o expresión de género.

En febrero, agentes de las fuerzas de seguridad vestidos de civil arrestaron al ciudadano británico-mexicano Manuel Guerrero Aviña, poco después de que concertara un encuentro con otro hombre a través de Grindr, una aplicación de citas LGBTI. Su familia creía que los agentes le habían tendido una trampa. Las autoridades lo recluyeron sin cargos durante más de seis semanas, lo interrogaron sin asistencia letrada y lo obligaron a firmar con su huella dactilar una "confesión" en árabe, lengua que no entendía. Posteriormente, lo acusaron de delitos relacionados con las drogas y le impusieron una pena condicional de seis meses de prisión.[4] Regresó a Reino Unido en junio tras recibir una orden de deportación.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En enero, Qatar anunció su Tercera Estrategia Nacional de Desarrollo, que incluía el compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 25% "respecto del escenario inercial para 2030". No obstante, en febrero anunció planes para ampliar en un 85% su producción de gas natural licuado.

Qatar se unió a otros países de altos ingresos durante la COP29 para movilizar anualmente 300.000 millones de dólares estadounidenses hasta 2035 a fin de ayudar a los países de bajos ingresos a abordar el cambio climático.

1. Global: FIFA must publish its review into compensation for workers harmed delivering the World Cup in Qatar, 9 de mayo ↑
2. El Fondo del Legado de la Copa Mundial Qatar 2022 de la FIFA ignora a los trabajadores explotados, 27 de noviembre ↑
3. Un organismo de la ONU pide que se excarcele a un denunciante de irregularidades contra Qatar, 24 de julio ↑
4. Qatar: Debe anularse la condena de un ciudadano británico-mexicano condenado a seis meses de prisión condicional en un juicio manifiestamente injusto, 5 de junio ↑

REINO UNIDO

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Se promulgó legislación que anulaba sentencias judiciales relacionadas con los derechos humanos para permitir la devolución a Ruanda de solicitantes de asilo. Se mantuvieron las transferencias de armas a Israel durante gran parte del año, hasta que el nuevo gobierno las suspendió. Las autoridades públicas adoptaron diversas

conductas que tenían un efecto intimidatorio en el ejercicio de la libertad de expresión y de protesta en favor de Gaza y Palestina. La participación en manifestaciones pacíficas por el medioambiente se castigaba a menudo con largas penas de prisión. Los altos niveles de pobreza infantil afectaban desproporcionadamente a los niños y niñas negros o pertenecientes a minorías étnicas.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, tras la celebración de elecciones generales, el Partido Conservador, que llevaba 14 años en el poder, fue sustituido por un gobierno del Partido Laborista. A consecuencia de ello, se abandonaron o modificaron algunas políticas que constituían amenazas graves para los derechos humanos. En agosto tuvieron lugar actos de violencia racista en localidades de toda Inglaterra e Irlanda del Norte durante varios días. Se produjeron en un contexto de retórica constante contra las personas solicitantes de asilo por parte de figuras de la política y los medios de comunicación, así como de aplicación de políticas gubernamentales que colapsaban el sistema de tramitación de las solicitudes de asilo y dañaban la cohesión social. A raíz del homicidio de tres niñas en la localidad de Southport a manos de un agresor al que se había identificado falsamente como solicitante de asilo y musulmán, se incitó a la violencia mediante desinformación, discursos discriminatorios y apología del odio en las redes sociales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril se promulgó la Ley de Seguridad de Ruanda, que pretendía revocar un fallo de 2023 del Tribunal Supremo contrario a considerar Ruanda un país seguro al que enviar a solicitantes de asilo y suspendía o anulaba una amplia variedad de garantías de protección de derechos. Daba continuidad a la Ley de Migración Ilegal de 2023, al implementar una política más amplia aplicada en virtud de ella por la que no se tramitaban las solicitudes de asilo presentadas en Reino Unido. No obstante, a raíz del cambio de gobierno, el plan de permitir la devolución de solicitantes de asilo a Ruanda se canceló y se aprobaron normas que dejaban sin efecto la Ley de Migración Ilegal. El nuevo gobierno declaró que tenía intención de reducir el número de solicitudes de asilo pendientes que se habían acumulado con la política anterior y anunció también el desmantelamiento de un barco cárcel y una antigua base de las fuerzas aéreas que se habían preparado para alojar a solicitantes de asilo.

El nuevo gobierno se comprometió a derogar la Ley de Seguridad de Ruanda y anunció que se iba a presentar un proyecto de Ley de Seguridad Fronteriza, Asilo e Inmigración. Al terminar el año no se había publicado información detallada sobre el proyecto de ley, pero el gobierno señaló que su propósito coincidía con el del gobierno anterior: tratar de disuadir de solicitar asilo en Reino Unido y prevenirlo, aumentar el espacio de detención de inmigrantes y acelerar la expulsión de personas desde Reino Unido.

En septiembre se publicó un informe interno del Ministerio del Interior sobre las causas fundamentales de lo que se conocía como el escándalo Windrush. Se confirmaba en él que el racismo había ocupado un lugar central en las políticas gubernamentales y las leyes promulgadas por el Parlamento durante varios decenios "para reducir el número de personas de piel negra u oscura" a las que se permitía vivir en Reino Unido. Debido a ello se había privado de su ciudadanía británica a muchas personas negras y asiáticas, que habían quedado después expuestas a políticas migratorias, como la devolución, frente a las que deberían haber sido inmunes pero no pudieron protegerse.

En octubre se anunció que el nuevo gobierno continuaría con la política de su antecesor de eliminación gradual de los documentos físicos de situación migratoria para su sustitución por "visados electrónicos" totalmente digitales. Suscitaba honda preocupación que esa política fuera excluyente y transfiriera de la persona al Ministerio del Interior el control de la

acreditación de su derecho legítimo a residencia y servicios.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Durante la primera mitad del año, el gobierno entonces en el poder se negó a suspender las licencias de exportación de armas y material militar a Israel, que incluían equipo que se estaba utilizando en el conflicto de Gaza. En junio, varios mecanismos expertos de la ONU pidieron a los Estados que pusieran fin a todas las transferencias de material militar a Israel para evitar el riesgo de incurrir en responsabilidad por violaciones de derechos humanos. En septiembre, el nuevo gobierno suspendió parcialmente las licencias de exportación alegando un "riesgo claro" de violaciones del derecho internacional humanitario por el ejército israelí. No obstante, la contribución de Reino Unido al avión de combate F-35, elemento crucial de la actividad militar de Israel, se excluyó de la suspensión. Al terminar el año estaba en curso una revisión judicial de la política de licencias de exportación de armas de Reino Unido.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Se siguieron celebrando en la capital, Londres, grandes manifestaciones periódicas en demanda del alto el fuego tras los ataques encabezados por Hamás el 7 de octubre de 2023 en Israel y la consiguiente respuesta militar israelí. Aunque con algunas restricciones, la policía las permitió, pese a la considerable presión política ejercida para que se prohibieran.

En mayo, el Tribunal Divisional (la sección de apelaciones de la sala correspondiente del Tribunal Superior) declaró ilegal una normativa del gobierno que otorgaba a la policía mayores facultades para restringir protestas por motivos de "alteración grave". En diciembre se celebró la vista de un recurso presentado por el nuevo gobierno contra esta decisión.

Con frecuencia se castigaba con prisión la participación en manifestaciones pacíficas en favor del medioambiente por considerar que habían causado "alteración grave" o "perjuicio público", actos que podían constituir "desacato" o protesta causante de "daños criminales". En algunos casos, las penas de prisión impuestas eran muy largas, incluso de hasta cinco años.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Durante el año continuaron las investigaciones sobre la naturaleza y el alcance de las actividades de vigilancia a periodistas efectuadas por el Servicio de Policía de Irlanda del Norte. En diciembre, el Tribunal sobre Competencias Indagatorias falló que el Servicio de Policía de Irlanda del Norte y la Policía Metropolitana de Londres habían vigilado ilegalmente a dos periodistas en 2012 y 2013. En junio se inició una revisión del asunto bajo dirección jurídica independiente.

Asimismo, durante el año, el gobierno y otras autoridades públicas adoptaron varias conductas que restringían indebidamente el derecho a la libertad de expresión y tenían un efecto intimidatorio en su ejercicio en favor de Gaza y Palestina. Entre ellas figuraban el uso del muy criticado programa antiterrorista Prevent, la cancelación de visados y la apertura de procedimientos disciplinarios, con un impacto particularmente perjudicial en escolares y jóvenes de comunidades musulmanas y racializadas.

En marzo, el gobierno publicó una definición revisada del concepto de "extremismo", que debían emplear los organismos públicos para calificar de "extremistas" a personas y grupos a fin de excluirlos de los fondos, plataformas y demás formas públicas de "legitimidad".

La disolución del Parlamento al convocarse elecciones generales impidió la aprobación en mayo de un proyecto de Ley de Actividad Económica de los Organismos Públicos (Asuntos Extranjeros). El texto, que hacía posible considerar ilegal que las instituciones públicas reflejaran consideraciones éticas y de derechos humanos en las decisiones sobre adquisiciones o inversión de fondos, habría silenciado las peticiones de boicot, desinversión y sanciones.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En enero, el gobierno irlandés presentó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos una demanda interestatal contra el gobierno de Reino Unido relativa a la Ley sobre el Conflicto de Irlanda del Norte (Legado y Reconciliación). El Tribunal Superior de Belfast y el Tribunal de Apelación de Irlanda del Norte determinaron en sendas sentencias dictadas en febrero y septiembre, respectivamente, que la Ley era incompatible con el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y que vulneraba el acuerdo entre Reino Unido y la Unión Europea, el denominado "Marco de Windsor". Una de las conclusiones de sus sentencias era que las disposiciones sobre inmunidad procesal incumplían los artículos 2 y 3 del CEDH y el artículo 2 del Marco de Windsor y, por lo tanto, no debían aplicarse. Se determinó que el órgano establecido por la Ley para abordar el legado del conflicto, la Comisión Independiente para la Reconciliación y la Recuperación de Información, era ilegítimo en relación con la participación y la revelación de pruebas. El gobierno de Reino Unido se comprometió a derogar algunos elementos de la Ley, aunque no todos, y señaló que tenía intención de presentar un recurso ante el Tribunal Supremo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Persistió durante el año un clima mediático y político extremadamente hostil hacia las personas trans. Según informes, los delitos de odio contra personas LGBTI aumentaron. El gobierno dictó orientaciones a las escuelas para que no se hablara de "identidad de género" en la educación sobre sexo y relaciones. En noviembre, el Tribunal Supremo vio un recurso presentado por un grupo crítico en materia de género que pedía que las personas trans en posesión del certificado británico de reconocimiento legal de la identidad de género no pudieran acogerse en razón de su género legal a la protección contra la discriminación por motivos de género. Al terminar el año no se había dictado sentencia.

En septiembre se aplazó la decisión sobre una prohibición general de las prácticas de conversión propuesta por el gobierno escocés, que dijo preferir esperar a que el gobierno de Reino Unido presentara un proyecto de ley sobre la cuestión. El anterior gobierno británico no había dictado una prohibición de las terapias de conversión porque el proyecto de ley se había atascado en el debate sobre la inclusión de las personas trans. El nuevo gobierno se comprometió a presentar un anteproyecto de ley que incluyera la prohibición total de las terapias de conversión, pero únicamente para que sirviera de base a nuevas consultas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Durante la COP29, celebrada en noviembre, el nuevo gobierno se comprometió a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al menos un 81% para 2035, lo que suponía un incremento con respecto al 78% prometido por el gobierno anterior. El nuevo gobierno mantuvo el compromiso de su antecesor de destinar 11.600 millones de libras esterlinas a la financiación climática hasta marzo de 2026, postura calificada de "muy insuficiente" por Climate Action Tracker.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En enero, la comisionada de la Infancia para Gales criticó el plan del gobierno galés para abordar la pobreza infantil, mientras que, en marzo, estadísticas del gobierno británico mostraron que en Reino Unido vivían en situación de pobreza 4,3 millones de niños y niñas. Las estadísticas demostraban un impacto desproporcionado en los niños y niñas negros y de minorías étnicas, pues vivían en la pobreza el 47%, mientras que entre los niños y niñas blancos el porcentaje era del 24%.

A esas estadísticas siguieron en octubre datos anuales del gobierno que mostraban que los niveles de sinhogarismo en Inglaterra habían aumentado un 12,3% en un año. El

sinhogarismo en la vía pública, denominado "vagabundeo", seguía sometido a la legislación penal.

En febrero, una coalición de grupos de la sociedad civil entre los que figuraba Amnistía Internacional puso de relieve la insuficiencia del importe de la prestación de seguridad social básica, que era menor que el coste de los artículos básicos necesarios comúnmente para una sola persona.

En marzo, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad informó de que Reino Unido no había cumplido con muchas de las obligaciones contraídas en virtud de la convención relativa a tales derechos.

En septiembre, el gobierno escocés retiró su plan de presentar un proyecto de Ley de Derechos Humanos que habría incorporado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros convenios internacionales de derechos humanos a la legislación escocesa.

DISCRIMINACIÓN

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó, entre otras cosas, reformar la legislación sobre inmigración, suspender la estrategia antiterrorista Prevent y poner fin a los registros corporales sin ropa a menores de edad.[1]

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Pese a la despenalización, seguía habiendo importantes obstáculos para acceder a servicios de aborto en Irlanda del Norte, entre ellos la falta de exámenes tempranos para detectar malformaciones del feto.

En Inglaterra y Gales se registró un aumento de las investigaciones y enjuiciamientos a mujeres acusadas de aborto ilegal. Había previstos varios juicios para 2025.

En septiembre, el gobierno escocés estableció "zonas de acceso seguro" alrededor de los hospitales y clínicas que prestaban servicios de aborto. En octubre entró en vigor una legislación similar en Inglaterra y Gales.

1. United Kingdom: Submission to the Committee on the Elimination of Racial Discrimination, 1 de agosto ↑

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

República Centroafricana

Continuaban los homicidios y los ataques ilícitos llevados a cabo por grupos armados y fuerzas gubernamentales. Aumentaron considerablemente los casos de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto. Se observaron avances en la lucha contra la impunidad, ilustrados por la publicación de una orden de arresto contra un expresidente y la detención de dos hombres acusados de crímenes de derecho internacional. Un informe de la ONU reveló deficiencias en las condiciones de reclusión. Más de 2,5 millones de personas se veían afectadas por la inseguridad alimentaria.

INFORMACIÓN GENERAL

Los enfrentamientos entre fuerzas gubernamentales, ayudadas por sus aliados, y grupos armados vinculados a la Coalición de Patriotas por el Cambio prosiguieron y causaron numerosas víctimas civiles. El 30 de julio, el Consejo de Seguridad de la ONU levantó el embargo de armas que estaba en vigor desde 2013. A 31 de agosto había 455.533 personas en situación de desplazamiento interno; además, el país acogía a 43.393 personas refugiadas, 29.070 de ellas de Sudán.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Según un informe de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) correspondiente al segundo trimestre de 2024, grupos armados y fuerzas gubernamentales, apoyadas por sus aliados, seguían perpetrando homicidios y ataques ilícitos.

La MINUSCA informó de que el 19 de febrero, en la prefectura de Haut-Mbomou, el grupo armado Azande Ani Kpi Gbe había tendido una emboscada a un camión civil en Kere, matado a cuatro de las 20 personas que viajaban en él y secuestrado a una mujer. El 22 y 23 de febrero se produjeron unos enfrentamientos en Kitessa, Maboussou y Manza entre ese grupo armado y otro, Unidad por la Paz en África Central (UPC), que causaron la muerte de 10 personas y el desplazamiento de parte de la población a Zémio. El 27 de febrero, las fuerzas de defensa nacional y otros miembros del personal de seguridad llevaron a cabo una operación contra dirigentes del grupo armado antibalaka en el yacimiento minero de Willy, situado a 35 kilómetros al suroeste de Bossangoa, en la prefectura de Ouham (en la parte occidental del país); según fuentes locales, cuatro personas civiles murieron y varias otras resultaron heridas. El 29 de marzo, presuntos miembros del Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana y combatientes de UPC atacaron el mercado de Ouogo, a 63 kilómetros al noroeste de Batangafo, y seis civiles resultaron heridos.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Según la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), se registró un notable aumento de los casos de violencia sexual y de género, situación agravada por el conflicto y por unas normas socioculturales que desfavorecían a las mujeres y las niñas, a pesar de la existencia de políticas y legislación en la materia que podrían ofrecer cierta protección en caso de aplicarse. En el primer semestre del año se tuvo noticia de más de 11.000 casos de violencia de género; y, de los más de 6.000 casos de los que se informó en el segundo trimestre, el 96% tenían como víctimas a mujeres o niñas y el 32% eran violaciones, el delito denunciado con más frecuencia. El Sistema de Gestión de la Información sobre Violencia por Motivos de Género informó de que, entre enero y septiembre, todas las personas sobrevivientes de violencia de género identificadas habían contado con apoyo psicosocial y el 82% de ellas habían recibido asistencia médica, aunque sólo el 28% en el periodo crítico de las primeras 72 horas; el 11% habían recibido asistencia legal o judicial, y sólo el 6% habían recibido apoyo en forma de medidas de reintegración económica.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 1 de mayo, el Tribunal Penal Especial, corte híbrida respaldada por la ONU, dictó una orden de arresto internacional contra el expresidente François Bozizé por presuntos crímenes de lesa humanidad relacionados con actos cometidos por su guardia presidencial entre 2009 y 2013. El Tribunal instó a Guinea-Bissau, país en el que François Bozizé estaba exiliado, a que cooperara en su arresto. El 8 de mayo, el presidente de Guinea-Bissau anunció su intención de no atender la petición.

El 21 de junio, el Tribunal Penal Especial anunció la detención de Edmond Beina, presunto implicado en el caso denominado "Guen", relativo a unos crímenes cometidos en 2014 en la prefectura de Mambéré; Beina estaba acusado de varios crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, entre ellos asesinato y exterminio. Abakar Zakaria Hamid, también conocido como "SG", fue detenido el 4 de septiembre y compareció ante los jueces instructores del Tribunal Penal Especial; estaba acusado de múltiples cargos, entre ellos crímenes de lesa humanidad tales como asesinato, exterminio, persecución y desaparición forzada.

El 13 de diciembre, el Tribunal Penal Especial dictó su sentencia en el caso conocido como "Ndélé 1", en el que los cuatro acusados fueron declarados culpables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante unos incidentes ocurridos en 2020 en la localidad de Ndélé. Ese mismo día, el abogado defensor anunció su decisión de apelar.

El 3 de mayo, la Gendarmería Nacional cerró temporalmente la Comisión de Verdad, Justicia, Reparación y Reconciliación, sin presentar documentación formal. La

Comisión se había establecido en 2020 "para investigar, establecer la verdad y asignar responsabilidades por los graves hechos nacionales que ha[bía]n ocurrido desde el 29 de marzo de 1959; es decir, 60 años de la tumultuosa historia de la República Centroafricana". El personal recibió órdenes de abandonar las instalaciones, y el 7 de mayo un decreto del gobierno destituyó a los miembros de la Comisión, aduciendo conflictos internos y mala gestión. Se estableció un comité para designar nuevos miembros.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

En julio, un informe de la MINUSCA reveló que las condiciones de reclusión eran alarmantes y destacó las carencias en cuanto a atención de la salud e higiene y la desnutrición severa entre la población reclusa, situación agravada por la insuficiencia de presupuesto para alimentación y la reclusión prolongada. El informe también ponía de relieve los malos tratos sufridos por varias personas detenidas y señalaba la falta de respuesta del gobierno ante esos asuntos. Además, enumeraba otras muchas deficiencias, como el incumplimiento de los plazos máximos de custodia establecidos por ley y el uso excesivo de la detención en espera de juicio.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según el Clúster de Seguridad Alimentaria, organización dirigida por la ONU, más de 2,5 millones de personas padecían inseguridad alimentaria severa; de ellas, 307.000 se hallaban en condiciones de emergencia en noviembre. En prefecturas como Mbomou y Haute-Kotto, más del 50% de la población vivía en situación de inseguridad alimentaria de emergencia o crisis. Los grupos más afectados eran las personas internamente desplazadas, las que vivían en zonas remotas, y las familias urbanas pobres, cuyo acceso a la alimentación se veía dificultado por el alza de los precios, los conflictos y las deficientes infraestructuras.

REPÚBLICA CHECA

República Checa

Centenares de mujeres que habían sido sometidas a esterilización forzada seguían sin recibir indemnización plena. Se incorporó a la legislación una definición de la violación basada en el consentimiento. El Tribunal Constitucional abolió la esterilización como requisito para el reconocimiento legal de la identidad de género. El Parlamento no concluyó el proceso de aprobación de una ley por la que se habría creado una oficina del Defensor del Pueblo para la Infancia. Continuaron las transferencias irresponsables de armas. La mayoría de las personas refugiadas ucranianas que trabajaban en el país estaban sobrecualificadas para su puesto. Las políticas enfocadas a la acción climática aún eran insuficientes.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La legislación que regulaba el acceso al aborto seguía estando obsoleta. Muchos centros médicos se negaban a prestar servicios de aborto a ciudadanas de la UE no checas debido a que el Colegio Médico Checo afirmaba —erróneamente— que la ley no lo permitía, aunque el Ministerio de Salud y la Oficina del Defensor del Pueblo habían desmentido esa afirmación en reiteradas ocasiones.

Al concluir el año, el Ministerio de Salud había indemnizado a 720 mujeres, en su mayoría romaníes, sometidas a esterilización forzada entre el 1 de julio de 1966 y el 31 de marzo de 2012. El plazo para solicitar la indemnización expiró al final del año; el Comité contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, organismo oficial, pidió que se ampliara, pero el gobierno no lo hizo. En septiembre, el Defensor del Pueblo reprendió al gobierno por retrasar ilegalmente el pago de las indemnizaciones. Centenares de mujeres seguían a la espera de percibir las 300.000

coronas checas (unos 12.000 euros) de indemnización.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El Senado rehusó ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

Se incorporó al Código Penal una nueva definición de la violación. A partir de 2025 pasaría a definirse como "todo acto sexual cometido contra la voluntad de la víctima" o sin que ésta pudiera dar su consentimiento debido a factores como miedo o intoxicación.

El Tribunal de Apelación impuso una condena condicional a un hombre que había violado repetidamente a su hijastra durante más de dos años. La decisión desencadenó manifestaciones multitudinarias. El Ministerio de Justicia presentó un proyecto de ley que exigía formación adicional a la judicatura para mejorar su desempeño profesional. Sin embargo, no establecía formación obligatoria en temas como la violencia sexual y la violencia de género en el ámbito familiar.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Tras muchos años de campaña, el Parlamento aprobó una ley que garantizaba derechos adicionales a las parejas del mismo sexo, pero no el matrimonio igualitario pleno. A partir de 2025, las parejas homosexuales podrían establecer una unión civil por la que se suponía que adquirían los mismos derechos que las parejas heterosexuales casadas; sin embargo, no les reconocía el derecho pleno de patria potestad.

La República Checa era uno de los pocos países de Europa donde la esterilización seguía siendo un requisito para el reconocimiento legal de la identidad de género. El Tribunal Constitucional dictó en mayo una decisión que abolía este requisito, pero dio de plazo hasta finales de junio de 2025 para modificar la legislación en el Parlamento.

DISCRIMINACIÓN

Se inauguró finalmente un monumento conmemorativo del holocausto romaní y sinti de Bohemia en el emplazamiento de un antiguo campo de concentración.

El movimiento nacionalista checo Libertad y Democracia utilizó carteles y discursos racistas y xenófobos en una campaña contra la inmigración. Su líder se enfrentaba a querellas presentadas por representantes de la comunidad romaní.

DERECHO A LA VIDA

La legislación sobre armas de la República Checa estaba entre las más laxas de Europa. En junio, a raíz de un tiroteo masivo en una universidad perpetrado en 2023, en el que habían muerto 17 personas, el ministro del Interior formó un grupo de trabajo para estudiar el endurecimiento de las leyes sobre armas.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El gobierno propuso en junio una ley para prohibir los castigos corporales a niños y niñas, pero al final del año seguía en espera de aprobación parlamentaria. El Parlamento no concluyó el proceso de aprobación de una ley que establecía una oficina del Defensor del Pueblo para la Infancia.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

La República Checa continuó exportando armas a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos e Israel pese a la falta de rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se habían cometido y al riesgo sustancial de que fueran utilizadas para volver a cometerlas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A fecha de 4 de agosto había más de 370.000 personas refugiadas ucranianas en el país, según datos de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. De acuerdo con el comisionado gubernamental para los Derechos Humanos, alrededor de tres

quintas partes de ellas estaban sobrecualificadas para el trabajo que desempeñaban.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Un año más, el gobierno no adoptó legislación climática jurídicamente vinculante con que fijar objetivos específicos y aprobar medidas concretas contra el cambio climático.

REPÚBLICA DEL CONGO

República del Congo

Centenares de personas fueron sometidas a detención arbitraria durante una operación policial. Se mantuvo en reclusión también arbitraria a personalidades de la oposición. Las ONG denunciaron la falta de datos públicos sobre violencia de género y la impunidad de los incidentes de violencia sexual. Las autoridades concedieron un permiso de prospección petrolífera en un parque natural protegido. El Ministerio de Medioambiente suspendió las actividades de una empresa de reciclaje de plomo en Vindoulou debido a los riesgos para la salud y ordenó su desmantelamiento. La falta de avances en los proyectos sanitarios menoscababa el derecho a la salud. Las autoridades reubicaron por la fuerza a la población residente en el pueblo de Mpili para dar vía libre a la extracción de potasa.

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre, los partidos de oposición solicitaron al presidente Sassou Nguesso que abriera un diálogo político nacional antes de las elecciones presidenciales de 2026.

Ese mismo mes, el Fondo Monetario Internacional aprobó un préstamo de 43 millones de dólares estadounidenses en apoyo de la economía congoleña, pero solicitó un mayor esfuerzo para mejorar la transparencia de las finanzas públicas y del sector de los hidrocarburos, así como la continuación de la lucha contra la corrupción. En marzo, la Fiscalía Federal de Estados Unidos denunció que se habían utilizado "fondos malversados de las arcas del Estado" para comprar un apartamento de lujo en el edificio Trump International Hotel and Tower, destinado a la hija de Sassou Nguesso.

Hubo numerosos cortes de electricidad en el país, que dejaban a menudo distritos de la capital, Brazzaville, y de Pointe-Noire a oscuras.

DETENCIÓN ARBITRARIA

En mayo, las autoridades de Brazzaville pusieron en marcha la Operación Coup de Poing ("Relámpago", en francés) para luchar contra la delincuencia. En junio, la fiscalía anunció en un comunicado público la detención de 580 personas, 247 de las cuales fueron liberadas posteriormente. La ONG congoleña Centro de Acciones para el Desarrollo calificó las detenciones de arbitrarias, criticó la falta de acceso a asistencia letrada y denunció malos tratos contra las personas detenidas.

André Okombi Salissa y Jean-Marie Michel Mokoko permanecieron en prisión. Ambos habían sido candidatos en las elecciones presidenciales de 2016 y condenados en 2019 y 2018, respectivamente, a 20 años de prisión por "atentar contra la seguridad del Estado" y "tenencia ilícita de armas y municiones de guerra". El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró que su detención era arbitraria.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Un informe presentado por varias ONG en el periodo de sesiones de enero del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU puso de relieve que, pese a los avances logrados con la Ley Mouebara de 2022 para combatir la violencia contra las mujeres, persistían barreras significativas, sobre todo para que las víctimas accedieran a la justicia. Las ONG destacaron la falta de estadísticas públicas oficiales consolidadas sobre violencia de

género desglosadas por género, edad o tipo de violencia, e indicaron que el número de encausamientos por violencia de género seguía siendo muy bajo. Según los datos recopilados por Acciones de Solidaridad Internacional en Brazzaville y Pointe-Noire entre 2020 y 2022, de las 332 víctimas de violencia de género cuyos casos supervisó la organización, sólo 130 habían interpuesto denuncias ante la policía o la gendarmería. De estas denuncias, a los tribunales llegaron 46, que dieron lugar a tan sólo 7 condenas (2%). Además, 60 casos (18%) se resolvieron mediante acuerdos extrajudiciales. La misma organización también denunció la falta de formación del personal judicial y hospitalario para tratar a las víctimas, en particular a niños y niñas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En enero, decenas de organizaciones congoleñas e internacionales denunciaron la concesión por parte de las autoridades estatales de un permiso de prospección petrolífera a China Oil Natural Gas Overseas Holding United en el Parque Nacional de Conkouati-Douli. El trato se cerró pese al acuerdo por valor de 50 millones de dólares estadounidenses para la protección forestal alcanzado poco tiempo atrás con donantes internacionales. El parque, famoso por su gran biodiversidad y sus comunidades de pesca tradicional, estaba protegido por un decreto de 1999 que prohibía la extracción de petróleo.

En junio, el Ministerio de Medioambiente ordenó suspender las operaciones de la empresa de reciclaje Metssa Congo en Vindoulou, departamento de Pointe-Noire, debido a posibles riesgos para la salud de las poblaciones circundantes y para el medioambiente.[1] El Ministerio inició en agosto una "investigación técnica" sobre la contaminación atmosférica causada por la empresa, que incluyó análisis de sangre a personal y residentes. En diciembre, tras la investigación técnica, la empresa comenzó a desmantelar sus instalaciones y las autoridades anunciaron que tenían intención de establecer una comisión encargada de identificar a las víctimas y facilitar las indemnizaciones.

La empresa, que fabricaba lingotes de plomo, no había efectuado ninguna evaluación de impacto ambiental antes de iniciar sus actividades en 2013, lo cual violaba la legislación congoleña. En los análisis de sangre realizados por iniciativa de la población residente aparecieron niveles de plomo muy superiores a los límites recomendados por la OMS.[2]

DERECHO A LA SALUD

El 24 de abril, la coalición congoleña Publica lo que Pagas presentó un informe en el que revelaba que apenas se había completado un 2% de los 55 proyectos sanitarios que había supervisado entre 2020 y 2022, que sumaban un total de 160.000 millones de francos CFA (unos 268 millones de dólares estadounidenses). En el informe se hacía hincapié en que el 51% de estos proyectos ni siquiera habían comenzado. Sólo el 17% de las mujeres embarazadas con casos leves de malaria habían recibido tratamiento gratuito y únicamente el 6% de las que habían precisado una cesárea habían sido intervenidas sin costo, a pesar de que la gratuidad de esta operación se había aprobado por decreto presidencial en 2021.

DESALOJOS FORZOSOS

En julio, un grupo de habitantes de Mpili, departamento de Kouilou, denunció su traslado involuntario para dejar vía libre a la extracción de potasa por parte de la empresa china Luyuan des Mines Congo. Se reubicó a la población residente en parcelas más pequeñas, donde las viviendas carecían de suministro eléctrico. Quienes tenían terrenos mayores dedicados a la agricultura y la explotación forestal perdieron el acceso a su medio de subsistencia. Las autoridades alegaron que la expropiación y el reasentamiento se habían llevado a cabo en consulta con la población residente en Mpili y de conformidad con la legislación nacional. Sin embargo, la Comisión de Justicia y Paz congoleña expresó su preocupación ante la posibilidad de que tales hechos pudieran equivaler a desalojos forzosos.

1. Republic of Congo: Suspension of Metssa Congo's activities must be followed by urgent investigation, 19 de junio ↑
2. Republic of Congo: Authorities failing to ensure respect of human rights by big industry, 4 de junio ↑

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

República Democrática del Congo

Continuaron los ataques contra civiles durante el recrudecimiento del conflicto entre los grupos armados y las fuerzas gubernamentales. Al menos un centenar de civiles murieron como consecuencia de los bombardeos indiscriminados de las fuerzas gubernamentales y los grupos armados. Las fuerzas gubernamentales ejecutaron extrajudicialmente a 250 personas. Hubo un incremento alarmante de los casos notificados de violencia sexual y de género, especialmente de violencia sexual relacionada con los conflictos. Había más de siete millones de personas internamente desplazadas, el 80% de las cuales había huido del conflicto armado, que vivían en condiciones pésimas. La expansión de los proyectos mineros provocó desalojos forzosos masivos y la negación de derechos, entre ellos a la vivienda, la salud, el agua y otros servicios esenciales. Se restringieron los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación, sobre todo en las provincias de Ituri y Kivu Septentrional, donde se impuso una forma de ley marcial. Se detuvo y encarceló arbitrariamente, y se negó un juicio justo, a activistas, miembros de la oposición, periodistas y otras personas. Un miembro de un partido de oposición recibió una pena de prisión después de declarar que había sido violado durante su detención arbitraria. Más de 120 personas encarceladas murieron y cientos de mujeres fueron violadas en la prisión de Makala cuando, según las autoridades, parte de la población reclusa llevó a cabo un intento de fuga. Repuntaron las condenas a muerte después de que el gobierno anunciara que reanudaría las ejecuciones. El ministro de Justicia dio instrucciones a la Fiscalía General de que abriera un procedimiento judicial contra quienes defendieran los derechos de las personas LGBTI. El fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) anunció la reanudación de las investigaciones sobre los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma cometidos en la provincia de Kivu Septentrional desde enero de 2022.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, el presidente Tshisekedi juró su cargo para un segundo mandato tras las elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas en diciembre de 2023. El nuevo gobierno tomó posesión seis meses después de las elecciones, por primera vez con una mujer al frente como primera ministra.

Persistía el conflicto armado en el este del país y los procesos políticos se hallaban en punto muerto. En septiembre, las fuerzas gubernamentales lucharon contra el grupo armado Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR) en la provincia de Kivu Septentrional. Por otra parte, las fuerzas ugandesas y las gubernamentales continuaron sus operaciones militares en las provincias de Kivu Septentrional e Ituri contra el grupo armado ugandés Fuerzas Democráticas Aliadas (ADF) y liberaron al menos a 500 personas secuestradas por él. Estas operaciones militares provocaron nuevos desplazamientos de la población y agravaron la crisis humanitaria.

Hubo protestas en todo el país, incluida la capital, Kinshasa, en relación con el conflicto armado entre el Movimiento 23 de Marzo (M23), grupo armado al parecer respaldado por Ruanda, y las fuerzas gubernamentales congoleñas y sus aliados. Las protestas también giraron en torno al presunto apoyo de países occidentales, como Francia, Reino Unido y Estados Unidos, a Ruanda.

La violencia entre comunidades se extendió por las provincias de Kasai, Kwango, Kwilu, Mai-Ndombe y Tshopo, lo que dio

lugar a nuevas violaciones graves de derechos humanos.

En octubre, el presidente Tshisekedi anunció su intención de revisar la Constitución de 2006. La iglesia católica y otros actores de la sociedad civil advirtieron de que la medida desestabilizaría aún más el país.

En agosto, la OMS declaró el aumento de los casos de viruela símica "emergencia de salud pública de importancia internacional".

El profesorado de varias provincias organizó huelgas para reclamar subidas salariales.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Continuaron los ataques contra civiles durante el recrudecimiento del conflicto entre los grupos armados y las fuerzas gubernamentales, lo que provocó la muerte de centenares de personas y heridas a muchas más. Los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales, por un lado, y los grupos armados del M23, la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO) y ADF, por otro, fueron responsables de la mayoría de los homicidios de civiles.

Al menos un centenar de civiles murieron y muchas más personas resultaron heridas como consecuencia de los bombardeos indiscriminados lanzados por todas las partes implicadas contra zonas pobladas de Kivu Septentrional. Las fuerzas gubernamentales y el M23 utilizaron armas explosivas en zonas pobladas para atacar y defender sus posiciones.

Diecinueve personas murieron y al menos otras 25 resultaron heridas el 25 de enero después de que un cohete, al parecer disparado por fuerzas congoleñas, impactara contra una casa en Mweso, localidad de la provincia de Kivu Septentrional.

El 4 de marzo murieron un mínimo de 17 personas y otras 12 resultaron heridas cuando un proyectil alcanzó a un grupo de civiles que huían de los combates en la localidad de Nyanzale, en Kivu Septentrional. Según testigos, el proyectil había sido lanzado desde una colina controlada por el M23.

Las ADF fueron responsables de algunos de los ataques más mortíferos contra la población civil. En abril, al menos 28 civiles murieron en ataques de este grupo armado lanzados tras conocerse la noticia del homicidio de dos de sus líderes, según la ONG Datos y Ubicación de Conflictos Armados (ACLED, por sus siglas en inglés). En junio, las ADF convirtieron en objetivo y mataron a más de 200 civiles en dos ataques separados efectuados en los territorios de Beni y Lubero, lo que provocó la condena de instituciones nacionales, regionales e internacionales —incluida la Comisión de la Unión Africana—, que también pidieron que se protegiera a la población civil de forma efectiva.

En agosto, rebeldes del M23 que al parecer perseguían a miembros de las FDLR mataron a nueve civiles en la jefatura de Bwito, en Kivu Septentrional. Entre octubre y noviembre, el M23 mató a 15 civiles en el poblado de Binza, territorio de Rutshuru, también en Kivu Septentrional, según información publicada por los medios de comunicación en la que se citaba a organizaciones de la sociedad civil y líderes locales.

En agosto, las fuerzas gubernamentales acabaron con la vida de al menos nueve personas que se manifestaban de forma pacífica en la localidad de Kilwa, territorio de Pweto, en la provincia de Alto Katanga, según el representante de una organización de la sociedad civil y varios informes de los medios de comunicación. Se sospechaba que las víctimas formaban parte de los Bakata Katanga, grupo político-religioso que había luchado esporádicamente contra las fuerzas gubernamentales.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Las fuerzas gubernamentales ejecutaron extrajudicialmente al menos a 250 personas, según la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de la ONU.

El 19 de mayo, las fuerzas gubernamentales ejecutaron a dos personas que estaban bajo su custodia y eran sospechosas de estar implicadas en un intento de golpe de Estado para derrocar al

gobierno del presidente Tshisekedi ese mismo mes.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Las organizaciones locales e internacionales observaron una cifra alarmante de informes de casos de violencia sexual, especialmente en relación con los conflictos. Según un informe de la ONU publicado en abril de 2024, en 2023 se habían registrado 133.000 casos de violencia sexual; el número de casos de violencia sexual relacionada con los conflictos se duplicó en el primer trimestre de 2024 en comparación con el mismo trimestre de 2023.

En septiembre, Médicos Sin Fronteras comunicó haber tratado a más de 25.000 sobrevivientes de violencia sexual en 2023 y afirmó que la tendencia de cifras se había mantenido en los primeros meses de 2024. La mayoría de los casos se habían atendido en los campos de personas internamente desplazadas de la ciudad de Goma, en la provincia de Kivu Septentrional, y en sus alrededores. Según UNICEF, en torno al 40% de quienes habían sobrevivido a la violencia sexual eran niñas.

Médicos por los Derechos Humanos (PHR, por sus siglas en inglés), que había hablado con 16 organizaciones que prestaban servicios a sobrevivientes de violencia sexual, señaló que el aumento de este tipo de violencia estaba relacionado con diversos conflictos, sobre todo el resurgimiento del M23 y la intensificación de los combates entre este movimiento y las fuerzas gubernamentales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Según la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), había alrededor de 7,3 millones de personas internamente desplazadas, el 80% de las cuales había huido debido a los enfrentamientos entre los distintos grupos armados. Más de la mitad de las personas desplazadas eran mujeres. La mayoría de la población internamente desplazada vivía en condiciones pésimas, con acceso limitado a la educación, la atención médica y los servicios de salud sexual y reproductiva. Esta situación se debía en parte a la falta de financiación procedente de la comunidad internacional para hacer frente a la crisis humanitaria, y a los continuos ataques de los grupos armados contra los campos de personas internamente desplazadas.

DESALOJOS FORZOSOS

En la ciudad de Kolwezi, provincia de Lualaba, las empresas continuaron con su expansión a escala industrial de la minería de cobalto y cobre, materiales esenciales para la transición de los combustibles fósiles a las energías renovables. Estas operaciones, como en años anteriores, provocaron desalojos forzosos y otras violaciones de derechos humanos. Las personas y comunidades afectadas afirmaban sentirse frustradas ante los continuos desalojos forzosos y la falta de una compensación justa por sus pérdidas. Según indicaron representantes de las comunidades a Amnistía Internacional, las personas afectadas se enfrentaban también a otras violaciones de derechos humanos asociadas al desplazamiento, como la negación del acceso a la educación, la salud y el agua, así como a otros servicios esenciales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

Las autoridades continuaban restringiendo los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. El "estado de sitio" (una forma de ley marcial), impuesto desde mayo de 2021, restringía aún más estos derechos a la población de las provincias de Ituri y Kivu Septentrional. Su aplicación y su renovación continuada eran contrarias a la Constitución y a las obligaciones regionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Se sometió a arresto y detención arbitraria (véase *infra*), acoso judicial y exilio a activistas en favor de la democracia, miembros de la oposición, defensores y defensoras de los derechos humanos y ambientales, y periodistas.

En febrero, las fuerzas de seguridad utilizaron gases lacrimógenos para dispersar

manifestaciones pacíficas contra el presunto apoyo de algunos países occidentales a las operaciones militares del gobierno de Ruanda en República Democrática del Congo y a su respaldo al M23.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En septiembre, Jacky Ndala, miembro del partido de la oposición Juntos por la República, relató por primera vez en público lo vivido durante su detención arbitraria en la Agencia Nacional de Inteligencia (ANR) en 2022; afirmó haber sido violado y sometido a condiciones de reclusión inhumanas. Una afiliada al partido gobernante declaró en las redes sociales en septiembre que había dado a oficiales de la ANR instrucciones de que lo violaran. Las autoridades abrieron una investigación sobre las denuncias del militante político, realizadas en el contexto de declaraciones generalizadas por parte de activistas sobre el uso de tortura y otros malos tratos en los centros de detención gestionados por la ANR. El 18 de diciembre, Jacky Ndala fue condenado a dos años y medio de prisión por "propagar rumores" en relación con sus denuncias.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

Se seguía sometiendo a activistas juveniles a detenciones ilícitas, mientras que decenas de miembros de la oposición, periodistas y otras personas fueron objeto de detención arbitraria por criticar al gobierno o simplemente por realizar su trabajo legítimo.

Seth Kikuni, líder opositor y empresario, fue detenido el 2 de septiembre y permaneció en régimen de incomunicación varios días antes de que lo llevaran ante un fiscal. El 28 de septiembre fue trasladado a la prisión de Makala, en Kinshasa, y acusado de "incitar a la desobediencia civil y difundir información falsa".

El 19 de marzo, el periodista Stanis Bujakera quedó en libertad tras cumplir una condena de seis meses; había sido declarado culpable de cargos falsos de "difundir información falsa" y llevaba recluido desde septiembre de 2023.

King Mwamisyo, miembro del movimiento de la sociedad civil Lucha por el Cambio (Lutte pour le Changement, LUCHA), permanecía detenido tras haber sido declarado culpable y condenado a cinco años de prisión en junio de 2023 por cargos falsos de "desacato al ejército", por criticar el estado de sitio.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

En septiembre, al menos 129 personas presas murieron durante lo que las autoridades describieron como un intento de fuga de la prisión de Makala. Según el ministro del Interior, 24 muertes se debieron a disparos de las fuerzas de seguridad, mientras que el resto se produjeron por asfixia debido al hacinamiento. La prisión se había construido para albergar a 1.500 personas, pero en esos momentos albergaba a entre 14.000 y 15.000. La ONU informó de que más de 250 reclusas habían sido violadas durante el incidente.

PENA DE MUERTE

La última ejecución de la que se tenía noticia se había llevado cabo en 2003. Sin embargo, en marzo, el entonces ministro de Justicia anunció que se reanudaría la aplicación de la pena capital para hacer frente a la "traición" en el ejército ante el aumento de los conflictos armados, debido principalmente al resurgimiento del M23, y para frenar la violencia en las zonas urbanas, especialmente en Kinshasa. Organizaciones internacionales y nacionales se opusieron a la decisión, por considerarla una violación del derecho fundamental a la vida y alegando que el sistema judicial había demostrado tener limitaciones a la hora de garantizar la aplicación de las normas regionales e internacionales sobre juicios justos. Antes del anuncio del ministro, el presidente había calificado el sistema judicial de "enfermo". En octubre, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos expresó su preocupación por la decisión del ministro y señaló un aumento significativo de las condenas a muerte dictadas por tribunales militares desde marzo.

En septiembre, un tribunal militar dictó sentencias de muerte contra varias personas condenadas en relación con el intento de golpe de Estado de mayo. En octubre, un tribunal militar de Kinshasa condenó a muerte a un policía implicado en el homicidio, cometido en septiembre, de Gires Mukungi Manzanza, miembro del partido político Compromiso por la Ciudadanía y el Desarrollo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Semanas después de tomar posesión de su cargo en junio, el ministro de Justicia dio instrucciones a la Fiscalía General de que abriera un procedimiento judicial contra quienes defendieran los derechos de las personas LGBTI. Anteriormente, en abril, había presentado como parlamentario un proyecto de ley para penalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, perteneciente a la CPI, puso fin al Programa de Reparación de Katanga, que había beneficiado a las víctimas de un ataque armado ocurrido el 24 de febrero de 2003 en el poblado de Bogoro, provincia de Ituri. La Sala de Cuestiones Preliminares II de la CPI había dictado en 2017 la orden de reparación, que fue confirmada en apelación en 2018; las reparaciones se habían aplicado desde 2017 hasta octubre de 2023.

En septiembre, el presidente Tshisekedi nombró al nuevo director general del Fondo Nacional de Reparación para Víctimas de Violencia Sexual (FONAREV). Las voces críticas, entre ellas el premio nobel de la paz Denis Mukwege, expresaron su preocupación por la ineficacia del FONAREV. El fondo, creado en 2022, dependía de la oficina de la Primera Dama; en junio, había anunciado la puesta en marcha de un proceso para identificar a las víctimas de violencia sexual vinculada a los conflictos en el territorio de Beni, con vistas a conceder indemnizaciones.

El 14 de octubre, la Fiscalía de la CPI anunció que "renovaría sus esfuerzos de investigación" en República Democrática del Congo. Este anuncio se produjo en respuesta a la remisión realizada por el gobierno a la CPI en mayo de 2023. En el comunicado, la Fiscalía de la CPI subrayaba que la investigación tendría como "foco prioritario" los crímenes cometidos en la provincia de Kivu Septentrional desde enero de 2022 por todos los actores, y no sólo por grupos armados específicos.

En noviembre, el Ministerio de Justicia organizó una conferencia para debatir el futuro del sistema judicial. Las autoridades también participaron en los debates en curso sobre nuevas iniciativas para abordar los crímenes relacionados con los conflictos, incluida la posible creación de un tribunal especial que examinara los crímenes de derecho internacional.

En julio se destituyó y sustituyó a varios miembros del comité conductor encargado del Fondo Especial para la Distribución de Indemnizaciones a las Víctimas de las Actividades Ilegales de Uganda en República Democrática del Congo, acusados de malversación de fondos. Se iniciaron procedimientos judiciales contra los miembros destituidos.

REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana

La discriminación era generalizada e incluía el uso de perfilamiento racial. Seguía sin disminuir el hostigamiento contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. Hubo denuncias de uso excesivo de la fuerza en redadas contra personas migrantes y solicitantes de asilo. Se vulneraban gravemente los derechos de las mujeres y de las niñas mediante la violencia

de género y la discriminación, entre otras prácticas.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, Luis Abinader fue reelegido presidente.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación seguía siendo generalizada y estructural, especialmente en relación con la población dominicana de ascendencia haitiana y la haitiana solicitante de asilo en busca de protección, lo que afectaba a su derecho de acceso a la atención médica y a la educación. El uso de perfilamiento racial era habitual en las operaciones relacionadas con la inmigración.

El presidente no se comprometió a promover o desarrollar legislación integral contra la discriminación, y no se introdujeron reformas para reforzar las investigaciones sobre la tortura y otros malos tratos, pese a que los datos mostraban que los grupos discriminados estaban más expuestos a sufrir estas prácticas.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se amenazaba y hostigaba a los defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente a quienes trabajaban en cuestiones de racismo, género y derechos de las personas LGBTI. Hubo activistas y profesionales del derecho que denunciaron haber recibido amenazas de muerte y sufrido hostigamiento en las redes sociales.

Los grupos contrarios a los derechos humanos hostigaban y amenazaban con impunidad a las personas y las organizaciones defensoras de esos derechos, sin que las autoridades actuaran para protegerlas.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

Once años después de la sentencia del Tribunal Constitucional que privaba de forma retroactiva de su nacionalidad a miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana, el gobierno seguía sin haber adoptado medidas suficientes para mitigar y reparar las violaciones de derechos humanos provocadas, pese a que había una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto.[1]

En septiembre, integrantes del Movimiento Reconocido protestaron contra el racismo y las barreras institucionales que enfrentaban miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana y exigieron que se les restituyera la nacionalidad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas de las redadas migratorias denunciaron que la violencia y el uso excesivo de la fuerza eran prácticas corrientes durante ese tipo de operaciones. Se tuvo noticia de allanamientos sin orden judicial, algunos de ellos durante la noche, efectuados por agentes no uniformados que emplearon violencia y robaron pertenencias.[2]

Las personas que necesitaban protección internacional encontraban barreras para pedir asilo. El gobierno no informaba a quienes llegaban por primera vez al país sobre el procedimiento para solicitarlo y obstaculizaba la solicitud de visados y permisos de residencia. La renovación de los permisos de residencia se reanudó en abril.

En octubre, el presidente anunció un plan para deportar a hasta 10.000 personas haitianas a la semana, lo que podía dar lugar a violaciones de derecho internacional.[3] Según la Organización Internacional para las Migraciones, República Dominicana expulsó a 193.508 personas haitianas durante el año, pese a la crisis y la violencia que asolaban su país de procedencia.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO

El aborto continuó prohibido. En julio, no prosperó la aprobación de un nuevo Código Penal que habría mantenido la prohibición total del aborto y comprometido aún más la autonomía reproductiva de las mujeres y los derechos de las personas LGBTI.

El femicidio y los crímenes de odio seguían sin ser reconocidos como delitos específicos.

Según las cifras oficiales, hasta septiembre fueron asesinadas 94 mujeres.

Los medios de comunicación informaron del uso de violencia sexual y de género durante las operaciones relacionadas con la inmigración. En abril, los medios de comunicación denunciaron la presunta agresión sexual a una niña haitiana de 14 años por parte de un militar durante una redada relacionada con la inmigración. Continuó la deportación de personas embarazadas, especialmente haitianas solicitantes de asilo y dominicanas de ascendencia haitiana. La estigmatización y el temor a la detención o la deportación las disuadían de solicitar atención médica, lo que ponía en grave peligro su derecho a la vida y a la salud.

1. Más de una década de lucha y resistencia contra la apatridia en la República Dominicana, 23 de septiembre ↑
2. Segundo mandato del presidente Luis Abinader debe priorizar el respeto a los derechos humanos y poner fin a políticas migratorias racistas, 28 de agosto ↑
3. República Dominicana: Poner fin a las deportaciones racistas de personas haitianas, 8 de octubre ↑

RUANDA

República de Ruanda

Hubo indicios de tortura y otros malos tratos bajo custodia, y el número reducido de enjuiciamientos que tuvieron lugar ofrecieron una rendición de cuentas de carácter limitado. Se recibieron informes de desapariciones forzadas. Se aplicaron nuevas restricciones a las ONG. Continuó el enjuiciamiento de miembros de la oposición por participar en una actividad de formación sobre acción no violenta. Se actualizó el marco jurídico para las personas refugiadas. En Ruanda y en otros países se celebraron juicios contra presuntos autores de genocidio. Un comité de la ONU formuló recomendaciones para abordar las desigualdades que sufrían grupos desfavorecidos de mujeres.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, después de las elecciones presidenciales y parlamentarias, Paul Kagame fue elegido presidente para un cuarto mandato con el 99,17% de los votos. Antes de las elecciones, el Tribunal Superior había denegado las peticiones de rehabilitación legal de Victoire Ingabire y Bernard Ntaganda, dirigentes de la oposición que habían cumplido previamente penas de prisión; de haberlas admitido, se habrían restituido los derechos civiles de ambos y se les habría permitido presentarse a los comicios.

La Fuerza de Defensa de Ruanda participó en operaciones militares en la región oriental de República Democrática del Congo y prestó apoyo al grupo armado M23.

Las relaciones con Burundi seguían siendo tensas. Burundi cerró su frontera terrestre con Ruanda en enero, después de unos ataques cuya autoría había sido reivindicada por un grupo armado al que el Grupo de Expertos de la ONU sobre la República Democrática del Congo acusaba a Ruanda de apoyar (véase el apartado sobre Burundi).

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El periodista Dieudonné Niyonsenga, detenido en 2020 por informar sobre las restricciones asociadas a la COVID-19 y que cumplía una pena de siete años en la prisión de Mageragere por falsificación, suplantación y obstaculización de trabajos públicos, compareció en la vista de su recurso judicial en enero; presentaba señales visibles de malos tratos, y declaró ante el tribunal que lo golpeaban con frecuencia y lo recluían a oscuras en una celda que en muchas ocasiones estaba llena de agua y que, en consecuencia, su audición y su visión se habían deteriorado. En marzo se confirmó su sentencia condenatoria y no se llevó a cabo investigación alguna sobre las denuncias de tortura. El periodista había denunciado previamente ante el tribunal que había sido sometido a tortura y otros malos tratos bajo custodia en 2022.

Un total de 18 funcionarios de prisiones y reclusos fueron enjuiciados por cargos como agresión, asesinato y tortura perpetrados en

la prisión de Rubavu. Uno de los encausados era el exdirector de la prisión Innocent Kayumba, que fue declarado culpable de la agresión y asesinato de un recluso en 2019 y condenado en abril a 15 años de prisión y al pago de una multa. Tres funcionarios fueron absueltos, entre ellos otro exdirector de la prisión. Otros dos funcionarios de prisiones y siete reclusos a quienes se había encomendado la seguridad fueron declarados culpables de golpear y matar a reclusos. Ninguno de los funcionarios acusados fue declarado culpable de tortura.

DESAPARICIONES FORZADAS

Continuaron los informes de desapariciones forzadas. Algunos procedimientos especiales de la ONU pidieron públicamente a Ruanda que presentara información sobre la suerte y el paradero de tres personas sometidas a desaparición forzada. El defensor de los derechos humanos ruandés Yusuf Ahmed Gasana había sido secuestrado por personas no identificadas en su casa de Nairobi, Kenia, en 2023 y presuntamente trasladado a Ruanda; ni las autoridades kenianas ni las ruandesas respondieron a las peticiones de información de su familia, del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU y de la relatora especial de la ONU sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos. Tampoco había noticias sobre la suerte o el paradero de los hermanos Jean Nsengimana y Antoine Zihabamwe desde que la policía se los llevara de un autobús en la provincia Oriental en 2019.

Ruanda tampoco ratificó en 2024 la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

En julio, una nueva ley sobre organizaciones no gubernamentales impuso restricciones a las decisiones sobre presupuestos y gestión de las ONG nacionales, entre ellas la prohibición de dedicar más del 20% de su presupuesto a gastos generales sin presentar una explicación por escrito a la Junta de Gobernanza de Ruanda. La ley permitía a ese organismo oficial suspender definitivamente a las ONG por una serie de actividades susceptibles de ser interpretadas de manera amplia.

En mayo, funcionarios de inmigración denegaron la entrada al país a Clémentine de Montjoye, investigadora de Human Rights Watch, en el aeropuerto de Kigali, la capital, aduciendo "motivos de inmigración". Clémentine era la cuarta persona encargada de investigación de Human Rights Watch a la que se impedía la entrada en Ruanda desde 2008.

Continuó el enjuiciamiento de nueve miembros de Desarrollo y Libertad para Todos (DALFA-Umurinzi), incluida una persona *in absentia*, y del periodista Theoneste Nsengimana, con una vista a puerta cerrada previa al juicio el 18 de octubre, seguida del proceso en sí que comenzó en diciembre. Estas personas habían sido detenidas en 2021 y se enfrentaban a cargos relacionados con su participación en una actividad de formación sobre acción no violenta, y por planear presuntamente movilizar a la población y alentar a la no cooperación.[1]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril se reformó el marco jurídico de Ruanda con objeto de establecer procedimientos detallados para las solicitudes de asilo y de instituir un tribunal de apelaciones en materia de asilo.

También en abril, el Parlamento de Reino Unido aprobó el Proyecto de Ley de Seguridad de Ruanda (Asilo e Inmigración). Sin embargo, los planes para implementar un acuerdo destinado a enviar a solicitantes de asilo a Ruanda se pospusieron, y el gobierno entrante de Reino Unido descartó el acuerdo (véase el apartado sobre Reino Unido).

Ruanda seguía albergando a un gran número de personas refugiadas, sobre todo de los países vecinos República Democrática del Congo (60,8%) y Burundi (38,4%). A finales de octubre había registradas más de 135.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril, Ruanda conmemoró el 30 aniversario del genocidio de 1994 contra la población tutsi, en el que se calculaba que habían muerto unas 800.000 personas, incluidas personas hutus y otras que se oponían al genocidio y al gobierno extremista que lo había organizado.[2]

También en abril, el Tribunal Intermedio de Huye declaró a Béatrice Munyenyezi culpable de asesinato como crimen de genocidio, complicidad en genocidio, incitación a cometer genocidio y complicidad en violación, y la condenó a cadena perpetua. Béatrice fue absuelta del cargo de planificación de genocidio. Había sido deportada de Estados Unidos en 2021.

En mayo, la Fiscalía del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales anunció que los restantes fugitivos imputados por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, Charles Ryandikayo y Charles Sikubwabo, habían fallecido.

Un tribunal de Bélgica condenó a Emmanuel Nkunduwimye a 25 años de prisión en junio tras declararlo culpable de crímenes de guerra y genocidio por asesinato, violación y asesinato en grado de tentativa.

El 31 de julio, Wenceslas Twagirayezu fue declarado culpable y condenado a 20 años de prisión por cargos de genocidio y crímenes de lesa humanidad por el Tribunal de Apelación en Kigali. En enero había sido absuelto por la Sala de Crímenes Internacionales del Tribunal Superior tras haber sido extraditado desde Dinamarca en 2018.

En septiembre, Venant Rutunga fue declarado culpable de complicidad en genocidio y de complicidad en exterminio como crimen de lesa humanidad. La Sala de Crímenes Internacionales del Tribunal Superior lo condenó a 20 años de prisión. Había sido extraditado desde Países Bajos en 2021.

El 30 de octubre, un tribunal de París declaró a Eugène Rwamucyo culpable de complicidad en genocidio, complicidad en crímenes de lesa humanidad y conspiración para preparar esos crímenes, pero lo absolvió de genocidio y de crímenes de lesa humanidad. Eugène Rwamucyo fue condenado a 27 años de prisión.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el décimo informe periódico de Ruanda en mayo. Si bien reconoció las iniciativas del gobierno para promover la igualdad de género, el Comité expresó preocupación por las desigualdades a las que se enfrentaban los grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres y niñas con discapacidad y las mujeres rurales, twas y refugiadas. Además, señaló la persistencia de actitudes patriarcales y de estereotipos que eran una de las causas subyacentes de la violencia de género contra las mujeres, y recomendó que la pena inferior en grado prevista para la violación conyugal se armonizara con la pena prevista para el delito de violación. El Comité acogió con satisfacción las medidas para aumentar los conocimientos económicos de las mujeres y su acceso a créditos financieros, pero mantuvo su preocupación por las considerables brechas de género en el acceso a préstamos, las barreras para acceder a créditos —como la exigencia de garantías— y la limitada capacidad de acción de las mujeres en lo relativo a la gestión de los recursos terrestres que eran propiedad conjunta de ambos cónyuges.

1. Rwanda: Repression in the context of elections, 8 de julio ↑
2. Ruanda: 30 años después, la justicia por los crímenes de genocidio es más urgente que nunca, 5 de abril ↑

RUMANIA

Rumania

Las personas romaníes, entre ellas las refugiadas que habían huido del conflicto en Ucrania, seguían sufriendo segregación y discriminación en el acceso a servicios básicos. Hubo múltiples protestas que se

desarrollaron pacíficamente sin que la policía usara fuerza excesiva. El gobierno aprobó un plan de prevención de malos tratos a las personas con discapacidad intelectual o psicosocial. Siguieron aumentando las denuncias por violencia de género en el ámbito familiar.

INFORMACIÓN GENERAL

En diciembre, el Tribunal Constitucional anuló la primera ronda de las elecciones presidenciales de 2024, celebrada en noviembre, debido a irregularidades e infracciones de la normativa electoral. Se programaron nuevas elecciones presidenciales para mayo de 2025.

DISCRIMINACIÓN

Romaníes

En un informe de derechos humanos publicado en abril, el Departamento de Estado estadounidense denunciaba racismo contra las personas romaníes en toda la región, incluida Rumania, y señalaba que en este país las personas romaníes continuaban sufriendo discriminación y segregación en la educación y la vivienda y denunciando acoso y brutalidad policial.

En junio, la ONG Centro Europeo de Derechos de los Romaníes informó de que las personas romaníes refugiadas de Ucrania sufrían discriminación en el acceso a servicios básicos como vivienda, educación y asistencia médica. Centrándose en las experiencias de estas personas en cinco países de acogida de Europa Oriental, entre ellos Rumania, la ONG señaló que estos problemas se agravaban debido al contexto general de discriminación y desigualdad contra la comunidad romaní y a otros problemas, como la falta de documentación y las barreras lingüísticas.

La ONG Centro de Recursos Jurídicos expresó su preocupación ante los escasos avances para superar la segregación de los niños y niñas romaníes en el sistema educativo, con un marco normativo insuficiente sumado a la falta de voluntad y esfuerzo de las instituciones.

Personas judías

En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rumania había discriminado a dos demandantes, personas judías sobrevivientes del Holocausto, y violado sus derechos. Según el tribunal, al no informar al hombre y la mujer demandantes y al público en general de los procedimientos extraordinarios de apelación —que habían dado lugar a la absolución de dos altos mandos militares condenados por crímenes relacionados con el Holocausto— y privarlos de acceso a los procedimientos y las actas, Rumania había causado "sufrimiento emocional" y violado los derechos de los demandantes a la vida privada y a la integridad psicológica.

Personas LGBTI

Seguía pendiente de aprobación un proyecto de ley presentado como iniciativa ciudadana para modificar la definición de familia existente en la Constitución —basada en el matrimonio entre "cónyuges"— cambiando el término "cónyuges" por "hombre y mujer". Quienes lo presentaban afirmaban que estaba concebido para "proteger a la familia". Varias ONG denunciaron la iniciativa por estigmatizante y discriminatoria. Al terminar el año, las uniones y el matrimonio entre personas del mismo sexo seguían sin estar reconocidos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que el Consejo Superior de la Magistratura había violado la libertad de expresión de un juez al imponerle una sanción disciplinaria por publicar comentarios en Facebook sobre la "reanudación del control político de las instituciones" en 2019.

Hubo protestas pacíficas en todo el país sobre cuestiones muy diversas, desde las políticas medioambientales hasta los derechos de las mujeres y la solidaridad con la población palestina de Gaza. No hubo informes sobre uso excesivo de la fuerza por la policía.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En mayo, el gobierno aprobó un plan quinquenal de acción nacional para la prevención de los malos tratos en los centros de asistencia médica y social, elaborado a petición del Comité de Ministros del Consejo de Europa después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenara a Rumania en 17 causas relativas a violaciones de los derechos de personas con discapacidad intelectual o psicosocial que habían sufrido privación de su libertad y reclusión en un centro.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Los organismos encargados de hacer cumplir la ley continuaron registrando un aumento de las denuncias de violencia de género en el ámbito familiar en comparación con años anteriores. Diversas ONG denunciaron que los mecanismos jurídicos y los procedimientos judiciales eran inadecuados, entre otras cosas, porque sus costes eran prohibitivos y las actuaciones judiciales, ineficaces. Estas estructuras no protegían a las víctimas, en su mayoría mujeres, de los alarmantes niveles de violencia.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Según informaron varias ONG, la falta de información y el número cada vez menor de hospitales y clínicas que prestaban servicios de aborto obstaculizaban el acceso a un aborto sin riesgos. Con frecuencia sólo se podía acceder a estos servicios en costosas clínicas privadas, y era cada vez mayor el número de profesionales médicos, así como de hospitales públicos, que aducían objeciones religiosas o morales a practicar abortos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según el Plan Nacional Integrado de Energía y Cambio Climático, Rumania se proponía eliminar progresivamente la producción de carbón antes de 2030 y alcanzar las cero emisiones netas en 2045. Sin embargo, el plan fue criticado por ONG porque no incluía objetivos, medidas y presupuestos específicos para el desarrollo de las energías renovables y porque su marco jurídico estaba incompleto.

Greenpeace emprendió acciones judiciales para lograr la suspensión de un importante proyecto de extracción de gas en el Mar Negro que, según afirmaba, tendría graves efectos contaminantes en el medioambiente.

RUSIA

Federación Rusa

Rusia continuó su guerra de agresión contra Ucrania. Persistían duras restricciones del derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Quienes expresaban su disidencia se enfrentaban a procesamientos arbitrarios, juicios injustos, cuantiosas multas y largas penas de prisión en aplicación de un sinfín de leyes que incumplían las normas internacionales de derechos humanos. Se utilizó la legislación antiextremista y antiterrorista para procesar a personas críticas con el gobierno y a grupos religiosos, así como a menores. Creció el número de personas procesadas por traición y espionaje. Más de 60 organizaciones fueron declaradas "extremistas" y prohibidas. Los juicios incumplían las normas internacionales de imparcialidad. Persistían la tortura y otros malos tratos bajo custodia, cometidos con absoluta impunidad. Aumentó la persecución de personas LGBTI. Las autoridades regionales continuaron poniendo obstáculos para el acceso al aborto. Rusia no demostró ningún compromiso para abordar el cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

Rusia continuó su guerra de agresión contra Ucrania y cometió múltiples violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra (véase el apartado sobre Ucrania).

En agosto, las fuerzas ucranianas ocuparon parte de la región rusa de Kursk. Según informes sin confirmar de las

autoridades, decenas de personas civiles resultaron muertas; cientos, heridas; cientos más desaparecieron y más de 150.000 sufrieron desplazamiento interno. La defensora del Pueblo rusa informó de que las autoridades habían ofrecido alojamiento temporal a unas 50.000 de estas personas desplazadas. Muchas personas evacuadas se quejaban de que las autoridades rusas no habían llevado a cabo una evacuación organizada al comienzo de la ofensiva ucraniana. Los combates en la región obstaculizaban la llegada de ayuda humanitaria a quienes permanecían en esos territorios ocupados. En noviembre, la defensora del Pueblo rusa informó de la devolución a Rusia de 46 civiles a quienes las fuerzas ucranianas habían trasladado a Ucrania. En diciembre, ataques con misiles sobre las localidades de Rylsk y Lgov, en la región de Kursk, mataron a nueve personas e hirieron a 19. Continuaron los ataques de Ucrania en la región de Bélgorod, y medios de comunicación rusos informaron de la muerte de al menos 161 civiles al final del año. Ucrania empleó drones para atacar depósitos de petróleo y otros objetivos en Rusia. Algunos de estos ataques mataron o hirieron a civiles y dañaron infraestructuras de carácter civil.

El 22 de marzo, un grupo armado mató a 145 personas e hirió a 551 en un ataque contra la sala de conciertos Crocus City Hall de la capital, Moscú.

En agosto, las autoridades rusas indultaron, liberaron y expulsaron a 15 personas presas, entre las que había prominentes activistas de la sociedad civil, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, como parte de un intercambio negociado con algunos países europeos y Estados Unidos.

Rusia abandonó el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa en agosto, y siguió sin reconocer el mandato de la relatora especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Rusia, prorrogado otro año por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en octubre.

A pesar de los informes de crecimiento económico impulsado por el enorme gasto militar, el coste de la vida aumentó para muchas personas debido a una inflación desbocada y a la continuidad de las sanciones internacionales.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Según la información recibida, fuerzas rusas mataron a tiros a nueve prisioneros de guerra ucranianos en la región de Kursk en octubre; no se investigaron las denuncias (véase Ucrania).

El 2 de noviembre, la Comisión Militar de Investigación informó de que estaba "documentando pruebas de crímenes cometidos por nacionalistas ucranianos" basándose en una fotografía (no facilitada) donde al parecer se veían "soldados rusos prisioneros sin signos de vida" en la región de Kursk.

IMPUNIDAD

En febrero murió bajo custodia el destacado líder de la oposición Alexei Navalny en circunstancias sospechosas. Las autoridades retrasaron la entrega de su cadáver nueve días e insistieron en que su funeral fuera en secreto, a lo que su madre se negó. En septiembre, un periodista de investigación de *The Insider* publicó denuncias documentadas de que Alexei Navalny había sido envenenado. No hubo una investigación efectiva sobre las circunstancias de su muerte.

La Corte Penal Internacional dictó órdenes de detención contra dos altos mandos militares rusos en marzo, y contra el exministro de Defensa Sergei Shoigu y el jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Valery Gerasimov en junio, todas ellas por presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Una ley aprobada en marzo legalizó la práctica existente de poner en libertad a presos y presuntos delincuentes y eximirlos de responsabilidad penal si aceptaban ingresar en las fuerzas armadas rusas para entrar en combate.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades utilizaron la legislación sobre "agentes extranjeros", "organizaciones indeseables" y "censura de guerra" para perseguir a la sociedad civil y silenciar las críticas sobre la guerra en curso contra Ucrania y sobre otras políticas. Al menos se abrieron 98 causas penales y se condenó a 171 personas en aplicación de la legislación sobre "censura de guerra".

Creció el uso de la legislación antiextremista y antiterrorista contra quienes criticaban al gobierno. Se abrieron al menos 114 causas penales por "justificación del terrorismo" sólo por la difusión de opiniones sobre hechos o personas concretas.

Libros, películas y producciones teatrales y televisivas fueron censurados o retirados por hacer referencia a relaciones homosexuales u otros temas prohibidos, o porque sus autores eran considerados "agentes extranjeros".

Las autoridades bloquearon las plataformas de mensajería Signal y Viber en agosto y diciembre, respectivamente.

En febrero, Oleg Orlov, destacado defensor de los derechos humanos y copresidente de la organización Memorial, fue condenado a 30 meses de prisión tras ser declarado culpable de "desacreditar a las fuerzas armadas" por un artículo publicado en los medios de comunicación franceses. Fue liberado en agosto como parte de un canje de prisioneros.

En marzo, el periodista Roman Ivanov fue condenado a siete años de prisión por "difundir a sabiendas información falsa sobre las fuerzas armadas" por sus publicaciones sobre presuntos crímenes de guerra cometidos por las fuerzas rusas en Ucrania.

En julio, la directora teatral Evgenia Berkovich y la dramaturga Svetlana Petriychuk fueron condenadas a seis años de prisión por "justificación del terrorismo" debido a su premiada obra de teatro sobre unas mujeres que se habían casado con miembros de grupos armados en Siria.

También en julio, el pianista Pavel Kushnir, detenido, se declaró en huelga de hambre "seca" (sin ingesta de líquidos) y murió a los 10 días. Había sido detenido por "llamamientos públicos al terrorismo" por expresar pacíficamente en YouTube sus opiniones contra la guerra.

Tras la muerte de Alexei Navalny, las autoridades continuaron sus represalias contra la Fundación Anticorrupción y otros grupos relacionados con él. Los juicios contra sus tres abogados y contra cuatro periodistas por el cargo arbitrario de "participación en una asociación extremista" comenzaron en septiembre y octubre, respectivamente.

En octubre se inició el juicio de seis activistas del movimiento juvenil Vesná (Primavera) en San Petersburgo por varios cargos relacionados con su oposición pacífica a la guerra en Ucrania. Se enfrentaban a hasta 15 años de prisión.

En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en una causa presentada por 107 particulares y organizaciones declaradas "agentes extranjeros", que Rusia había violado los derechos a la libertad de expresión y de asociación y el derecho a la vida privada y familiar.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron violando el derecho a la libertad de reunión pacífica al no autorizar protestas o disolverlas, mientras que sí permitían las reuniones progubernamentales.

En enero, las autoridades disolvieron una manifestación en gran medida pacífica en protesta por el fallo condenatorio del activista de la sociedad civil Fail Alsynov en la ciudad de Baymak (república de Bashkortostán), y procesaron al menos a 81 personas que participaron en ella. Muchas denunciaron tortura y un hombre murió bajo custodia policial. Al final del año proseguían algunos de los juicios contra manifestantes y seguían sin investigarse las denuncias de tortura.

En febrero, las autoridades arrestaron arbitrariamente al menos a 387 personas en 39 ciudades de toda Rusia por llorar públicamente la muerte de Alexei Navalny. Se impusieron duras sanciones administrativas a decenas de ellas, como multas y breves periodos de detención.

Ese mismo mes, la policía arrestó a unas 30 personas, en su mayoría periodistas, que estaban informando sobre una concentración organizada por "Camino a Casa", grupo de mujeres que reclamaban el regreso de sus familiares movilizados para combatir en la guerra contra Ucrania.

En mayo, el grupo fue declarado "agente extranjero". Sus concentraciones de junio y septiembre también fueron disueltas. Se impusieron multas al menos a cuatro participantes por infringir las restrictivas normas que regulaban las reuniones públicas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades continuaron atacando a la sociedad civil mediante legislación represiva, añadiendo a 169 particulares, organizaciones y medios de comunicación a la lista de "agentes extranjeros" y calificando de "indeseables" a 65 organizaciones más. Decenas de personas se enfrentaron a sanciones administrativas o penales por presuntas infracciones de la legislación sobre "agentes extranjeros" u "organizaciones indeseables". Muchas actuaciones se celebraron *in absentia*.

Se intensificaron las restricciones impuestas a personas y organizaciones declaradas "agentes extranjeros". En marzo se aprobó una ley que prohibía promover las plataformas pertenecientes a "agentes extranjeros" o anunciarse en ellas, y lo castigaba con cuantiosas multas o hasta dos años de prisión.

En mayo, las modificaciones a la legislación sobre "agentes extranjeros" prohibieron que éstos se presentaran a cualquier tipo de elecciones. Al menos seis figuras políticas locales declaradas "agentes extranjeros" fueron expulsadas de órganos designados por elección.

Las modificaciones a la legislación sobre "organizaciones indeseables" que entraron en vigor en agosto extendieron su ámbito de aplicación, que ya no se limitaba a las organizaciones no gubernamentales sino también a las establecidas por un gobierno extranjero o con su participación.

En junio, el Tribunal Supremo prohibió por "extremista" un grupo, al parecer inexistente, al que llamaba Movimiento Separatista Antirruso. Tras esta decisión, el Ministerio de Justicia publicó en julio una lista con 55 organizaciones "extremistas", incluidas organizaciones de pueblos indígenas.

En septiembre comenzó el juicio de Grigory Melkonyants, copresidente de la organización de observación electoral Golos. Acusado en relación con los presuntos vínculos de Golos con la "indeseable" Red Europea de Organizaciones de Observación Electoral, se enfrentaba a hasta seis años de cárcel.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Continuó el enjuiciamiento arbitrario de miembros de los Testigos de Jehová por "extremismo": se abrieron 24 nuevas causas penales contra 34 fieles y se declaró culpables a 116, de los que 43 fueron condenados a hasta ocho años de prisión. En diciembre había 171 testigos de Jehová procedentes de Rusia y de territorio ucraniano ocupado por Rusia cumpliendo condena en colonias penitenciarias.

Clérigos ortodoxos rusos que expresaron posturas contrarias a la guerra fueron expulsados del clero o sometidos a medidas disciplinarias; más de 60 habían sido sancionados desde febrero de 2022.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Rusia continuó enjuiciando ilícitamente a personas prisioneras de guerra ucranianas, acusándolas de delitos relacionados exclusivamente con su participación en las hostilidades y condenándolas a largas penas de prisión en juicios injustos.

En julio, el defensor de los derechos humanos Aleksei Sokolov fue puesto en prisión preventiva acusado de "extremismo" por haber publicado el logo de Facebook en Internet. En septiembre pasó dos semanas en un hospital psiquiátrico para ser "examinado". Al acabar el año continuaba detenido en espera de juicio. Cada vez se juzgaba a más disidentes *in absentia*.

Los juicios por cargos de terrorismo, extremismo, traición o espionaje eran cada vez más habituales. En el primer semestre del año, las condenas por traición (52) y espionaje (18) multiplicaron por más de tres y de nueve, respectivamente, las registradas en el mismo periodo de 2023.

Proliferaron las actuaciones por nuevos cargos falsos contra disidentes que estaban en prisión. La periodista Maria Ponomarenko fue juzgada por atacar a funcionarios de prisiones. Aleksei Gorinov, exconcejal municipal que cumplía siete años de prisión en aplicación de la legislación sobre "censura de guerra", fue condenado a tres años más por "justificación del terrorismo".

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos bajo custodia seguían siendo endémicos, y los perpetradores disfrutaban de una impunidad casi total.

Cuatro hombres sospechosos del ataque armado contra la sala de conciertos Crocus City Hall en marzo comparecieron ante el tribunal con evidentes signos de tortura. En imágenes que circularon por Internet, al parecer se veía cómo un agente de seguridad cortaba las orejas a uno de los sospechosos durante su interrogatorio y otro sospechoso era sometido a descargas eléctricas. No se abrió una investigación a raíz de las imágenes.

Las personas ucranianas prisioneras de guerra y civiles detenidas estaban recluidas en condiciones inhumanas y eran sometidas sistemáticamente a tortura y otros malos tratos y a desaparición forzada.

Las condiciones de reclusión en todo el país normalmente constituían trato o pena cruel, inhumana o degradante, y a menudo se negaba una asistencia médica adecuada. Las autoridades atacaban a las personas encarceladas por motivos políticos privándolas de contacto con su familia y sometiéndolas a sanciones disciplinarias arbitrarias, como reclusión en régimen de aislamiento.[1]

Aleksei Gorinov (véase *supra*) continuó en reclusión prolongada en régimen de aislamiento como sanción disciplinaria impuesta arbitrariamente, y privado de asistencia médica adecuada.

En agosto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió a Rusia que proporcionara el tratamiento médico necesario a Igor Baryshnikov, activista de la sociedad civil de la región de Kaliningrado que llevaba más de siete años encarcelado en aplicación de las leyes sobre "censura de guerra". En septiembre fue sometido a una operación que necesitaba desde hacía mucho tiempo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Creció la persecución de las personas LGBTI, por medios como sanciones administrativas o penales impuestas arbitrariamente por "extremismo" y "propaganda LGBTI". La policía llevó a cabo al menos 24 registros en clubes nocturnos LGBTI de todo el país.

En marzo, el propietario de un club nocturno de la ciudad de Oremburgo y un hombre y una mujer miembros de su personal fueron detenidos y recluidos en espera de juicio por "extremismo", delito punible con hasta 10 años de prisión. Los mismos cargos se presentaron en octubre contra la propietaria de un club nocturno registrado por la policía en la ciudad de Chita.

También en octubre, la policía irrumpió en un club nocturno de la ciudad de Yaroslavl. Los agentes agredieron físicamente y humillaron a las personas que se encontraban en el local, obligándolas a permanecer varias horas tumbadas boca abajo en el suelo. Algunas fueron arrestadas y acusadas de infracciones administrativas en aplicación de la ley sobre "propaganda LGBTI".

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las autoridades regionales continuaron poniendo obstáculos para acceder al aborto. En junio, el Parlamento de la República de Komi prohibió "la coacción para abortar", lo que en la práctica suponía la introducción de cuantiosas multas por facilitar el proceso. Se aprobaron leyes parecidas en otras 14

regiones. Varias clínicas privadas se negaron a practicar abortos a pesar de que ese procedimiento no estaba expresamente prohibido.

En noviembre se promulgó una ley federal que prohibía "hacer propaganda de no querer tener descendencia". Esta ley preveía censura, cuantiosas multas y detención por difundir información para promover la decisión voluntaria de no tener descendencia.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En octubre se informó de que las "Conversaciones sobre cosas importantes" —lecciones de adoctrinamiento introducidas en los centros escolares en 2022— se extenderían a la etapa preescolar. Los temas tratados en esas clases incluían la promoción de los "valores tradicionales" y el enaltecimiento de la guerra de Rusia contra Ucrania.

Una ley aprobada en diciembre prohibía escolarizar a los hijos e hijas de personas extranjeras salvo que aprobaran un examen de ruso y estuvieran legalmente en el país.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Las autoridades persiguieron a personas menores de edad por su postura contra la guerra e inventaron acusaciones penales contra ellas empleando la legislación "antiterrorista".[2]

En junio, un tribunal militar de Moscú condenó a Arseniy Turbin, de 15 años, a cinco años de prisión por presunta "participación" en la Legión por la Libertad de Rusia, unidad militar formada en Ucrania por ciudadanos rusos y bielorrusos y declarada organización "terrorista" en Rusia. En noviembre se confirmó la sentencia en apelación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Persistían las violaciones de derechos de las personas migrantes y la discriminación contra ellas estaba muy extendida. Las autoridades de otras 24 regiones prohibieron que las personas migrantes desempeñaran determinados trabajos por motivos de seguridad nacional o para "priorizar a la ciudadanía rusa en el empleo", a pesar de los informes de escasez de mano de obra. En siete regiones se amplió la lista de empleos prohibidos a migrantes ya existente.

Tras el ataque a la sala Crocus City Hall, cuyos presuntos autores fueron descritos como migrantes, las autoridades intensificaron sus discursos y prácticas contra las personas migrantes.

Migrantes que habían obtenido la nacionalidad rusa fueron reclutados acto seguido para servir en las fuerzas armadas. En junio hubo informes de redadas policiales en al menos ocho regiones para identificar a migrantes sin documentación o con la nacionalidad rusa pero que no estaban inscritos en comisariados militares. También en junio, el presidente de la comisión de investigación aseguró que había más de 10.000 migrantes con la nacionalidad rusa desplegados en Ucrania.

Las reformas aprobadas en agosto, cuya entrada en vigor estaba prevista para 2025, introducían más restricciones de los derechos de las personas migrantes indocumentadas y otras categorías de migrantes.

En noviembre, tener nacionalidad extranjera pasó a ser circunstancia agravante en la comisión de un delito.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Rusia elevó aún más su producción de petróleo y gas, en torno a un 10%, y no demostró ningún compromiso con la adopción de medidas para combatir el cambio climático o para reducir su dependencia de los combustibles fósiles. Sólo alrededor del 1% de su energía provenía de fuentes renovables, lo que distaba mucho de su poco ambicioso compromiso de llegar al 4,5% antes de 2024.

---

1. Rusia: "I would love to hug her, but it is impossible".Imprisoned dissenters deprived of family contact, 26 de junio ↑
2. Russia: "Your children will go to an orphanage". Children and the crackdown on protest, 31 de mayo ↑

SENEGAL

República de Senegal

La policía disparó contra manifestantes durante el periodo previo a las elecciones y mató a cuatro de ellos, incluido un adolescente; más de 150 manifestantes fueron detenidos, y periodistas que informaban de las protestas sufrieron golpes. En marzo se aprobó una ley de amnistía que puso fin a los procesamientos por la muerte de 65 manifestantes y transeúntes entre marzo de 2021 y febrero de 2024. El Código de la Familia seguía conteniendo disposiciones que violaban los derechos de las mujeres y las niñas. Las autoridades no protegían los derechos de los niños *talibé*. Más de 959 migrantes que habían partido de la costa senegalesa murieron en el mar en los primeros cinco meses del año. El gobierno suspendió todas las actividades mineras a orillas del río Falémé debido a la degradación ambiental.

INFORMACIÓN GENERAL

El primer trimestre del año estuvo marcado por tensiones asociadas a la demora de las elecciones presidenciales provocada por acciones del Parlamento, en el contexto de denuncias de corrupción contra dos miembros del Tribunal Constitucional. Las elecciones se celebraron finalmente en marzo; Bassirou Diomaye Faye, que fue elegido presidente, y Ousmane Sonko, que fue nombrado primer ministro, eran dos de los cientos de presos políticos liberados antes de los comicios. En mayo, la nueva administración organizó consultas de ámbito nacional en un intento de implementar reformas estructurales del poder judicial.

HOMICIDIOS ILÍCITOS Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 9 y el 10 de febrero, las fuerzas de seguridad mataron a cuatro personas —entre ellas un adolescente de 16 años— que protestaban por la demora de las elecciones presidenciales, en unas acciones de represión violentas que tuvieron lugar en las ciudades de Saint-Louis, la capital —Dakar— y Ziguinchor.[1] Al menos 151 personas fueron detenidas en febrero durante las protestas,[2] y varios periodistas sufrieron malos tratos. Mor Amar, del periódico *L'Enquête* y secretario general de la Convención de Jóvenes Periodistas de Senegal, fue golpeado, y la periodista Absa Hane fue detenida tras ser golpeada y quedar inconsciente. Las autoridades restringieron el acceso a cobertura de telefonía móvil en todo el país y suspendieron Walf TV, canal de televisión privado, por la información que ofrecía sobre las protestas.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En febrero y marzo, las autoridades pusieron en libertad a cientos de personas detenidas, varias de las cuales habían sido arrestadas entre 2022 y 2024 por llamar a la gente a unirse a las protestas o por participar en ellas. Muchas de estas personas privadas de libertad, entre las que había menores de edad, no habían llegado a ser enjuiciadas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En marzo, la Asamblea Nacional aprobó un anteproyecto de ley de amnistía que había sido aprobado el 28 de febrero por el Consejo de Ministros. Esta ley, justificada por un "espíritu de reconciliación nacional" y por el "apaciguamiento del clima político y social", abarcaba delitos vinculados a "protestas o incidentes de motivación política que [habían] t[enido] lugar entre el 1 de febrero de 2021 y el 25 de febrero de 2024, en Senegal o en el extranjero". La ley de amnistía impedía obtener justicia a las familias de al menos 65 personas que habían perdido la vida, la mayoría a manos de las fuerzas de seguridad y de defensa en el marco de las protestas celebradas entre marzo de 2021 y febrero de 2024.[3]

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Según informaron personas que habían estado recluidas en la prisión de Rebeuss, en enero hubo en el centro penitenciario brotes de tuberculosis agravados por el

hacinamiento y las pésimas condiciones de reclusión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En julio, el político Ahmed Suzanne Camara fue detenido y acusado de "ofensa al jefe del Estado" tras llamar mentirosos al presidente y al primer ministro. En septiembre, Cheikhna Keita, ex comisario de policía y político, también fue detenido por orden del fiscal y acusado de difusión de noticias falsas tras hablar en la televisión de tensiones entre el presidente y el primer ministro.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Código de la Familia seguía conteniendo disposiciones que conferían "la potestad paterna y marital" únicamente a los hombres y designaban al esposo como cabeza de familia, con lo que se negaba a las mujeres y las niñas los derechos y la potestad sobre su hogar y sus hijos e hijas. El artículo 111 del Código de la Familia establecía la edad mínima legal para contraer matrimonio en 16 años para las jóvenes, frente a los 18 para los varones.

En julio, el informe de la consulta nacional sobre el poder judicial recomendó elevar de 16 a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio las jóvenes. Además, pidió modificaciones de los apartados relativos a la "patria potestad" y la prohibición de que los padres trataran de obtener la paternidad de los niños o niñas nacidos fuera del matrimonio, entre otras medidas. Estas recomendaciones no se habían implementado al terminar el año.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Los niños *talibé* —estudiantes de las *daaras* (escuelas coránicas)— seguían viéndose obligados a mendigar alimentos y también dinero para los maestros, pese a estar tipificada esta situación como "trata de personas" en la legislación senegalesa. El gobierno no adoptó el borrador de Código de la Infancia ni el anteproyecto de ley sobre el estatuto de las *daaras*. El sector de la protección de la infancia adolecía de una financiación insuficiente, lo que se traducía en falta de protección de los niños *talibé*, que sufrían una amplia variedad de violaciones de derechos humanos. La situación fue denunciada por el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de la ONU.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

El litoral senegalés seguía siendo uno de los puntos de partida más activos de la migración irregular hacia las islas Canarias. Más de 959 personas migrantes que partieron de la costa senegalesa murieron en el mar entre enero y mayo, según la ONG española Caminando Fronteras. Las salidas continuaron en los meses siguientes; muchas personas migrantes murieron en el mar y muchas fueron interceptadas por la fuerza naval senegalesa. La mayoría partían de puertos pesqueros, que se habían empobrecido como consecuencia de la crisis del sector de la pesca en Senegal.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En mayo, el gobierno anunció una auditoría del impacto de las minas de fosfatos en la ciudad de Ndendory, región de Matam, y pidió a las autoridades locales que localizaran a todas las familias afectadas para que pudieran ser indemnizadas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, las autoridades suspendieron hasta el 30 de junio de 2027 todas las actividades mineras a una distancia inferior a 500 metros de la orilla septentrional del río Falémé. La decisión se tomó debido a la preocupación por la salud y el medioambiente derivada del uso de sustancias químicas en las operaciones de minería, que contribuían a contaminar el agua, destruir la flora y fauna locales y reducir los rendimientos agrícolas a lo largo del río Falémé.

---

1. Senegal: Las autoridades deben investigar los homicidios y la brutalidad policial contra manifestantes, 13 de febrero ↑

2. Senegal: Las autoridades deben respetar el derecho de reunión pacífica tras el aplazamiento electoral, 5 de febrero ↑
3. Senegal: Adoption of amnesty law would be an affront to victims of deadly protests and reinforce impunity, 4 de marzo ↑

SERBIA

República de Serbia

Se sometió a manifestantes y activistas a intimidación, hostigamiento y demandas judiciales vejatorias por tratar temas de interés público. En lugar de hacer esfuerzos creíbles para lograr la rendición de cuentas por crímenes de guerra, el gobierno se centró en debilitar una resolución de la ONU sobre el genocidio en Srebrenica. La discriminación seguía siendo un motivo de honda preocupación que afectaba a las personas romaníes, LGBTI, y refugiadas y migrantes. Disminuyó el número de personas refugiadas y migrantes en tránsito por el país, pero seguían expuestas a sufrir violencia en la frontera y abusos.

INFORMACIÓN GENERAL

No hubo avances en la aplicación del acuerdo auspiciado por la Unión Europea (UE) entre Serbia y Kosovo para normalizar las relaciones diplomáticas entre ambos países. En julio, el Tribunal Constitucional anuló un decreto gubernamental de 2022 que bloqueaba la apertura de una mina de litio y boro en el valle del Jadar, lo que desencadenó protestas multitudinarias contra el proyecto en todo el país. Poco después, el gobierno dictó un nuevo decreto que aprobaba los planes de explotación. También en julio, Serbia y la UE concluyeron un memorándum de entendimiento y una asociación estratégica sobre materias primas sostenibles. Decenas de miles de personas se manifestaron durante meses contra la extracción de litio por los daños irreversibles que causaba en el medioambiente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Periodistas de investigación, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron sufriendo ataques en los medios de comunicación afines al gobierno y fueron objeto de demandas estratégicas contra la participación pública. En julio, una cadena de televisión progubernamental de gran audiencia nombró a 40 organizaciones de la sociedad civil y las acusó de "librar una guerra especial contra Serbia" a instancias de gobiernos extranjeros. La emisión mostró diagramas detallados de las finanzas de las organizaciones que incluían nombres de miembros del personal, datos bancarios y transacciones que no eran públicos. Altos funcionarios del gobierno pidieron reiteradamente que se promulgara una "ley de agentes extranjeros" para acallar la disidencia. La Asociación de Periodistas Independientes de Serbia informó de más de 150 amenazas y ataques contra periodistas durante el año. Sólo la Red de Investigación sobre Delincuencia y Corrupción fue objeto de 16 demandas judiciales vejatorias por su periodismo de investigación.

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU señaló la persistencia de los discursos discriminatorios dirigidos contra periodistas tanto en Internet como en los medios de comunicación tradicionales, incluso por parte de figuras políticas y altos cargos públicos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El control policial de las manifestaciones, sobre todo las relacionadas con el medioambiente, era férreo, y quienes participaban en ellas eran objeto de uso excesivo de la fuerza y detención arbitraria. Se arrestó al menos a 33 activistas en 17 localidades de toda Serbia a raíz de las manifestaciones contra la extracción de litio celebradas en agosto. Se detuvo o interrogó a muchas personas por publicaciones en las redes sociales o simplemente por participar en protestas pacíficas. Se presentaron cargos penales desproporcionados, como "incitación a subvertir violentamente el orden constitucional", contra algunas de las personas detenidas, que fueron objeto de largos interrogatorios, registros de sus domicilios y confiscación de sus teléfonos y ordenadores.

En diciembre, Amnistía Internacional determinó en un informe que había indicios de uso generalizado por las autoridades de software espía y otras técnicas invasivas de análisis forense digital contra activistas y periodistas independientes.[1] A raíz de ello, organizaciones locales de la sociedad civil se querellaron contra la policía y contra la Agencia de Información de Seguridad por el desarrollo y uso de software espía y el acceso no autorizado a datos personales.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Serbia se opuso firmemente a la adopción por la Asamblea General de la ONU de una resolución que establecía el 11 de julio como Día Internacional de Reflexión y Conmemoración del Genocidio de Srebrenica de 1995.[2]

Seguían sin investigarse en Serbia más de 1.700 casos de crímenes de guerra.

El juicio contra siete expolicías serbios de Bosnia por la masacre de 1.313 personas bosnias de Srebrenica en la cooperativa agrícola de Kravica en julio de 1995 continuó estancado a causa de los continuos retrasos y aplazamientos de las vistas.

DISCRIMINACIÓN

En abril, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), del Consejo de Europa, señaló en su informe periódico que los prejuicios contra las personas LGBTI, romaníes, y refugiadas y migrantes seguían siendo generalizados en Serbia, de manera especialmente visible en los discursos de odio en Internet. En diciembre, el ACNUR informó de que la mayoría de las personas refugiadas y migrantes en tránsito por los Balcanes Occidentales venían de países de la región de Oriente Medio y el Norte de África, así como de Afganistán.

Romaníes

En marzo, el Comité de Derechos Humanos señaló que la población romaní, en particular la internamente desplazada que vivía en asentamientos informales, continuaba sufriendo elevados índices de pobreza y exclusión y tenía acceso limitado a educación, empleo y atención sanitaria, así como a servicios básicos como electricidad, agua potable y saneamiento.

La ECRI pidió a las autoridades serbias que revisaran la prestación de asistencia social a través de la Ley sobre Tarjetas Sociales, para garantizar que la población romaní y otros grupos desfavorecidos tuvieran igualdad de oportunidades para acceder a ayudas del gobierno. Dicha ley se seguía aplicando sin tener debidamente en cuenta su impacto en los derechos humanos.

Personas LGBTI

Seguía sin haber una ley sobre el reconocimiento legal de la identidad de género basado en la autodeterminación, conforme a las normas internacionales de derechos humanos. Se seguía sometiendo a las personas transgénero a un tratamiento hormonal obligatorio de años de duración como requisito para el reconocimiento legal de la identidad de género.

En febrero, un hombre gay y su compañera de piso fueron sometidos a malos tratos físicos y psicológicos y acoso sexual por un grupo de más de 10 agentes de policía que irrumpieron en su apartamento. en la capital, Belgrado, y lo registraron. Al concluir el año no se había realizado ninguna investigación creíble sobre el incidente.

En enero, el Comité para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, había instado a las autoridades serbias a adoptar y aplicar una estrategia coherente para erradicar los malos tratos policiales e investigar ese tipo de casos de manera efectiva.

En septiembre, la marcha anual del Orgullo de Belgrado se celebró sin incidentes homófobos y contó con la participación de tres ministras del gobierno.

DETENCIÓN ARBITRARIA

En julio, el activista político turco Ecevit Piroğlu, que permanecía detenido arbitrariamente desde junio de 2021, fue puesto en libertad y salió del país.[3]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El número de personas refugiadas y migrantes que llegaban a Serbia se redujo hasta en un 80% en comparación con 2023, lo que motivó que el Comisariado para los Refugiados y la Migración cerrara varios centros de acogida del país. Las personas refugiadas y migrantes sin acceso a refugio estaban cada vez más expuestas a sufrir abusos y violencia, incluidas devoluciones sumarias ilícitas.

1. "Una prisión digital". Vigilancia y supresión de la sociedad civil en Serbia, 16 de diciembre ↑
2. Bosnia y Herzegovina: La resolución sobre Srebrenica es un importante reconocimiento para las víctimas y sus familias, 23 de mayo ↑
3. Serbia: Activista político en huelga de hambre. Ecevit Piroğlu, 13 de mayo ↑

SIERRA LEONA

República de Sierra Leona

Se seguían violando los derechos de las mujeres y las niñas, aunque se aprobó legislación que prohibía el matrimonio precoz e infantil. Hubo al menos una denuncia de brutalidad policial contra un periodista, y un miembro de la oposición política fue sometido a desaparición forzada. El derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica seguía estando amenazado. El uso creciente de drogas nocivas y la escasez de profesionales de la cirugía menoscababan el derecho a la salud. Continuó la deforestación como consecuencia de actividades mineras y madereras ilegales. El gobierno suscribió un acuerdo internacional para combatir la sobrepesca.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, el expresidente Ernest Bai Koroma fue acusado de traición y otros delitos por su presunta implicación en un fallido golpe de Estado en noviembre de 2023. En agosto, un tribunal militar declaró culpables y condenó a 24 soldados a penas de entre 50 y 120 años de prisión en relación con el intento de golpe de Estado.

En julio, el Comité Tripartito, establecido después de las últimas elecciones presidenciales, presentó al presidente su informe final, con recomendaciones para la mejora del sistema electoral.

El presidente firmó la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Penal de 2024, que sustituyó a la de 1965. Las personas activistas criticaron la nueva ley por que eliminaba el requisito de que los juicios penales se celebrasen ante jurado.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La práctica de la mutilación genital femenina seguía siendo legal y generalizada: el 83% de las niñas y las mujeres de entre 15 y 49 años y al menos una de cada 10 niñas menores de 15 años habían sido sometidas a ese procedimiento, según la Encuesta Demográfica y de Salud, de ámbito nacional, realizada en 2019. En enero, tres niñas de 12, 13 y 17 años murieron tras serles practicada la mutilación genital femenina en ceremonias de iniciación en la provincia del Noroeste.

En marzo, el informe sobre incidencias de sobrevivientes de violencia de género, publicado por la ONG Rainbo Initiative, reveló que el 92,7% de los 2.763 incidentes de los que había tenido constancia en 2023 habían sido agresiones sexuales; además, se habían dictado 78 sentencias condenatorias por casos de agresión sexual.

En julio, el presidente refrendó con su firma la entrada en vigor de la Ley de Prohibición del Matrimonio Infantil, de 2024, que prohibía el matrimonio precoz e infantil de menores de 18 años, una práctica arraigada y generalizada. La Ley establecía para los infractores penas de hasta 15 años de prisión, multas de un mínimo de 50.000 leones (2.198 dólares estadounidenses, aproximadamente) o ambas sanciones; y consideraba que cometían delito los adultos casados con una menor o que cohabitaran con ella y quienes incurrieran en complicidad

o connivencia en el matrimonio infantil. La Ley también disponía que las personas en edad infantil en el momento de contraer matrimonio podían solicitar su anulación y contemplaba su derecho a recibir una indemnización.

DISCRIMINACIÓN

En noviembre, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental resolvió que las leyes de Sierra Leona sobre merodeo violaban los derechos a la igualdad, la no discriminación y la libertad de circulación. En virtud de la legislación existente, se podía detener a personas a partir de evaluaciones policiales subjetivas, lo que afectaba desproporcionadamente a las personas marginadas, incluidas las mujeres que realizaban trabajo sexual y las personas que vivían en la pobreza.[1]

DESAPARICIONES FORZADAS

El 23 de marzo, el político de oposición Abubakar Boxx Konteh estuvo sometido a desaparición forzada durante casi tres semanas. Había sido detenido en Guinea en una operación conjunta con las autoridades de Sierra Leona por su presunta implicación en el fallido golpe de Estado de 2023 y por narcotráfico. Posteriormente fue puesto en libertad bajo fianza.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En junio, la Asociación de Periodistas de Sierra Leona condenó la agresión sufrida por el periodista Munya Bawoh a manos de un agente de policía en la comisaría de Kenema. Unos agentes policiales habían acusado al periodista de intentar grabar un altercado entre ellos y un grupo de personas con discapacidad visual. Munya Bawoh afirmó que lo habían golpeado y lo habían tenido recluido durante unas dos horas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

En marzo, la ONG Campaña por los Derechos Humanos y el Desarrollo Internacional condenó públicamente las restricciones del derecho a la libertad de reunión pacífica. La denuncia se formuló tras denegar las autoridades el permiso para celebrar una protesta contra la decisión del Ministerio de Educación Técnica y Superior de disolver el Tribunal de la Universidad de Sierra Leona.

En septiembre, Reporteros sin Fronteras condenó la impunidad de que disfrutaban figuras políticas y otras personas presuntamente responsables del ciberacoso que sufría el activista contra la corrupción y periodista de investigación Chernoh Alpha M. Bah.

DERECHO A LA SALUD

Había escasez de profesionales de la medicina, con sólo 30 cirujanos cualificados, en parte debido a la falta de formación y de remuneración, según el subdirector médico del Ministerio de Salud Pública y Saneamiento.

El auge del consumo de kush, una droga sintética barata compuesta por sustancias psicoactivas adictivas, seguía teniendo efectos nocivos para la salud de un número considerable de jóvenes. Esto impulsó al presidente a declarar una emergencia nacional en abril y a anunciar el establecimiento de un grupo de trabajo nacional, en el que participarían varios sectores de la sociedad, para abordar la crisis.

En mayo, el gobierno puso en marcha un programa de inmunización contra la poliomielitis con el objetivo de administrar vacunas gratuitas a 1,5 millones de menores de cinco años. En diciembre puso en marcha un programa de vacunación contra el ébola, dirigido a 20.000 trabajadores y trabajadoras de primera línea.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, la ONU publicó el informe del Análisis Común de País sobre Sierra Leona, que reveló que al menos el 43% de la población estaba expuesta a la degradación de la tierra en 2023, especialmente en las zonas rurales, donde más del 60% dependía de la agricultura para obtener sus ingresos. La deforestación, a la que contribuían las

prácticas de agricultura de corta y quema, era la causa principal de este deterioro.

Continuó la deforestación de grandes extensiones a causa de actividades mineras y madereras ilegales. Sierra Leona presentaba una de las tasas de deforestación más altas del mundo, según el Índice de Desempeño Ambiental. Dos informaciones publicadas en julio y agosto pusieron de relieve las dificultades a las que se enfrentan los agentes forestales que vigilan el bosque de Kambui. Entre ellas figuraban la escasez de personal (62 agentes para aproximadamente 14.000 hectáreas) y la falta de protección que ese personal recibía teniendo en cuenta que, con frecuencia, quienes practicaban las actividades madereras y mineras ilegales iban armados. Una información también destacó la falta de cumplimiento de las leyes y de participación de la comunidad y la deficiente coordinación gubernamental como obstáculos para combatir la deforestación.

En julio, el gobierno aceptó formalmente el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre Subvenciones a la Pesca, un acuerdo de numerosos gobiernos que trata de impedir la concesión de subvenciones perjudiciales que contribuyan a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como el agotamiento de las reservas pesqueras.

También en julio, un informe del Banco Mundial afirmaba que Sierra Leona era uno de los países más vulnerables del mundo a los efectos del cambio climático, como sequías, incendios forestales, calor extremo e inundaciones.

1. Sierra Leone: Authorities must repeal colonial vagrancy laws following historic ECOWAS ruling, 13 de noviembre ↑

SINGAPUR

República de Singapur

El gobierno mantuvo un férreo control sobre la libertad de expresión y de reunión, reprimiendo la disidencia y las críticas. Se presentaron cargos contra activistas por protestar y continuaron las ejecuciones.

INFORMACIÓN GENERAL

Lawrence Wong se convirtió en primer ministro tras dimitir del cargo Lee Hsien Loong, que lo había ocupado durante 20 años. El gobierno continuó con su arraigada política de silenciar a sus oponentes y restringir el espacio de la sociedad civil.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

En abril, la policía investigó a tres activistas por protestar contra la venta de armas de Singapur a Israel mostrando una pancarta que rezaba "Fin al comercio de armas entre Singapur e Israel" en el popular destino turístico de Gardens by the Bay. Para la investigación se había invocado la Ley de Orden Público, que exigía autorización para llevar a cabo cualquier forma de manifestación pública.

En junio, estudiantes y exestudiantes de varias universidades enviaron cartas al Ministerio del Interior expresando su rechazo a un nuevo proyecto de ley de armonía racial, arguyendo que proporcionaba al gobierno más facultades para reprimir la disidencia. La policía investigó posteriormente a sus remitentes. Ese mismo mes, la policía acusó a tres activistas, Annamalai Kokila Parvathi, Siti Amirah Mohamed Asrori y Mossammad Sobikun Nahar, de organizar una protesta en una zona prohibida por la Ley de Orden Público. Habían encabezado una marcha hacia el Palacio Presidencial para entregar una carta expresando preocupación por el conflicto de Gaza. De ser declaradas culpables, podrían ser multadas con hasta 10.000 dólares de Singapur (7.360 dólares estadounidenses) o condenadas a seis meses de prisión.

En julio, Kenneth Jeyaretnam, líder del Partido Reformista, recibió su octava "orden de corrección" de las autoridades en virtud de la Ley de Protección Frente a las Falsedades y la Manipulación en Internet (POFMA, por sus siglas en inglés). La orden le exigía rectificar públicamente una supuesta falsedad en una publicación online

del 15 de junio en la que se cuestionaba el precio del suelo fijado por el gobierno. Las autoridades también abrieron una investigación sobre Kenneth Jeyaretnam por desacato al tribunal en virtud de la Ley de (Protección de) la Administración de Justicia, utilizada asimismo contra las voces críticas, y dictaron órdenes en virtud de la POFMA contra varios medios de comunicación independientes.

Durante el año, el gobierno dictó numerosas órdenes en virtud de la POFMA en respuesta a declaraciones críticas con la pena de muerte realizadas por el Colectivo de Justicia Transformativa (TJC, por sus siglas en inglés), grupo de activistas que hacía campaña por la justicia penal y otras reformas en materia de derechos humanos. En octubre se prohibió una exposición fotográfica organizada por el TJC con motivo del Día Mundial contra la Pena de Muerte aduciendo que "socavaba el interés nacional". En diciembre, invocando la POFMA el gobierno dictó una orden dirigida al TJC en virtud de la cual incorporaba el sitio web y las redes sociales del colectivo en el registro de "sitios online sujetos a declaración" y le exigía publicar en ellos el aviso de que había "comunicado numerosas falsedades" y tenía prohibido recibir contribuciones monetarias online. Annamalai Kokila Parvathi, activista contra la pena de muerte y miembro del Colectivo, recibió órdenes a su nombre en virtud de la POFMA y fue investigada tras ser la primera persona de Singapur en negarse a obedecer una orden de corrección.

PENA DE MUERTE

Las autoridades continuaron ejecutando a personas condenadas por delitos de drogas, entre ellas dos hombres el 2 y el 7 de agosto, respectivamente,[1] y otro en octubre. En los tres casos había recursos pendientes, lo que planteaba motivos de preocupación respecto a que se hubiera respetado el derecho a un juicio justo.[2] En octubre, el gobierno introdujo modificaciones en la ya restrictiva Ley de (Protección de) la Administración de Justicia que responsabilizaban de desacato al tribunal a quienes presentaran recursos "infundados".

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En marzo, el gobierno presentó una declaración por escrito a la Corte Internacional de Justicia en la que mostraba su apoyo a la siguiente decisión consultiva sobre las obligaciones relacionadas con el clima que emitiera el organismo. Como Estado insular de baja altitud, Singapur era muy vulnerable al aumento del nivel del mar, lo que podía amenazar su infraestructura y medios de subsistencia.

1. Singapore: Authorities must end executions and stop targeting anti-death penalty activists to curb criticism, 22 de agosto ↑
2. Singapur: Una ejecución ilegítima, a pesar de existir un proceso legal de apelación en marcha, hace temer que habrá más en el futuro, 4 de octubre ↑

SIRIA

República Árabe Siria

Tras decenios de gobierno de la familia Al Asad caracterizados por la represión y por graves violaciones de derechos humanos, el presidente Bachar al Asad fue derrocado en diciembre, lo que despertó la esperanza de que por fin se proporcionara justicia y reparación a las víctimas. Durante el año, todas las partes en el conflicto y sus aliados llevaron a cabo ataques ilícitos contra la población civil e infraestructuras de carácter civil. El gobierno del presidente Al Asad, guardias de fronteras turcos y facciones del Ejército Nacional Sirio y de las Fuerzas Democráticas Sirias fueron responsables de homicidios ilícitos y de tortura y otros malos tratos. Decenas de miles de personas seguían detenidas arbitrariamente o en situación de desaparición forzada. Más de 56.000 personas continuaron siendo objeto de violaciones de derechos humanos bajo custodia de las autoridades autónomas en

el noreste de Siria. Tras el derrocamiento del presidente Al Asad, los grupos de oposición liberaron a las personas recluidas en los centros de detención que había gestionado su gobierno por todo el país. Muchas de ellas habían sido sometidas a tortura y otros malos tratos y había miles de personas detenidas más en paradero desconocido. Durante el año, la situación humanitaria en Siria continuó siendo desoladora; millones de personas vivían en la pobreza y dependían de la ayuda humanitaria para sobrevivir.

INFORMACIÓN GENERAL

Antes de la caída del gobierno del presidente Bachar al Asad en diciembre, la población de las zonas controladas por él sufría unas condiciones socioeconómicas cada vez peores, violencia y peligro de detención arbitraria. Entre enero y junio, en As Suwayda, ciudad mayoritariamente drusa del suroeste de Siria, hubo protestas contra el deterioro de la situación económica y se exigieron reformas políticas. En zonas fronterizas de la gobernación de As Suwayda, unos ataques atribuidos a las fuerzas aéreas jordanas y efectuados, presuntamente, para luchar contra el tráfico de estupefacientes y de armas se saldaron con varias víctimas. Deraa, en el suroeste de Siria, sufrió múltiples ataques de fuerzas progubernamentales y grupos armados de oposición que causaron víctimas civiles, según la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la situación en la República Árabe Siria (Comisión de Investigación de la ONU).

Las fuerzas israelíes aumentaron sus operaciones militares en Siria en el contexto de los conflictos de Gaza y Líbano. El 1 de abril, un ataque aéreo israelí alcanzó el consulado iraní en la capital siria, Damasco. Según los medios de comunicación, 16 personas perdieron la vida, entre ellas varios altos asesores militares iraníes.

Entre febrero y julio, el noroeste de Siria vivió protestas multitudinarias sin precedente contra el grupo armado Hayat Tahrir al Sham, en las que se pedía la destitución de su líder, Ahmed al Sharaa (también llamado Abu Mohammad al Jolani), la liberación de personas detenidas por motivos políticos y reformas socioeconómicas.

En agosto se informó de una significativa escalada de las hostilidades en la gobernación de Deir ez Zor, en el noreste de Siria, que se saldó con la muerte de al menos 25 civiles, según la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). Las hostilidades provocaron una situación humanitaria terrible, y la OCHA informó de escasez de agua, alimentos, medicamentos y otros suministros básicos.

El 8 de diciembre, fuerzas de la oposición lideradas por Hayat Tahrir al Sham tomaron Damasco, derrocaron el gobierno del presidente al Asad y pusieron fin a cinco decenios de gobierno de su familia en Siria.[1] Tras la caída del presidente Al Asad, el ejército israelí lanzó cientos de ataques sobre el país alegando que iban dirigidos contra arsenales de armas e infraestructuras militares abandonados por las fuerzas del gobierno derrocado, con el fin de garantizar que no cayeran en manos de los rebeldes. Israel también desplegó tropas a lo largo de la frontera del territorio sirio de los Altos del Golán, bajo ocupación israelí.

ATAQUES ILÍCITOS

Todas las partes en el conflicto y sus aliados siguieron llevando a cabo ataques ilícitos contra la población civil y contra bienes de carácter civil en el norte de Siria, donde mataron e hirieron a decenas de civiles y destruyeron infraestructuras civiles.

Gobierno del presidente Al Asad y Rusia

Durante la primera mitad del año, el gobierno del presidente Al Asad, respaldado por Rusia, continuó intensificando los ataques iniciados a finales de 2023 sobre zonas del noroeste de Siria controladas por grupos armados de oposición.

La Comisión de Investigación de la ONU hizo indagaciones sobre 13 de esos ataques —12 atribuidos al ejército sirio y uno a las fuerzas rusas—, que habían causado víctimas civiles, y concluyó que probablemente todos ellos hubieran violado el derecho internacional humanitario.

Determinó que era probable que algunos hubieran sido ataques directos contra la población civil, como uno del 28 de mayo en el que las fuerzas gubernamentales habían disparado un misil antitanque teledirigido contra un vehículo agrícola en el pueblo de Kafr Nuran y matado a dos niños. Era probable que otros ataques hubieran sido indiscriminados, como el efectuado con cohetes el 1 de abril sobre la localidad de Sarmin y en el que habían muerto una mujer y dos niñas y resultado dañadas viviendas, una escuela y un mercado.

La Comisión de Investigación de la ONU y la organización Defensa Civil Siria, conocida como los Cascos Blancos, acusaron al gobierno sirio de usar bombas de racimo en zonas densamente pobladas de la ciudad de Idlib los días 6 y 7 de enero.

Cuando los grupos de la oposición iniciaron su avance hacia territorios controlados por las fuerzas del presidente Al Asad, las fuerzas aéreas sirias, respaldadas por fuerzas gubernamentales rusas, intensificaron sus ataques sobre zonas del norte de Siria, especialmente en las gobernaciones de Idlib y Alepo, donde causaron muertes y desplazamiento de civiles. Según la OCHA, al menos 75 civiles, incluidos 28 niños y niñas, perdieron la vida, y 282 sufrieron heridas en el noroeste de Siria entre el 26 de noviembre y el 8 de diciembre.

Turquía

Turquía continuó realizando ataques aéreos ilícitos contra civiles y bienes de carácter civil en el noreste de Siria, que seguía bajo el control kurdo de la Administración Autónoma Democrática del Norte y el Este de Siria, adversaria acérrima de Turquía y del Ejército Nacional Sirio, coalición de grupos armados que contaban con apoyo turco. Tras el derrocamiento del presidente Al Asad, Turquía amplió su ofensiva contra los grupos kurdos en esa zona.

En enero, NES NGO Forum, coalición de ONG internacionales del noreste de Siria, afirmó que más de un millón de personas carecían de electricidad y más de dos millones tenían acceso limitado a agua apta para el consumo en esa parte del país. Durante la primera mitad del año, Turquía realizó al menos 345 ataques aéreos en el noreste de Siria que destruyeron decenas de instalaciones, incluidos centros de salud, centrales de transferencia de energía y yacimientos de petróleo y gas, según Synergy-Hevdesti, grupo de defensa de las víctimas del conflicto.

En octubre, las fuerzas turcas llevaron a cabo operaciones militares en el norte y el este de Siria, señalando que lo hacían como represalia por un atentado perpetrado en Turquía contra las instalaciones de Turkish Aerospace Industries en Kahramankazan, provincia de Ankara. Las Fuerzas Populares de Defensa, el brazo armado del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), reivindicaron la autoría del atentado. Las Fuerzas Democráticas Sirias, grupo armado bajo dirección kurda, afirmaron que los ataques de Turquía en Siria habían matado a 12 civiles, entre quienes había dos menores, y herido a 25 personas.

Según una asociación de periodistas, dos profesionales que trabajaban para medios de comunicación kurdos perdieron la vida el 19 de diciembre a consecuencia, según informes, del ataque de un dron turco mientras cubrían los enfrentamientos entre facciones del Ejército Nacional Sirio apoyadas por Turquía y grupos kurdos. Al día siguiente, las fuerzas kurdas dijeron que el ataque de un dron turco contra un automóvil en la gobernación de Hasaka había matado a tres civiles.

Grupos armados

Según la Comisión de Investigación de la ONU, los ataques del grupo armado Estado Islámico aumentaron significativamente.

HOMICIDIOS ILÍCITOS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Gobierno del presidente Al Asad

Entre enero y octubre, la Red Siria de Derechos Humanos documentó la detención por las autoridades sirias de al menos 208 personas refugiadas que habían sido deportadas desde Líbano. En seis casos que

registró, las personas retornadas habían sido sometidas a tortura al regresar y habían muerto bajo custodia.

Tras el derrocamiento del presidente Al Asad, un equipo de investigación de Amnistía Internacional visitó muchos de los centros de detención gestionados por su gobierno en Damasco y halló indicios de las torturas descritas por sobrevivientes. Las personas que acababan de ser liberadas de esos centros también describían tortura y otros malos tratos, ejecuciones extrajudiciales y condiciones de reclusión inhumanas.

Ejército Nacional Sirio

Human Rights Watch documentó atrocidades, como secuestros, reclusión ilícita y violencia sexual y tortura, cometidas por varias facciones del Ejército Nacional Sirio. En marzo, la Comisión de Investigación de la ONU declaró que en diversos centros de detención administrados por estas facciones se seguía sometiendo a civiles a detención arbitraria y, en algunos casos, a tortura y otros malos tratos.

Fuerzas Democráticas Sirias

El 25 de abril, las Fuerzas Democráticas Sirias arrestaron a Khirou Rafat al Shlash en la gobernación de Alepo. Lo golpearon brutalmente, le dispararon en la espalda y lo llevaron a la prisión de Al Maliya acusado de vinculación con el gobierno sirio. El 27 de abril, informaron a su familia de que había muerto bajo custodia. Según la Red Siria de Derechos Humanos, había sido sometido a tortura y otros malos tratos durante su detención.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIONES FORZADAS

La Red Siria de Derechos Humanos informó de que durante el año se habían documentado al menos 2.623 casos de detención arbitraria, la inmensa mayoría atribuidos a las fuerzas gubernamentales sirias. De ellos, 1.084 fueron clasificados posteriormente como desapariciones forzadas.

Gobierno del presidente Al Asad

En diciembre, los grupos de oposición liberaron a las personas que se encontraban detenidas en las prisiones y los centros de detención que el gobierno derrocado había gestionado por todo el país. Según la Red Siria de Derechos Humanos, se puso en libertad a 24.200, sólo una pequeña parte de las más de 100.000 personas en paradero desconocido que se pensaba que estaban detenidas en dichos centros, lo que planteaba interrogantes sobre la suerte de las desaparecidas (véase, *infra,* "Derecho a verdad, justicia y reparación").

Hayat Tahrir al Sham

En la gobernación de Idlib, Hayat Tahrir al Sham reprimió la libertad de expresión, al someter a periodistas, activistas o cualquiera que criticara su régimen a detención arbitraria, sin acceso a asistencia letrada ni contacto con familiares.

Ejército Nacional Sirio

De enero a junio, Synergy-Hevdesti documentó 338 detenciones arbitrarias practicadas por facciones del Ejército Nacional Sirio en el norte de Siria. En julio, informó de que en las prisiones de esta coalición seguían sometidas a desaparición forzada 231 personas.

El 26 de agosto, la policía militar del Ejército Nacional Sirio arrestó en un control de seguridad de Al Bab a la periodista Nabiha Taha y a su colega Bakr al Qassem. Ella fue puesta en libertad ese mismo día y él quedó en libertad sin cargos el 2 de septiembre.

Autoridades autónomas / Administración Autónoma Democrática del Norte y el Este de Siria

Las autoridades autónomas del norte y el este de Siria fueron responsables de la violación en gran escala de los derechos de más de 56.000 personas a quienes mantenían bajo custodia por su presunta vinculación con el Estado Islámico. Las víctimas —según cálculos, alrededor de 30.000 niños y niñas, 14.500 mujeres y 11.500 hombres— se hallaban privadas de

libertad en al menos 27 centros de detención y dos campos de detención: Al Hol y Al Roj. Muchas llevaban detenidas desde 2019.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En aplicación del principio de jurisdicción universal, en concreto, algunos países europeos siguieron investigando y procesando en sus tribunales nacionales a presuntos responsables de crímenes de derecho internacional cometidos en Siria.

Por ejemplo, el 17 de enero, el Tribunal Supremo de Francia confirmó su sentencia de septiembre de 2021 contra la cementera francesa Lafarge por cargos de complicidad en crímenes de lesa humanidad y financiación del terrorismo.

El 11 de marzo, la Fiscalía General de Suiza remitió la causa contra Rifaat al Asad —tío de Bachar al Asad y ex jefe militar— al Tribunal Penal Federal para que lo juzgara por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en la ciudad siria de Hama en 1982.

El 24 de mayo, el Tribunal Judicial de París condenó *in absentia* a los altos cargos sirios Ali Mamlouk, Jamil Hassan y Abdel Salam Mahmoud por complicidad en crímenes de lesa humanidad y por un delito que constituía crimen de guerra.

El 26 de junio, el Tribunal de Apelación de París confirmó las órdenes de arresto dictadas contra Bachar al Asad, su hermano Maher al Asad y dos altos mandos militares sirios por cargos de complicidad en crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos al emplear armas químicas prohibidas contra la población civil de Guta y de Duma en agosto de 2013.

Tras el derrocamiento del presidente Al Asad, una investigadora de Amnistía Internacional constató de primera mano que los registros oficiales de los centros de detención y las prisiones se habían dejado en gran medida desprotegidos y que había gente, como familiares de personas que habían estado detenidas y periodistas, que los habían saqueado y habían destruido o se habían llevado gran parte de ellos. Según testigos, en algunos casos, el personal de seguridad e inteligencia quemó documentos antes de huir, y los grupos armados que tomaron el control de los centros y las personas que acababan de ser liberadas también quemaron y saquearon documentos. Los registros contenían probablemente información esencial sobre la estructura del aparato de seguridad e inteligencia del Estado sirio, la identidad de responsables de crímenes de derecho internacional y datos de personas detenidas y de la suerte que habían corrido.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La situación humanitaria en Siria continuó siendo desoladora. En agosto, la ONU informó de que 16,7 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria para sobrevivir, la cifra más alta desde el comienzo de la crisis siria en 2011. Al menos el 90% de la población vivía en la pobreza y 12,9 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria.

Según la OCHA, el Plan de Respuesta Humanitaria para Siria seguía adoleciendo de una financiación alarmantemente insuficiente. A fecha de diciembre de 2024, sólo se había garantizado el 33,4% de los 4.407 millones de dólares estadounidenses que se necesitaban.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Poco después del derrocamiento del presidente Al Asad, al menos 21 países europeos anunciaron que revisarían sus prácticas de asilo, la mayoría para considerar o ejecutar la suspensión de las solicitudes de asilo sirias pendientes.

Al concluir el año, seguía siendo escasa la información fiable sobre la situación de la seguridad en Siria. No se sabía bien qué grupos armados tenían el control de varios pueblos y ciudades ni cómo pretendían gobernar. Los ataques constatados de Estados Unidos, Israel y Turquía en Siria, así como los combates entre grupos armados, amenazaban con poner aún más en peligro a la población civil. A consecuencia de ello, en diciembre, Amnistía Internacional pidió a los Estados europeos que siguieran tramitando

las solicitudes de asilo sirias y rechazaran todo llamamiento a devolver a las personas procedentes de Siria o a restringir la reagrupación familiar.[2]

ALTOS DEL GOLÁN OCUPADOS

Los Altos del Golán seguían bajo la ocupación y la anexión ilegal de Israel. Tras el derrocamiento del presidente Al Asad, las fuerzas armadas israelíes desplegaron tropas en la zona desmilitarizada de separación establecida por la ONU.

La oficina del primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, declaró que su gobierno había aprobado por unanimidad un plan dotado de 11 millones de dólares para fomentar el crecimiento demográfico, lo que indicaba la expansión del asentamiento ilegal israelí en los Altos del Golán.

El 26 de julio, un ataque con cohetes alcanzó la localidad de Majdal Shams, en el norte de los Altos del Golán, y mató a 12 menores y jóvenes de la comunidad drusa.

1. Siria: Es preciso aprovechar la oportunidad histórica de poner fin a décadas de graves violaciones de derechos humanos cometidas bajo el régimen del presidente Al Asad y repararlas, 8 de diciembre ↑
2. Europa: La seguridad de las personas sirias en Europa no debe sacrificarse por intereses políticos, 10 de diciembre ↑

SOMALIA

República Federal de Somalia

La población civil seguía sufriendo las peores consecuencias del conflicto que devastaba el país. Todas las partes en el conflicto seguían cometiendo violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Las inundaciones, las lluvias erráticas, las enfermedades y los conflictos persistentes provocaron desplazamientos internos masivos y una acuciante crisis humanitaria, caracterizada especialmente por la inseguridad alimentaria aguda. Las poblaciones internamente desplazadas hacían frente a abusos y violaciones de derechos humanos, y las mujeres y las niñas estaban especialmente expuestas a sufrir violencia de género y violencia sexual relacionada con los conflictos. El derecho a la libertad de expresión era objeto de graves restricciones y dos periodistas fueron víctimas de homicidio. El Parlamento aprobó una ley para prohibir la discriminación de las personas con discapacidad. En Somalilandia, las autoridades restringieron el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa antes de las elecciones presidenciales, que habían sido aplazadas.

INFORMACIÓN GENERAL

Las tensiones con Etiopía se intensificaron a raíz de un memorándum de entendimiento firmado en enero entre Etiopía y Somalilandia, por el que al parecer Somalilandia arrendaba terrenos a Etiopía para ubicar una instalación naval en su costa a cambio de que Etiopía reconociera la condición de Estado de Somalilandia. Somalia, que consideraba Somalilandia parte de su territorio, acusó a Etiopía de usurpar su soberanía.

En marzo, el presidente Hassan Sheikh Mohamud firmó enmiendas a la Constitución provisional.

La retirada progresiva de las tropas de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS) suscitó preocupación en cuanto a la protección de la población civil. El 1 de agosto, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (UA) adoptó una estrategia para poner en marcha una nueva misión encabezada por la Misión de Apoyo y Estabilización de la UA en Somalia, en sustitución de la ATMIS. El Consejo de Seguridad de la ONU la refrendó el 27 de diciembre.

En junio, Somalia fue elegida miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU para un periodo de dos años, a partir de enero de 2025.

Tras las elecciones de noviembre, Abdirahman Mohamed Abdullahi sustituyó a

Muse Bihi Abdi como presidente de Somalilandia.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

La población civil seguía siendo la más afectada por el conflicto armado en curso entre el gobierno somalí, apoyado por sus aliados internacionales, y el grupo armado Al Shabaab. Aunque se notificaron números elevados de bajas civiles, nadie rindió cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

La Misión de Asistencia de la ONU en Somalia comunicó 854 víctimas civiles (295 muertes y 559 casos de lesiones) entre enero y septiembre. Al Shabaab fue responsable del 65% (560) de todas las víctimas civiles registradas, mientras que las demás se atribuyeron a las fuerzas de seguridad del Estado, milicias de clanes y fuerzas internacionales y regionales.

El 18 de marzo, dos ataques con drones de fabricación turca que apoyaban las operaciones militares somalíes mataron a 14 niños y niñas, cinco mujeres y cuatro hombres —todos civiles— e hirieron a 11 niños y niñas, dos mujeres y cuatro hombres en la finca de Jaffey, cerca del pueblo de Bagdad, en la región del Bajo Shabelle. Todas las víctimas pertenecían al clan marginado de Gorgaarte. Al analizar las fotografías de los restos de las municiones, quedó de manifiesto que los ataques se habían efectuado con bombas planeadoras MAM-L lanzadas con drones TB-2. Ni el gobierno de Somalia ni el de Turquía investigaron el incidente, y la población civil afectada no obtuvo verdad, justicia ni reparación.[1]

El 14 de marzo, Al Shabaab atacó el hotel SYL en la capital, Mogadiscio, con dos dispositivos explosivos improvisados (bombas caseras) instalados en vehículos. Murieron cuatro personas y otras 20 resultaron heridas.

El 2 de agosto, otro atentado complejo reivindicado por Al Shabaab, que incluyó un atentado suicida, acabó con la vida de más de 30 personas cerca de la playa de Lido, en Mogadiscio. Resultaron heridas cerca de 250 personas civiles, entre ellas dos miembros del personal nacional de la ONU.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Las inundaciones, las lluvias erráticas, las enfermedades y el conflicto en curso provocaron una acuciante crisis humanitaria. El Plan de Necesidades Humanitarias y Respuesta 2024 de la ONU para Somalia indicó que necesitaban ayuda humanitaria 6,9 millones de personas. Persistía la inseguridad alimentaria aguda y, según el análisis de la Clasificación Integrada en Fases de la Seguridad Alimentaria, al menos cuatro millones de personas se enfrentaban a una inseguridad alimentaria de crisis o de emergencia, y se estimaba que 1,6 millones de niños y niñas de entre seis y 59 meses sufrían malnutrición aguda. La ONU clasificó a Somalia entre los países menos adelantados. Al Shabaab seguía restringiendo el acceso a la ayuda humanitaria en las zonas bajo su control, lo que agravó la crisis.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Las poblaciones internamente desplazadas seguían sufriendo graves abusos y violaciones de derechos humanos. Más de 552.000 personas se vieron obligadas a desplazarse internamente debido a las inundaciones, la sequía, los conflictos y la inseguridad alimentaria. Según la ONU, en todo el país hubo casi 200.000 personas desalojadas por la fuerza entre enero y diciembre; la mayoría de ellas ya estaban en situación de desplazamiento interno. Las mujeres, los niños y las niñas, que corrían peligro de sufrir de violencia de género, explotación sexual y desalojos, constituían más del 80% de la población desplazada.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Persistía la violencia por motivos de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, cometida contra mujeres y niñas. Entre enero y septiembre, la ONU notificó 13 incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos, que habían afectado a 32 mujeres y niñas. Según informes, el 26 de febrero dos miembros del

Ejército Nacional Somalí que prestaban servicio en la unidad de policía militar violaron a dos hermanas de 15 y 16 años en un mismo incidente. Hubo dos incidentes relativos a presuntos matrimonios forzados, uno perpetrado por un miembro de Al Shabaab y el otro por un soldado, ambos en el estado de Jubalandia. De las 32 personas sobrevivientes, 16 eran mujeres internamente desplazadas.

El Parlamento Federal no aprobó los proyectos de ley sobre los delitos sexuales y la mutilación genital femenina.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se restringió el derecho a la libertad de expresión, incluida la libertad de prensa. Dos periodistas fueron víctimas de homicidio; uno de ellos, Amun Abdullahi Mohamed, murió a manos de hombres armados a los que se creía vinculados con Al Shabaab. Las fuerzas de seguridad atacaron a otros periodistas, que sufrieron amenazas, hostigamiento, intimidación, palizas, detenciones arbitrarias y enjuiciamientos.

Las organizaciones de defensa de los medios de comunicación y de la libertad de prensa se opusieron al nombramiento de nueve personas para el Consejo Nacional de Medios de Comunicación —entidad de nueva creación— por considerar que ni el proceso de selección ni su composición se ajustaban a la Ley de Medios de Comunicación de 2020 y que tampoco era independiente del gobierno. El gabinete federal aprobó el nombramiento de estas personas, propuestas por el Ministerio de Información, el 14 de marzo. La creación del Consejo, encargado de supervisar el cumplimiento de la Ley, entre otras cosas, llevaba pendiente desde 2016.

El 22 de julio, unos agentes de policía detuvieron a AliNur Salad, fundador y director ejecutivo de Dawan Media, empresa de titularidad privada. AliNur Salad pasó una noche recluido en la comisaría del distrito de Waberi, en Mogadiscio, y después fue trasladado a la Prisión Central de la ciudad. Su detención estaba relacionada con publicaciones en las redes sociales, en las que sugería que las fuerzas de seguridad eran vulnerables a los ataques de Al Shabaab debido a su consumo de una droga llamada *khat*. El 23 de julio, AliNur Salad fue acusado ante el Tribunal Regional de Banadir, sin la presencia de un abogado. Se le concedió la libertad bajo fianza el 27 de julio, pero se enfrentaba a cargos recogidos en el Código Penal como "ofender el honor o el prestigio del jefe del Estado", "cometer actos obscenos", "distribuir publicaciones y espectáculos obscenos", "ofensas" y "difamación criminal", así como a restricciones para viajar y para hablar con los medios de comunicación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 31 de julio, el Parlamento Federal aprobó una ley que prohibía la discriminación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública y privada y eliminaba las barreras para el pleno disfrute de sus derechos y su inclusión en la sociedad.

SOMALILANDIA

Libertad de expresión

Las autoridades de Somalilandia siguieron restringiendo la libertad de expresión, sobre todo en la antesala de las elecciones presidenciales, que habían sido aplazadas. Se detuvo y procesó a periodistas, políticos y otras personas críticas con el gobierno.

El 6 de enero, agentes de los servicios de inteligencia somalíes entraron violentamente en las oficinas del medio de comunicación MM Somali TV en Hargeisa, la capital de Somalilandia, e interrumpieron un debate en directo sobre el controvertido memorando de entendimiento entre Etiopía y Somalilandia (véase, *supra*, "Información general"). Detuvieron a Mohamed Abdi Sheikh (presidente de MM Somali TV, también conocido como "Ilig"), Ilyas Abdinasir (técnico) y Mohamed Abdi Abdullahi (periodista). Además, confiscaron material como computadoras, cámaras y equipos de emisión en directo. Mohamed Abdi Abdullahi e Ilyas Abdinasir quedaron en libertad sin cargos el 9 de enero, pero Mohamed Abdi

Sheikh permaneció retenido hasta el 20 de febrero, cuando el Tribunal Regional de Maroodi Jeh, en Hargeisa, decretó su libertad.

El 2 de septiembre, la policía de Somalilandia detuvo a Mohamed Abiib, destacado diputado opositor, y lo recluyó en la prisión de Mandera. Antes de su detención, la Fiscalía General de Somalilandia había solicitado a la Cámara de Representantes de Somalilandia que despojara a Mohamed Abiib de su inmunidad parlamentaria, solicitud que el Parlamento rechazó en votación. La Fiscalía General lo acusaba de reunirse con autoridades de Somalia y Yibuti y de criticar la participación de Somalilandia en el conflicto de 2023 en Las Anod (ciudad de la región de Sool, en Somalilandia). Mohamed Abiib quedó en libertad el 29 de septiembre, tras una sentencia del Tribunal Supremo Constitucional de Somalilandia que consideraba ilegal su detención.

1. Somalia: Death of 23 civilians in military strikes with Turkish drones may amount to war crimes, 7 de mayo ↑

SRI LANKA

República Socialista Democrática de Sri Lanka

El gobierno continuó utilizando legislación draconiana y medidas de represión contra la libertad de expresión y asociación. Se aprobaron nuevas leyes para reprimir la disidencia, sin someterlas a una consulta adecuada y en contravención del derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Se siguió intimidando y hostigando a minorías, a activistas y a la sociedad civil. El gobierno no hizo progresos significativos para que las personas afectadas por el conflicto armado interno terminado en mayo de 2009 obtuvieran verdad, justicia y reparación. No se llevaron a cabo las reformas legislativas propuestas con el fin de garantizar los derechos de la población LGBTI y de las mujeres y las niñas musulmanas.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante los últimos meses del año se celebraron elecciones tanto presidenciales como generales. Pese a la ampliación de un servicio financiero del Fondo Monetario Internacional que desbloqueaba el acceso a 1.333 millones de dólares desde 2023, el Banco Mundial anunció que, previsiblemente, la tasa de pobreza seguiría por encima del 22% hasta 2026.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Aunque en su segunda fase, iniciada en febrero, el programa de pago de prestaciones sociales (*Aswesuma*) aumentó el número de personas beneficiarias, las que no tenían cuentas bancarias no pudieron recibir los pagos mensuales. El gobierno recibió críticas por no dar a conocer el programa de manera adecuada.

Varias personas de la comunidad tamil malaiyaha que trabajaban en plantaciones de té señalaron que, al no haber normativa ni inspecciones suficientes, el gobierno no protegía de manera adecuada a la mano de obra empleada en las parcelas y fincas privadas de la provincia Meridional. Sufrían abusos tales como trabajo forzoso, servidumbre por deudas y limitación de su libertad de circulación, además de no recibir salarios dignos ni vacaciones ni vivienda adecuada.

Se negaba el derecho a la libertad de asociación a quienes trabajaban en zonas de libre comercio, especialmente en el sector de la confección, mediante la aplicación de normativas excesivamente restrictivas. Las autoridades no protegían a los trabajadores y las trabajadoras de la confección sindicados frente al acoso al que los sometía la dirección de las fábricas. El gobierno eludió los mecanismos de consulta tripartita.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El 24 de enero, el Parlamento aprobó la Ley de Seguridad en Línea. Pese a las modificaciones que se le realizaron en

agosto, la ley era imprecisa en la definición de los delitos y otorgaba amplias facultades a las autoridades, lo que hacía temer que pudiera utilizarse para limitar la libertad de expresión y reprimir la disidencia. La sociedad civil criticó su tramitación por la falta de consultas y de transparencia. El texto se aprobó sin introducir 31 enmiendas obligatorias ordenadas por el Tribunal Supremo, y ninguna de las adoptadas armonizaba sus disposiciones con el derecho y las normas internacionales. En agosto, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos comunicó que ya se habían abierto al menos dos causas penales contra particulares e intermediarios de Internet en virtud de esta ley.

En junio se archivó una causa contra la humorista Nathasha Edirisooriya. Había sido detenida en mayo de 2023 por formular unos comentarios presuntamente irrespetuosos con el budismo en un monólogo.

Se siguió utilizando la draconiana Ley de Prevención del Terrorismo contra minorías, activistas y voces críticas con el gobierno, pese a la promesa gubernamental de establecer una moratoria en su aplicación. Según la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka, entre enero de 2023 y abril de 2024 las autoridades informaron de 46 casos de detención y reclusión en aplicación de dicha ley.

Continuaba la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley contra el Terrorismo, propuesto en 2023. El texto, cuyo objetivo era otorgar amplios poderes a la policía, el ejército y el ejecutivo, establecía nuevos delitos al tratar de equiparar los actos de desobediencia civil a delitos de terrorismo. Los delitos propuestos estaban formulados de una forma excesivamente amplia, imprecisa y subjetiva, lo que se prestaba en gran medida a aplicaciones arbitrarias y abusos. En julio, el gobierno propuso una ley para regular las ONG que concedía amplia discrecionalidad a las autoridades, incluidas restricciones ilegítimas del derecho a la libertad de asociación.

Varias comunidades minoritarias, en particular la tamil y la musulmana de las provincias Norte y Oriental, denunciaron que la policía y los organismos de inteligencia las sometían a vigilancia, intimidación y represalias constantes. Familias de personas desaparecidas denunciaron actos de hostigamiento, incluidas llamadas nocturnas de agentes estatales que les preguntaban por su trabajo y sus finanzas. También sufrieron hostigamiento e intimidación miembros de la sociedad civil y periodistas que trabajan principalmente sobre derechos de tierras, desapariciones forzadas y excombatientes.

El 9 de julio, el Parlamento aprobó el proyecto de Ley de Enmienda sobre Telecomunicaciones, pese a la muy escasa consulta pública a la que había sido sometido. La sociedad civil y el Tribunal Supremo manifestaron preocupación por la introducción de un delito relacionado con las telecomunicaciones y definido en términos imprecisos que podía ser utilizado para vulnerar la libertad de expresión.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El gobierno lanzó la segunda fase de su abusiva iniciativa de lucha contra las drogas, denominada “Operación Yukthiya”, pese a las denuncias de violaciones de derechos humanos formuladas por la sociedad civil y los llamamientos al cese de la operación realizados por la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka y mecanismos expertos de la ONU. Entre las violaciones de derechos cabía mencionar detenciones arbitrarias (sobre todo de personas de grupos socioeconómicos marginales), tortura y otros malos tratos y negación del debido proceso y del derecho a un juicio justo. Entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 fueron detenidas como sospechosas 111.074 personas; sólo el 6 de agosto la policía comunicó la detención de 776 personas en 780 redadas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las torturas y otros malos tratos infligidos por la policía y las fuerzas de seguridad seguían siendo motivo de preocupación. Entre enero de 2023 y marzo de 2024, la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka recibió denuncias sobre 2.845 casos de tortura y 675 de trato degradante. Algunas de estas denuncias de tortura y otros malos tratos a

manos de las fuerzas de seguridad fueron formuladas por tamiles de la provincia Norte.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En mayo, en la provincia Oriental, la policía detuvo a cuatro tamiles por servir *kanji* (gachas de arroz) antes de un acto en recuerdo de las víctimas mortales del conflicto armado interno. En agosto y septiembre, los tribunales de las ciudades de Trincomalee y Vavuniya dictaron órdenes que prohibían a las familias de personas desaparecidas celebrar protestas.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

El 22 de agosto, el gobierno pidió formalmente disculpas por la imposición de una política de cremaciones forzosas durante la pandemia de COVID-19, contraria a las creencias musulmanas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 1 de enero, el gobierno publicó en el boletín oficial un anteproyecto de ley sobre la creación de una nueva Comisión de la Verdad, la Unidad y la Reconciliación. El texto se sometió a revisión y se publicó de nuevo en agosto. Por otro lado, el 9 de enero el gobierno aprobó la Ley de Establecimiento de la Oficina para la Unidad y la Reconciliación Nacionales. Ambas piezas legislativas fueron rechazadas por los grupos de víctimas y la sociedad civil porque el gobierno no las había sometido a consulta significativa alguna ni se había esforzado en fomentar la confianza en torno a ellas. No se aplicaron las recomendaciones formuladas por organismos similares. Algunos grupos aludieron a la falta de resultados tangibles de instituciones nacionales como la Oficina para Reparaciones y la Oficina de Personas Desaparecidas.

Seguían descubriéndose fosas comunes, entre ellas una el 13 julio en el puerto de Colombo, la última de la que se tenía conocimiento. Sin embargo, casi no se identificaron ni se devolvieron restos a las familias.

La Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka solicitó una investigación independiente sobre la posible desaparición forzada de un hombre en Anuradhapura en marzo. No se observó ningún avance reseñable en varios casos destacados de años anteriores, y en algunos se dieron importantes retrocesos. Entre ellos figuraba el homicidio de cinco estudiantes tamiles en Trincomalee en enero de 2006, el asesinato de Lasantha Wickrematunge en 2009, la desaparición forzada de Prageeth Eknaligoda en 2010 y los procesamientos por el atentado con explosivos del domingo de Pascua de 2019.

En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución por la que se prorrogaba sólo un año más el mandato del proyecto sobre rendición de cuentas en Sri Lanka de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.[2]

El gobierno se opuso a la participación de esta oficina en la recopilación de pruebas, lo que parecía presagiar la perpetuación de una ya arraigada impunidad. Si bien el nuevo gobierno prometió sistemas nacionales creíbles, al final del año no había habido avances sobre estos mecanismos.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En julio se envió a la Fiscalía General para su aprobación el documento de reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio Musulmanes. Esta ley arcaica había sido objeto de críticas por una serie de disposiciones discriminatorias contra las mujeres y las niñas, que permitían, por ejemplo, el matrimonio precoz y la poligamia. Activistas de la sociedad civil expresaron preocupación por la falta de transparencia de la reforma.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El 9 de mayo, el gobierno presentó el proyecto de Ley para la Igualdad de Género, que posteriormente fue declarado inconstitucional por el Tribunal Supremo, por lo que debía ser aprobado en referéndum o por una mayoría de dos tercios en el Parlamento.

Seguía sin aprobarse el proyecto de ley presentado a título particular por un diputado con el fin de revocar el artículo 365 del Código Penal, que penalizaba las relaciones homosexuales. Aunque se había presentado en 2022, continuaba la falta de transparencia sobre su tramitación.

1. Open letter to the Government and Parliament of Sri Lanka on the imminent Labour Law reform, 27 de mayo ↑
2. Geneva: UN HRC resolution on Sri Lanka underscores continued need for international scrutiny, 10 de octubre ↑

SUDÁFRICA

República de Sudáfrica

Continuaban los altos niveles de violencia de género; las personas agresoras gozaban de impunidad y la Defensoría del Pueblo concluyó que el sistema de justicia penal desatendía a las víctimas. La tasa de asesinatos seguía siendo elevada, y la capacidad de la policía para investigar debidamente estos delitos disminuyó. La policía no brindaba protección a los defensores y defensoras de los derechos humanos objeto de amenaza. El Departamento de Educación Básica incumplió su promesa de erradicar las letrinas de pozo de las escuelas. Se firmó la entrada en vigor de la Ley del Seguro Nacional de Salud, lo que dio lugar a impugnaciones jurídicas. Había escasez de agua en todo el país. El gabinete adoptó un libro blanco que amenazaba con erosionar los derechos de las personas refugiadas. La policía seguía utilizando fuerza excesiva. La Comisión Presidencial sobre el Clima constató que, pese al firme compromiso para hacer frente al cambio climático, los avances eran lentos.

INFORMACIÓN GENERAL

El partido del Congreso Nacional Africano perdió la mayoría en las elecciones generales de mayo, en las que se cumplieron 30 años del fin del régimen del *apartheid*. Se constituyó un Gobierno de Unidad Nacional, compuesto por 11 partidos políticos, en el que algunos cargos del gabinete se asignaron a otros partidos.

Antes de las elecciones, el presidente Cyril Ramaphosa había firmado la entrada en vigor de la Ley de Prevención y Lucha contra los Crímenes de Odio y la Apología del Odio.

En enero, el informe de investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica sobre los disturbios de julio de 2021 concluyó que dichos sucesos habían sido organizados, pero no identificó a las personas responsables ni las razones de los desórdenes.

En octubre, el gobierno presentó ante la Corte Internacional de Justicia su memoria para la causa abierta contra Israel por genocidio; en ella, afirmaba haber aportado hechos y pruebas para demostrar que Israel estaba cometiendo un delito de genocidio en la Franja de Gaza ocupada.

Según las estadísticas oficiales de desempleo, el 32,1% de la población en edad laboral estaba desempleada y el 34,2% de las personas de entre 15 y 24 años no tenía empleo, educación ni formación.

En las provincias de KwaZulu-Natal, Cabo Occidental y Cabo Oriental, los fenómenos meteorológicos extremos —especialmente las inundaciones— afectaron de forma desproporcionada a las comunidades marginadas.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Los niveles de violencia de género seguían siendo altos. Según las estadísticas trimestrales sobre delincuencia correspondientes al periodo de julio a septiembre, se denunciaron 12.765 casos de delitos sexuales, de los cuales 10.191 eran violaciones. En el mismo periodo fueron asesinadas 957 mujeres, lo que supuso un aumento del 8,6% respecto a 2023. En mayo se firmó la entrada en vigor del Proyecto de Ley del Consejo Nacional de Violencia de Género y Femicidio, cuyo objetivo era establecer un órgano para supervisar la aplicación del Plan Estratégico Nacional sobre Violencia de Género y Femicidio.[1]

Continuaba la impunidad por la violencia de género. Seguía sin comenzar la indagatoria establecida en agosto de 2023 en el tribunal de primera instancia de Protea sobre los asesinatos de Popi Qwabe y Bongeka Phungula, en parte debido a la falta de información por parte de la autoridad responsable de la investigación inicial. Ambas mujeres habían sido asesinadas por arma de fuego en 2017 y sus cadáveres habían sido arrojados a una cuneta en Johannesburgo. El Ministerio Fiscal Nacional no había podido iniciar el procesamiento por falta de pruebas y el caso se había transferido al Departamento de Justicia, que había abierto la indagatoria.

En junio, la Defensoría del Pueblo hizo público un informe de investigación que concluía que el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional, el Servicio de Policía de Sudáfrica (SAPS, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Desarrollo Social habían incurrido en mala administración y conducta indebida en relación con la tramitación de asuntos relacionados con la violencia de género en el sistema de justicia penal.

El Tribunal Superior de Pretoria dictó en septiembre una sentencia en la que declaraba inconstitucionales algunos artículos de la Ley de Reforma de la Legislación Penal (Delitos Sexuales y Asuntos Conexos), dado que establecían una prueba subjetiva de intención delictiva según la cual la violencia sexual no se tipificaba como delito si el agresor creía de forma errónea e irrazonable que la denunciante había dado su consentimiento.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

La tasa de asesinatos seguía siendo alta. La policía registró 6.545 casos entre julio y septiembre. Siguió disminuyendo la eficacia de la policía y su capacidad para investigar adecuadamente los asesinatos, especialmente en la presentación de cargos contra las personas sospechosas. A lo largo de los anteriores 12 años se había observado un descenso de casi el 60% en el número de asesinatos resueltos.

Continuaron las amenazas y los ataques contra los defensores y defensoras de los derechos humanos de Abahlali baseMjondolo, movimiento de habitantes de asentamientos informales. El SAPS no brindó protección ni llevó a cabo investigaciones eficaces y exhaustivas sobre los asesinatos de miembros de este movimiento.[2]

La investigación sobre quién había ordenado el asesinato de la denunciante de irregularidades Babita Deokaran seguía en curso tres años después de su muerte. Salvo una convocatoria para que se presentaran aportaciones sobre un documento de debate en 2023, el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional no había adoptado medidas para reforzar la legislación destinada a proteger a denunciantes de irregularidades.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Según un informe del Sistema de Gestión de Instalaciones Educativas, 1.770 escuelas seguían utilizando letrinas de pozo y 287 escuelas tenían únicamente letrinas de este tipo, lo cual violaba el derecho a la educación, la salud, la dignidad, la seguridad y la vida e incumplía los reiterados compromisos del gobierno de sustituir todas las letrinas de pozo en las escuelas.[3] En abril, un niño de tres años se ahogó en una letrina de pozo de una guardería en la provincia de Cabo Oriental.

DERECHO A LA SALUD

En mayo, el presidente Ramaphosa firmó la entrada en vigor del Proyecto de Ley del Seguro Nacional de Salud. En julio, el Tribunal Superior de Pretoria declaró no válidos ciertos artículos del texto que permitían al gobierno regular dónde podía ejercer el personal médico. Se esperaban más recursos de inconstitucionalidad. Aunque el Proyecto de Ley pretendía garantizar el acceso universal a los servicios sanitarios, las organizaciones de la sociedad civil y los programas de asistencia médica expresaron su preocupación ante la posibilidad de que limitara aún más el acceso a la atención sanitaria, debido al riesgo de corrupción generalizada. Otros

motivos de preocupación eran la exclusión del programa de las personas migrantes indocumentadas y las solicitantes de asilo, y el hecho de que no se abordara el deterioro del sistema sanitario público.

En julio se hicieron públicas las conclusiones de la investigación de Life Esidimeni (filial de un proveedor privado de asistencia sanitaria) sobre la muerte de 144 pacientes de salud mental en la provincia de Gauteng. En ellas se determinaba que el exmiembro del Consejo Ejecutivo de Sanidad de Gauteng y el exdirector de la Dirección de Salud Mental de Gauteng habían causado la muerte por negligencia de nueve pacientes al rescindir el contrato de Life Esidimeni en 2016, lo que provocó el traslado de esos pacientes a ONG mal equipadas y, en algunos casos, sin licencia. Durante ese tiempo, 144 pacientes habían fallecido, más de 1.400 habían sido objeto de tortura y otros traumas, y 44 habían desaparecido. Estaba previsto que el Ministerio Fiscal Nacional decidiera si iniciaba acciones penales en relación con las nueve muertes.

Derechos de salud sexual y reproductiva

La elevada tasa de niñas y adolescentes que daban a luz seguía siendo motivo de preocupación. Según un informe presentado en septiembre por Statistics South Africa, 102.406 niñas de entre 10 y 19 años habían dado a luz en 2023,[4] lo que suponía un ligero descenso respecto a los cerca de 105.000 casos de 2022.

DERECHO AL AGUA

Persistía la escasez de agua en todo el país. Los barrios periféricos de Phoenix y Verulam del municipio metropolitano de eThekwini, provincia de KwaZulu-Natal, habían sufrido cortes intermitentes de agua durante dos años y dependían de camiones cisterna. Algunas autoridades gubernamentales afirmaron que los factores causantes habían sido el presunto vandalismo, el rápido aumento de la población urbana y la falta de mantenimiento de unas infraestructuras envejecidas. Hubo zonas de Johannesburgo que también sufrieron cortes de agua, algunas de ellas durante más de dos semanas, debido a la falta de fondos para sustituir las infraestructuras deficientes. Los expertos advirtieron de que, para 2029, la provincia de Gauteng podría experimentar el "día cero", es decir, la ausencia total de agua corriente. El presidente Ramaphosa estableció un equipo de trabajo sobre el agua, bajo la dirección del vicepresidente Paul Mashatile, para hacer frente al problema.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Numerosas organizaciones de la sociedad civil se oponían al libro blanco sobre "ciudadanía, inmigración y protección de las personas refugiadas, con vistas a una revisión completa del sistema de migración en Sudáfrica", adoptado por el gabinete en abril. Entre las preocupaciones planteadas figuraban la descripción negativa de la migración expuesta en el texto, las investigaciones incorrectas utilizadas para justificar los límites a la migración y la propuesta de retirar a Sudáfrica de la Convención de la ONU sobre los Refugiados y volver a adherirse a ella con reservas que reducirían significativamente los derechos constitucionales de las personas refugiadas y, a la vez, violarían obligaciones establecidas por el derecho internacional.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Ocho de los agentes de protección personal del vicepresidente se enfrentaron a 12 cargos, entre ellos agresión con intención de causar lesiones graves, agresión por medio de amenazas y obstrucción a la justicia. Los cargos estaban relacionados con su presunta agresión a tres miembros de la Fuerza de Defensa Nacional sudafricana en una carretera de la provincia de Gauteng en julio de 2023. El juicio continuó con la declaración de testigos adicionales.

Homicidios ilícitos

En marzo, la Dirección General de Investigación Independiente de la Policía (IPID, por sus siglas en inglés) investigaba 1.337 casos de muertes provocadas por

acciones policiales, incluidos sucesos de años anteriores.

Se acusó a la policía de agredir y causar la muerte a Thabelo Mbau, estudiante de la Universidad Tecnológica de Tshwane, provincia de Gauteng. La IPID finalizó la investigación para determinar si la policía era responsable de su muerte. Se acusó de asesinato a dos policías y el caso se aplazó hasta febrero de 2025, cuando se celebraría una vista previa al juicio.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero, el presidente Ramaphosa anunció la creación de un nuevo fondo de respuesta al cambio climático, iniciativa de colaboración entre el gobierno y el sector privado para responder a los impactos del cambio climático y desarrollar resiliencia. No estaba claro si el fondo iría acompañado de una transición justa.

En julio, el presidente Ramaphosa firmó la entrada en vigor de la Ley de Cambio Climático, primer texto legislativo de Sudáfrica destinado específicamente a abordar los efectos del cambio climático.[5]

También en julio, la Comisión Presidencial sobre el Clima publicó su primera evaluación sobre la acción climática. En ella se constataba que, pese al firme compromiso de hacer frente al cambio climático y facilitar una transición justa, los avances, incluida la eliminación gradual de los combustibles fósiles, eran lentos como consecuencia, entre otras cosas, de una financiación insuficiente, unas políticas incoherentes y unas estructuras de gobernanza débiles.

1. South Africa: Signing of the National Council of Gender-Based Violence and Femicide Bill a positive step, but implementation is key, 24 de mayo ↑
2. "Our lives count for nothing".Threats, attacks, and killings of members of Abahlali baseMjondolo (Shack Dwellers) movement in South Africa's KwaZulu-Natal province, 29 de julio ↑
3. South Africa: Government must be held accountable for eradicating school pit toilets by the end of 2024, 24 de junio ↑
4. South Africa: Continued increase in child and teenage pregnancy cannot be ignored, 1 de julio ↑
5. South Africa: Amnesty International's submission on the Climate Change Bill [B98-2022], 29 de enero ↑

SUDÁN

República de Sudán

Todas las partes en el conflicto seguían cometiendo abusos y violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, que causaron víctimas civiles en gran escala. Algunos Estados suministraban armas a las partes beligerantes, también en Darfur, violando con ello el embargo de armas del Consejo de Seguridad de la ONU. Se sometía a mujeres y niñas a violencia sexual generalizada relacionada con el conflicto. Los saqueos y la destrucción de bienes civiles vulneraban los derechos económicos, sociales y culturales. Un apagón casi total de las telecomunicaciones restringió el derecho a la libertad de expresión y la capacidad de las organizaciones humanitarias de prestar ayuda. Persistía la impunidad por abusos y violaciones de derechos humanos relacionados con el conflicto. Millones de personas estaban internamente desplazadas o se habían refugiado en países vecinos desde abril de 2023 y vivían en pésimas condiciones. Las autoridades de Egipto devolvieron a Sudán a cientos de personas refugiadas sudanesas.

INFORMACIÓN GENERAL

El conflicto armado que había estallado en abril de 2023 en la capital, Jartum, entre las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido siguió extendiéndose a distintas partes del país, especialmente los estados de Gezira, Sennar y Darfur Septentrional. Durante este periodo, hubo grupos armados y otros actores que se unieron al conflicto, alineándose con las Fuerzas Armadas de Sudán o las Fuerzas de Apoyo Rápido.

A pesar de los múltiples procesos políticos emprendidos, los combates se intensificaron a lo largo del año. La comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad de la ONU y la Unión Africana (UA), no tomaron medidas adecuadas para proteger a la población civil, poner fin a las violaciones de derechos humanos ni interrumpir el suministro de armas y otras formas de apoyo a las partes beligerantes.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Un elevado número de civiles se vieron atrapados entre dos fuegos cuando las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido, junto con otras milicias y grupos armados, lanzaron ataques en zonas pobladas por civiles o desde estas zonas, en muchos casos utilizando armas explosivas con efecto en amplias superficies. La ONU notificó que, entre abril de 2023 y diciembre de 2024, más de 27.000 personas habían muerto y más de 33.000 habían resultado heridas —la mayoría civiles— por ataques aéreos, bombardeos con artillería pesada y ataques terrestres contra sus hogares y poblaciones.

Tras la deserción el 20 de octubre a las Fuerzas Armadas de Sudán de Abu Aqla Keikel, exjefe en Gezira de las Fuerzas de Apoyo Rápido, este grupo lanzó ataques de represalia contra muchas ciudades y otras poblaciones de la parte oriental de ese estado, como Tamboul, Rufaa, Al Hilaliya, Al Seriha y Al Uzibah. Las Fuerzas de Apoyo Rápido atacaron a la gente en sus hogares, en mercados y en las calles. La ONU informó de que, entre el 20 y el 26 de octubre, al menos 124 personas civiles habían muerto, decenas más habían resultado heridas y unas 119.400 se vieron desplazadas de Gezira, y se tuvo noticia de al menos 25 casos de violencia sexual en varias localidades de la parte oriental del estado.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En septiembre, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó por un año más el embargo de armas en vigor desde 2004 que se aplicaba únicamente a la región de Darfur, pero no lo amplió al resto de Sudán. El embargo de armas existente adolecía de una implementación deficiente, había sido violado con frecuencia y era totalmente inadecuado para satisfacer las necesidades de la crisis en curso.

El suministro prácticamente sin restricciones de armas y municiones a Sudán, incluido Darfur, por actores estatales y empresariales de todo el mundo seguía avivando el conflicto. Estados y diversos grupos armados de Sudán utilizaban países vecinos como vías de suministro para las transferencias de armas al interior del país y dentro de su territorio.[1]

Se importaban a Sudán grandes cantidades de armas y material militar actualizado procedentes de China, Emiratos Árabes Unidos, Rusia y Turquía, entre otros países, y luego se desviaban a Darfur —o se introducían ilegalmente por otros medios en esa región—, donde existía un riesgo considerable de que se utilizasen para cometer violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Algunas empresas de Rusia y Turquía exportaban variantes de armas pequeñas, que solían venderse al mercado civil, a comerciantes de armas que mantenían vínculos fuertes con las Fuerzas Armadas de Sudán. Además, empresas de Turquía exportaban a Sudán cientos de miles de armas de fogueo (armas menos letales) junto con millones de cartuchos de fogueo para su probable conversión en armas letales.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Las mujeres y las niñas seguían siendo objeto de violencia sexual relacionada con el conflicto. La Misión Internacional Independiente de Investigación para Sudán, de la ONU, constató que la violencia sexual y de género, en particular la violación y la violación en grupo, era generalizada en todo Sudán. Asimismo, puso de manifiesto que miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido habían perpetrado violencia sexual en gran escala durante ataques cometidos contra

ciudades en la región de Darfur y en el Gran Jartum.

En muchos casos, miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido violaron, individualmente o en grupo, a mujeres y niñas en presencia de sus familiares, sobre todo en la región de Darfur y el estado de Gezira. En un caso, el 27 de mayo, tres soldados de ese mismo grupo armado violaron a una mujer en el barrio de Thoura Sur, en la ciudad de El Fasher, Darfur Septentrional, en presencia de su esposo y su hijo de cinco años.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

La escalada del conflicto resultaba cada vez más devastadora para la población civil.

Más de 11 millones de personas estaban en situación de desplazamiento interno, de las cuales 8,6 millones lo estaban desde abril de 2023, lo que convertía a Sudán en el escenario de la mayor crisis de desplazamiento del mundo. El número de personas que se veían obligadas a huir de sus hogares aumentó durante el año, lo que agravó una situación humanitaria ya de por sí muy precaria.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Desde abril de 2023, más de 3,2 millones de personas habían huido a países vecinos como Chad, Egipto, Etiopía, Libia, República Centroafricana y Sudán del Sur, donde vivían en condiciones atroces.

Las Fuerzas de la Guardia de Fronteras y la policía de Egipto, dependientes de los ministerios de Defensa y del Interior, respectivamente, llevaron a cabo detenciones arbitrarias masivas y recluyeron a mujeres, hombres, niñas y niños en condiciones crueles e inhumanas en espera de su devolución a Sudán. Se calcula que, entre enero y marzo, las autoridades egipcias devolvieron a unas 800 personas de nacionalidad sudanesa en 12 episodios sin llevar a cabo evaluaciones individualizadas ni concederles su derecho a solicitar protección internacional o impugnar las decisiones relativas a la deportación (véase el apartado sobre Egipto). Estas devoluciones coincidieron con la propagación del conflicto a los estados de Gezira y Sennar y otras zonas, que obligó a muchas personas retornadas a huir de nuevo a Egipto y otros lugares.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La ONU informó de condiciones de hambruna en el campo para población internamente desplazada de Zamzam, en Darfur Septentrional, que acogía a más de 400.000 personas. La inseguridad alimentaria aguda alcanzó niveles sin precedentes en todo Sudán y afectaba a 25,6 millones de personas, más de la mitad de la población. Las subidas de los precios de los alimentos agravaron la situación, sobre todo en algunas zonas en las que se habían registrado condiciones de hambruna. En la localidad de El Fasher, los precios del sorgo y el mijo habían aumentado a más del triple desde 2023, mientras que los precios del trigo se habían duplicado con creces.

La Misión de Investigación de la ONU informó de que los saqueos y la destrucción de bienes, principalmente por las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus aliados, afectaban a las comunidades no árabes, especialmente la etnia masalit. Los medios de vida de estas comunidades se vieron afectados negativamente, al igual que infraestructuras civiles tales como refugios, fuentes de alimentos y agua, sistemas médicos, puntos de abastecimiento de agua y oficinas y otras instalaciones públicas. La Misión de Investigación concluyó que estos actos violaban los derechos económicos, sociales y culturales de la población civil, en particular su derecho a la salud física y mental y a la alimentación, el agua y la vivienda.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Un apagón comunicativo casi total tras el corte de las telecomunicaciones que tuvo lugar a principios de febrero restringió el derecho a la libertad de expresión y planteó riesgos graves para la coordinación de los servicios humanitarios y de asistencia de emergencia a millones de personas

atrapadas en el conflicto. Según la ONG Access Now, antes del cierre, las Fuerzas de Apoyo Rápido se habían hecho con el control de los centros de datos de los proveedores de servicios de Internet en Jartum.

El 7 de febrero, la ONG Netblocks informó de que Zain, principal operador de telefonía móvil, se había quedado "en gran medida sin servicio". Las interrupciones de Internet continuaron durante todo el año en muchas regiones. Esta situación impidió a quienes realizaban labores de observación y de defensa de los derechos humanos documentar abusos y violaciones de derechos humanos.

Al mismo tiempo, la población sudanesa en la diáspora y quienes coordinaban las respuestas de emergencia sobre el terreno no podían enviar ni transferir dinero a Sudán o dentro del país a través de aplicaciones de banca móvil, uno de los escasos medios de transferir fondos que quedaban. En ocasiones, cuando se transfería el dinero, las personas receptoras no podían acceder a los fondos.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Persistía la impunidad por abusos y violaciones de derechos humanos relacionados con el conflicto. Tres hombres acusados formalmente por la Corte Penal Internacional, entre ellos el expresidente Omar al Bashir, aún no habían sido entregados a la Corte para ser juzgados.

En agosto, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos aprobó una resolución para establecer una misión de investigación conjunta con el Departamento de Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la UA sobre la situación de los derechos humanos en Sudán y para publicar sus conclusiones tres meses después. Al terminar el año no se habían hecho públicas conclusiones ni recomendaciones.

El primer informe de la Misión de Investigación de la ONU, publicado en septiembre, reveló que las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido habían cometido crímenes de guerra y que las Fuerzas de Apoyo Rápido también habían cometido crímenes de lesa humanidad. El informe proponía recomendaciones para la rendición de cuentas y el acceso de las víctimas a la justicia, como, por ejemplo, ampliar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional más allá de Darfur a todo el país, establecer un mecanismo judicial internacional, aumentar el uso por los Estados de la jurisdicción universal, y establecer una comisión de la verdad y una oficina de apoyo y reparaciones a las víctimas. En octubre, una resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU prorrogó por un año más el mandato de la Misión de Investigación.

1. New weapons fuelling the Sudan conflict, 25 de julio ↑

SUDÁN DEL SUR

República de Sudán del Sur

Se restringían los derechos a la libertad de expresión, de asociación, de reunión pacífica y de circulación. Quienes criticaban al gobierno o ejercían el activismo se exponían a sufrir desaparición forzada, detención y reclusión arbitrarias, y tortura y otros malos tratos. El Servicio de Seguridad Nacional (NSS, por sus siglas en inglés) actuaba con impunidad, e incumplió una orden judicial de poner en libertad a un crítico del gobierno que estaba detenido. La ONU informó de numerosas violaciones de derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual y violencia de género relacionadas con los conflictos, y reclutamiento y uso de niñas y niños por grupos armados. El Parlamento aprobó dos proyectos de ley de justicia transicional con el fin de promover la reconciliación y proporcionar reparación a las víctimas del conflicto que había comenzado en 2013. La inseguridad alimentaria aumentó a causa del conflicto en curso, las inundaciones, el desplazamiento y el aumento del costo de la vida. Tres cuartas partes de la población necesitaba asistencia humanitaria y

protección. El gobierno no introdujo políticas adecuadas de preparación y mitigación para abordar los riesgos graves derivados del cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre, las partes en el Acuerdo Revitalizado sobre la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur acordaron prorrogar el periodo de transición desde febrero de 2025 hasta febrero de 2027 y aplazar a diciembre de 2026 las elecciones previstas para 2024.

En abril, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur.

En mayo, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó el embargo de armas a Sudán del Sur hasta el 30 de mayo de 2025.

En octubre, Akol Koor Kuc fue destituido del cargo de director general del NSS, que desempeñaba desde la independencia de Sudán del Sur en 2011. Mientras estaba bajo su mando, el NSS había sido acusado de cometer numeras violaciones graves de derechos humanos y otros crímenes de derecho internacional.

La guerra en el vecino Sudán afectó gravemente a la economía al verse detenidas las exportaciones de petróleo de Sudán del Sur a través de Puerto Sudán —que aportaban más del 85% de los ingresos públicos— por los daños causados a los oleoductos en marzo.

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, aproximadamente dos millones de personas continuaban en situación de desplazamiento interno. Sudán del Sur acogía a más de 500.000 personas refugiadas, principalmente de Sudán. Al mismo tiempo, aproximadamente 2,3 millones de personas sursudanesas se habían refugiado en países vecinos desde que comenzara el conflicto en 2013.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

El 3 de julio, la Asamblea Legislativa Nacional de Transición aprobó el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley del Servicio de Seguridad Nacional de 2014, de 2024. El proyecto se convirtió en ley por omisión el 12 de agosto, al no refrendar el presidente Salva Kiir Mayardit con su firma la entrada en vigor del texto ni devolverlo al Parlamento para debatir enmiendas. Esta ley reforzaba las ya amplias competencias del NSS, que le permitían restringir el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, entre otros. Según medios de comunicación locales, en septiembre este organismo ordenó a profesionales médicos que pusieran fin a su asamblea general en la capital, Yuba, sin dar explicaciones y pese a que la organización de la asamblea había obtenido las autorizaciones de seguridad y seguido el protocolo necesario. Según informes, era la primera reunión de esa índole que se celebraba en ocho años.

En enero, el Ministerio de Información y Comunicación del estado de Jonglei emitió una circular que disponía que todas las instituciones gubernamentales, ONG y actores del sector privado debían obtener la aprobación ministerial antes de hacer anuncios públicos a través de medios audiovisuales, sistemas de anuncios públicos (micrófonos) o carteles. El ministerio anuló la circular unos días más tarde tras unas enérgicas objeciones procedentes de la sección de Jonglei del Sindicato de Periodistas de Sudán del Sur y de activistas de la sociedad civil.

En junio, las fuerzas de seguridad reprimieron dos protestas pacíficas convocadas como respuesta a la crisis del costo de la vida, dispersaron a quienes se manifestaban y detuvieron al menos a dos personas en Bor, capital del estado de Jonglei.

DESAPARICIONES FORZADAS

El exalcalde de Yuba, Kalisto Lado, fue detenido arbitrariamente la noche del 30 de marzo en su domicilio de Yuba por agentes que se creía adscritos al NSS y estuvo sometido a desaparición forzada durante tres meses. En junio, el gobierno admitió que Kalisto Lado estaba recluido por acusaciones relacionadas con “conspiración”, “subversión del gobierno constitucional”, “suministro de

armas a insurgentes, bandidos y saboteadores", "posesión de armas peligrosas" y "publicación o comunicación de afirmaciones falsas perjudiciales para la República de Sudán del Sur". El político quedó en libertad sin cargos el 6 de septiembre. Mientras estuvo bajo custodia, sufrió tortura y otros malos tratos.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 2 de enero, Raphael Juma Zacharia, activista estudiantil detenido arbitrariamente en diciembre de 2023 y recluido en un dentro de detención del NSS conocido como la "Casa Azul", en Yuba, fue puesto en libertad después de escribir una carta de disculpa a este organismo. El activista había sido detenido en relación con un discurso pronunciado en una concentración estudiantil en la Universidad del Alto Nilo en noviembre de 2023 en el que había hecho referencia a acusaciones de corrupción e impunidad del NSS y sus dirigentes.

El 24 de marzo, hacia las ocho de la tarde, el activista de derechos humanos Michael Wetnhialic fue detenido arbitrariamente por agentes del NSS que viajaban en vehículos sin placas de matrícula, cuando se dirigía a una reunión en el hotel Nile Fortune de Yuba. Según informes, fue detenido como presunto titular de cuentas en Facebook y WhatsApp con nombres falsos para filtrar información confidencial en la que se criticaba al NSS y al gobierno. El activista quedó en libertad sin cargos el 7 de noviembre.

Morris Mabior Awikjok Bak, ciudadano sursudanés crítico con el gobierno, quedó en libertad el 8 de noviembre, tres meses después de que el Tribunal Superior de Yuba le concediera la libertad bajo fianza. Había sido detenido arbitrariamente en febrero de 2023 en Nairobi (Kenia) y devuelto a Yuba, donde había pasado más de 14 meses recluido en la Casa Azul, sin investigación, juicio ni acceso a su abogado. El 16 de abril había comparecido por primera vez ante el tribunal, escoltado por agentes del NSS, y lo habían acusado formalmente de difamación en una demanda presentada por el entonces director general de este organismo.

Raphael Juma Zacharia, Michael Wetnhialic y Morris Mabior Awikjok Bak fueron sometidos a tortura y otros malos tratos mientras estuvieron bajo custodia del NSS.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Algunos miembros del Movimiento de Liberación Popular de Sudán del Sur en la Oposición (SPLM-IO) afirmaron que su líder, el vicepresidente primero Riek Machar, continuaba sometido a restricciones que le impedían salir de Yuba. El gobierno rechazó la responsabilidad en las presuntas restricciones que le atribuían estas personas. En 2019, el Consejo de Ministros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (organismo regional) había aprobado una resolución que recomendaba levantar las restricciones de viaje impuestas al político.

El 25 de septiembre, según información publicada en los medios de comunicación, el NSS impidió que Oyet Nathaniel Pierino, vicepresidente primero del Parlamento y vicepresidente del SPLM-IO, tomara un vuelo con destino a Uganda en el Aeropuerto Internacional de Yuba. Esta medida lo impulsó a criticar públicamente la falta de libertad de circulación en el país.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Según la Misión de la ONU en Sudán del Sur (UNMISS), hasta octubre, al menos 54 personas —una de ellas menor de edad— fueron ejecutadas extrajudicialmente por las autoridades gubernamentales, incluidos miembros de los servicios de seguridad.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Los enfrentamientos entre actores armados en algunas zonas del país se saldaron con miles de muertos, en su mayoría civiles, según la UNMISS, que documentó 1.069 homicidios derivados de la violencia política y entre comunidades.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El Plan de Acción Conjunto para las Fuerzas Armadas sobre la Lucha contra la Violencia

Sexual Relacionada con el Conflicto en Sudán del Sur fue renovado por tres años (2024-2026) tras haber expirado el 31 de diciembre de 2023.

La UNMISS documentó 157 incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto, que habían afectado a 183 sobrevivientes (113 mujeres, 66 niñas y cuatro hombres) de entre nueve y 65 años.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Según la UNMISS, en el contexto del conflicto armado se cometieron 84 violaciones graves de derechos humanos contra 68 menores de edad (53 niños, nueve niñas y seis cuyo sexo se desconocía), incluidos 12 homicidios y dos casos de mutilación (de siete niños, una niña y seis menores cuyo sexo se desconocía). De entre ellos, 41 niños y tres niñas fueron reclutados y utilizados por grupos armados y cinco niñas fueron violadas. Al menos nueve niños sufrieron múltiples violaciones de derechos humanos derivadas de su reclutamiento, utilización y secuestro por grupos armados.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La situación económica se caracterizaba por el exorbitante costo de la vida, la inflación elevada y la depreciación de la moneda nacional. El pago de los salarios en el sector público se retrasó durante más de nueve meses, lo que llevó a funcionarias y funcionarios de Bor y a personal empleado de las universidades de Bahr el Ghazal, Alto Nilo y Rumbek, entre otras, a organizar protestas.

Según la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la situación de seguridad alimentaria se deterioró a causa de las inundaciones, el conflicto en curso, los desplazamientos y el elevado costo de la vida. El conflicto en Sudán seguía agravando la ya terrible situación humanitaria. A finales de diciembre, más de 900.000 personas, especialmente retornadas, refugiadas y solicitantes de asilo, habían huido de Sudán y cruzado a Sudán del Sur.

Nueve millones de personas (el 75% de la población) necesitaban asistencia humanitaria y protección. Se preveía que aproximadamente 7,1 millones de personas (el 56,3%) estarían expuestas a una inseguridad alimentaria en fase de crisis o superior durante el año. Las tasas de malnutrición seguían siendo altas; más de 2,5 millones de niños, niñas y mujeres padecían malnutrición aguda. El Plan de Respuesta Humanitaria de la ONU de 2024 había recibido únicamente el 68,5% de los 1.800 millones de dólares estadounidenses necesarios para proporcionar servicios vitales de asistencia y protección a seis millones de personas.

La insuficiencia en la generación de ingresos dio lugar a una reducción del gasto en servicios públicos, incluidas la salud y la educación, y a un aumento de la deuda. El 70% de los niños y niñas estaban temporalmente sin escolarizar a causa de la situación económica.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 9 de mayo comenzaron en Nairobi (Kenia) las conversaciones de paz de la Mediación de Alto Nivel para Sudán del Sur —también conocidas como Iniciativa Tumaini— entre el gobierno y grupos armados que no habían firmado el Acuerdo Revitalizado sobre la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. La Iniciativa Tumaini ("esperanza") ponía el énfasis en acelerar las disposiciones del acuerdo de 2018 y establecer un entorno propicio para su implementación.

El 11 de noviembre, el presidente Kiir refrendó con su firma la entrada en vigor de dos proyectos de ley sobre justicia transicional para abordar el legado del conflicto que comenzara en 2013 y proporcionar reparaciones a las víctimas: la Ley de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación, de 2024, tenía por objeto establecer una comisión para promover la paz, la reconciliación nacional y la recuperación; y la Ley de la Autoridad de Indemnización y Reparación, de 2024, identificar a las personas con derecho a indemnizaciones y establecer un fondo con este fin.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Sudán del Sur seguía haciendo frente a graves riesgos derivados del cambio climático, para los cuales el gobierno no introdujo políticas adecuadas de preparación y mitigación. Según el Centro de Conocimiento sobre Gestión del Riesgo de Desastres, Sudán del Sur era el segundo país del mundo más vulnerable a los peligros naturales.

En octubre, el Consejo de Ministros aprobó la declaración del estado de emergencia en las zonas afectadas por las inundaciones, que habían destruido medios de vida, anegado infraestructuras fundamentales y desplazado a las poblaciones a terrenos situados a mayor altitud. Según la OCHA, más de 1,4 millones de personas se vieron afectadas en todo el país, y unas 379.000 tuvieron que desplazarse a causa de las inundaciones en 22 condados.

SUECIA

Reino de Suecia

Hubo propuestas legislativas que imponían restricciones desproporcionadas a la libertad de reunión pacífica. Organismos internacionales criticaron la insuficiente protección de los derechos de los pueblos indígenas. El gobierno continuó adoptando medidas de justicia penal que podían fomentar la discriminación racial sistémica. Una propuesta del gobierno exigía al funcionariado denunciar a toda persona —incluidos niños y niñas— que no tuviera permiso de residencia. La nueva ley de reconocimiento del género no se ajustaba al principio de autodeterminación de género. Persistían los motivos de preocupación por el acceso efectivo de las víctimas y sobrevivientes de violación a la justicia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se presentaron propuestas de reforma de la Ley de Orden Público que podían restringir desproporcionadamente la libertad de expresión y de reunión pacífica. Otorgaban a la policía mayores facultades para cancelar anticipadamente manifestaciones previstas y para controlar su forma y contenido si se consideraba que suponían una amenaza para la seguridad nacional.

Participantes en manifestaciones solidarias con el pueblo palestino sufrieron hostigamiento, violencia y procesamiento. Se seguía reprimiendo a activistas contra el cambio climático por actos de desobediencia civil.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En febrero y marzo, respectivamente, el Consejo de Europa y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de la ONU criticaron las insuficientes garantías de protección de Suecia a los derechos de la población sami. El Consejo Nacional Sueco para la Prevención de la Delincuencia señaló que los delitos de odio contra samis tenían lugar en distintos contextos, como matanzas de renos.

El Tribunal Administrativo Supremo resolvió que la decisión del gobierno de otorgar una concesión minera para la extracción de mineral de hierro en Gállok en 2022 no contravenía la legislación nacional, pese a las fuertes críticas formuladas anteriormente por los relatores especiales de la ONU sobre los pueblos indígenas y sobre los derechos humanos y el medio ambiente y por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

DISCRIMINACIÓN

Pese a las críticas expresadas por el CESCR, el gobierno continuó tomando medidas —en abril adoptó legislación sobre las denominadas "zonas de seguridad"— que podían dar lugar a actuaciones policiales racialmente discriminatorias y a discriminación racial sistémica. La relatora especial de la ONU sobre la libertad de religión o de creencias recomendó encarecidamente que Suecia hiciera frente al discurso discriminatorio y racista contra las personas migrantes que estaba enturbiando la política y los medios de comunicación.

Una investigación sobre la elaboración de perfiles de riesgo en el sistema automatizado de bienestar social concluyó que había prácticas discriminatorias.[1]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Preocupaba que varias propuestas legislativas presentadas por el gobierno para reducir los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes pudieran dar lugar a violaciones de diversos derechos humanos, entre ellos el derecho a no sufrir discriminación, el derecho a un procedimiento justo y seguro de concesión de asilo, y el derecho a la reagrupación familiar.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

La Ley de Reconocimiento de Género, aprobada en abril y que debía entrar en vigor en 2025, no permitía el reconocimiento legal de la identidad de género basado en la autodeterminación. Pese a que ya no se requería obtener la aprobación de la Junta Nacional de Sanidad y Asistencia Social para acceder a cirugía genital de afirmación de género, se seguía exigiendo un certificado médico para cambiar legalmente de género.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Persistían los motivos de preocupación por el acceso efectivo a la justicia de las víctimas y sobrevivientes de violación, quienes también seguían afrontando dificultades para acceder a asesoramiento psicológico, atención del trauma y apoyo social.

1. Suecia: Las autoridades deben dejar de usar los sistemas de inteligencia artificial discriminatorios de la agencia de bienestar social, 27 de noviembre 1

SUIZA

Confederación Helvética

Entró en vigor una nueva definición de la violación incorporada al Código Penal. Se entregó al gobierno federal una iniciativa popular en la que se pedía reforzar las garantías constitucionales de protección de las personas con discapacidad. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó sentencias históricas sobre el uso de perfiles raciales y sobre justicia climática. El derecho a la libertad de reunión pacífica peligraba debido a nuevas leyes cantonales y a restricciones impuestas en universidades.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El 1 de julio entró en vigor una reforma del Código Penal que reconocía que "las relaciones sexuales contra la voluntad de otra persona" constituían violación, lo que marcó el fin de una definición obsoleta de la violación que hacía necesario para su reconocimiento como tal el uso de fuerza física, amenazas o coacción y que sólo consideraba como víctimas a las mujeres.[1]

En junio, el Parlamento reformó la Ley de Extranjería e Integración para proteger mejor a las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar extranjeras.

DISCRIMINACIÓN

En una sentencia histórica sobre la causa *Wa Baile v. Switzerland*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Suiza era culpable de aplicar criterios raciales al haber registrado y multado a un ciudadano suizo negro.[2]

El Parlamento encargó al gobierno un plan de acción para combatir el racismo y el antisemitismo.

En septiembre, la cámara baja del Parlamento aprobó no destinar ya nunca fondos al Organismo de Obras Públicas y Socorro de la ONU para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y pidió al gobierno que tomara medidas en el

seno de la ONU enfocadas a la sustitución completa del organismo, lo que reflejaba el sentimiento antipalestino presente en el Parlamento. La cámara alta aplazó la decisión sobre el asunto hasta 2025.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En septiembre, 108.000 ciudadanos y ciudadanas de Suiza firmaron la "Iniciativa de inclusión" para proclamar la igualdad de las personas con discapacidad en la Constitución. Según las previsiones, se sometería a votación popular en el plazo de tres años.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El derecho de protesta estaba restringido en varios cantones. En marzo, la ciudadanía del cantón de Zúrich —rechazando una propuesta aún más extrema— votó a favor de una ley que exigía autorización previa para celebrar manifestaciones públicas y ordenaba a la policía cobrar los gastos de la actuación policial durante las protestas a quienes las hubieran organizado. En abril se presentó un anteproyecto de ley que prohibía las manifestaciones en varias zonas del centro de Ginebra.

En mayo se impusieron restricciones en instituciones académicas a las protestas estudiantiles en favor del pueblo palestino, con medidas como prohibirlas, recurrir a la policía para disolverlas y amenazar con entablar acciones judiciales contra estudiantes. Hubo figuras políticas que pidieron aplicar leyes más restrictivas para prevenir futuras protestas en las universidades y procesar a manifestantes. Al inicio del curso académico hubo nuevos intentos de celebrar manifestaciones y actos de apoyo a las víctimas palestinas y libanesas de los ataques israelíes.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó, en la causa histórica *KlimaSeniorinnen Schweiz and Others v. Switzerland,* que se habían violado los artículos 6 y 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Según la sentencia, Suiza no había tenido en cuenta los mejores conocimientos científicos disponibles para limitar el calentamiento global a 1,5 °C ni había elaborado y aplicado eficazmente medidas de mitigación.[3] El Parlamento y el gobierno criticaron la sentencia, afirmando que Suiza ya había adoptado medidas suficientes y que el Tribunal se había extralimitado en su mandato.[4] Se rechazaron mociones presentadas al Parlamento en favor de la salida del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Pese a sus objeciones, Suiza presentó al Consejo de Europa un plan de acción nacional para aplicar la sentencia del Tribunal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Salieron a la luz nuevos casos de abusos a menores —incluida violencia física— en centros federales de asilo en 2023.[5] El gobierno presentó propuestas para reformar la legislación sobre reagrupación familiar, y seguía pendiente en el Parlamento una nueva ley que permitía la detención de menores en los centros federales de asilo sin las debidas garantías.

1. Suisse: Entrée en vigueur du nouveau droit pénal sexuel. Une avancée importante, mais encore insuffisante, 27 de junio ↑
2. Switzerland: Mohamed Wa Baile wins ethnic profiling case as the European Court of Human Rights unanimously condemns racial discrimination, 4 de marzo ↑
3. Switzerland: Parliament must respect landmark climate case, 4 de junio ↑
4. Europa: Nuevo documento de Amnistía analiza las sentencias históricas en materia climática del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 21 de agosto ↑
5. Suisse: Centres fédéraux d'asile. Mieux protéger les droits des enfants, 22 de octubre ↑

TAILANDIA

Reino de Tailandia

El Parlamento aprobó una ley para legalizar el matrimonio igualitario para las personas

LGBTI. Las autoridades siguieron reprimiendo las libertades de expresión, reunión pacífica y asociación. Se procesó a manifestantes y personas críticas con el gobierno que no habían recurrido a la violencia, y se ilegalizó un destacado partido favorable a la democracia. Se sometía a las mujeres y las personas LGBTI defensoras de los derechos humanos a vigilancia selectiva y a violencia de género facilitada por la tecnología. La impunidad se vio aún más afianzada al prescribir el emblemático caso de los homicidios ilícitos del distrito de Tak Bai, ocurrido en 2004. Un proyecto de ley sobre el cambio climático amenazaba los derechos de los pueblos indígenas.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto, el Tribunal Constitucional ordenó la destitución del primer ministro, Srettha Thavisin, y de su Consejo de Ministros por "violación o incumplimiento grave del código ético". El primer ministro había asignado una cartera ministerial a un hombre que había estado encarcelado tras haber sido acusado de soborno.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El 18 de junio, el Parlamento aprobó la Ley de Matrimonio Igualitario, con lo que Tailandia se convirtió en el primer país del sudeste asiático en legalizar el matrimonio entre personas LGBTI.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

Las autoridades continuaron reprimiendo a manifestantes y personas críticas con el gobierno que no recurrían a la violencia. Prosiguieron los juicios de personas acusadas en relación con las protestas a favor de la democracia —en su inmensa mayoría, pacíficas— que habían tenido lugar entre 2020 y 2023. A lo largo del año se presentaron cargos contra al menos 22 personas por su activismo político tanto dentro como fuera de Internet. Al concluir el año continuaban los juicios de 1.256 personas. La mayoría de ellas habían sido acusadas de lesa majestad (difamar, insultar o amenazar al monarca) o de sedición de conformidad con el Código Penal, o bien se habían presentado cargos en su contra en aplicación de las disposiciones de la Ley de Delitos Informáticos y de un decreto de emergencia que prohibía las reuniones públicas durante la pandemia de COVID-19, y que había permanecido en vigor hasta finales de 2022.

Al menos 33 personas seguían detenidas al acabar el año, una de ellas en un centro de menores. Habían sido declaradas culpables —o estaban en espera de ser juzgadas— de cargos relacionados con las protestas o con el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

Según la ONG local Abogados Tailandeses por los Derechos Humanos, desde 2020 se habían presentado cargos contra al menos 1.960 personas por participar en actos de protesta o criticar al gobierno.

En enero, un tribunal de apelación condenó al activista político Mongkol Thirakhot a 22 años de prisión por lesa majestad. Esta pena se sumaba a otra de 28 años de prisión que un tribunal inferior le había impuesto por el mismo delito en 2023. En marzo, un relator, una relatora y un grupo de trabajo de la ONU escribieron al gobierno para transmitirle su preocupación por la larga pena de prisión impuesta a Mongkol Thirakhot —la más larga jamás dictada por lesa majestad—, que parecía ser un castigo por su activismo político y sus críticas a la monarquía. Sin embargo, en septiembre, el Tribunal de Apelación lo condenó a otros cuatro años y seis meses de prisión, también por lesa majestad.

El 14 de mayo, la activista a favor de la democracia Netiporn "Bung" Sanesangkhom , de 28 años, murió en un hospital penitenciario tras permanecer 110 días en huelga de hambre en protesta por su reclusión arbitraria y la de otras personas. En 2022 había sido acusada de lesa majestad y sedición por haber realizado una encuesta de opinión sobre los controles del tráfico por carretera que se imponían cuando viajaban

comitivas reales. En el momento de su muerte estaba siendo juzgada.[2]

A lo largo del año, el Tribunal de lo Penal de Bangkok declaró al destacado abogado de derechos humanos Arnon Nampa culpable de lesa majestad en cinco juicios diferentes. Fue condenado a 14 años y ocho meses de cárcel, que se añadían a los cuatro años y dos meses que cumplía por anteriores sentencias por lesa majestad. Arnon Nampa se enfrentaba a otros 37 cargos de lesa majestad y de otra índole relacionados con su actividad política.

El 7 de agosto, el Tribunal Constitucional ordenó la disolución del Partido Avanzar, favorable a la democracia, e inhabilitó a 11 de sus dirigentes para el ejercicio de cargos políticos. El tribunal había concluido que la campaña del partido por la reforma de la ley de lesa majestad representaba una amenaza para la monarquía constitucional tailandesa.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se sometía a intimidación y vigilancia ilícita a defensores y defensoras de los derechos humanos. Las investigaciones de Amnistía Internacional pusieron en evidencia cómo agentes tanto estatales como no estatales ejercían reiteradamente violencia de género facilitada por la tecnología contra mujeres y personas LGBTI defensoras de los derechos humanos, que eran sometidas —entre otras cosas— a vigilancia digital selectiva y ciberacoso.[3]

En junio, cinco expertas de la ONU escribieron al gobierno para expresar su preocupación por la vigilancia a la que agentes del Mando de Operaciones de Seguridad Interna sometían a las defensoras de los derechos humanos Angkhana Neelapaijit y Pranom Somwong en relación con un acto celebrado en marzo en recuerdo de las víctimas de desaparición forzada.

En noviembre, el Tribunal Civil de Bangkok desestimó una demanda interpuesta por el activista en favor de la democracia Jatupat Boonpattararaksa contra la empresa NSO Group Technologies por no haber impedido que se utilizara el programa espía Pegasus para piratear su teléfono móvil.[4] El tribunal resolvió que no había suficientes pruebas para demostrar que el teléfono móvil de Jatupat Boonpattararaksa estaba infectado con el programa espía, lo que contradecía las conclusiones de las investigaciones periciales realizadas por el instituto de investigación Citizen Lab y por Amnistía Internacional.[5]

HOMICIDIOS ILÍCITOS

El 25 de junio, dos hombres no identificados abatieron a tiros a Roning Dolah en el distrito de Yarang de la provincia meridional de Pattani. Roning Dolah trabajaba para una ONG que ayudaba a víctimas de tortura.[6] Al acabar el año no habían avanzado nada las investigaciones sobre el homicidio.

IMPUNIDAD

Las autoridades no llevaron a juicio a ninguna persona sospechosa en el caso de Tak Bai antes de que prescribiera el 25 de octubre. En 2004, 85 personas habían muerto en el distrito de Tak Bai de la provincia de Narathiwat durante y después de unos actos de protesta. Unos días antes de la prescripción se había dictado orden de arresto contra 15 funcionarios públicos del ejército, la policía y la administración. Al no someter este caso a juicio se corría el peligro de afianzar aún más la impunidad.[7]

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura publicó sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Tailandia, en las que manifestaba su preocupación por la falta de armonización de algunas disposiciones de la Ley de Prevención y Supresión de la Tortura y las Desapariciones Forzadas de 2022 con las normas internacionales. Asimismo, el Comité se mostraba preocupado por el uso excesivo de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente, y por la violencia física y digital de la que eran víctimas los defensores y defensoras de los derechos humanos.

En febrero, ocho mecanismos expertos de la ONU escribieron al gobierno para expresar su malestar por las condiciones de reclusión que soportaban 43 solicitantes de asilo de

etnia uigur en el centro de detención para inmigrantes de Suan Phlu, que podían ser constitutivas de trato cruel, inhumano o degradante o, posiblemente, de tortura. Estos 43 hombres formaban parte de un grupo de personas uigures procedentes de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (China) que habían permanecido detenidas desde su llegada a Tailandia en 2014. Según informes, desde entonces al menos cinco personas de ese grupo habían muerto, dos de ellas menores de edad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Preocupaba el papel de las autoridades tailandesas en la identificación de personas montagnards refugiadas y su repatriación forzosa a Vietnam, donde corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. El 11 de junio, la policía tailandesa detuvo al defensor montagnard de los derechos humanos Y Quynh Bdap —reconocido como refugiado por el ACNUR— en su domicilio de la capital, Bangkok, en cumplimiento de una solicitud de extradición presentada por las autoridades vietnamitas. En enero, un tribunal de Vietnam lo había declarado culpable de terrorismo *in absentia*.[8] Al concluir el año, continuaba detenido en Tailandia.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En febrero, el gobierno abrió una consulta pública en torno a un proyecto sobre el cambio climático que preveía medidas jurídicamente vinculantes para alcanzar los objetivos climáticos de Tailandia de conformidad con el Acuerdo de París. Los grupos de la sociedad civil se oponían al proyecto de ley, entre otras razones porque permitía a empresas contaminantes comprar créditos de carbono en proyectos de reforestación o conservación. Se temía que esto pudiera facilitar el desalojo forzoso de las comunidades —indígenas o no— residentes en las zonas designadas para dichos proyectos. Al concluir el año, aún no se había aprobado la ley.

1. Tailandia: La aprobación del proyecto de ley sobre el matrimonio igualitario, un paso triunfal para los derechos LGBTI, 18 de junio ↑
2. Tailandia: La trágica muerte de una activista detenida debe ser una llamada de atención, 14 de mayo ↑
3. "Being ourselves is too dangerous". Digital violence and the silencing of women and LGBTI activists in Thailand, 16 de mayo ↑
4. Thailand: *Amicus curiae* submitted by Amnesty International to the Bangkok Civil Court in the case of Jatupat Boonpattararaksa vs. NSO Group Technologies Ltd, 3 de septiembre ↑
5. Tailandia: La desestimación de un caso emblemático supone un revés crítico y alarmante en la lucha contra el uso ilegítimo de programas espía, 21 de noviembre ↑
6. Thailand: Killing of Malay Muslim human rights defender must be investigated, 26 de junio ↑
7. Thailand: Authorities must urgently enforce arrest warrants for Tak Bai suspects, 18 de octubre ↑
8. Thailand: Montagnard Indigenous activist must not be extradited to face torture in Viet Nam, 10 de julio ↑

TAIWÁN

Taiwán

Una sentencia del Tribunal Constitucional limitó el uso de la pena de muerte, pero confirmó su mantenimiento. Se publicó un proyecto de ley contra la discriminación, pero no se aprobó. Las reformas jurídicas otorgaron un mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, pero persistían las restricciones. Las víctimas de un derrame de residuos químicos tóxicos de una empresa taiwanesa siguieron sin recibir compensación.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, a pesar de las protestas masivas, el Parlamento aprobó un proyecto de ley para ampliar los poderes del órgano legislativo. En octubre, el Tribunal Constitucional determinó que muchos de sus artículos eran inconstitucionales.

PENA DE MUERTE

En septiembre, una sentencia del Tribunal Constitucional limitó el uso de la pena de muerte, si bien ratificó su constitucionalidad.

El fallo introdujo nuevas salvaguardias de procedimiento y exigió un cumplimiento más estricto de las salvaguardias existentes en las causas de pena de muerte, especialmente cuando involucraban a personas con discapacidad mental.[1]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A pesar de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2024, el gobierno no avanzó en la legislación para establecer un sistema de asilo.

Durante el año, las autoridades deportaron a terceros países a varias personas solicitantes de asilo de nacionalidad china que estaban de tránsito en Taiwán. Esas personas corrían el riesgo de ser transferidas posteriormente a la República Popular China, donde podían sufrir violaciones de derechos humanos.

Se denunciaron incidentes de trata de personas y persistió la preocupación por las malas condiciones laborales y de vida de la población trabajadora migrantes en los buques pesqueros. En agosto, la Agencia de Pesca intervino en el caso de nueve pescadores indonesios que habían estado trabajando en un pesquero durante 15 meses sin sueldo ni acceso a Internet para poder comunicarse con el mundo exterior.[2]

DISCRIMINACIÓN

En mayo, el gobierno publicó un proyecto de ley contra la discriminación a raíz de las recomendaciones emitidas por el Comité de Revisión Internacional —organismo responsable de revisar la aplicación por parte de Taiwán de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial—, que lo instaba a tomar medidas para abordar la discriminación sistémica consagrando protecciones jurídicas. Al concluir el año, el proyecto de ley no había sido aprobado aún.

Seis decisiones judiciales de tribunales administrativos distintos confirmaron el derecho de las personas transgénero a cambiar legalmente de género sin someterse a cirugía. En septiembre, el gobierno anunció que Taiwán reconocería los matrimonios entre personas del mismo sexo de parejas de Taiwán y la República Popular China que tuvieran lugar en un tercer país.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En marzo, el Tribunal Supremo anuló la condena dictada en 2015 contra un hombre indígena, Wang Guanglu, por caza ilegal. No obstante, la legislación seguía limitando los derechos de caza de los pueblos indígenas. En mayo, una modificación de la Ley de Nombres eliminó el requisito que obligaba a las personas indígenas a usar también nombres en mandarín, lo que a partir de ese momento les permitiría usar sólo sus nombres indígenas en los documentos oficiales.

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

El gobierno publicó un proyecto de directrices para el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas en las cadenas de suministro, así como un borrador actualizado del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Ninguno de los dos documentos incluía medidas adecuadas para abordar los impactos negativos de las empresas sobre los derechos humanos. En mayo, ocho mecanismos expertos de la ONU se dirigieron por escrito a representantes de Formosa Plastic Corporation para manifestar su preocupación por el hecho de que su subsidiaria, Formosa Ha Tinh Steel Corporation, no hubiera indemnizado a las víctimas de un derrame de residuos químicos tóxicos frente a la costa de Vietnam en 2016 que había destruido los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras locales.

1. Taiwán: El Tribunal Constitucional reconoce deficiencias importantes en la pena de muerte, pero no la suprime, 20 de septiembre ↑
2. 販運拜拜求心安 移工權益不平安, 28 de agosto ↑

TANZANIA

República Unida de Tanzania

Cuatro personas que mantenían una actitud crítica hacia el gobierno fueron sometidas a desaparición forzada y otra fue víctima de homicidio. La policía impidió que miembros de la oposición celebraran reuniones y otras concentraciones de carácter político y los sometió a detención colectiva, reclusión arbitraria y uso de fuerza ilícita. Se negó a periodistas y otras personas su derecho a la libertad de expresión. El gobierno seguía violando los derechos del pueblo indígena masái, entre otras cosas mediante desalojos forzosos. Una sentencia judicial suspendió planes que negaban al pueblo masái el derecho a la participación y la representación políticas. Las autoridades no protegían a las personas LGBTI de la violencia. La puesta en marcha del segundo plan de acción nacional para poner fin a la violencia contra las mujeres y la infancia brindaba la oportunidad de mejorar la protección de las mujeres y las niñas. El proyecto del Oleoducto de Crudo de África Oriental contravenía los compromisos de Tanzania de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

INFORMACIÓN GENERAL

El 24 de enero, el Partido por la Democracia y el Progreso (Chadema), principal partido opositor, organizó una protesta en la capital, Dar es Salaam, la primera en casi ocho años. A ella asistieron cientos de simpatizantes y miembros para demandar reformas constitucionales y electorales. En 2023, la presidenta Samia Suluhu Hassan había levantado la prohibición general de las concentraciones de carácter político, impuesta por su predecesor en 2016.

La Ley de la Comisión Electoral Independiente núm. 2 de 2024 fue uno de los cuatro proyectos de ley relacionados con las elecciones cuya entrada en vigor firmó la presidenta el 2 de abril. Se respondía así a las peticiones de dirigentes de la oposición de introducir mejoras en cuanto a eficacia y transparencia de los procesos electorales y otras reformas electorales.

DESAPARICIONES FORZADAS

Seguía sin conocerse la suerte de cuatro personas críticas con el gobierno sometidas a desaparición forzada por presuntos agentes del Estado. Dioniz Kipanya, dirigente del partido Chadema, desapareció el 26 de julio tras salir de su domicilio después de haber mantenido una conversación telefónica con una persona no identificada. Deusdedith Soka y Jacob Godwin Mlay, activistas juveniles de Chadema, y Frank Mbise, conductor de mototaxi, fueron secuestrados el 18 de agosto por un grupo de hombres de los que se creía que eran agentes de policía.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

El 8 de septiembre se encontró el cuerpo sin vida de Ali Mohamed Kibao. Este miembro destacado de Chadema había sido secuestrado en un autobús por presuntos agentes de seguridad el 6 de septiembre cuando viajaba a su domicilio, en la ciudad de Tanga, desde Dar es Salaam. Según la autopsia, su cuerpo había sido rociado con ácido y presentaba señales de haber recibido una paliza.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 11 de agosto, la policía detuvo a miembros del partido Chadema —entre ellos Tundu Lissu, vicepresidente del partido y excandidato presidencial; John Mnyika, secretario general, y Joseph Mbilinyi, miembro del comité central—, más de 500 simpatizantes juveniles y cinco periodistas. Las detenciones tuvieron lugar en una reunión convocada en la oficina de Chadema Nyasa en Mbeya, en el suroeste del país, la víspera del 12 de agosto —Día Internacional de la Juventud—, o cuando la gente se dirigía a ella. Los detenidos fueron acusados de violar la prohibición de una conferencia juvenil y de planear una manifestación violenta. Al día siguiente, la policía detuvo a los dirigentes del partido Freeman Mbowe y John Pambalu, que habían acudido a Mbeya en respuesta a las detenciones. Todos los

dirigentes del partido quedaron en libertad bajo fianza el 13 de agosto, y las otras personas en los días siguientes.

La policía anunció el 13 de septiembre la prohibición de todas las protestas de Chadema, y el 23 del mismo mes detuvo a Freeman Mbowe, Tundu Lissu y otros seis dirigentes del partido en Dar es Salaam antes de las protestas previstas contra los homicidios y secuestros de personas críticas con el gobierno. Los detenidos quedaron en libertad bajo fianza ese mismo día. Tres periodistas de Mwananchi Communications Ltd. y de East Africa TV fueron detenidos cuando informaban sobre las protestas y quedaron en libertad incondicional el mismo día.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 28 de septiembre, el organismo oficial Consejo Nacional de las Artes (Basata) interrogó al músico Emmanuel Elibariki (también conocido como Nay Wa Mitego), a quien acusó de publicar un disco titulado "Nitasema" ("Hablaré") sin licencia de Basata, incitar a la violencia al cantar sobre secuestros llevados a cabo por el Estado, inducir a error a la población al afirmar que la presidenta había incumplido su programa sobre el desarrollo y difamar a otros países al manifestar en la canción que no había paz en Ruanda ni en República Democrática del Congo.

El 3 de octubre, la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones de Tanzania suspendió por 30 días las plataformas digitales de Mwananchi, incluido el periódico *The Citizen*. La Autoridad Reguladora afirmó que las plataformas habían publicado material que ponía en peligro "la unidad nacional y la paz social" en relación con un vídeo que expresaba la preocupación de familiares de personas desaparecidas o asesinadas.

El 6 de octubre, el viceministro de Minerales advirtió a las ONG internacionales que no "entr[ara]n subrepticiamente" en Tanzania para realizar entrevistas sobre derechos humanos. El viceministro respondía a una declaración de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos relacionada con un informe de Human Rights Watch que afirmaba que la policía había matado a seis personas en enfrentamientos en la mina de North Mara entre febrero y junio. La advertencia se hizo durante una reunión con el presidente y director ejecutivo de la empresa minera Barrick.

El 9 de octubre, la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones de Tanzania presentó una demanda contra Jambo Online TV en la que afirmaba que este medio había violado la normativa de comunicaciones al emitir declaraciones de Tundu Lissu y del periodista Erick Kabendera que sostenían que autoridades gubernamentales, con la ayuda del operador de telefonía móvil Tigo Tanzania, habían estado implicadas en una conspiración para asesinar a Tundu Lissu en 2017.

DESALOJOS FORZOSOS

Ocho miembros del pueblo indígena masái continuaron su batalla legal contra el desalojo forzoso de que habían sido objeto en junio de 2022: habían sido desalojados de 1.500 kilómetros cuadrados (de un total de 4.000) de tierras en la división de Loliondo, distrito de Ngorongoro. La vista de su causa ante el Tribunal Superior estaba programada para octubre, tras haberse aplazado en agosto por incomparecencia del abogado del gobierno. Los demandantes impugnaban la Notificación del Gobierno núm. 604 de 2022, emitida por la presidenta, en la que se declaraba que su poblado estaba dentro de la zona de caza controlada de Pololeti y se utilizaba esta circunstancia para justificar los desalojos forzosos.

A su vez, en la división de Ngorongoro, en el mismo distrito, la Autoridad del Área de Conservación del Ngorongoro seguía incumpliendo una orden judicial del Tribunal Superior de 2023 que le ordenaba que permitiera el acceso del pueblo masái a una zona en litigio del Área de Conservación del Ngorongoro en espera de que se dictara la decisión final. Entre otras cosas, las autoridades se incautaron de ganado propiedad de la comunidad masái que había entrado en el área de conservación. El

pueblo masái acusó a la Autoridad de hacer uso de leyes inaplicables a la zona en cuestión y de confiscar ganado como medio de presión para que se reubicaran fuera del Área de Conservación. La incautación por las autoridades del ganado de la comunidad masái negaba a sus integrantes el derecho a participar plenamente en la vida económica, social, política y cultural.

En mayo, Ngotieti Kokoyo, del pueblo de Endulen, distrito de Ngorongoro, interpuso una demanda ante el Tribunal Superior en la que impugnaba la incautación ilegal de su ganado. La Autoridad del Área de Conservación del Ngorongoro liberó el ganado que le había confiscado, previo pago de una multa. El ganado había sido incautado porque había cruzado la puerta de Eyasi/Endamaga, pese a que la normativa del Área de Conservación y la sentencia de 2023 del Tribunal Superior (véase *supra*) permitían que los animales pastaran en ese lugar.

En julio, el gobierno se incautó de más de 130 animales de una familia masái en Endulen.

DISCRIMINACIÓN

Pueblos indígenas

En septiembre se revocó la decisión del gobierno de disolver varias zonas administrativas, algunas de ellas en el distrito de Ngorongoro, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Superior que ordenaba suspender los planes existentes al respecto. De haberse implementado, la decisión habría impedido la participación y la representación políticas de más de 100.000 masáis en las elecciones de noviembre de 2024 y octubre de 2025.

Personas LGBTI

Continuaron la violencia, la discriminación y la represión contra las personas LGBTI. El 7 de junio, la activista transgénero Mauzinde (también conocida como Hussein Abdala) fue hallada abandonada en un bosque de Zanzíbar. Le habían cortado las orejas y propinado una paliza. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos afirmó que Mauzinde había sido torturada y agredida sexualmente por 12 hombres y pidió que se adoptaran medidas enérgicas para combatir la discriminación contra la población LGBTIQ+ y otras minorías.

Los sitios web LGBTI eran bloqueados con frecuencia, medida que guardaba relación con los crecientes niveles de discriminación y represión ejercidas contra las personas LGBTI, según el Observatorio Abierto de Interferencias en la Red.

Personas con albinismo

El 24 de abril, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad expresó preocupación por la falta de disposición del gobierno para atender tres peticiones presentadas al Comité en relación con la mutilación de personas con albinismo y la falta de rendición de cuentas por tales abusos.

Mujeres y niñas

En mayo, Tanzania puso en marcha su segundo plan de acción nacional para poner fin a la violencia contra las mujeres y la infancia (2024/2025-2028/2029), que brindaba al gobierno la oportunidad de renovar su compromiso con la protección de las mujeres y los niños y niñas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero se vio ante el Tribunal de Justicia de África Oriental un recurso presentado por cuatro ONG de esa región relativo a la construcción del proyecto de oleoducto subterráneo para combustibles fósiles, de 1.443 kilómetros de longitud, de la empresa East African Crude Oil Pipeline (EACOP) Ltd. El recurso estaba motivado por un fallo anterior de este tribunal según el cual la demanda de las ONG era inadmisible.

EACOP Ltd., financiada por la empresa francesa Total Energies —una de las "grandes del carbono"—, suscribió un acuerdo de arrendamiento de tierras con Tanzania Petroleum Development Corporation tras finalizar un proceso de adquisición de tierras e indemnizaciones a las comunidades locales afectadas. El

oleoducto, que podía causar una grave degradación ambiental, iba a transportar petróleo desde Uganda hasta el puerto de Tanga, en Tanzania, para su venta a mercados internacionales (véase el apartado sobre Uganda). Su construcción había dado lugar a desplazamientos de población. El proyecto de oleoducto era contrario a los compromisos contraídos por Tanzania en relación con su contribución determinada a nivel nacional y a su estrategia de desarrollo con bajas emisiones a largo plazo, que estaba en fase de elaboración.

TAYIKISTÁN

República de Tayikistán

Continuó la persecución de toda disidencia: activistas, personas críticas con el gobierno y periodistas independientes, incluso en el exilio, fueron atacados mediante intimidaciones y procesamientos de motivación política. Se reprimió el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica. Persistía la discriminación contra las mujeres y la minoría pamiri. La violencia de género en el ámbito familiar seguía siendo generalizada, al igual que la tortura y otros malos tratos. La pobreza alimentaria afectaba a la mayoría de la población infantil. Se prohibió expresamente someter a niños y niñas a castigos corporales. El tránsito rodado, la combustión de carbón y la construcción causaron una elevada contaminación del aire.

INFORMACIÓN GENERAL

Se incrementaron las dificultades económicas, agravadas por la campaña de las autoridades rusas de reducir el número de trabajadores y trabajadoras migrantes tayikos, fuente de importantes remesas.

Tras las tensiones fronterizas con Kirguistán en años anteriores, las relaciones bilaterales mejoraron notablemente, lo que posibilitó negociaciones fructíferas y la demarcación de fronteras.

La recopilación de información sobre derechos humanos, incluso por parte de organizaciones internacionales, continuó muy restringida.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

Se recibieron informes sobre nuevas detenciones y juicios a puerta cerrada, incluso por cargos de terrorismo y extremismo formulados por motivos políticos contra miembros del movimiento opositor Grupo 24, prohibido arbitrariamente. En febrero, Bilol Kurbonaliyev, expulsado de Alemania en 2023, fue condenado a 10 años de prisión por presunta pertenencia al Grupo 24. En agosto, Sulaimon Jobirov, que había sido devuelto desde Rusia en abril, fue declarado culpable y condenado a seis años de prisión por cargos similares.

En junio y julio fueron detenidas por presunta conspiración para "tomar el poder por medios violentos" varias exautoridades y figuras políticas destacadas. Entre ellas figuraban Saidjafar Usmonzoda, exlíder del Partido Democrático de Tayikistán, afín al gobierno; Khamrokhon Zarifi, exministro de Asuntos Exteriores; Akbarsho Iskandarov, expresidente del Consejo Supremo, así como el periodista y político Akhmadshokh Komilzoda y el político Shokirjon Khakimov. Al acabar el año, las autoridades no habían aportado prueba alguna de que se tratara de una conspiración, y menos aún del papel en ella de las personas detenidas.

Al informar sobre su visita en 2022, la relatora especial de la ONU sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos pidió a las autoridades que garantizaran la independencia y la imparcialidad del sistema judicial y protegieran a abogados y abogadas de represalias y hostigamientos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En su informe de enero, la relatora especial sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos pedía a las autoridades que se retiraran los cargos y se archivaran las actuaciones contra quienes ejercían su derecho a la libertad de expresión, de

asociación y de reunión pacífica. Sin embargo, activistas civiles y políticos, abogados y abogadas, personas críticas con el gobierno y periodistas independientes, incluidos los que estaban en el exilio, así como sus familiares cercanos, continuaron siendo víctimas de ataques en forma de intimidación y procesamientos infundados.

En enero, un tribunal condenó a Shakhboz Sharifbek a cinco años de cárcel por subir a Internet un vídeo denunciando a los militares que habían reclutado a su hermano y golpeado a sus familiares.

En agosto, las autoridades arrestaron a Akhmad Ibrohim, redactor jefe de la revista *Paik,* y lo acusaron de intentar sobornar a un funcionario para evitar el cierre de la publicación. El Comité para la Protección de los Periodistas, organismo de vigilancia de los medios de comunicación, pidió su puesta en libertad y que se retiraran los cargos formulados contra él.

Las autoridades continuaron represaliando a activistas de la oposición y otras personas críticas que se encontraban en el exilio, y lo hacían actuando contra sus familias. En febrero, citaron a declarar a la madre de la periodista pamiri exiliada Anora Sarkorova y le dijeron que su hija y su yerno, Rustam Joni, también periodista, estaban siendo investigados por delitos de extremismo pero podían ser amnistiados si regresaban y pedían perdón.

En marzo, la Alianza Nacional, oposición en el exilio, informó de que las autoridades estaban presionando a las familias para que dijeran a sus familiares exiliados que no participaran en protestas en el extranjero.

En junio se promulgó una ley que prohibía vestir y promocionar prendas "ajenas a la cultura nacional", sin especificar más. La ley también prohibía la festividad infantil tradicional de *Idgardak,* considerada por las autoridades no compatible con el islam.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En febrero, un grupo de mecanismos especiales de la ONU envió a las autoridades una comunicación expresando su preocupación por la disolución de 700 ONG en los anteriores años en el país. El gobierno no respondió públicamente y continuó cerrando ONG.

DISCRIMINACIÓN

Continuó la persecución y discriminación sistémica de la minoría pamiri, cuyo lugar de origen, la Provincia Autónoma de Alto Badajshán, se vio afectado por mayores medidas de seguridad y un declive económico y demográfico.[1]

En febrero, al menos 222 pamiris habían sido declarados culpables en juicios sin garantías y a puerta cerrada en relación con la dispersión violenta de las protestas locales de 2021.

En marzo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria pidió a Tayikistán la liberación inmediata de los defensores de los derechos humanos pamiris Faromuz Irgashev, Manuchehr Kholiknazarov y Khursand Mamadshoev al considerar que su detención era arbitraria.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En enero, la lista oficial de ocupaciones prohibidas a las mujeres se redujo de 334 a 194, supuestamente debido a "la mejora de las condiciones de trabajo". En febrero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reiteró su llamamiento a las autoridades para que suprimieran la lista.

Un informe conjunto publicado en marzo por la Asociación Internacional para los Derechos Humanos y tres ONG tayikas concluyó que la violencia de género en el ámbito familiar continuaba muy extendida, y que la sociedad cada vez la toleraba más.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían siendo prácticas generalizadas y persistía la impunidad.

En su informe anual, publicado en junio, el comisionado de Derechos Humanos de Tayikistán hizo hincapié en el hacinamiento persistente en las cárceles, en particular en que no se garantizaban cuatro metros cuadrados de suelo por persona como establecía la legislación nacional, y en la alta incidencia de VIH y tuberculosis.

Las denuncias oficiales de tortura seguían siendo poco habituales entre la población reclusa, debido a la desconfianza en el sistema y a las represalias bien documentadas.

En agosto, la policía afirmó que Damir Obidov se había suicidado dos días después de ser detenido por presunta conducta vandálica. Su familia no había podido verlo durante su detención y después no obtuvo permiso para examinar su cadáver durante el entierro organizado por las autoridades. Se abrió una investigación, pero al final del año no se habían publicado sus conclusiones.

Había informes de que la salud de Manuchehr Kholiqnazarov, defensor de los derechos humanos pamiri injustamente encarcelado que cumplía 16 años de cárcel, se había deteriorado gravemente. Aun así, las autoridades hicieron caso omiso de los llamamientos internacionales en favor de su liberación y de que recibiera tratamiento médico adecuado.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La nueva ley sobre educación infantil, promulgada en junio, prohibía expresamente el castigo corporal.

Según un informe de UNICEF publicado en junio, el 78% de los niños y niñas de Tayikistán vivían en la pobreza alimentaria entre 2016 y 2022, el 34% de ellos en pobreza alimentaria grave, y los avances desde 2012 habían sido muy escasos. La malnutrición ponía en peligro la vida y el desarrollo de los niños y las niñas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, Tayikistán firmó la Declaración de la ONU sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática. Aun así, las autoridades no fomentaban la participación pública en el proceso de abordar los problemas climáticos y otros relacionados con el medioambiente, por lo que las políticas sobre el clima no se ajustaban necesariamente a las necesidades de los sectores de población más vulnerables. La falta de participación pública también socavó las iniciativas de Tayikistán para adaptarse al cambio climático.

La contaminación del aire debida al tránsito rodado, la combustión de carbón y las actividades de construcción en la capital, Dushambé, excedió sistemática y peligrosamente el límite de seguridad recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), según la plataforma sobre calidad del aire IQAir.

1. Tajikistan: Reprisals against Pamiri minority. Suppression of local identity, clampdown on all dissent, 11 de septiembre ↑

TOGO

República de Togo

Las autoridades reprimían brutalmente el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Se prohibieron indebidamente múltiples protestas contra la reforma de la Constitución. Se suspendieron periódicos y se sometió a detención arbitraria a activistas políticos y miembros de distintas ONG. Se tomaron medidas para mejorar la prestación de asistencia médica.

INFORMACIÓN GENERAL

El 19 de abril, el Parlamento adoptó una nueva Constitución que transformó el sistema presidencial en parlamentario, lo que desató el temor de que estuviera concebida para mantener en el poder al presidente Gnassingbe, quien se encontraba ya en su cuarto mandato. Se mantuvo el estado de emergencia en la región septentrional de Savanes, limítrofe con Burkina Faso, donde continuaron los ataques de grupos armados.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

En enero, Reporteros sin Fronteras reveló que las autoridades de Togo habían utilizado repetidamente un software espía en los teléfonos móviles de dos periodistas, los cuales fueron acusados de difamación.

Apollinaire Mewenemesse, redactor jefe del periódico *La Dépêche*, fue detenido y

encarcelado el 26 de marzo tras publicar un artículo que planteaba interrogantes sobre el asesinato de un oficial del ejército cometido en 2020. El 9 de abril, un tribunal de la capital, Lomé, lo dejó en libertad provisional bajo vigilancia judicial y le confiscó el pasaporte. Apollinaire Mewenemesse estaba acusado de siete cargos, entre ellos "concebir y publicar noticias falsas con el objetivo de incitar a la población o al ejército a sublevarse contra el Estado" y "atentar contra el honor, la dignidad y la consideración del presidente de la República".

El 15 de abril, la Alta Autoridad de Medios Audiovisuales y Comunicación (HAAC, por sus siglas en francés) suspendió las acreditaciones de toda la prensa extranjera para la cobertura de las elecciones legislativas y regionales que se celebraban ese mes, alegando "problemas" relacionados con la llegada de un periodista francés y "deficiencias graves" en la información política sobre Togo en los medios de comunicación franceses. El periodista fue deportado al día siguiente, tras ser condenado a seis meses de prisión con suspensión de la pena por "entrada ilegal" en Togo.

En mayo, dos jóvenes fueron condenados a seis meses de prisión con suspensión de la pena por realizar unas publicaciones en TikTok en las que expresaban su preocupación por la reforma de la Constitución.

También en mayo, la HAAC amenazó con suspender las emisiones de Radio France Internationale por "tratamiento injusto de la información y difusión de noticias falsas sobre Togo". En junio, el canal de noticias francés France 24 recibió una "última advertencia" por los mismos motivos, después de informar sobre la escasez de personal y otros problemas del Hospital Universitario Sylvanus Olympio de Lomé.

En julio, la HAAC suspendió durante tres meses el programa "Auditeur-Actualité" en la emisora de radio Victoire FM tras los comentarios realizados por el abogado y político François Boko, vicepresidente del movimiento Freedom Togo-Movimiento de Liberación Nacional (Freedom Togo-MLN), acerca de la situación de la seguridad en el país.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En abril, nueve miembros de la coalición de oposición Dinámica Monseñor Kpodzro (DMK) fueron sometidos a detención arbitraria, acusados de "alteración agravada del orden público". Cuatro de ellos se disponían a llevar a cabo una acción publicitaria en protesta por la reforma constitucional, mientras que los otros cinco asistían a una reunión política en casa de un activista de la DMK. El 9 de abril, un tribunal de Lomé los dejó a todos en libertad.

En septiembre, unos hombres vestidos de civil que decían pertenecer a la gendarmería detuvieron a cuatro miembros de la ONG internacional Tournons la Page, que habían representado a Togo y Benín en la tercera Cumbre Ciudadana de África Occidental sobre gobernanza, alternancia y democracia, celebrada en Ghana. Los detuvieron a su regreso a Lomé y los condujeron a un lugar desconocido y, horas más tarde, los dejaron en libertad sin cargos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 27 de marzo, al menos tres conferencias de prensa y reuniones planeadas, en las que se daban cita partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil para debatir sus motivos de preocupación sobre la reforma constitucional, fueron prohibidas en Lomé y Tsévié y dispersadas por las fuerzas de seguridad. El Ministerio de Administración Territorial prohibió tres manifestaciones contra la reforma previstas para los días 11, 12 y 13 de abril. El mismo ministerio envió una carta a dos representantes de la coalición DMK para notificarles la prohibición de la sentada prevista para el 25 de abril, alegando que la solicitud había sido "firmada por dos personas en vez de tres".[1]

En septiembre, el Ministerio de Administración Territorial prohibió una concentración de la coalición activista "No toques mi Constitución", organizada en apoyo de las personas detenidas, argumentando problemas de orden público.

También en septiembre, una conferencia organizada por el partido de oposición Convención Democrática de los Pueblos Africanos, a la que asistía un miembro senegalés del Parlamento de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO), fue interrumpida violentamente por un grupo de personas que arrojaron objetos contra el público y el estrado. Según testigos, las fuerzas de seguridad presentes no intervinieron.[2]

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El Tribunal de Justicia de la CEDEAO resolvió en julio que Togo debía indemnizar por daños y perjuicios al profesorado despedido o suspendido indebidamente en 2022 por participar en una huelga.

Derecho a la salud

Unos 60 centros de salud construidos o reformados en la región de Savanes entraron en funcionamiento oficialmente en enero. Las autoridades contrataron al menos a 2.500 profesionales sanitarios. También concedieron una bonificación especial al personal paramédico en junio, tras una emisión de France 24 que abordaba los problemas existentes en el departamento de salud materna del Hospital Universitario de Lomé.

1. Togo: Elections against a backdrop of muzzling dissenting voices, 29 de abril ↑
2. Togo: Security forces' failure to protect participants at opposition party conference must be investigated, 3 de octubre ↑

TÚNEZ

República de Túnez

Las autoridades intensificaron la represión de la libertad de expresión y de todas las formas de disidencia, utilizando leyes opresivas y cargos infundados para procesar y recluir arbitrariamente a figuras de la oposición política, periodistas, sindicalistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía y voces críticas. Antes de las elecciones presidenciales, celebradas en octubre, las autoridades reforzaron el hostigamiento a la oposición política; impusieron nuevas restricciones a la labor de periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y ONG, y tomaron medidas para seguir socavando la independencia judicial y el Estado de derecho. Incrementaron las interceptaciones en el mar y efectuaron de manera masiva expulsiones colectivas ilícitas, en el marco de las cuales llevaron a miles de personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes a las fronteras con Argelia y Libia. Las autoridades iniciaron investigaciones contra al menos 14 organizaciones de la sociedad civil que trabajaban en favor de los derechos de las personas refugiadas y migrantes, cuyo acceso a los procedimientos de asilo y a servicios esenciales se vio, por ello, menoscabado. Las personas LGBTI estaban expuestas a sufrir detención arbitraria y enjuiciamiento.

INFORMACIÓN GENERAL

Los días 28 y 29 de marzo se celebraron las primeras elecciones al Consejo Nacional de Regiones y Distritos, la cámara alta del Parlamento, en las que se eligió a sus 77 miembros.

El presidente de Túnez, Kais Saied, fue reelegido para un segundo mandato el 6 de octubre, con el 90,69% de los votos y una participación del 28%. A la mayoría de los candidatos de auténtica oposición se les impidió presentarse a las elecciones presidenciales, mediante trabas burocráticas, hostigamiento judicial o detenciones arbitrarias. A pesar de que el tribunal administrativo adoptó una decisión por la que debía readmitirse a tres de ellos, la Autoridad Superior Independiente para las Elecciones se negó a aplicarla y sólo aprobó la candidatura del presidente Saied y dos más.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

El 13 de julio fueron detenidos en un control policial rutinario el secretario general, Ajmi

Lourimi, y otros dos miembros del partido opositor Ennahda; al final del año continuaban sometidos a detención arbitraria sin cargos.

El 1 de agosto fue detenida Sihem Bensedrine, defensora de los derechos humanos y expresidenta de la Comisión de la Verdad y la Dignidad (IVD), acusada de "fraude" y "abuso de las funciones públicas" por haber falsificado presuntamente un informe en el que se denunciaba la corrupción en el sector bancario. Su procesamiento parecía ser una medida de represalia tomada contra ella por su papel en la denuncia de violaciones de derechos humanos al frente de la IVD.

Otras figuras destacadas de la oposición permanecían en detención en espera de juicio o cumplían penas de prisión por cargos de motivación política, como "terrorismo" y "conspiración contra la seguridad del Estado". En el denominado "caso de la conspiración", seis políticos de la oposición detenidos en febrero de 2023 continuaron recluidos arbitrariamente, acusados de "conspiración contra la seguridad del Estado", después de que en abril expirara su periodo de detención previa al juicio, de acuerdo con la legislación nacional.

Abir Moussi, lideresa de un partido de la oposición, fue condenada el 5 de agosto a dos años de prisión en virtud del Decreto-Ley 54 sobre ciberdelitos, como consecuencia de una denuncia que la Autoridad Superior Independiente para las Elecciones había presentado contra ella por haber criticado el proceso de las elecciones legislativas de 2023. Se encontraba recluida arbitrariamente desde el 3 de octubre de 2023 por una causa distinta, acusada de "difusión de noticias falsas" e "intento de cambiar la forma de gobierno", en aplicación del Decreto-Ley 54 y del artículo 72 del Código Penal, en relación con el ejercicio de su libertad de expresión y de reunión pacífica.

El 18 de octubre, la Sala de lo Penal del Tribunal de Primera Instancia de la capital, Túnez, condenó al líder de Ennahda y exministro de Justicia Noureddine Bhiri a 10 años de prisión por una publicación en las redes sociales que él negaba haber escrito. Había sido declarado culpable de "intentar cambiar la forma de gobierno e incitar a la gente a enfrentarse entre sí", en virtud del artículo 72 del Código Penal. Llevaba recluido arbitrariamente desde febrero de 2023.

En el periodo previo a las elecciones presidenciales, las autoridades intensificaron la represión contra grupos de la oposición y figuras políticas rivales. Al menos 97 personas pertenecientes a Ennahda fueron detenidas entre el 12 y el 13 de septiembre.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En enero, el Tribunal de Apelación de Monsatir confirmó la condena de dos años de prisión impuesta al artista Rached Tamboura por pintar un grafiti en el que denunciaba los comentarios racistas del presidente Saied sobre las personas refugiadas y migrantes subsaharianas; había sido declarado culpable de "cometer un acto ofensivo contra el presidente" y de "producir y promover noticias falsas", en aplicación del artículo 67 del Código Penal y el artículo 24 del Decreto-Ley 54 sobre ciberdelitos, respectivamente.

El 11 de mayo, las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a la abogada y figura mediática Sonia Dahmani, quien el 6 de julio fue condenada a un año de prisión en aplicación del artículo 24 del Decreto-Ley 54 por sus comentarios críticos sobre la situación de las personas migrantes en Túnez. El 10 de septiembre, el Tribunal de Apelación de Túnez capital le redujo la condena a ocho meses de prisión. El 24 de octubre, el Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital la declaró culpable y la condenó a dos años de prisión en otra causa en virtud del Decreto-Ley 54. Su procesamiento y condena se basaban en unas declaraciones que había hecho en televisión denunciando el racismo contra las personas negras en Túnez.

El 11 de mayo, las fuerzas de seguridad detuvieron a los periodistas Mourad Zeghidi y Borhen Bsaies. El 22 de mayo, el Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital condenó a ambos a un año de prisión simplemente por ejercer su derecho a la libertad de

expresión, tras declararlos culpables, en virtud del artículo 24 del Decreto-Ley 54, de "utilizar intencionadamente los sistemas de comunicación para producir y promover noticias falsas con el fin de atentar contra la seguridad pública o la defensa nacional o de sembrar el terror". En julio, el Tribunal de Apelación de Túnez capital les redujo la condena a ocho meses de prisión.

En junio, el Tribunal de Apelación de Túnez capital revocó la absolución inicial del abogado Abdelaziz Essid, lo declaró culpable y le impuso una pena condicional de nueve meses de prisión por "ofender a otras personas a través de las redes de telecomunicaciones" y por "acusar a funcionarios públicos de actos ilegales sin pruebas", en aplicación del artículo 86 del Código de Telecomunicaciones y del artículo 128 del Código Penal, respectivamente. Los cargos se basaban en una denuncia que el ministro de Justicia había presentado contra él por haber afirmado que las autoridades habían manipulado el expediente de la causa de unos clientes suyos.

La Comisión Electoral presentó denuncias penales contra miembros de la oposición política y personas críticas, en virtud del Decreto-Ley 54, por "difusión de información falsa". Según el Sindicato Nacional de Periodistas Tunecinos, cuatro emisoras de radio privadas recibieron advertencias por escrito de la Comisión Electoral, entre julio y septiembre, en relación con reportajes y comentarios que habían emitido sobre el proceso electoral.

Las autoridades tunecinas prohibieron que se distribuyera en Túnez el número de septiembre de la revista *Jeune Afrique*, en el que aparecía un artículo con críticas al presidente Saied.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El presidente Saied siguió acusando públicamente a organizaciones de la sociedad civil de corrupción y de injerencia en los asuntos internos de Túnez, aludiendo con frecuencia a que recibían financiación del extranjero.

En mayo, las autoridades intimidaron, detuvieron, citaron e investigaron a representantes, antiguo personal y miembros de al menos 14 organizaciones que defendían los derechos de las personas refugiadas y migrantes y les prestaban servicios esenciales. Formularon acusaciones imprecisas en su contra, como cometer "delitos económicos" y "ayudar a personas migrantes indocumentadas". Al final del año, al menos seis organizaciones estaban siendo objeto de investigación y siete personas se encontraban detenidas en espera de juicio.

El 14 de mayo, el primer ministro, Ahmed Hachani, anunció que se iba a presentar un nuevo anteproyecto de ley sobre asociaciones para su aprobación en el siguiente consejo ministerial, en un clima de preocupación por los planes de las autoridades de promulgar una legislación draconiana que asfixiaría aún más a la sociedad civil.

El 9 de septiembre, la Autoridad Superior Independiente para las Elecciones rechazó sendas solicitudes de acreditación para la observación electoral presentadas por dos ONG tunecinas, IWatch y Mourakiboun, por considerar que recibían "fondos extranjeros sospechosos".

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades utilizaron reiteradamente cargos infundados de "obstrucción", término carente de claridad jurídica, para detener arbitrariamente, procesar y declarar culpables a personas por el mero hecho de ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica, incluido el derecho a fundar sindicatos o afiliarse a ellos y a organizar huelgas o participar en ellas.

El 20 de junio, la policía de la ciudad de Tabarka citó a la defensora ambiental y de los derechos humanos Rania Mechergui para interrogarla en relación con una protesta pacífica celebrada el 11 de junio en demanda de acceso al agua. Entre el 12 y el 16 de agosto, en el barrio de L´Aouina de Túnez capital, la policía citó a 23 sindicalistas y trabajadores y trabajadoras para someterlos a interrogatorio en relación con una serie de manifestaciones pacíficas organizadas entre el 5 de junio y el 9 de agosto para exigir

mejores condiciones laborales, salarios y acceso a la seguridad social.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Según la Asociación de Magistrados Tunecinos, la ministra de Justicia ordenó el nombramiento, traslado o suspensión de al menos 105 miembros de la judicatura y la fiscalía mediante memorandos ejecutivos y sin el debido proceso, entre agosto de 2023 y junio de 2024.

Se siguió negando reparación a miembros de la judicatura y la fiscalía que habían sido objeto de destitución sumaria por decreto presidencial en junio de 2022 y continuaban sufriendo perjuicios en el plano profesional, económico o reputacional. El 23 de enero de 2023, 37 de los jueces y juezas destituidos habían presentado sendas demandas contra la ministra de Justicia por incumplir la orden judicial de readmitir a 49 de las 57 personas afectadas, pero no se emprendió ninguna acción judicial al respecto.

Se abrieron investigaciones penales contra abogados y abogadas de miembros de grupos políticos de la oposición por cargos falsos, como "perjudicar a otros" y "difundir información falsa".

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aumentaron la frecuencia y la gravedad de las violaciones de derechos humanos contra personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, sobre todo contra las que eran negras y del África subsahariana. La apología pública del odio xenófobo y racista, incluso por parte de las autoridades, seguía siendo generalizada.

Continuaban siendo habituales las expulsiones colectivas y sumarias de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas a Argelia y Libia en contra del principio de no devolución (*non-refoulement*) y poniendo en peligro sus vidas, pues se las dejaba abandonadas en zonas desérticas, sin acceso a alimentos o agua. Estas expulsiones se producían a menudo tras interceptaciones violentas o temerarias llevadas a cabo por las autoridades tunecinas en el mar o tras detenciones selectivas arbitrarias de motivación racial. Entre junio de 2023 y mayo de 2024, las autoridades expulsaron colectivamente a Argelia y Libia al menos a 10.000 personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, entre ellas niños y niñas y mujeres embarazadas.

Muchas personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas afirmaban haber sufrido tortura y otros malos tratos —como violaciones, registros corporales violentos o abusivos, palizas y reclusión en condiciones crueles, inhumanas y degradantes— a manos de las fuerzas de seguridad tunecinas.

Las autoridades también llevaron a cabo múltiples desalojos forzosos haciendo uso innecesario y desproporcionado de la fuerza y practicaron detenciones e impusieron condenas por dar alojamiento a personas indocumentadas. Según ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, las detenciones e investigaciones emprendidas a partir de mayo contra defensores y defensoras de los derechos humanos y organizaciones que trabajaban con personas refugiadas y migrantes perturbaron gravemente el acceso a los procedimientos de asilo y a servicios esenciales.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Grupos LGBTI denunciaron un aumento de los procesamientos por conductas sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo en aplicación del artículo 230 del Código Penal, así como de otros artículos relativos a las "buenas costumbres" o la "ofensa pública al pudor". Las autoridades practicaron exploraciones anales a hombres acusados de mantener relaciones homosexuales, pese a ser una práctica constitutiva de tortura. Durante el año se iniciaron al menos 41 juicios contra gays y trans en todo Túnez. Entre el 26 de septiembre y el 2 de octubre fueron detenidas al menos 27 personas LGBTI en Túnez capital, Susa y Hammamet.

Las autoridades hostigaron a activistas queer y a miembros y personal de asociaciones de defensa de los derechos

LGBTI. El 18 de septiembre, la activista trans Mira Ben Salah, coordinadora de la asociación DAMJ, recibió una citación para comparecer el 10 de octubre ante la brigada de la policía criminal de Sfax, sin que se le facilitara más información. Posteriormente se abrieron investigaciones policiales contra cuatro activistas de otras asociaciones pro derechos LGBTI, que también recibieron citaciones para su interrogatorio en distintas brigadas judiciales.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La participación política de las mujeres siguió disminuyendo y en marzo sólo 10 mujeres fueron elegidas para formar parte de la cámara alta del Parlamento, compuesta por 77 miembros.

Los grupos de defensa de los derechos de las mujeres siguieron denunciando la cultura de impunidad de la violencia contra las mujeres y la falta de aplicación efectiva de la Ley 58 de 2017 para proteger a las mujeres de la violencia de género. Las organizaciones de derechos de las mujeres denunciaron al menos 15 femicidios entre enero y agosto.

La Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas registró un aumento de las solicitudes de asistencia de mujeres que sufrían violencia en Internet. ONU Mujeres documentó que el 19% de las mujeres de Túnez habían sufrido violencia en la red.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según el Instituto Nacional de Estadística, el coste de los alimentos en Túnez aumentó un 9,2% entre enero y septiembre. Continuó la escasez de alimentos básicos, pero las autoridades no fueron transparentes al explicar las causas del problema y las políticas adoptadas para abordarlo.

TURKMENISTÁN

Turkmenistán

Los derechos a la libertad de expresión y de asociación siguieron estando gravemente restringidos, ya que las autoridades trataban de controlar la difusión de información, asfixiar a la sociedad civil y castigar cualquier forma de disidencia pacífica dentro y fuera del país. Las mujeres, las niñas y las personas LGBTI sufrían restricciones arbitrarias de sus derechos, libertades y autonomía corporal. Siguieron recibiéndose informes sobre trabajo forzoso impuesto por el Estado en la cosecha del algodón. No se adoptaron medidas significativas para combatir el cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

El país continuaba cerrado *de facto* a las ONG internacionales de derechos humanos, a los mecanismos especiales de la ONU y a los medios de comunicación independientes, lo que, junto con la censura interna, dificultaba enormemente la observación internacional y la recopilación de información.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Estado controlaba la difusión de información, censurando los informes sobre acontecimientos negativos, como las penurias económicas, y limitando estrictamente el acceso a Internet. Cientos de miles de dominios, incluidos sitios de noticias, de negocios y redes sociales, estaban bloqueados. El servicio de Internet en el país seguía siendo uno de los más lentos y caros del mundo, y su disponibilidad era baja para los estándares internacionales, lo que dejaba en desventaja a las comunidades rurales y, en particular, a las mujeres.

Los servicios de seguridad vigilaban y frecuentemente bloqueaban el uso de redes privadas virtuales prohibidas, e intimidaban, multaban o detenían a las personas usuarias que trataban de eludir el control estatal.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Organizaciones de la sociedad civil y activistas no podían operar de manera libre e independiente. Quienes pretendían ejercer la disidencia pacífica o expresar públicamente opiniones críticas, dentro o fuera del país, se

arriesgaban a represalias, que podían llegar hasta el encarcelamiento. El defensor de los derechos humanos Mansur Mingelov y el bloguero Murat Dushemov siguieron cumpliendo condena en colonias penitenciarias de la provincia oriental de Lebap. Las autoridades seguían sin investigar sus denuncias de tortura y otros malos tratos bajo custodia. Habían sido declarados culpables de cargos de motivación política y condenados a 22 y 4 años de prisión, respectivamente, por sacar a la luz violaciones de derechos humanos.

El 6 de octubre, la policía arrestó a la activista exiliada Dursoltan Taganova en su domicilio de Turquía alegando que había sido identificada como amenaza para la seguridad nacional y que iba a ser deportada a Turkmenistán. La activista quedó en libertad varias horas después, pero seguía en riesgo de devolución.

Las autoridades continuaron impidiendo viajar al extranjero a activistas de la sociedad civil, periodistas independientes y sus familiares.

Los servicios de seguridad arrestaron al abogado independiente Pygambergeldy Allaberdyev en la frontera con Irán, adonde pretendía viajar para recibir el tratamiento médico que necesitaba tras pasar dos años en prisión, de 2020 a 2022, por cargos de motivación política. Le informaron de que pesaba sobre él una prohibición de viajar que le impedía salir al extranjero, aunque fuera para recibir tratamiento médico, pero se negaron a enseñarle ningún documento que lo probara.

DESAPARICIONES FORZADAS

El activista de la oposición Gulgeldy Annaniyazov quedó en libertad tras 16 años de reclusión, 11 de ellos en régimen de incomunicación. Había sido arrestado en 2008 cuando volvía de Noruega, donde se le había concedido asilo. Sin embargo, no se volvió a saber nada sobre la suerte y el paradero de más de 100 personas sometidas a desaparición forzada tras ser arrestadas. Algunas habían sido encarceladas tras un presunto intento de asesinato del entonces presidente Saparmurat Niyazov en noviembre de 2002.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En febrero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) comentó el resultado de una encuesta nacional realizada en 2022 que había concluido que una de cada ocho mujeres era objeto de violencia física o sexual a manos de su pareja. El CEDAW instó a las autoridades a aprobar, "sin más demora, legislación que defin[iera] y penali[zara] específicamente todas las formas de violencia de género contra la mujer, incluida la violencia doméstica". Sin embargo, las autoridades no realizaron ningún avance considerable en ese sentido.

Las enmiendas al Código de Familia publicadas en marzo requerían a los tribunales que dieran prioridad a la reconciliación de los cónyuges en los casos de divorcio, incluso aunque hubiera violencia de género en el ámbito familiar.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El CEDAW también expresó preocupación por la penalización de los abortos practicados después del límite gestacional de cinco semanas, momento en que la mayoría de las personas ni siquiera saben que están embarazadas. Instó a las autoridades a reformar la legislación para "legalizar el aborto y despenalizarlo en todos los casos", en consonancia con las Directrices sobre la atención para el aborto de la Organización Mundial de la Salud, de 2022.

En octubre, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, recomendó que todas las personas adolescentes recibieran "información y acced[ier]an a servicios confidenciales y adaptados a sus necesidades en materia de salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a los anticonceptivos y al aborto en condiciones de seguridad cuando proced[ier]a".

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las relaciones sexuales consentidas entre varones seguían estando penalizadas. Las personas LGBTI seguían haciendo frente a discriminación, violencia y abusos generalizados, cuyos perpetradores gozaban de impunidad. Las autoridades se negaban a prohibir expresamente la discriminación basada en la orientación sexual e insistían ante el CEDAW en que todas las personas disponían de "igual protección ante la ley frente a la violencia, el chantaje y actos similares, independientemente de su orientación sexual, lo que inclu[ía] a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales".

Al estreno en el extranjero, el 3 de julio, de un documental sobre las violaciones de los derechos humanos de las personas LGBTI en Turkmenistán, le siguieron, según informes, redadas policiales dirigidas contra personas consideradas LGTBI y personas que tenían contacto con activistas LGBTI fuera del país.

TRABAJO FORZOSO

Aunque en los años anteriores el gobierno se había mostrado más abierto a cooperar con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), permitiendo incluso visitas periódicas, continuaban los informes de trabajo forzoso en la cosecha de algodón. En un informe publicado en julio, la OIT expresó honda preocupación por los indicios del uso persistente del trabajo forzoso, incluido el trabajo infantil, hallados durante una visita de la organización en 2023.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A pesar de haber firmado el Compromiso Global del Metano en la COP28 en diciembre de 2023, y de haber acordado cooperar con el gobierno de Estados Unidos en materia de mitigación del metano, el gobierno de Turkmenistán no proporcionó pruebas concluyentes de que hubiera implementado medidas efectivas para mejorar la detección de fugas y acelerar las medidas correctivas. Según el Rastreador Global de Emisores de Metano de 2024, de la Agencia Internacional de la Energía, Turkmengaz, una de las mayores empresas de petróleo y gas del mundo, no asumió ningún compromiso público para reducir las emisiones de metano.

TURQUÍA

República de Turquía

Se acentuaron las injerencias del poder ejecutivo en el poder judicial. En contra de la jurisprudencia, se hizo caso omiso de fallos vinculantes del Tribunal Constitucional, y no se aplicaron las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en varios casos emblemáticos. Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, miembros de la oposición política y otras personas siguieron siendo objeto de investigaciones infundadas, procesamientos y sentencias condenatorias. Se restringió de manera ilícita el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica. La violencia contra las mujeres y las niñas continuaba siendo generalizada. El país continuó albergando a gran número de personas refugiadas y migrantes, algunas de las cuales estaban en peligro de devolución ilícita. Las víctimas de violaciones de derechos humanos a manos de autoridades del Estado continuaban sufriendo una cultura de impunidad. Las políticas de Turquía en materia de cambio climático se calificaron como "sumamente insuficientes".

INFORMACIÓN GENERAL

Turquía hizo frente a una crisis creciente del costo de la vida, con una inflación general superior al 44% y una inflación alimentaria de más del 43% al concluir el año.

Se celebraron elecciones locales; el principal partido de la oposición avanzó significativamente en ellas, aunque en algunos distritos las autoridades no acataron los resultados oficiales, lo que dio lugar a

protestas multitudinarias. Se desataron manifestaciones generalizadas similares a raíz de que el Ministerio del Interior destituyera, por acusaciones de terrorismo, a las alcaldías que habían resultado elegidas en varias provincias y distritos y designara en su lugar a administraciones del partido gobernante.

Hubo varios atentados de grupos armados en los que murieron en total once personas —entre ellas cuatro atacantes— en la iglesia de Santa María y frente al Palacio de Justicia, en Estambul, y en las instalaciones de Turkish Aerospace Industries en Kahramankazan, provincia de Ankara.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Las autoridades continuaron haciendo caso omiso de sentencias judiciales vinculantes sobre cuestiones relacionadas con las garantías de juicio justo.

En enero, el defensor de los derechos humanos encarcelado Osman Kavala presentó una nueva demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) por violaciones persistentes y nuevas del Convenio Europeo de Derechos Humanos cometidas desde la sentencia que había dictado en 2019 ordenando su liberación, que seguía sin aplicarse a pesar de los procedimientos de infracción abiertos contra Turquía por el Consejo de Europa en 2022. Seguían pendientes de resolución sendos recursos presentados ante el Tribunal Constitucional contra la sentencia condenatoria de Osman Kavala de 2022 y contra su confirmación por el Tribunal de Casación en 2023.

También seguían en prisión los exdirigentes del Partido Democrático de los Pueblos Selahattin Demirtaş y Figen Yüksekdağ.

El abogado y preso de conciencia Can Atalay continuó encarcelado y con la condición de diputado revocada, a pesar de que tres resoluciones consecutivas del Tribunal Constitucional habían ordenado su liberación.

Una nueva legislación promulgada en marzo y conocida como "octavo paquete judicial" no aplicaba adecuadamente una sentencia del Tribunal Constitucional según la cual el artículo 220/6 del Código Penal de Turquía ("comisión de un delito en nombre de una organización") era una disposición inconstitucional, que vulneraba el principio de legalidad, ya que no prevenía su aplicación arbitraria por las autoridades.[1]

En septiembre, Yüksel Yalçınkaya, profesor contra quien se había dictado ya sentencia condenatoria por "pertenencia a organización terrorista armada" tras el intento de golpe de Estado de 2016, fue juzgado de nuevo y declarado una vez más culpable. El nuevo juicio no tuvo en cuenta una sentencia de 2023 del TEDH según la cual se habían violado los derechos a un juicio justo, a que no haya pena sin ley anterior y a la libertad de reunión y de asociación; al terminar el año, seguía pendiente de resolución un recurso contra esta segunda sentencia condenatoria.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

En respuesta al atentado perpetrado frente al Palacio de Justicia de Estambul en febrero, las autoridades llevaron a cabo redadas en la ciudad en las que se detuvo arbitrariamente a 96 personas, entre ellas cuatro abogadas de la Oficina de Derecho del Pueblo.[2] Tres de éstas —Didem Baydar Ünsal, Seda Şaraldı y Betül Vangölü Kozağaçlı— fueron acusadas formalmente de "pertenencia a organización terrorista armada" sin que hubiera ningún indicio de su implicación en el delito. Didem Baydar Ünsal quedó en libertad en espera de juicio, mientras que las otras dos abogadas continuaban en prisión al concluir el año.

En mayo, en el llamado "juicio de Kobani", 24 figuras políticas kurdas fueron condenadas a penas de entre nueve y 42 años de prisión por "pertenencia a organización terrorista armada" y otros cargos falsos presentados contra ellas por motivos políticos a raíz de publicaciones en redes sociales y discursos en los que habían pedido a sus simpatizantes que protestaran contra el asedio del Estado Islámico a la ciudad siria de Kobani en octubre de 2014. Otras 12 fueron absueltas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En julio, la gobernación del distrito de Beyoğlu prohibió una exposición titulada "Una mirada atrás: la historia del movimiento trans en Turquía", organizada por el Colectivo de Exposiciones de la 10ª Semana del Orgullo Trans. Depo, el establecimiento donde se celebraba, presentó un recurso judicial para anular la prohibición.

En octubre, el Consejo Supremo de Radio y Televisión de Turquía (RTÜK) canceló la licencia de radiodifusión terrestre de Açık Radyo, emisora de radio independiente con sede en Estambul. Anteriormente, le había impuesto una multa administrativa y le había ordenado suspender durante cinco días su programa matinal de noticias por haber hablado del "genocidio armenio" en la emisión del 24 de abril, aniversario de las masacres armenias de 1915. Açık Radyo había pagado la multa, pero sin acatar la orden de suspensión. Presentó un recurso judicial contra la decisión, pero seguía pendiente al finalizar el año.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En enero, el Tribunal Regional de Apelación de Estambul revocó la decisión de las gobernaciones de distrito de Estambul y Beyoğlu de prohibir la Marcha Nocturna Feminista del 8 de marzo de 2022. Resolvió que la prohibición violaba el derecho de reunión pacífica, que incluía el derecho de quienes organizaban la marcha a elegir el lugar más adecuado para celebrarla.

Tras haber invalidado la elección del candidato del partido por la Igualdad y la Democracia de los Pueblos a la alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Van en abril, las autoridades anunciaron una prohibición general de las protestas en las ciudades de Van y Bitlis durante dos semanas. En Van se detuvo a 264 personas, entre las que figuraban 10 profesionales de la abogacía y 15 menores, y se envió arbitrariamente a prisión preventiva en espera de juicio a 27, por cargos como "pertenencia a organización terrorista armada".

Las autoridades prohibieron la manifestación solidaria del Día Internacional del Trabajo en la plaza Taksim de Estambul, impidieron que la gente se concentrara y detuvieron al menos a 82 personas. Tomaron estas medidas a pesar de que, en una sentencia de 2023, el Tribunal Constitucional había resuelto que las prohibiciones y las dispersiones por la fuerza de manifestantes por agentes encargados de hacer cumplir la ley durante las celebraciones del Día Internacional del Trabajo en 2014 y 2015 habían vulnerado el derecho de reunión pacífica de la Confederación de Sindicatos Obreros Revolucionarios.[3]

El grupo de defensores y defensoras de los derechos humanos y familiares de víctimas de desaparición forzada conocido como las Madres/Personas del Sábado continuó sufriendo restricciones de sus vigilias semanales, entre ellas la de limitar a 10 personas el número de participantes. Sólo para la celebración de la milésima vigilia, en mayo, se levantaron las restricciones. En octubre, un tribunal de primera instancia absolvió a 20 integrantes del grupo a quienes se había detenido y procesado arbitrariamente por "violar la Ley sobre Manifestaciones y Reuniones" durante la vigilia número 950.

Turquía continuó prohibiendo de manera ilícita las marchas del Orgullo LGBTI, y los agentes encargados de hacer cumplir la ley emplearon fuerza excesiva contra manifestantes. Se detuvo arbitrariamente a 27 personas durante las marchas del Orgullo de Estambul, Antalya y Eskişehir.[4]

En todo el país se celebraron, mayoritariamente sin restricciones indebidas, protestas multitudinarias en solidaridad con el pueblo palestino. Sin embargo, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley impidieron la celebración de manifestaciones para pedir a las autoridades turcas poner fin al comercio con Israel. El 6 de abril hicieron uso ilícito de la fuerza y detuvieron arbitrariamente a 43 miembros del Movimiento Juvenil por una Palestina Libre, que había organizado una protesta frente a la Dirección Provincial de Comercio de Estambul, por "violar la Ley sobre Manifestaciones y Reuniones". El 29 de noviembre, nueve personas fueron sometidas a detención arbitraria y recluidas en espera

de juicio durante 10 días por el mismo cargo, así como por presuntos "insultos al presidente", tras una protesta pacífica que tuvo lugar durante la celebración del TRT World Forum, en que el presidente turco, Recep Tayyip Erdoğan, pronunció un discurso en el Centro de Congresos de Estambul.

La gobernación de Estambul prohibió una marcha nocturna de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley emplearon fuerza innecesaria contra quienes se habían concentrado a pesar de la prohibición y detuvieron arbitrariamente al menos a 169 personas, incluidas dos que realizaban labores de observación en la protesta, tres extranjeras y otras que eran simples transeúntes.

El 21 de diciembre, en Estambul, las autoridades impidieron a periodistas y a otras personas leer un comunicado de prensa que habían redactado tras saberse que un ataque con drones había matado a un periodista y una periodista kurdos de Turquía en el nordeste de Siria. Se envió a prisión en espera de juicio a nueve personas, entre las que figuraban nueve periodistas, por "hacer propaganda de una organización terrorista".[5]

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En junio, la organización intergubernamental Grupo de Acción Financiera (GAFI) eliminó a Turquía de la "lista gris" por considerar que había cumplido en gran medida sus recomendaciones de luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. No obstante, las organizaciones sin ánimo de lucro continuaron siendo objeto de sanciones desproporcionadas y de auditorías muy rigurosas en virtud de la Ley 7262, promulgada en 2020 para cumplir las recomendaciones del GAFI.

En febrero, el Juzgado Central de lo Penal Núm. 26 de Estambul absolvió a 24 integrantes de la Asociación de Observación de la Migración a quienes se había procesado por "pertenencia a organización terrorista armada". En diciembre, el Juzgado de lo Civil de Primera Instancia Núm. 15 de Bakırköy ordenó cerrar la organización por, presuntamente, "actuar de acuerdo con las metas y los objetivos de un grupo armado terrorista". Ya en agosto se había publicado en el boletín oficial del Estado la decisión del ministro de Finanzas y del Tesoro y del ministro del Interior de congelarle los activos por sus presuntos vínculos con el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), en virtud de la Ley de Prevención de la Financiación del Terrorismo (Ley 6415). La Asociación recurrió ambas decisiones.

En octubre, la gobernación del distrito de Beyoğlu precintó, por "operar sin licencia", las oficinas del Centro Comunitario de Tarlabaşı (TTM), organización de la sociedad civil que prestaba apoyo a las personas marginadas del barrio. Por otro lado, se seguían contra el TTM procedimientos administrativos que tenían por objeto cerrarlo; sin embargo, el Juzgado de Paz Núm. 8 de Estambul falló a favor de él en una causa iniciada a instancias de la Gobernación de Estambul para que fuera declarada organización no válida.

En octubre se incluyó en un paquete legislativo una nueva pena en virtud de la legislación sobre espionaje que tipificaba como delito los actos "contra la seguridad o los intereses políticos nacionales o exteriores del Estado, en favor de los intereses estratégicos o instrucciones de un Estado u organización extranjeros", pero posteriormente se retiró debido a la oposición generalizada que suscitó. La legislación propuesta era excesivamente amplia e imprecisa y habría perjudicado a la sociedad civil.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Continuó el nuevo juicio contra Hakan Altınay, Yiğit Ekmekçi y Mücella Yapıcı por cargos formulados en virtud de la Ley sobre Manifestaciones y Reuniones. Se había entablado a raíz de que, en 2023, el Tribunal de Casación anulara las sentencias condenatorias dictadas en su contra en 2022 por "participación en el intento de golpe de Estado contra el gobierno" en relación con las protestas del parque Gezi de 2013.

En octubre, Hatice Onaran, integrante de la Comisión de Prisiones de la Asociación de Derechos Humanos de Estambul, fue condenada a cuatro años y dos meses de prisión en virtud de la Ley 6415 por transferir pequeñas sumas de dinero para los gastos de ocho personas condenadas y encarceladas por cargos de "terrorismo".

En octubre, un juzgado de lo civil de primera instancia de Ankara falló a favor del Ministerio de Defensa Nacional en una demanda de reparación moral contra Şebnem Korur Fincancı. Esta profesora universitaria fue condenada a pagar 50.000 liras turcas (aproximadamente 1.350 euros) por unos comentarios que había realizado en la televisión en 2022 en los que pedía una investigación independiente sobre la denuncia de que el ejército turco había empleado armas químicas en la Región del Kurdistán de Irak. En 2023 había sido ya declarada culpable en un juicio penal de "hacer propaganda de una organización terrorista" y condenada a dos años, ocho meses y 15 días de prisión por los mismos comentarios. Al terminar el año estaba pendiente un recurso contra su sentencia condenatoria y su pena ante el Tribunal de Casación.

La defensora de los derechos humanos Nimet Tanrıkulu fue detenida el 26 de noviembre, enviada a prisión y acusada formalmente en diciembre de "pertenencia a organización terrorista". La acusación se basaba en su historial de viajes, su participación en actos de la sociedad civil relacionados con cuestiones de derechos humanos de la población kurda, señales de teléfono móvil emitidas desde la misma estación base que otras personas y declaraciones de testigos.[6]

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según la Plataforma Detendremos los Feminicidios, durante el año, 394 mujeres perdieron la vida a manos de hombres y 259 fueron halladas muertas en circunstancias sospechosas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se siguió devolviendo ilícitamente a personas refugiadas y migrantes a Siria y Afganistán, donde existía un riesgo real de que sufrieran violaciones graves de derechos humanos. Según informes, a fecha de septiembre de 2024, alrededor de 300 personas eritreas habían sido deportadas a su país tras haber estado detenidas sin acceso adecuado a comunicación ni asesoramiento jurídico, y había aún otras en peligro de devolución.[7]

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En agosto, el Comité de ONU contra la Tortura expresó preocupación por el aumento de las denuncias de tortura y otros malos tratos observado desde el intento de golpe de Estado de 2016, tras los terremotos de febrero de 2023 en el sudeste del país y en el contexto de operaciones antiterroristas.

IMPUNIDAD

En mayo, un tribunal regional de apelación confirmó la absolución de varios mandos militares y guardias locales a quienes se juzgaba en una causa abierta contra el Departamento de Inteligencia y Antiterrorismo de la Gendarmería (JİTEM) de Dargeçit, provincia de Mardin, por la desaparición forzada de ocho personas, incluidos tres niños, en 1995 y 1996. Al terminar el año estaba pendiente ante el Tribunal de Casación un recurso contra la sentencia.

En junio, el Juzgado Central de lo Penal Núm. 10 de Diyarbakır absolvió a tres policías acusados de "causar la muerte por negligencia dolosa" en el caso del homicidio del abogado de derechos humanos Tahir Elçi en 2015. Resolvió que no se había demostrado que hubieran cometido el delito.[8]

En octubre, el Tribunal de Casación confirmó la absolución de 16 personas, entre las que figuraban exautoridades del Estado, acusadas de "homicidio intencional en el marco de las actividades de una organización armada establecida para la comisión de un delito" en una causa abierta contra el JİTEM de Ankara por desapariciones forzadas y

ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo entre 1993 y 1996.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Climate Action Tracker calificó las políticas y objetivos generales de Turquía en materia de cambio climático como "sumamente insuficientes" para cumplir la meta de 1,5 °C del Acuerdo de París.

1. Türkiye: New judicial package leaves people at continued risk of human rights violations, 29 de febrero ↑
2. Türkiye: Uphold human rights in responding to the armed attack outside Istanbul's courthouse, 14 de febrero ↑
3. Turquía: Debe levantarse la prohibición ilegítima de las celebraciones del Día Internacional del Trabajo en Estambul, 30 de abril ↑
4. Türkiye: Activists remain defiant despite chilling effect of unlawful bans of Prides, 19 de diciembre ↑
5. Türkiye: Stop the crackdown on peaceful dissent, 26 de diciembre ↑
6. Turquía: Defensora de derechos humanos encarcelada. Nimet Tanrıkulu, 18 de diciembre ↑
7. Turquía: Personas eritreas en peligro inminente de devolución, 6 de septiembre ↑
8. Turquía: La absolución de tres policías por implicación en el homicidio de un abogado de derechos humanos, un duro golpe a la justicia, 12 de junio ↑

UCRANIA

Ucrania

El número de víctimas civiles, incluidos niños y niñas y personas mayores, iba en aumento a medida que las fuerzas rusas hacían uso de armas de efectos indiscriminados, dañaban infraestructuras civiles esenciales y parecían atacar deliberadamente a civiles. Se ejecutó y sometió a tortura y otros malos tratos a civiles que estaban bajo custodia y a personas que eran prisioneras de guerra en los territorios ocupados por Rusia, donde persistió la represión de las identidades no rusas. Bajo la ley marcial, las autoridades ucranianas restringieron el derecho a la libertad de expresión y de religión. Continuaron los enjuiciamientos de objetores de conciencia al servicio militar obligatorio. Los avances de Ucrania en materia de violencia de género y derechos de las personas LGBTI seguían siendo limitados.

INFORMACIÓN GENERAL

Rusia continuó su guerra de agresión contra Ucrania, a pesar de sufrir pérdidas considerables, e hizo conquistas territoriales, principalmente en febrero, al ocupar la localidad de Avdiivka, bastión ucraniano desde 2014. Las fuerzas ucranianas frenaron en gran medida los avances rusos en la región de Járkov. En agosto, Ucrania lanzó una ofensiva por sorpresa en la región rusa de Kursk y ocupó varios cientos de kilómetros cuadrados de territorio. Ante el problema de la escasez de personal militar, Ucrania aprobó en abril una legislación que adelantaba la edad de movilización de los 27 a los 25 años.

Persistió la ayuda económica y militar exterior a Ucrania, aunque se expresó preocupación por su continuidad en el futuro, sobre todo tras la victoria de Donald Trump en las elecciones presidenciales de Estados Unidos. La economía de Ucrania creció a lo largo de 2024, a pesar de estar gravemente afectada por la escasez de mano de obra y por los cortes recurrentes de suministro eléctrico provocados en todo el país por los ataques deliberados de Rusia contra infraestructuras energéticas.

En abril, Ucrania notificó al Consejo de Europa su decisión de reducir el número de artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) cuya aplicación declaraba suspendida y retirar las excepciones formuladas en relación con el trabajo obligatorio o forzoso; la libertad de pensamiento, conciencia o religión; el derecho a un recurso efectivo, y la prohibición de la discriminación.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Ataques ilícitos

El número de víctimas civiles fue mayor que en 2023, y con frecuencia se produjeron lejos de los frentes de batalla activos, ya que Rusia continuó atacando centros de población con misiles y drones. Uno de esos ataques —un crimen de guerra manifiesto— fue el efectuado contra el hospital pediátrico de Ohmatdyt de la capital, Kiev, que sufrió graves destrozos al ser alcanzado por un misil de crucero el 8 de julio.[1] En el momento del ataque había allí menores de toda Ucrania en tratamiento médico, como quimioterapia y cirugía reconstructiva. Dos personas murieron y más de 100 resultaron heridas, incluidos niños y niñas. Como tantos otros ataques efectuados en 2024, el de Ohmatdyt formaba parte de una ofensiva más amplia y coordinada de Rusia que causó en un solo día la muerte de al menos 43 civiles en las ciudades de Kiev, Dnipró y Krivói Rog.

Continuaron los ataques sistemáticos de Rusia contra infraestructuras energéticas. Según la Agencia Internacional de la Energía, el 70% de la capacidad de producción de energía térmica de Ucrania había sido ocupada o destruida a fecha de mayo de 2024. El déficit de producción eléctrica obligó a imponer periódicamente cortes de electricidad por zonas, sobre todo en los calurosos meses de verano y en invierno, cuando se hacía sentir especialmente el efecto acumulado de los daños y la demanda alcanzaba su punto máximo.

Prisioneros y prisioneras de guerra

Aparecieron cada vez más indicios de ejecución sumaria de personas retenidas por las fuerzas rusas como prisioneras de guerra ucranianas. En las redes sociales circularon numerosos vídeos que mostraban supuestos ejemplos de ello, y la Fiscalía General de Ucrania afirmó que desde 2022 se había ejecutado al menos a 147 prisioneros y prisioneras ucranianos, 127 de ellos —casi el 90%— en 2024. Aunque Rusia ignoraba o rechazaba normalmente estas denuncias, dos destacadas figuras políticas rusas pidieron la ejecución de las personas prisioneras de guerra. En julio, Dimitri Medvedev, vicepresidente del Consejo de Seguridad ruso, pidió "ejecuciones totales" en su canal de Telegram y, en octubre, el líder checheno, Ramzán Kadírov, afirmó públicamente que había ordenado no capturar a soldados ucranianos vivos, aunque tres días más tarde manifestó en Telegram que había revocado la orden.

Cientos de prisioneros y prisioneras de guerra ucranianos fueron juzgados en territorio ruso y en zonas de Ucrania ocupadas por Rusia, a menudo sólo por participar en las hostilidades. La ausencia del debido proceso en estos juicios también constituía un crimen de guerra.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 21 de agosto, el Parlamento ucraniano votó a favor de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), pero formulando la declaración, conforme al artículo 124, de que, durante un periodo de siete años, Ucrania no "aceptar[ía] la competencia" de la CPI respecto de los crímenes de guerra "cuando se denunci[ara] la comisión de uno de esos crímenes por sus nacionales". La ambigüedad generada por esta declaración podía obstaculizar las investigaciones efectivas de la CPI sobre crímenes de derecho internacional cometidos en Ucrania.[2]

La CPI dictó órdenes de detención contra tres altos mandos militares rusos y contra el entonces ministro ruso de Defensa Sergei Shoigu. Los cuatro estaban acusados de crímenes de guerra cometidos en Ucrania —entre ellos, dirigir ataques contra la población civil y causar en exceso de manera incidental lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil— y del crimen de lesa humanidad de cometer actos inhumanos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

La agresión de Rusia contra el país seguía afectando de manera desproporcionada a las personas de edad avanzada. Según HelpAge International, entre el 20 y el 50% de la

población residente a menos de 25 kilómetros del frente estaba formada por personas mayores o con discapacidad. Este grupo poblacional, que a menudo no podía acudir a los refugios cuando sonaban las sirenas antiaéreas por resultarle físicamente inaccesibles, era uno de los que mayores riesgos corrían.

Además, a las personas de edad avanzada, el 80% de las cuales vivía por debajo del umbral de la pobreza por ser sus pensiones sumamente bajas, les resultaba muy difícil acceder a una vivienda si se veían desplazadas por el conflicto. Al carecer de ingresos suficientes para pagar un alquiler u otro alojamiento, representaban una parte desproporcionada de las personas desplazadas residentes en centros de acogida. Estos centros no eran accesibles físicamente para las personas mayores con discapacidad, por lo que miles de ellas habían sido ingresadas en residencias desde que comenzó la invasión plena de Ucrania por Rusia. En septiembre cayó en una residencia de mayores —un lugar protegido según el derecho internacional humanitario — de Sumy una bomba rusa y mató a una persona e hirió al menos a 12.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En abril, Ucrania redujo las excepciones a la aplicación del CEDH que había formulado, pero mantuvo la del artículo 10, relativo al derecho a la libertad de expresión. Diversas organizaciones destacadas de medios de comunicación denunciaron presiones de las autoridades ucranianas. En enero, periodistas de bihus.info informaron de que estaban siendo objeto de vigilancia por medios como intervenirles los teléfonos. El Servicio de Seguridad de Ucrania abrió una investigación sobre estas denuncias a pesar de que su personal era sospechoso de esta práctica. Ante la preocupación de que hubiera un conflicto de intereses, la Oficina Estatal de Investigaciones se hizo cargo de la investigación, que seguía abierta al final del año. En octubre, el consejo de redacción del destacado periódico *Ukrainska Pravda* afirmó que la Oficina de la Presidencia pretendía obligarle a cambiar su línea editorial valiéndose para ello de medidas como presionar a empresas para que no se anunciaran en el periódico. Las autoridades negaron las acusaciones, y el presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, declaró que presionar a periodistas era "inaceptable".

Continuaron los enjuiciamientos en aplicación del artículo 436.2 del Código Penal, relativo a la "justificación de la agresión rusa contra Ucrania", aunque, a fecha de noviembre de 2024, el número de causas penales abiertas había descendido un 29% con respecto a 2023.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

En agosto entró en vigor una ley que prohibía las "organizaciones religiosas vinculadas a centros de influencia" si su sede central estaba "en un país responsable de una agresión armada contra Ucrania".

La ley se refería a la iglesia ortodoxa ucraniana, que mantenía su controvertida subordinación eclesiástica a la iglesia ortodoxa rusa, y le exigía romper esa vinculación en el plazo de nueve meses. Las autoridades ucranianas la acusaban de trabajar en estrecha colaboración con la inteligencia rusa, y presentaron cargos contra sus sacerdotes y feligreses por justificación de la agresión rusa.

DISCRIMINACIÓN

Cuando las autoridades intensificaron la campaña de reclutamiento, algunos de sus métodos causaron el rechazo de la opinión pública, pues le parecían desproporcionados, arbitrarios o discriminatorios. Por ejemplo, para hacer frente al elevado número de prórrogas para el alistamiento que se concedían a hombres por ser estudiantes de doctorado, las autoridades educativas suspendieron la presentación de solicitudes para cursar estudios de postgrado autofinanciados a tiempo completo tanto para hombres como para mujeres, a pesar de que éstas estaban exentas del alistamiento obligatorio.

DERECHOS DE OBJETORES DE CONCIENCIA

Forum18, organismo de vigilancia de la libertad religiosa, informó de un fuerte

aumento del número de causas penales abiertas contra objetores de conciencia desde mediados de año, hasta alcanzar un total de alrededor de 300, a las que se sumaban más de 80 que habían llegado ya a la fase de juicio. La causa contra el objetor de conciencia Dmytro Zelinsky se llevó al Tribunal Constitucional en octubre, tras haber rechazado el Tribunal Supremo su último recurso. En diciembre, el Constitucional seguía deliberando sobre si la ley marcial permitía negar el derecho constitucional a la objeción de conciencia. Desde el inicio de la invasión a gran escala de Ucrania por Rusia en 2022 no se permitía el servicio civil alternativo.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La Fiscalía General informó de un aumento del 80% en el número de casos registrados de violencia de género en el ámbito familiar con respecto a 2023, y el número de sobrevivientes de ellos, en su mayoría mujeres, niños y niñas, ascendía a más de 5.000. Según un documento de política publicado por el Instituto de Política Pública Global, entre las causas principales de la violencia de género figuraban los delitos sexuales cometidos por miembros de las fuerzas rusas, las precarias condiciones de vida de las personas internamente desplazadas, la inestabilidad económica, los rígidos roles de género y el estrés y el trauma asociados a la guerra.

El Parlamento aprobó en mayo una ley que tenía por objeto armonizar el Código Penal ucraniano con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por Ucrania en 2022. Entre otras cosas, esta ley tipificaba como delitos diversos actos de violencia por motivos de género que incluían la intimidación y el acoso sexual dentro y fuera de Internet.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En junio tuvo lugar en Kiev la Marcha del Orgullo por la Igualdad, que no se celebraba desde 2021. Sin embargo, no hubo avances significativos en materia de protección y reconocimiento jurídico de los derechos de las parejas del mismo sexo. El anteproyecto de ley correspondiente, registrado inicialmente en marzo de 2023, aún no había sido objeto de consideración por el Parlamento. Tampoco se sometió a examen un anteproyecto de ley de 2021 que proponía incluir la orientación sexual y la identidad de género como circunstancias agravantes del delito de odio en el Código Penal.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Varias ONG locales informaron de extensos y duraderos daños ambientales que estaba causando la guerra de agresión rusa, como la contaminación del suelo, el agua y el aire en Ucrania continental y en el mar Negro. Autoridades y ecologistas denunciaron la contaminación de los ríos Seim y Desna en agosto y septiembre, que procedía de sus cursos altos en Rusia y causaba la muerte masiva de peces.

En junio, el gobierno aprobó el Plan Nacional de Energía y Clima, con el que se pretendía armonizar las políticas ucranianas en esta materia con las de la UE, lo que incluía la eliminación progresiva de la producción de electricidad basada en el carbón antes de 2035.

TERRITORIOS BAJO OCUPACIÓN RUSA (GOBIERNO DE RUSIA)

Derecho a la educación

Persistió la violación del derecho a la educación en todos los territorios ocupados, con adoctrinamiento infantil y coacciones de las autoridades de ocupación al profesorado que, en algunos casos, constituían trabajo forzoso.[3]

Supresión de las identidades no rusas

Rusia continuó con su política de "rusificación" de los territorios ocupados, incluida Crimea.[4] En enero, la Corte Internacional de Justicia resolvió que las restricciones de la enseñanza en lengua

ucraniana constituían una violación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Persistieron los ataques contra minorías religiosas y contra la cultura y los medios de comunicación no rusos. Las autoridades *de facto* de las regiones ocupadas de Donetsk y Luhansk informaron a sus habitantes de que los "pasaportes" que habían empezado a expedir en 2016 no tendrían validez a partir del 1 de diciembre de 2024 y había que cambiarlos por pasaportes rusos oficiales. Las personas sin pasaporte ruso serían consideradas "extranjeras", no tendrían acceso a algunos servicios básicos y correrían peligro de expulsión.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en junio que el gobierno ruso de Crimea había violado numerosos derechos humanos al imponer a sus habitantes la nacionalidad rusa, trasladar a personas detenidas a Rusia o someterlas a desaparición forzada y reprimir la libertad de prensa y de religión. Declaró igualmente que la población tártara de Crimea recibía un trato discriminatorio, que incluía cierre forzoso de centros políticos y culturales, persecución de dirigentes comunitarios y ataques a bienes privados. Persistía la represión de las minorías en Crimea, que se ejerció, por ejemplo, contra tártaros sospechosos de pertenecer a Hizb ut Tahrir y contra los Testigos de Jehová, dos de cuyos miembros fueron encarcelados en octubre.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron las denuncias verosímiles de tortura y otros malos tratos, así como de desapariciones forzadas de civiles y militares ucranianos. Alrededor del 97% de las personas prisioneras de guerra ucranianas entrevistadas por la Misión de Observación de los Derechos Humanos en Ucrania de la ONU tras su liberación afirmaron que, durante el tiempo que las fuerzas rusas las mantuvieron en cautividad, habían sufrido tortura y otros malos tratos en forma de fuertes palizas, descargas eléctricas, violencia sexual, privación del sueño y simulacros de ejecución. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania concluyó en octubre que las autoridades rusas habían aplicado una política oficial coordinada de torturas a personas civiles y prisioneras de guerra ucranianas que constituía crímenes de lesa humanidad.

Maksym Butkevych, defensor de los derechos humanos y prisionero de guerra desde junio de 2022, fue liberado en un canje de prisioneros en octubre. Había sido declarado culpable de un presunto crimen de guerra por un tribunal *de facto* en la ciudad ocupada de Luhansk, sobre la base de una "confesión" forzada grabada en vídeo.[5]

La periodista Victoria Roshchyna, sometida a desaparición forzada en la ciudad ocupada de Melitópol en agosto de 2023, murió en el centro ruso de detención previa al juicio de Taganrog —tristemente conocido por las presuntas torturas practicadas allí— tras confirmarse en abril que estaba bajo custodia rusa.

Negación de acceso

Rusia no autorizó el acceso de personal de observación de la ONU a lugares de detención donde había personas civiles y prisioneras de guerra ucranianas. Otras organizaciones internacionales, incluidas las humanitarias, tenían acceso limitado o nulo a los lugares de detención bajo control ruso, o a los territorios ocupados en general. Estas restricciones, junto con las impuestas a la circulación de civiles en esos territorios, impedían el acceso de la población a servicios esenciales.

Las acusaciones de Rusia sobre violaciones del derecho internacional cometidas por las fuerzas ucranianas, como un ataque mortal efectuado presuntamente contra un mercado de Donetsk en enero, no se pudieron documentar de manera imparcial debido a la falta de acceso de organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación independientes.

Derechos de las personas internamente desplazadas

En marzo, las autoridades *de facto* de la región ocupada de Donetsk adoptaron una medida que permitía expropiar bienes abandonados por personas desplazadas. Publicaron listas de propiedades "sin dueño" en Internet y dieron 30 días a quienes las reclamaran para comparecer con un "pasaporte" expedido localmente o ruso si querían recuperarlas. Esta medida era equivalente a expropiación de bienes dirigida específicamente contra las personas desplazadas.

1. Ukraine: Russian strikes exact increasingly heavy toll on Ukraine's children, 18 de noviembre ↑
2. Ucrania: La ratificación del Estatuto de Roma es un paso positivo, pero presenta limitaciones que deben abordarse, 22 de agosto ↑
3. Ucrania y Rusia: El profesorado de los territorios ocupados por Rusia, obligado con amenazas y violencia a impartir el plan de estudios ruso, 4 de octubre ↑
4. Ukraine/Russia: Ten years of occupation of Crimea. Russia is seeking to effect demographic change while suppressing Ukrainian and Crimean Tatar Identities, 18 de marzo ↑
5. Ukraine: Russia's reprisals against prominent Ukrainian human rights defender who joined the Armed Forces of Ukraine, 17 de agosto ↑

UGANDA

República de Uganda

Los agentes de la Autoridad para la Naturaleza de Uganda hicieron un uso excesivo e innecesario de la fuerza contra el pueblo indígena benet y mataron a dos menores. Las autoridades sometieron a detención y reclusión arbitrarias a personas críticas con el gobierno. Las enmiendas a la ley de ONG amenazaban con imponer un control gubernamental excesivo sobre el trabajo de estas organizaciones. Un tribunal confirmó disposiciones que discriminaban a las personas LGBTI y que preveían la pena de muerte y otras penas excesivas para determinados actos. Las autoridades no rindieron cuentas por los al menos 500 niños y niñas que agentes de la Autoridad de Kampala Capital se llevaron de los barrios marginales de Katwe. La financiación para el apoyo de Uganda a casi 1,8 millones de personas refugiadas y solicitantes de asilo seguía siendo sumamente insuficiente. La construcción del Oleoducto de Crudo de África Oriental era contraria a los intentos globales de reducir las emisiones de carbono.

INFORMACIÓN GENERAL

Estados Unidos retiró a Uganda de su Ley de Crecimiento y Oportunidades para África debido a "violaciones graves de los derechos humanos reconocidos internacionalmente". En abril y junio, respectivamente, los gobiernos de Reino Unido y Estados Unidos sancionaron a la portavoz parlamentaria de Uganda, a su esposo y a varias autoridades por acusaciones de corrupción y abusos graves contra los derechos humanos. El 21 de septiembre, Muhoozi Kainerugaba, hijo del presidente Yoweri Museveni y jefe de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF, por sus siglas en inglés), anunció que no se presentaría a las elecciones presidenciales de 2026.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

La Autoridad para la Naturaleza de Uganda (UWA, por sus siglas en inglés) seguía haciendo un uso excesivo e innecesario de la fuerza para impedir que el pueblo indígena benet accediera a sus tierras ancestrales en los bosques del monte Elgon.

Unos agentes de la UWA dispararon contra al menos tres personas de etnia benet en el distrito de Bukwo y mataron a dos menores. El 28 de mayo, Kibet Silas Rukut recibió un disparo en la pierna estando en su casa porque, según él, se había negado a retirar sus vacas de su recinto cuando un agente de la UWA le indicó que el ganado se hallaba en el Parque Nacional del Monte Elgon (zona en disputa). Kibet Silas Rukut denunció el incidente en la comisaría de Bukwo.

Según los líderes comunitarios, Marko Kipsang, de 16 años, murió por disparos el 4 de junio mientras recogía hierba en el

bosque. La comunidad realizó una marcha hasta la oficina del comisario residente del distrito en señal de protesta, pero recibió la orden de esperar a que se investigara el incidente.

El 6 de septiembre, un agente mató de un disparo a Sukuku Emmanuel Joshua, de 13 años. Los líderes de la comunidad informaron de que al niño lo habían matado en el pueblo y no en el bosque, como afirmaban los agentes de la UWA. Durante la autopsia llevada a cabo en el Hospital General de Bukwo se extrajo la bala del cadáver y la UWA abonó a la familia cinco millones de chelines ugandeses (unos 1.350 dólares) por los gastos del entierro.

Las autoridades no revelaron información sobre las investigaciones de estos incidentes.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 16 de noviembre, unos agentes del Estado de Uganda secuestraron en Nairobi (Kenia) a Kizza Besigye, político de la oposición y excandidato presidencial ugandés por el partido Foro por el Cambio Democrático (FDC, por sus siglas en inglés). El 20 de noviembre, el político fue procesado ante un tribunal militar de Kampala, capital ugandesa, y acusado de delitos relacionados con la seguridad y de tenencia ilícita de armas de fuego y munición, pese a que una decisión adoptada en 2022 por el Tribunal Constitucional establecía que los tribunales militares carecían de jurisdicción para juzgar a civiles. Anteriormente, el 23 de julio, 36 miembros del FDC habían sido detenidos en Kisumu (Kenia) y deportados a Uganda, donde los acusaron de delitos de terrorismo a pesar de que habían entrado en Kenia legalmente y con los permisos de inmigración necesarios.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 19 de febrero, la policía detuvo y acusó a Ibrahim Musana, activista en redes sociales también conocido como "Pressure Pressure", de difamación, promoción del discurso de odio e incitación a la violencia. Lo acusaron de difundir información maliciosa y de utilizar sus cuentas en las redes sociales para atacar al *kabaka* (rey) y a otras autoridades, incluido el primer ministro, de Buganda (reino constitucional ubicado en Uganda). El 29 de abril, un tribunal lo puso en libertad bajo fianza de dos millones de chelines ugandeses (unos 542 dólares estadounidenses) y con la prohibición de mencionar en las redes sociales al *kabaka*, al presidente Museveni y a la portavoz parlamentaria y ministra del gobierno Joyce Sebugwawo mientras el caso siguiera abierto.

El 6 de abril, el Comando de Fuerzas Especiales, componente de las UPDF encargado de llevar a cabo respuestas militares de emergencia, detuvo a ocho músicos a quienes se había oído quejarse de la duración excesiva del discurso del presidente en un acto público. Los músicos fueron conducidos a la comisaría central de Kampala y acusados de "insultar" al presidente; quedaron en libertad bajo fianza dos días después.

El 10 de julio, un tribunal de Mukono, en el centro del país, condenó a Edward Awebwa a seis años de prisión en virtud de la Ley sobre Uso Indebido de la Informática, de 2011, por difundir "información maliciosa" y "discurso de odio" contra el presidente Museveni, la primera dama y Muhoozi Kainerugaba. El portavoz adjunto de la policía metropolitana de Kampala declaró que, entre febrero y marzo, Edward Awebwa había compartido vídeos en los que se burlaba del presidente. El lenguaje utilizado en sus publicaciones no parecía constituir incitación al odio.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 20 de febrero, los activistas ambientales Bintomkwanga Raymond, Kibuuka Azilu, Katiti Noah, Namara Hosea y Ndyamwesiga Desire protestaron junto al Parlamento contra el proyecto de construcción del Oleoducto de Crudo de África Oriental (EACOP, por sus siglas en inglés) que debía atravesar Bugoma, zona forestal protegida (véase, *infra*, "Derecho a un medioambiente saludable"). En la pancarta que llevaban se podía leer: "Salvemos el bosque de Bugoma. El Parlamento debe pedir al gabinete que publique el informe de demarcación de Bugoma, los bosques son los pulmones del

mundo". La policía los detuvo acusándolos de "alteración del orden público" y de causar "caos innecesario y [una] disrupción de [la] paz mediante la provocación de molestias" a diputados, diputadas y demás personal parlamentario.

El 23 de julio, el presidente Museveni advirtió de que no se tolerarían las protestas antigubernamentales. Al día siguiente, la policía, en lo que calificó de "medida de precaución", registró la sede de la Plataforma de Unidad Nacional antes de las protestas que este partido de oposición tenía previsto llevar a cabo.

Entre el 22 y el 25 de julio, la policía detuvo y recluyó a 104 jóvenes manifestantes durante unas protestas contra la corrupción celebradas en Kampala y otras localidades, celebradas a raíz de las acusaciones crecientes de corrupción generalizada en el gobierno, especialmente contra diputados y diputadas, entre ellos la portavoz parlamentaria; los jóvenes quedaron en libertad en diferentes fechas, con la obligación de estar a disposición de la policía.

El 2 de septiembre, la policía detuvo a Norah Kobusingye, Praise Aloikin Opoloje y Kemitoma Kyenzibo cuando se dirigían desnudas al Parlamento para protestar contra la corrupción. El Tribunal de Buganda Road las acusó de "alteración del orden público contraria al artículo 148.1 del Código Penal" y las mantuvo en reclusión hasta el 12 de septiembre, cuando las dejó en libertad bajo fianza no pecuniaria.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 15 de julio, el presidente Museveni promulgó la Ley de ONG (Enmienda), de 2024, que sentaba las bases para la disolución de la Oficina de ONG, organismo semiautónomo dependiente del Ministerio del Interior que regulaba y supervisaba las operaciones de esas entidades. La Oficina se reconvirtió en un departamento del mismo ministerio, lo que supuso un paso hacia la centralización de la toma de decisiones, el control y una mayor supervisión gubernamental de los asuntos de las ONG.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El 3 de abril, el Tribunal Constitucional decidió no derogar la Ley contra la Homosexualidad, de 2023, sino que optó únicamente por revocar aquellas partes de la ley que contravenían la Constitución de Uganda de 1995. Anuló el artículo 3.2.c, que imponía la pena de muerte a la persona declarada culpable cuando la persona contra quien se hubiera cometido el delito contrajera una enfermedad terminal como consecuencia del acto sexual; el artículo 9, por el que la persona que, a sabiendas, hubiera permitido la utilización de cualquier local para llevar a cabo actividades homosexuales o para cometer un delito contemplado en esa ley podía ser condenada a una pena de prisión de hasta siete años; el artículo 11.2.d, que conllevaba una pena de hasta 20 años de prisión contra quien, a sabiendas, hubiera arrendado o subarrendado, utilizado o permitido que otra persona utilizase cualquier casa, edificio o establecimiento con el fin de llevar a cabo actividades que fomentasen la homosexualidad, y el artículo 14, que obligaba a las personas a "denunciar actos de homosexualidad". El Tribunal mantuvo disposiciones de la ley que discriminaban a las personas LGBTI y conllevaban penas severas, incluida la pena de muerte, por "homosexualidad agravada" y hasta 20 años de prisión por "promoción de la homosexualidad". Al terminar el año, 22 demandantes habían recurrido la sentencia ante el Tribunal Supremo.

DERECHO A LA VIVIENDA

El 12 de enero, unos agentes de la Autoridad de Kampala Capital (KCCA), con la aprobación del Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social y el respaldo de la policía, llevaron a cabo una redada armada nocturna en los barrios marginales de Katwe, en Kampala, donde detuvieron a 773 menores y 142 mujeres de la comunidad indígena karamojong. Los menores fueron trasladados a la Aldea Infantil de Masulita, hogar infantil dirigido por la Iniciativa de Mujeres de

Uganda para Salvar a los Huérfanos (UWESO), en el distrito de Wakiso. Según la KCCA, la redada tuvo lugar para retirar a las personas sin hogar de las calles de Kampala en la antesala de la cumbre del Grupo de los 77 (G77) y de otra conferencia internacional, la cumbre del Movimiento de Países No Alineados. No se proporcionó alojamiento alternativo a las familias.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Algunos progenitores karamojong informaron a una organización local de defensa de los derechos de la infancia de que sus hijos e hijas habían sufrido daños físicos o mentales a causa de las redadas y detenciones llevadas a cabo en los barrios marginales de Katwe en enero (véase *supra*). La organización registró los nombres de al menos 500 niños y niñas a los que no se había podido localizar entre los cientos trasladados a la Aldea Infantil de Masulita, y que seguían en paradero desconocido al finalizar el año; además, relacionó esas detenciones con el tráfico de menores que, según afirmaba, contaba con el apoyo del Estado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, comunicó que, al terminar 2024, Uganda acogía a 1.796.609 personas refugiadas y solicitantes de asilo. Durante el año habían seguido entrando en el país personas refugiadas, procedentes principalmente de República Democrática del Congo, Sudán y Sudán del Sur. A 30 de septiembre, el ACNUR sólo había recibido cerca del 42% de los 363,4 millones de dólares estadounidenses de financiación que necesitaba para Uganda, lo que suponía un déficit de más de 212 millones.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

EACOP Ltd. prosiguió la construcción de un oleoducto subterráneo de 1.443 km de longitud para transportar petróleo crudo desde la localidad de Kabale, en el distrito de Hoima, en el oeste de Uganda, hasta el puerto de Tanga (Tanzania). La construcción había provocado desplazamientos y amenazaba con causar una grave degradación ambiental. El proyecto del oleoducto chocaba con los intentos globales de reducir las emisiones de carbono (véase el apartado sobre Tanzania). El oleoducto debía atravesar asentamientos humanos y zonas de flora y fauna, tierras agrícolas y recursos hídricos.

URUGUAY

República Oriental del Uruguay

Continuaban las limitaciones a la libertad de expresión y al acceso a la información pública, lo que suscitaba preocupación respecto a la transparencia del Estado. Las cárceles seguían adoleciendo de grandes problemas de hacinamiento, situación que a menudo daba lugar a unas condiciones de reclusión inhumanas, y los índices de mortalidad en prisión eran elevados. Se enjuició a miembros de las fuerzas armadas por delitos constitutivos de crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen cívico-militar (1973-1985), pero no se produjeron avances en las investigaciones sobre las desapariciones forzadas que habían tenido lugar en ese periodo. Uruguay seguía siendo un país hostil para las niñas y las mujeres, en el que las cifras de femicidios y denuncias de violencia contra las mujeres eran elevadas. Los servicios de salud mental eran insuficientes, al igual que la provisión de asistencia social. Seguía preocupando el embarazo en adolescentes. La instalación confirmada de un centro de datos podía tener consecuencias ambientales.

INFORMACIÓN GENERAL

El sistema uruguayo de garantías de los derechos siguió debilitándose. Las autoridades de los poderes ejecutivo y legislativo cuestionaban públicamente a la Fiscalía General de la Nación, lo que llevó a la Asociación de Magistrados Fiscales del

Uruguay a presentar una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En un informe de la organización local Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública se afirmaba que, entre abril de 2023 y marzo de 2024, se habían registrado 59 casos de amenazas y restricciones a la libertad de expresión del gremio periodístico en Uruguay.

La reforma de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual favorecía la concentración del mercado mediático, lo que suponía una amenaza para la diversidad, la pluralidad de los medios de comunicación y la transparencia gubernamental.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

El hacinamiento en el sistema carcelario continuó durante todo el año. Según la información proporcionada por la Oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, la población reclusa aumentaba de forma constante; en noviembre se aproximaba a la cifra de 16.266 personas, de las que 14.923 eran hombres y 1.343, mujeres. Además, había 70 niños y niñas menores de cuatro años bajo custodia con sus madres.

En 2024 se registraron 54 muertes bajo custodia: 33 por violencia y 18 por causas naturales; tres se estaban investigando. Las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por el deterioro y la insalubridad de las condiciones de detención, así como el hacinamiento, y su impacto negativo en el derecho a la salud de las personas privadas de libertad.

IMPUNIDAD

En 2024 se dictaron cinco actas de acusación formal y cinco fallos condenatorios y se confirmaron cinco sentencias condenatorias contra miembros de las fuerzas armadas y la policía, retirados o en activo, por cargos de tortura, secuestro y asesinato —constitutivos de crímenes contra la humanidad— cometidos durante el régimen cívico-militar de las décadas de 1970 y 1980. Sin embargo, no se produjeron avances sustanciales en el esclarecimiento de la suerte que habían corrido las víctimas de desaparición forzada durante ese periodo.

En mayo y septiembre se reconocieron, respectivamente, los restos humanos de Amelia Sanjurjo y Luis Eduardo Arigón, activistas políticos que habían sido secuestrados y desaparecidos durante el régimen militar.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según el Ministerio del Interior, hasta octubre se habían registrado 19 femicidios y 35.293 denuncias de violencia contra las mujeres. El grado preocupante de la violencia de género se atribuía al hecho de que no se había aplicado plenamente la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género (Ley 19.580) ni se habían asignado recursos suficientes para la creación de juzgados polivalentes capaces de tratar todos los asuntos relacionados con este tipo de violencia.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Cuando habían transcurrido 15 años de la aprobación de la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 18.381), el acceso a este tipo de información seguía siendo insuficiente. Las instituciones públicas, sujetas a esta ley, no habían implementado políticas sobre transparencia y acceso a la información pública.

Según el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública, la cifra de casos en que este acceso se había restringido —constaban 18— seguía siendo elevada.

DERECHO A LA SALUD

El acceso a los servicios de salud mental era insuficiente y no había datos oficiales sobre la tasa de suicidios. Según la Organización Panamericana de la Salud, en Uruguay morían por suicidio en torno a 16 personas semanalmente, una de las tasas de suicidio más elevadas de Latinoamérica.

DERECHO A LOS CUIDADOS

Nueve años después de su creación mediante la Ley 19.353, el Sistema Nacional

Integrado de Cuidados no funcionaba con eficacia y su población objetivo (niños y niñas menores de tres años, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia) seguía sin poder acceder a la asistencia prevista en la ley. Tal vulneración del derecho de esos grupos a los cuidados afectaba de forma desproporcionada a las mujeres, que, debido al arraigo de la discriminación de género, solían estar sobrerrepresentadas en el trabajo de cuidados no remunerado.

La Red Pro Cuidados de Uruguay subrayó la necesidad de restituir la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad al frente de la coordinación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y garantizar el cumplimiento de su mandato. También recalcó que el sistema requería de recursos estables y suficientes y de un modelo solidario para su cofinanciación.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Pese a los avances logrados en la agenda de derechos sexuales y reproductivos, los obstáculos a la prevención del embarazo en adolescentes persistían y la política gubernamental al respecto seguía siendo inadecuada. Según información facilitada por el sistema de notificación de embarazos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el periodo comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2024, se habían registrado 190 embarazos de niñas y adolescentes menores de 15 años, de las que 22 interrumpieron la gestación. En el 39% de estos casos el embarazo había sido consecuencia de abusos sexuales y en un 22% más no podía descartarse que lo fuera.

La muerte de una adolescente que había sido sometida a explotación sexual mientras se encontraba bajo el amparo del Estado permitió identificar casos de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes internados en instituciones del sistema público de protección de la infancia.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Se confirmó la instalación en Uruguay de un centro de datos perteneciente a una empresa multinacional, lo que suscitó inquietud por el impacto que podría tener en los derechos humanos y el medioambiente, así como por las posibles exenciones fiscales que la empresa recibiría. El Ministerio de Ambiente expresó su preocupación por los daños ambientales que el centro podía provocar en términos de contaminación atmosférica y uso de agua. Amnistía Internacional solicitó acceso a la información del Ministerio en relación con los beneficios fiscales a que optaría la empresa, pero al concluir el año no se había recibido información al respecto.

UZBEKISTÁN

República de Uzbekistán

Las autoridades continuaron reforzando su control sobre el derecho a la libertad de expresión y los medios de comunicación. Se sometió a activistas, blogueros, blogueras y periodistas independientes a procesamientos de motivación política por informar sobre denuncias de corrupción y abusos contra los derechos humanos, incluidas violaciones del derecho a la vivienda y los derechos laborales. La tortura y otros malos tratos en los centros de detención seguían siendo prácticas habituales y generalizadas, y era frecuente que las personas sospechosas de responsabilidad penal quedaran impunes. Las personas LGBTI eran objeto de intimidación, agresiones físicas, difamación en las redes sociales y detención arbitraria por cargos penales falsos. Numerosas víctimas de desalojo forzoso y expropiación seguían sin tener acceso a reparación judicial efectiva.

INFORMACIÓN GENERAL

En las elecciones parlamentarias de octubre no participó ningún verdadero partido de oposición política. El partido gobernante obtuvo la mayoría de los escaños.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron reforzando su control sobre el derecho a la libertad de expresión y los medios de comunicación, reprimiendo a cualquier medio realmente independiente. En ausencia de una prensa libre, se sometió a blogueros, blogueras y comentaristas de redes sociales a procesamientos de motivación política por informar sobre denuncias de corrupción, abusos contra los derechos humanos y otros temas políticamente delicados. Al menos 10 personas fueron declaradas culpables de difamar e insultar al presidente en Internet, y algunas también se enfrentaron a cargos falsos de extorsión y fraude.

Las ONG internacionales de derechos humanos sufrieron cada vez más restricciones de sus actividades legítimas de observación y denuncia. Defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas también sufrieron intimidación, hostigamiento y ataques. Las activistas Umida Niyazova y Sharifa Madrakhimova fueron objeto de amenazas y agresiones físicas en abril por parte de un bloguero afín al gobierno y de un desconocido. Los agresores intentaban que ambas mujeres dejaran de monitorear la producción de algodón y de entrevistar a campesinos y campesinas y a personal de la empresa algodonera Indorama Agro sobre conflictos laborales. La policía se negó a presentar cargos contra el bloguero y su cómplice. Poco después, el bloguero acusó en las redes sociales a Umida Niyazova de dañar la reputación de Uzbekistán.

En julio, estructuras ejecutivas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) expresaron preocupación por que la versión revisada más reciente del Código de Información contenía restricciones demasiado amplias y discriminatorias del derecho a la libertad de expresión, tales como prohibir la difusión de información que fomentara el "separatismo" y el "extremismo religioso" y faltara el respeto al Estado y la sociedad. El proyecto de Código de Información estaba pendiente de aprobación a finales de diciembre.

En julio, el periodista de etnia tayika Salim Inomzoda fue arrestado y acusado de difundir "información amenazadora para la seguridad pública" por haber compartido en Facebook, en 2022, una canción tradicional tayika que las autoridades consideraban "separatista". El periodista podía ser condenado a hasta ocho años de prisión.

Nuevas enmiendas a la ley sobre la condición jurídica de las personas extranjeras y apátridas, aprobadas en noviembre, otorgaban a las autoridades la facultad de clasificar como "indeseable" a cualquier persona extranjera que se considerara que estuviera dañando la reputación, la cultura, los valores, las tradiciones o la historia de Uzbekistán. Las sanciones incluían multas y la prohibición de entrar en el país durante cinco años.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En febrero, el Tribunal Supremo calificó de "extremista" al partido político de oposición no autorizado Alga Karakalpakstan, que abogaba por la independencia de la República Autónoma de Karakalpakistán, y lo prohibió.

El 30 de mayo, un tribunal condenó a Parakhat Musapbarov a seis años de prisión por su presunta pertenencia a Alga Karakalpakstan. La sentencia condenatoria se basó únicamente en su "confesión" forzada mientras estaba detenido en espera de juicio —de la que se retractó ante el tribunal— y en unos comentarios que había publicado en redes sociales cuando vivía en el vecino Kazajistán.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían siendo habituales y generalizados en los centros de detención, y estaba normalizado que las personas sospechosas de responsabilidad penal quedaran impunes. No hubo avances sobre las propuestas formuladas por la Fiscalía General sobre el establecimiento de mecanismos independientes para dar seguimiento a la tortura y a las condiciones de reclusión, y las autoridades continuaron paralizando importantes reformas jurídicas a

las que se habían comprometido con varios órganos internacionales de vigilancia.

La comisión parlamentaria establecida en 2022 para investigar la represión violenta de las manifestaciones en Karakalpakistán, incluida la presunta tortura de decenas de personas detenidas por participar en ellas, finalmente presentó un informe ante el Parlamento en diciembre. Al finalizar el año aún no se había hecho público el texto íntegro. Las autoridades ignoraron las peticiones de que se llevara a cabo una investigación internacional independiente.

En agosto, defensores y defensoras de los derechos humanos informaron del deterioro en la salud de Dauletmurat Tazhimuratov, abogado y editor de Karakalpakistán condenado a 16 años de prisión tras un juicio injusto por su presunto papel en las manifestaciones de julio de 2022. Según su madre, que lo había visitado en la cárcel, lo habían obligado a trabajar en una fábrica de cal en condiciones peligrosas sin ningún equipo de protección, había adelgazado, le costaba comer y respirar, y tenía erupciones en las manos y la cara. Las autoridades no le proporcionaban la atención médica que necesitaba, y tenía acceso limitado a su abogado y su familia.

DERECHO A LA VIVIENDA

Tras visitar el país en agosto, el relator especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada advirtió de que en Uzbekistán había una gran brecha entre la legislación y la práctica en lo referente al derecho a la vivienda. Señaló que la cuestión de la independencia judicial seguía siendo un reto y que la inmensa mayoría de los casos que enfrentaban a promotores y residentes parecían decidirse en favor de los primeros. El relator especial también expresó preocupación por la intimidación, el procesamiento o la detención por motivos dudosos que habían sufrido víctimas de desalojo forzoso, defensores y defensoras del derecho a la vivienda, profesionales de la abogacía, blogueros, blogueras y periodistas que informaban sobre demoliciones arbitrarias de viviendas.

El 5 de enero, un tribunal decidió transferir de un hospital psiquiátrico abierto a uno cerrado a Shahida Salomova, quien había criticado abiertamente los abusos contra los derechos humanos cometidos en operaciones urbanísticas y había defendido a víctimas de desalojo forzoso. Se le prohibió tener contacto con sus familiares y su abogado, y se le impuso tratamiento médico obligatorio. Había sido recluida en una institución psiquiátrica en 2022 tras acusar de corrupción al presidente y su familia en las redes sociales. El relator especial lamentó que no se le hubiera permitido visitar a Shahida Salomova y pidió una evaluación médica independiente internacional de su enfermedad.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI seguían en peligro de sufrir abusos y violaciones de derechos humanos por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley y de particulares. Sufrían intimidación, agresiones físicas, difamación en las redes sociales y detención arbitraria por cargos penales falsos.

El gobierno seguía negándose a despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre hombres. En abril, como respuesta al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, las autoridades declararon que la despenalización de ese tipo de relaciones "atentaría contra las tradiciones del pueblo multiétnico de Uzbekistán, así como contra los valores de la institución de la familia y las costumbres nacionales".

Asimismo, las autoridades advirtieron del peligro de la "promoción de la homosexualidad" e insistieron en que la orientación sexual y la identidad de género no podían incluirse como características protegidas en la legislación contra la discriminación porque ello contradecía "los valores de la institución de la familia".

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Uzbekistán continuó siendo vulnerable a las consecuencias del cambio climático, a la sobreexplotación de los recursos hídricos, a la desertificación y a la contaminación del aire.

La capital, Taskent, figuraba entre las 10 ciudades más contaminadas del mundo. Un estudio del Banco Mundial concluyó que el 83% de su población estaba expuesta a niveles de contaminación del aire seis veces superiores a los recomendados por la OMS, y que causaban en torno a 3.000 muertes prematuras al año. El polvo de las obras de construcción y de las carreteras contribuía a más de la mitad de los contaminantes atmosféricos.

En un intento por ralentizar la desertificación invasiva, el presidente Shavkat Mirziyoyev inició un programa para sembrar semillas resistentes a la sequía en zonas áridas, incluida Karakalpakistán, que se había visto especialmente afectada por la desecación del mar de Aral.

VENEZUELA

República Bolivariana de Venezuela

Las protestas que siguieron al anuncio de los resultados de las elecciones presidenciales celebradas en julio se reprimieron de forma violenta, con uso excesivo de la fuerza y posibles ejecuciones extrajudiciales. Se detuvo arbitrariamente a miles de miembros de la oposición política, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas, incluidos centenares de menores de edad. Las personas detenidas, incluidas mujeres, niñas y niños, fueron presuntamente torturadas. Las condiciones de reclusión siguieron deteriorándose. Persistía la impunidad de las violaciones de derechos humanos. La Corte Penal Internacional (CPI) autorizó que se reanudara la investigación sobre presuntos crímenes de lesa humanidad. Quienes ejercían el periodismo seguían corriendo peligro de detención arbitraria y hostigamiento y el gobierno persistió en sus intentos de dificultar la labor de los medios de comunicación independientes. Se amenazó a las ONG de derechos humanos con clausurarlas, y las personas defensoras seguían corriendo grave peligro. Al terminar el año, más de 7,89 millones de personas venezolanas habían huido del país. Los derrames de petróleo en la refinería El Palito, en el estado Carabobo, tuvieron consecuencias graves para la fauna marina. Persistían los niveles elevados de pobreza y la población carecía de acceso suficiente a alimentos, agua y atención médica. Persistía también la violencia contra las mujeres y el aborto seguía estando penalizado. No se avanzó en garantizar los derechos de las personas LGBTI. La minería ilegal y la violencia amenazaban los derechos de los pueblos indígenas en la zona del Arco Minero del Orinoco. Se expulsó del país al personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Se renovó el mandato de la Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela.

INFORMACIÓN GENERAL

Las elecciones presidenciales celebradas en julio fueron muy controvertidas. Los partidos opositores al gobierno de Nicolás Maduro se enfrentaron a numerosos obstáculos para participar en los comicios, como el impedimento de inscribirse en el registro electoral y la detención arbitraria y tortura de sus miembros.

Pese a la presión internacional que recibieron las autoridades electorales — especialmente de la Unión Europea y otros países de la región, como Brasil y Colombia — para que hicieran pública la información detallada de los resultados, el gobierno rechazó todo tipo de investigación y siguió persiguiendo a integrantes de la oposición política.

El Tribunal Supremo de Justicia validó la elección de Nicolás Maduro para un nuevo mandato presidencial. El candidato Edmundo

González Urrutia, que había cuestionado los resultados, huyó del país en septiembre y recibió asilo en España.

El personal de la OACNUDH fue expulsado del país en febrero tras denunciar la desaparición de Rocío San Miguel, pero al concluir el año se había readmitido a un equipo pequeño de este organismo.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó por un plazo de dos años el mandato de la Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, aunque las autoridades no le habían dado acceso al país al terminar el año. En octubre, la Misión publicó un informe en el que denunciaba la continuidad de la política estatal de represión y los crímenes de lesa humanidad, haciendo hincapié en la crisis electoral y poselectoral.

DERECHO A LA VIDA

Entre el 28 de julio y el 1 de agosto, inmediatamente después de las elecciones presidenciales, al menos 24 personas murieron como consecuencia de la represión gubernamental de las protestas contra el nombramiento de Nicolás Maduro. La mayoría de esos homicidios podían constituir ejecución extrajudicial. Dos de las víctimas eran menores de edad. Según informes, también perdió la vida de forma violenta un policía. Todas las muertes, salvo una, se produjeron por heridas de bala. Las organizaciones de derechos humanos las atribuyeron a la Guardia Nacional Bolivariana, la Policía Nacional Bolivariana, el ejército y los grupos armados civiles progubernamentales conocidos como "colectivos".

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

A partir del anuncio de los resultados de las elecciones presidenciales, las autoridades intensificaron su política de represión, que incluyó casos generalizados de detención arbitraria por motivos políticos, desaparición forzada y tortura. Según las cifras oficiales, desde el 28 de julio se habían practicado más de 2.000 detenciones. Hasta octubre, la ONG Foro Penal había confirmado más de 1.900 de los casos, 129 de los cuales afectaban a menores de edad. Al concluir el año, el gobierno había dejado en libertad a 1.369 personas y detenido a otras 15. Aun así, cientos de personas seguían privadas de libertad de forma arbitraria, entre ellas tres niños.

Estas detenciones masivas se llevaban a cabo sin orden judicial y sin que las personas afectadas hubieran sido sorprendidas cometiendo actos ilegales. Muchas de las personas detenidas eran sometidas a desaparición forzada durante varios días y obligadas a recibir asistencia letrada de oficio que carecía de independencia. Sus familiares pasaban días sin obtener información sobre su paradero, aun cuando se tratara de menores de edad. Las personas detenidas eran acusadas de delitos genéricos relacionados con el terrorismo y las audiencias las realizaban los tribunales antiterroristas, que carecían de imparcialidad e independencia. En diciembre, aún había 221 mujeres detenidas.

Jesús Armas y Luis Tarbay, activistas del partido político de oposición Vente Venezuela, fueron detenidos arbitrariamente en la capital, Caracas, el 11 y el 24 de diciembre, respectivamente. Al concluir el año había aproximadamente 160 miembros de Vente Venezuela y 34 de Primero Justicia, otro partido político de oposición, bajo custodia o en situación de desaparición forzada.

A partir de abril, seis miembros de Vente Venezuela pidieron asilo en la embajada argentina de Caracas. En agosto, después de que el ejecutivo suspendiera las relaciones diplomáticas con Argentina, el gobierno brasileño se hizo cargo de la protección del recinto. Al concluir el año, Venezuela no había concedido salvoconductos para que las personas asiladas abandonaran el país.

Tras las elecciones presidenciales de julio, el gobierno activó una nueva función en su aplicación móvil VenApp que permitía denunciar a quienes lo criticaran. Las denuncias a través de este medio fueron supuestamente el origen de muchas de las

detenciones que se practicaron después de protestas relacionadas con las elecciones.[1]

El fiscal general anunció la detención de una fiscal acusada de "retraso u omisión intencional de funciones" por negarse a procesar a varias personas detenidas por delitos de terrorismo tras protestas poselectorales.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela informó de que se habían recibido denuncias de tortura de personas detenidas antes y después de las elecciones presidenciales.

Las organizaciones de derechos humanos denunciaron el empleo de tortura y otros malos tratos en centros de detención, incluidas palizas, asfixia, descargas eléctricas, amenazas y violencia sexual contra las mujeres.

Algunas personas menores de edad detenidas arbitrariamente tras las elecciones fueron torturadas para que se autoincriminaran mediante declaraciones grabadas en vídeo admitiendo que habían participado en las protestas, según afirmaron sus familiares. En muchos casos se recluyó a niños y niñas con personas adultas.

Hubo denuncias de registros efectuados en la prisión de mujeres Instituto Nacional de Orientación Femenina. En unos vídeos compartidos en agosto en redes sociales que habían sido grabados desde el exterior de ese centro de detención, se podía oír a mujeres gritar que las estaban torturando. Las organizaciones de derechos humanos informaron de denuncias de malos tratos en el centro de detención La Crisálida, donde recluían a las mujeres arrestadas durante las protestas poselectorales.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Las condiciones penitenciarias siguieron deteriorándose. El Observatorio Venezolano de Prisiones denunció que los internos de la prisión de Tocorón recibían sólo dos vasos de agua al día. Se seguían utilizando los calabozos policiales a modo de prisiones y, en septiembre, la sobrepoblación penitenciaria general superaba en un 184% la capacidad del sistema.

En los centros de detención, las personas en espera de juicio siguieron protestando contra los aplazamientos procesales, el hacinamiento y la falta de atención médica, según informaron las ONG.

IMPUNIDAD

La impunidad de las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional seguía siendo generalizada. La Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela expresó en un informe su honda preocupación por la falta de voluntad del Estado para procesar a las personas con presunta responsabilidad penal.

Según la organización de la sociedad civil Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos, en junio se dictó sentencia condenatoria contra seis agentes de las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Nacional Bolivariana por haber participado en una ejecución extrajudicial cinco años antes. Seguía sin dictarse sentencia condenatoria alguna en el 95% de los casos de homicidio registrados durante las manifestaciones pacíficas celebradas entre 2014 y 2024.

Venezuela ocupaba el último lugar (142) de la clasificación mundial en el Índice del Estado de Derecho 2024, publicado por World Justice Project.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional rechazó el recurso de las autoridades venezolanas y confirmó la decisión de autorizar que se reanudara la investigación sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos desde al menos 2014. Pese a la falta de avances, la Fiscalía de la CPI inauguró una nueva oficina local en Caracas "centrada en actividades de complementariedad e interacción con las autoridades nacionales".

En septiembre, un tribunal federal de apelaciones de Argentina ordenó la

detención del presidente, Nicolás Maduro, y el ministro del Interior, Diosdado Cabello, entre otras personas, por presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos desde al menos 2014.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

A lo largo del año se sucedieron en todo el país protestas en las que se reivindicaban derechos económicos y sociales. Según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, entre el 29 y el 30 de julio se celebraron 915 protestas, de las cuales 138 fueron reprimidas de forma violenta; se registró la presencia de colectivos atacando y amenazando a manifestantes.

En las semanas previas y posteriores a las elecciones presidenciales, las autoridades intensificaron sus críticas a las manifestaciones para generar miedo y reprimir la disidencia.

Se detuvo arbitrariamente al menos a 12 periodistas y continuaron los ataques contra los medios de comunicación independientes. La ONG Espacio Público documentó 507 violaciones del derecho a la libertad de expresión entre enero y septiembre. El gobierno siguió cerrando emisoras de radio y dificultando el acceso a plataformas de redes sociales tales como X (antes Twitter). Según informes, las autoridades seguían atacando, mediante acciones de hackeo y *phishing,* las cuentas de Instagram de periodistas y particulares.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían corriendo grave peligro. La Asamblea Nacional aprobó una ley que permitía al gobierno controlar, vigilar y, en última instancia, cerrar las ONG de derechos humanos. La ley entró en vigor en diciembre y fijaba plazos a las organizaciones para inscribirse en el registro y cumplir los requisitos establecidos a fin de poder llevar a cabo legalmente su labor en el país.

El defensor de los derechos humanos Javier Tarazona continuaba recluido. En febrero, la defensora Rocío San Miguel fue sometida a tres días de desaparición forzada, junto con otras personas de su entorno familiar; más tarde la acusaron de terrorismo, le negaron el acceso a representación letrada y, al concluir el año, continuaba recluida. El activista, defensor y periodista Carlos Julio Rojas, detenido en abril, continuaba recluido al final del año.

Los defensores de los derechos humanos Kennedy Tejeda, Edward Ocariz y Henry Gómez fueron detenidos tras las elecciones. Kennedy Tejeda continuaba recluido al finalizar el año.

La ONG Centro para los Defensores y la Justicia documentó 979 ataques e incidentes de seguridad que afectaron a personas defensoras de los derechos humanos durante 2024, cifra que superaba los 524 casos registrados en 2023.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Al terminar el año, más de 7,89 millones de personas habían huido del país.

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) denunció la detención administrativa de personas refugiadas y migrantes en espera de ser expulsadas de Venezuela sin acceso a asistencia letrada ni a procedimientos de solicitud de protección internacional. La población refugiada y migrante del país también se enfrentaba a barreras administrativas, económicas y geográficas para acceder a sus documentos personales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Pese a las demandas de las organizaciones de la sociedad civil, Venezuela siguió sin firmar su adhesión al Acuerdo de Escazú, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la información, la participación ciudadana y la justicia en cuestiones ambientales.

Los frecuentes derrames de petróleo que tuvieron lugar en la refinería El Palito, en el estado Carabobo, tuvieron consecuencias graves para la fauna marina. Varios activistas y grupos afectados señalaron la falta de políticas públicas ambientales para abordar los derrames y también la opacidad informativa de las autoridades.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La crisis humanitaria de Venezuela continuaba y los derechos económicos, sociales y culturales se violaban de forma sistemática. Los niveles de pobreza aumentaron y la situación se agravó por los elevados precios del combustible y la escasez de electricidad y agua potable.

Persistían los cortes de suministro eléctrico. Según información publicada en la prensa, en agosto se produjo un apagón que dejó al 80% del país sin electricidad, situación que se prolongó 10 horas en algunas zonas. No hubo informe técnico oficial alguno sobre los motivos del apagón.

En el examen que efectuó en agosto sobre la situación de Venezuela, el CERD informaba de las altas tasas de deserción escolar y de la falta de docentes con la cualificación necesaria.

Derecho a la salud

El CERD denunció el acceso limitado a una atención médica de calidad, sobre todo en las zonas rurales o con población mayoritariamente indígena.

Los tratamientos y el acceso a los servicios de salud de quienes sufrían enfermedades crónicas seguían siendo sumamente precarios. Según la Encuesta Nacional de Hospitales realizada en julio por la organización de la sociedad civil Médicos por la Salud, el 57% de los centros de salud sometidos a observación carecían de suministro constante de agua en servicios cruciales como las urgencias, los cuidados intensivos y los quirófanos. También se constató la escasez de material y suministros médicos en los hospitales, cuyos índices de desabastecimiento rondaban el 35%. Las personas que vivían con el VIH seguían soportando la falta de los recursos necesarios para su tratamiento, incluidas las pruebas de diagnóstico y de control de la infección y los sucedáneos de la leche materna para los bebés con riesgo de contraer el VIH.

Las ONG del sector de la salud advirtieron de la necesidad de aumentar la cobertura de vacunación con arreglo al Plan Ampliado de Inmunizaciones y de garantizar y reforzar el Plan de Acción Mundial publicado por la Organización Panamericana de la Salud, a fin de prevenir la reaparición de enfermedades evitables.

Derecho a la alimentación

En diciembre, el costo de la canasta alimentaria para una familia venezolana de cinco miembros equivalía a 498,47 dólares estadounidenses, mientras que el salario mínimo mensual era de 2,36 dólares, con lo que la mayoría de la población sufría inseguridad alimentaria grave.

En febrero, el relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación visitó Venezuela e informó de que casi el 82% de la población vivía en situación de pobreza y el 53% sufría pobreza extrema, al carecer de ingresos suficientes para adquirir una canasta básica. El relator señaló también que, debido a la pobreza, las familias se veían obligadas a reducir las raciones, saltarse comidas y adquirir alimentos menos nutritivos. Además, afirmó que la pobreza alimentaria afectaba de forma desproporcionada a las mujeres, puesto que solían ser las cuidadoras de sus familias y comunidades al tiempo que trabajaban para obtener un salario; que algunas mujeres recurrían al intercambio de sexo por alimentos, y que las mujeres y niñas embarazadas y en periodo de lactancia corrían especial peligro de desnutrición.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

No se registraron avances en la mejora de los derechos sexuales y reproductivos, y el aborto continuó penalizado. La emergencia humanitaria que existía en Venezuela seguía dificultando a las mujeres y las niñas el ejercicio de estos derechos. Según las cifras de la ONG Red de Mujeres Constructoras de Paz, el 40% de las mujeres en edad reproductiva no utilizaban métodos anticonceptivos por su alto costo y la dificultad de obtenerlos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Seguían sin atenderse los derechos de las personas LGBTI. El Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+ denunció que 68 mujeres de ese grupo poblacional habían sido víctimas de discriminación o violencia.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El Centro de Justicia y Paz documentó 58 femicidios y 27 intentos de femicidio durante el primer semestre del año. Según la Red de Mujeres Constructoras de Paz, el 71% de las mujeres habían sufrido violencia psicológica y el 41%, violencia física, durante el año.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación por las repercusiones continuadas que la minería ilegal tenía en la vida, la salud y la supervivencia del pueblo Yanomami, en concreto en la zona del Arco Minero del Orinoco. La Comisión advirtió de que los pueblos indígenas se enfrentaban a una crisis sanitaria aguda debido a la contaminación del agua por mercurio en la región amazónica, que afectaba a la caza y la pesca, con el consecuente aumento de la desnutrición.

1. Venezuela: Las empresas tecnológicas sientan un precedente peligroso con una aplicación para denunciar a manifestantes antigubernamentales, 7 de agosto ↑

VIETNAM

República Socialista de Vietnam

Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y personas detenidas por motivos políticos se enfrentaban a tortura y a condiciones de reclusión inhumanas. El gobierno utilizó leyes antiterroristas contra activistas y montagnards de la región de Dak Lak, lo que dio lugar a detenciones y reclusiones arbitrarias. Se adoptó legislación para controlar las redes sociales y silenciar aún más a la disidencia. Los niveles de contaminación continuaron siendo elevados. Se siguieron imponiendo penas de muerte y aumentó la preocupación ante la creciente represión del espacio de la sociedad civil.

INFORMACIÓN GENERAL

La sucesión de cuatro presidentes a lo largo del año fue un reflejo de la agitación interna que reinaba en el Partido Comunista. En paralelo, se llevó a cabo una campaña anticorrupción dirigida contra figuras políticas y empresariales. La ONU examinó el historial de derechos humanos de Vietnam. El ataque mortífero contra dos comisarías de policía de la región de Dak Lak perpetrado en junio de 2023 provocó una respuesta contundente del gobierno en marzo. Continuó la represión y la discriminación sistémicas que sufrían desde hacía décadas los pueblos indígenas montagnards como consecuencia de un complejo historial de marginación y falta de protección de sus derechos a sus tierras ancestrales y a la libertad religiosa.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y otros activistas encarcelados siguieron siendo objeto de tortura y otros malos tratos, incluida la negación de atención médica adecuada.

En octubre, los defensores de los derechos humanos Trịnh Bá Tư y Bùi Văn Thuận, que cumplían sendas condenas de ocho años de prisión por "propaganda contra el Estado", iniciaron una huelga de hambre en la prisión núm. 6 de Nghe An. Tư, defensor de los derechos a la tierra, había denunciado las condiciones de su detención anteriormente. Su madre y su hermano estaban recluidos en otras prisiones y sometidos a condiciones similares. Thuận, exprofesor y miembro del grupo étnico muong de la provincia de Hoa Binh, había protestado contra las violaciones de derechos humanos y las cuestiones ambientales.

Después de 21 días, Tư y Thuận pusieron fin a su huelga de hambre cuando las

autoridades accedieron a introducir mejoras en las condiciones de reclusión, como abrir la "jaula de tigre", dispositivo de tortura de barrotes de hierro y apenas un metro de ancho utilizado para recluir a activistas en régimen de aislamiento en la provincia de Nghe An. Según informes, a las personas presas se las mantenía encerradas en estas jaulas durante meses.

Periodistas

En noviembre, la familia del periodista Lê Hữu Minh Tuấn indicó que su estado de salud se estaba deteriorando rápidamente, lo que hacía temer la existencia de un cáncer no tratado. Tuấn, miembro de la Asociación de Periodistas Independientes de Vietnam, cumplía una condena de 11 años de prisión, dictada en virtud del artículo 117 del Código Penal, por elaborar, almacenar y difundir información "con el fin de oponerse al Estado de la República Socialista de Vietnam". Otros dos miembros de esa asociación, Phạm Chí Dũng y Nguyễn Tường Thụy, que cumplían sendas penas de prisión de 15 y 11 años, también denunciaron un deterioro de su salud bajo custodia.

En octubre, el bloguero y *youtuber* Đường Văn Thái fue condenado a 12 años de prisión por el Tribunal Popular de Hanói tras ser acusado de elaborar y difundir información para oponerse a la República Socialista de Vietnam. Đường Văn Thái, a quien Tailandia había concedido la condición de refugiado en 2019, había desaparecido el 13 de abril de 2023 en Bangkok. Las circunstancias de su desaparición indicaban la posibilidad de que agentes estatales vietnamitas hubieran participado en su captura y traslado a Vietnam, según declaraciones de testigos y grabaciones de audio en poder de Amnistía Internacional.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En septiembre, Vietnam se negó a adoptar numerosas recomendaciones relativas a la libertad de expresión formuladas en el proceso de Examen Periódico Universal de la ONU. Según los registros de Amnistía Internacional, desde abril de 2023 se había detenido como mínimo a 45 personas —entre periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y simples ciudadanos y ciudadanas—, con frecuencia por cargos falsos. La situación de la sociedad civil empeoró en un contexto de endurecimiento político generalizado. Civicus, ONG que vigila el espacio de la sociedad civil en el mundo, calificó el de Vietnam de "cerrado", la clasificación más baja posible.

Vigilancia digital

El 9 de noviembre, el gobierno promulgó un decreto dirigido a los operadores de redes sociales —incluidos Facebook (Meta) y Google (Alphabet)— por el que se exigía a las personas usuarias de Vietnam que autentificaran sus cuentas mediante un número de teléfono móvil o de identificación personal. Los operadores debían proporcionar los datos de usuario al Ministerio de Información y Comunicaciones y al Ministerio de Seguridad Pública, y eliminar contenidos a petición ministerial.

Este decreto continuaba la línea de estricto control policial de la libertad de expresión en Internet que ejercía el Ministerio de Seguridad Pública.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En enero, se declaró culpables de cargos de terrorismo a más de un centenar de montagnards en relación con el ataque de 2023 contra las comisarías de policía. En agosto, varios relatores y relatoras de ONU condenaron el uso de la legislación antiterrorista contra esa población y acusaron al gobierno de incitar a brigadas parapoliciales de un grupo étnico mayoritario a perseguir tras el ataque a personas sospechosas consideradas indígenas montagnards. Asimismo, denunciaron la muerte bajo custodia el 8 de marzo del montagnard Bũm Byă. Otros dos montagnards dijeron a Amnistía Internacional que las autoridades los habían torturado para obligarlos a confesar tras someterlos a detención arbitraria después del ataque.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, representantes de la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y UNICEF pidieron medidas más enérgicas para contrarrestar el problema de la contaminación en Vietnam. Previamente, en marzo se había publicado la encuesta anual de IQAir, que situaba a Vietnam como el segundo país más contaminado de la región de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y le otorgaba el puesto 22 en la clasificación mundial de países con peor calidad del aire. Según Ember, grupo asesor global sobre energía, Vietnam generaba el 42% de su electricidad a partir de fuentes no fósiles, cifra superior a la media global del 39%. Sin embargo, el uso del carbón, las importaciones y las emisiones de las centrales térmicas de carbón alcanzaron niveles récord.

El activista ambiental detenido Đặng Đình Bách, líder del movimiento contra el cambio climático en Vietnam que había reclamado una transición justa para abandonar los combustibles fósiles, inició una tercera huelga de hambre a principios de año. Protestaba contra sus condiciones de reclusión, que la ONU calificó en febrero de "deplorables". Tras su detención inicial el 24 de junio de 2021, había sido condenado a cinco años de prisión por "evasión fiscal" y recluido en un ala de la prisión reservada a activistas privados de libertad en la provincia de Nghe An. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideraba arbitraria su detención.

PENA DE MUERTE

El gobierno no hizo avances perceptibles para poner fin al uso de la pena de muerte, ni siquiera para los delitos económicos o relacionados con drogas. La imposición de este castigo estaba rodeada de secretismo.

En abril, Trương Mỹ Lan, conocida figura empresarial y presidenta del gigante inmobiliario Vạn Thịnh Phát, fue declarada culpable de fraude y de malversar miles de millones de dólares del Saigon Commercial Bank. Lan fue condenada a muerte, aunque si reponía parte de las cantidades malversadas podía evitar la ejecución. Su caso se consideraba el más destacado de la campaña anticorrupción "Horno ardiente".

YEMEN

República de Yemen

Todas las partes en el conflicto, que controlaban distintas zonas de Yemen, continuaron sometiendo a detención arbitraria, desaparición forzada y procesamiento injusto a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, personal de organizaciones humanitarias y de derechos humanos y voces críticas con las autoridades por su historial en materia de derechos humanos y por sus políticas. Tribunales de todo Yemen impusieron condenas a muerte, en ocasiones tras juicios manifiestamente injustos. Todas las partes en el conflicto restringieron arbitrariamente la distribución de ayuda humanitaria. Las autoridades *de facto* huzíes continuaron prohibiendo a las mujeres viajar sin que las acompañara un familiar varón, menoscabando así su derecho al trabajo y otros derechos humanos. Ninguna de las partes en el conflicto protegió el derecho de las mujeres a la privacidad en Internet ni proporcionó reparación a las sobrevivientes de violencia de género facilitada por la tecnología. Continuaron los procesamientos de personas LGBTI. Todas las partes en el conflicto contribuyeron a la degradación del medioambiente.

INFORMACIÓN GENERAL

La continuación *de facto* del alto el fuego declarado en todo el país bajo los auspicios de la ONU propició una mayor reducción de los combates y de los ataques transfronterizos. Sin embargo, todas las partes en el conflicto siguieron atacando esporádicamente zonas civiles y frentes de batalla, especialmente en las gobernaciones de Taiz, Saada y Baida.

Las fuerzas armadas huzíes atacaron al menos 57 barcos comerciales y militares en el mar Rojo, el golfo de Adén y el océano Índico, alegando que estaban vinculados a Israel, Estados Unidos o Reino Unido. El 6 de marzo, atacaron el buque *True Confidence* en el golfo de Adén, matando a tres miembros de la tripulación e hiriendo al menos a otros cuatro. Seguían manteniendo recluidos arbitrariamente a los 25 tripulantes del *Galaxy Leader*, que habían secuestrado el 19 de noviembre de 2023.

Las fuerzas armadas estadounidenses llevaron a cabo ataques navales y aéreos —algunos conjuntamente con las británicas— contra objetivos huzíes con el propósito declarado de reducir la capacidad de los huzíes para amenazar el comercio marítimo y a su personal.

Los huzíes llevaron a cabo ataques con misiles y drones contra Israel en al menos 48 ocasiones, con el objetivo declarado de apoyar a la población palestina de Gaza. El 19 de julio, murió un civil y cuatro más sufrieron heridas en un ataque con drones contra la ciudad israelí de Tel Aviv. En represalia, el 20 de julio Israel llevó a cabo ataques aéreos contra el puerto de Al Hudaida, lugar fundamental para el suministro de ayuda humanitaria y alimentos, y contra la central eléctrica de Ras Kathnib, en la gobernación de Al Hudaida; según informes, murieron al menos seis civiles y al menos 80 más sufrieron heridas. El objetivo de los ataques eran dos grúas portuarias e instalaciones de almacenamiento de combustible.

El 29 de septiembre, Israel llevó a cabo ataques aéreos contra los puertos de Al Hudaida y Ras Issa, así como contra las centrales eléctricas de Al Hali y Ras Kathnib, en la gobernación de Al Hudaida, en los que, según informes, mató a cinco civiles e hirió al menos a 57 más.

En diciembre, los huzíes reivindicaron 17 ataques contra Israel. El 21 de diciembre, un ataque con misiles alcanzó un parque infantil en Jaffa, hiriendo, según informes, a 16 civiles. Los días 19 y 26 de diciembre, Israel efectuó a su vez ataques aéreos contra puertos de la gobernación de Al Hudaida, centrales eléctricas de las gobernaciones de Al Hudaida y Saná y el aeropuerto internacional de Saná; según informes, mataron al menos a 13 civiles e hirieron a decenas más, y causaron daños en los puertos y el aeropuerto.

Las condiciones meteorológicas extremas causaron muertes, destruyeron viviendas y medios de subsistencia, agravaron el desplazamiento interno y aumentaron la inseguridad alimentaria.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Todas las partes en el conflicto siguieron reprimiendo la disidencia y acallando a la sociedad civil. Entre las personas perseguidas se encontraban figuras de la oposición política, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, personal de organizaciones de derechos humanos y de ayuda humanitaria, minorías religiosas y voces críticas con las autoridades por su historial en materia de derechos humanos y por sus políticas.

Autoridades *de facto* huzíes

El 2 de enero, el servicio de seguridad e inteligencia huzí detuvo al juez Abdulwahab Mohammad Qatran por haber criticado en Internet a las autoridades *de facto* huzíes. Fue recluido arbitrariamente en el centro de detención de seguridad e inteligencia controlado por los huzíes en la capital, Saná, durante más de cinco meses, durante los cuales se le negó el derecho a asistencia letrada y pasó más de un mes en régimen de aislamiento prolongado. Quedó en libertad el 12 de junio, después de comprometerse a no publicar sus opiniones en las redes sociales.[1]

En junio, las fuerzas de seguridad huzíes detuvieron arbitrariamente a 13 miembros del personal de la ONU y a decenas de miembros del personal de ONG locales e internacionales.[2] Según informes, en diciembre pusieron en libertad a tres de las personas detenidas. Las detenciones coincidieron con una campaña mediática huzí en la que se acusaba a las organizaciones humanitarias y de derechos

humanos y a su personal de "conspirar" contra los intereses de Yemen.

Entre junio y agosto, las autoridades *de facto* huzíes liberaron a cinco miembros de la minoría religiosa bahaí que se hallaban aún recluidos tras más de un año de detención arbitraria y sin cargos junto con otros 12. Habían sido detenidos después de que las fuerzas armadas huzíes irrumpieran en una reunión pacífica celebrada en una residencia privada de Saná el 25 de mayo de 2023.[3] Como condición para su puesta en libertad, algunos fueron obligados a firmar documentos donde se comprometían a no participar en actividades relacionadas con la minoría bahaí.

Consejo de Transición del Sur

Las autoridades *de facto* del Consejo de Transición del Sur continuaron restringiendo ilícita y arbitrariamente la labor de las organizaciones de la sociedad civil y de los defensores y defensoras de los derechos humanos en la gobernación sureña de Adén.

El 26 de mayo, un grupo de hombres armados que acompañaban a mujeres de la Unión de Mujeres del Sur, organización respaldada por el Consejo de Transición del Sur, tomaron por la fuerza el centro de la Unión de Mujeres Yemeníes, organización independiente de la sociedad civil, en el distrito de Sira de Adén y negaron al personal el acceso a él, lo que impidió la prestación de servicios de protección a las mujeres.[4] En junio, el personal del centro pudo recuperar el acceso y reanudar sus actividades, tras aceptar que también desarrollara desde allí las suyas la Unión de Mujeres del Sur.

Gobierno de Yemen

El gobierno yemení reconocido internacionalmente siguió hostigando, deteniendo arbitrariamente y procesando a periodistas en las zonas bajo su control, especialmente en las gobernaciones de Taiz, Marib y Hadramaut.

Según Marsadak, observatorio yemení de las libertades de los medios de comunicación, el 5 de mayo el Tribunal de Fondos Públicos de la gobernación de Hadramaut impuso al periodista Ali Salmeen al Awbathani una pena condicional de seis meses de prisión por publicar contenidos críticos con una institución pública.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Autoridades *de facto* huzíes

Las autoridades de *facto* huzíes siguieron sirviéndose de su control sobre el Tribunal Penal Especializado de Saná para utilizarlo como instrumento de represión política mediante la imposición de largas penas de prisión y condenas a muerte tras juicios manifiestamente injustos. También continuaron formulando acusaciones de "espionaje" para procesar a miembros de la oposición política y silenciar la disidencia pacífica.

El 1 de junio, el Tribunal Penal Especializado de Saná condenó a muerte a 44 acusados, 16 de ellos juzgados *in absentia*, por cargos de espionaje falsos tras un juicio colectivo injusto. Según su abogado, los 28 acusados que estaban detenidos habían sido víctimas de desaparición forzada durante nueve meses tras su detención y sometidos a tortura y otros malos tratos para obtener "confesiones".

Fatma al Arwali, defensora de los derechos humanos, seguía en peligro de ejecución después de que el Tribunal Penal Especializado de Saná la declarara culpable de "ayudar a un país enemigo" y la condenara a muerte el 5 de diciembre de 2023 tras un juicio manifiestamente injusto.[5]

El 20 de agosto, el Tribunal Penal Especializado de Saná amplió un año la condena del periodista Nabil al Sidawi. Los servicios de seguridad e inteligencia huzíes lo habían detenido el 21 de septiembre de 2015. Estuvo recluido sin cargos ni juicio durante unos cuatro años y, en 2022, fue condenado por el Tribunal Penal Especializado de Saná a ocho años de prisión por cargos de espionaje tras un juicio manifiestamente injusto.

Consejo de Transición del Sur

El 28 de mayo, el Tribunal Penal Especializado de Adén condenó al periodista Ahmad Maher a cuatro años de prisión tras

un juicio manifiestamente injusto, en el que fue declarado culpable de los cargos de difundir noticias falsas y engañosas y de falsificar documentos de identidad.[6] Las fuerzas de seguridad del Consejo de Transición del Sur lo habían detenido en Adén en agosto de 2022 y lo habían sometido a tortura y otros malos tratos durante su interrogatorio en la comisaría de Dar Saad para obligarlo a "confesar" su participación en un ataque efectuado contra ella en marzo de 2022. Se vulneró su derecho a una defensa adecuada, a asistencia letrada de su elección, a la presunción de inocencia y a no inculparse. El 25 de diciembre, fue absuelto por el Tribunal Penal Especializado de Apelación de Adén, pero continuó encarcelado, pues la Fiscalía Penal Especializada impuso como condición para dejarlo en libertad que se ofreciera una "garantía comercial" que su familia no pudo aportar.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

El acceso a alimentos, agua apta para el consumo, un medioambiente saludable y servicios sanitarios adecuados seguía siendo muy restringido. Según UNICEF, más de 2,7 millones de niños y niñas sufrían desnutrición aguda. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, 18,2 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria y servicios de protección, y casi la mitad de la población sufría inseguridad alimentaria y nutricional. Yemen sufrió otro brote de diarrea acuosa aguda y cólera; se registraron diariamente cientos de casos.

Las partes en el conflicto siguieron imponiendo restricciones administrativas y burocráticas arbitrarias a la distribución de ayuda humanitaria. Las autoridades *de facto* huzíes intensificaron sus restricciones a la labor de las organizaciones humanitarias. La detención arbitraria que llevaron a cabo en junio de decenas de miembros del personal de la ONU y de ONG locales e internacionales (véase *supra*) redujo la capacidad de estas organizaciones para proporcionar ayuda humanitaria y servicios de protección. En septiembre, la ONU suspendió en las zonas controladas por los huzíes todas las actividades no destinadas a salvar o mantener vidas, con el fin de minimizar el riesgo para el personal de ayuda humanitaria.

En agosto, la entidad huzí Consejo Supremo para la Gestión y Coordinación de Asuntos Humanitarios y Cooperación Internacional reiteró, en reuniones con personal de la ONU y de ONG internacionales, las políticas restrictivas aplicadas por los huzíes con respecto a las actividades humanitarias.

La fragmentación del poder en el sur de Yemen, que dejó algunos ministerios bajo el control del gobierno reconocido internacionalmente y otros bajo el control del Consejo de Transición del Sur, siguió ralentizando la aprobación de proyectos de ayuda y de permisos de viaje, lo que dificultó la distribución de ayuda.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO

Las mujeres seguían sufriendo chantaje y hostigamiento en Internet a través de Facebook, facilitados por la falta de medidas adecuadas de las autoridades para proteger su derecho a la privacidad en la red o para proporcionar reparación a las sobrevivientes de violencia de género facilitada por la tecnología. También contribuía a ello la insuficiente acción preventiva de Meta, propietaria de Facebook, para garantizar que sus mecanismos de denuncia de la violencia en Internet fueran accesibles y culturalmente sensibles a contextos socialmente conservadores como el yemení.[7]

Las autoridades *de facto* huzíes siguieron restringiendo el derecho de las mujeres a la libertad de circulación sin el acompañamiento o la aprobación por escrito de un tutor varón (*mahram*), lo que limitaba, entre otras cosas, el derecho de las mujeres a trabajar y la capacidad de las trabajadoras humanitarias yemeníes para realizar trabajo de campo y repartir ayuda. El personal de ayuda humanitaria informó de que el requisito del *mahram* también se aplicaba cada vez más en casos concretos en zonas controladas por el gobierno, como las gobernaciones de Taiz y Marib.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las partes en el conflicto continuaron persiguiendo y enjuiciando a personas LGBTI únicamente por su identidad de género u orientación sexual reales o supuestas.

El 23 de enero, el tribunal de lo penal de Dhamar (norte de Yemen), afín a los huzíes, condenó a muerte a nueve hombres —siete por lapidación y dos por crucifixión—, mientras que a otros 23 se les impusieron penas de prisión de entre seis meses y 10 años por diversos cargos, como "homosexualidad", "difusión de la inmoralidad" y "actos inmorales".

El 1 de febrero, el tribunal de primera instancia de Ibb, en el sur del país, condenó a muerte a 13 estudiantes y a flagelación a otros tres por "difusión de la homosexualidad".[8]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los ataques marítimos de los huzíes y los ataques israelíes al puerto de Al Hudaida supusieron importantes riesgos medioambientales que amenazaban la vida marina y los medios de subsistencia de las comunidades costeras, lo que agravó aún más la crisis humanitaria.

El 18 de febrero, los huzíes atacaron el buque *Rubymar,* que se hundió el 2 de marzo a unos 26 kilómetros al oeste del puerto de Mocha, en el este de Yemen; transportaba alrededor de 21.000 toneladas de fertilizante de sulfato de fosfato de amonio, lo que supuso un riesgo ambiental en el Mar Rojo.

El 12 de junio, los huzíes atacaron el buque *Tutor,* que se hundió el día 18 del mismo mes con su cargamento de 80.000 toneladas de carbón.

El 16 de julio, los huzíes atacaron el petrolero *Chios Lion*. Cerca del lugar del ataque se vio una marea negra de 220 km de largo, que amenazaba la reserva marina de las islas Farasan, según el Observatorio de Conflictos y Medioambiente.

El 20 de julio, el objetivo de los ataques aéreos israelíes contra el puerto de Al Hudaida y la central eléctrica de Ras Kathnib, en la gobernación de Al Hudaida, fueron las instalaciones de almacenamiento de combustible, que ardieron durante al menos cuatro días. El ataque al puerto de Al Hudaida provocó en él vertidos de combustible perjudiciales para su entorno marino.

La mala gestión de las infraestructuras petroleras por parte del gobierno en la gobernación de Shabua siguió provocando gran contaminación. En julio, los daños causados a un oleoducto provocaron el vertido de grandes cantidades de crudo a lo largo de cientos de metros de costa cerca del pueblo de Ayn Bamabad.

1. Yemen: Juez liberado de su detención arbitraria. Abdulwahab Mohammad Qatran, 20 de junio ↑
2. Yemen: Las autoridades huzíes deben liberar de inmediato al personal de la ONU y de organizaciones de la sociedad civil detenido arbitrariamente, 4 de julio ↑
3. Yemen: Liberados cuatro bahaíes detenidos arbitrariamente, 6 de septiembre ↑
4. Yemen: STC de facto authorities must ensure safety of women's shelter following takeover of Yemeni Women Union centre, 6 de junio ↑
5. Yemen: Riesgo de ejecución de defensora de los derechos humanos. Fatma al-Arwali, 1 de febrero ↑
6. Yemen: Periodista condenado a cuatro años de prisión. Ahmad Maher, 25 de junio ↑
7. "My life was completely destroyed". Technology-facilitated gender-based violence in Yemen, 5 de noviembre ↑
8. Yemen: Los huzíes deben detener las ejecuciones y dejar en libertad a decenas de personas que se enfrentan a cargos LGBTI, 9 de febrero ↑

ZAMBIA

República de Zambia

Se detuvo a miembros de partidos políticos de la oposición y personas críticas con el gobierno y se restringieron severamente sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Aunque aumentó el número de niños y niñas que se beneficiaban de la educación gratuita, la

masificación de las aulas ponía en peligro la calidad educativa. La sequía aumentó la inseguridad alimentaria y el presidente declaró una emergencia nacional. Un organismo nacional de derechos humanos expresó preocupación por los informes de tortura y otros malos tratos a manos de la policía. Los derechos de las personas LGBTI estaban cada vez más amenazados. Las personas con albinismo tenían un acceso limitado a las ayudas para la protección solar que necesitaban con el fin de prevenir el cáncer de piel. Se creía que la escasez de alimentos y las dificultades económicas habían dado lugar al aumento del abuso infantil y la violencia por motivos de género.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Se detuvo a miembros de la oposición y a personas críticas con el gobierno por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

El 25 de mayo, el parlamentario independiente Emmanuel Banda fue secuestrado en la capital, Lusaka, por hombres no identificados. Fue encontrado al día siguiente en una granja situada a aproximadamente 43 kilómetros de Lusaka y tuvo que ser hospitalizado a causa de la presunta tortura sufrida durante su secuestro. Cinco personas —entre ellas dos parlamentarios de la oposición— que afirmaron en las redes sociales que el gobierno estaba implicado en el secuestro fueron detenidas y acusadas de "espionaje" y "difusión de discurso de odio".

En julio, O'Brien Kaaba, profesor y excomisionado de la Comisión Anticorrupción, fue demandado por difamación por el fiscal general adjunto y otro exdirector de la Comisión en relación con un artículo publicado en un periódico en el que denunciaba corrupción en el seno de ese organismo.

El 8 de agosto, Fred M'membe, presidente del opositor Partido Socialista, fue detenido y acusado de "prácticas sediciosas" en relación con un artículo publicado en su página de Facebook en el que exponía denuncias de corrupción en el gobierno. Quedó en libertad bajo fianza el 12 de agosto.

En octubre, el periodista de investigación Thomas Zgambo fue detenido tras la publicación de un artículo de su autoría que se consideró crítico con autoridades gubernamentales. Fue acusado formalmente de difamación criminal cinco días después.

La policía restringió las concentraciones políticas de la oposición y dispersó otras manifestaciones.

En junio, unos policías fuertemente armados impidieron la celebración de una concentración del Partido Socialista en Kitwe, provincia de Copperbelt, después que se hubiera autorizado inicialmente.

También en junio, la policía optó por no intervenir mientras activistas del gobernante Partido Unido para el Desarrollo Nacional esgrimían armas y amenazaban de violencia a personas que asistían a una concentración organizada por el opositor Nuevo Partido del Patrimonio. Ese mismo mes, el presidente Hakainde Hichilema condenó públicamente la violencia política ejercida por quienes afirmaban apoyarlo a él o apoyar a su partido, diciendo que no permitiría que nadie se escondiera detrás de un partido político, la iglesia o la sociedad civil: "Si infringes la ley, la policía te detendrá".

En julio, cuatro personas fueron detenidas en Lusaka por planear una protesta contra el calendario de cortes del suministro eléctrico previstos por la Compañía de Suministro de Electricidad de Zambia. Se presentaron en su contra cargos de "conducta ociosa y alteración del orden público".

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En mayo, Raphael Nakacinda, secretario general del partido opositor Frente Patriótico, fue condenado a 18 meses de prisión por "difamar al presidente", aunque la ley por la que fue declarado culpable había sido derogada en 2021.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El programa de educación primaria y secundaria gratuita introducido por el gobierno en 2021 dio lugar a un aumento de nuevas matriculaciones durante el año. Sin

embargo, la falta de infraestructuras para respaldar ese aumento dio lugar a masificación de las aulas y escasez de docentes, pupitres y libros de texto. El gobierno respondió incrementando el presupuesto de educación, que pasó del 13,9 al 15,4% del presupuesto nacional, y anunciando planes para contratar a 5.400 docentes adicionales.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En febrero, el presidente Hichilema declaró una emergencia nacional debido a la severa sequía causada por las condiciones climáticas de El Niño, que afectaba a 9,4 millones de personas en 84 de los 116 distritos. La sequía destruyó aproximadamente un millón de hectáreas de cultivo de maíz. La Clasificación Integrada en Fases de la Seguridad Alimentaria calculaba que era probable que 5,8 millones de personas sufrieran hambre de forma más intensa entre octubre de 2024 y marzo de 2025. El gobierno aumentó el presupuesto para protección social a 73.000 millones de kwachas zambianos (más de 2,6 millones de dólares estadounidenses) en el presupuesto nacional de 2025 para abordar necesidades urgentes en comunidades afectadas por la sequía. En marzo, el informe conjunto de evaluación rápida del Clúster de Seguridad Alimentaria reveló que las familias encabezadas por una mujer tenían más probabilidades de obtener una puntuación de consumo baja en comparación con las familias encabezadas por un hombre, lo cual significaba que su dieta era menos diversa.

En agosto, el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, informó de que la sequía había reducido considerablemente la disponibilidad de alimentos para las poblaciones más vulnerables.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La Comisión de Derechos Humanos de Zambia expresó preocupación por casos de tortura y otros malos tratos cometidos por la policía. En febrero, un menor sospechoso de haber cometido un delito fue esposado y sometido a *kampelwa* —suspensión cabeza abajo de una barra de metal— mientras era interrogado por agentes para extraer una "confesión" e identificar o localizar a otras personas a las que se creía relacionadas con el presunto delito.

En abril, la Comisión de Derechos Humanos pidió una investigación sobre un incidente relatado en un vídeo que había circulado en las redes sociales, en el que una mujer declaraba que había sufrido fractura de columna vertebral al ser golpeada por agentes de policía en el distrito de Mpongwe. La mujer afirmaba que la habían atacado después de quejarse de la absolución de un agente de policía acusado de agredir sexualmente a su hija de 14 años.

DISCRIMINACIÓN

Personas LGBTI

El aumento de la intolerancia hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales por parte del gobierno y de grupos religiosos amenazaba aún más sus derechos. En mayo, la Unión por las Libertades Civiles de Zambia presentó ante el Tribunal Constitucional una petición en la que solicitaba que se declarase inconstitucional la sección 155.a.c del Código Penal, que tipificaba como delito los actos sexuales "contra natura". En agosto, líderes religiosos se opusieron a la petición afirmando que la "homosexualidad" no tenía cabida en Zambia. El presidente Hichilema también reafirmó su postura en relación con los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo durante un discurso pronunciado en una iglesia de Lusaka, en el que afirmó que "el país seguir[ía] siendo [...] cristiano".

A pesar de las peticiones al gobierno para que pusiera en libertad a un hombre gay condenado a 14 años de trabajos forzados por "sodomía" en 2021, éste continuó en la cárcel sin acceso a atención de la salud.

Personas con albinismo

Persistía la preocupación por el acceso limitado de las personas con albinismo a las ayudas necesarias para protección solar con el fin de prevenir el cáncer de piel, al que son especialmente vulnerables. Aunque

seguía sin haber datos oficiales del número de personas con albinismo que vivían con cáncer de piel en Zambia, la ONG Organización Multifuncional para el Albinismo tuvo constancia de 16 casos desde 2018, 11 de los cuales habían concluido con la muerte de la persona enferma.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En julio, el Servicio de Policía de Zambia declaró que había tenido constancia de 9.318 casos de violencia de género (incluidos 36 feminicidios) en todo el país en el segundo semestre de 2024, frente a los 9.988 registrados en el mismo periodo de 2023. En cambio, según afirmaban las personas que se dedicaban al trabajo social, la escasez de alimentos y las dificultades económicas de las familias dieron lugar a un aumento del abuso infantil y provocaron violencia de género.

ZIMBABUE

República de Zimbabue

Continuaba ante el Parlamento un proyecto de ley que amenazaba la existencia y el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. Aumentaron las violaciones del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, especialmente en el periodo previo a la Cumbre de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral, durante el cual el uso de la detención y la reclusión arbitrarias se intensificó. Continuó el deterioro de la economía en el contexto de la sequía provocada por El Niño, y 7,6 millones de personas hacían frente a inseguridad alimentaria. Las autoridades facilitaron tratamiento a las mujeres que padecían fístula obstétrica. Se promulgó legislación que prohibía la práctica del matrimonio infantil y precoz. Se aprobó un proyecto de ley para abolir la pena de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

La crisis económica se agudizó. En septiembre, el Banco de la Reserva de Zimbabue devaluó un 43% el ZiG (oro de Zimbabue), la moneda que el país acababa de adoptar. La devaluación debilitó el tipo de cambio oficial, que pasó de 13,9 ZiG a 24,4 ZiG por cada dólar estadounidense.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En octubre, el Proyecto de Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas (Enmienda), de 2024, había sido aprobado en la Asamblea Nacional y el Senado. Sin embargo, en noviembre fue devuelto al Senado para su revisión tras señalarse que no se habían incorporado algunas modificaciones introducidas por la Asamblea Nacional durante la fase de examen en comisión.

El gobierno afirmó que el Proyecto de Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas tenía como objetivo "contener el blanqueo de dinero y [la] financiación del terrorismo" y garantizar que las ONG "no realiza[ra]n cabildeo político". El Proyecto de Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas (Enmienda) original de 2021 había caducado en agosto de 2023, tras la disolución del Parlamento antes de las elecciones, lo que despertó la esperanza de que el presidente Emmerson Mnangagwa hubiera considerado debidamente la documentación presentada por organizaciones de la sociedad civil que planteaban su preocupación por que el proyecto de ley no se ajustara a las normas internacionales de derechos humanos ni a las disposiciones de la Constitución. Sin embargo, el nuevo proyecto de ley mantenía disposiciones que podían afectar negativamente al espacio cívico y poner en peligro la existencia misma y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.[1]

Las autoridades seguían utilizando tácticas represivas, incluso a través del sistema de justicia, para silenciar la disidencia y criminalizar a miembros de la oposición.

En enero, Job Sikhala, exdirigente del partido opositor Coalición de Ciudadanos por el Cambio, fue excarcelado tras serle

impuesta una condena condicional de dos años y una multa por "incitación a la violencia". Había pasado 595 días en prisión preventiva. En febrero recibió una condena condicional de nueve meses y una multa por cargos relacionados con "publicar o comunicar afirmaciones falsas perjudiciales para el Estado", delitos que el Tribunal Constitucional había declarado nulos en 2014. Los cargos estaban relacionados con un vídeo difundido en Facebook en el que se afirmaba que un agente de policía había matado a un bebé. En julio, el Tribunal Superior de Zimbabue lo absolvió de los cargos.[2] La exlegisladora de la Coalición de Ciudadanos por el Cambio Fadzayi Mahere, que había sido declarada culpable en 2023 de "comunicar falsedades" tras la publicación del vídeo en X (antes Twitter), fue absuelta en apelación por el Tribunal Superior en febrero.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Aumentó el uso de la detención arbitraria y del enjuiciamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos, miembros y simpatizantes de la oposición política, activistas, periodistas y otras personas que expresaban opiniones discrepantes o ejercían su derecho de reunión pacífica.

En particular, el gobierno intensificó la represión contra miembros de la oposición y de la sociedad civil en el periodo previo a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral que se celebró en la capital, Harare, el 17 de agosto. La policía detuvo a más de 160 personas, entre las que había autoridades designadas por elección, miembros de la oposición, dirigentes sindicales, estudiantes y periodistas.[3]

El 16 de junio, la policía irrumpió en el domicilio de Jameson Timba, dirigente del partido Coalición de Ciudadanos por el Cambio, mientras se celebraba una reunión privada, y detuvo a 78 personas, que permanecieron bajo custodia durante más de 48 horas antes de ser puestas a disposición judicial —en contra de lo dispuesto por la legislación de Zimbabue— y fueron acusadas de "reunión con la intención de promover violencia pública y alteración del orden público". El 4 de septiembre, 12 de las personas detenidas fueron absueltas tras determinar el tribunal que no habían participado en la reunión. El 27 de noviembre, después de pasar 160 días en reclusión, Jameson Timba y otros 34 acusados fueron declarados culpables y condenados a penas condicionales de prisión.

El 24 de junio, 44 miembros del Sindicato Nacional de Estudiantes de Zimbabue fueron detenidos en Harare y acusados de "alteración del orden público" antes de ser puestos en libertad. El 29 de junio, miembros del movimiento de justicia social Grupo de Trabajo Nacional Democrático fueron detenidos en una residencia privada de Harare cuando celebraban una reunión para recaudar fondos para familias empobrecidas, acto que las autoridades consideraron "no autorizado".

El 31 de julio, unos agentes estatales sacaron por la fuerza de un avión y detuvieron a activistas entre los que se encontraban Namatai Kwekweza, Robson Chere, Samuel Gwezi y Vusumuzi Moyo. Los cuatro estuvieron recluidos durante ocho horas sin acceso a sus abogados y vieron denegada la libertad bajo fianza. Robson Chere fue torturado mientras estaba detenido y sufrió importantes lesiones físicas.

El 1 de agosto, 13 activistas —entre quienes se encontraban el exlegislador John Houghton; el exalcalde de Kariba, George Masendu, y la activista Farai Mageva— fueron detenidos en Kariba por llevar a cabo una "protesta no autorizada" para reclamar la liberación del dirigente de oposición Jameson Timba y otros 77 activistas. Estuvieron recluidos en el cuartel general de la policía de Kariba hasta ser puestos en libertad bajo fianza el 2 de septiembre. El 2 de agosto, Kelvin Gonde y el dirigente de oposición Jacob Ngarivhume fueron detenidos y acusados de participación en una reunión ilícita y de alteración del orden público. El 16 de agosto, la policía detuvo en Gokwe a 12 personas por participar

presuntamente en una manifestación contra el gobierno.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

La organización independiente Instituto para los Medios de Comunicación del África Austral Zimbabue registró seis violaciones del derecho a la información que menoscabaron la libertad de prensa e impidieron que profesionales del periodismo cumplieran su deber constitucional de informar a la población.

En febrero, el ministro de Estado para Asuntos Provinciales y Descentralización de la provincia de Midlands prohibió que Sydney Mubaiwa, jefe de redacción del periódico *Mirror Midlands*, y Stephen Chadenga, periodista de *NewsDay*, informaran sobre actividades gubernamentales en la zona. Ambos periodistas asistían a una reunión organizada por la Comisión de Género de Zimbabue cuando los señalaron y les prohibieron asistir a actos gubernamentales.

Ese mismo mes, la publicación de investigación online *NewsHawks* afirmó que había dejado de informar sobre tres generales del ejército tras recibir "amenazas sutiles y presiones directas" de agentes de seguridad del Estado.

También en febrero, el periodista Admire Chitsungo fue detenido y estuvo recluido durante un periodo breve en la comisaría central de policía de Kadoma tras haber fotografiado a agentes policiales locales confiscando mercancías de vendedores de la ciudad.

El 4 de junio se prohibió a 16 periodistas informar sobre la firma del "compromiso de integridad" por parte del nuevo gobernador del Banco de la Reserva, John Mushayavanhu, y su equipo en las oficinas del banco en Harare.

En agosto, un mando policial ordenó a Nunurai Jena, corresponsal de la emisora de radio Studio 7, que abandonara una reunión interdistrital celebrada por la sección de Mashonaland West del partido gobernante, Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico, en el municipio de Chinhoyi. La orden se justificó aduciendo la colaboración del periodista con Studio 7.

Ese mismo mes, la policía esposó al periodista de *The Herald* Charles Muchakagara e intentó confiscarle la cámara cuando fotografiaba un accidente de tráfico en Harare.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La sequía provocada por El Niño y el dilatado deterioro económico afectaron negativamente al acceso a la nutrición, la salud, el agua y el saneamiento, la educación, la protección social, la vivienda, la agricultura, la energía y las infraestructuras. Según UNICEF, 7,6 millones de personas (el 50% de la población) hacían frente a inseguridad alimentaria. En abril, el gobierno declaró la sequía como desastre nacional. En mayo, las autoridades emitieron un llamamiento urgente conjunto en el que pedían 3.900 millones de dólares estadounidenses, 2.000 de ellos para la respuesta inmediata a la sequía y el resto para intervenciones de generación de resiliencia.

Las autoridades siguieron tomando medidas para contener un brote de cólera que había comenzado en 2023. Según la OMS, hasta el 31 de julio Zimbabue había registrado un total de 34.549 casos de cólera, con 718 muertes asociadas, lo que suponía una tasa de letalidad del 2,1% en los 63 distritos y las 10 provincias. El 30 de julio, el Ministerio de Salud y Atención a la Infancia declaró el final del brote, después de una respuesta que se había prolongado durante 18 meses; se había informado del último caso de cólera el 30 de junio.

El Comité Parlamentario de Defensa, Interior, Servicios de Seguridad y Asuntos de Veteranos de Guerra celebró sesiones públicas para determinar si la población de Zimbabue se veía afectada, y en qué medida, por la apatridia. Tras señalar los efectos de esta condición en el disfrute pleno de los derechos económicos, sociales y culturales, el Comité recomendó que el gobierno destinara recursos a un estudio cuantitativo para determinar el número de personas en riesgo de apatridia y que el personal del departamento del Registro Civil recibiera formación para ofrecer servicios de calidad a quienes se encontraran en esa situación.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El embarazo de adolescentes, el abuso infantil, el matrimonio infantil y precoz y el abandono escolar temprano entre las niñas seguían estando muy extendidos. Una fuente local de medios de comunicación informó de que al menos 16 niñas de la Escuela Primaria de Monozi (a la que asistían alumnas de hasta 13 años), en el distrito de Mbire, no se habían presentado a sus exámenes de séptimo curso a causa de su embarazo.

Las mujeres que participaban en el comercio informal transfronterizo en Zimbabue seguían sufriendo violencia de género y explotación económica, lo que les suponía un obstáculo para poder ejercer sus derechos humanos, incluido el derecho a un trabajo digno.[4] Con frecuencia se enfrentaban a agresiones físicas, acoso sexual e intimidación, actos que en muchos casos eran perpetrados por funcionarios del Estado, incluidas las autoridades fronterizas.

Se registraron avances notables en la prestación de atención de la salud materna mediante el tratamiento de la fístula obstétrica. Durante el año, el gobierno y sus socios establecieron tres centros para brindar tratamiento gratuito a mujeres aquejadas de esa afección.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En septiembre, el presidente Mnangagwa refrendó el Proyecto de Ley de Reforma de la Legislación Penal (Protección de la Infancia y la Juventud), de 2024, que elevaba la edad de libre consentimiento de 16 a 18 años. La ley incluía disposiciones para proteger a las personas jóvenes frente a los abusos sexuales y el matrimonio infantil y precoz. El texto daba seguimiento a una sentencia del Tribunal Constitucional de 2022 que había determinado que el Código Penal no protegía adecuadamente a los niños y niñas de entre 16 y 18 años frente a la explotación sexual.

PENA DE MUERTE

El 31 de diciembre, el presidente Mnangagwa refrendó con su firma la entrada en vigor del Proyecto de Ley de Abolición de la Pena de Muerte. Esta nueva ley abolía la pena de muerte para todos los delitos al prohibir que los tribunales la impusieran, modificaba la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal para eliminar las referencias a la pena de muerte y anulaba los artículos que establecían cómo debía imponerse y ejecutarse la pena capital, entre otras cosas.[5] También incluía disposiciones relativas a la celebración de nuevas vistas de determinación de la pena para las personas condenadas a muerte en el momento de su abolición. Sin embargo, una nueva disposición de la Ley de Defensa introducida por la Ley de Abolición de la Pena de Muerte, de 2024, permitía la reinstauración de la pena de muerte si se declaraba un estado de emergencia pública en virtud del artículo 113 de la Constitución.

---

1. Zimbabue: El nuevo proyecto de ley es un ataque para la sociedad civil, 19 de abril ↑
2. Zimbabue: Anuladas las sentencias condenatorias de exlíder de la oposición, 31 de julio ↑
3. Zimbabwe: Authorities must end massive crackdown on dissent before SADC summit, 9 de agosto ↑
4. Southern Africa: Malawi, Zambia and Zimbabwe failing to protect the human rights of women working in informal, cross-border trade, 8 de marzo ↑
5. África: Los países a punto de abolirla deben mostrar su firme oposición a la pena de muerte, 10 de octubre ↑

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ABRIL DE 2025

Pese a algunos cambios positivos realizados por determinados países en sus leyes y políticas, los derechos humanos han sido objeto de ataques en todo el mundo. Las prácticas autoritarias han aumentado y se han relegado, ignorado o pisoteado las salvaguardias existentes en materia de derechos humanos.

En la edición de 2025 de su informe anual, *La situación de los derechos humanos en el mundo*, Amnistía Internacional evalúa acontecimientos de ámbito nacional, regional y mundial desde el punto de vista de una amplia variedad de temas de derechos humanos. Identifica en ella las tendencias globales en relación con las violaciones del derecho internacional humanitario en los conflictos armados, la represión de la disidencia, la discriminación, la injusticia económica y climática y el uso indebido de la tecnología para vulnerar derechos humanos. Además, pone de relieve cómo Estados poderosos han socavado de manera intencionada el sistema internacional basado en reglas, obstaculizando la solución de problemas que afectan a la vida de millones de personas. Muchas de estas tendencias suponen retrocesos que amenazan con agudizarse en 2025 y en años posteriores.

En el informe se documentan motivos de preocupación observados en materia de derechos humanos en 150 países durante 2024, estableciendo una relación con asuntos regionales y globales y atendiendo a su desarrollo en el futuro. También se incluyen en él llamamientos a la acción tanto de gobiernos como de otras entidades para mejorar la vida de las personas. Es una lectura imprescindible para dirigentes gubernamentales, responsables de la elaboración de políticas, defensores y defensoras de causas, activistas y toda persona interesada en los derechos humanos.

amnesty.org

AMNISTÍA INTERNACIONAL